



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

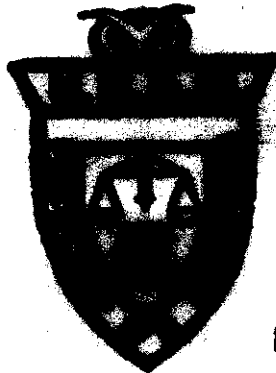
FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE ESTUDIOS JURIDICO-ECONOMICOS

**"ALCA: ENFOQUE JURIDICO-ECONOMICO DEL
PROCESO DE INTEGRACION HEMISFERICA EN
AMERICA Y LA PARTICIPACION DE MEXICO EN
EL PROCESO".**

TESIS

**PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
QUE PRESENTA**

ANGELO FERNANDO CERDA PONCE



ASESOR: LIC. ROBERTO AVILA ORNELAS

MEXICO, D. F.

2004



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE
ESTUDIOS JURÍDICO-ECONÓMICOS

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR
PRESENTE.

El pasante ANGELO FERNANDO CERDA PONCE, con número de cuenta 9135006-4, elaboró su tesis profesional en este Seminario bajo la dirección del Lic. Roberto Avila Gomez, titulada: "ALCA: ENFOQUE JURÍDICO-ECONÓMICO DEL PROCESO DE INTEGRACION HEMISFERICA EN AMERICA Y LA PARTICIPACION DE MEXICO EN EL PROCESO".

El pasante CERDA PONCE ha concluido la tesis de referencia, la cual estimo satisface los requisitos exigidos para esta clase de trabajos, por lo que me permito otorgarle la APROBACION, para los efectos académicos correspondientes.

"El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad de Derecho".

Me es grato hacerle presente mi consideración.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 29 de noviembre de 2000.
EL DIRECTOR DEL SEMINARIO

LIC. AGUSTIN AREAS LABO.

cle

**A Elsa Ponce y Fernando
Corda, mis padres, con
toda mi amor, porque
gracias a su ejemplo,
apoyo, consejos,
desvelos, sacrificios y
amor logramos cumplir
esta meta, en gran parte
suya.**

**A Luis Corda, mi
hermano, gracias
por ser mi cómplice,
colaga y confidente.**

**A Iles Corda, el amor
de mi vida, por
enseñarme que la
felicidad y el amor
existen. Gracias por tu
apoyo y dedicación.
Gracias por estar a mi
lado.**

A mi abuela y abuelo, a
mis tías y tíos, a mis
primas y primos, de la
Familia Ponce Orsico,
con todo mi cariño y
gratitud por su
comprensión y apoyo.

A Socorro Ponce y
Adrián Ponce, muy en
especial, por su apoyo y
consejos.

A mis amigos y
amigas de la
Secundaria 72, por
estar conmigo a
través de todos
estos años.

**A Claudia y Roberto, por
sus consejos, por la
orientación y el empuje
brindado durante la
elaboración de este trabajo.**

**A mis maestros de
Primaria, Secundaria,
Preparatoria y Licenciatura
por su dedicación,
conocimientos y
enseñanzas; semillas del
presente fruto.**

**A la Universidad
Nacional Autónoma
de México, mi Alma
Mater y uno de los
grandes amores de
mi vida.**

ÍNDICE

SIGLAS.	VII
PRÓLOGO.	IX
INTRODUCCIÓN.	XIII

**CAPÍTULO PRIMERO.
MARCO TEÓRICO.**

I.- CONCEPTOS GENERALES.	3
1.1.- COOPERACIÓN ECONÓMICA.	3
1.2.- INTEGRACIÓN ECONÓMICA.	5
1.3.- REGIONALISMO.	7
1.4.- MULTILATERALISMO.	10
1.5.- GLOBALIZACIÓN.	11
1.6.- MUNDIALIZACIÓN.	15
1.7.- IMPERIALISMO.	16
II.- TEORÍA DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA.	19
2.1.- ETAPAS DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA.	19
2.2.- DEL PROTECCIONISMO AL LIBERALISMO.	27
2.3.- CREACIÓN Y DESVIACIÓN DEL COMERCIO.	32
2.4.- PROXIMIDAD TERRITORIAL.	35
2.5.- COMPLEMENTACIÓN Y COMPETITIVIDAD ECONÓMICA.	36
2.6.- TIPOS DE INTEGRACIÓN.	38
III.- CORRIENTES INTEGRADORAS EN AMÉRICA.	43
3.1.- CORRIENTE PANAMERICANA.	43
3.2.- CORRIENTE LATINOAMERICANA.	45
3.3.- CORRIENTE IBEROAMERICANA.	46

**CAPÍTULO SEGUNDO.
MARCO LEGAL.**

I.- DERECHO INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN ECONÓMICA.	51
--	----

ÍNDICE

1.1.- DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y PRIVADO.	51
1.2.- CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS.	55
II.- ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.	67
2.1.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL NUEVO ORDEN MUNDIAL.	67
2.2.- LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA.	76
2.3.- LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS.	77
2.4.- EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO MUNDIAL.	79
2.5.- EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.	82
III.- EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO COMO FUNDAMENTOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA.	85
3.1.- EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO.	86
3.2.- LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO.	92
3.3.- ARTÍCULO I: " CLÁUSULA DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA" Y ARTÍCULO XXIV: "EXCEPCIÓN A LA CLÁUSULA DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA".	102
IV.- ACUERDOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN AMÉRICA CON FUNDAMENTO EN EL GATT Y LA OMC.	105
4.1.- ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO.	105
4.2.- ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN.	106
4.3.- GRUPO ANDINO.	106
4.4.- MERCADO COMÚN DEL SUR.	107
4.5.- TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.	108

CAPÍTULO TERCERO.
ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA
DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.

I.- EL SUEÑO DE BOLÍVAR: LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA.	113
1.1.- ESBOZOS DE INTEGRACIÓN EN AMÉRICA.	114

ÍNDICE

II.- LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO.	119
2.1.- ¿QUÉ ES LA ALALC?	119
2.2.- ANÁLISIS DEL TRATADO DE MONTEVIDEO.	120
2.3.- PRINCIPALES ÓRGANOS DE LA ALALC.	124
2.4.- FUNCIONAMIENTO DE LA ALALC.	125
2.5.- CONCLUSIÓN DE LA ALALC.	131
III.- EL SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO.	133
3.1.- ORÍGENES DEL SELA.	133
3.2.- OBJETIVOS Y METAS.	134
IV.- LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN.	137
4.1.- ORÍGENES DE LA ALADI.	137
4.2.- SEGUNDO TRATADO DE MONTEVIDEO.	137
4.3.- ANÁLISIS DEL SEGUNDO TRATADO DE MONTEVIDEO.	139
4.4.- PRINCIPALES ÓRGANOS DE LA ALADI.	143
4.5.- FUNCIONAMIENTO DE LA ALADI.	144
4.6.- ESTADO ACTUAL DE LA ALADI.	145

**CAPÍTULO CUARTO.
PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO
DE LAS AMÉRICAS.**

I.- LA TRIADA DEL PODER.	151
1.1.- ¿QUÉ ES LA TRIADA DEL PODER?	152
1.2.- BLOQUE UNIÓN EUROPEA-EUROPA DEL ESTE-ÁFRICA	153
1.3.- BLOQUE JAPÓN-ASIA ORIENTAL.	160
1.4.- BLOQUE ESTADOS UNIDOS-AMÉRICA.	166
II.- CAUSAS Y EFECTOS DE UNA INTEGRACIÓN CONTINENTAL.	171
2.1.- CAUSAS DE LA INTEGRACIÓN CONTINENTAL.	171
2.2.- EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN CONTINENTAL.	173
III.- INICIATIVA DE LAS AMÉRICAS.	181
3.1.- ¿QUÉ ES LA INICIATIVA DE LAS AMÉRICAS?	182
3.2.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE LAS AMÉRICAS.	183
3.3.- LA NECESIDAD DE UN NUEVO PROYECTO INTEGRADOR: EL ALCA.	184

ÍNDICE

IV.- PRIMERA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS.	187
4.1.- LA CUMBRE DE MIAMI, ESTADOS UNIDOS.	187
4.2.- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA PRIMERA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS.	188
4.3.- PLAN DE ACCIÓN DE LA PRIMERA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS.	197
V.- REUNIONES MINISTERIALES SOBRE COMERCIO.	213
5.1.- DENVER, ESTADOS UNIDOS: PRIMERA REUNIÓN MINISTERIAL.	213
5.2.- CARTAGENA, COLOMBIA: SEGUNDA REUNIÓN MINISTERIAL.	217
5.3.- BELO HORIZONTE, BRASIL: TERCERA REUNIÓN MINISTERIAL.	220
5.4.- SAN JOSÉ, COSTA RICA: CUARTA REUNIÓN MINISTERIAL.	222
VI.- SEGUNDA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS.	229
6.1.- LA CUMBRE DE SANTIAGO, CHILE.	229
6.2.- DECLARACIÓN DE SANTIAGO EN LA SEGUNDA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS.	230
6.3.- PLAN DE ACCIÓN DE LA SEGUNDA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS.	233
6.4.- RESULTADOS CONCRETOS DE LA SEGUNDA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS.	252
VII.- PUNTOS IMPORTANTES A TRATAR EN EL PROCESO ALCA.	257
7.1.- ESTADO NACIONAL VS. ESTADO REGIONAL.	257
7.2.- LA SOBERANÍA Y EL NACIONALISMO.	264
7.3.- LOS DERECHOS HUMANOS.	275
7.4.- LAS CONSECUENCIAS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA.	283

CAPÍTULO QUINTO.
LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE
CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS
AMÉRICAS.

I.- LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SU RELACIÓN CON EL SISTEMA LEGAL MEXICANO.	295
---	-----

ÍNDICE

1.1.- ASPECTOS CONSTITUCIONALES.	295
1.2.- LEYES SECUNDARIAS.	331
1.3.- DOCUMENTOS JURÍDICOS-POLÍTICOS-ECONÓMICOS.	346
II.- EL MODELO ECONÓMICO MEXICANO: DEL PROTECCIONISMO A LA APERTURA COMERCIAL.	361
2.1.- LA EVOLUCIÓN DEL MODELO ECONÓMICO: FACTORES EXTERNOS E INTERNOS.	361
2.2.- EL LIBRE MERCADO Y LA APERTURA COMERCIAL: ACIERTOS Y DESACIERTOS DE LA APLICACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO.	377
2.3.- PROPUESTAS PARA UN MEJOR MODELO ECONÓMICO.	388
III.- MÉXICO: ENTRE EL MULTILATERALISMO Y EL REGIONALISMO.	401
3.1.- DEL REGIONALISMO AL MULTILATERALISMO.	401
3.2.- EL MULTILATERALISMO MEXICANO EN ARAS DEL REGIONALISMO CONTINENTAL.	409
3.3.- LA ACTUACIÓN DE MÉXICO EN EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN CONTINENTAL.	418
CONCLUSIONES	429
BIBLIOGRAFÍA.	459

SIGLAS

AIF	Asociación Internacional de Fomento.
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración.
ALALC	Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.
ALCA	Área de Libre Comercio de las Américas.
ANSEA	Asociación de Naciones del Sureste Asiático.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
BM	Banco Mundial.
CARICOM	Mercado Común del Caribe.
CEE	Comunidad Económica Europea.
CEPAL	Comisión Económica Para América Latina.
CFI	Corporación Financiera Internacional.
CNC	Comité de Negociaciones.
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
FMI	Fondo Monetario Internacional.
FOBAPROA	Fondo Bancario de Protección al Ahorro.
G-3	Tratado de Libre Comercio entre México, Colombia y Venezuela.
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
GRAN	Grupo Andino.
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
MCC	Mercado Común Centroamericano.
MERCOSUR	Mercado Común del Sur.
NMF	Cláusula de la Nación Más Favorecida.
ODECA	Organización de Estados Centroamericanos.
OEA	Organización de Estados Americanos.
OIC	Organización Internacional del Comercio.
OMC	Organización Mundial de Comercio.
OMGI	Organización Multilateral de Garantías de Inversión.

SIGLAS

ONU	Organización de las Naciones Unidas.
PEMEX	Petróleos Mexicanos.
PIB	Producto Interno Bruto.
PNB	Producto Nacional Bruto.
SELA	Sistema Económico Latinoamericano.
SICE	Sistema de Información al Comercio Exterior.
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
UE	Unión Europea.

PRÓLOGO

En los albores del Siglo XXI los Estados de todo el orbe se encuentran frente a la necesidad de instaurar un nuevo orden mundial que se encargue de regular y mantener las relaciones internacionales bajo los principios de la paz, la cooperación internacional, el desarrollo y crecimiento igualitario, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos.

Ante el fin de la guerra fría y el término del régimen bipolar que se estableció en nuestro mundo durante la segunda mitad del Siglo XX, los Estados más poderosos han optado por buscar nuevos campos para hacer valer su status de potencia mundial. Esto nos ha llevado a que la guerra se desarrolle ya no en los terrenos militares, sino en los ámbitos económico, jurídico, político y científico.

Ante esta nueva perspectiva los países con mayor desarrollo industrial y económico, han comprendido que no se puede subsistir solo, de ahí que se haya hecho indispensable forjar nuevas alianzas que les permitan ampliar los territorios donde ejerzan su influencia económica y política.

Aunado a esto y gracias al gran avance de la tecnología en materia de comunicaciones y de transportes, el sector privado ha cobrado una mayor importancia para la creación de este nuevo orden mundial. La actuación de los entes privados ha originado que el sistema económico del mundo se oriente hacia el liberalismo, un neoliberalismo enfocado en la apertura comercial y el libre comercio.

La implementación de este nuevo modelo económico de desarrollo y crecimiento, así como las condiciones políticas, jurídicas y sociales, que se presentan en la mayoría de los Estados, han provocado el surgimiento de un nuevo concepto: la globalización

Este nuevo concepto trata de explicar la situación del mundo actual en donde la interrelación e interdependencia de los Estados llega a tal grado que es imposible

PRÓLOGO

pensar en el desarrollo y crecimiento de un país por sí solo. La globalización se presenta no sólo en la materia económica sino en todas las actividades del hombre. La globalización es un concepto universal tanto por su contenido como por su alcance.

En este panorama de un mundo globalizado se presenta la nueva guerra, una guerra que tiene como principales contendientes a las potencias mundiales en materia económica, a saber: Estados Unidos, Unión Europea y Japón. Cada una de estas potencias tiene como finalidad alcanzar la meta de convertirse en el principal actor del escenario mundial del Siglo XXI.

Para alcanzar su cometido cada uno de estos gigantes económicos han fomentado el desarrollo de las regiones o de los continentes en donde se encuentran ubicados y que por naturaleza son sus zonas de influencia. Así tenemos que el mundo actualmente se encuentra dividido en tres grandes bloques: Estados Unidos con el resto de América, La Unión Europea con los países del viejo régimen socialista y de África del Norte, y Japón con los países del sudeste asiático.

La finalidad de cada bloque es lograr la consolidación de su potencia como la principal del nuevo orden mundial. Los medios para lograr este fin son diversos, sin embargo, todos y cada uno de ellos se realiza bajo los formatos de la Teoría de la Integración Económica.

Esta teoría se encuentra auspiciada por un modelo capitalista de apertura comercial y de libre mercado de mercancías y servicios, cuya finalidad es promover el desarrollo de las industrias y economías nacionales elevando sus índices de calidad y niveles de producción, buscando con ello mejorar las condiciones de vida de los pueblos de los Estados que han optado por el camino de la integración económica, y por ende el de la globalización, para alcanzar el desarrollo y la prosperidad tan anhelada.

Entender los métodos, los alcances, las implicaciones y las consecuencias de todo lo anterior en la creación de un proceso de integración en la totalidad del Continente

PRÓLOGO

Americano, así como la participación que tendría México en este proyecto, son la razones principales por las que elaboramos el presente trabajo de investigación.

Igualmente, al analizar de manera particular el proyecto mediante el cual se pretende iniciar un proceso de integración continental en América, se busca responder a muchas de las interrogantes e inquietudes que se han generado producto del desconocimiento y desinformación que tenemos de dicho proyecto.

Fue así como atendiendo a estas razones e inquietudes se realizó el presente trabajo. Aunado a esto hay que destacar que las mismas se fueron ampliando durante el transcurso de la carrera, sobre todo en la materias de Derecho Internacional Público y Privado, Aspectos Jurídicos del Comercio Exterior, Nacionalidad y Extranjería y Derecho de la Integración Económica.

La elaboración de esta investigación es producto del cúmulo de conocimientos que se adquirieron a lo largo de los 10 semestres que duró la licenciatura, semestres en los que gracias a la transmisión de conocimientos y experiencias que tuvimos de todos y cada uno de los profesores, se alcanzó la primera meta de nuestra vida profesional.

Sirva este espacio para agradecer a los profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México con los que tuvimos el honor de tomar clase. De manera muy especial expresamos nuestra gratitud a los siguientes profesores: licenciado Víctor Carlos García Moreno (qepd), doctora María Elena Mansilla y Mejía, doctor Juan Saldaña Pérez y doctor Ruperto Patiño Manffer.

De igual forma queremos expresar nuestra gratitud al licenciado Agustín Arias Lazo, Director del Seminario de Estudios Jurídico Económicos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el apoyo y consejos que nos brindó para la realización del presente trabajo.

PRÓLOGO

Asimismo, de manera muy especial quiero agradecer la colaboración directa e indirecta que tuvieron tres maestros en la realización de esta tesis:

Licenciado Roberto Ávila Órnelas, porque gracias a sus conocimientos y experiencias aprendimos a trabajar con, por y para el Derecho. Además agradecemos su dedicación, paciencia, consejos, comentarios y en general su apoyo que nos brindó en la realización del presente trabajo.

Ministro licenciado Juan N. Silva Meza, porque gracias a su trato, paciencia, dedicación, conocimientos y experiencias, nos puso el ejemplo de cómo debe realizarse el trabajo con amor a la profesión y porque gracias a él descubrimos nuestra vocación de servicio a los intereses de la sociedad y del país.

Doctor Julián Güitrón Fuentesvilla, porque gracias a sus conocimientos y trabajos de investigación aprendimos la forma como se tiene que realizar una tesis.

INTRODUCCIÓN

El proceso de integración económica en América se presenta como modelo de desarrollo y crecimiento para los Estados del continente. El presente trabajo tiene como primer objetivo comprobar lo anterior. Para ello analizamos las implicaciones, alcances y consecuencias que conlleva el proceso de creación del Área de Libre Comercio de las Américas.

De igual forma nuestra investigación tiene como segundo objetivo evidenciar que la participación de México en el proceso de creación del ALCA debe de realizarse desde la perspectiva de líder del sector latinoamericano.

Para lograr nuestros objetivos se hace necesario estudiar las características y peculiaridades de este proceso, analizando los aspectos teóricos, legales y prácticos del mismo.

La metodología de la presente investigación se basa en estudiar y analizar en un primer capítulo el aspecto teórico de nuestro trabajo. En seguida estudiamos el marco legal bajo el cual se desenvuelven los procesos de integración económica en el mundo. En nuestro tercer capítulo estudiamos cuales han sido los antecedentes del proyecto ALCA. En el cuarto tema nos abocamos a analizar cual es la situación actual del mundo que ha dado lugar a la conformación de los bloques económicos, dando como respuesta la formulación de este proyecto de integración continental; de esta forma estudiamos cuales son las medidas y alcances que se han realizado para desarrollar este proyecto. Finalmente, en nuestro quinto gran apartado, se analiza de que forma se interrelacionan México y el proyecto de integración continental.

En el primer capítulo establecemos cual es el marco teórico que existe en torno a los procesos de integración económica en el mundo. En un primer tema analizamos los principales conceptos que existen en la doctrina a fin de tratar de detallarlos y

INTRODUCCIÓN

caracterizarlos, de manera tal, que no se generen confusiones en su aplicación y podamos entender las implicaciones y consecuencias que cada uno de ellos conlleva.

En un segundo apartado hacemos un estudio de la teoría que se ha creado en torno a los procesos de integración económica. De esta forma nos adentramos en el análisis de las etapas de este proceso, los factores que acompañan estas transformaciones y en la tipología creada para clasificar a los esquemas de integración económica de acuerdo a sus características, alcances y consecuencias.

Para finalizar el capítulo relativo al marco teórico establecemos y caracterizamos a cada una de las corrientes que se han formado en el continente con la finalidad de promover la integración del mismo.

En un segundo capítulo estudiamos cual es marco legal sobre el que se desenvuelve la integración económica. En un primer punto se hace un análisis del Derecho Internacional como la rama encargada de regular todo lo relativo a la integración económica. De igual forma, se determina en que instrumento del derecho internacional se estipulan las generalidades que deben de observar los tratados mediante los cuales se inician los procesos de integración económica.

En el siguiente subíndice de este capítulo detallamos cuales son las principales organizaciones internacionales, que como sujetos del Derecho Internacional, intervienen en la integración económica, tanto a nivel regional como mundial.

Posteriormente en un tercer apartado realizamos un estudio a cerca del principal ordenamiento de ámbito internacional donde se fundamenta todo esquema de integración económica: el GATT y su evolución hasta convertirse en la OMC.

Finalmente en el último tema del presente rubro hacemos mención de los principales proyectos de integración que con fundamento en el GATT del 47 y la OMC, se han presentado en el Continente Americano.

INTRODUCCIÓN

En el tercer capítulo se establecen cuales han sido los antecedentes del proyecto de integración continental denominado ALCA. El primer punto, consiste en una breve semblanza histórica del proyecto de integración continental, señalando cuales son los principales argumentos que se han utilizado, desde los tiempos de la consumación de la independencia de los países latinoamericanos hasta nuestros días, para alcanzar la integración de los Estados latinoamericanos.

En el siguiente subíndice estudiamos el primer proyecto de integración seria e institucionalizada en América, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. En este análisis establecemos cual es la finalidad del mismo, estudiamos el tratado mediante el cual se creó dicha asociación, mencionamos sus principales órganos, detallamos su funcionamiento y explicamos cuales fueron las razones que llevaron a su agotamiento.

A continuación, nos dedicamos al estudio del Sistema Económico Latinoamericano como proyecto alternativo de integración continental, con la finalidad de establecer mediante el estudio de sus orígenes, objetivos y metas si se trata de un esquema de integración económica o de un modelo de cooperación continental.

Finalmente en el tercer punto nos referimos al tercer antecedente del ALCA, la Asociación Latinoamericana de Integración, se analiza su procedencia, estudiamos el tratado donde se señalan sus características y objetivos; igualmente explicamos su funcionamiento y el de sus principales órganos, para finalmente mencionar cual es el estado actual de este proyecto de integración continental.

En el cuarto capítulo de nuestra investigación relativo al proceso de creación del Área de Libre Comercio de las Américas, comenzamos realizando un bosquejo de la situación actual del mundo en la definición de un nuevo orden mundial, en donde el ámbito económico parece ser el terreno donde habrá de efectuarse la guerra entre las potencias mundiales del orbe, quienes ante tal situación han optado por la instauración

INTRODUCCIÓN

de bloques económicos que aseguren su permanencia en el escenario mundial; en este apartado analizamos la constitución de cada bloque, así como su situación actual.

Acto continuo, estudiamos cuales con las causas que llevan a los países, sobretodo a los latinoamericanos, a formar y consolidar proyectos de integración; de igual forma estudiamos los efectos que se pueden producir como producto del avance de estos esquemas integradores.

Analizadas las causas y efectos, en el tercer apartado realizamos un estudio a cerca de la iniciativa de las Américas, resaltamos sus contenidos y sus implicaciones, de la misma manera establecemos cuales fueron las razones por las que fracasó dicha iniciativa, así como cuales fueron las consecuencias de este fracasó.

En el cuarto punto del presente capítulo iniciamos el estudio y análisis del proyecto ALCA. Establecemos cuales fueron los documentos que se elaboraron con motivo de la Primera Cumbre de las Américas. Asimismo, estudiamos el contenido de cada uno de estos instrumentos, mediante la realización de un comentario en cada punto, respecto a sus alcances.

El siguiente tema será el relativo a las Cumbres Ministeriales sobre Comercio. En él, se señalan cuales son los objetivos de estas reuniones; así como los alcances que se lograron en las mismas.

El sexto subíndice del cuarto capítulo será aquel que se refiere al contenido de la Segunda Cumbre de las Américas, destacando el análisis de los documentos que se obtuvieron durante la celebración de esta cumbre, así como cuales fueron los resultados concretos que se obtuvieron.

Finalmente en el último inciso explicamos cuales son los principales retos y puntos importantes que deberán de atenderse y resolverse dentro de las negociaciones que darán origen al tratado mediante el cual se establezca la creación del Área de Libre

Comercio de las Américas; de esta forma se realizan una serie de apreciaciones y soluciones a problemas como el enfrentamiento que surgirá entre el estado nacional y la creación de un estado regional; la redefinición y aplicación de conceptos como soberanía y nacionalismo; los derechos humanos y el tratamiento que se dará a las consecuencias económicas, jurídicas, políticas y culturales de la implementación de un proceso de integración continental.

Nuestro quinto capítulo es aquel que se refiere a la participación directa de México en el proceso de integración económica en América. En un primer apartado nos referimos a la relación que existe entre el proceso de integración y el sistema legal mexicano. Realizamos un análisis tanto de las cuestiones que se presentan a nivel constitucional, como aquellas que se dan en el sistema legal secundario derivado de la Carta Magna. Asimismo explicamos cuales son los principales documentos jurídico-políticos que establecen las políticas públicas que se relacionan con la integración económica.

En un segundo tema estudiamos la evolución del modelo económico mexicano, del proteccionismo a la apertura comercial. Mencionamos que factores internos y externos han intervenido en la transformación del sistema económico mexicano, orientándolo hacia el nuevo liberalismo. De igual forma se establecen cuales han sido los aciertos y desaciertos que se tuvieron en la aplicación del modelo comercial neoliberalista de apertura comercial y libre mercado. Finalmente hacemos una serie de propuestas que se encaminen a mejorar el modelo económico con la intención de que los beneficios del mismo sean para la población en general y no sólo para un grupo reducido de personas o para los inversionistas extranjeros.

Finalmente en el tercer subíndice, explicamos la participación directa de México como promotor de la integración regional. Lo anterior se hace desde una perspectiva de estudiar, en primer lugar, cual ha sido la postura de México al establecer sus relaciones comerciales con otros países. De igual forma se analiza el hecho de que el multilateralismo mexicano, expresado en la serie de acuerdos celebrados con países del continente, se ha usado como instrumento que auxilie a la integración regional a

INTRODUCCIÓN

través del cúmulo de experiencias adquiridos en cada uno de estos proyectos. Para concluir, se realiza un estudio a cerca de cual debe ser la participación y el papel que deberá de asumir nuestro país en la consecución de un acuerdo que tenga como finalidad iniciar el proceso de integración continental.

Para finalizar el presente trabajo, se establece un último apartado en donde se dan las conclusiones a las que llegamos como resultado de nuestra investigación.

Por región entenderemos el conjunto de Estados-nación de un área geográfica que mantienen un alto grado de interacción, compartiendo una serie de preocupaciones comunes y que pueden cooperar entre sí a través de organizaciones con un número de miembros limitado. El regionalismo tiende a involucrar a agrupaciones de estados que por diversas razones han convenido en la implantación de mecanismos de cooperación e integración que les permitan buscar la elevación de los niveles de vida de sus pueblos.

El regionalismo no es algo nuevo; comenzó a partir del siglo XIX, con la evolución gradual del sistema antiimperialista interamericano; después alcanzó una nueva dimensión en 1945 con la fundación la Liga de Estados Arabes; para que finalmente se viera consolidado con el complejo acuerdo europeo de mediados del presente siglo, convirtiéndose así, a la cooperación regional como una característica común del mundo internacional.

La integración regional tenemos que definirla como “un segmento mundial unido por un conjunto común de objetivos, basados en nexos de tipo geográfico, social, cultural, económico y político, que presentará una estructura formal, constituida por convenios intergubernamentales formales.”⁵

Las principales características del regionalismo son:

- El regionalismo se produce en un mundo multipolar donde los diversos estados en las latitudes más diversas cuentan con mayor libertad para promover sus objetivos particulares o bien, en asociación con sus vecinos más cercanos sin tener que responder primordialmente a las presiones hegemónicas de las grandes potencias.
- El regionalismo tiende a ser un proceso más horizontal que requiere la participación activa de sus estados miembros, lo que los convierte en los principales actores del proceso.

⁵ NISHIJIMA, Shoji. “¿Cooperación o rivalidad?” Edit. M. A. Porrúa. p. 37.

MARCO TEÓRICO.

- El regionalismo involucra una amplia diversidad de temas que van desde la economía hasta cuestiones ambientales, culturales, políticas sociales, jurídicas y todos aquellos campos donde se desenvuelve el ser humano.

Dentro del regionalismo hay que entender que también se presentan diversos niveles de regionalidad⁶ o la conocida complejidad regional, dicho niveles son:

- 1) La región considerada como una unidad geográfica y ecológica delimitada por las barreras físicas naturales.
- 2) La región considerada como un sistema social que involucra relaciones translocales de naturaleza social, política, cultural y económica entre los grupos humanos.
- 3) La región considerada como un mecanismo de cooperación organizada en cualquiera de los terrenos como el económico, el político y el militar.
- 4) La región considerada en el contexto de una sociedad civil regional donde el marco organizativo proporciona comunicación social y convergencia de valores a lo largo de la región; la preexistencia de una tradición cultural compartida en la región de referencia es de importancia crucial.
- 5) La región como un sujeto activo con identidad propia, capacidad de actuar, credibilidad y la estructura para tomar decisiones. El desarrollo ulterior de este nivel de regionalidad podría ser la creación de un Estado-región, entendiéndolo como una comunidad supranacional a la que serán transmitidas ciertas atribuciones.

Así tenemos que el regionalismo parece ser el medio más propicio mediante el cual se ha fomentado, se fomenta y fomentará la integración económica. El ejemplo vivo del regionalismo lo encontramos de manera consolidada con la Unión Europea, mientras

⁶ ROSAS, María Cristina. Op. cit. p. 20-21.

que en otras regiones del globo se encuentra apenas en formación ese regionalismo, situación que nos permite vislumbrar lo establecido por Lester Thurrow, en cuanto a que la Guerra del siglo XXI se desarrollara en el campo económico, siendo los principales actores los bloques que están en formación.

Sin embargo a pesar de la perspectiva dada por dicho autor nosotros consideramos que el regionalismo es el camino indicado para que tanto México como América Latina crezcan y se desarrollen económicamente, logrando así elevar los niveles de vida de sus pueblos.

1.4.- MULTILATERALISMO.

El multilateralismo es uno de los caminos que han tomado los países latinoamericanos al abandonar sus sistemas proteccionistas basados en la sustitución de importaciones.

Los países latinoamericanos han impulsado profundos procesos de apertura comercial de manera unilateral, estrategia que ha hecho mas competitivas a las economías nacionales, además de que han provocado la inserción de la región en la economía mundial. Sin embargo los beneficios del camino unilateral tienen una limitación obvia, no tiene el efecto de abrir otros mercados o de asegurar el acceso a ellos. De ahí que el nivel óptimo para lograr negociaciones más ventajosas es el de hacerlo en grupo ofreciendo no un solo mercado sino nuevos mercados a los países, grupos y organismos inversionistas.

El multilateralismo consiste en crear diversos mercados para que las mercancías de un país tenga diferentes demandas permitiendo así que la rama de la economía o industria crezca dentro del país y a nivel regional.

El multilateralismo es representado mediante la diversidad de acuerdos comerciales que celebra un Estado creando así nuevos mercados para sus productores nacionales y dando a conocer su mercado a sus nuevos socios comerciales.

El multilateralismo es uno de los medios idóneos para fomentar la entrada de capitales pero usarlo de manera desmedida puede ocasionar una alteración en las relaciones internacionales de el Estado con sus socios comerciales. Además el multilateralismo es la forma en que los países pueden convenir un trato preferencial asegurando la entrada de sus mercancías y la obtención de otras a un precio más favorable.

Otro ejemplo de multilateralismo es el que se presenta en el antiguo GATT, ahora OMC, en donde se establece un gran mercado mundial, donde los países acordaron establecer los mínimos regulatorios de su comercio exterior, promoviendo sus mercados nacionales frente a los demás estados partes, con la seguridad jurídica que brinda una convención o tratado regulatorio del comercio exterior. Un país, gracias a este acuerdo, tendrá diferentes mercados en los cuales moverá sus productos nacionales y comprara los de otro país.

El punto negativo del multilateralismo es que los países latinoamericanos lo han promovido de una manera desenfrenada generando mercados desiguales ya que los países con los que celebran sus tratados son de diferentes características económicas, teniendo que ajustar los acuerdos a las peculiaridades de cada socio; motivo por el cual generan una diversidad inmanejable de tratados y acuerdos comerciales, además dan tratos desiguales o más ventajosos a ciertos socios, fomentando de esta manera una discriminación.

El multilateralismo es un medio adecuado para fomentar la integración económica siempre que no se haga de una manera desmedida.

1.5.- GLOBALIZACIÓN.

La globalización parece ser que es el concepto de moda en nuestros tiempos, lo leemos, lo escuchamos y hasta hablamos de él; pero ¿qué es la globalización?

CONCEPTOS GENERALES.

La globalización, como la mayoría de los conceptos aquí analizados, tiene un sentido económico, sin embargo en la actualidad dicho concepto ha sido adoptado y aplicado a casi todas las materias y campos de estudio.

La globalización surge como concepto en un mundo que ya no es exclusivamente un conjunto de naciones, sociedades nacionales o estados-naciones, donde el centro del mundo ha dejado de ser en esencia el individuo, ya sea en forma singular o colectivamente. Si bien es cierto la nación y el individuo siguen siendo muy reales, incuestionables y están presentes todo el tiempo, en todo lugar, y pueblen la reflexión y la imaginación, ya no son hegemónicos; han sido subsumidos formal o realmente por la sociedad global, es así que "el globo ha dejado de ser una figura astronómica para adquirir más plenamente su significación histórica."⁷

La globalización hay que entenderla como un proceso continuo de involucramiento de relaciones económicas en el nivel mundial; es un proceso de interrelación compleja entre diversos mercados, generalmente por conducto de agentes privados y cuyo objetivo primordial consiste en ensanchar su escala de ganancias por la venta de productos y servicios o el establecimiento directo de filiales con el fin de reducir costos o el de competir en mercados protegidos.

"Los procesos de globalización se caracterizan, por una relación de competencia muy dinámica entre las regiones más desarrolladas en las áreas de comercio, finanzas, inversiones, etc. y por relaciones generalmente asimétricas con los países de las regiones más subdesarrolladas."⁸

Por otro lado y atendiendo a otros campos de estudio la globalización denota la expansión y la profundización de las relaciones sociales y las instituciones a través del espacio y el tiempo, de forma tal que, las actividades cotidianas resultan cada vez más influidas por los hechos y acontecimientos que tienen lugar del otro lado del mundo.

⁷ IANNI, Octavio. "Teorías de la globalización". Edit. Siglo XXI. p. 3.

⁸ LOPEZ Villafañe, Víctor. "Globalización y regionalización desigual". Edit. Siglo XXI. p. 14.

La globalización implica al menos dos fenómenos distintos. "Primero, sugiere que muchas de las cadenas de actividad política, económica y social están adquiriendo dimensiones globales. En segundo lugar, sugiere que ha operado una considerable intensificación de los niveles de interacción e interconexión dentro y entre los Estados y las sociedades."⁹

La globalización es resultado de la dinámica adquirida por las relaciones económicas internacionales, se ha desarrollado un proceso de internacionalización de capital y de divulgación del régimen de acumulación intensiva generado en los principales países capitalistas, situación que nos ha llevado a "no concebir las relaciones económicas internacionales como relaciones entre espacios económicos independientes en los cuales las condiciones generales de la producción son inmóviles."¹⁰

Un concepto que se encuentra profundamente ligado al de la globalización es el de "Aldea Global", establecido por McLuhan, el cual nos permite establecer que el concepto de globalización ha trascendido del ámbito económico para llegar a otros campos de estudio, el concepto sugiere que se ha formado la comunidad mundial, concretada en las realizaciones y las posibilidades de comunicación, información y fabulación abiertas por la electrónica. Sugiere que están en curso la armonización y la homogeneización progresivas.¹¹

Este concepto se basa en la convicción de que la organización, el funcionamiento y el cambio de la vida social, en el sentido amplio, que comprende evidentemente la globalización, están ocasionados por la técnica y, en este caso, por la electrónica. En poco tiempo, las provincias, naciones y regiones, así como las culturas y civilizaciones, son permeadas y articuladas por los sistemas de información, comunicación y agilizados por la electrónica.

⁹ HELD, David. "La democracia y el orden global". Edit. Paidós. p. 43.

¹⁰ ROSAS, María Cristina. Op. cit. p. 24.

CONCEPTOS GENERALES.

En la aldea mundial las mercancías son fabricadas y comercializadas en escala mundial. La aldea global implica la idea de comunidad global en un mundo sin fronteras.

Sin embargo no todo es positivo en un mundo globalizado, situación que se ha venido a ejemplificar con las crisis económicas surgidas en Asia y en Rusia, las cuales, debido a la globalización económica que existe en la actualidad provocaron una crisis bursátil mundial, afectando de manera severa a países en vías de desarrollo, principalmente en Asia y América; sin embargo fue tan grande el impacto negativo que las economías más fuertes del orbe se vieron golpeadas, todo como consecuencia de que no existe en la realidad, materialmente, las cantidades de dinero que se manejan en las bolsas de valores del mundo, mismas que pueden ser movidas de país en país con una pulsación en un teclado de computadora.

La globalización es un proceso que puede ser benéfico para los países, sin embargo, los países que más ventajas pueden sacar de este proceso son los más poderosos económicamente mientras que los países en vías de desarrollo al carecer de un sistema económico lo bastante sólido se ven a merced del capital especulativo que se maneja en los centros bursátiles. Por eso es necesario que los países de economías emergentes regulen, mediante la creación de ordenamientos jurídicos, la entrada y salida de los capitales especulativos, estableciendo mínimos y máximos de inversión, especificar los sectores en los que se podrá invertir, además de establecer un seguro bursátil para que el país pueda hacer frente a las especulaciones bursátiles de los capitales "golondrinos".

Como podemos ver cuando hablamos de globalización estamos refiriéndonos a un proceso que tiene implicaciones en todos los sectores, la diferencia con la integración económica es que, la primera, no tiene un camino específico para su consolidación, la globalización aparece mediante la masificación en el uso de medios informativos, computarizados, mediante la creación de estándares de vida, la globalización forma una cultura de masas mundial, tanto por la difusión de las producciones locales y nacionales como por la creación directa en escala mundial. La globalización es un fenómeno sin

¹¹ IANNI, Octavio. Op. cit. p. 5

control y es llevado a cabo principalmente por agentes privados es decir por las grandes transnacionales; mientras que la integración económica es un proceso sistematizado, llevado a cabo mediante el acuerdo de voluntades de los Estados, hay una intervención de los gobiernos que establecen los tiempos y mecanismos necesarios para la consolidación del proceso integrador. La integración atiende a las características y necesidades de los actores, y si bien es cierto, impone un estilo de vida, sin embargo este se ha adoptado mediante el consenso de las partes y no es impuesto de manera violenta.

La globalización es salvaje y violenta, los gobiernos no tienen un control adecuado sobre ella, es demasiado dinámica para los sistemas económicos mundiales. El camino es la integración ordenada y regulada mediante la firma de tratados en donde los Estados decidan sus tiempos y prioridades, de acuerdo a sus necesidades.

1.6.- MUNDIALIZACIÓN.

El presente concepto tiene implicaciones también muy importantes dentro de nuestra investigación, además se encuentra profundamente relacionado con el concepto de globalización. De hecho algunos autores consideran que la mundialización es la traducción correcta del término de globalización en inglés.

El concepto de mundialización ha sido propuesto por Samir Amin, quien es uno de los grandes expertos en temas como la globalización y la teoría de la integración económica. Amin establece que deberemos de entender por mundialización, "la formación de un mercado mundial de bienes y capitales, el carácter universal de las tecnologías competitivas, el avance en dirección a la creación de un sistema productivo mundial, el peso político que ejerce el sistema mundial en la competencia por las hegemonías globales o regionales, el aspecto cultural de la universalización, etc. La mundialización hace referencia a la existencia de relaciones entre las diferentes

regiones del mundo, y a la influencia recíproca que ejercen las sociedades unas sobre otras.¹²

La mundialización al igual que la globalización implica un proceso salvaje de adaptación a los patrones establecidos por las potencias mundiales y por las grandes transnacionales. La diferencia entre los dos conceptos es realmente pequeña y radica en el hecho de que la mundialización es promovida también por las grandes potencias económicas, por lo Estados fuertes, y no únicamente por los agentes privados; la finalidad de ésta es el dismantelar los contratos sociales nacionales producidos por los siglos de luchas, sin que sean sustituidos por un contrato social de alcance mundial; hecho que la hace diferente de la integración económica, pues al concretarse la integración total se contempla la creación de una autoridad supranacional que regulara las relaciones entre los Estados actores.

La mundialización presenta las mismas desventajas que la globalización, por lo cual, nos remitimos a las mismas para evitar caer en redundancias.

1.7.- IMPERIALISMO.

El imperialismo es uno de los medios por los cuales los Estados con un mayor poder, ya sea económico, militar o cultural; ejercen dominio sobre Estados mas débiles. Es uno de los mecanismos para hacer que el destino de un país o un pueblo dependa de las acciones de los gobernantes de otro.

Uno de los mas antiguos es la conquista militar directa y la incorporación de los derrotados al gobierno y las órdenes políticas directas de los vencedores, ejemplos claros de la dominación militar lo tenemos con el Imperio Romano, el Imperio Napoleónico, la dominación Nazi en Europa así como el Imperialismo Japonés en Asia durante la Segunda Guerra Mundial.

¹² AMIN, Samir. "Los desafíos de la mundialización". Edit. Siglo XXI. p. 125.

MARCO TEÓRICO.

Este medio de dominación no ha sido superado el ejemplo más reciente es aquel que se dio a principio de la década de los noventa con la invasión de Irak a Kuwait, también otros no tan significativos como son los problemas de dominación que se dan en los Balcanes y en los países que formaban parte de la antigua Unión Soviética.

Sin embargo han surgido nuevas formas de imperialismo como son el económico, el cultural, el político y muchas otras formas de dominación que no manifiestan de manera clara las intenciones de dominación del Estado fuerte pero que mediante presiones logra controlar la vida y el desarrollo de los países más débiles. El imperialismo económico y cultural ha sido representado y lo sigue representando los Estados Unidos de Norteamérica, quienes mediante dicho mecanismo han sometido a sus decisiones a la mayoría de los países latinoamericanos y asiáticos.

El imperialismo es la aberración del regionalismo, ya que, es un estado el que concentra la facultad de tomar decisiones para toda una región, no existe la cooparticipación de voluntades de los diversos países. Los países dominados ven disminuida su soberanía e independencia.

Es el imperialismo la principal desventaja de la integración regional en América, ya que los países latinoamericanos deberán de cuidar que sus intereses sean tomados en cuenta por la potencia guía del proceso: los Estados Unidos.

La integración americana debe ser en condiciones de igualdad y con ventajas para los latinoamericanos; evitando de esta manera que los Estados Unidos sólo tomen la integración americana como la consolidación de su hegemonía en el continente. Debemos de evitar convertimos en el "Nuevo Imperio Americano".

Una vez estudiados los principales conceptos de nuestra investigación, procederemos a estudiar la Teoría de la Integración económica; esencia de nuestro trabajo y sobre la cual se fundamenta la Integración del Continente Americano.

II.- TEORIA DE LA INTEGRACION ECONÓMICA

El estudio sobre la teoría de la integración económica es uno de los principales temas de la presente investigación, toda vez que, el proceso de integración hemisférica, como los diversos procesos de integración regional que mencionaremos a lo largo del estudio, se fundamentan en la teoría que será objeto de análisis. Analizaremos no sólo sus etapas, sino también los factores distintivos del presente proceso y la tipología de la integración económica..

2.1.- ETAPAS DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.

La integración económica es un proceso complejo que al ir avanzando dentro de sus etapas, provoca una extralimitación de la economía para afectar a la totalidad del acontecer y actuar de las sociedades que deciden integrarse. Sin embargo hay que señalar que cualquiera que sea el origen del proceso integrador y cuales quiera que sean sus causas, podemos señalar que todos los procesos transitan por las siguientes etapas, representando cada una de ellas un mayor grado de integración.

- **Zona de Comercio Preferencial.**¹³

En esta primera etapa, los Estados partes deciden otorgarse un trato preferencial en los aranceles que existen sobre los productos que comercializan entre sí. La disminución puede ser aplicada a todas las mercancías o a productos determinados, sin embargo no se establece un calendario de desgravación gradual de los aranceles, ni se tiene como propósito final alcanzar una tasa del 0%. Cabe señalar que tampoco se establece ningún tipo de negociación para eliminar las barreras no arancelarias como podrían ser los cupos de importación; se mantiene la independencia de cada Estado parte para fijar

¹³ Esta etapa no es considerada por los teóricos clásicos de la Integración Económica, sin embargo es introducida por Cristina Rosas, en su obra previamente citada. Nosotros consideramos que es adecuado tomarla en cuenta, ya que representa el primer paso para iniciar el largo proceso de integración, es el preámbulo de negociaciones más serias y formales.

sus aranceles a terceros países que no sean parte de los convenios de trato preferencial.

Normalmente este tipo de acuerdos son de carácter bilateral, ya que una mayor parte de participantes generaría una negociación más formal y compleja, dando lugar a otro tipo de acuerdos o convenios, situación que nos llevaría a otra de las etapas dentro del proceso de integración. Además este tipo de acuerdos se celebran con respecto a un producto, o un determinado grupo de productos, o bien, sobre determinada rama del comercio o de la industria de ambos países.

• **Zona o Área de Libre Comercio.**

Aquí los Estados partes deciden eliminar todas las barreras, arancelarias y no arancelarias, para el comercio recíproco. Esto quiere decir que las partes establecen un calendario de desgravación arancelaria para llegar a una tasa cero, cancelan los permisos de importación, van disminuyendo los cupos cuantitativos; desaparecen todos aquellos instrumentos que representen un obstáculo para el libre cambio de mercancías y que generen una discriminación hacia los productos de la contraparte.

Otra característica esencial es que los Estados mantienen su independencia en cuanto al tratamiento que darán a terceros países en materia de política comercial, claro que el trato en ninguno de los casos será más benéfico que aquel que existe con sus socios comerciales y con los cuales decidió establecer una zona de libre comercio.

La zona de libre comercio establece también un calendario para la liberación de productos, atendiendo a las prioridades de cada país y a las necesidades de sus productores nacionales, destacando que en este tipo de acuerdos todos los productos son negociados, existiendo las excepciones que representan a los intereses primordiales de cada Estado sobre determinados productos.

MARCO TEÓRICO

Los acuerdos sobre zonas de libre comercio son celebrados por dos o más países, sobre todo aquellos que a través de la historia siempre han tenido relaciones comerciales; ya sea por la proximidad territorial, o bien, por conveniencia política, o simplemente, por conveniencia económica.

Entre las actuales zonas de libre comercio tenemos aquellas que se buscan establecer en América con los siguientes tratados:

1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
2. Tratado de Libre Comercio entre México, Colombia y Venezuela
3. Tratado de Libre Comercio entre Israel y los Estados Unidos de Norteamérica.

- **Unión Aduanera.**

El establecimiento de una unión aduanera trae aparejada, además de la supresión de discriminación a los movimientos de mercancías dentro de la unión, la equiparación de tarifas en el comercio con países no miembros, esto quiere decir que los países que forman parte de la zona de libre comercio deciden establecer un arancel externo común.

La finalidad de este arancel externo común es evitar que las mercancías provenientes de terceros países se introduzcan a la zona de libre comercio, previamente establecida, por el país que tenga el arancel más bajo con lo cual evitarían al país con el arancel más alto pero gozarían de libre acceso a su mercado al haber cumplido con los requisitos del país por el cual entraron.

La unión aduanera puede entenderse como un paso necesario y obligado una vez que se ha dado la consolidación de la zona de libre comercio.

En el GATT se establece la figura que estamos estudiando: "Una unión aduanera deberá entenderse como la sustitución de dos o más territorios aduaneros por uno solo, para que los aranceles y otras restricciones al comercio sean eliminados en

cuanto a lo substancial del comercio, entre los territorios que constituyen la unión y se apliquen, en lo general, los mismos aranceles y otras regulaciones al comercio, por cada uno de los miembros de la unión, al comercio de aquellos territorios que no pertenecen a la misma."¹⁴

La unión aduanera es un paso sumamente importante dentro del proceso de integración, es la primera etapa en donde los Estados participantes ceden parte de capacidad de decisión ya que al imponer un arancel común sujetan su facultad para establecer un arancel externo, al consenso de la totalidad de Estados que formen la Unión. Es el primer acto de verdadera integración pues tiene una repercusión sobre terceros países, se empiezan a manifestar como un solo sujeto, como un Estado-región. Es el comienzo para establecer políticas y programas comunes sin embargo solo es el primer paso hacia una real integración.

Un ejemplo sólido de lo que significa una unión aduanera es aquel que se presenta con el Pacto Andino, proceso de integración formado por los países sudamericanos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

- **Mercado Común.**

Además de la abolición de obstáculos al comercio mutuo y la fijación del arancel externo común; se inicia la libre circulación de los factores de la producción como son: la tierra, el capital y la mano de obra.

En el mercado común hay un intercambio no únicamente de bienes sino que también se produce un intercambio de servicios, de trabajadores, la utilización y tenencia de la tierra se trata de armonizar bajo cuerpos legales semejantes y finalmente se promueve un libre tránsito de capitales situación que se refleja con una mayor inversión extranjera de los países miembros entre sí.

¹⁴ GATT. Instrumentos básicos. Parte III. Artículo XXIV. Sección 8.

El grado de integración representado por el mercado común es muy alto ya que se comienzan a armonizar diferentes políticas y programas de desarrollo y crecimiento económico.

El factor más importante que permite consolidar un mercado común es el libre tránsito de la mano de obra, permitiendo una verdadera liberalización comercial, ya hay países que ante la falta de avance tecnológico la mercancía más abundante que pueden ofrecer, es la de la mano de obra, la cual es más barata que aquella que ofrecen los habitantes de los países mas poderosos, y es a través de esta mercancía que pueden presentar una mayor competitividad ante los mercados más fuertes. Consideramos que es el factor más importante por que su liberalización es la que mayores trabas presenta dentro de las negociaciones de una integración regional.

Un ejemplo claro y de todos conocidos, por presentarse en el deporte, es el caso Bossman, jugador de fútbol soccer holandés, quien recurrió a los Tribunales Belgas con la finalidad de que le permitieran jugar en ese país sin que se le considerara extranjero. La resolución de los Tribunales Belgas, en sentido favorable al actor, tuvo tal impacto que en a partir de ese momento los jugadores con nacionalidad de cualquiera de los países integrantes de la Comunidad Europea, en ese tiempo, no serían considerados como extranjeros sino como ciudadanos comunitarios, lo cual permite que en la actualidad existan equipos repletos de estrellas de todas las nacionalidades.

Esta situación se presentó en los diversos campos del desarrollo humano y no solo en el ámbito deportivo, fue a tal grado la liberalización del trabajo que se tuvo que crear la figura del pasaporte europeo, mismo que se entrega a los ciudadanos de los países comunitarios y el cual permite el libre tránsito por toda la región europea que forme parte de la integración.

Cuando se logra el libre intercambio de mano de obra se sientan los pasos para el gran avance de la integración entre los Estados, el obstáculo principal, en materia social, ha sido vencido, los Estados están listos para el siguiente paso.

Ejemplos del mercado común son aquellos que se presentan en América del Sur con el Mercosur, formado por Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil. Otro ejemplo claro es que se presenta en Centroamérica con el Mercado Común Centroamericano.

- **Unión Económica.**

Esta etapa establece además de las características anteriores, una unificación de políticas monetarias, fiscales y socioeconómicas. Es la fase crucial ya que los Estados que forman parte del proceso convienen en adoptar una moneda común bajo el control y la emisión de un Banco Central.

Los Estados han dado el gran paso hacia la integración total pues al armonizar sus políticas de índole económico sientan las bases para armonizar las políticas de otras materias. El gran factor distintivo es la creación de una autoridad supranacional y la de crear una moneda común, hechos que vienen a trastocar de manera importante la soberanía nacional de los Estados creando una soberanía supranacional. Se consolida a la región como un solo sujeto, como un ente con derechos y obligaciones, se establece una nueva figura como un sujeto de derecho.

La unión económica es la consolidación de arduas negociaciones, representa grandes sacrificios y costos sociales muy altos, se pierden facultades pero se obtienen otras muchas ventajas.

Un factor muy importante que existe dentro de la unión económica es la existencia de los fondos de compensación que son cantidades de dinero que otorgan los socios con mayor poder económico a los socios con una economía emergente o débil. Con estas cantidades de dinero o de ayuda en especie se fomenta el desarrollo de los países subdesarrollados, con la finalidad de sacar a los países mas pequeños del atraso en el que se encuentran buscando así otorgarle una mayor competitividad económica.

La unión económica es el mayor avance de los sistemas políticos en la actualidad y representan el último paso hacia la consolidación de una integración total. Se ha logrado la integración en el aspecto económico factor de gran importancia en la vida de las naciones y que tal vez represente mayor influencia en las decisiones de los Estados.

El ejemplo más claro y que ha servido como modelo para desarrollar otros procesos de integración, es el que se presenta con la Unión Europea, la cual ha tenido su desarrollo por cada una de las etapas hasta ahora mencionadas. Y es hasta últimas fechas que se ha logrado consolidar este último paso, gracias a la aparición del "Euro", consolidación de la unión monetaria y al inicio de operaciones del Banco Central Europeo con sede en Frankfurt, Alemania.

Por otro lado consideramos que la finalización del proceso de integración se puede dar en este ejemplo, ya que se han sentado las bases para que exista una integración en otros sectores y no sólo en el económico, nos bastaría solo con ver la existencia de un Parlamento Europeo, un Tribunal Europeo, el Consejo de Ministros y la Comisión Europea; todos ellos como órganos supranacionales y que tienen injerencia en el ámbito político, social, cultural y económico de la vida europea.

- **Integración Total.**

En ella se requiere la formación de una autoridad supranacional puesto que ya no basta con armonizar las políticas sino que es necesaria la unificación y ello no sería factibles ante la ausencia de una autoridad supranacional, cuyas decisiones sean vinculatorias para todos los miembros y cumplidas con estricto apego al derecho.¹⁵

La integración total se realiza en todos los ámbitos, se establece un sistema político fundamentado en la democracia y el respeto a los derechos humanos, se crea un órgano legislativo que produzca todo el cuerpo legislativo que regule la vida de la región, se fomenta una política educativa general para todas las partes, los sistemas

¹⁵ Citado por ROSAS, María Cristina. Op. cit. p. 22.

legales adquieren una armonización y se establece un tribunal supranacional que conozca de las controversias entre los Estados que sean parte de la integración; en fin se tiene que lograr una unión total en todos los campos.

Finalmente en esta etapa, es donde los países entran en una nueva vida, su soberanía nacional continua pero una parte ha sido delegada al nuevo ente creado, la Región-Estado adquiere personalidad jurídica y tiene poder de decisión, en ellas todos y cada uno de sus integrantes son iguales, con la misma importancia, con derechos y obligaciones iguales.

Empero para lograr la consolidación de esta etapa se tienen que vencer obstáculos muy fuertes, relacionados con viejos y nuevos nacionalismos, problemas de xenofobia, falta de soberanía, pérdida de la identidad cultural de los pueblos, adopción de sistemas económicos de los países más desarrollados, y un sin fin de resabios y viejas trabas al nuevo sistema.

Nosotros consideramos que siempre se tendrá que sacrificar algunas cuestiones pero al final se obtienen grandes ganancias, sólo habría que ver los ejemplos que se han dado en Europa donde países como España y Portugal han tenido un gran avance y crecimiento macroeconómico, claro que estamos conscientes del costo social; sin embargo el mismo puede ser solventado en un futuro. Aunque por otro lado las condiciones en las que se integraron estos países al proyecto europeo fueron completamente diferentes a las que se presentan en los casos americanos, que como más adelante veremos, otro tipo de factores han influido; por ejemplo casos como el de nuestro país, donde el intento de integración se ha hecho bajo condiciones completamente desventajosas para México y sus habitantes. La integración en esencia es buena, sólo que se tiene que hacer bajo un proceso justo y equitativo.

Únicamente a través de la extensión de la unificación supranacional a otras áreas institucionales, diferentes a la económica, se estará ascendiendo en la escala

integradora hacia niveles solamente alcanzados, hasta ahora, por la literatura desiderativa.¹⁶

Dos aspectos fundamentales se deducen del análisis de las etapas del proceso de integración.

En primer lugar, la condición de que todo proceso es autoincrementable, esto quiere decir, que una vez iniciado, se ve forzado a crecer. Cada fase lleva implícita en sí misma su evolución aumentativa, exigida y estimulada por el propio funcionamiento de la faceta en cuestión, esto se traduce en que cada proceso crecerá e ira evolucionando hacia la siguiente etapa de manera automática, "salvo que desde instancias ajenas al proceso se decida frustrar su continuación acumulativa."¹⁷

En segundo lugar la vinculación inicial entre la teoría de la integración económica y la doctrina del comercio internacional, particularmente en la parte en que ésta se vio desde hace años complementada por las consideraciones de la localización geográfica, la creación y desviación del comercio, y muchos otros factores que analizaremos en los siguientes apartados.

2.2.- DEL PROTECCIONISMO AL LIBERALISMO.

Cuando se inicia un proceso de integración económica normalmente se presentan diversos cambios en los sistemas económicos de los Estados que han decidido ser parte de la integración. Las implicaciones de las modificaciones a los sistemas económicos pueden ser tan sencillos, que los sectores productivos no se vean afectados, o bien llegan a ser demasiado complejos originando fuertes golpes en contra de la economía nacional. Muchas de estas transformaciones se originan por la variación del sistema económico, esto quiere decir, los países que comienzan un proceso de integración normalmente vienen saliendo de una economía capitalista dirigida o mejor conocida como proteccionismo, para convertirse en partidarios del libre mercado.

¹⁶ Cf. GRIEN, Raúl. "La integración económica como alternativa inédita para América Latina". Edit. F.C.E. p. 49

El proteccionismo o capitalismo de Estado es un sistema económico que funcionó en los países latinoamericanos, incluido México, poco tiempo después de finalizada la Segunda Guerra Mundial. Este sistema económico se fundamenta en que el sector público sea el estabilizador del desarrollo económico de los Estados. Esta forma de capitalismo comprende, además de las actividades del Estado directamente en la producción material, todas las formas de inversión y regulación pública en la economía, tales como la político fiscal, crediticia y arancelaria llevadas a cabo por el Estado. La finalidad de este sistema económico es la de impulsar el despegue de la industria y sector productivo nacional mediante la utilización de grandes subsidios, la elevación de los aranceles para evitar la entrada de productos extranjeros que compitan con los nacionales, generando un mercado cautivo; la adquisición y el manejo de empresas de producción, similares a las privadas, por parte del Estado; el manejo de sectores estratégicos de la economía nacional a través del sector público, asumiendo riesgos que la iniciativa privada no ha sido capaz de aceptar, dando lugar a los monopolios de estado, característica esencial de este sistema económico. Todo lo anterior con la finalidad de crear al gigante estatal, quien procurará que la economía nacional crezca y este preparada para una apertura a la libre competencia.

La viabilidad de una política de crecimiento económico para los países con economías emergentes, depende en gran medida de la evolución de un sector público que genere utilidades y que sea capaz de acelerar la acumulación pública.¹⁶

En México el capitalismo de estado no sólo ha comprendido a las instituciones sociales y sectores económicos estratégicos para la el país, sino también el excesivo intervencionismo, representado mediante la creación de diversas empresas de producción de bienes o prestación de servicios, dando lugar a un gran aparato burocrático que en lugar de fomentar el desarrollo y crecimiento económico, provocó un gran aletargamiento de las metas económicas. En el resto de América Latina el capitalismo de estado se ha representado a través de las dictaduras militares, que

¹⁷ *Ibidem*.

durante tanto tiempo azotaron a los pueblos latinoamericanos, dichos sistemas estaban influenciados de un fuerte nacionalismo cuya finalidad no era la de crear una política económica sólida, lo que a futuro creó una fuerte presión inflacionaria.

A finales de los años 60's la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), realizó un estudio sobre la economía de la región, el resultado de la investigación arrojó como resultado la recomendación del organismo hacia los Estados de que era necesario un cambio drástico al modelo económico, la substitución de importaciones había dejado de rendir frutos, el sistema del libre cambio se encontraba avanzando a pasos agigantados, era hora de abrir las fronteras al comercio mundial. Sin embargo los países latinoamericanos no estaban del todo listos para la apertura comercial, sus industrias y empresas, que durante años se habían "desarrollado" bajo el amparo de un gobierno paternalista no estaban aptas para competir con el sector extranjero, la supuesta modernización no la habían llevado a cabo, sus técnicas eran o muy atrasadas o de plano obsoletas; la modernización se tendría que hacer apresuradamente y bajo un gran costo social; muchas empresas e industrias estaban destinadas a desaparecer o a ser absorbidas por los grandes consorcios extranjeros.

Los Estados latinoamericanos también tuvieron la necesidad de reformar sus ordenamientos legales con la finalidad de promover el comercio internacional, reducir las tarifas arancelarias, facilitar las importaciones mediante la desregulación de los permisos de importación, se daría impulso a la inversión extranjera a través de políticas fiscales y crediticias atractivas hacia el capital extranjero, trayendo como consecuencia la creación de empleos y nuevas industrias que ayudarían al desarrollo y crecimiento económico. Sin embargo ¿cuál sería el costo? Fue, es y seguirá siendo alto, pero necesario para evitar que continuara el atraso; el cambio y la apertura fueron salvajes, comenzó a finales de los setenta y aún se siguen sufriendo las consecuencias; sólo basta mirar hacia atrás para darnos cuenta que las economías mexicana, argentina y brasileña, las más fuertes de la región, no son lo suficientemente fuertes para hacer frente a los vaivenes de la economía mundial. Todo debido a que los Estados

¹⁸ ROSSELL, Mauricio. "La Modernización Nacional y la Inversión Extranjera". Edit. Joaquín Porrúa. p. 31.

latinoamericanos tampoco entendieron que "tanto en el nivel internacional, como en el nacional, el comercio no conduce necesariamente a la igualdad y tiene efectos retardadores sobre los países en desarrollo".¹⁹

El liberalismo económico, o mejor dicho el neoliberalismo se produce como consecuencia de la crisis del populismo nacional y el debilitamiento del socialismo.²⁰ Esta doctrina sostiene que el mercado y no el Estado debe ser el único distribuidor de salarios y capital; defiende la desregulación total, la eliminación de todas las barreras tarifarias, el libre flujo de productos, trabajo y capital. Se expresa en contra de todas las regulaciones y favorece la autoregulación del mercado.

Las políticas esenciales del neoliberalismo persiguen la consecución de las siguientes metas:

- La estabilización de precios y de las cuentas nacionales;
- La privatización de los medios de producción y de las empresas estatales;
- La liberalización de los flujos comerciales y de capital;
- La desregulación de la actividad privada, y
- La austeridad fiscal y restricción del gasto público.²¹

Estas políticas han sido implementadas en diferentes grados y de diversas formas en toda Latinoamérica. La crítica a estas políticas es que han sido elaboradas por clases arraigadas a instituciones mundiales de índole económico como son el FMI, el Banco Mundial, etc. de manera tal que están abocadas a beneficiar a las clases económicas más fuertes como los banqueros, los grandes empresarios, las multinacionales, los emporios corporativos, etc.

Durante los último 20 años América Latina ha estado generando una transformación neoliberal de sus sistemas socioeconómicos, político e ideológico. Las políticas

¹⁹ Loc. cit. p. 38.

²⁰ PETRAS, James. "Neoliberalismo en América Latina". Edit. Homo Sapiens Ediciones. p. 10

²¹ Loc. Cit. p. 12.

liberalistas han sido promovidas por Estados Unidos con la finalidad de fortalecer al continente y continuar ejerciendo sus hegemonía sobre la región. La transformación neoliberal del continente involucra una serie de cambios básicos: un desplazamiento de la industrialización nacional basada en una mezcla de capital y regulación privados y públicos a nivel nacional a una estrategia de exportación vinculada con capital externo e interno y regulada a nivel internacional.

Tal vez uno de los puntos positivos del neoliberalismo es que promueven el establecimiento de regímenes democráticos, pues solo bajo la dirección de un gobierno elegido por el pueblo se puede generar la confianza en los inversionistas nacionales y extranjeros.

Por otro lado y atendiendo a la Teoría de la Integración Económica la postura que asuman los Estados se puede dar de acuerdo a las siguientes vertientes: Por un lado están los seguidores del liberalismo económico quienes se basa en la supresión de impedimentos al movimiento de las mercancías, establecen que "en la práctica , la única regla mutuamente aceptable para una cooperación económica estrecha entre sociedades democráticas es la regla del mercado libre".²² Los seguidores de la tendencia direccional establecen que los gobiernos si deben de tener una participación activa en los procesos de integración en donde ésta sólo se conseguirá mediante estados abiertos, coordinando los planes económicos nacionales de índole pública con las opciones privadas sin desaparecer por completo las barreras al comercio. El problema no radica en la intervención gubernamental sino en saber si la participación del Estado en los asuntos económicos es más intensa, o bien, hay la necesidad de generar mayor confianza en los instrumentos del mercado. Los defensores de esta postura establecen "el mercado puede ser extendido, no ya liberalizándolo, sino, por el contrario, organizándolo".²³

La intervención estatal puede utilizarse, en algunas áreas, con propósitos de planeación regional y en problemas de tipo transitorio; se espera que un aumento del área

²² BALASSA, Bela. Op. cit. p. 9

económica intensificará la competencia y conducirá a una interferencia menor en las actividades productivas. Los países en vías de desarrollo necesitan más intervención estatal en la vida económica que las economías avanzadas, ya que en las primeras los incentivos producidos en el mercado, a menudo, no conducen al desarrollo. La influencia del Estado en la vida económica parece ser que disminuirá a medida que el desarrollo aumente.

El cambiar de sistema económico y permitir una apertura de las fronteras comerciales conlleva implicaciones jurídicas profundas pues será necesario crear un cuerpo legislativo que regule las actividades ligadas al proceso de integración como son: el comercio exterior, la inversión extranjera, la privatización de industrias y empresas estatales. Además se tienen que reformar todas las leyes concernientes a instituciones financieras, cuestiones bursátiles, actividades comerciales. En fin es necesario un cambio en el sistema legal de los países involucrados en la integración.

2.3.- CREACIÓN Y DESVIACIÓN DEL COMERCIO.

Otro de los problemas que surge cuando se presenta un proceso de integración es el de la creación de nuevos mercados cuyo efecto será el de desviar el comercio de los mercados ya establecidos y que no forman parte del acuerdo integrador.

El efecto de creación del comercio se refiere al comercio naciente entre los países miembros de la integración; la desviación consiste en separar el intercambio comercial desde un país extranjero a un país miembro; ambos resultados de la abolición de las tarifas arancelarias dentro del proceso integrador.

En una situación normal de competencia se establece que el precio de cualquier mercancía en el mercado mundial será igual al costo de producción de la misma, en el país con más bajos costos; esto da como resultado que los países con costos de producción más altos que la suma de la tarifa y el precio en el mercado mundial,

²³ Loc. Cit. p. 10

importarán la mercancía desde el país con más bajos costos, mientras que existirán países que la producirán localmente.

Sin embargo esta situación normal se transforma al establecerse un proceso de integración, un área de libre comercio o en su caso una unión aduanera. Teniendo como resultado las siguientes alternativas²⁴:

1.- Los dos países participantes producían la mercancía "X", antes de la formación de la zona de libre comercio o unión aduanera. En dicho proceso se encuentra el productor con más bajos costos, por lo que al iniciar el proceso de integración el productor con costos más altos dejará de producir la mercancía citada y su demanda total será satisfecha mediante las importaciones hechas desde el país socio. Este es un proceso de creación del comercio ya que se establece un nuevo mercado con respecto al producto comercializado.

2.- Los dos países producen la mercancía "X" bajo un sistema sustentado en la protección arancelaria, y la zona de libre comercio o unión aduanera no incluye al productor con más bajos costos. La eliminación de las tarifas entre los países participantes fomentará una vez más el comercio, ya que ahora será posible explotar las diferencias de costos, sin embargo sería más fácil para los países importar la mercancía desde el productor de más bajos costos.

3.- El país B es el productor con costos más bajos, el país A no producía la mercancía bajo protección arancelaria; por lo tanto no se registrará cambio alguno cuando se inicie el proceso de integración.

4.- El país B produce el producto bajo el sistema de protección arancelaria; el país A la importaba de un tercer país con los costos de producción más bajos. Al establecerse la unión aduanera la eliminación de tarifas entre los países A y B desplazará la demanda

²⁴ El estudio sobre la creación y desviación del comercio es una idea que se encuentra perfectamente desarrollada en la obra del maestro Bela Balassa, razón por la cual tratamos de explicarla conforme a la descripción hecha en su obra.

total de importaciones del productor de más bajos costos, el tercer país, al país B; ya que los costos de producción en B serán inferiores a la suma de la tarifa y el costo de producción del tercer país. Aquí se presenta una desviación del comercio.

5.- Ninguno de los países producen la mercancía "X", por lo que los dos seguirán importándola desde el tercer país productor.

Con todo lo anterior concluimos que la creación de comercio representa un movimiento hacia una situación de libre comercio, ya que implica un cambio de fuentes con altos costos de producción a otros con costos más bajos, mientras que la desviación del comercio actúa en dirección opuesta produce un cambio en las compras del productor de bajos costos a uno de costos más altos. Los efectos benéficos de la unión predominaran si la creación de comercio supera a la desviación del mismo.

Los efectos de la producción de un proceso de integración pueden ser estimados como la diferencia entre la suma de comercio creado y las sumas de comercio desviado. Si las diferencias en los costos unitarios son considerablemente mayores para mercancías en las cuales se haya creado comercio, que para los bienes que han sufrido una desviación en su comercio, es posible que el proceso de integración produzca un efecto benéfico, aunque la desviación del comercio, medida en cambios en el volumen comercial, sea más importante que la propia creación del comercio.²⁵

Jurídicamente la creación y desviación del comercio se puede entender como el nacimiento de obligaciones entre estados a través de la firma del correspondiente tratado mediante el cual se plantea la creación de una zona de libre comercio; dicho tratado puede traer aparejadas reformas a legislaciones secundarias dentro de los sistemas legales nacionales, además los mecanismos de solución de controversias entre los socios tienen que estar regulados mediante la creación de un cuerpo legislativo que establezca cuales serán los procedimientos a seguir para dirimir las

²⁵ BALASSA, Bela. Op. Cit. p. 29

controversias. También pueden surgir otras obligaciones como las de indemnizar al Estado con el cual se han terminado las relaciones comerciales.

2.4.- PROXIMIDAD TERRITORIAL.

La teoría tradicional del comercio se apoya en que dicho comercio se lleva a cabo entre países que se encuentran unidos territorialmente, es decir, que son vecinos. Al introducir el elemento espacial en la teoría de la integración económica, tenemos que considerar en que forma la proximidad de los países integrantes de dicha unión se refleja en los efectos económicos de integración. Entre los efectos benéficos que proporciona la integración económica encontramos se establecerá la continuidad de las corrientes económicas entorpecidas por las fronteras nacionales. "La existencia de tradiciones e intereses comunes puede facilitar la coordinación de políticas económicas en un proceso de integración que comprenda a los países de un área en particular, y posiblemente ayude a evitar fricciones y a emprender conjuntamente responsabilidades comunes".²⁶

Las ventajas que proporciona la proximidad son las siguientes:

- a) Las distancias por recorrer son menores en los casos de países vecinos;
- b) Los gustos por determinados productos suelen ser similares, y los canales de distribución pueden establecerse fácilmente en economías adyacentes; y
- c) Los países vecinos pueden tener una historia común, un interés común, una cultura similar, etc., por lo que estarán sumamente interesados en coordinar sus políticas económicas, políticas y sociales.

Para el sector privado la proximidad territorial representa ventajas ya que será más fácil establecer una empresa y líneas de distribución en un país que tenga continuidad

²⁶ VÁZQUEZ, Miguel. "Fronteras y globalización". Instituto de Investigaciones Económicas. p 26.

territorial, ya que los costos de supervisión y de comunicación aumentan conforme la distancia es más grande.

Un aspecto fundamental es diferenciar entre la distancia geográfica y la distancia económica, esto consiste en lo siguiente: no basta con que un país se encuentre unido de manera física a otro si no cuenta con la infraestructura necesaria en materia de transportes, situación que hace más fácil el intercambio comercial. Un país que no cuente con las autopistas adecuadas, con aeropuertos suficientes y puertos de alto tránsito, no tiene las posibilidades de cumplir con sus obligaciones comerciales ya que resultará sumamente oneroso el mover las mercancías dentro de su territorio afectando de esta manera los beneficios que se puedan obtener del proceso de integración. La falta de medios idóneos de transporte y la ausencia de actividad económica continua, a través de las fronteras nacionales, indican la existencia de grandes disparidades entre las distancias económicas y las geográficas, situación a destacar de manera importante en América Latina.

Así tenemos que cuanto menos sea la distancia entre dos países, mayores será las posibilidades de mantener relaciones económicas entre ellos, beneficiando al proceso de integración. Un bajo costo de transporte y una distancia económica pequeña aumentarán los efectos positivos de producción, mediante un nivel bajo de protección geográfica y seguramente redundará en una mayor desviación del comercio, de la unión hacia terceros países.²⁷

2.5.- COMPLEMENTARIEDAD Y COMPETITIVIDAD ECONÓMICA.

En materia económica se da como un hecho que la competitividad es una desventaja y la complementariedad una ventaja para la formación de los procesos de integración. La unión entre economías complementarias ha sido apoyada, tanto por los proteccionistas, como por aquellos que favorecen la opción del libre comercio, pero con argumentos opuestos. Los proteccionistas consideran a la complementariedad entre los países

²⁷ Cf. BALASSA, Bela. Op. cit. p. 47.

asociados como una seguridad de que la formación de dicha unión crearía un campo para políticas económicas autosuficientes. Los seguidores del libre comercio consideran a la complementariedad como un factor benéfico, basándose en el hecho de que se procura un mayor ahorro en los costos, ya que la diferencia de costos entre economías complementarias era mayor que entre las economías rivales.

Los términos de complementariedad y competitividad se refieren a diferencias en costos comparativos de producción. Se denomina economía complementaria a aquella en la que los costos de producción expresados en alguna unidad común, muestran grandes disparidades para la mayoría de las mercancías. La competitividad se caracteriza como una correspondencia en la clase de productos procedentes de industrias de alto costo, así como entre las diferentes partes integrantes de un proceso de integración, que contaban con la protección de tarifas, en los dos países miembros antes de que se iniciara la integración.

La competitividad representa un alto grado de sobreposición en el ámbito de productos manufacturados, mientras que la complementariedad se refiere a importantes diferencias en la clase de mercancías producidas.

En una integración de economías competitivas se alcanza un grado más elevado de eficiencia productiva si existen diferencias importantes en el costo de producción de las mercancías manufacturadas efectivamente antes del establecimiento de la unión. La redistribución de los recursos se lleva a cabo con mayor intensidad y la ganancia por unidad de comercio creado aumentará a su vez. La unión entre economías competitivas es deseable cuando la rivalidad significa que los Estados participantes producen mercancías semejantes con anterioridad al inicio de la integración, y la complementariedad representa diferencias considerables en la variedad de productos manufacturados.

Este aspecto es de gran importancia para América Latina en donde sus economías son complementarias a las economías industriales avanzadas. Aunque existirá una

desviación del comercio en aquellos casos en que la producción doméstica sea sustituida por las importaciones. Los efectos de creación del comercio en una integración latinoamericana serían aplicables a las industrias de reciente creación, y las industrias ya establecidas dependerían de la necesidad de incrementar la producción en respuesta a un aumento en los ingresos. Las economías latinoamericanas más que ser complementarias han sido competitivas por excelencia; este factor ha sido decisivo para que los intentos de integración no prosperen. Sin embargo consideramos que las economías pueden ser complementarias, sólo se necesita una ardua negociación para vencer ciertos conceptos nacionalistas que más que beneficiar han perjudicado a los países de la región.

2.6.- TIPOS DE INTEGRACIÓN.

Una vez que se han analizado los factores distintivos de los procesos de integración, estudiaremos cuáles son los tipos de integración que se pueden dar de acuerdo a los patrones de identificación. Esta tipología de los procesos integradores, es importante ya que nos permitirá diferenciarlos de acuerdo a sus metas pretendidas. Los esquemas de integración son los siguientes:

A) Tipo I.

Representa un nivel de integración tan avanzado que se halla a la vanguardia del escenario mundial. "Un esquema de Tipo I contribuye por derecho propio y por medio de su autoridad a las estructuras constitutivas del sistema internacional".²⁸ Cuenta con un peso específico indudable, como resultado de su significado económico y aun político, así como de su reputación como paradigma de integración exitosa.

La Unión Europea es la manifestación más acabada de un esquema Tipo I; Europa ha ganado la aceptación mundial de ser uno de los principales agentes económicos y políticos del orbe. La aceptación internacional se expresa a través de los numerosos

²⁸ Cf. NISHIJIMA, Shoji. Op. cit. p. 41.

nexos que tiene con los países que no son sus miembros y de la exploración de nuevos esquemas de cooperación.

Los esquemas de Tipo I tienen estructuras institucionales fuertes y eficaces, con una autoridad supranacional. La Unión Europea cuenta con tres instituciones encargadas de ejercer un control sobre todos los Estados miembros; el Parlamento Europeo, La Comisión de la Comunidad Europea y el Tribunal de Justicia Europeo, toman decisiones con carácter de obligatoriedad para todos sus miembros, independientemente de la posición de los diferentes gobiernos y de otros cuerpos nacionales.

Ningún otro esquema de integración regional ha desarrollado una transferencia real y legal de la soberanía nacional en favor de autoridades supranacionales; una integración exitosa depende de la voluntad de los gobiernos nacionales para cumplir con declaraciones y decisiones intergubernamentales.

Sin embargo fuera de Europa el concepto de soberanía nacional no sólo es un asunto delicado, sino que es un tabú; para los latinoamericanos y los africanos la palabra integración implica una amenaza a la misma; esto da como consecuencia que los movimientos de integración entre estos países parece ser la de una estructura institucional débil, pequeñísimos cuerpos administrativos y presupuestos comunitarios limitados en extremo. Las carencias institucionales, la escasez de personal administrativo y la falta de autoridad del cuerpo integrador son factores que hacen imposible la toma de posiciones influyentes de cara a los públicos internos o internacionales.

Otro factor importante que ha permitido el éxito del proceso integrador en Europa es la legitimidad de la integración. Mientras que en América Latina se deriva de un complejo legado de esfuerzos históricos tendientes a hacer realidad una unidad perdida bajo las condiciones actuales; en Europa la población en general ha estado siempre profundamente involucrada en el proceso de integración. La inclusión de grupos intersociales y de la opinión pública marca una distinción substancial entre la

integración europea y los acuerdos de cooperación e integración del resto del mundo. El tomar en cuenta a los sectores sociales produce un impacto constante en la dinámica de la integración.

El Tipo I indica un patrón peculiar de cohesión, una independencia relativa de las cambiantes modas políticas de la época y una autoridad que cobra día a día una mayor independencia e influencia en las estructuras centrales del sistema internacional.

B) Tipo II.

Los esquemas del Tipo II podemos entenderlos como "un segmento del mundo, unido por un juego común de objetivos".²⁹ La diferencia principal con los esquemas del Tipo I radica en los objetivos fundamentales que persiguen estos últimos, entre los cuales no se cuenta buscar influir o alterar la estructura internacional del poder.

El Tipo II plantea objetivos más modestos como son: el mejorar el desarrollo de los países miembros, crear un mayor intercambio comercial, asegurar la estabilidad y quizá una mayor seguridad regionales.

Mientras que los esquemas de integración del Tipo I acarrear el potencial de convertirse en una federación entre miembros, los del Tipo II operan por medio de unidades pequeñas o medianas dentro de las divisiones internacionales preexistentes de poder, fuerza laboral y valores. Los esfuerzos que se realizan para defender o mejorar el status político, económico y de desarrollo no van acompañados de demandas de cambio en la composición de poderes del mundo internacional.

Ejemplos de estos esquemas los encontramos en la ANSEA y en el Mercosur.

C) Tipo III.

²⁹ BENNETT. Citado por NISHIJIMA; Shoji. Op. cit. p. 46.

Los esquemas de Tipo III buscan el desarrollo de acuerdos entre bloques emergentes o establecidos de cooperación regional. Las características distintivas de los presentes tipos radican en que son formas mejoradas de cooperación e integración y pasa de inmediato a la esfera de nexos y dimensiones transregionales y aun globales, a diferencia de los anteriores esquemas que enfatizan la coherencia interna de las colectividades y, por lo tanto, corren el riesgo de la autoabsorción.

Buscan que parte de los logros que se tienen a nivel regional se extiendan más allá de los límites geográficos, institucionales o judiciales de la región hacia otras zonas. Los esquemas Tipo III presentan una apertura inminente, que surge de la convicción de que deben de existir mecanismos y estrategias para unir la estructura regional con el mundo exterior.

La meta de los esquemas del presente tipo consiste en combinar algunas ventajas flexibles pero consistentes de los esquemas de integración regional con una clara insistencia en el establecimiento de nexos globales y de patrones de interdependencia con otros estados y con otros esquemas regionales de integración. La apertura y flexibilidad son las características esenciales de los esquemas Tipo III; se promueve una integración suave a través de áreas de libre comercio.

Estos tipos influyen en el sistema internacional, lo hacen sin poner mucho énfasis en acuerdos formales o en formas de cooperación regional legalmente establecidas. Los acuerdos exitosos de este tipo han conseguido promover la cohesión y la flexibilidad entre sus miembros; evitando formar bloques autosuficientes, mercados comunes cerrados y todo aquello que acabe con el libre comercio con otras regiones.

Ejemplo claro de éste esquema lo encontramos con el Tratado de Montevideo mediante el cual se instauró la ALADI.

D) Tipo IV.

El Tipo IV consiste en un tipo de comunicación específica similar a las funciones básicas de la diplomacia política la cual se extiende a ciudadanos y a las organizaciones privadas, en quienes recae parte de la tarea de iniciar esquemas de cooperación regional. El proceso conlleva la manifestación y definición de las preocupaciones comunes, y éste pueda llevarse a cabo a través de canales diplomáticos inusuales informales e incluso poco convencionales, fuera de los marcos vigentes en los tratados internacionales.

La base empírica de los esquemas de Tipo IV consiste en un agrupamiento de estados, cada uno de los cuales espera alcanzar en el futuro arreglos regionales o subregionales más concretos. El Tipo IV es una red de diplomacia y comunicación basado, parcial pero no en exclusiva, en nexos oficiales y formales, cuya estructura puede sostenerse tan sólo por una base institucional embrionaria.

Los esquemas de éste tipo surgen cuando los acuerdos regionales o subregionales tradicionales se estancan o caen en crisis; incluyen formas de diplomacia tanto oficial como extraoficial. Contemplan más cooperación que integración y presenta características tanto regionales como transregionales; los participantes pueden ser unidades sociales o gobiernos nacionales, así como esquemas de integración formalmente establecidos, tanto regionales como subregionales

III.- CORRIENTES INTEGRADORAS EN AMÉRICA.

La integración regional de América ha sido adoptada como la opción para generar un crecimiento y desarrollo económico en el continente. La integración regional no tienen nada de inevitable, su finalidad subyacente consiste en otorgar a los países miembros beneficios que, por su cuenta, no podrían conseguir. Así tenemos que la viabilidad de la integración regional depende tanto de la voluntad y la capacidad de los Estados participantes como de sus metas, sus estrategias y sus recursos. Atendiendo a lo último nos encontramos con que en América existen tres corrientes que manifiestan una intención de buscar y lograr la integración del continente, estas corrientes son las siguientes:

3.1.- CORRIENTE PANAMERICANA.

La corriente es auspiciada por los Estados Unidos de Norteamérica con la finalidad de supervisar y dirigir los rumbos de los movimientos integradores del continente.

Para los Estados Unidos, la integración es una necesidad obligada por las circunstancias. El gobierno estadounidense concibe el libre comercio en América como un fin en sí mismo, como una táctica de consolidación de su hegemonía en el hemisferio a corto y mediano plazo.

Los Estados Unidos son los principales impulsores de la creación de un área de libre comercio en América a través del proyecto llamado "Iniciativa de las Américas" y de las cumbres americanas; asimismo también fomenta la integración por medio de instrumentos concretos: el Acuerdo de Libre Comercio Canadá-Estados Unidos y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

El proyecto panamericanista es visto, por algunos estudiosos, como una forma de neocolonialismo, con la creación de una zona de libre comercio continental, los

estadounidenses lograrían someter las voluntades de los otros Estados americanos mediante la promoción de políticas económicas, fiscales y monetarias dictadas por los economistas de Washington. Además de que la negociación sería netamente ventajosa para las industrias y empresas norteamericanas. Esto se deduce por que en los acuerdos y tratados, celebrados hasta el momento, en ninguno de ellos se contempla disposiciones encaminadas a concretar uniones aduaneras o bien no se plantean políticas encaminadas a establecer un plan de acción en materia de migración.

Los norteamericanos pretenden negociar sin sacrificar nada, además llevan la delantera en cuanto a avances tecnológicos, cuentan con una economía sólida y sobre todo son los encargados de determinar los rumbos de las economías latinoamericanas por medio del patrón dólar, pues hay que recordar que las reservas federales de los Estados normalmente se contabilizan en dólares. Dentro del proceso promovido por Estados Unidos no se establecen mecanismos que permitan utilizar los fondos de compensación, necesarios para fomentar la modernización de las industrias de los países latinoamericanos, lo cual permitiría generar un nivel de competencia más alto.

Sin embargo el proyecto puede ser rescatado siempre y cuando los países americanos resuelvan sus diferencias ancestrales, lleguen a acuerdos de cooperación y establezcan políticas comunes de negociación, que les permitan obtener un acuerdo más equitativo con los norteamericanos.

La participación de México en éste proyecto ha sido sumamente importante, la intención de Estados Unidos de firmar un tratado de libre comercio es con la finalidad de establecer un punto de entrada hacia el resto de América Latina. México es considerada como una de las tres economías más importantes de la región, por lo que con su influencia y los beneficios que obtenga del TLCAN podrá generar una confianza en los otros países del continente, hecho sumamente importante pues facilitaría la integración regional del hemisferio.

Nosotros consideramos que la corriente panamericana es la más viable pues cuenta con el apoyo del gigante económico, no sólo de la región sino del mundo, pues es uno de los encargados de dictar las políticas económicas que se siguen en todo el orbe.

Abundaremos más sobre el presente proyecto cuando se estudie la estructuración del plan para la formación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

3.2.- CORRIENTE LATINOAMERICANA.

La corriente latinoamericana tiene como fundamento la propuesta de Simón Bolívar de establecer una unión de países latinoamericanos sin la concurrencia de los Estados Unidos ni ninguna otra potencia económica ajena a la cultura latinoamericana, todo mediante la conjunción de esfuerzos que permitan contar con mayores márgenes de maniobra en un mundo hostil y desafiante.³⁰

La corriente latinoamericanista es promovida por los dos gigantes sudamericanos, Argentina y Brasil, quienes emprendieron la tarea de crear el proyecto de integración regional más importante de América Latina: el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

La finalidad del MERCOSUR es la de hacer frente al proyecto de integración promovido por los Estados Unidos a través del TLCAN. En el proyecto sudamericano se hace énfasis de no permitir una negociación con países más desarrollados lo cual provoca desventajas para los Estados Latinoamericanos, pues estos apenas se encuentran en camino hacia la consolidación de sus economías.

La ventaja del MERCOSUR es que los países que lo integran son de economías emergentes. Presentan una simetría en sus macro y microeconomías, además de que su capacidad negociadora es sumamente parecida por lo cual no se presentan las desventajas que aparecen cuando un país está más desarrollado que el otro.

³⁰ ROSAS, Cristina. Op. cit. p. 84.

Son Brasil y Argentina las economías más fuertes del área sudamericana, de ahí que hayan sido estos Estados quienes asumieran la tarea de crear un proyecto que se antepusiera al avance de los Estados Unidos. Por otro lado hay que mencionar que los estadounidenses no ven con malos ojos al proceso de integración del Cono Sur, pues por medio de este plan las economías de la región crecerán y se harán más competitivas situación que permitirá que un futuro se piensa en una adhesión de los dos proyectos integradores más importantes de América.

3.3.- CORRIENTE IBEROAMERICANA.

La presente corriente es promovida por España y Portugal con la finalidad de fortalecer relaciones y recuperar un poco de influencia sobre los territorios que alguna vez dominaron durante cerca de cuatro centurias.

El proyecto de integración tiene su materialización a través de las Cumbres Iberoamericanas, en donde los jefes de Estado y de gobierno han establecido las líneas de acción tendientes a fortalecer los lazos de cooperación entre América y estos dos países de Europa; los cuales al ser parte del proyecto integrador del viejo continente, presentan un doble aliciente en la viabilidad del proyecto iberoamericano, pues además de asegurar un fortalecimiento en la cooperación América-Europa, ya mencionada, buscan penetrar en el área donde Estados Unidos ejerce una hegemonía total tratando de contrarrestar las ventajas que pudieran tener los norteamericanos en "el tablero del ajedrez" económico mundial.

Entre las líneas de acción, en materia económicas, fijadas en las Cumbres Iberoamericanas nos encontramos con las siguientes:

- Fortalecer el sistema multilateral de comercio internacional.
- Reinscribir los temas del desarrollo económico y la cooperación en la agenda multilateral
- Estimular el establecimiento de una organización empresarial iberoamericana.

- Asegurar el acceso a tecnologías avanzadas.
- Establecer programas de apoyo financiero para el desarrollo agropecuario.

La gran meta en materia económica del proceso de integración iberoamericano es alentar los encuentros entre los agentes económicos en Iberoamérica, a fin de intercambiar experiencias y fomentar mayores vínculos entre ellos.³¹

Como podemos observar el proyecto Iberoamericano es sumamente interesante ya que permite establecer un vínculo entre el modelo de integración más avanzado a nivel mundial, Europa, y un proceso de integración naciente en América; esta situación podría generar un intercambio de experiencias y resultados, lo cual brindaría una gran dosis de seguridad al proceso latinoamericano. Sin embargo la injerencia de los Estados Unidos en la región es el gran obstáculo para la viabilidad del proyecto Iberoamericano, la razón es sencilla, los estadounidenses no permitirán que otro gigante económico (Unión Europea) interfiera en su zona de influencia y genere otro campo de desarrollo para los latinoamericanos muy diferente al propuesto por Washington.

Estos son los tres proyectos sobre los procesos de integración americana, que en la actualidad se encuentran desarrollándose, los tres son viables y presentan grandes ventajas para la región; en algunos casos y bajo ciertas condiciones podríamos pensar en una fusión entre los diversos proyectos sin embargo consideramos que el proyecto panamericano a dado un gran avance pues con la Iniciativa de las Américas y la realización de las Cumbres de las Américas se han sentado las bases y líneas de trabajo tendientes a crear el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Si bien es cierto que el proyecto latinoamericanista sería absorbido dentro del proceso ALCA, También lo es que la postura de los países latinoamericanos con respecto a la exigencia de un trato mas justo e igualitario en las negociaciones, permitiría fortalecer al proceso, asegurando el crecimiento y desarrollo para todos los países de la región;

³¹ BERMÚDEZ, Lilia. "La primera cumbre iberoamericana". Edit. CIDE. P. 242.

evitando así la formación de un Imperio Norteamericano, en donde, sólo Washington sea quien fije las políticas y la líneas de acción de la región.

La integración en América parece ser ineludible. Los países latinoamericanos deben olvidar las envidias, rencores, y viejas rencillas; para que puedan negociar en conjunto atendiendo a los intereses y necesidades de la región, de sus pueblos. Sólo mediante la negociación conjunta podrá asegurarse un trato justo e igualitario en establecimiento del Área de Libre Comercio de las Américas.

Con el estudio de las corrientes integradoras en América finalizamos el estudio del marco teórico de nuestra investigación. En el siguiente capítulo iniciaremos el estudio del marco legal que regirá al proyecto de integración continental.

CAPÍTULO PRIMERO.

MARCO TEÓRICO.

*"...Hemos nacido para unirnos
con nuestros semejantes y vivir
en comunidad con la raza
humana..."*

- Cicerón -

I.- CONCEPTOS GENERALES.

En la actualidad parece ser que cuando hablamos de conceptos como “globalización”, “integración económica”, “mundialización”, “regionalización”, etc., nos estamos refiriendo a un mismo proceso de organización entre Estados, situación por demás equivocada, toda vez que, cada una de las nociones utilizadas de manera indiscriminada por los medios informativos, libros y por el común de la gente, tienen características e implicaciones diferentes; mismas que a continuación explicaremos, con la finalidad de distinguir y entender cada una de estas ideas.

Por otro lado hay que aclarar que los conceptos utilizados en la presente investigación son específicos toda vez que son aplicables a las teorías de la integración económica y de la globalización; debido a esto algunos de los términos utilizados no representarán el total de su extensión, sino sólo tratarán lo concerniente al campo de estudio que abordaremos.

1.1.- COOPERACIÓN ECONÓMICA.

La cooperación económica es un concepto esencial en los procesos de reordenamiento mundial.

En primer lugar cuando hablamos de cooperación deberemos entender que gramaticalmente es: “la acción simultánea de varios agentes que obran juntos y producen un idéntico efecto”¹. Mientras que económica, como su nombre lo indica, es lo relativo a la economía. Así tenemos que la cooperación económica la podemos entender como una acción simultánea de varios Estados, con la finalidad de producir un avance en común dentro del campo de la economía.

¹ RALUY, Antonio. “Diccionario Porrúa de la lengua española”. Edit. Porrúa. p. 197.

CONCEPTOS GENERALES.

Ahora bien, tenemos que establecer que el campo de la cooperación económica entre los países es bastante amplio ya que ésta se puede presentar dentro de diferentes rubros como son: la macroeconomía, la microeconomía, cuestiones monetarias, asuntos fiscales, el comercio exterior, etc. Nosotros estableceremos a la cooperación económica dentro del campo del intercambio comercial de los Estados, ya que es uno de los principales rubros de la economía de los países, además de ser uno de los pilares sobre los que se cimienta el desarrollo y crecimiento económico; asimismo encuadramos a la cooperación económica dentro del campo de la economía política de los Estados en virtud de que al verse involucradas las voluntades de dos o más gobiernos deja de ser un problema meramente económico, pues las decisiones que surgen de estos acuerdos involucran cuestiones no sólo económicas, sino jurídicas, políticas, y sociales; que repercuten de manera directa en las poblaciones de los Estados parte de dichos acuerdos.

Una vez que encuadramos a la cooperación económica dentro del campo de estudio que nos interesa, estableceremos cual es el rubro de la cooperación económica relacionado con nuestra investigación. Atendiendo a los principios de la teoría de la integración económica, la cooperación económica es un primer paso en el largo proceso de la misma. Bela Balassa, establece que la cooperación económica consiste en una serie de acciones encaminadas a disminuir la discriminación dentro del intercambio de mercancías; dentro del campo de la cooperación económica podemos encontrar a los acuerdos internacionales sobre política comercial tendientes a disminuir las barreras arancelarias y las no arancelarias.²

Para María Cristina Rosas la cooperación económica se basa en un acuerdo en donde los países signatarios convienen otorgarse un tratamiento preferencial en los aranceles que se aplican a las importaciones que realizan entre sí, esta disminución puede aplicarse a todos los productos pero no se propone alcanzar el nivel de arancel cero.³

² BALASSA, Bela. "Teoría de la Integración Económica". Edit UTEHA. p. 2

³ ROSAS, María Cristina. "México ante los procesos de Regionalización Económica en el Mundo. Siglo XXI. p. 21

Por otro lado hay que mencionar que en la actualidad la cooperación económica se ha convertido en una de las principales fuentes de la entrada de divisas para los Estados, en el mundo capitalista actual los países se ven en la necesidad de intercambiar productos por dinero o por otros productos generando así la entrada de divisas cuya finalidad será la de ir mejorando la condición económica de los Estados.

La cooperación económica habremos de entenderla como un primer paso dentro de un proceso de integración de Estados, teniendo como finalidad reducir las medidas discriminatorias en el intercambio comercial de mercancías, mediante la disminución de las barreras arancelarias y no arancelarias, pero sin el propósito de llegar a una tasa impositiva del 0%; todo esto mediante la firma de acuerdos comerciales de carácter internacional. La cooperación económica es el preámbulo para negociaciones más serias y propensas a establecer tratados o acuerdos con mayores expectativas de integración.

1.2.- INTEGRACIÓN ECONÓMICA.

Este es el concepto más importante de nuestra investigación, la esencia y los ejemplos de la misma se basan en función de este concepto y de la teoría que se ha formado en torno a él.

“Integrar significa generalmente hacer un todo con las partes, es decir, convertir a las unidades antes separadas en componentes de un sistema coherente. La integración es entonces una relación entre unidades en la cual éstas son mutuamente interdependientes y poseen en conjunto propiedades sistemáticas de las que carecerían si estuvieran aisladas.”⁴

Por otro lado podemos establecer que la integración económica tiene una ambivalencia: puede ser vista como un proceso que se encuentra acompañado de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes estados;

⁴ DEUTSCH, Karl. “Análisis de las relaciones internacionales”. Edit. Gernika. p. 285.

CONCEPTOS GENERALES.

por otro lado puede ser vista como una situación de negocios, caracterizada por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales. En primer punto de vista podríamos encuadrarlo dentro del concepto de cooperación económica, situación que nos permite reafirmar el hecho de que la cooperación económica no es más que el primer paso dentro del largo proceso de integración económica.

La integración económica se caracteriza por una serie de etapas, las cuales serán analizadas en un apartado más adelante, que al ser cumplimentadas de manera idónea permitirán establecer la integración total, la cual, presupone la unificación de las políticas monetaria, fiscal social y anticíclica, además de requerir el establecimiento de una autoridad supranacional, cuyas decisiones serán obligatorias para los estados miembros, situación que nos permitiría hablar de una integración total de los estados miembros y no únicamente económica.

Dentro de nuestro mundo capitalista la integración tiene como finalidad, asegurar un mercado de magnitud tal que permita el desarrollo de nuevas industrias, fomentando de esta manera el desarrollo económico, incrementando el poder de negociación y reduciendo la vulnerabilidad externa de los Estados miembros.

Otra de las finalidades de la integración es la de evitar la discriminación causada por las restricciones al comercio y a los pagos, y por el incremento de la intervención estatal, la integración mitigará las fluctuaciones cíclicas e incrementará el ingreso nacional de los Estados miembros.

Un punto importante dentro del marco de la integración económica es que los estados deberán de pugnar por establecer una integración simultánea de todos los sectores de la economía, pues sólo de esta manera se permite generar cambios compensatorios, ya que si se hace una integración sectorial, se conducirá hacia un reajuste en ese sector preciso; la redistribución de recursos en otros sectores resultará impedida por la subsistencia de tarifas y otras barreras al comercio. El problema principal radicaría en lo siguiente: un tratamiento sectorial del problema da como resultado un nuevo y temporal

MARCO TEÓRICO.

equilibrio de precios, costos y distribución de recursos, y este equilibrio se rompe en cada uno de los pasos subsiguientes.

La integración económica tendríamos que entenderla como la unión de actores o unidades económicas, como países, con respecto a su comportamiento económico, constituyéndose una relación en la cual el comportamiento de los actores o componentes económicos se modifica en relación con lo que sería de otro modo, esto quiere decir, que es todo un proceso encaminado a armonizar y organizar las economías de los Estados partes con la finalidad de consolidar un bloque que permita el desarrollo y crecimiento económico de todos y cada uno de los países participantes. Sin embargo, al igual que el concepto de cooperación económica, la integración económica tendremos que encuadrarla dentro del campo de la economía política, pues como veremos más adelante, las implicaciones de este proceso van más allá de los factores económicos, pues trasciende a los ámbitos jurídico, político y social; de manera tan profunda que llega a convertirse en una decisión política fundamental para los Estados, traduciéndose en un cisma para los mismos, provocando así una auténtica paradoja, empero dicha situación será objeto de estudio más adelante.

1.3.- REGIONALISMO.

El regionalismo es otro de los conceptos más importantes para la presente investigación, además el mismo se encuentra profundamente relacionado con el concepto anterior, ya que la integración económica se lleva a cabo en regiones previamente establecidas, fomentando así la formación de bloques económicos regionales.

Nuestro mundo se caracteriza por la interacción de Estados-nación, agentes transnacionales, organizaciones internacionales y esquemas para la organización y la cooperación regionales. El regionalismo no es solo un juego de mecanismos para coordinar las políticas gubernamentales o las economías nacionales, sino que también fomenta la cooperación interregional entre diferentes grupos económicos y políticos.

CAPÍTULO SEGUNDO.

MARCO LEGAL.

"...Puesto que la razón condena la guerra y hace de la paz un deber absoluto, y puesto que la paz no puede ser lograda ni garantizada sin una unión compacta de naciones, estas deben formar una alianza de índole peculiar, que podría llamarse una alianza pacífica, diferente de un tratado de paz, puesto que pondría fin para siempre a todas las guerras, en tanto que el tratado de paz sólo pone fin a una..."

- E. Kant -

I.- DERECHO INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN ECONÓMICA.

Como toda actuación humana la integración económica debe encuadrarse dentro de un marco legal, es decir, tienen que existir los cuerpos u ordenamientos jurídicos encargados de establecer las obligaciones y derechos de las partes, la reglamentación de las sanciones y el tratamiento de todas las situaciones que se den dentro del campo de la negociación y establecimiento de un proceso de integración.

1.1.- DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y PRIVADO.

La rama del Derecho encargada de establecer toda esta regulación es el Derecho Internacional, tanto Público como Privado.

El Derecho Internacional Público es la rama de la ciencia jurídica encargada de estudiar y establecer el conjunto normativo que tiene como finalidad reglamentar las relaciones entre los sujetos miembros de la sociedad internacional. La sociedad Internacional podemos entenderla, según los señala el Maestro Modesto Seara Vázquez, como una estructura inorgánica de Estados y organizaciones internacionales.³² Por Estado podemos entender una institución jurídico-política, compuesta de una población establecida sobre un territorio y provista de un poder llamado soberanía. En la actualidad hay un número creciente de ellos, debido a los nuevos movimientos basados en el nacionalismo, podemos establecer que su número oscila entre 190 y 210 Estados. En teoría todos los Estados son iguales, pero se puede hablar de una autoridad superior, representada por Organización de las Naciones Unidas; sin embargo debido a la limitación de facultades establecidas en su Carta de Principios tenemos que hablar de una semianarquía. Los otros miembros de la sociedad internacional son las Organizaciones Internacionales, a la cuales podemos entender como instituciones o sujetos encargados de prevenir los conflictos que pueden surgir entre los países o

grupos de países, además de fundamentar el desarrollo de los contactos entre los grupos y de su mutua cooperación para aumentar el bienestar entre los Estados y de sus poblaciones. Actualmente se tienen registradas más de 7 000 organizaciones gubernamentales y más de 10 000 no gubernamentales. Las organizaciones internacionales aparecen como respuesta a las deficiencias de la sociedad interestatal. Sin embargo en nuestros tiempos la Sociedad Internacional no puede limitarse únicamente a contemplar a los Estados y Organizaciones Internacionales pues han surgido instituciones supranacionales o transnacionales, como son los grupos de presión, sociedades multinacionales, naciones, etc. los cuales ejercen una influencia cada vez mayor en la vida internacional.

El Derecho Internacional Público tiene una injerencia dentro de la Teoría de la Integración Económica ya que estos procesos se llevan a cabo entre Estados y/o Organizaciones Internacionales, los cuales son sujetos de Derecho Internacional Público, siendo necesario regular su actuación, derechos y obligaciones que aparecen, como resultado de sus negociaciones. Por otro lado tenemos que señalar que los procesos de integración, son la respuesta a los problemas económicos, sociales, del deterioro del medio ambiente, del desarrollo tecnológico, etc. Dando como resultado el esbozo de un concepto de intersoberanía propio de la integración.

El Derecho Internacional Público tiene que regular los procesos de integración pues estos además de buscar solventar las necesidades económicas, políticas y culturales de los Estados; también se encuentran enfocados a generar y lograr una concentración de poder.

Así tenemos, que como señala el maestro Seara Vázquez, el Derecho Internacional, "está pasando de ser un derecho principalmente orientado a la protección de la soberanía estatal y a la delimitación de competencias estatales, para irse convirtiendo

³⁷ SEARA VÁZQUEZ, Modesto. "Derecho Internacional Público". Edit. Porrúa. p. 17.

en un derecho comunitario de los hombres, que reglamenta las relaciones surgidas de una creciente solidaridad entre los pueblos”.³³

Las tendencias que experimenta la organización de la sociedad internacional se ordenan en diversos niveles, del global al local, inspirados en los ideales de la democracia, el bienestar, el desarrollo y el crecimiento de los Estados y de sus pueblos. En el plano global es necesaria una redefinición de las actividades de la Organización de las Naciones Unidas; mientras que en el segundo nivel se busca lograrlo a través de las organizaciones regionales; principalmente las de integración, quienes han sido la alternativa a la ineficacia de los Estados para enfrentarse a las necesidades mundiales.

El Derecho Internacional Privado es una rama de la ciencia jurídica encargada de establecer y estudiar al “conjunto de normas jurídicas de Derecho Público que tienen por objeto determinar la norma jurídica aplicable en los casos de vigencia simultánea de normas jurídicas de más de un Estado que pretende regir una situación concreta”.³⁴ Dentro del campo de estudio del Derecho Internacional Privado encontramos las materias de nacionalidad, condición jurídica de extranjeros y los conflictos de leyes y de jurisdicciones.

La materia tiene una gran relación con los procesos de integración. En primer lugar las materias de nacionalidad y la de condición jurídica de extranjeros es sumamente importante ya que dentro de los procesos de integración es significativo determinar a que personas se les puede considerar como nacionales, de ello dependerá el derecho que se le va aplicar, se designan sus obligaciones y establecen sus derechos, además de que puede suceder como en Europa, donde se les otorga un pasaporte a los ciudadanos de toda una región; a contrario sensu se establecerá quienes tienen la calidad de extranjeros, se delimitaran sus facultades, se establecen las obligaciones y sus derechos. En segundo lugar la materia es vital dentro de la solución de controversias, ya que, en ocasiones una situación jurídica se encuentra regulada por

³³ Loc. Cit. p. 23.

³⁴ ARELLANO GARCÍA, Carlos. “Derecho Internacional Privado”. Edit. Porrúa. p. 33.

dos o más ordenamientos jurídicos, siendo necesario establecer cual es la norma que resuelve el conflicto de leyes, convirtiéndose así en un problemas de Derecho Internacional Privado.

En Derecho Internacional, en general presentan diversas peculiaridades y problemas de aplicación que lo particularizan de entre las demás ramas de la ciencia, entre ellas podemos mencionar que puede ser considerada como la forma más universal y, a la vez, más específica de organización internacional. Al igual que todas las leyes se aplica únicamente a asuntos específicos. Pero en general, no posee la maquinaria confiable y permanente tras de él que permitan se convierta en coercible.³⁵

Otra particularidad es que el Derecho Internacional sometió a los individuos, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales a nuevos sistemas de regulación legal. El derecho internacional reconoció poderes y limitaciones, derechos y deberes, que trascienden las pretensiones de los Estados-nación; creando así un marco jurídico que permite entablar relaciones bajo un clima de cordialidad.

Dentro del Derecho Internacional encontramos dos reglas que parecen ser contrapuestas a la Teoría de la integración económica y respaldan a la soberanía nacional de los Estados. La primera de ellas es la inmunidad jurídica que establece que ningún país puede ser demandado ante los tribunales de otro por actos realizados en calidad de soberano; y la segunda la inmunidad de las agencias estatales que establece que si un individuo llegara a quebrantar la ley de otro Estado al actuar como agente de su país de origen y fuera obligado a comparecer ante los Tribunales del Estado huésped, no puede ser juzgado culpable, por no haber actuado como individuo privado sino como agente público. Sin embargo después de los cambios que se han sucedido en los últimos 20 años podemos establecer que en el Derecho Internacional contemporáneo también se puede vislumbrar la tendencia a dejar de considerar al Estado como entidad legítima por el mero hecho de reivindicar el poder público, es decir, se tiende a rechazar todo principio de legitimidad que sea indiferente a la naturaleza,

³⁵ DEUTSCH, Karl. Op. cit. p. 289.

forma y operación del poder político.³⁶ Se pone en práctica la concepción de que el Estado legítimo debe ser un Estado democrático que propugna ciertos valores, como: la seguridad social, la justicia, la igualdad y la equidad para todos sus habitantes.

Así tenemos que el Derecho Internacional es un cuerpo enorme y cambiante de reglas, cuasirreglas y precedentes que establecen la base de la coexistencia y la cooperación en el orden internacional. El Derecho Internacional es el campo jurídico en el cual se desenvuelve la Teoría de la Integración Económica.

1.2.- CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS.

La convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados es el marco general regulatorio de los procesos de integración, pues los instrumentos que dan lugar a la celebración de los acuerdos entre Estados, para entablar una relación de cooperación económica, etapa con la cual se inicia la integración económica, deben de encuadrarse en las disposiciones generales señaladas en esta Convención.

A continuación señalaremos cuales son los principios y preceptos contenidos en la Convención que más relacionados se encuentran con nuestro tema de investigación.

La convención de Viena del 23 de mayo de 1969, establece en sus considerandos establece "*los tratados son una de las fuentes más importantes de Derecho Internacional, sirviendo como medio para desarrollara la cooperación pacífica entre las naciones*". Esta primera consideración es interesante pues se reconoce que además de ser causas del derecho, los tratados son el medio más eficaz para lograr una colaboración armoniosa entre los Estados, contribuyendo así a solucionar sus problemas y satisfacer sus necesidades primordiales mediante una acción conjunta.

Artículo 1.- La presente Convención se aplica a los Tratados entre los Estados

³⁶ HELD, David. Op. cit. p. 134.

Los procesos de integración nacen a través de la celebración de Tratados entre los Estados que han decidido establecer un acuerdo de cooperación económica o bien que han iniciado el proceso de creación de una zona de libre comercio. El marco legal general para esos tratados será la presente convención, pues es ella la que marca los lineamientos generales para la celebración y cumplimiento de cualquier Tratado, de cualquier índole.

Artículo 2.- a) se entiende por "tratado" un acuerdo internacional celebrado por escrito y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.

Mediante la aplicación del presente artículo podemos señalar que los convenios escritos celebrados por los países participantes en el proceso de integración, sin importar el número de instrumentos, ni la denominación que tengan (Tratado, Acuerdo, Convención, Convenio, etc.), y cuyo marco legal sea el Derecho Internacional; tendrán el tratamiento de Tratados, por lo que les será aplicable la Convención de Viena. En el campo de la Integración Económica existen diferentes denominaciones para los acuerdos que dan origen al nacimiento del proceso, así no podemos encontrar con: un Acuerdo de Cooperación Económica, un Tratado de Libre Comercio, o bien, un Convenio para la creación de una Unión Aduanera; es aquí donde radica la importancia del presente artículo, ya que, todos y cada uno de los ejemplos anteriores, serán encuadrados dentro del término de tratados y por lo tanto deberán observar las disposiciones generales señaladas en la presente Convención.

Por otro lado cabe señalar que una Resolución de la Corte Internacional de Justicia, en un asunto de controversia Anglo-Iraní, estableció un mayor alcance para el término de Tratado, entendiéndolo como: *"Acuerdos entre sujetos de Derecho Internacional, sean o no Estados, tales como las organizaciones internacionales, una comunidad beligerante o*

la Santa Sede".³⁷ La definición es más completa pues contempla a los otros sujetos de Derecho Internacional, ya estudiados en el apartado anterior, y los cuales forman parte de la sociedad internacional. Así tenemos que puede haber Tratados entre un Estado y una Organización Internacional; o entre dos Organizaciones Internacionales, etc. Sin importar quienes sean los actores la celebración de ese acuerdo deberá regirse bajo el marco general señalado en la presente convención.

Artículo 11.- El consentimiento de un Estado en obligarse por un tratado podrá manifestarse mediante la firma, el canje de Instrumentos que constituyan un tratado, la ratificación, la aceptación, la aprobación o la adhesión, o en cualquier otra forma que se hubiere convenido.

Relacionado con el artículo 2, b) Se entiende por ratificación, aceptación, aprobación y adhesión, según el caso, el acto internacional así denominado por el cual un Estado hace constar en el ámbito Internacional su consentimiento en obligarse por un tratado.

Aquí se señalan los procedimientos para que los Estados manifiesten su voluntad y se obliguen a cumplir con lo señalado en los Tratados. Se puede hacer bajo cualquier procedimiento acordado por las partes o bien con alguna de las formas señaladas en la convención. En los Tratados mediante los cuales se instaura una cooperación económica, zona de libre comercio o unión aduanera, se puede acordar que la obligación de las partes, con respecto al tratado, inicia por cualquiera de los procedimientos señalados en la convención, generalmente es a partir de la ratificación que hacen los órganos gubernamentales locales del Tratado, o bien por cualquier otro mecanismo que acuerden las partes.

Artículo 2, d).- Se entiende por reserva una declaración unilateral, cualquiera que sea su enunciado o denominación, hecha por un Estado al firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado o al adherirse a él, con objeto de excluir o modificar

³⁷ Citado por el Maestro Víctor Carlos García Moreno (q.e.p.d.) en "Apuntes sobre el Derecho de los Tratados", proporcionados durante el semestre 96-1, en curso de Derecho Internacional Público, en el quinto semestre del nuevo

los efectos jurídicos de ciertas disposiciones del tratado en su aplicación en ese Estado.

Relacionado con el Artículo 21.- 1.- Una reserva que sea efectiva con respecto a otra en el tratado...a) modificará con respecto al Estado autor de la reserva en sus relaciones con esa otra parte las disposiciones del tratado a que se refiera la reserva en la medida determinada por la misma.

b) Modificará, en la misma medida, esas disposiciones en lo que respecta a esa otra parte en el tratado en sus relaciones con el Estado autor de la reserva.

2.- La reserva no modificará las disposiciones del tratado en lo que respecta a las otras partes en el tratado en sus relaciones entre sí.

3.- Cuando un Estado que haya hecho una objeción a una reserva no se oponga a la entrada en vigor del tratado entre él y el Estado autor de la reserva, las disposiciones a que se refiera ésta no se aplicarán entre los dos Estados en la medida determinada por la reserva.

Las reservas son un recurso verdaderamente útil al elaborar un Tratado, su finalidad es la de proteger áreas o campos estratégicos de la economía o industria, en los tratados de materia económica o comercial. Hay sectores que son primordiales para el desarrollo de los países, motivo suficiente para que sean protegidos mediante las reservas, pues gracias a ellas esas materias no entran en la negociación ni son parte de los Tratados mediante los cuales se establecen los procesos de integración.

Las reservas son utilizadas en ocasiones, para evitar conflictos entre el tratado y las disposiciones constitucionales o de derecho local de los Estados parte. Cabe señalar que la reserva no podrá formularse con respecto a una materia que se encuentre relacionada con la esencia misma del Tratado. Podemos mencionar que en un Tratado de Libre Comercio no se pueden formular reservas para proteger a toda una rama del comercio o de la industria ya que de ser así se iría en contra de los principios del libre comercio. El mecanismo para evitar la instauración de una reserva es la de formular un calendario de desgravación más prolongado, hecho que permitirá que la rama de la

industria o el comercio, que se encuentre bajo dicha "protección", se modernice y prepare para enfrentar la libre competencia que llegará con la apertura de los mercados.

Artículo 26.- Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe.

En éste precepto nos encontramos con la regla de la *pacta sunt servanda*, lo cual quiere decir que los acuerdos deben ser respetados conforme lo han pactado las partes, cumpliendo con las obligaciones y respetando los derechos establecidos en el acuerdo de voluntades, atendiendo siempre a la buena fe.

Artículo 27.- Una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado.

La finalidad del precepto es evitar que los Estados partes hagan uso de su derecho interno con la intención de no cumplir con lo pactado. Las obligaciones que se contraen al celebrarse un acuerdo internacional deben hacerse con pleno conocimiento de las disposiciones jurídicas de índole local. Para evitar estas situaciones es que se creó la figura de las reservas, mismas que ya hemos estudiado.

Artículo 34.- Un tratado no crea obligaciones ni derechos para un tercer Estado sin su consentimiento.

Los tratados celebrados entre dos o más países y mediante el cual inician el proceso de integración no deben afectar la esfera jurídica de un país vecino pero que no forma parte del proceso. La celebración del tratado puede acarrear consecuencias económicas, políticas y sociales en contra del tercer estado, como podrían ser la desviación del comercio, presiones a su sistema económico, desequilibrios del sistema político, etc. Sin embargo no se puede alegar una responsabilidad jurídica a los estados partes de la integración en virtud de que las consecuencias fueron ocasionadas de

manera indirecta. La solución que se presenta en estos casos es que los terceros estados decidan iniciar un procedimiento de adhesión al tratado ya existente.

Artículo 41.- *Dos o más partes en un tratado multilateral podrán celebrar un acuerdo que tenga por objeto modificar el tratado únicamente en sus relaciones mutuas.*

La situación planteada se presenta cuando dos o más estados pertenecientes a un Tratado multilateral (GATT, ALADI), deciden otorgarse beneficios mutuos sin que se contravenga lo establecido en el tratado general, mediante la celebración de un acuerdo bilateral o más específico (TLCAN, MERCOSUR).

Artículo 43.- *La nulidad, terminación o denuncia de un tratado, el retiro de una de las partes o la suspensión de la aplicación del tratado, cuando resulten de la aplicación de la presente Convención o de las disposiciones del tratado, no menoscabarán en nada el deber de un Estado de cumplir toda obligación enunciada en el tratado a la que esté sometido en virtud del derecho internacional independiente de ese tratado.*

Los países no podrán alegar el incumplimiento de obligaciones aceptadas, por que han decidido separarse o denunciar el tratado de integración del cual forman parte, ya que, por normas y principios generales de derecho internacional deben de cumplir con ellas. La finalidad de esta disposición es la de crear una certeza jurídica en cuanto al cumplimiento de la obligaciones convenidas, pues de no ser así los Estados al ver que no obtienen los beneficios esperados podrían denunciar el tratado y así dejar de cumplir con sus obligaciones internacionales.

Artículo 44.- *El derecho de una parte, previsto en un tratado o emanado del artículo 56, a denunciar ese tratado, retirarse de él o suspender su aplicación no podrá ejercerse sino con respecto a la totalidad del tratado, a menos que el tratado disponga o las partes convengan otra cosa al respecto.*

Los estados están obligados a cumplir con todo lo señalado y acordado en un Tratado y no solo con las partes que más les convengan, denunciando aquellas que menos les beneficien. Cuando se celebra un tratado se hace sobre todo un conglomerado de actividades, conductas, situaciones y circunstancias, cuando un Estado se obliga a cumplir con el Tratado, se obliga a cumplir con todas y cada una de sus partes.

Artículo 53.- Es nulo todo tratado que, en el momento de su celebración, esté en oposición con una norma imperativa de Derecho Internacional general. Para los efectos de la presente Convención, una norma imperativa de derecho internacional general es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter.

En éste precepto encontramos la figura del "jus cogens" la cual es importantísima en el ámbito de las relaciones entre Estados. El concepto de "jus cogens" se puede fijar a partir de los siguientes elementos:³⁸

1. Debe de tratarse de una norma de derecho internacional general, que obligue a todos los Estados. Esto significa que debe ser una norma de derecho consuetudinario.
2. Que se trate de una regla que sea imperativa o preceptiva, en el sentido de que no admita acuerdo válido en contrario.
3. Debe ser una norma reconocida con el carácter de imperatividad o preceptividad por la comunidad internacional de Estados en su conjunto.
4. Las normas no son inmutables; pueden ser derogadas o modificadas por normas que tengan el mismo carácter, es decir, que presenten esos rasgos de generalidad, imperatividad y reconocimiento como tales por la comunidad internacional de Estados en su conjunto.

³⁸ Bases explicadas por el Maestro García Moreno. Op. cit. 59 y 60.

Sin embargo las bases anteriores nos definen al "jus cogens" más por sus efectos que por su naturaleza jurídica. Scheuner³⁹ establece al "jus cogens" como las reglas estrictamente obligatorias de derecho internacional consideradas como independientes de la voluntad de los Estados; representan reglas que están basadas en una convicción común entre naciones históricamente creadas, por lo que también pueden estar sujetas a cambios o aplicaciones.

Ante esto tenemos que todo Tratado contrario que esté en oposición con una norma imperativa de derecho internacional general (Derechos Humanos) es total y absolutamente nulo.

Los tratados mediante los cuales se inicia la instauración de un proceso de integración económica no deben contemplar preceptos o normas que vayan en contra del "jus cogens", pues de ser así el tratado sería nulo. V. gr. Los tratados no pueden tener estipulaciones que vayan en contra de los derechos humanos, como podrían ser reducción de las condiciones mínimas de trabajo de los obreros, destrucción del medio ambiente, nulo fomento al desarrollo económico, etc.

Artículo 60.- 1.- Una violación grave de un tratado bilateral por una de las partes facultará a la otra parte para alegar la violación como causa para dar por terminado el tratado o para suspender su aplicación total o parcialmente.

3.- Para los efectos del presente artículo, constituirá violación grave de un tratado: a) un rechazo del tratado no admitido por la presente Convención; o b) la violación de una disposición esencial para la consecución del objeto o del fin del tratado.

El precepto es sumamente importante pues establece cual es una de las causales más importante para denunciar un tratado: una violación grave. Sin embargo haremos algunas precisiones sobre el citado artículo.

³⁹ Citado por GARCÍA MORENO, Víctor. Op. cit. p. 63.

En primer lugar no toda violación del tratado constituye causa de extinción, sólo la violación grave de un tratado es susceptible de producir su extinción. La violación grave es un rechazo al tratado o la violación de una disposición esencial par la consecución del objeto o del fin del tratado.

Pero tampoco la violación grave produce la extinción del tratado; solo autoriza a la otra parte a dejar de cumplir con las disposiciones correlativas. La violación grave no produce la extinción automática del mismo, da la opción a la parte perjudicada, de dejar de cumplir a su vez con el tratado y considerarlo extinguido o de exigir su cumplimiento y en defecto del mismo, reclamar de la parte que ha incumplido la responsabilidad consiguiente.⁴⁰ Sin embargo hay que establecer la posibilidad de que la parte inocente tenga más interés en obtener la ejecución del tratado, a que se ponga fin al mismo.

Cuando en un tratado de integración, una de las partes decide poner obstáculos y trabas al objeto mismo del tratado, es decir, al libre comercio; la otra parte podrá exigir el cumplimiento forzado de los acuerdo o bien dar por extinguido el tratado. Los Estados firmantes de un tratado de libre comercio no pueden aplicar leyes proteccionistas, ni establecer medidas discriminatorias a los productos de su socio, pues de hacerlo provocaría que no se cumpliera el objeto del tratado que es establecer una zona de libre comercio.

Artículo 62.- 1. Un cambio fundamental en las circunstancias ocurrido con respecto a las existentes en el momento de la celebración de un tratado y que no fue previsto por las partes no podrá alegarse como causa de él...

2. Un cambio fundamental en las circunstancias no podrá alegarse como causa para dar por terminado un tratado o retirarse de él:

a) si el tratado establece una frontera; o

b) si el cambio fundamental resulta de una violación, por la parte que lo alega, de una obligación nacida del tratado o de toda otra obligación internacional con respecto a cualquier otra parte en el tratado.

⁴⁰ Loc. cit. p. 71.

3. Cuando con arreglo a lo dispuesto en los párrafos precedentes, una de las partes pueda alegar un cambio fundamental en las circunstancias como causa para dar por terminado un tratado o para retirarse de él, podrá también alegar ese cambio como causa para suspender la aplicación del tratado.

El anterior artículo establece que un tratado puede extinguirse cuando se ha producido tal cambio en las circunstancias que constituyeron una base esencial del consentimiento de las partes y modifican radicalmente al alcance de las obligaciones del tratado que quedan por ejecutar. Esta causal es necesaria y peligrosa. Es necesaria porque existe un cambio que justifica la extinción de los tratados y peligrosa para la estabilidad de los tratados, porque las circunstancias de la vida internacional cambian constantemente, y sería demasiado fácil alegar esos cambios para que una de las partes sostengan la extinción de un tratado que resulta oneroso.

El precepto adoptado se refiere a "cambio fundamental de las circunstancias" y evita cuidadosamente la frase o la mención de la cláusula "rebus sic stantibus", a fin de disociar al precepto de algunas significaciones históricas de la doctrina de la cláusula mencionada. Esta doctrina sostenía que toda convención sin plazo contiene una cláusula o condición resolutoria implícita: que el tratado sólo continúa siendo obligatorio si las cosas siguen igual.⁴¹

Se formula en el artículo una regla de derecho objetiva, una causal de extinción extrínseca al tratado y no implícita en el mismo. La regla objetiva de derecho puede formularse, no como una condición resolutoria que determina la extinción automática del tratado, sino como una norma que permite a una parte invocar frente a la otra o a las otras partes, la extinción del tratado, cuando en base a la equidad y a la justicia el cambio fundamental de circunstancias esenciales ha modificado radicalmente el alcance de su obligación.

⁴¹ Loc. cit. p. 78.

No se admitirá que un Estado pueda desligarse unilateralmente invocando el cambio esencial de circunstancias, actuando como juez y parte; será necesario que esa parte notifique a las demás de su pretensión, indicando la medida que se proponga adoptar y las razones en que se funde; sólo mediante la aceptación de la otra parte es que se tendrá por extinto el tratado. Si el otro estado se opone se procederá a someterlo a los órganos facultados para conocer de dicha controversia o bien se resolverá conforme al procedimiento de conciliación señalado en la Convención.

Los tratados de integración deberán establecer las causas para extinguir las obligaciones surgidas de la celebración del acuerdo, de no encontrarse estipuladas en el ordenamiento legal, se procederá conforme a la Convención de Viena.

Artículo 70.- Consecuencias de la terminación de un tratado.

1. Salvo que el tratado disponga o las partes convengan otra cosa al respecto, la terminación de un tratado en virtud de sus disposiciones y conforme a la presente convención

a) eximirá a las partes de la obligación de seguir cumpliendo el tratado;

b) no afectará a ningún derecho, obligación o situación jurídica de las partes creados por la ejecución del tratado antes de su terminación.

2. Si un Estado denuncia un tratado multilateral o se retira de él se aplicará el párrafo 1 a las relaciones entre ese Estado y cada una de las demás partes en el tratado desde la fecha en que surta efectos tal denuncia o retiro.

Lo importante del artículo es que señala cuales serán los efectos que se presentarán al dar por terminado un tratado. Se exime de seguir cumpliendo con las obligaciones y por otro lado se establece que no se alteraran los derechos, obligaciones o situaciones jurídicas establecidas con motivo del tratado antes de su terminación.

Asimismo se hace énfasis en el hecho de que cada tratado en particular podrá establecer las consecuencias que se originen por la terminación del tratado y en caso de

que no exista disposición relativa a la materia se sujetarán las partes a lo señalado por la Convención.

Finalmente cabe señalar que todas las disposiciones de la Convención de Viena son aplicables a cualquier tratado que establezca una situación de integración económica. Nosotros sólo hemos hecho énfasis en los que consideramos más importantes o significativos para nuestra materia.

La convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados es el marco general sobre el cual se sustentan las bases de todo acuerdo entre Estados con la finalidad de instaurar un proceso de integración económica. La convención es el marco legal introductorio, pues existen otros documentos y ordenamientos que regulan a la Integración económica, tanto en lo general como en lo particular, lo cual será materia de estudio en los siguientes apartados.

II.- ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.

Las organizaciones Internacionales como miembros de la sociedad internacional son sujetos de derecho internacional, motivo por el cual tienen una importancia muy grande en los procesos de integración, bajo su tutela se desenvuelven las negociaciones y acuerdos tendientes a la instauración de la zona en vías de integración.

Las organizaciones internacionales pueden tener una doble participación dentro de los procesos de integración; bien sea como participantes activos de los movimientos, ya que son estos organismos quienes promueven la integración al formular los planes y programas tendientes a lograrla; o bien, como autoridad, pues bajo sus ordenamientos legales y lineamientos generales se logra la integración.

2.1.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL NUEVO ORDEN MUNDIAL.

"El deseo de construir una organización capaz de lograr la armonización y la solución pacífica de las controversias entre los Estados ha sido un viejo anhelo de la humanidad".⁴² Durante y después de finalizada la Segunda Guerra Mundial, frente a la amenaza de una guerra nuclear de proporciones catastróficas, surge la necesidad de crear una organización que garantizara la paz entre los pueblos y los Estados. El proyecto era sumamente incierto, pues existía el antecedente negativo de que la Sociedad de las Naciones había fracasado en sus propósitos, sólo bastaba ver los cruentos resultados de la gran guerra.

Los cimientos de las Naciones Unidas los encontramos en la Carta del Atlántico del 14 de agosto de 1941; en la Declaración de las Naciones Unidas del 1º de enero de 1942 y la más interesante la conferencia de Moscú en 1943, donde las cuatro potencias del momento (Estados Unidos, Inglaterra, Unión Soviética y China), establecieron la

⁴² MONTAÑO, Jorge. "Las naciones Unidas y el orden mundial 1945-1992". Edit. F. C. E. p. 15.

necesidad de crear una organización internacional general, basada en la igualdad soberana de todos los Estados amantes de la paz.⁴³ Las potencias se dieron a la tarea de acordar y negociar los propósitos de la nueva organización, fue así como en 1944 en Washington, se dieron a conocer las "Propuestas de Dumbarton Oaks", las cuales establecen los lineamientos generales de la futura organización. Posteriormente en Yalta, Crímea se reunieron nuevamente las potencias para ultimar los detalles, tendientes a la creación de la organización.

Fue así, como en 1945 en San Francisco se reunió la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la organización internacional, dando como resultado la firma de la Carta de las Naciones Unidas. Dicha Carta entró en vigor el 24 de octubre de 1945.

Los principios sobre los cuales se basa la Organización se encuentran contenidos en su artículo 2º, y son los siguientes:

- 1) Igualdad soberana de todos sus miembros.
- 2) Obligación de cumplir de buena fe los compromisos adquiridos.
- 3) Solución pacífica de las controversias internacionales.
- 4) Prohibición de recurso a la amenaza o uso de la fuerza.
- 5) Obligación de prestar ayuda a la organización.
- 6) Procurar que los Estados no miembros respeten los principios de la Carta, en la medida que ello sea necesario para mantener la paz y la seguridad internacionales, disposición que constituye excepción al principio "ex consensu advenit vinculum".
- 7) Prohibición a las Naciones Unidas de intervenir en los asuntos internos de los Estados miembros, excepto en los casos de quebrantamiento de la paz, actos de agresión y amenazas a la paz.

Como podemos observar todos los principios son extremadamente importantes para asegurar las buenas relaciones entre los Estados. Cabe destacar que con respecto al tema de nuestra investigación, el principio señalado en el punto número tres, es de vital importancia, ya que se establece la obligación para los Estados miembros de cumplir

⁴³ SEARA VAZQUEZ, Modesto. Op. cit. p. 142.

con los acuerdos que hayan pactado. Esto nos permite interpretar que los principios de la Organización de las Naciones Unidas son una base legal para la elaboración de los acuerdos de integración económica, celebrados entre los países miembros. Por otro lado también puede establecerse una seguridad jurídica acerca del cumplimiento de los convenios por las partes, sin embargo esto no es posible ya que no existe un mecanismo de coerción que permita efectuar el cumplimiento forzado de las obligaciones acordadas.

Al crearse las Naciones Unidas se establecieron como principales objetivos a alcanzar:

- 1) Evitar a las generaciones futuras el flagelo de la guerra.
- 2) Reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, en el derecho igualitario de hombres y mujeres y de naciones grandes y pequeñas.
- 3) Mantener la justicia y el respeto a las obligaciones que emanan de los tratados y otras fuentes del derecho internacional.
- 4) Promover el progreso social y mejores niveles de vida en amplia libertad.

Como podemos ver los objetivos se encuentran impregnados de buenos deseos sin embargo no siempre se han logrado conseguir. Las guerras se han seguido sucediendo unas a otras, desde la Guerra de Corea, hasta la guerra denominada "Tormenta del desierto". En cuanto al respeto de los derechos humanos, no todos los países los respetan ni castigan las vejaciones de las cuales son objeto estos derechos.

Por otro lado, los objetivos señalados en los puntos tres y cuatro son los más relevantes para nuestro tema. En el primero de ellos se vuelve a hacer énfasis en el cumplimiento de las obligaciones que adquieren los Estados mediante la celebración de tratados; la relación con nuestro tema es simple: la instauración de un proceso de integración se lleva a cabo mediante la celebración de tratados, por lo tanto al señalar como uno de los objetivos principales de las Naciones Unidas el mantener el respeto a los tratados, se les presiona a los mismo a que cumplan con sus obligaciones; empero dicha presión es

indirecta en virtud de que no existe un mecanismo general que permita sancionar al Estado que incumpla con el acuerdo.

El segundo de los principios establece una verdadera utopía, ya que, hasta la fecha las desigualdades económicas, sociales y culturales en los países del tercer mundo se han debido en gran medida por el abuso y la explotación llevadas a cabo por las potencias mundiales; situación que ha degenerado en una mayor desigualdad más que una igualdad. Es así que los procesos de integración han surgido como una respuesta económico-jurídica-social a la terrible desigualdad Norte-Sur que se presenta en nuestro mundo actual. Mediante la integración económica los Estados que forman parte de dicho proceso, buscan mejorar sus sistemas económicos procurando así generar un mayor bienestar para sus pueblos.

Uno de los principales problemas que debe de enfrentar la Organización de las Naciones Unidas es la de ayudar al establecimiento de un nuevo orden mundial. Como hemos visto la ONU aparece como respuesta a la necesidad de crear una organización que asegurara las buenas relaciones entre los estados, así como, un mantenimiento sostenido y duradero de la paz. Sin embargo no se logró el cometido para el cual fue creada la organización, el nuevo mundo se bipolarizó, el orden mundial de las siguientes cuatro décadas se caracterizó por la existencia de dos grandes potencias militares las cuales crearon zonas de influencia y de dominio, caracterizando al mundo en zonas capitalistas y zonas comunistas. Empero, el dominio no solo fue económico sino también militar sólo bastaría que recordemos los tanques soviéticos en la ciudad de Praga, en Budapest, la guerra en Afganistán o por que no recordar la invasión norteamericana a Granada y Panamá o la guerra con Vietnam.

La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos se encargaron de sumir al mundo en la terrible preocupación de una posible Tercera Guerra Mundial, la cual no solo sería cruenta sino que terminaría en un gran holocausto, esta vez no habría ganadores ni perdedores pues las armas no serían rifles, cañones, aviones, etc. no esta vez las dos potencias contaban y controlaban la mortal energía nuclear, con ella podían

devastar países y regiones enteras en cuestión de minutos. En diversas oportunidades estas dos potencias pusieron al resto del mundo a temblar, era la guerra entre el capitalismo y el comunismo, la batalla se libró en diferentes frentes: militarmente en Corea y Vietnam, económicamente en Europa donde el muro de Berlín era más que una división artificial en la Alemania ocupada, era una división entre el este y el oeste. Sin embargo la mayor crisis fue aquella que se vivió en Cuba donde apuntó se estuvo de vivir las catastróficas consecuencias de una guerra nuclear, la famosa Crisis de los Misiles.

Afortunadamente nada ocurrió, el mundo y el orden mundial sobrevivieron a la Guerra Fría. La tensión entre las potencias finalizó en los últimos años de la década de los 80's cuando en la Unión Soviética aparece un hombre que con gran visión se da cuenta de que el poderío militar de los soviéticos se había traducido en una gran pobreza económica y social; debido a esto inicia una serie de reformas encaminadas a promover la apertura económica y comercial del bloque socialista, la Perestroika, que tenía como finalidad introducir a los países socialistas al sistema de economía de mercado.

El fin del bloque socialista, la aparición de potencias económicas como Japón, Alemania y Francia, la separación de las Repúblicas Soviéticas, la reunificación de Alemania, la aparición de nuevos nacionalismos como en la antigua Yugoslavia y Checoslovaquia, la aparición de bloques económicos y el despertar de los países tercermundistas o de economías emergentes; cambiaron la conformación del orden mundial y dieron la tarea a las Naciones Unidas de tomar el papel rector en la elaboración de Nuevo Orden Mundial que permita a la humanidad entrar al siglo XXI bajo un marco de esperanza y paz donde las relaciones cordiales sean los cimientos de un desarrollo económico y social mundial.

En el orden internacional naciente, ha resurgido el nacionalismo y el regionalismo. Las naciones han buscado su propio interés con mayor frecuencia que los principios elevados y han competido más que cooperado.⁴⁴ Cabe destacar que dentro del nuevo

⁴⁴ KISSINGER, Henry. "La diplomacia". Edit. F. C. E. p. 13.

orden mundial se presenta un nuevo enfrentamiento: el económico. Lester Thurrow⁴⁵ nos dice que la competencia cabeza a cabeza entre los principales actores desembocará en una guerra económica entre los tres bloques más importantes a saber: La Unión Europea, Japón y el sudeste asiático y los Estados Unidos. Esta Guerra es la del siglo XXI en donde los mercados serán el objetivo a lograr en donde la oferta y la demanda establecerán los patrones de producción, en donde la calidad de los productos y servicios se convertirán en la principal cualidad de los bienes.

Por otro lado, se presenta una nueva bipolarización del mundo: la Norte-Sur, la cual se da entre los países desarrollados y con poderío económico (Norte) y los países con economías emergentes, en etapas de crecimiento (Sur). Los países del norte al tener una economía más desarrollada abusan de los países más débiles logrando así la negociación de acuerdos ventajosos y la concesión de ciertas condiciones favorables para sus empresas y economías. Mientras que los países menos desarrollados tienen que conceder derechos y obligarse en áreas estratégicas de prioridad nacional con la intención de buscar un intercambio tecnológico que permita un mayor crecimiento y desarrollo económico.

Ante éste panorama de voracidad por parte de las grandes potencias económicas y de las transnacionales; ¿Quién velará por los intereses de los Estados con economías emergentes?, ¿Quién protegerá las riquezas naturales de los países menos desarrollados?, ¿Quién hará el contrapeso a los intereses de los poderosos?, ¿Quién luchara por un mayor reparto de ingresos, por una igualdad económica?. La respuesta parece ser una: la Organización de las Naciones Unidas debe asumir su responsabilidad y cumplir con los objetivos para los cuales fue creada. La paz mundial, la cordialidad entre las naciones y el desarrollo de los pueblos sólo se lograra cuando las condiciones de vida de todos y cada uno de los habitantes de la tierra mejoren. Las Naciones Unidas deben, por primera vez, convertirse en la autoridad supranacional que evite se cometan abusos de poder en contra de los Estados más débiles, debe ser la autoridad que prohíba a los Estados Unidos de Norteamérica hacerse justicia por su propia mano

⁴⁵ THURROW, Lester. "La guerra del Siglo XXI". Edit Guevara. p. 33

cuando las condiciones no le son favorables; las Naciones Unidas deben de convertirse en el conglomerado de opiniones que permitan asegurar las condiciones convivencia mínimas entre los Estados.

El futuro de la paz se logrará mediante el desarrollo de los Estados. Un mundo en paz supone los siguientes requisitos⁴⁶:

- 1) Un proyecto mundial de desarrollo dentro de una estrategia de satisfacción de necesidades básicas.
- 2) La cooperación Sur-Sur, o entre los países subdesarrollados, que permita aumentar los niveles de vida de los pueblos del Tercer Mundo.
- 3) La reformulación de un Estado democrático, nacional y popular, que incluya la participación autogestionaria de las mayorías nacionales.
- 4) La implantación de un Nuevo Orden Regional e Internacional.
- 5) Una política global de desarme.
- 6) La formulación de un Derecho de la Paz.

El proyecto de paz encarnado en el nuevo orden mundial supone la justicia y la democracia internacional, en virtud de que solo a través del respeto a estos dos principios se asegurará el mejoramiento de las condiciones de vida de la humanidad.

El proyecto de un Nuevo Orden Mundial, en el cual la ONU desempeñe el papel decisivo para el cual fue creada deberá basarse en las siguientes prerrogativas:

- a) El proyecto del Nuevo Orden Mundial es un proceso arduo y áspero de negociaciones entre las grandes potencias y las naciones subdesarrolladas.
- b) Las potencias deben de ceder algo de su poder a las naciones más débiles con la finalidad de lograr una igualdad en las capacidades de negociación.
- c) Los países subdesarrollados deben de olvidar los problemas que entre ellos existan, resolver sus diferencias y crear un frente común para obtener una mayor ganancia en el reparto de la riqueza mundial.

⁴⁶ DÍAZ MÜLLER, Luis. "América Latina. Relaciones internacionales y derechos humanos". F. C. E. p. 148.

- d) El reforzamiento de los pactos de integración regional permitirá concretizar una paz duradera y una globalización justa entre los Estados y las Regiones.
- e) Se debe de aumentar la cooperación horizontal en lugar de competir entre las economías similares.

Las propuestas para el establecimiento de un Nuevo Orden Mundial parecen ser una utopía, sobre todo después de ver que la potencia militar, los Estados Unidos, siguen actuando sin respetar los acuerdos, siguen utilizando su poderío militar contra aquellos que se atreven a cuestionarlos. También podemos decir que la consolidación del Nuevo Orden Internacional no se logrará mientras existan los capitales especulativos que derrumban en cuestión de horas las economías de los países emergentes, arrastrando con ellas a las economías más poderosas, sólo basta recordar la crisis brasileña de principios de 1999, la cual repercutió en todo el mundo.

Como podemos ver la situación es difícil pero también promisoria, no podemos pensar que todo es una utopía. No, los cambios han sido dolorosos y costosos sin embargo algo bueno han dejado y es en base a lo bueno que podemos consolidar la formación de un mundo más justo y democrático. Las Naciones Unidas como tal tienen la solución a los problemas, sólo basta que actúen como lo que son: Una Organización de Estados en busca del bienestar de la humanidad.

En cuanto a su organización podemos establecer los siguientes órganos principales:

- 1) La Asamblea General, en donde se encuentran representados todos los Estados miembros mediante sus delegados.
- 2) El Consejo de Seguridad con 15 miembros; cinco de los cuales son permanentes y 10 son elegidos por un periodo de dos años.
- 3) El Consejo Económico Social, integrado por 54 miembros elegidos por la Asamblea.
- 4) El Consejo de Administración Fiduciaria, integrado por los miembros que administren territorios fideicometidos, los miembros permanentes que no sean administradores y aquellos elegidos por la Asamblea General para asegurar que el número total de miembros se divida por igual entre administradores y no administradores.

- 5) La Corte Internacional de Justicia, integrada por 15 jueces elegidos para un período de nueve años.
- 6) La Secretaría, compuesta por un secretario general y el personal que requiera la organización.

De los órganos que forman parte de la estructura de las Naciones Unidas, el ECOSOC es el que mayor interés representa para nuestra investigación. El Consejo Económico y Social tiene dentro de sus funciones las de concertar con cualquier organismo especializado de carácter económico; puede hacer recomendaciones y presentar iniciativas en relación con asuntos de desarrollo, comercio internacional, industrialización, recursos naturales y otras cuestiones económicas.

Además podemos establecer que las atribuciones del ECOSOC son las de servir como foro para la discusión de asuntos internacionales económicos y sociales de naturaleza global o interdisciplinaria; hacer o rendir informes sobre asuntos internacionales de carácter económico.

Es evidente que el ECOSOC, tiene un papel fundamental dentro de los procesos de integración, ya que puede fungir como intermediario en la instauración de los procesos de integración. Asimismo este órgano de las Naciones Unidas tiene la facultad de rendir informes acerca de la situación económica de los países o bien de las zonas integradas, todo con la finalidad que las condiciones de negociación, de crecimiento y desarrollo sean lo suficientemente adecuadas para mantener las buenas relaciones entre los Estados.

Por otro lado el Consejo Económico y Social, no solamente se encarga de asuntos económicos sino que también se preocupa por los problemas sociales, buscando de esta manera, lograr una integración económica de acuerdo a las necesidades y problemas sociales de las poblaciones de cada uno de los Estados que han decidido formar parte del proceso de integración, todo esto con la intención de que la integración

sea un cambio benéfico para todos los habitantes y no solamente para los sectores más poderosos.

Las funciones del ECOSOC son muy importantes para la Teoría de la Integración Económica. Como órgano de consulta realiza estudios especializados acerca de la situación económica y social de los países, partiendo de dichos análisis se pueden establecer cuales son los renglones de la economía que requieren una atención especial y cuales son los que necesitan de mayor impulso con la finalidad de que se incremente el nivel de vida de los pueblos de los Estados que forman parte del proceso integrador.

Por otro lado el Consejo puede servir como intermediario en la celebración de los acuerdos, actuando como conciliador de intereses entre los Estados que forman parte de la integración; el Consejo velará por el respeto a los intereses de los mismos evitando un distanciamiento en las relaciones de los Estados.

2.2.-LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA.

El ECOSOC cuenta con órganos subsidiarios encargados de atender las principales áreas de las actividades económicas y sociales en el mundo, asimismo cuenta con órganos regionales, los cuales tienen la tarea de realizar estudios, consultas, recomendaciones, programas y planes de desarrollo para las diferentes regiones económicas del mundo, siempre atendiendo a sus características, sistemas y necesidades económicas. Uno de esos órganos es la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), ésta comisión es la encargada de estudiar el desarrollo y crecimiento de la región latinoamericana y del caribe con la intención de realizar recomendaciones o coadyuvar en la planeación de programas económicos que impulsen la industrialización y el crecimiento de las economías de la región. También puede funcionar como un órgano de consultas para los gobiernos de los Estados.

La Comisión tiene como finalidad conseguir un mayor desarrollo económico de los países latinoamericanos, para lo cual adoptará medidas que faciliten la acción

concertada entre ellos con el objetivo de encarar cualesquiera problemas económicos, orientando teóricamente a los gobiernos para reforzar las relaciones económicas intralatinoamericanas, así como las del subcontinente con el resto del mundo; pondrá a disposición de los responsables, en cada caso, las soluciones que se deriven de sus investigaciones técnicas en torno al desarrollo, manteniendo en constante actividad los estudios sobre la realidad latinoamericana⁴⁷.

La CEPAL ha establecido una Comisión de Comercio y una Comisión Centroamericana de Cooperación Económica, con la finalidad de promover estas materias en la región. Bajo la supervisión de la primera se han creado dos grupos de trabajo: "Grupo de Trabajo sobre el Mercado Regional" y un "Grupo de Trabajo de los Bancos Centrales", el primero de ellos, tiene la tarea de impulsar la integración económica de la región mediante el apoyo a los procesos de integración funcionando como un órgano de consulta; el segundo de ellos trabaja en armonizar las políticas y sistemas económicos de la región con la finalidad de ir allanando el camino a la integración de los países. La segunda comisión se encuentra organizada en una serie de subcomisiones encargadas de promover el desarrollo de áreas estratégicas para el crecimiento de la zona centroamericana, entre dichas comisiones podemos mencionar las de comercio, transporte, electricidad, planeación económica, coordinación estadística, etc.

La CEPAL podemos considerarla como uno de los primeros intentos oficiales de integración latinoamericana, a través de sus estudios orienta a los Estados sobre sus avances y retrocesos en materia económica, tratando así de corregir las desviaciones en el largo camino de la integración. La CEPAL es parte de la historia de la integración económica en América Latina, por lo que hasta la fecha continúa comprometida con el proceso.

2.3.- LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS.

⁴⁷ Confron. GRIEN, Raúl. Op. cit. p. 213.

La Organización de Estados Americanos (OEA) fue fundada en 1948, cuenta con 33 miembros y presenta una orientación primordialmente política hacia la preservación de la paz y la seguridad en América, que incluye actividades de mediación y arbitraje en los conflictos entre sus miembros y la acción colectiva contra la agresión del exterior.

La OEA existe bajo el auspicio de la ONU, conforme al artículo 52 de la Carta permite la creación de organismos regionales. Los fines de la OEA se encuentran enunciados en el Capítulo I de la Carta de Bogotá y son: lograr un orden de paz y de justicia, fomentar sus solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, integridad territorial e independencia.

En el Capítulo IV se establecen una serie de derechos y obligaciones para los Estados miembros⁴⁸:

- a) Igualdad jurídica de los Estados miembros.
- b) Respeto a los derechos de los demás Estados.
- c) La existencia jurídica de un Estado no depende de su reconocimiento por los demás, acto que solo tiene efectos limitados a relaciones particulares entre los dos.
- d) Jurisdicción del Estado sobre nacionales y extranjeros.
- e) Cada Estado tiene derecho a desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica.
- f) Respeto a los Tratados.
- g) No intervención en los asuntos internos y externos de cualquier otro miembro.
- h) Inviolabilidad de los territorios de cualquier otro Estado.
- i) Renuncia al uso de la fuerza, excepto en caso de legítima defensa.

Todos los principios son importantes para el normal desarrollo de las relaciones entre los Estados Americanos. Hay que destacar el inciso f) en donde se señala la obligación de los Estados de cumplir con los Tratados celebrados. La OEA es el depositario de los tratados que se celebren entre sus Estados miembros por lo cual desempeña funciones de observadora, vigilando que se cumplan de acuerdo con lo convenido.

⁴⁸ SEARA VÁZQUEZ, Modesto. Op. cit. p. 180.

Los órganos de la OEA son:

- a) La Asamblea General;
- b) La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores;
- c) Los Consejos;
- d) El Comité Jurídico Interamericano;
- e) La Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- f) La Secretaría General;
- g) Las Conferencias Especializadas, y
- h) Los Organismos Especializados.

Dentro de los Consejos encontramos al Consejo Interamericano Económico y Social, el cual cuenta con una Unidad de Comercio que es la encargada de observar y realizar consultas en la celebración de tratados entre los Estados miembros de la OEA.

En la Unidad de Comercio encontramos una dependencia conocida como el Sistema de Información al Comercio Exterior (SICE), encargada de recopilar toda la información sobre los Tratados en materia económica que celebre las partes. Es a través de la Unidad de Comercio y del SICE que la OEA promueve la integración regional de América. Podemos decir que la OEA desempeña las funciones de la ONU en América es decir a nivel regional.

2.4.-EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO MUNDIAL.

El sistema de la ONU cuenta con organismos especializados establecidos para actuar en áreas tan variadas como las comunicaciones, la salud, el comercio, la educación, la agricultura, las cuestiones laborales, etc. Estos foros mantienen un vínculo formal y de coordinación con la Asamblea General a través del Consejo Económico y Social. Se trata de un conjunto de entidades que contribuyen a realizar una cooperación internacional integral en donde cada organismo conserva su autonomía para actuar con un amplio margen de libertad.

Dos de estos organismos especializados son los de mayor importancia para nuestro tema: el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). Ambos organismos son los encargados de financiar los proyectos de infraestructura y crecimiento de los países en desarrollo, además de que juntos dictan las políticas económicas a seguir por las economías emergentes, con la finalidad de promover su "crecimiento y desarrollo".

- **Fondo Monetario Internacional.**

El FMI fue creado en la conferencia de Bretton Woods en 1944; actualmente participan 155 países que se reúnen anualmente en la Junta de Gobernadores. El órgano encargado de las operaciones es la Junta Ejecutiva, integrada por 22 miembros presidida por el director gerente.

Los objetivos principales del FMI son promover la cooperación monetaria internacional, así como el comercio entre sus países miembros, apoyar la estabilización de los tipos de cambio, establecer un sistema multilateral de pagos y la eliminación de restricciones en el mercado de divisas. Asimismo proporciona recursos financieros a los países miembros para corregir los desajustes en sus balanzas de pagos.

El FMI se ha convertido en el principal activo de reserva dentro del sistema monetario internacional por medio del sistema de Derechos Especiales de Giro, los cuales son utilizados para liquidar obligaciones financieras y obtener préstamos. Otro aspecto importante del FMI es la existencia de la "cláusula flexible" en el manejo del cambio monetario, por medio de la cual se redujo la importancia del oro dentro del sistema monetario internacional, sustituyendo los pagos en oro por los giros especiales.

Cada país debe de pagar una cuota al Fondo que se determina con base en una serie de factores, entre ellos sus ingresos nacionales, las reservas monetarias y la balanza de

pagos. Estas cuotas determinan el poder de votación de cada miembro y el monto de recursos a que tiene acceso.

El aspecto negativo del FMI es el hecho de que cuando presta dinero, también fija las políticas que deben de seguir los países para la utilización de ese dinero. Además la injerencia del FMI es tal que los planes de desarrollo y crecimiento económico de los Estados deben contar con la aprobación del Fondo.

El aspecto positivo del FMI y que se relaciona con la presente investigación, es el hecho de que se promueve el comercio exterior entre los países que forman parte del Fondo. Como sabemos el comercio exterior es la base teórica y práctica de la integración económica por lo que al promoverlo se da impulso a la integración.

- **Banco Mundial.**

El BM es un organismo multilateral de financiamiento integrado por cuatro instituciones estrechamente vinculadas: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); la Corporación Financiera Internacional (CFI); la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI).

Las cuatro instituciones comparten el objetivo de mejorar los niveles de vida en los países en desarrollo a través de la canalización de recursos financieros provenientes de los países desarrollados.

El Banco Mundial es una de las principales fuentes de asistencia a los países en desarrollo. Financia proyectos en diversos campos como la construcción de carreteras y de plantas generadoras de energía, la instalación de sistemas de irrigación; realiza también importantes actividades en los sectores agrícola y de alimentación.

Además otorga particular importancia a proyectos destinados a regiones pobres en los que se incluye a la población como participante activo en el proceso de desarrollo. El

banco brinda asistencia técnica y asesoría a los gobiernos en sectores particulares como distribución del ingreso, pobreza rural, desempleo, crecimiento poblacional, urbanización y problemas ambientales.

El BM dirige también programas de investigación en varias áreas relacionadas con el desarrollo, como la planificación económica y los servicios públicos. Coordina la asistencia de diversas fuentes a países en desarrollo a la vez que trabaja de manera estrecha con otras agencias intergubernamentales.

El BM es un actor importante dentro de la integración económica regional; los países que necesitan una ayuda para construir una infraestructura en comunicaciones adecuada para facilitar el movimiento de las mercancías, pueden recurrir al BM, quien prestará el dinero que se necesite con la condición de que éste se utilice para los fines que se pide. Por otro lado al igual que el FMI, el BM fija las políticas económicas de los países en desarrollo.

Como podemos ver la injerencia del BM y el FMI, determinan la actuación de los países dentro de un proceso de integración económica. En América es notoria la influencia de los organismo especializados pues la mayoría de ellos han tenido que recurrir, en mayor o menor medida, a los préstamos de capital que permita llevar a cabo los proyectos de rescate y consolidación de los sistemas económicos latinoamericanos.

2.5.- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

El Banco Interamericano de Desarrollo se constituyó en 1959, en Washington con las aportaciones económicas de Estados Unidos y 19 países latinoamericanos con la intención de acelerar el proceso de desarrollo económico, individual y colectivo de los países miembros.

Las políticas del BID tienen como finalidad, al igual que las aplicadas por los organismos económicos especializados de la región, dar un tratamiento financiero a los

requerimientos latinoamericanos, sobre todo en aquellos momentos en los que "la rigidez de los sistemas financieros internacionales dificultan cualquier armonización en el desarrollo de países de distinto nivel económico".⁴⁹

El BID es un gran impulsor de la integración regional, su orientación latinoamericanista se ha hecho evidente al interpretar su cometido y tener como prioritaria la consideración de los componentes o factores de integración a la hora de atender las solicitudes de préstamos que los países miembros le hacen, poniendo especial atención en aquellas que se refieran a los siguientes temas: los planes y programas de alcance regional, proyectos de intercambio regional, obras de infraestructura regional, planes de integración fronteriza, etc.

Como podemos ver el BID es un gran instrumento de consolidación de los procesos de integración americana, ya que, con el soporte de capital que otorga a los países miembros, con bajas tasa de interés, facilita el desarrollo y el crecimiento económico de los Estados.

⁴⁹ GRIEN, Raúl. Op. cit. p. 207.

**III.- EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE COMERCIO COMO FUNDAMENTOS DE LA INTEGRACIÓN
ECONÓMICA.**

Además de los principios, los objetivos y los órganos que dan forma y razón de existir a la Organización de las Naciones Unidas, hay que destacar que existen temas de vital importancia para asegurar la sana convivencia entre las naciones y los Estados. Estos temas son conocidos como las preocupaciones globales de la Organización, el desarrollo económico y social, la pacificación y mantenimiento de paz. Por obvias razones el rubro más importante para nuestra investigación y sobre el cual ahondaremos será el de el desarrollo económico y social. El tema del Desarrollo Económico y Social de los Estados se divide en varios sub-temas con la finalidad de que sean debidamente elaborados los estudios, programas y planes de acción para atacar los problemas de ésta índole.

Los sub-temas en los que se divide el Desarrollo Económico y Social son: comercio, desarrollo industrial y tecnológico, cooperación técnica multilateral, deuda externa, transnacionales y crecimiento económico y desarrollo social. Todos son de gran importancia para el progreso de los países, basándose en una justicia social. De acuerdo a nuestra investigación nosotros abordaremos el estudio del comercio, pues si bien es cierto todos los sub-temas se vinculan con nuestro trabajo, también los es que la Integración Económica tiene su principal base teórica en el Comercio Exterior.

Uno de los mecanismos creado para fomentar el comercio fue la instauración del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, mejor conocido como GATT, mediante el cual se trato de facilitar el comercio mundial y promover el desarrollo y crecimiento económico de los Estados.

3.1.- EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO.

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), fue establecido con carácter provisional después de la Segunda Guerra Mundial, a raíz de la creación de otras nuevas instituciones multilaterales dedicadas a la cooperación económica internacional, a saber: Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Los 23 miembros fundadores del GATT formaban parte de un grupo de más de 50 países que habían convenido en un proyecto de Carta de una Organización Internacional de Comercio (OIC), como un organismo especializado de las Naciones Unidas. La Carta no sólo tenía por objeto establecer disciplinas para el comercio mundial sino que contenía también normas en materia de empleo, convenios sobre productos básicos, prácticas comerciales restrictivas, inversiones internacionales y servicios.

En su afán de impulsar rápidamente la liberalización del comercio después de la Segunda Guerra Mundial las 23 partes contratantes fundadoras del GATT entablaron negociaciones arancelarias en 1946, teniendo como resultado 45,000 concesiones arancelarias que afectaban aproximadamente a una quinta parte del comercio mundial. El conjunto de las concesiones arancelarias y de las normas pasó a denominarse Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, entrando en vigor en enero de 1948⁵⁰.

La Carta de la OIC fue finalmente aprobada en una conferencia de la Naciones Unidas sobre comercio y empleo, celebrada en La Habana en marzo de 1948, la ratificación de este instrumento por el órgano legislativo resultó imposible en el caso de algunos países. Cuando el Gobierno de los Estados Unidos anunció en 1950 que no pediría al Congreso que ratificará la Carta de La Habana, dejó en realidad de existir la OIC, por lo

⁵⁰ Información obtenida de la página de la Organización Mundial de Comercio. <http://www.wto.org/wto/depspa2.htm> en el documento intitulado "Las raíces de la OMC".

que el GATT fue el único instrumento multilateral por el que se rigió el comercio internacional.

Entre los principios básicos del GATT están los de conducir el comercio sobre las bases de la no discriminación, por lo que todas las partes contratantes se pueden beneficiar de la cláusula de la Nación Más Favorecida (NMF), pilar fundamental de todos los procesos de integración económica en el mundo. Además promueve la protección de la industria nacional a través de aranceles, desarrolla un procedimiento de consulta para evitar daños a las naciones involucradas en el comercio internacional, establece procedimientos de negociaciones para la reducción de tarifas o aranceles de comercio.

Los avances más importantes en la liberalización del comercio internacional se han realizado mediante una serie de negociaciones comerciales multilaterales, o rondas de negociaciones. Las rondas ofrecen un enfoque global de las negociaciones comerciales que presenta una serie de ventajas con respecto a las negociaciones cuestión por cuestión. Una ronda de negociaciones comerciales permite a los participantes perseguir y lograr ventajas en una amplia gama de cuestiones. En segundo lugar, estas concesiones que son necesarias se realizan sobre un conjunto de bienes y mercancías, ya que de realizarse de manera individual resultarían difíciles de defender en el plano político nacional, pueden otorgarse con mayor facilidad cuando forman parte de un conjunto de resultados que incluye, también, ventajas políticas económicamente atractivas. En tercer lugar, los países en desarrollo y otros participantes menos poderosos tienen posibilidades de influir en el sistema multilateral en el contexto de una ronda de negociaciones que en una situación de predominio de las relaciones bilaterales entre los principales países comerciantes. Finalmente, la reforma general de sectores políticamente sensibles del comercio mundial es más viable si forma parte de un conjunto global de resultados.

La mayor parte de las rondas de negociaciones comerciales del GATT se enfocaron a continuar con el proceso de liberación arancelaria. Sin embargo cada una de ellas

EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO COMO FUNDAMENTOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA.

contribuyó de manera importante a la formación de la Organización Mundial de Comercio (OMC), la cual nace con la Ronda Uruguay.

A continuación analizaremos las Rondas de negociaciones que se dieron a lo largo de los 47 años de historia del GATT.

A.- Ronda de Annecy, 1949.

Es la segunda ronda de negociaciones comerciales. Fue celebrada en la ciudad francesa de Annecy entre abril y agosto del año citado, las partes contratantes intercambiaron unas 5,000 concesiones arancelarias. Además en su tercer período de sesiones se ocuparon de la adhesión de otros diez países.

B.- Ronda Torquay, 1950-1951.

Se celebró de septiembre de 1950 a abril de 1951, los miembros del GATT intercambiaron cerca de 8,700 concesiones con las que se redujeron los aranceles un 25 % respecto del nivel de 1948. Se adhirieron al Acuerdo General otros cuatro países. En el quinto periodo de sesiones los Estados Unidos informaron que la Carta de la OIC no sería nuevamente presentada al Congreso de los Estados Unidos, lo cual daba por hecho, que jamás entraría en funcionamiento la OIC.

C.- Ronda Ginebra, 1956-1958.

La cuarta ronda de negociaciones comerciales dio como resultado reducciones arancelarias con un valor aproximado de 2,500 millones de dólares. Asimismo se inauguró el curso de política comercial del GATT para funcionarios de los países en desarrollo.

Las partes contratantes establecieron tres Comités en el GATT, enfocados a dar las orientaciones a la labor que permitiera consolidar al Acuerdo General. Los Comités

fueron: el Comité I, encargado de convocar a una nueva conferencia de negociaciones arancelarias; el Comité II, cuya función era la de examinar las políticas gubernamentales, de los países miembros, en materia agrícola; y el Comité III, con la tarea de estudiar los problemas comerciales de los países en desarrollo.

D.- Ronda Dillon, 1960-1962.

La quinta ronda de negociaciones se inició en septiembre de 1960, llevándose a cabo en dos fases. En la primera de ellas se entablaron negociaciones con los miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE), con la intención de elaborar una lista única de concesiones para todos los miembros de la CEE, con fundamento en el Arancel Común Exterior de los europeos.

En 1961 se elaboró un acuerdo a corto plazo relativo a productos textiles de algodón, se concertó como excepción a las disposiciones del Acuerdo General, permitiendo negociar restricciones en casos urgentes para las exportaciones de los países productores de algodón. Dicho acuerdo perduró hasta 1974, fecha en la cual entra en vigor el Acuerdo Multifibras.

La segunda fase estuvo encaminada a lograr una nueva serie de concesiones arancelarias, lográndose dar cerca de 4,400 con un valor aproximado de 5,000 millones de dólares. La Ronda finalizó en abril de 1962.

E.- Ronda Kennedy, 1964-1967.

Se formó un Comité de Negociaciones Comerciales. Inaugurando oficialmente la Ronda en mayo. En ella participaron cerca de 50 países, quienes concentraban el 75% del comercio mundial. Se abandonó la vieja costumbre de negociar producto por producto, utilizando un método general o lineal para la reducción de los aranceles aplicables a los productos industriales.

EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO COMO FUNDAMENTOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA.

En diversos sectores se consiguió el objetivo de reducir las barreras arancelarias hasta en un 50%; las concesiones efectuadas tuvieron un valor estimado de aproximadamente 40,000 millones de dólares.

También se concertaron acuerdo separados sobre cereales y los productos químicos y se negoció un Código Antidumping.

Se establecieron un Comité de Comercio y Desarrollo, encargado de supervisar el funcionamiento de las nuevas disposiciones del Acuerdo General; y un Centro de Comercio Internacional, cuya finalidad era, ayudar a los países en desarrollo a promover su comercio e identificar mercados potenciales.

F.- Ronda Tokio 1973-1979.

En ella participaron 102 países, entre sus resultados figuró la reducción media de un tercio de los derechos de aduana de los nueve principales mercados industriales del mundo, el arancel medio aplicado a los productos manufacturados descendió al 4.7 %, frente al 40% que se tenía al momento de crearse el GATT. La desgravación arancelaria se hizo a través de un calendario escalonado de liberalización de ocho años de duración, con la finalidad de ir armonizando los aranceles más altos con los aranceles más bajos.

Sin embargo, la Ronda Tokio, no logró resolver los problemas fundamentales que afectaban al comercio de productos agropecuarios ni tampoco pudo poner en pie un nuevo acuerdo sobre salvaguardas. Por otro lado aparecieron unos nuevos acuerdos sobre determinadas materias comerciales, estos acuerdos se conocieron como Códigos de Conducta, a saber fueron:

- Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.
- Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.
- Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.

- Acuerdo sobre Compras del Sector Público.
- Acuerdo sobre Valoración Aduanera.
- Acuerdo Antidumping.
- Acuerdo de la Carne de Bovino.
- Acuerdo Internacional de los Productos Lácteos.
- Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles.

El factor negativo de dichos acuerdos consistía en que no eran vinculatorios para los Estados miembros del GATT, razón por la cual sólo fueron adoptados por los países más industrializados. Varios de estos acuerdos sufren importantes modificaciones en la Ronda Uruguay, las mismas que más adelante se estudiarán.

El éxito del GATT era incuestionable, el fomento de la liberalización de gran parte del comercio internacional durante cerca de 47 años, era evidente. La continuas reducciones de las barreras arancelarias ayudaron por sí solas a estimular el crecimiento del comercio mundial. Sin embargo la liberalización impetuosa del comercio contribuyó a que el crecimiento de la producción fuera menor durante la era del GATT.

Podemos decir que el éxito del GATT fue limitado. La reducción lograda en las barreras arancelarias, junto a las recesiones económicas de los años 70's y 80's, incitó a los gobiernos a crear e idear otras formas de protección para sectores que se enfrentaban con una mayor competencia en los mercados exteriores.

Las elevadas tasas de desempleo y los constantes cierres de fábricas impulsaron a los gobiernos de Europa y de América del Norte, a tratar de concertar con sus competidores, acuerdos bilaterales de reparto del mercado y emprender una carrera de subvenciones para mantener sus posiciones en el comercio de productos agropecuarios. Ambos hechos pusieron en duda la efectividad y credibilidad del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO COMO FUNDAMENTOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA.

Aunado al deterioro de la política comercial mundial, también se hizo patente el hecho de que el Acuerdo General no respondía ya a las realidades del comercio mundial, como si lo había hecho en los 50's. El comercio mundial era mucho más complejo e importante después de 47 años; se había iniciado la globalización de la economía mundial, las inversiones internacionales registraban una gran expansión, los procesos de integración regional comenzaban a despuntar como una forma de crecer y desarrollarse económicamente, y el comercio de servicios, no reglamentado, es más, ni siquiera contemplado por el GATT; eran temas de gran interés para la mayoría de los Estados. Por otro lado varias de las disposiciones del GATT resultaban deficientes como en materia agrícola, con los productos textiles, etc.

Estas y muchas otras razones persuadieron a los miembros del GATT de que debía de hacerse un nuevo esfuerzo para reforzar y ampliar el sistema multilateral del comercio. Ese gran esfuerzo se vio reflejado en la Ronda Uruguay y en la instauración de la Organización Mundial del Comercio.

3.2.- LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO.

Como ya los hemos mencionado, la Organización Mundial del Comercio se instauró al finalizar la Ronda Uruguay. Los inicios de dicha Ronda se dan en noviembre de 1982, en éste año se encontraban reunidos en Ginebra, los ministros de los países miembros del GATT con la finalidad de lograr importantes y nuevas negociaciones, sin embargo al llegar a la negociación de los productos agrícolas las negociaciones se atascaron y dieron lugar al fracaso de la reunión. Ante el nuevo revés, los miembros del GATT decidieron que era tiempo de iniciar un nuevo tipo de negociaciones, era hora de avanzar en la regulación total del comercio exterior mundial.

En septiembre de 1986, en Punta del Este, Uruguay, se acuerda el inicio de la Ronda Uruguay. La base de la negociación fue un programa que abarcara prácticamente todas las cuestiones de política comercial pendientes, con inclusión de nuevas esferas del comercio, principalmente el relativo a los servicios y la propiedad intelectual.

El acuerdo representaba un compromiso político único, se dividía en dos secciones. La primera se refería a las negociaciones sobre comercio de mercancías y la segunda iniciaba los acuerdos tendientes a regular el comercio de servicios. En el sector del comercio de mercancías, los Ministros se comprometieron a mantener tal como estaban, las medidas comerciales incompatibles con sus obligaciones en el GATT. Asimismo establecieron un programa de desmantelamiento cuya finalidad era suprimir de manera gradual las medidas incompatibles existentes en los países miembros del GATT.

En 1987 se iniciaron las negociaciones, con duración prevista de cuatro años, en los siguientes sectores: aranceles, medidas no arancelarias, productos tropicales, productos obtenidos de los recursos naturales, textiles y vestido, agricultura, subvenciones, salvaguardas, aspectos de derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, incluido el comercio de mercancías falsificadas, y medidas en materia de inversión relacionadas con el comercio.

En 1988 las negociaciones habían llegado a la etapa de realización de un balance a mitad de período. Así, se dio inicio a la elaboración del mandato de negociación para la segunda etapa de la Ronda. Los Ministros convinieron en un conjunto de primeros resultados, entre los que figuraban algunas concesiones en materia de acceso a los mercados con respecto a los productos tropicales, así como un sistema de solución de controversias bastante modernizado y un mecanismo de examen de políticas comerciales, que preveía los primeros exámenes amplios sistemáticos y regulares de las políticas y prácticas comerciales de los países miembros del GATT.

En diciembre de 1991 se presentó en Ginebra un amplio proyecto del texto del Acta Final, contenía los textos jurídicos que respondían a cada uno de los aspectos del mandato de Punta del Este, con excepción de los resultados en materia de acceso a los mercados; sin embargo las negociaciones se frenaban y parecía que estaban destinadas a fracasar, debido a las grandes diferencias que existían entre los Estados Unidos y la Comunidad Europea.

EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO COMO FUNDAMENTOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA.

Finalmente el 15 de diciembre de 1993 quedaron resueltas todas las diferencias sobre el acceso a mercados de bienes y servicios. El 15 de abril de 1994 los ministros de la mayoría de los 125 gobiernos participantes firmaron el acuerdo en una reunión celebrada en Marrakech, Marruecos, mediante la cual quedaba instaurada la Organización Mundial del Comercio.

La OMC se estableció el 1º de enero de 1995. En la declaración de Marrakech, se afirmaba que los resultados de la Ronda Uruguay, "fortalecerán la economía mundial y darán paso a un mayor crecimiento del comercio, las inversiones, el empleo y los ingresos en todo el mundo"⁵¹. La OMC es el producto material de los resultados de la Ronda Uruguay y sucesora del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947.

El GATT de 1947 era un instrumento legal, únicamente aplicable al comercio de mercancías; la OMC abarca el comercio de bienes y servicios, así como el comercio de la propiedad intelectual. Sin embargo el GATT no desapareció, por completo, surgió una versión actualizada de los acuerdo de 1947, dándole el nombre de GATT 94, convirtiéndose así en parte integrante de la OMC, estableciendo las disciplinas fundamentales que regulan el comercio internacional de mercancías.

Sin embargo, la OMC no es sólo una simple ampliación del GATT; sino que lo sustituye por completo, con un carácter completamente diferente. Entre las diferencias podemos mencionar:

- El GATT era un conjunto de normas, un acuerdo multilateral sin base institucional, sólo contaba con una pequeña Secretaría asociada, cuyo origen se remontaba al intento de establecer una Organización Internacional de Comercio en los años 40's. Mientras que la OMC es una institución permanente con su propia Secretaría.

⁵¹ "Los cimientos del sistema mundial de comercio". <http://www.wto.org>

MARCO LEGAL.

- El GATT se aplicaba con carácter provisional, aun cuando después de 40 años los gobiernos decidieran considerarlo un compromiso permanente. Los compromisos establecidos en el marco de la OMC son absolutos y permanentes.
- Las normas del GATT se aplicaban al comercio de mercancías. La OMC abarca además el comercio de servicios y los aspectos de la propiedad intelectual, las inversiones y transferencia de tecnología relacionados con el comercio.
- Aunque el GATT era instrumento multilateral, para los años 80's se habían añadido muchos nuevos acuerdos de carácter plurilateral, por lo tanto, selectivos. Los acuerdos que constituyen el cuerpo legal de la OMC son en su totalidad multilaterales, entrañan compromisos para todos los miembros, son completamente vinculatorios.
- El sistema de solución de controversias de la OMC es más rápido, automático y por lo tanto mucho menos susceptible de bloqueos, que los establecidos en el antiguo GATT. Mediante dicho mecanismo serán, también, más fácil de aplicar las conclusiones a que se llegue en la solución de diferencias en el marco de la OMC.

La OMC es la base jurídica e institucional del sistema multilateral de comercio, de ella dimanar las principales obligaciones contractuales que determinan la manera en que los gobiernos configuran y aplican las leyes y reglamentos comerciales nacionales; también es la plataforma en la que se desarrollan las relaciones comerciales entre los distintos países mediante un ejercicio colectivo de debate, negociación y enjuiciamiento.

Las principales funciones de la OMC son las siguientes:

- Administrar y aplicar los acuerdos comerciales multilaterales y plurilaterales que en conjunto forman el cuerpo legal de la OMC.
- Servir de foro para la celebración de negociaciones comerciales multilaterales.
- Tratar de resolver las diferencias comerciales que surjan entre los miembros de la OMC.
- Supervisar las políticas comerciales nacionales, evitando que los Estados establezcan obstáculos al comercio.

EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO COMO FUNDAMENTOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA.

- Cooperar con las demás instituciones internacionales, que participan, en la adopción de políticas comerciales y económicas a nivel mundial.

El acuerdo sobre la OMC contiene 29 textos jurídicos individuales que abarcan todo: desde la agricultura hasta la comercialización de los derechos de propiedad intelectual. Además se cuenta con 25 entendimientos, decisiones y declaraciones ministeriales; en donde se especifican obligaciones y compromisos adicionales para los miembros de la OMC. Todos los instrumentos están inspirados en los siguientes principios:

- **Comercio sin discriminaciones.**

Las disposiciones fundamentales del GATT 94, proscriben la discriminación del comercio entre sus miembros y entre las mercancías importadas y las de producción nacional.

Aquí es donde aparece la cláusula de la Nación Más Favorecida, por la cual, los miembros del acuerdo están obligados a otorgar a los productos de los demás miembros un trato no menos favorable que el dispensado a los productos de cualquier otro país; todos los Estados se encuentran en igualdad de circunstancias, compartiendo las mismas ventajas que permitan disminuir los obstáculos al comercio.

Una segunda forma de no discriminación es la conocida como el Trato Nacional, el cual establece que una vez entradas las mercancías en el mercado nacional, deberán recibir un trato no menos favorable que el dispensado a las mercancías de producción nacional.

- **Acceso previsible y creciente a los mercados.**

El sistema multilateral de comercio constituye un intento por parte de los gobiernos de rodear a los inversionistas, empleadores, empleados y consumidores de un clima económico que fomente el comercio, la inversión y la creación de puestos de trabajo, así

como de posibilidades de elección y precios bajos en el mercado. Ese clima tiene que ser estable y previsible, especialmente para que las empresas inviertan y prosperen.

La existencia de un acceso, a los mercados, seguro y previsible viene determinada en gran medida por la utilización de aranceles, o derechos de aduana. Los aranceles son lícitos en el marco legal de la OMC, los gobiernos los utilizan para proteger a las ramas de producción nacional y recaudar ingresos. Sin embargo, se encuentran sujetos a disciplinas y están consolidados, cada vez en mayor medida. La consolidación significa que un nivel arancelario establecido por un miembro de la OMC, respecto de un determinado producto, constituye un compromiso para ese miembro, no pudiendo elevar dicho nivel sin que antes se hayan celebrado negociaciones con sus principales socios comerciales, existiendo siempre una compensación.

Por otro lado, si bien es cierto que en el caso del comercio de servicios no existen aranceles, la necesidad de otorgar condiciones previsible no es menor. Debido a esto los gobiernos aceptaron una serie inicial de compromisos que abarcan las reglamentaciones nacionales que afectan a diversas actividades de servicios. Estos compromisos figuran en listas nacionales vinculatorias.

Los acuerdos de la OMC tratan de lograr que las condiciones de inversión y comercio, sean más previsible, haciendo más difícil que los gobiernos cambien las reglas del juego comercial a su antojo. La solución para lograr condiciones comerciales previsible se logra mediante la transparencia de leyes, reglamentos y prácticas nacionales relacionadas con el comercio y la economía. La transparencia consiste en la divulgación adecuada de las leyes, reglamentos y prácticas nacionales, a través de la notificación oficial hecha a la OMC. La transparencia se cuida por medio del Mecanismo de Examen de Políticas Comerciales.

- **Promoción de una competencia leal.**

EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO COMO FUNDAMENTOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA.

La OMC no es una institución de libre comercio, pues permite la aplicación de aranceles y otras formas de restricción al comercio, como circunstancias especiales de protección a la industria nacional. Podemos decir, que se trata de un sistema de normas consagrado al logro de una competencia libre, leal y sin distorsiones.

Las normas sobre no discriminación tienen por objeto lograr condiciones equitativas de comercio, es también el objeto de las relativas al dumping y las subvenciones.

• **Fomento del desarrollo y de la reforma económica.**

Tres cuartas partes de los miembros de la OMC son países que se encuentran en vías de desarrollo o bien que se encuentran en un proceso de reforma económica al estar implantando un sistema de libre mercado. Los países que se encuentran en dicha situación, aplicaron programas de liberalización del comercio como parte de sus negociaciones de adhesión al GATT. Los países en desarrollo y las economías en transición, desempeñaron una función mucho más activa e influyente en las negociaciones de la Ronda Uruguay.

Al finalizar la citada Ronda, los países en desarrollo se mostraron dispuestos a asumir la mayoría de las obligaciones que se imponen a los países desarrollados, a cambio, de períodos de transición, que les permitieran adaptarse a las disposiciones de la OMC. Se da a estos países mayor flexibilidad para la aplicación de los acuerdos de la OMC, y se pide se acelere la aplicación de las concesiones en materia de acceso a los mercados que afecten a las mercancías cuya exportación interesa a esos países y se les preste una mayor asistencia técnica.

Por otro lado se anima a los países industriales a que ayuden a los miembros menos desarrollados, en sus condiciones comerciales mediante un esfuerzo consciente y tenaz y a que no esperen reciprocidad por las concesiones hechas a los países en vías de desarrollo. Se establece la existencia de una cláusula de habilitación, la cual, sirve como base jurídica permanente a las concesiones en materia de acceso a los mercados

hechas por los países desarrollados a los países en desarrollo en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias.

Estos son los principios esenciales sobre los cuales se forjan los cimientos de la OMC. Por otro lado, hemos mencionado que la OMC no es una institución de libre comercio; empero tampoco podemos negar que lo promueve, en gran medida, con el fin de lograr un mayor desarrollo y crecimiento económico para sus miembros.

Los argumentos a favor de un sistema de comercio abierto a la libre competencia, basado en normas multilaterales convenidas, son muy sencillos y se fundan en gran medida en el sentido común comercial.

Todos los países tienen activos, los cuales pueden ser empleados para producir bienes y servicios para los mercados internos o para el comercio exterior. La ventaja comparativa significa que los países prosperan aprovechando sus activos para concentrarse en lo que pueden producir mejor. Las políticas comerciales liberales que permiten la circulación sin restricciones de bienes, servicios e insumos productivos, multiplican los beneficios que reporta el producir los mejores productos con el mejor diseño y al mejor precio.

Sin embargo el éxito comercial no es algo estático. La competitividad en determinados productos puede pasar de una empresa a otra cuando cambia el mercado o cuando la aparición de nuevas tecnologías hace posible la fabricación de mejores productos a precios más económicos. El tener una economía abierta se traduce en el estímulo a la competencia de otras esferas de la industria y la economía. Cuando se permite que el sistema de comercio funcione sin las limitaciones que representa el proteccionismo, las empresas gozarán de estímulo para adaptarse, de manera ordenada y sin demasiados sacrificios y centrarse en nuevos productos, con lo que hallarán un nuevo espacio en su propia esfera de actividades o pasarán a nuevas esferas de producción.

EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO COMO FUNDAMENTOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA.

La otra alternativa, la protección contra las importaciones y las constantes subvenciones oficiales, conducen a la creación de empresas desmesuradas e ineficientes que suministran a los consumidores productos anticuados y carentes de atractivo. La protección y las subvenciones no evitan que se cierren fábricas y se pierdan puestos de trabajo. Si otros gobiernos aplican esas políticas en el exterior, los mercados se contraen y la actividad económica mundial se reduce. Uno de los objetivos principales de la OMC es impedir esa contraproducente y destructiva trayectoria hacia el proteccionismo.

La estructura de la OMC se encuentra formada por: una máxima autoridad, la Conferencia Ministerial, compuesta por representantes de todos los Estados miembros, se reúne cada dos años y puede adoptar decisiones sobre todas las cuestiones que surjan en cualquiera de los acuerdos. Sin embargo la labor cotidiana se encuentra encargada a órganos subsidiarios, estos son: el Consejo General, integrado por todos los miembros de la OMC y se divide en dos formas: el Órgano de Solución de Diferencias y el Órgano de Examen de Políticas Comerciales.

El Consejo General delega funciones en tres importantes órganos: el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo del Comercio de Servicios y el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual.

Otro órgano importante es la Secretaría General, tiene como funciones: prestar servicios a los órganos delegados de la OMC, prestar apoyo técnico a los países en desarrollo y entablar negociaciones con los países que busquen adherirse a la OMC.

El cuerpo legal de la OMC se encuentra integrado de la siguiente forma:

1. Introducción.
2. Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio.
3. Anexo1A: Acuerdos multilaterales sobre el Comercio de Mercancías.
4. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

5. Protocolo de Marrakech anexo al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.
6. Acuerdo sobre la Agricultura.
7. Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
8. Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido.
9. Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.
10. Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio
11. Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.
12. Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.
13. Acuerdo sobre inspección Previa a la Expedición.
14. Acuerdo sobre Normas de Origen.
15. Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.
16. Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.
17. Acuerdo sobre Salvaguardas.
18. Anexo 1B: Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.
 - Aspectos Generales.
 - Anexo sobre Exenciones de las Obligaciones del artículo II.
19. Anexo 1C: Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.
20. Anexo 2: Entendimiento relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias.
21. Anexo 3: Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales.
22. Anexo 4: Acuerdos Comerciales Plurilaterales.
 - Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles.
 - Acuerdo sobre Contratación Pública.
 - Acuerdo Internacional de los Productos Lácteos.
 - Acuerdo Internacional de la Carne de Bovino.

Finalmente sólo hay que recordar que los acuerdos multilaterales son obligatorios para todos los miembros de la OMC; mientras que los acuerdos plurilaterales son únicamente obligatorios para los países que se adhieran a ellos.

3.3.- ARTÍCULO I “CLÁUSULA DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA” Y ARTÍCULO XXIV “EXCEPCIÓN A LA CLÁUSULA DE NACIÓN MÁS FAVORECIDA”.

El artículo I del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio establece que las partes contratantes concederán incondicionalmente a todas las demás partes contratantes, cualquier ventaja, favor, privilegio o inmunidad que afecte a los derechos de aduana, cargas, reglamentos y formalidades que apliquen a los productos originarios de otro país, destinados a su mercado nacional. Esta regla es conocida como la cláusula de Nación Más Favorecida (NMF), la cual es de carácter obligatorio para todos los miembros de la OMC.

Este principio garantiza que cada país aplicará uniformemente a sus socios comerciales, los principios del Acuerdo General y los compromisos adoptados, situación que llevaría a garantizar la materialización de los beneficios económicos buscados a través de la instauración de la OMC. La igualdad de trato de las importaciones procedentes de diferentes orígenes contribuye a garantizar que las importaciones puedan adquirirse de los proveedores extranjeros más baratos, reforzando así las ventajas comparativas en el mercado mundial y reduciendo al mínimo el costo de la producción interna.

La exigencia de tratar por igual a todos los miembros de la OMC frena la tentación de discriminar los productos importados procedentes de países que sean considerados como competidores directos. La intención final es la de no permitir que se privilegie a un país determinado y se permite despolitizar así el comercio. El principio de NMF ayuda a las naciones con pocos intercambios comerciales a realizar sus ideales de recibir un trato igual en sus relaciones con sus interlocutores comerciales más poderosos.

La no discriminación contribuye ampliamente a la regularidad, ordenación y previsibilidad que constituyen la esencia de un sistema de comercio internacional basado en las normas. El sistema multilateral resultante del GATT y posteriormente de la OMC ha permitido que el comercio mundial floreciera gracias a una mayor confianza en las ventajas comparativas que en las políticas comerciales.

De la lectura e interpretación del artículo I del GATT, pareciera que los procesos de integración se encuentran fuera del marco legal establecido por la OMC. Sin embargo esto no es así, las zonas de libre comercio, las uniones aduaneras, los mercados comunes y todas las demás etapas de la integración económica, existen y son legales conforme al GATT, es más, la base teórica y su fundamento legal lo encontramos en el Acuerdo General.

El artículo XXIV del GATT, autoriza los acuerdos regionales mediante los cuales se pueden establecer zonas de libre comercio y uniones aduaneras, como excepción al principio fundamental de la no discriminación, ya que se reconoce, que esos acuerdos pueden fomentar la integración económica, sin tener necesariamente los efectos desfavorables sobre los intereses de terceros países.

En el párrafo cuarto figuran los parámetros tanto internos como externos de la liberalización del comercio:

“El establecimiento de una unión aduanera o de una zona de libre comercio debe de tener por objeto facilitar el comercio entre los territorios constitutivos sin obstaculizar el de otras partes contratantes”⁵².

En el mismo artículo se definen las características de las uniones aduaneras y las zonas de libre comercio, se afirma que los Estados partes de los procesos de integración económica tiene que eliminar los derechos de aduana y las demás reglamentaciones

⁵² Artículo XXIV párrafo 4º del GATT 94.

**EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO Y LA ORGANIZACIÓN
MUNDIAL DE COMERCIO COMO FUNDAMENTOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA.**

comerciales restrictivas con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de la región.

Asimismo se establecen las condiciones que deben de cumplir las uniones aduaneras y las zonas de libre comercio para evitar efectos perjudiciales sobre el comercio de terceros países. Una importante limitación para las uniones aduaneras es el requisito de que el arancel exterior común y otras medidas comerciales impuestas en el momento de constituir la unión aduanera se establezcan a un nivel que en conjunto no los haga más rigurosos o restrictivos que los impuestos que, anterior a la implantación del proceso de integración, hubiesen tenido los Estados partes de la integración.

También se establecen los requisitos destinados a garantizar la transparencia de los acuerdos propuestos. Los acuerdos han de notificarse inmediatamente al GATT para su examen por las partes contratantes, que podrán formular recomendaciones. Se prevé el establecimiento de acuerdos provisionales con la finalidad de aligerar las cargas de los países al pasar a un mercado de libre competencia. Para evitar el peligro de que los acuerdos provisionales se utilicen como pretexto para introducir preferencias discriminatorias se estipula que comprenderán un plan y un programa para el establecimiento de la zona o unión.

Como podemos ver el GATT establece la posibilidad de que se instauren zonas de libre comercio o bien uniones aduaneras, siempre que se cumplan las disposiciones reglamentarias señaladas en el artículo XXIV del Acuerdo General. Este artículo es la esencia fundamental de todos los procesos de integración económica regional. Todos los procesos que existen en la actualidad se instituyeron bajo el amparo del GATT y su artículo XXIV.

IV.- ACUERDOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN AMÉRICA CON FUNDAMENTO EN EL GATT Y LA OMC.

A continuación señalaremos algunos de los acuerdos de integración regional existentes en América, a través de los cuales, se ha iniciado el largo proceso de integración económica del Continente. Los acuerdos que se mencionaran, encuentran su fundamento en el GATT, tanto en el de 1947 como en el de 1994, y por lo tanto forman parte de la OMC.

Cabe aclarar que los acuerdos que citaremos en el presente apartado, serán estudiados sólo en sus características y particularidades esenciales, en virtud de que no son el tema central de nuestra investigación, sino que, únicamente forman parte del marco legal sobre el cual se pretende cimentar el proceso de instauración del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

4.1.- ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO.

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) fue creada en 1960, con la finalidad de promover la cooperación económica entre los países latinoamericanos, mediante el establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano.

Para el perfeccionamiento de la zona de libre comercio se fijó un plazo máximo de doce años a partir de la entrada en vigor del tratado de instauración. En ese período los Estados irían eliminando progresivamente los gravámenes y restricciones que existieran sobre la importaciones de productos originarios del territorio de cualquier parte contratante.

El Tratado de Montevideo incluía disposiciones sobre problemas particulares como: expansión del intercambio y complementación económica, cláusula de la nación más favorecida, tributos internos, cláusulas de salvaguarda, disposiciones especiales sobre

agricultura, tratamiento de favor para los países de menor desarrollo económico relativo.

4.2.- ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN.

La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), entró en vigor en 1981 mediante las ratificaciones del Tratado de Montevideo de 1980 hechas por los Estados contratantes. Podemos decir que la ALADI es la substituta de la ALALC.

Sus propósitos eran menos ambiciosos, no se establecía una fecha fija para establecer y consolidar una zona de libre comercio, ni mucho menos para la integración total del mercado latinoamericano, se contemplaba a dicha integración como un proceso de larga duración, en el cual no se adelantaban plazos fijos ni se hacían estimaciones imprudentes. En la ALADI no hay listas comunes y las concesiones arancelarias se otorgarán individualmente.

La ALDI es el marco general sobre el cual se basan acuerdos de asociación subregional o de vinculación multilateral subregional.

4.3.- GRUPO ANDINO.

El Grupo Andino (GRAN), funciona como un subgrupo regional, compatible con la ALADI; fue creado mediante el Acuerdo de Integración Subregional Andino de 1969 en Bogotá. Las partes integrantes de dicho proceso son: Bolivia, Ecuador y Perú.

El GRAN es el un acuerdo subregional surgido dentro de un esquema de integración operante. Tiene como finalidad promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros, acelerar su crecimiento mediante el proceso de integración previsto en el Tratado de Montevideo, y establecer condiciones favorables para la conversión de la ALADI en un mercado común.

La intención final del GRAN es la de establecer un verdadero proceso de integración económica que les permita llegar hasta la unión económica en donde exista una armonización de políticas, arancel externo común, planificación industrial regional, mercado interior común, programación conjunta de inversiones. Sin embargo existe una gran contradicción, pues al formarse como un acuerdo derivado de la ALALC-ALADI, se producen serias incongruencias con los marcos legales establecidos en los instrumentos continentales pues al derivarse de ellos no puede promover una integración subregional.

4.4.- MERCADO COMÚN DEL SUR.

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR), iniciativa encabezada por Brasil quien junto a la República de Argentina, Uruguay y Paraguay, formaron un proyecto de mercado común con la finalidad de poder hacer frente a las intenciones integradoras de los norteamericanos. La característica primordial de este acuerdo es la participación de países subdesarrollados, lo que permite reducir las asimetrías en la economía y en la capacidad de negociación. El MERCOSUR busca ampliar las expectativas de los países latinoamericanos, quiere lograr el desarrollo igualitario de todos los países de ahí que en los posteriores capítulos analizaremos sus antecedentes, su creación, sus logros y perspectivas que tiene de cara al siglo XXI.

El MERCOSUR se planteó con tres componentes fundamentales. El primero, era la plena liberalización del intercambio comercial entre los países miembros; el segundo, contemplaba el establecimiento de un arancel externo común y de una política comercial común de cara a naciones de exterior; el tercero, promovía la coordinación y armonización de políticas macroeconómicas, con el fin de eliminar las asimetrías que pudieran distorsionar al mercado común.

El presente tratado se fundamenta en la reciprocidad de derechos y obligaciones entre los Estados partes. Por otro lado se establecen instrumentos para la Constitución del Mercado Común como son: un programa de liberación comercial, la coordinación de

políticas macroeconómicas, un arancel externo común y la adopción de acuerdos sectoriales.

Otro punto importante dentro del Tratado de Asunción es el reconocimiento que se hace sobre el hecho de que el presente acuerdo es un esfuerzo tendiente al desarrollo de la integración de América Latina, conforme a los objetivos del Tratado constitutivo de la ALADI de 1980.

La liberalización del intercambio comercial ha funcionado en principio, los aranceles han sido eliminados entre los cuatro países miembros, la mayoría de las barreras no arancelarias han sido eliminadas o reducidas, y las listas de excepciones para productos específicos se han reducido conforme a lo programado en las negociaciones. Podemos decir que el MERCOSUR ha llevado a cabo la creación de una verdadera área de libre comercio.

Por otro lado se ha avanzado en la negociación del Arancel Externo Común, lo que transformaría al MERCOSUR en una Unión Aduanera, hasta el momento no hay todavía un acuerdo que cubra el 100% de los productos, los países miembros llegaron a acuerdos sobre cerca del 90% de los productos, estableciendo como objetivo aranceles externos de menos del 20% con el compromiso de los países de alcanzar este objetivo para el año 2001. Es por esto que a partir de 1995 el MERCOSUR ha puesto en vigor lo que se conoce como una unión aduanera imperfecta.⁵³

4.5.- TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.

Presentado por primera vez en agosto de 1992, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) fue firmado ese mismo año por los gobernantes de los países partes del proceso de integración subregional: Canadá, Estados Unidos y México. El Tratado entró en vigor el 1º de enero de 1994.

⁵³ NISHIJIMA, Shoji; Estrategias hacia la Integración; ¿Cooperación o Rivalidad?; M. A. Porrúa, p. p. 206

El TLCAN promueve el libre tránsito de bienes entre los países miembros, mediante la eliminación de impuestos a la importación, de aranceles y barreras al comercio en un lapso de 15 años. El 65 por ciento de los bienes que producen los Estados Unidos obtuvieron un estado de exención de impuestos a la importación inmediatamente o en un lapso de cinco años; la mitad de los productos agrícolas exportados a México pasaron de inmediato a estar exentos de impuestos de importación.

El TLCAN presenta cuatro características sobresalientes. Una de ellas es su compromiso implícito con la integración económica regional. A pesar de su nombre el TLCAN no está abocado primordialmente a lograr un libre comercio. Para 1990, las barreras arancelarias y aun las no arancelarias que existían para el intercambio comercial entre Estados Unidos y México eran bastante bajas.⁵⁴

El TLCAN se preocupa sobre todo, por brindar un marco para la inversión. Al obtener un acceso preferencial a los mercados de los Estados Unidos, lo que México se propone es conseguir atraer flujos importantes de inversión extranjera directa. Al obtener un acceso sin obstáculos al mercado laboral mexicano, lo que los Estados Unidos se proponen es crear una plataforma de exportación para sus bienes manufacturados, mejorando así su competitividad en la economía global.

El TLCAN incluye secciones sumamente detalladas sobre inversión, competencia, telecomunicaciones y servicios financieros. El TLCAN se propone una forma de integración considerablemente más profunda de lo que su nombre sugiere.

El TLCAN se apoya en negociaciones y consensos presupuestos entre gobiernos nacionales. El Tratado no entraña ninguna delegación de la soberanía política de sus miembros. "El resultado es una inconsistencia entre el nivel relativamente profundo de la integración económica contemplado por el TLCAN y su nivel superficial de integración política".⁵⁵

⁵⁴ Loc. cit. p. 76.

La importancia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte radica en el hecho de que no solo es un acuerdo que busca la integración subregional, sino que va más allá. El TLCAN es un instrumento de penetración y dominación de los Estados Unidos hacia el resto de América Latina.

En los siguientes apartados veremos de que manera puede influir el TLCAN en el proceso de formación del ALCA. Con esto finalizamos el estudio del marco legal sobre el que se desenvuelven los procesos de integración económica de América.

⁵⁵ Loc. cit. p. 77.

CAPÍTULO TERCERO.
ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA
DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.

"...El sistema de gobierno más perfecto, es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política..."

- S. Bolívar -

I.- EL SUEÑO DE BOLÍVAR: LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA.

La integración de América, sobre todo de América Latina, siempre se ha manifestado como el gran sueño a alcanzar por parte de los libertadores, filósofos, estadistas y gobernantes de la región. Las circunstancias que han llevado a concebir tal idea a los hombres ilustres del continente son diversas: un espacio geográfico continuo con 20 millones de kilómetros cuadrados; una sola religión, un ámbito lingüístico uniforme, causa y efecto simultáneamente de hábitos adquiridos relativamente homologables, común escala de valores, actitudes sociales similares, expresiones culturales semejantes, una situación económica parecida, formas de gobierno democráticas y una realidad histórica en gran medida equiparable, como origen de las superestructuras económicas, sociales y políticas de la región.

Por otro lado los Estados de la región han sufrido los mismos o semejantes problemas: han sido conquistados, fueron objetos de saqueo en sus riquezas naturales por las potencias mundiales, han sido objeto de una hegemonía por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, la mayoría de ellos vivieron cruentas dictaduras militares, etc.

Sin embargo, también hay que decirlo, ha habido varias diferencias que han evitado materializar el sueño de una América unida e integrada, solo basta ver la historia del continente para darnos cuenta que las disputas territoriales, la discriminación racial, la industrialización desigual, las diferencias económicas, la incompatibilidad de regímenes de gobierno, los asuntos religiosos y un sinnúmero de problemas han sido los obstáculos mas difíciles de salvar en el largo camino de la integración económica y política de la región.

A través de la historia se han dado diversos intentos por iniciar una integración americana sin embargo nunca se ha ido más allá de las buenas intenciones y de los documentos con letra muerta. La historia es contundente y nos demuestra que los

procesos de integración han sido frenados por los mismos latinoamericanos, más que por factores externos.

Empero, ha pesar de todo, parece ser que un nuevo auge integrador ha aparecido en América, la integración se ha iniciado por medio de la celebración de acuerdos sub-regionales, dando lugar a que las esperanzas se reaviven y se vuelva a pensar en ver concretizado el viejo sueño del "Libertador de América", Simón Bolívar: ver a todos los Estados Americanos unidos y luchando contra los abusos e injusticias del exterior.

Simón Bolívar soñó con la creación de una unión política de todos los nuevos Estados bajo un fuerte gobierno central, inclusive intentó fincar los cimientos de la integración, invitó a todas las naciones libres de América para que mandaran representantes a un Congreso que se celebró en Panamá. Sin embargo todo se convirtió en un fracaso, las fuerzas nacionalistas y las facciones políticas que estaban inseguras de su propio poder en sus respectivas naciones se enfrentaron con "El Libertador", convirtiéndose en sus enemigos políticos. Bolívar sabiendo, de antemano que el Congreso sería un fracaso no se desilusionó y siguió soñando con la unión de las Américas. Ante los pocos participantes del Congreso pronunció las siguientes palabras: ***"Las naciones americanas aún no están preparadas. Pero la semilla se sembrará y algún día dará fruto"***⁵⁶; quedando así, para la posteridad el sueño bolivariano de la unión de los Estados Americanos.

Sin embargo esta aspiración, hoy en día, parece se empieza a consolidar, con una variante muy significativa: los Estados Unidos de Norteamérica como el principal impulsor del proyecto actual de integración continental.

1.1.- ESBOZOS DE INTEGRACIÓN EN AMÉRICA.

Durante la década de los 60's los Estados Americanos se dieron cuenta que, el viejo y fundamental factor de tamaño insuficiente de espacios, mercados y recursos ya no eran

⁵⁶ ROURKE, Thomas. "El Libertador". Genios y Figuras. Selecciones Reader's Digest. P. 238.

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.

únicamente la justificación de la interdependencia y cooperación económica de la región sino también de la integración, como una mejor opción que asegurara el crecimiento y el desarrollo de las naciones. Los Estados estaban conscientes al considerar que sus expectativas de futuro exigían un mayor grado de unificación de posibilidades materiales y de gestión institucional; comenzando a instrumentarse de manera teórica el proceso de integración.

Varios fueron los intentos por llevar a la práctica la integración económica y política de América, entre ellos encontramos un proyecto bastante interesante, el cual puede ser considerado como el primer antecedente del ALCA dentro de la corriente panamericana de integración

- **La Alianza para el Progreso.**

En agosto de 1961 los Estados Americanos adoptaron en Punta del Este, Uruguay, una "Declaración de los Pueblos de América" y la "Carta de Punta del Este", creando el presente proyecto integrador.

En él las Repúblicas Americanas proclaman su decisión de asociarse con la finalidad de alcanzar un progreso económico más acelerado, con una amplia justicia social para sus pueblos, con respeto a la dignidad del hombre y la libertad política. Los objetivos eran procurar un orden económico basado en el desarrollo de la economía, en la reforma agraria y en la industrialización de todos los países; lograr un avance cultural a través del combate al analfabetismo y procurar el bienestar social mediante una mejor distribución de la renta nacional, construcción de viviendas dignas para todos y el combate al hambre y la desnutrición.

Formaban parte de la "Alianza para el Progreso": todas las Repúblicas de América (con excepción de Cuba) y los Estados Unidos. Se designó una nómina de nueve expertos de alto nivel, quienes quedaban adscritos al Consejo Interamericano Económico y Social de la OEA. Su función era la de realizar observaciones, brindar asesoría a los gobiernos

de la región; los cuales les presentaban sus programas de desarrollo económico y social, otorgándoles un aval para que lo presentaran ante el BID y pudieran obtener el financiamiento que necesitaban para la realización de su programa.

La Alianza no era un instrumento institucional articulado, a pesar de que se había concebido con una duración inicial de 10 años. Su proyectada aplicación tenía como defecto: una excesiva flexibilidad y contaba con objetivos demasiado difusos, situación que llevó a convertirla en un simple catálogo de buenas intenciones.

La meta de la Alianza era lograr una inversión de 20,000 millones de dólares en un plazo de diez años, cantidad que resultaba insuficiente ante los 7,000 millones de dólares que se perdían cada año en América Latina por la deterioración de los precios de las materias primas, según lo informó la CEPAL en 1964.⁵⁷

Así, tenemos que la Alianza no pasó de ser más que una buena intención, era una simple organización de asistencia, cuyos propósitos y los medios para lograrlos, no estaban de acuerdo con las necesidades reales de los Estados Americanos. Ante esto los países latinoamericanos no demostraron mucho entusiasmo, ni los Estados Unidos lo consideraron como el instrumento que permitiera remediar el subdesarrollo de la región.

La Alianza, no es más, que un proyecto bien intencionado cuyo estudio sólo es de interés cultural.

Los intentos por fomentar y consolidar la integración americana han sido varios; sin embargo la mayoría promovían una integración subregional, motivo por el cual no serán materia de estudio en nuestra investigación, empero serán mencionados con la intención de no obviar su existencia y su influencia dentro de la integración continental:

⁵⁷ SEARA VÁZQUEZ, Modesto. Op. cit. p. 189.

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.

- La Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), fundada el 14 de octubre de 1951
- El Mercado Común Centroamericano, nace después de la firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, firmado el 13 de diciembre de 1960
- La Asociación de Libre Comercio del Caribe, creada mediante el convenio constitutivo del 1º de mayo de 1968.

Como podemos ver los procesos regionales han sido promovidos en primera instancia, por las naciones más pequeñas y tal vez las menos desarrolladas del continente. El hecho es bastante significativo, nos demuestra la necesidad imperante de los Estados de asegurarse una inserción en el escenario comercial mundial, ya que sólo así, pueden asegurar su desarrollo y progreso.

La intentos de integración regional en el Caribe y en América Central pueden ser considerados como un buen antecedente de la integración continental. Dicha integración continental tiene su representación más significativa en los proyectos que analizaremos a partir del siguiente tema.

II.- LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO.

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), es el primer proyecto serio e institucionalizado que promovía la integración continental de América Latina, por lo tanto, es un proceso basado en la corriente latinoamericana de integración; la cual fue estudiada en el primer capítulo de la presente investigación, por lo que remitimos al apartado correspondiente para su estudio.

A pesar de ser de una corriente opositora al panamericanismo, la ALALC es un antecedente directo del proceso ALCA. A final de cuentas buscaba y tenía como finalidad materializar la integración americana, con la significativa diferencia de que no se incluía a los Estados Unidos dentro del proceso.

2.1.- ¿QUÉ ES LA ALALC?

El 18 de febrero de 1960, los gobiernos de Argentina, Brasil, México, Chile, Perú, Paraguay y Uruguay; animados con el propósito de sumar esfuerzos en favor de una progresiva complementación e integración de sus economías basada en una efectiva reciprocidad de beneficios; firman en Montevideo al Tratado por el cual fue creada la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Posteriormente se incorporarían Colombia, Venezuela, Ecuador y Bolivia.

La finalidad del Tratado de Montevideo era promover la cooperación económica entre los países latinoamericanos, mediante el establecimiento gradual y progresivo de un mercado común latinoamericano. Para el perfeccionamiento de la zona de libre comercio se fijó un plazo de doce años a partir de la entrada en vigor del tratado. En ese período las partes irían eliminando progresivamente los gravámenes y restricciones que obstaculizaran sobre la importación de productos originarios del territorio de cualquier parte contratante.

Para la consecución de los fines se celebraron negociaciones periódicas entre los Estados partes, para obtener los siguientes instrumentos:

- A) Listas Nacionales; cuyo contenido eran las reducciones anuales de las tarifas arancelarias y demás restricciones al comercio que cada Estado parte concedía a las demás partes
- B) Una Lista Común con relación de los productos, cuyos gravámenes y demás restricciones que serían eliminadas integralmente para promover el comercio interzonal en el período señalado.

El Tratado de Montevideo se encontraba fundamentado en el GATT 47 por lo que dentro de su regulación contemplaba y fomentaba la expansión del intercambio y la complementación económica, por otro lado hacía énfasis en la existencia de la cláusula de la Nación Más Favorecida y el Trato Nacional, asimismo establecía cuestiones referentes a las salvaguardas y tratamiento de favor a los países menos desarrollados, lo cual permitiría asegurar relaciones equitativas y cordiales entre los Estados partes.

Estas eran las piedras angulares sobre las cuales descansaba la ALALC, enseguida detallaremos algunas de las disposiciones más importantes del Tratado de Montevideo.

2.2.-ANÁLISIS DEL TRATADO DE MONTEVIDEO.

- **Capítulo Tercero: Expansión del intercambio y complementación económica.**

En el presente capítulo se señalaba la importancia de orientar a las partes para alcanzar una continúa expansión y diversificación del comercio, la finalidad era ampliar los mercados es decir crear comercio en regiones a las que no se tenía accesos; esto obligaba a que la producción se incrementará y se logrará satisfacer la demanda del bien requerido.

Asimismo se fomentaría la industrialización de las economías latinoamericanas a través de los acuerdos de complementación económica señalados en el artículo 16 del Tratado de Montevideo. La materialización de estos acuerdos se haría mediante la forma jurídica de protocolos autónomos o complementarios del tratado. Estos acuerdos se caracterizarían por establecer su propio calendario de desgravación y liberalización de los productos. Como podemos ver se promovía una integración sectorial, es decir por producto determinado, de la región mediante la celebración de dichos protocolos. Esta situación no es del todo conveniente, pues como ya hemos visto origina descompensaciones en todo el mercado.

- ***Capítulo Cuarto: Tratamiento de la nación más favorecida.***

Aquí se señalaba la obligación que tiene un Estado parte de conceder: la ventaja, favor, franquicia, inmunidad o privilegio que otorgue a un Estado, a los otros Estados partes de la ALALC o bien a un Estado tercero.

Asimismo se contemplaba el trato nacional para los productos provenientes de cualquiera de los Estados partes del acuerdo. Esto quiere decir que cualquier producto proveniente de un Estado de la zona, sería considerado como nacional al introducirse al mercado nacional de una de las partes, por lo cual gozaría de las mismas ventajas y desventajas que tienen los productos nacionales en su país.

- ***Capítulo Quinto: Tratamiento en materia de tributos internos.***

En el texto del Tratado de Montevideo se intentaba continuar con la cohesión y la viabilidad de las negociaciones tendientes a uniformar las tarifas y barreras arancelarias de todos los Estados partes de la ALALC; a pesar de las diferencias que en materia impositiva pudieran existir entre las partes, tratando de atenuar los impuestos y tasas que gravaban a los productos de los países miembros en los mercados nacionales.

Se establecía la obligación de los Estados partes de no gravar a los productos similares originarios de la zona, en mayor medida que a los productos nacionales. Tampoco puede existir un mejor tratamiento para productos originarios de terceros Estados, a menos que existiera un convenio anterior a la ALALC.

- **Capítulo Sexto: Cláusulas de salvaguarda.**

Se facultaba a los Estados partes para imponer restricciones a la importación de productos procedentes de la zona, en caso de que existieran amenazas para la producción interna, o bien, corregir desequilibrios en la balanza de pagos.

Por otro lado se regulaba el procedimiento que deben de seguir las partes para materializar las medidas proteccionistas señaladas. Hay que señalar que las medidas serían siempre de carácter transitorio.

- **Capítulo Séptimo: Disposiciones especiales sobre agricultura.**

El articulado del presente capítulo tenía como finalidad estimular la coordinación de las políticas de desarrollo agrícola y de intercambio de productos agropecuarios. También se señalaban las excepciones restrictivas a ese intercambio agrícola con la finalidad de proteger las economías nacionales.

Por otro lado se buscaba fomentar el intercambio de productos con la finalidad de alentar el crecimiento de los mercados y la producción de los bienes. Se facultaba a las autoridades de la ALALC para resolver las alteraciones del flujo comercial, producidas por las reducciones a la importación por alguna de las partes o al incremento de producciones antieconómicas destinadas al consumo interno.

- **Capítulo Octavo: Medidas en favor de países de menor desarrollo económico relativo.**

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.

Estos instrumentos eran verdaderamente importantes e interesantes, mediante ellos se buscaba que los países partes con economías rezagadas contaran con períodos transitorios para acercarse a las demás partes contratantes, disfrutando del tratamiento favorable de la liberalización, sin verse obligados a una respuesta completamente recíproca.

Los mecanismos mediante los cuales los países menos desarrollados podrían estimular la instalación o expansión de determinadas actividades económicas, que permitirían lograr un crecimiento, desarrollo y progreso económico, eran los siguientes:

1. Reducirían sus tarifas en condiciones más favorables al resto de los Estados partes.
2. Podrían corregir eventuales desequilibrios en su balanza de pagos mediante salvaguardas de mayor tiempo.
3. Se les permitiría aplicar procedimientos adecuados para proteger la producción nacional de productos incorporados al programa de liberalización, que sean importantes para fomentar su desarrollo crecimiento y progreso.
4. Se les favorecería en el financiamiento de las actividades productivas ya existentes o para fomentar nuevas actividades, especialmente las industriales.
5. Se incentivaría el crecimiento de la productividad en tales países con programas especiales de asistencia técnica.

- **Protocolos complementarios.**

Al Texto de Montevideo se agregaron cinco protocolos complementarios, que se referían a los siguientes temas:

1. *Sobre normas y procedimientos para las negociaciones.*- En el se establecía el sistema aritmético que debía seguirse para el cálculo de las medidas ponderadas de los gravámenes arancelarios que servirían de base para las reducciones anuales del 8% en la tarifa de los productos negociados en las Listas Nacionales. Se establecía un intercambio de informaciones con la

finalidad de respetar el principio de transparencia establecido en el GATT 47. Por otro lado se establecían las Listas Nacionales y la Lista Común.

2. *Sobre Constitución de un Comité Provisional.*- Articulaba la creación de un grupo de trabajo transitorio para iniciar la operatividad de la Asociación.
3. *Sobre la Colaboración.*- Se contemplaba y formalizaba la colaboración de la ALALC con los organismos económicos especializados.
4. *Sobre compromisos de compraventa de petróleo y sus derivados.*- Tenía en cuenta la especificidad de ese comercio para algunos países latinoamericanos y excluía totalmente a los productos petrolíferos de los programas establecidos en el Tratado.
5. *Sobre el trato preferencial.*- Institucionalizaba esta figura que debería de otorgarse a Bolivia y Paraguay.

Estos eran los capítulos más indicativos del Tratado de Montevideo, donde se establecían las particularidades de la integración económica continental, siendo ésta la esencia del proceso integrador promovido mediante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

2.3.- PRINCIPALES ÓRGANOS DE LA ALALC.

Los órganos que desempeñarían las funciones tendientes a alcanzar los objetivos de la ALALC se encontraban contemplados en el Capítulo Noveno del Tratado de Montevideo. Los principales órganos era:

- **Conferencia de las Partes Contratantes.**

Máximo exponente de la ALALC, se encontraba constituida por las delegaciones de cada una de las partes del acuerdo, quienes tenían derecho a un voto. Su finalidad era la de ejecutar los objetivos del Tratado, promover la realización de negociaciones, aprobar el presupuesto anual de los gastos del comité, elegir un presidente y dos

vicepresidentes para cada período de sesiones y designar un secretario encargado del comité.

- **Comité Ejecutivo Permanente.**

Constituido por un representante permanente de cada parte contratante, con derecho a un voto. Su tarea consistía en velar por la exacta y correcta aplicación del tratado; convocar a la Conferencia; someter a la aprobación de la Conferencia un programa anual de trabajo, así como un proyecto de presupuesto anual de gastos, representar a la Asociación frente a terceros para todos los efectos; realizar estudios y formular recomendaciones a la Conferencia; presentar un informe anual de actividades; tomar decisiones que le fuesen delegadas por la Conferencia.

- **Secretaría Ejecutiva.**

Era la encargada de realizar las tareas del Comité a través de un Secretario y sus auxiliares, quienes no solicitarían ni recibirían instrucciones de ningún gobierno, ni de entidades nacionales o internacionales, pudiendo contar con la más amplia colaboración técnica posible por parte de algún organismo especializado. Además se establecía una estrecha relación con la Secretaría de la CEPAL; relación extendida al FMI y a los bancos centrales de la región.

2.4.- FUNCIONAMIENTO DE LA ALALC.

El primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes Contratantes se celebró durante los meses de junio y diciembre de 1961, con lo cual se puso en marcha el primer instrumento de integración económica en América Latina.⁵⁸

La realización de los objetivos señalados en el tratado se lograrían siempre que las partes estuvieran conscientes del siguiente principio: "Ningún país deberá esperar

⁵⁸ SEARA VAZQUEZ, Modesto. Op. cit. 252.

recibir de la Zona más de lo que da a ella, teniendo en cuenta la inequidad de exigencias iguales a capacidades distintas". Esto quería decir que los países más desarrollados no podían esperar tener beneficios tan altos como aquellos que alcanzarían los países menos desarrollados, mientras que los países débiles no podían esperar un progreso y crecimiento tan rápido como aquel que tenían los países con economías más fuertes.

Atendiendo al principio citado, podemos decir que fueron tres los ejes fundamentales en torno a los cuales la ALALC realizó sus funciones integradoras, cuya finalización se da con el agotamiento de la ALALC en 1980; los pilares fueron:

A.- Liberalización Comercial.

Con las primeras negociaciones para confeccionar las Listas Nacionales se logró cambiar el signo negativo que aparecía en el comercio intralatinoamericano, de tal manera que al comienzo de la ALALC el comercio en exportaciones se encontraba en un 6.7% de los totales, en el año de 1970 ese porcentaje creció hasta el 10.1 % y para 1980, año de finalización de la ALALC, llegó al 14%.

Sin embargo, si bien era cierto que los incrementos en las exportaciones eran alentadores, no sucedía lo mismo en lo relativo al número de productos incluidos en las Listas Nacionales objeto de concesiones, lo cual representaba la cuantificación material del intercambio. En los primeros tres años se produjo un impulso considerable de las concesiones otorgadas recíprocamente, con un total de 8,246; esa cifra representaría el 76% de todas las concesiones que habrían de ser negociadas hasta 1969, resultando un total de 10,869.

Las negociaciones anuales de las Listas Nacionales obligaban a incluir en ellas cada vez más bienes producidos por los países miembros, a lo que las partes se mostraban reticentes, como lo venían siendo respecto del cumplimiento de las desgravaciones para la Lista Común, cuyo segundo tramo de 50% de los productos no pudo concluirse

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.

en 1967, constituyéndose así el primer gran fracaso del Acuerdo; provocado por la nula disposición de las partes para ceder en sus intereses particulares a favor del avance del proyecto y permitir así una mayor consolidación del proceso integrador.

La consecuencia fue un declive hacia el estancamiento, puesto que en el año de 1970 las Listas Nacionales se formaron con 11,017 desgravaciones concedidas, y en 1979, un año antes de la desaparición de la ALALC, solamente se había incrementado ese número a 11,242 concesiones, situación que nos permite afirmar la ya expuesto, en 1964 se había alcanzado el 75% del total de las concesiones.

Otro elemento negativo fue la manifiesta irregularidad del comercio extrazonal de los países miembros de la ALALC, debido a la alteración del comercio producido por las fluctuaciones distorsionadas e inequitativas de los precios en cada mercado nacional. Además durante todo el período que duró la ALALC, fue muy desigual la presencia de Argentina, Brasil, Chile y Venezuela, en cuanto a exportaciones o ventas de productos a la zona. Así mismo también fue desproporcional la participación de estos Estados en cuanto a importaciones se refiere.

Esa desigual presencia de los países grandes en el intercambio zonal se evidenció mucho más cuando se tuvo en cuenta la estructura de ese intercambio, especialmente en lo que se refería a la participación en él de los productos manufacturados.

Ahora bien, entre los aspectos positivos del programa comercial de la ALALC, podemos mencionar el muy completo sistema de armonización documental de técnicas y procedimientos aduaneros que se desarrolló a los largo de sus 20 años de vigencia. A partir de 1962 la Conferencia de las Partes adoptó la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas, actualizándola como base para los ajustes aduaneros de la Asociación, a partir de ese momento, el Comité Ejecutivo no cesaría de acumular acervo arancelario de vigencia y valor irreversible, hasta constituir una verdadera armonización normativa aduanera.

B.- Acuerdos de Complementación.

Este tipo de acuerdos, paralelos e independientes de la negociación de las Listas Nacionales, fueron los instrumentos preferidos por las partes, debido a las siguientes razones:

- a) En virtud de su especificidad referida casi exclusivamente a productos relacionados en concreto con sectores industriales, lo cual limitaba su interrelación a un reducido número de empresas, dándole un alcance más inmediato y de fácil contraprestación al compromiso de las concesiones;
- b) Por que no se hacían extensivas a los demás miembros de la ALALC las ventajas entre los firmantes de tales acuerdos.

Al deteriorarse la negociación multilateral de las Listas Nacionales, se incrementó de manera extraordinaria el recurso de los Acuerdos de Complementación, por parte los miembros más fuertes de la ALALC. Utilizaron los Acuerdos como un instrumento que abría nuevas líneas productivas y les permitía incrementar las ya existentes; además podían introducir en los sectores manufactureros tecnologías avanzadas, canalizar inversiones industriales, etc.

En 1964 existían dos de esos Acuerdos de Complementación, sin embargo conforme iban disminuyendo las concesiones multilaterales se incrementó su número llegando a suscribirse cerca de 23 Acuerdos entre los años de 1966 y 1978, dichos acuerdos afectaban a 1,447 productos que se complementaban a través de 3,500 concesiones.

Una característica fundamental de los Acuerdos de Complementación era el hecho de que en todos ellos figuraban los países con más altos indicadores económicos de la zona, en tal grado que sólo tres de ellos (Argentina, Brasil y México), representaban el 86% del total de los Acuerdos de Complementación.

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.

Los Acuerdos de Complementación se convirtieron en instrumentos discriminatorios hacia los países menos desarrollados, con ellos se limitaba la participación de países económicamente atrasados. Los Acuerdos eran una gran ventaja para los países grandes de la región, pues les daba la oportunidad crecer y desarrollar nuevas técnicas y procesos de producción; sin embargo con ellos se atentaba contra el propósito fundamental de la ALALC: Integrar a América Latina a través del crecimiento y desarrollo económico uniforme y progresivo de los Estados partes.

C.- Tratamiento al Menor Desarrollo.

Uno de los fines principales de la ALALC era distribuir equitativamente los beneficios del proceso integrador entre todos los miembros del Acuerdo. Esta meta habría de ser estimulada preferentemente a través del crecimiento económico de los países miembros rezagados, buscando así, disminuir gradualmente las diferencias entre el conjunto de Estados partes de la ALALC.

Las medidas tendientes a lograr las metas señaladas, habrían producido los resultados deseados, si el funcionamiento de los demás mecanismos de la ALALC hubieran arrojado un balance satisfactorio al concluir su vigencia en 1980.

Era clara la necesidad de que tales países rezagados disfrutasen de ventajas no concedidas a los demás Estados, porque muy pronto se puso de manifiesto la imposibilidad en que se encontraban para ofrecer concesiones por su parte en la negociación de las Listas Nacionales.

Teniendo en cuenta la transitoriedad de las concesiones y la posibilidad de que los mismos productos que los países menos desarrollados exportaban, aprovechando las ventajas no extensivas, pudiesen ser incluidos por otras naciones en las Listas Nacionales, sin duda restaban eficacia a esas preferencias, constituyendo el lado obscuro del intercambio.

Además habría de añadir las siguientes particularidades:

- 1.- El escaso número de productos exportables con los que los países de menor desarrollo pudieron beneficiarse de las ventajas no extensivas, dada la limitación de su oferta;
- 2.- Las condiciones estructuralmente deficientes de esa oferta, que no pudieron superarse a lo largo del período; y
- 3.- La caída de las ventajas no extensivas al caer en general el intercambio, después de los cuatro primeros años de funcionamiento de la ALALC.

Otro aspecto que no ayudó a fomentar la ayuda hacia los países menos desarrollados de la región fue la repercusión que para esos países tuvieron las ventajas en teoría derivadas para ellos de los Acuerdos de Complementación, fue precisamente en este aspecto donde más patente se hizo esa situación de diferencia, característica de los países menos desarrollados, que los colocaba en franca desventaja al lado de los países de mayor desarrollo industrial.

Ni Bolivia, ni Paraguay, ni Ecuador pudieron aprovechar alguna de las concesiones dadas en los 23 Acuerdos de Complementación, debido a que se trataban generalmente de acuerdos sobre actividades o procesos industriales, muy pocas posibilidades tenían de participar en aquellos convenios en virtud de que estos países se encontraban sumidos aún en un sistema de producción tradicional y primario. Además la mayoría de los Acuerdos de Complementación fueron suscritos entre importantes empresas de los grandes países de la región, por lo que los pequeños empresarios de los países con menor desarrollo no pudieron hacer frente a las exigencias de dichos Acuerdos.

El tratamiento preferencial hacia los países de menor desarrollo no fue el instrumento integrador que se esperaba, los países con un poderío económico mayor no estuvieron dispuestos a esperar demasiado tiempo y mucho menos a permitir que otros Estados

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.

crecieran y en futuro se convirtieran en sus competidores directos en mercados exteriores.

Fue así como este mecanismo de ayuda no cumplió con las metas asignadas, convirtiéndose así en otro fracaso, el cual sumado a los demás, provocaron el agotamiento del proyecto de la ALALC.

2.5.- CONCLUSIÓN DE LA ALALC.

Fueron múltiples las razones que desvirtuaron a la ALALC, ya no como instrumento integrador eficaz, sino incluso como instrumento cumplidor de sus propios compromisos programados. Las razones principales fueron la diferencia de resultados que esperaban los países del Acuerdo. Los grandes Estados no estaban dispuestos a fomentar y apoyar el crecimiento y desarrollo de los países con un atraso económico significativo; mientras que los países menos desarrollados adoptaban la postura de esperar todo de la Asociación y por supuesto de los Estados grandes.

La complementariedad que se busca por medio de la integración económica no era posible en virtud de las grandes diferencias que existían entre los Estados desarrollados y los países menos desarrollados. Además existía el temor por parte de los países grandes de la región, hacia la competitividad que representaría el crecimiento y desarrollo de los países más débiles.

Esas razones que aún sin guardar relación específica con la liberalización del comercio, con la complementación, con la industrialización o bien con el tratamiento preferencial a los países con menos desarrollo; afectaban a uno y otros, en un conjunto de 11 países que se acercaron a la década de los 80's prácticamente sin vitalidad, después de unos primeros años de cierto progreso y de la evidente experiencia acumulada durante este período por los sectores más activos de la zona.

Era muy notable la debilidad que presentaba la ALALC en la consecución de sus objetivos, dividida en dos grupos de países con posturas obviamente irreconciliables en cuanto a la evolución conveniente del proceso integrador, en cuanto a los modos y plazos para las negociaciones, armonización de políticas y distribución de beneficios. Actitudes validas desde cualquier punto de vista que se tuviera, ya como país desarrollado, ya como país menos desarrollado.

Fue así como en 1978, en la Décima Octava Conferencia de las Partes, se declaró explícitamente el agotamiento del viejo Tratado de Montevideo y de la Asociación. Asimismo se fijó un calendario para la celebración de dos rondas de negociaciones, una conferencia extraordinaria de alto nivel y la Reunión del Consejo de Ministros, para la substitución de los instrumentos que formaban la Asociación, estableciendo de esta manera los cimientos de un nuevo acuerdo, de un nuevo proceso integrador.

III.- EL SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO.

El Sistema Económico Latinoamericano (SELA), nace dentro de los marcos del capitalismo subdesarrollado y dependiente de América Latina.⁵⁹ El SELA fue la respuesta al fracaso que representaba el sistema económico de sustitución de importaciones, pues la industrialización llevada a cabo mediante éste modelo económico, provocó una dependencia hacia las políticas gubernamentales y una vulnerabilidad ante la competencia extranjera.

La solución más viable ante el fracaso del modelo económico, era la integración económica de la región, mediante ella se podría reducir la dependencia histórica de los países latinoamericanos con respecto a los Estados industrializados.

3.1.- ORÍGENES DEL SELA.

En 1974, momento en el cual se vive un gran atraso económico y social, el gobierno de México planteó la idea de crear un foro latinoamericano permanente de cooperación económica debido a que el panorama en América se presentaba a través de una dependencia total de los Estados Unidos.

El SELA constituye la respuesta latinoamericana inédita frente a la relación con los Estados Unidos, a la crisis mundial y regional y como un mecanismo de apoyo a la cooperación e integración de las Américas.

La idea básica era construir un organismo permanente de consulta y cooperación latinoamericana. Fundamentándose en una cooperación económica efectiva, desarrollo económico autosostenido, independencia externa y mejoramiento de la balanza de

⁵⁹ DÍAZ MÜLLER. Op. cit. p. 34.

pagos, así como la necesidad de instituir un foro para discutir los problemas y políticas comunes.

Los intereses latinoamericanos se reflejan en la creación de una Comisión Mixta que adopta dos documentos centrales para la aprobación del SELA: "*Bases para un Sistema Económico Latinoamericano*" y una "*Nota Explicativa sobre los objetivos del SELA*".⁶⁰ En ambos documentos preparatorios de la reunión de Panamá se expresaban los elementos básicos del nuevo organismo.

3.2.- OBJETIVOS Y METAS DEL SELA.

En la Reunión de Panamá, de octubre de 1975, se aprobó el Acta Constitutiva del SELA. El organismo tendría como tarea fundamental establecer un sistema permanente de cooperación intrarregional de consulta y coordinación de las posiciones de América Latina, tanto en los organismos y foros económicos internacionales, como entre terceros países y agrupaciones de países.

Los propósitos generales del Sistema Económico Latinoamericano eran:

1. Promover la cooperación regional, con el fin de acelerar el desarrollo económico de la región, particularmente mediante las siguientes acciones.
 - a) Auspiciar la formación y el fortalecimiento de empresas multinacionales latinoamericanas
 - b) Estimular niveles deseables de producción y suministro de productos básicos
 - c) Propiciar la transformación, en la región, de materias primas de los países miembros
 - d) Mejorar la capacidad de negociación entre los países miembros.
 - e) Fomentar la creación, adaptación e intercambio de tecnología.
 - f) Apoyar los esfuerzos de ayuda a los países que afrontan situaciones de emergencia.

⁶⁰ Loc. cit. p. 36.

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.

2. Apoyar los procesos de integración de la región y propiciar acciones coordinadas entre ellos en forma congruente con los compromisos derivados de los mismos.
3. Promover programas y proyectos económicos de interés para dos o más países miembros.
4. Actuar como mecanismo de consulta y coordinación de América Latina para formular posiciones y estrategias comunes entre terceros países, agrupaciones y en organismos económicos internacionales.
5. Propiciar, en el contexto de los propósitos señalados, los medios para asegurar un trato preferente para los países de menor desarrollo económico y de mercado limitado de la región.

El SELA aparece cuando los procesos de integración regional se encontraban estancados debido a la crisis económica de la región. Por eso, la meta primordial del SELA, era y es, crear un marco de paz y desarrollo para América Latina.

La operatividad del SELA se basaba en las experiencias y fracasos de los anteriores esquemas de cooperación económica. No imponía plazos al proceso de integración, los cuales sólo podían ser determinados por la propia práctica político-económica de la región.

El SELA hoy en día se encuentra constituido por 26 países y más que un proceso de integración continental, se entiende como un mecanismo de cooperación-coordinación latinoamericano con una doble dimensión: interna y externa.

IV.- LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN.

La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) es el segundo antecedente directo del proceso de formación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Al igual que la ALALC, la ALADI es un proceso de integración fundamentado en la corriente integradora latinoamericanista.

4.1.- ORÍGENES DE LA ALADI.

Después de declarado el agotamiento del Tratado de Montevideo de 1960, en el año de 1978, se convocó a una Conferencia de Alto Nivel. La Conferencia se celebró en la ciudad mexicana de Acapulco, del 16 al 27 de junio de 1980.

En ella se reunió el trabajo de las dos negociaciones anteriores, complementándose con propuestas derivadas de seminarios, grupos técnicos, etc., que se dedicaron a definir los elementos que configurarían la estructura y funcionalidad operativa del nuevo esquema de integración regional. Asimismo concordaron el objetivo final de la Asociación, buscando coincidir en la cooperación con la demás áreas de integración latinoamericana y otras a reconsiderar lo aprovechable del "patrimonio histórico de la ALALC".⁶¹

Viendo que la ALALC se encontraba en un callejón sin salida, se inició una recopilación de datos y experiencias acumuladas durante los 20 años de duración de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio la cual sería substituida por un nuevo proyecto de integración.

4.2.- SEGUNDO TRATADO DE MONTEVIDEO.

I.- LA TRIADA DEL PODER.

En los albores del siglo XXI la contienda entre los Estados poderosos ha dejado de ser militar para convertirse en una contienda de índole económica donde las potencias luchan cabeza a cabeza con la intención de lograr el crecimiento de los mercados a través de la imposición de sistemas económicos o bien mediante la "ayuda" financiera, monetaria y de traspaso tecnologías que proporcionan a aquellos Estados que se encuentran en una etapa de crecimiento y cuya economía es clasificada como emergente.

Tres son los principales actores de este nuevo escenario mundial, los tres tienen las capacidades y características necesarias para llevar a cabo el cometido de convertirse en el actor principal del espectáculo global a principios del siglo XXI. Estados Unidos, Japón y la Unión Europea, son las potencias económicas más fuertes en los finales de la presente centuria. Son ellos quienes marcan las pautas, fijan las reglas y establecen los términos de toda la vida económica del orbe.

Cada uno de ellos cuenta con una amplia zona de influencia, la cual no es del todo suficiente, debido a la globalización que está sufriendo nuestro mundo. De ahí que cada una de estas potencias busque encontrar la forma más adecuada para asegurar su consolidación como la única potencia económica del siguiente siglo, ya sea mediante alianzas con los otros gigantes o bien por medio de la apertura y penetración de mercados en las zonas de influencia de los otros países.

Así tenemos que el nuevo ajedrez mundial se jugará conforme a las reglas del libre mercado regulándose por los designios que vaya marcando la economía mundializada, sin atender necesariamente a las necesidades de los pueblos sino de las empresas y gigantes económicos de las potencias mundiales.

1.1.- ¿QUÉ ES LA TRIADA DEL PODER?

La triada del poder es un término utilizado para distinguir la existencia de tres grandes mercados mundiales. Cada uno de estos mercados se encuentra encabezado por un gigante económico, formando así un área de influencia total; la cual le permite crecer para poder hacer frente a los otros dos gigantes.

La triada del poder se sustenta en tres pilares o agentes de intervención a los mercados fundamentales: los conglomerados transnacionales, el Estado burocrático-autoritario y los grupos sociales de dominación interna.⁶²

Los conglomerados transnacionales son la manifestación económica del imperialismo, diversificando su producción, ampliando sus formas de organización y ubicándose en los sectores de punta de sistemas económicos del Tercer Mundo. Este es el principal instrumento de penetración de las potencias mundiales a los mercados de los países con economías emergentes.

El Estado burocrático-autoritario, es aquel sistema que ha fomentado la exclusión política y económica, repercutiendo en un represión estructural de las mayoría de los pueblos de los países en vías de desarrollo. Las grandes potencias son el soporte económico y político de aquellos regímenes militares, autoritarios o de partido único, encargados de crear las condiciones económicas, sociales y políticas adecuadas para introducir un sistema económico basado en la apertura de los mercados y la libre competencia.

Por último, los grupos sociales de dominación interna son el pilar más importante dentro de la triada del poder, son el instrumento intervencionista más eficaz, a través del control de clases en el poder, las potencias económicas pueden fijar sus políticas económicas en los mercados de los Estados que van a ser "invadidos" con las

⁶² DÍAZ MÜLLER, Luis. Op. cit. p. 149.

mercancías, productos y servicios que ofrecen las grandes compañías originarias de las potencias económicas.

Lo anterior, sirve de fundamento para que sean tres círculos de poder en los que se constituye la Triada del poder, representados por un gigante y un área sobre la cual ejercen una hegemonía económica a través de los agentes ya mencionados, formando los siguientes tres bloques económicos:

1. La Unión Europea y su relación con las economías de la antigua Europa del Este y en África.
2. Japón y la influencia que ejerce sobre los países del sudeste asiático.
3. Estados Unidos de América y su área hegemónica localizada en América Latina y el Caribe.

Cada uno de estos círculos de poder y dominación se ha ido desarrollando a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, basándose en la transnacionalización de la producción y los mercados, dando lugar al nuevo orden internacional, en donde los países hegemónicos, han fomentado el crecimiento de su área de dominación de diversas maneras a través de la existencia actual de los tres mercados que a continuación detallaremos.

1.2.- BLOQUE UNIÓN EUROPEA-EUROPA DEL ESTE-ÁFRICA.

A.- Historia de la Unión Europea.

Después de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, comienza la reconstrucción económica de los territorios europeos mediante la ayuda financiera estadounidense. A partir de los años cincuenta Europa descubre su debilidad económica internacional, frente al poderío de los norteamericanos y a la naciente economía japonesa; además Europa se encuentra en un campo demasiado peligroso pues se le ha dividido en un campo estratégico de presiones entre las dos potencias militares triunfadoras de la gran

guerra. Ante esta situación Europa decide que es necesario crecer económicamente para hacer frente a los retos competitivos internacionales y autodefenderse en un escenario de grandes poderes económicos y militares.

En 1951 Europa comienza a crecer económicamente mediante la creación de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA), siendo la primera institución integradora en Europa. La CECA se encontraba integrada por Alemania, Francia, Italia, Holanda, Bélgica y Luxemburgo; un hecho realmente importante era la colaboración entre Alemania y Francia. Los políticos y estadistas de la época comprendieron que la única forma de evitar una guerra entre los dos Estados era mediante la integración de los mismos, además dicha integración de las naciones europeas era vista como un freno al expansionismo de la Unión Soviética. La CECA establecía la existencia de una alta autoridad con capacidad de imponer efectivamente sus criterios sobre la producción del carbón y el acero a las autoridades nacionales de los países miembros de la CECA.

El siguiente paso dentro de la integración europea fue, la firma del Tratado de Roma, mediante el cual se crea la Comunidad Económica Europea (CEE). La idea principal es que Europa se convierta en un sujeto de Derecho Internacional capaz de tener una voz común en la economía y política internacionales. Los objetivos principales de la CEE eran cuatro⁶³:

1. La creación de una unión aduanera que garantizará la libre circulación de mercancías entre los Estados miembros, eliminando cuotas, tarifas y aranceles en un plazo de 12 años.
2. Asegurar la libre circulación de capitales, personas y servicios; además de propiciar la elaboración conjunta de políticas agrícolas, sociales, económicas y de transporte.
3. Establecer una tarifa externa común para gravar igualitariamente todos los intercambios comerciales con el resto del mundo.

⁶³ ROSSELL, Mauricio. "La Unión Europea: Evolución y Perspectivas". Edit. Diana. p. 22.

4. Dar lugar a la armonización de las legislaciones nacionales y conceder libertad de residencia para los trabajadores que fueran ciudadanos de cualquier de las naciones integrantes.

En 1979 la CEE, daría el tercer paso hacia la integración al crear el Sistema Monetario Europeo mediante el cual los países miembros se comprometen a mantener el tipo de cambio de sus monedas en límites acordados en forma colectiva. Asimismo se dio lugar a la primera moneda europea, el ECU, la cual serviría como unidad de reserva y medio para regular los saldos entre los bancos centrales en el marco del mecanismo del Sistema Monetario Europeo. Cabe mencionar que el ECU es el antepasado de lo que ahora conocemos como el EURO o la moneda común europea.

El siguiente paso hacia la consolidación de la integración ocurrió en 1986 con la firma del Acta Única Europea; un documento en el que se establece el objetivo de alcanzar para 1993 el conjunto de condiciones financieras, jurídicas, fiscales y técnicas que podrían hacer posible un gran mercado común sin restricciones al movimiento de mercancías, servicios, capitales y trabajo.

En 1991 se estableció el Tratado de la Unión Europea (UE) de Maastricht. Según el texto legal se fundaba la Unión Europea sobre la estructura institucional de las Comunidades Europeas, sumándose las políticas tendientes a lograr una unión monetaria, la creación de un Banco Central Europeo y una tendiente coordinación de la política exterior común.

Finalmente a principios de 1999 parece ser que por fin se han materializado los sueños de lograr la unión monetaria, pues a partir del primer día del citado año, ha comenzado a circular el Euro o moneda única europea, misma que alcanzará su completa utilidad hasta el año 2002; asimismo se han iniciado las funciones del Banco Central Europeo como máxima autoridad en la política monetaria y cambiaría de los países europeos.

El futuro de la Unión Europea se encuentra encaminado a lograr la integración total, sin embargo, son varios los problemas a los cuales tiene que hacer frente antes de continuar el proceso integrador.

B.- Problemas de la Unión Europea.

No obstante a pesar de los grandes avances del proceso integrador de Europa, en la actualidad se presentan grandes problemas que deben enfrentarse con la finalidad de establecer una posición sólida y unitaria que consolide su hegemonía mundial. Los principales problemas son:

1. El primero de ellos es el desempleo. En Europa durante las dos últimas décadas se han presentado elevadas tasas de desempleo. Entre 1970 y 1990 la producción industrial europea se incrementó en un 40%, mientras que al mismo tiempo el empleo industrial decreció en un 30%⁶⁴. La eficiencia productiva avanza evidentemente más aprisa que la capacidad de expansión del mercado y de las oportunidades de empleo. De seguir presentándose la grave situación del desempleo, el apoyo social que hasta ahora ha acompañado al proceso de construcción y consolidación de la integración europea, podría deteriorarse y abrir las puertas a nuevas formas de nacionalismo agresivo.
2. El segundo gran problema es la cuestión migratoria. La UE se enfrenta con la necesidad de dar respuesta pronta a este grave problema, ya que, a partir de los años 80's se activan nuevos flujos migratorios hacia Europa occidental producto no de una gran demanda sino de un exceso de oferta de mano de obra en los países de origen. Europa no puede cerrarse abruptamente a los flujos migratorios sin perder prestigio internacional. La única salida consiste en la redefinición de sus formas de apoyo al desarrollo económico tanto de Europa del este como de los países del norte de África.
3. El tercer gran problema es el desbalance de los poderes nacionales dentro de la UE y sus posibles consecuencias en el proceso de integración regional. El tema se

⁶⁴ BORJA, Arturo. Op. cit. p. 108.

presenta con dos fases. En primer lugar, la del ensanchamiento del territorio de la UE, ante lo cual se hace necesario redefinir y reestructurar los órganos y mecanismos de la Unión, con la finalidad de que puedan atender las necesidades de todos y cada uno de los Estados miembros, buscando así hacer frente a las diferencias y rivalidades que surjan entre los mismos. En segundo lugar, la consolidación de la hegemonía alemana, como la locomotora principal de gran tren europeo; la preocupación principal ha surgido por la poca disponibilidad del gobierno alemán para lograr el bienestar colectivo de la unión y sólo se ha preocupado por el propio, sobre todo a partir de su reunificación.

4. El reposicionamiento de la derecha en varios de los Estados miembros de la UE, basado en cuestiones de nacionalismos y xenofobia; originando el surgimiento de nuevos grupos de choque al interior de las sociedades europeas. Situación que se ha convertido en el principal y más peligroso de los obstáculos de la integración europea.

Estos problemas deben ser atendidos y solucionados de manera pronta e inmediata, evitando así, frenar los alcances hasta ahora obtenidos. Con ello se daría un gran paso hacia la integración total de Europa.

C.- Zona de Influencia de la Unión Europea.

Actualmente la UE se encuentra integrada por 15 Estados, sin embargo su actividad económica y política va más allá de las fronteras de dichos países. Con la caída del muro de Berlín, la Perestroika y la desaparición de la URSS nuevos escenarios y mercados se abrían al proyecto Europeo. En Europa reinaba la convicción de que se asistía al nacimiento de una era de paz y de fraternidad, por lo que se impuso como deber el duplicar los esfuerzos para garantizar la completa unidad política y económica europea.

Al desaparecer los sistemas socialistas en Europa del Este, los Estados que formaban parte de la "Cortina de Hierro" comienzan a transformar sus sistemas económicos, pasan de una economía centralmente planificada a un sistema de mercado. Los

cambios fueron bruscos y precipitados, acarreado severas crisis económicas, manifestadas por el desempleo, la inflación y los déficits gubernamentales; junto con la debacle económica llegó el descontento y la desilusión de la sociedad, provocando una gran ola de emigraciones lo que se tradujo en el resurgimiento de viejos nacionalismo. Sin embargo ante tales problemas los miembros de la UE vieron la posibilidad de asegurar la consolidación de la Europa unida.

Uno de los Estados que mayor entusiasmo presentó con tal idea fue Alemania Occidental quien veía la oportunidad de reunificarse con la Alemania Oriental y dar vida nuevamente al gigante germano, consolidando así su papel de principal protagonista dentro del proyecto europeo. Sin embargo el proyecto alemán se vio frenado ante la difícil situación que se presentaba: por un lado se encontraba la Alemania Federal, una potencia económica: con grandes empresas, una tasa de desempleo casi nula, una moneda estable y fuerte frente al dólar, un índice de crecimiento económico muy elevado, etc.; mientras que por el otro lado se encontraba el sistema económico de la Alemania Oriental con empresas e industrias sumidas en un profundo atraso debido a la economía centralmente planificada, con una mano de obra descalificada, una moneda débil y bastante vulnerable a las presiones exteriores; además de que la reunificación alemana supuso una expansión de territorio y de población bastante brusco para ser resuelto de manera eficaz e inmediata.

Todo esto provocó una gran recesión en la economía alemana, traducida en una baja en la productividad industrial, un incremento descomunal en la tasa de desempleo, y el repunte de la inflación. Todos estos problemas originaron que el gobierno alemán se preocupará más por los problemas locales que por seguir encabezando el proceso de integración. Alemania estaba decidida a consolidar su reunificación situación que le permitiría fortalecerse económicamente y convertirse en el país más importante de la región, cuya tarea primordial sería llevar a toda Europa a la unificación continental durante las primeras décadas del siglo XXI. En nuestros días parece ser que Alemania ha vuelto a retomar su papel de impulsor del proyecto integrador de Europa al ser el más importante promotor del Euro y la sede del Banco Central Europeo; por otro lado

sus problemas económicos los ha ido superando de manera pronta y eficaz; sin embargo aun quedan pendientes los asuntos sociales y políticos como: la inmigración, la xenofobia, la desconfianza en el sistema de partidos, el cambio de gobierno, el deterioro del medio ambiente, los bajos índices de natalidad, población demasiado longeva, etc., los cuales deben ser resueltos lo más pronto posible antes de seguir impulsando el crecimiento de Europa, en virtud de que es imposible fomentar una integración regional cuando la unidad nacional se ve seriamente amenazada.

Por otro lado los miembros de la Unión Europea, han visto la posibilidad de consolidar la fuerza de la mismas mediante el fomento al crecimiento de las economías de Europa del Este. La ayuda que han prestado los países más industrializados a los países con menor desarrollo ha sido la forma como se ha manifestado la hegemonía sobre la zona. La ayuda económica otorgada mediante fondos de compensación se ha supeditado a una serie de condiciones no negociables, mediante los cuales se asegura la injerencia de la UE en los asuntos internos de los Estados que pretenden formar parte de la integración económica, entre ellas podemos mencionar los siguientes: la implantación y consolidación de un régimen democrático, el respeto a los derechos humanos, la conservación de un medio ambiente sano, destinar los fondos de compensación a programas, planes, proyectos y obras que aseguren el crecimiento y desarrollo económico e industrial además de ir acrecentando el nivel de vida de los pueblos. De ahí, que la hegemonía que ejerce la UE sobre el resto de Europa se manifiesta a través de ayuda y fomento al crecimiento económico, al progreso político y al incremento en los niveles de vida de los pueblos.

La UE también ejerce una hegemonía sobre bastantes países en vías de desarrollo sobre todo de África mediante los Tratados de Yaundé(I y II) y los de Lomé(I, II y III). En ellos se establecía una cooperación económica, preferencia comercial, asistencia técnica y solidaridad financiera con los países que habían sido colonias de los Estados comunitarios. A través de estos acuerdos los Europeos obtienen un acceso a los mercados de los países africanos, además de que sus productos serán preferidos a aquellos que provengan de cualquier otra región; por otro lado los países africanos se

ven privilegiados en el trato hacia sus productos cuando ingresan a los mercados europeos, sobre los productos americanos o asiáticos.

1.3.- BLOQUE JAPÓN-ASIA ORIENTAL.

La importancia de esta región radica en que concentra casi la mitad de la población mundial, 45% de la producción, más del 40% del comercio, 25% del tráfico aéreo y 33% de la inversión internacional. Uno de los acontecimientos más importantes del fin de siglo es el desarrollo que la región de Asia Oriental ha presentado convirtiéndose en el motor más dinámico de la economía internacional.

A lo largo de las últimas cuatro décadas, esta región del mundo ha presentado tres oleadas de progreso y crecimiento, en donde tres diferentes grupos de países han sido los protagonistas de los cambios.

La primera oleada tuvo a Japón como figura central desde comienzos de los años 60's. Japón ha surgido como una potencia financiera de primer orden a partir de la acumulación de importantes excedentes derivados de su favorable balanza comercial y de la revaluación del yen. El desarrollo financiero se ha dado en todos los niveles y lo ha convertido en el mayor acreedor del mundo. La economía japonesa ha llegado a ser más dinámica que la estadounidense, convirtiéndose así en el principal rival de los norteamericanos.

La segunda oleada se presentó durante los años 70's y estuvo protagonizada por Corea del Sur, Hong Kong, Singapur y Taiwan, conocidos como los "Tigres Asiáticos". Los países comparten un proceso de industrialización basado en los incentivos a las exportaciones y costos muy bajos en la mano de obra, con trabajadores con un nivel de educación similar y una demanda internacional dinámica de manufacturas.

La tercera oleada se dio durante los años 80's siendo los principales actores Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam, llamados los "Jaguars Asiáticos", quienes presentan un

crecimiento anual promedio del 6% en su producto interno bruto; son países que presentan una población abundante y grandes reservas de recursos naturales.

Los modelos económicos aplicados en los países de la región del oriente asiático se han basado en las exportaciones compensatorias de materias primas no existentes en los mercados nacionales, obteniendo resultados positivos en un plazo relativamente corto. Cuando hablamos del Oriente de Asia podemos decir que nos encontramos ante una "región económica" ya que se trata de países integrados como resultado de un crecimiento interconectado de manera estrecha, inicialmente en el comercio, después en la transferencia de actividades manufactureras y finalmente, la movilización de capitales entre bolsas de valores o en forma de créditos entre distintos países del área. La fuente básica de la red integradora es el abastecimiento regional de capitales, conocimientos técnicos y capacidad empresarial, todo transmitido por Japón.

Japón buscó crear mercados en Asia, en lugar de establecer un área que le sirviera de renta financiera, con la finalidad de fortalecer la competitividad de las empresas y mantener la transferencia de capitales. Cuando Japón decide fomentar las reestructuraciones industriales, contribuyó a fortalecer el liderazgo de lo que podrían llamarse las tecnocracias industriales y exportadoras en los países de la región del sudeste asiático. Las clases gobernantes de los países receptores de los capitales y tecnologías japonesas, implementaron agresivas políticas industriales, promovieron el desarrollo tecnológico y realizaron ajustes en la composición de los productos exportables, llevando los modelos económicos a la industrialización a base de la sustitución de exportaciones, postura completamente opuesta a lo hecho en América Latina con la sustitución de importaciones.

Una verdadera paradoja es el hecho de que Japón descubrió en Asia un espacio de relaciones económicas de valor estratégico apenas recientemente. Tres aspectos han sido los relevantes para que se haya dado este "descubrimiento": En primer lugar las adversidades hacia las exportaciones de los productos japoneses de parte de varios gobiernos, sobre todo Estados Unidos, situación que lleva a las autoridades japonesas a

buscar ámbitos regionales de relaciones económicas que den mayores garantías de seguridad a largo plazo; en segundo lugar, el efecto del ejemplo que representaba la Unión Europea; finalmente, en tercer lugar, la voluntad de diferenciar regionalmente distintos segmentos de la actividad manufacturera para poder aprovechar los menores costos de la mano de obra en los países asiáticos vecinos.

Japón es hoy el principal abastecedor de capital del Oriente Asiático, lo que ha permitido activar procesos económicos de acuerdo a los intereses y esquemas productivos del país del sol naciente⁶⁵.

Gracias a todo esto podemos decir, que actualmente, los países del sudeste asiático comparten un espacio económico y político mucho más integrado y un destino futuro que depende mucho más de sus propias fuerzas endógenas que en el pasado.⁶⁶ La región se encuentra caracterizada por una gran dinámica económica y una rápida transformación de sus estructuras industriales, productivas y tecnológica. Además se han mejorado diversas situaciones económicas dentro de la región como son: un aumento del empleo productivo tanto en el campo como en la industria, siendo este último el factor más importante de la modernización de los Estados de Asia Oriental.

La región está sufriendo una serie de cambios que son muy importantes para lo que será su perfil durante el próximo siglo; se ha presentado el aumento del poder endógeno y la autosuficiencia industrial y tecnológica de la propia región, que se manifiesta en el aumento del comercio intrarregional, el aumento del poder de sus empresas, el poder de sus reservas monetarias y en general el clima de inversiones que augura la continuidad del crecimiento económico. También se han cambiado los modelos nacionalistas en la región hacia la aceptación de este modelo interdependiente y un cambio dinámico de la división regional del trabajo para los países atrasados de la región como parte de una estrategia de desarrollo hacia el futuro, convirtiéndose en un verdadero imán de desarrollo industrial a nivel mundial.

⁶⁵ Loc. cit. p. 111.

⁶⁶ Confron. LÓPEZ VILLAFANE, Víctor. "Globalización y regionalización desigual". Edit Siglo XXI. p. 32.

El principal factor de desarrollo de la región como un todo ha sido que el crecimiento económico y el cambio estructural tecnológico se han presentado no en un sólo país sino que ha través de las diferentes oleadas de desarrollo ha alcanzado a prácticamente todos los países de la región, incluyendo a los más atrasados. El desarrollo no ha sido esporádico, por el contrario, ha tenido un ciclo de larga duración, con crisis coyunturales que no han impedido el desarrollo de los países en particular o de la región.

Los factores mediante lo cuales se fomento el desarrollo y crecimiento económico han sido de diversa índole, sociales económicos y políticos, entre ellos podemos mencionar los siguientes: En algunos países se fomentaron los ahorros forzados sobre la población mediante el bajo consumo lo cual impedía la formación de grandes mercados domésticos; otro factor importante lo representó el ahorro interno, consistente en que desde tempranas épocas los coeficientes de deuda externa tomados en su conjunto fueron muy bajos en toda la región.

Otro aspecto importante fue el que las economías asiáticas dedicaron una gran atención al factor educativo y a la formación de recursos humanos, resaltando el gran gasto que se realizó en ciencia y tecnología, los cuales fueron altamente redituables en términos de transferencia de técnicas y de organización administrativa⁶⁷. La política prevaleciente fue la de integrar a los sectores rezagados al desarrollo por el camino del mejoramiento educativo.

Un elemento importante ha sido la variación de los factores de transformación industrial, donde casi todos los países han transformado sus estructuras industriales y productivas. El factor más importante fue la estrategia de desarrollo llevada a cabo por estos países, expresada fundamentalmente en instrumentar una política industrial con diferentes matices, aplicada por todos los países, consistentes en crear ventajas competitivas en campos industriales en los que tenían pocas oportunidades de desarrollo, la solución era la concurrencia de diversos factores en donde el Estado era la condición básica que

⁶⁷ Loc. cit. p. 48.

aseguraba el progreso, era el principal actor, promotor y guía del desarrollo y de la industrialización exitosa de la región. El secreto que aseguraba el éxito de las políticas industriales era la temporalidad de las mismas, se modificaban según los cambios en las estructuras internas y también como reacción a las condiciones de la economía mundial; el principal objetivo crear sectores competitivos prohibiendo el acceso a competidores extranjeros, una vez logrado el objetivo maximizaban las inversiones al explotar los mercados extranjeros. Cuando el ciclo del producto se agotaba se volvía a modificar la política industrial de tal manera que creaban nuevas condiciones para el desarrollo de nuevas estructuras industriales y por ende nuevos bienes y servicios.

El fenómeno empresarial ha sido bastante importante para el desarrollo económico, pues sin las estructuras privadas la transición hacia economías modernas de mercado no es viable o sería demasiado accidentada, el poder estatal y el empresarial crecieron al unísono y crearon las condiciones para el desarrollo de los mercados.

La integración asiática promovida principalmente por Japón se encuentra realmente avanzada en el aspecto económico, sin embargo, es importante que se comience el camino hacia la integración política. Actualmente es evidente que en Asia Oriental no se ha avanzado tanto como en Europa, por lo que respecta a la integración política y social de la región; es en la falta de esta integración completa en los diversos campos de desarrollo humano donde surgen los aspectos negativos de la integración asiática.

Un aspecto realmente negativo lo representa el hecho de que la implantación de los modelos de industrialización rápida y orientados al exterior se dieron en el marco de inestabilidad política debido a que se constituyeron regímenes de industrialización burocráticos y autoritarios, los cuales permitieron la nula existencia de interrupciones políticas. Los modelos de crecimiento se dieron mediante la instalación de regímenes autoritarios, los cuales promovían el desarrollo de grandes entidades económicas o bien, mantenían el control de las empresas para hacer factible la llegada de capitales extranjeros o la aplicación de políticas de ahorro forzado. Los regímenes autoritarios excluyeron al

sector laboral y sus demandas del progreso, además mantuvieron un reducido gasto en el presupuesto de bienestar social.

Los regímenes autoritarios de Asia Oriental se caracterizaron por: relativa autonomía estatal, coordinación central, planificación burocrática a corto y largo plazos, gran flexibilidad para formular una política industrial, concentración del sector privado en grandes conglomerados, exclusión del sector laboral, explotación de la mujer y de los niños trabajadores, reducido gasto social, militarización y represión autoritaria. Aún así, es importante señalar que el Estado autoritario y promotor del desarrollo ha sido el elemento fundamental en el desarrollo económico del área de Asia Oriental.

Asimismo hay que señalar que el peor de los aspectos es el nulo respeto a derechos humanos de los pueblos de Asia Oriental. Destacando el grave problema de explotación del trabajo infantil, para ejemplo citaremos el siguiente, en Pakistán, Afganistán, Vietnam, Laos, Camboya y Singapur las compañías deportivas "Nike" y "Adidas" han establecido sus fabricas productoras de balones de fútbol soccer, en ellas laboran miles de niños bajo condiciones de trabajo inhumanas, con un salario ridículo, nula asistencia médica y sin prestaciones de seguridad social. Y es aquí donde nos preguntamos, ¿Dónde está el fomento a la educación? ¿Vale la pena sacrificar a generaciones enteras a costa del bienestar económico? ¿Dónde está la intervención de la UNICEF y las Naciones Unidas para evitar la explotación de los niños? Parece que las respuestas no importan lo primordial es asegurar el progreso y desarrollo económico, sin interesarse por el bienestar social.

Un aliciente para el respeto a los derechos humanos de los pueblos de Asia Oriental es el hecho de que la mayoría de los países de la región se han visto envueltos en lo que se conoce como la "Tercera Ola Democratizadora"⁶⁸, en donde los países de la región han entrado en una transición hacia regímenes democráticos, dejando atrás los autoritarismos y dictaduras militares. Los gobiernos que han aparecido establecen el respeto a los derechos humanos, la existencia de elecciones democráticas, la

⁶⁸ HUNTINGTON, Samuel. "La Tercera Ola". Edit. Paidós. p. 26.

implantación de un Estado de Derecho y sobre todo la libre competencia económica de los productores. Mediante estos cambios el proceso dinámico de la integración asiática parece tomar un nuevo impulso y buscará consolidarse durante las primeras décadas del próximo siglo.

1.4.- BLOQUE ESTADOS UNIDOS- AMÉRICA.

Al concluir la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos generaban más de la mitad del total de la producción manufacturera mundial, producía más de un tercio del total mundial de todos los bienes y servicios y tenía casi dos terceras partes del total de las reservas mundiales de oro, En términos económicos el mundo era suyo. Su gran rival de esos años era la Unión Soviética, quien se había convertido en un gigante militar.

Los Estados Unidos aprovecharon su poderío económico y decidieron apoyar la reconstrucción de Europa, además ejercieron una gran influencia en la recomposición del sistema político japonés con lo cual aseguraron su injerencia en la zona asiática. Sin embargo la carrera armamentista los desvió por completo de sus labores de ayuda y de vigilancia sobre el desarrollo de otros países, la atención estaba puesta únicamente en los soviéticos. La Guerra Fría estableció un juego de reglas informales bastante claro y eficaz, en cuyo marco se llevaron a cabo el diálogo y la interacción internacionales.

Los cimientos objetivos de la hegemonía de las dos potencias militares comenzaron a desaparecer conforme otros países (Alemania, Japón, Francia, Inglaterra), pudieron ir recobrándose de la devastación económica de la Segunda Guerra Mundial. El fin de la guerra fría entrañó el fin de una serie de entendimientos tácitos acerca de la manera de conducir las relaciones internacionales.

La relativa supremacía de los Estados Unidos sufrió un constante retroceso desde la década de los cincuenta hasta la de los noventa. Los Estados Europeos aliados dieron grandes pasos hacia la reconstrucción y el crecimiento, gracias a la asistencia recibida de los Estados Unidos de acuerdo al Plan Marshall, logrando consolidar su posición por

medio de la formación y expansión de la Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea. Japón entró a las filas de las naciones industrialmente avanzadas durante las décadas de los 60's y 70's.

La dispersión del poder global recibió un impulso, bastante fuerte, con el surgimiento de los países del Tercer Mundo, ayudados por la descolonización de los países europeos y la independencia de diversos Estados asiáticos y africanos, además del crecimiento económico paulatino de los países latinoamericanos. Los Estados del Tercer Mundo ejercieron considerable influencia e independencia en los foros globales. En la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, por ejemplo, los delegados de países con economías emergentes votaron a favor de las posiciones asumidas por los Estados Unidos en alrededor de un 70% de las instancias en la década de los cincuenta; hacia los años setenta, el porcentaje correspondiente descendió a un 30% y para los ochentas representaba sólo el 20%.

La recuperación de las potencias europeas, favoreció el balance histórico estructural de poder existente en la década de los 20's , la supremacía de los Estados Unidos estaba destinada a ser un fenómeno temporal. Los Estados Unidos se encontraban perdiendo su hegemonía mundial pero a la vez estaban consolidando su poder regional dentro del hemisferio occidental.

La injerencia norteamericana dentro del continente se ha fincado sobre tres etapas diversas: primero, los Estados Unidos ejercieron un alto y constante grado de dominio hegemónico sobre el hemisferio occidental desde la década de los cincuenta hasta los noventa; segundo, dentro de este patrón global, la hegemonía de los norteamericanos sufrió un ligero declive entre los sesenta y los ochenta; y tercero, aun dentro de este patrón global, la supremacía de los Estados Unidos alcanzó su punto más alto entre mediados de los ochenta y mediados de los noventa⁶⁹. Como podemos ver, la tendencia general ha apuntado siempre a que los Estados Unidos ejerzan un mayor grado de influencia sobre los países latinoamericanos.

⁶⁹ NISHIJIMA, Shoji. Op. cit. p. 65.

Uno de los factores que ha influido en la injerencia norteamericana sobre la América Latina radica en el hecho de que la productividad económica de los Estados Unidos siempre ha superado avasalladoramente a la de América Latina como región. Los Estados Unidos siempre han fungido como el principal socio comercial individual para cada uno de los países latinoamericanos.

El contacto comercial con los norteamericanos fue y es de gran importancia para los Estados Latinoamericanos, sin embargo, esta relación no es recíproca. Para principios de los noventa la mitad del intercambio comercial de los Estados Unidos con Latinoamérica la sostenía con un sólo país, México. Fuera de México el intercambio comercial con América Latina no resultaba muy importante para los Estados Unidos e incluso era mucho menos importante de lo que había llegado a ser en la década de los cincuenta. La inversión también reflejaba un declive en la importancia relativa de América Latina, la región absorbía más de una tercera parte de la inversión extranjera directa de los Estados Unidos en el extranjero en 1950. Para 1990 la cifra de inversión extranjera había descendido hasta un 10 % del total de la inversión extranjera directa de los Estados Unidos en el extranjero.

El declive general de la importancia económica de América Latina hizo aumentar su disparidad respecto a los Estados Unidos, quienes tuvieron menos interés en un trato comercial con los latinoamericanos en un momento en el que América Latina tenía un mayor interés en el establecimiento de lazos comerciales con los norteamericanos.

El resurgimiento de la hegemonía de los Estados Unidos en el hemisferio occidental se dio como resultado de una sistemática retirada de sus rivales extrahemisféricos, lo que permitió reafirmar el poderío sobre la región ante la ausencia de rivales y competidores económicos. Esta situación se debió ante la postura de los europeos de consolidar su integración económica y política, así como el rehabilitamiento e incorporación de la Europa del Este; La Unión Soviética se retiró para posteriormente desaparecer, mientras que Japón se encontraba fomentando el desarrollo de oriente asiático. Así la

supremacía de los Estados Unidos en el continente adquirió una dimensión completa y carente de rivalidades.

Es así que ante la ausencia de la Guerra Fría, América Latina se enfrentó ante la amenaza de la marginación. Fue el estado de la economía mundial lo que en última instancia llevó a los Estados Unidos a promover la adopción de políticas de libre comercio en el continente americano. La motivación fue la de desarrollar mercados en expansión para las exportaciones de los Estados Unidos, mejorar la eficiencia de los procesos de manufactura estadounidenses y en diferentes maneras, fortalecer la competitividad de los Estados Unidos en la economía internacional. La integración regional del continente americano también fortalecería a los Estados Unidos en sus negociaciones con Europa y Japón.

Con las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se inicia la misión estadounidense de promover la integración del continente americano. Con el TLCAN se creó uno de los bloques comerciales más grandes del mundo, con una población de 370 millones de habitantes y una producción económica de 6 billones de dólares⁷⁰. Mediante la firma del tratado comercial se establecieron las bases para sondear y fomentar los caminos hacia una integración económica regional recíproca.

El TLCAN se presenta como un instrumento estratégico en el cual se plantean puntos geométricos de encuentro de trayectorias y necesidades diversas, cuya posibilidad de complementación son afirmadas de manera explícita en el instrumento legal. El tratado es el punto de encuentro entre dos diferentes rutas.

Por un lado los Estados Unidos que vienen de un multilateralismo hegemónico que busca consolidar un espacio regional confiables, y por el otro, México quien se encuentra saliendo de un aislamiento internacional producto de las políticas de sustitución de importaciones, con los resultados negativos de nulo desarrollo y crecimiento industrial y comercial.

⁷⁰ Loc. cit. p. 75.

El TLCAN es el instrumento mediante el cual los Estados Unidos pretenden iniciar la integración regional del continente americano, situación que les permitiría conservar su área de hegemonía natural, además de que les permitiría mejorar su posición competitiva en relación a otros Estados industrializados. Para los norteamericanos la integración es una necesidad obligada por las circunstancias.

La formación del gran bloque comercial americano se puede dar de tres modos diversos. El primero, consiste en que el resto de los países americanos se incorporen de manera directa al TLCAN. El segundo método implicaría que los Estados Unidos formaran una serie de acuerdos de centro periferia con otros países latinoamericanos, lo que en última instancia llevaría a la integración de la región conforme se fueran consolidando y estrechando los acuerdos bilaterales. La tercera posibilidad consiste en la aceleración de los procesos subregionales de integración en América, de manera que estas agrupaciones pudieran negociar acuerdos de libre comercio con el TLCAN.

Estos son los tres escenarios posibles para iniciar el proceso de integración americano. Como hemos dicho, la integración es algo inevitable y necesario para asegurar el crecimiento y desarrollo de América Latina, el problema radica en que dicha integración sea recíproca en beneficios y costos, esto se logrará mediante una adecuada negociación del acuerdo tendiente a crear el ALCA. Los países de América han optado por una opción, a continuación estudiaremos cual es el camino por el cual se ha optado para iniciar y consolidar la integración americana.

II.- CAUSAS Y EFECTOS DE UNA INTEGRACIÓN CONTINENTAL.

Como ya lo hemos comentado, el camino hacia la integración económica y política del continente americano, parece ser el único a seguir dentro de un mundo globalizado; además es el principal instrumento mediante el cual los países pueden asegurar su rápido crecimiento y progreso económico. A continuación estudiaremos algunas de las principales razones que han llevado a los Estados Americanos a pensar en la creación de un proceso integrador que les permita conseguir las metas anheladas en un lapso más corto en comparación con el tiempo que se tardarían en alcanzarlas si lo intentaran cada una de ellas por separado. Asimismo analizaremos cuales serían los efectos, que a nivel global, se darían si se concretará la integración del continente.

2.1.- CAUSAS DE LA INTEGRACIÓN CONTINENTAL.

Las razones por las cuales se ha decidido seguir adelante en los esfuerzos por consolidar un proyecto integrador son diversas. Los países latinoamericanos desde sus inicios como naciones independientes siempre han estado ilusionados con alcanzar una integración económica y política. Como hemos visto la historia de estos proyectos ha estado llena más de fracasos que de logros, sin embargo, un nuevo ímpetu se ha hecho presente en el ánimo de los gobiernos y pueblos latinoamericanos. Las crisis económicas, políticas y sociales individuales y generales los han llevado a pensar nuevamente en la creación de un proyecto que les impulse hacia el progreso. Esta vez parece ser más serio, toda vez que se cuenta con el apoyo de los Estados Unidos.

La nueva ola de actividad integradora en América Latina ha sido promovida por diversos factores. Uno de ellos es, la renovada conciencia sobre el debilitamiento histórico de la participación latinoamericana en los mercados comerciales y financieros internacionales, provocando que en algunos sectores exista la preocupación de quedar fuera del mapa de la economía mundial.

Otro elemento importante, es el hecho de que la integración puede promover y mejorar la competitividad de los grandes sectores industriales y comerciales de las economías nacionales, haciéndolas más atractivas para las inversiones extranjeras.

Un factor muy importante es la relación del nuevo auge integrador con la ola democratizadora que se ha dado en América Latina, en donde los autoritarismos militares han desaparecido para dar lugar a gobiernos civiles, quienes preocupados por el progreso han fomentado políticas tendientes a la creación de mercados abiertos a la libre competencia donde los gobiernos sólo participen regulando las actividades, y no, como actores económicos. Además de que los nuevos esquemas de integración promovidos por las naciones industrializadas establecen la condicionalidad democrática para la incorporación y permanencia de los socios en el proceso de integración.

Cualquiera que sea el ímpetu hacia la integración, la comprensión del fenómeno no debe de ignorar al factor externo. En primer lugar, es posible que las organizaciones internacionales, como la CEPAL o el BID, hayan actuado como freno a la búsqueda sin cortapisas de la satisfacción de los intereses nacionales. En segundo lugar, es concebible que retos e instituciones del exterior se constituyan en factores decisivos, la percepción de una amenaza geopolítica o económica puede provocar que un grupo de estados busque forjar una respuesta común ante la incapacidad de hallar soluciones individuales.

En este contexto la integración representa una respuesta estratégica para mantener la unidad, construir la identidad o reducir la dependencia ante las amenazas potenciales provenientes del exterior. Otro factor externo se genera con la imitación parcial o completa de procesos de integración que tienen lugar en otras partes del mundo.

Sin la integración económica la región latinoamericana se convertirá en la presa de otros procesos de integración o bien se marginaría a América del resto del mundo. Por eso consideramos que la integración del Continente Americano es inevitable, lo cual, no es

malo siempre y cuando se haga una negociación justa y equitativa, en donde exista reciprocidad entre los países industrializados, los de economías emergentes y aquellos que se encuentran en un total atraso económico.

2.2.- EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN CONTINENTAL.

La promoción de una integración económica y política regional en América está destinada a tener efectos significativos en el orden internacional. Así tenemos la formación de "tres posibles escenarios"⁷⁰ dentro del nuevo orden internacional.

- **Escenario 1: Esferas de Influencia.**

El apoyo brindado por los Estados Unidos al proyecto de integración americana, tiene la intención de hacer revivir la noción histórica de la esferas de influencia, este sistema tiene dos elementos distintivos. El primero, el ejercicio de una hegemonía informal por parte de una potencia importante dentro de una región geopolítica claramente demarcada; en segundo lugar, la aceptación de dicha hegemonía por parte de las otras potencias.

La estabilidad de este sistema descansa en un equilibrio de poder entre los principales participantes, así como en un principio de intercambio, donde la regla principal es no interferir en la zona de influencia de las otras potencias. La aceptación de las reivindicaciones hegemónicas por parte de las potencias externas es lo que hace viable al sistema.

En los factores importantes de este escenario encontramos el económico, que surge de los movimientos contemporáneos, orientados hacia la regionalización comercial, convirtiéndose en base para la creación de los tres bloques económicos, los cuales, representan la justificación política de las esferas de influencia.

⁷⁰ La idea de los tres escenarios la hemos tomado del ensayo elaborado por Peter Smith, el cual se encuentra dentro de la obra de Nishijima Shoji.

Un segundo grupo de motivaciones tendría que ver con la seguridad. En ausencia del dominio bipolar del mundo y de las rígidas alianzas que caracterizaron a la Guerra Fría, pareció surgir una mayor posibilidad de que estallaran guerras regionales; asimismo, las principales potencias podrían verse tentadas a volver a un esquema de división del mundo en esferas de influencia, en el cual cada potencia es responsable de mantener la paz dentro de su propia esfera.

A largo plazo, este escenario tendría efectos catastróficos. Los Estados Unidos quedarían unificados como un policía regional, controlando los términos del intercambio económico. Esto daría como resultado el fortalecimiento de las corrientes nacionalistas en toda Latinoamérica, debilitando a los liderazgos moderados y pragmáticos que surgieron en la década de los 80's y principios de los 90's. Esto orillaría a que Latinoamérica busque retirarse tarde o temprano del dominio estadounidense.

- **Escenario 2: Separación Norte - Sur.**

Este escenario contempla la formación de un eje Norte-Norte de cooperación económica y política que abarcaría a toda la parte superior del globo, desde los Estados Unidos a la Unión Europea, a través de Europa del Este, pasando por Rusia y hasta Japón. El capital y el intercambio comercial fluirían con relativa libertad alrededor de este circuito, pero las naciones del Sur quedarían excluidas.

Algunos miembros del Sur tendrían acceso privilegiado para ser admitidos dentro del bloque económico Norte-Norte. Los países productores de petróleo, especialmente aquellos que se muestren cooperativos, serían admitidos dentro del círculo. Otra excepción sería Sudáfrica debido a sus materias primas y cuestiones políticas. Las economías de industrialización reciente de los países de Asia Oriental, con sus bastos recursos de mano de obra barata y alta tecnología tendrían prácticamente asegurada su admisión. Sin embargo el resto de los países poco desarrollados de África y América del Sur, podrían ser excluidos del eje privilegiado.

La materialización de este escenario depende de dos premisas muy fuertes: La primera es la lógica imperante en un mercado abierto, el capital fluye hacia donde surgen las oportunidades y éstas por lo general se asocian a mercados de consumo atractivos, a una fuerza laboral capacitada y a la existencia de capacidad empresarial. Estas ventajas tienden a concertarse en el Norte, en tanto que el Sur ofrece incertidumbre y riesgos. En segundo lugar, está lógica política de la sociedad capitalista, el poder tiene la tendencia a seguir y a adaptarse a los flujos financieros y comerciales, algunos sostienen que la tarea suprema del gobierno es una sociedad liberal consiste en proteger al capital y no en controlarlo.

Así tenemos que mientras más se difunda la tendencia global a privatizar la industria y a reducir el papel económico del Estado, mayor será la subordinación de los intereses del gobierno a las fuerzas del mercado y a la ratificación del eje Norte - Norte por parte de sus países miembros.

Los líderes de la región podrían intentar responder con la creación de un eje Sur - Sur. Como ejemplo tenemos la creación del grupo de los 15, en donde se aglutinan los Estados con economías emergentes de África, América y Asia. Quienes decidieron que debían de tener una mayor participación en la actividad económica mundial y no dejar que las naciones industrializadas representadas por el Grupo de los 7, actuaran como la locomotora del mundo.

Una segunda posibilidad sería la formación de un mercado latinoamericano. Empero se presenta un gran obstáculo, las economías latinoamericanas son más competitivas que complementarias. Además hay que destacar que la consolidación de un bloque latinoamericano podría mejorar la postura política del área en el marco del Tercer Mundo, la exclusión del eje Norte-Norte impondría un precio económico bastante alto para la región.

En tercer lugar, los países latinoamericanos en lo individual buscarían ganar acceso al círculo del Norte. México ha podido dirigir sus esfuerzos hacia este objetivo mediante la celebración del TLCAN. A cambio del acceso otorgado a México, nuestro país se vería forzado a renunciar a su liderazgo dentro de la región latinoamericana. México tendría que enfrentarse a una enorme asimetría de recursos en relación con sus socios norteamericanos.

A largo plazo la exclusión de los países del Sur podría plantear problemas serios para los Estados Unidos y para otros miembros del círculo del Norte. Un sur abandonado a su suerte, provocaría que la zona se viera obligada a recurrir a estrategias de confrontación de alto riesgo, ante la desesperación, pobreza y hambre de sus pueblos. Además, los países industrializados perderían a sus principales proveedores de materias primas, los cuales generalmente, son países africanos o sudamericanos.

Los esquemas de integración regional promueven o desalientan la creación del eje Norte-Norte, todo depende de los integrantes de dichos esquemas. En la medida que los esquemas de integración regional establezcan nexo entre el Norte y el Sur, las posibilidades de aparición del escenario Norte-Norte se reducen. Esta conexión Norte-Sur es una de las características más notables del TLCAN y mediante la cual se planea sustentar la creación del ALCA.

- **Escenario 3: Desarrollo Global.**

El tercer escenario parte de la suposición de una era de paz, prosperidad y armonía en donde las grandes potencias, incluidos los Estados Unidos, dedicaran menos recursos a la carrera armamentista y más a la causa del desarrollo económico, la promoción de este progreso reducirá las posibilidades de existencia de conflictos internacionales.

Existen dos factores que pueden promover el escenario descrito. Uno es el hecho de la interdependencia económica global, los Estados necesitan unos de otros, con esta condición, se debe de promover la cooperación y la negociación pacífica. El otro factor

es la omnipresencia de la comunicación de masas que tiende a nutrir y perpetuar una cultura cosmopolita y de amplia base popular, la comunicación de masas sirve para familiarizar a la gente con las tendencias internacionales, con la promesa de una mejor vida sin dictaduras, fortaleciendo la fuerza y universalidad de los valores democráticos.

Los Estados Unidos se convertirían en un país más abierto y tolerante de la diversidad política, Ya no tendrían razones para oponerse a los movimientos reformistas o aun revolucionarios y alcanzarían un nuevo nivel de comprensión de las fuerzas políticas del Tercer Mundo, llegarían a aceptar el nuevo pluralismo del escenario internacional.

La relación entre los Estados Unidos y América Latina se basaría en una cooperación voluntaria, la cual giraría en torno a una serie de intereses convergentes, así, algunos países latinoamericanos podrían coincidir en algunas posturas con los norteamericanos y en otras ocasiones manifestarían su opinión contraria; todo bajo un clima de cordialidad y cooperación.

Bajo este escenario se contemplaría la posibilidad de que Europa y algunos países asiáticos participaran en la promoción del desarrollo en el continente americano, lo cual no se interpretaría como una intromisión en el área hegemónica de los estadounidenses, sino como una contribución constructiva a la tarea del desarrollo regional.

Pareciera que al fomentar la integración regional se va en contra de los objetivos del desarrollo global, pues los esquemas de libre comercio tienden a consolidar esferas de influencia regional y geográficas, desalentando así, la liberalización global de los mercados; sin embargo, hay que considerar que la integración regional forma parte de un proceso dialéctico de promoción a la integración global, en virtud de que, se genera un miedo a las rivalidades entre bloques, en donde los países que quedan excluidos de los esquemas regionales tenderán a reaccionar abriendo sus propias fronteras económicas con el fin de preservar su acceso al nuevo mercado internacional, al hacerlo, estos países servirían como puntos de conexión entre los diferentes bloques, permitiendo una cooperación entre ellos y más tarde una integración.

Es por eso que la integración regional juega un papel trascendental en el camino hacia la integración global. Cabe aclarar que esta hipótesis se materializaría sólo si los procesos de integración regional fueran continuos y se contemplara la posibilidad de irlos ampliando hacia otros países, contemplando la posibilidad de que los Estados formaran parte de más de un proceso de integración.

Los escenarios que acabamos de estudiar, existen en la realidad se traslapan y coexisten en un equilibrio incierto. Sin embargo tal pareciera que a mediados de la década de los 90's el escenario prevaleciente es una combinación entre el 1 y 2; en donde en lugar de promover una integración global, la realidad parece acercarse a la existencia de un eje Norte-Norte, con la inclusión selectiva de países del Tercer Mundo y la formación simultánea de esferas de regionales de influencia, con lo Estados Unidos en una posición dominante en América, mientras que Japón ejerce su poderío sobre Asia Oriental, y Europa influye en el este del continente y la mayor parte de África.

Nosotros consideramos que lo ideal sería la consolidación de un esquema del tipo 3 donde se fomente el desarrollo global, basándolo en tres compromisos:

1. Continua expansión de la membresía en los esquemas de integración regional que unen al Norte con el Sur, como podrían ser las expansión del TLCAN, o bien, la unión entre el MERCOSUR y el TLCAN.
2. Promoción de membresías que se traslapen en diferentes esquemas de integración.
3. Adecuación de las normas operativas entre los diferentes esquemas de integración, fomentando un regionalismo abierto en donde se busque la integración política y social además de la económica y comercial, ya que si bien es cierto en base al comercio se crean lazos de cooperación, también lo es el hecho de que el libre comercio no es un elemento suficiente para garantizar la paz y cordialidad entre las naciones.

PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.

La creación y el fortalecimiento de un escenario 3 depende de que los tres gigantes económicos se pongan de acuerdo y formen un liderazgo político firme y fuerte en donde el bienestar de los pueblos, el respeto a los derechos humanos y la preservación de los valores democráticos, sean la meta principal de los programas de crecimiento y desarrollo económico.

III.- INICIATIVA DE LAS AMÉRICAS.

A comienzos de la década de los 90's los países latinoamericanos se enfrentaban ante la disyuntiva de avanzar hacia la integración regional del continente o enfrentarse a la marginación comercial y económica por parte de los países industrializados. Por otro lado, los Estados Unidos tenían la necesidad de fortalecer su posición dentro del continente con la finalidad de afianzar su área hegemónica natural.

Ahora bien, no era sólo cuestión de fortalecer su posición, sino que también deberían de ayudar al crecimiento y desarrollo económico del resto de América, con la finalidad de hacer de la región, una zona altamente competitiva de acuerdo con las exigencias del comercio mundial de fines del Siglo XX.

Se necesitaba una respuesta pronta a los procesos de formación de un bloque de países industrializados en donde sólo los Estados del Norte tendrían participación y facultades de decisión sobre la economía mundial, y en donde, los países con economías emergentes estarían destinados a verse sometidos a los designios de los poderosos países industrializados.

Los países latinoamericanos necesitaban actuar de manera pronta contra el problema de la marginación, las negociaciones de los Estados Unidos y Canadá con México para celebrar un Tratado de Libre Comercio eran un buen augurio para toda América. Se vislumbraba la intención norteamericana de restablecer una relación comercial y económica más fuerte con el resto de América. Sin embargo, los países americanos necesitaban algo más que buenas intenciones o propósitos. Se requería de la existencia de un verdadero plan o programa que impulsará un proyecto económico tendiente a fortalecer un proyecto integrador del continente.

3.1.- ¿QUÉ ES LA INICIATIVA DE LAS AMERICAS?

La respuesta a las interrogantes americanas sobre su futuro se comenzó a manifestar con el inicio de negociaciones del TLCAN en 1990. Ese mismo año se presentó un instrumento mediante el cual los Estados Unidos fijaban las pautas del desarrollo y crecimiento económico de la zona, este instrumento planteaba grandes tareas y esfuerzos pero también fijaba grandes recompensas. A través de la aparición de este instrumento se comenzó a fijar el rumbo del nuevo proyecto de integración americana. Este instrumento se conoció con el nombre de: "Iniciativa de las Américas".

La Iniciativa de las Américas fue presentada a mediados de 1990, bajo la administración del presidente norteamericano George Bush. En ella se propone desarrollar una zona de libre comercio que abarcara todo el Hemisferio Occidental, sustentando el crecimiento económico en la base del comercio interregional y no en la ayuda económica. Al anunciar el proyecto, el Presidente Bush dijo:

"... Con el fin de expandir el intercambio comercial, propongo nos comprometamos con la creación de una zona hemisférica de libre comercio, debemos sumarnos a las tendencias mundiales observables, que apuntan hacia el establecimiento de mercados libres, tomando como objetivo final el establecimiento de un sistema de libre comercio que abarque a todo el continente americano: Norte, Centro y Sudamérica. Esperamos ver el día en el que no sólo el continente americano sea el primer hemisferio completamente libre y democrático, sino integrado por socios en igualdad de circunstancias, participes en una zona de libre comercio que abarques desde el puerto de Anchorage hasta Tierra del Fuego..."⁷¹.

En el discurso del Presidente Bush podemos ver que la Iniciativa de las Américas es la respuesta norteamericana a las inquietudes latinoamericanas. Sin embargo no se trataba realmente de un proceso integrador, sino que, se promueve la celebración de acuerdos bilaterales de los países americanos con los Estados Unidos hasta lograr un

⁷¹ Confron. SMITH, Peter. en SHOJI, Nijishima. Op. cit. p. 73.

gran mercado en donde los acuerdos existentes se complementen unos a otros. El primer paso de este largo proceso se daba con México y a partir de ahí se iniciaría el largo camino hacia la formación de un gran pacto que abarcará a todo el continente.

3.2.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE LAS AMÉRICAS.

La Iniciativa de las Américas de la administración Bush, se desarrollaría en tres grandes áreas: reducción de la deuda, incentivos a la inversión y el libre comercio a nivel hemisférico.

El plan de reducción de la deuda que contempla la Iniciativa consideraba únicamente los 12,000 millones de dólares de deuda oficial que los países de América adeudan a los Estados Unidos, lo cual representa sólo el 3% del total de la deuda de la región. Debido a esto el plan de ayuda de reducir la deuda es realmente insignificante. Por otro lado si se logrará la condonación de esta cantidad de dinero, poca sería la repercusión que se tendría en la transferencia neta de recursos dentro de la región.

También se propone la creación de un fondo de inversión multilateral de 1,500 millones de dólares, con el fin de promover las reformas en políticas de inversión en América Latina. El fondo se proponía desembolsar a largo plazo cerca de 300 millones de dólares al año con la finalidad de ayudar a los países latinoamericanos a superar sus problemas de escasez de capital, sin embargo, los flujos de capital a América Latina aumentaron notablemente en los años subsiguientes pasando de 9,600 millones de dólares en 1989 a 36,000 millones en 1991. Una vez más, aun si los resultados del programa fueran los esperados, esto no tendría ningún efecto de importancia en el crecimiento macroeconómico de la región.

Por todo lo anterior, la innovación de la Iniciativa de las Américas era realmente el libre comercio, y dados los bajos niveles de intercambio comercial intralatinoamericano, esto significaba un acceso preferencial al mercado de los Estados Unidos. Se promovería la liberalización arancelaria y comercial, fomentando las reformas económica en América

Latina, mediante la promesa del acceso garantizado al mercado estadounidense. Los países de América se verían en la medida de adoptar los estándares impuestos por los norteamericanos so pena de quedar excluidos de la conformación del mercado comercial de América y por otro lado los Estados Unidos se verían fortalecidos en su guerra económica contra los europeos y los asiáticos.

Ante esta situación los países latinoamericanos necesitaban saber cuales eran las intenciones de los estadounidense, se necesitaba que los norteamericanos fijaran su postura en cuanto a la región, que los acuerdos fueran institucionales y se contemplará un calendario para llevar a cabo los compromisos contraídos.

La Iniciativa de las Américas era un plan de rescate para una región que no necesitaba ser rescatada sino simplemente impulsada mediante un trato justo y equitativo. Las negociaciones deberían de ser en igualdad de circunstancias, en donde, la creación y expansión de la liberalización comercial fomentaran los incentivos para las inversiones en los países latinoamericanos mediante los cual se lograría el crecimiento y desarrollo de la región.

Como la Iniciativa de las Américas no contemplaba nada de equidad y cooperación estaba destinada a fracasar. Además en 1992 la administración de Bush sufre una inesperada derrota electoral por lo que sus propósitos de creación de una zona de libre comercio americana quedan en el olvido.

3.3.- LA NECESIDAD DE UN NUEVO PROYECTO INTEGRADOR: EL ALCA.

Una vez más el proyecto integrador fracasa. Aunándose a esto, la crisis mexicana de 1995, con repercusiones en todos los mercados latinoamericanos, impone la necesidad de crear un verdadero proyecto integrador, en donde todos los países tengan una participación activa, en donde se sumen esfuerzos, en donde los sacrificios sean para todos; pero sobre todo un proyecto donde se impulse el crecimiento de todos y cada uno de los Estados partes del proyecto de integración.

El Tratado de Libre Comercio entre los países de América del Norte fue contemplado en un principio como un paso directo hacia la conformación de un acuerdo hemisférico. En 1995, ante el fracaso que representó la Iniciativa de las Américas, la administración del Presidente Clinton retoma la idea de crear y consolidar un área de libres comercio en la región. El primer paso se da mediante el apoyo del vicepresidente Al Gore a la perspectiva de una Comunidad de Democracias del Hemisferio Occidental que habrían de consolidar la armonía política y económica de toda la región, tomando como punto de inicio el TLCAN y sus logros. Así los países latinoamericanos verían en el acceso al TLCAN, el factor clave para sus estrategias de desarrollo.

Sin embargo la creación de una zona de libre comercio en América a partir del TLCAN tampoco era la fórmula adecuada para lograrlo. Se anteponían los intereses de los tres socios comerciales de América del Norte a los de los países restantes. Ya que al existir criterios de admisión determinados por los socios, se podría presentar la situación de establecer criterios arbitrarios o imposibles de cumplir que impedirían la ampliación del Tratado, todo por evitar una competencia real con países de igual fuerza económica; este podría ser el caso de México frente al posible ingreso de Brasil, Argentina o Chile al TLCAN.

Por eso se descartó la posibilidad de crear un área de libre comercio americana mediante la adhesión al Tratado de América del Norte. La creación del ALCA tendría que partir de nuevos acuerdos, los cuales, podrían tomar como base jurídica e institucional al TLCAN y sus logros, pero bajo una negociación en donde las partes sean iguales, sin privilegios ni ventajas con los mismos intereses de consolidar un proceso integrador que beneficie a toda América y no sólo a los países más fuertes. El gobierno norteamericano entendió la problemática y decidió convocar a una cumbre de Estados Americanos en la ciudad de Miami con lo cual se daba el primer paso hacia la creación del ALCA.

IV.- PRIMERA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS.

Tomando como impulso el ánimo creado por la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la administración Clinton promovió y fue anfitriona de la Primera Cumbre de las Américas celebrada en la ciudad de Miami, en diciembre de 1994.

4.1.- LA CUMBRE DE MIAMI, ESTADOS UNIDOS.

Esta fue la primera reunión continental de su tipo desde 1967, año en que los Estados Unidos y América Latina coincidieron para intentar dar marcha a un plan de integración económica. El objetivo declarado de la cumbre consistía en desarrollar un marco de referencia para la colaboración hemisférica, con miras al Siglo XXI. Un fin implícito para los Estados Unidos, era brindar tranquilidad al ámbito latinoamericano, en el sentido de que los Estados Unidos no pensaban abandonar ni olvidarse de los países de la región.

La reunión propuso una compleja agenda de negociaciones, sustentada en el principio de "reinvención del gobierno", lo que consistía en una serie de recomendaciones para combatir la corrupción y el tráfico de drogas. Un segundo grupo de recomendaciones se concentraban en el fortalecimiento de los nexos financieros y la promoción del libre comercio. Un tercer conjunto de encargos contemplaban al desarrollo sostenible bajo la suscripción de compromisos en el área de la salud pública, educación, manejo de recursos y protección ambiental.

Los gobernantes latinoamericanos consideraron que la agenda propuesta por la administración norteamericana era vaga e irrelevante, mostrándose preocupados por conocer los términos, tiempos y las condiciones para la creación del ALCA. De ahí que se tuviera la necesidad de establecer una serie de plazos para lograr la integración hemisférica. Ante esto la agenda de la Cumbre de Miami se centro en un solo tema: la extensión del libre comercio.

Así los jefes de Estado y Gobierno de América decidieron formar el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), fijando como año límite, el 2005, para concluir negociaciones tendientes a establecer el área de libre comercio, quedando su instrumentación para ser resulta posteriormente.

A pesar del gran logro, el camino hacia la integración hemisférica se presentaba disparejo, difícil y lento. Los países latinoamericanos no podían caer en una serie de largas negociaciones, se encontraban cargados de grandes y graves problemas sociales, políticos y económicos, por lo que una negociación demasiado larga los llevaría a poner en peligros los cimientos de la democracia y del respeto del Estado de Derecho reinante en la región. Además los Estados Unidos no consideraban que América Latina se encontrara lista para integrarse a un mercado abierto de manera inmediata.

Ante estas preocupaciones se adoptó la postura de celebrar mas negociaciones de acuerdo a los tiempos y circunstancias que se presentaran, poniendo énfasis en que los acuerdos se celebrarían siempre entre Estados que fundamentaran su régimen de gobierno en la democracia, sólo así estas no se verían en peligro, pues aquel gobierno no democrático sería excluido de los acuerdos; como muestra, el único Estado que no fue invitado a participar por no presentar un régimen de gobierno democrático fue Cuba.

Bajo estas premisas se iniciaron la negociaciones las cuales culminaron en una Declaración de Principios y un Plan de Acción. A continuación analizaremos estos instrumentos.

4.2.- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA PRIMERA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS.

La Declaración de Principios es un conjunto de compromisos integrales celebrados entre los 34 Estados Americanos, que se refuerzan mutuamente con miras a alcanzar los

resultados concretos. Es la manifestación de los objetivos generales a alcanzar después de celebrada la Cumbre de las Américas y mediante los cuales se cimentaran las bases de la creación y consolidación del Área de Libre Comercio de las Américas.

La declaración de principios se divide en cinco apartados en donde se plantean de forma general las metas a lograr por parte de la unión de Estados Americanos. Los apartados son:

- **Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad.**

En este apartado los Estados se comprometen a fomentar la prosperidad, los valores, las instituciones democráticas y la seguridad en el continente americano. Se plantea alcanzar la prosperidad mediante la instrumentación de políticas económicas encaminadas a la apertura de los mercados, la integración hemisférica y el desarrollo sostenible.

Todo ello mediante el firme respeto y apego a los principios del derecho internacional, así como, a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de Estados Americanos, los cuales fueron abordados en capítulos anteriores por lo que nos remitimos al apartado correspondiente para su estudio.

Los principios más importantes sobre los cuales se cimentará la creación del ALCA son: la igualdad soberana entre los Estados, la no intervención, la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de las controversias; reconociendo en todo momento la diversidad de los recursos con los cuales cuenta cada país así como las diferentes culturas que hay en el continente, las cuales pueden congeniar mediante la existencia de valores e intereses compartidos a través de la creación de pactos equitativos entre todos los miembros del proceso integrador.

Comentario:

En este primer apartado es importante la adhesión que hacen, los Estados, a los principios de Derecho Internacional, los cuales sirven de fundamento para toda negociación de índole internacional. También se reconoce la autoridad de la ONU y de la OEA, al tener como principios rectores las Cartas de ambas Organizaciones Internacionales. Como hemos visto el Derecho Internacional, tanto Público como Privado, contemplan el marco regulatorio de toda aquella actuación u omisión de los Estados, proporcionando la certeza y la seguridad jurídica de que los compromisos contraídos se cumplirán, si no es así, se aplicaran las sanciones señaladas por el propio Derecho.

El señalamiento de los principios fundamentales sobre los cuales se cimentarán las bases de la negociación, deben ir seguidos de un estricto apego y respeto a dichos principios, solo así se garantizará la igualdad de condiciones entre todos los países. Nosotros consideramos que los principios establecidos no son del todo respetados, sobre todo por los Estados Unidos; un claro ejemplo es el proceso de certificación mediante el cual el gobierno norteamericano invade las esferas soberanas de acción de algunos países americanos (México, Colombia, Perú, Bolivia, Paraguay, Jamaica, Haití, etc.), obligándolos a cumplir con un sinnúmero de requisitos, establecidos por los funcionarios y legisladores estadounidenses, so pena de recibir serias sanciones económicas en caso de no logra la famosa "Certificación"; quienes son los norteamericanos para decir si un país es o no productor de droga, cuando ellos son los principales consumidores de la producción mundial de drogas, estupefacientes y similares. Los Estados Unidos no pueden constituirse en un policía internacional que vulnere la soberanía del resto de los Estados.

Otro peligro se presenta con el poderío militar de los estadounidenses, el cual hacen valer cuando según sus propias reglas y principios deciden que un país actúa en contra de los derechos humanos y de los sistemas democráticos, sólo bastaría recordar la invasiones a Granada, Haití, Panamá; así como los intentos de persuadir al gobierno colombiano de permitir la entrada de tropas del ejército norteamericano con la finalidad de combatir la guerrilla que se presenta en la región sur del país, o bien, el fracaso que

represento el intento de invasión a Cuba en Bahía de Cochinos. Se viola así el principio de la no intervención y la libre determinación de los Estados.

Los norteamericanos deben de asumir por primera vez un papel de igualdad con el resto de los países americanos, de esta manera asegurarán la viabilidad del proceso. Por otro lado el resto de los países americanos debe de mostrar una cohesión de principios e intereses jamás vista y no caer en las presiones del gigante económico, de no ser así, el proceso estará destinado a convertirse en una área hegemónica norteamericana y no en una Área de Libre Comercio de las Américas. La equidad, la igualdad y la justicia deben de ser los principios rectores en toda la negociación.

- **Preservar y Fortalecer la Comunidad de Democracias de las Américas.**

Conforme a lo establecido en la Carta de la OEA, los Estados partes del proceso de formación del ALCA consideran que la democracia representativa es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región. Además se asegura que la democracia es el único sistema político que garantiza el respeto a los derechos humanos y al Estado de Derecho. De esta manera se advierte que la democracia y el desarrollo de los Estados están sumamente ligados, reforzándose mutuamente. Sólo mediante la democracia se garantiza la plena libertad de actividad así como la libre concurrencia a de los competidores a los mercados de consumidores, hechos que permitirán fomentar el desarrollo y crecimiento de la economía, lo cual repercutirá en la estabilidad política del sistema político.

La democracia también es un gran impulso para la modernización del Estado, dentro de la cual se incluyen, aquellas reformas que agilizan el funcionamiento, reducen y simplifican las normas y los procedimientos gubernamentales; aumentando la transparencia y la responsabilidad de las instituciones democráticas. El Estado no debe de tener una participación activa y acaparadora de acciones comerciales, únicamente debe sentar las bases y normas sobre las cuales se desenvolverá las actividades de los

particulares; estos es, un Estado regulador es el nuevo modelo que deben de adoptar los países latinoamericanos.

Un factor importante, que destaca en este apartado es, la democracia se fortalece a través del acceso, de todos los sectores de la sociedad, expedito y eficaz a la justicia; asimismo un poder judicial independiente constituye un elemento esencial para la existencia de sistemas jurídicos eficientes y por lo tanto de una democracia duradera.

Comentario:

Es cierto que la democracia representativa es un factor indispensable en el cual se desarrollan los sistemas de libre mercado, por eso, los países americanos deberán de preocuparse de consolidar sus sistemas democráticos o bien de concluir sus transiciones hacia esta forma de gobierno que asegura el real ejercicio de la soberanía popular y el respeto a los derechos humanos. No se deben de permitir más golpes de Estado como aquel que intento el General Oviedo en Paraguay o bien el exitoso autogolpe de Estado realizado por el presidente Fujimori en Perú; estas prácticas no hacen más que socavar los principios democráticos de libertad de elección, de participación, de equidad en las contiendas electorales y de justa representación de los intereses sociales; además, representan la derrota de los sistemas constitucionales, de los Estados de Derecho.

Tampoco es bien vista la perpetuidad en el poder a través de constantes reelecciones como en el caso de Argentina en donde Carlos Saúl Menem pretendía gobernar al país de La Plata por tercera vez consecutiva; de esta manera se impide el paso a las ideas renovadoras, a las nuevas generaciones.

Por otro lado, hay que poner atención a la posición que fijen los Estados Unidos contra determinados gobiernos, no podemos permitir que a través de su agencia de inteligencia (CIA), promueva golpes de Estado o derrocamientos de gobiernos elegidos por el voto popular, gobiernos legales y legítimos; no se puede permitir otro Chile de Pinochet, otra Argentina de Galtieri, otro Paraguay Stronnessner. Los Estados Unidos deberán de

aprender a convivir con sistemas políticos de izquierda, de centro y de derecha y no sólo con aquellos que les convenga o que imponga.

Un factor sumamente importante es el relativo a la independencia de los poderes judiciales nacionales de cada Estado. Mediante esta independencia se asegurará un correcto equilibrio de poderes y se proporcionará la confianza necesaria para los inversionistas y toda la población en general, quienes verán que existe un acceso libre a la justicia y que las decisiones se tomarán con estricto apego a las normas jurídicas y no por recomendaciones de los poderes ejecutivos. La independencia de los poderes judiciales americanos se esta dando sólo falta consolidarla.

- **Promover la Propiedad a través de la Integración Económica y el Libre Comercio.**

Los 34 Estados Americanos reconocen en este apartado que el progreso económico continuo depende de políticas económicas sólidas, del desarrollo sostenible y de un sector privado dinámico. Una clave para la prosperidad es el comercio sin barreras, sin subsidios, sin prácticas desleales y con un creciente flujo de inversiones productivas; de ahí que los participantes del proceso de integración tomen como marco legal fundamental la Ronda Uruguay del GATT, mediante la cual se crea la OMC y se establecen los diversos códigos de conducta que rigen al comercio mundial. El motivo de la adopción de estas normas es que sólo mediante la eliminación de los obstáculos para el acceso al mercado de bienes y servicios entre los países americanos, se promoverá un crecimiento económico que garantice el bienestar de los pueblos y la estabilidad política en la cual se desenvuelva el Estado de Derecho y prevalezcan los derechos humanos como normas principales de los sistemas jurídicos.

En este apartado es donde los Estados Americanos, deciden establecer de manera inmediata al Área de Libre Comercio de las Américas, en la cual se eliminarán progresivamente las barreras al comercio y la inversión; se adopta el año 2005 como fecha límite para la conclusión de negociaciones del ALCA. La base para la

consolidación del proceso de integración continental será el reconocimiento de los logros que han tenido los países de la región, ya sea de manera unilateral, o bien, por medio de los acuerdos comerciales subregionales que se presentan en el Continente. Sobre los cimientos que hayan fincado estos tratados comerciales se piensan ampliar y profundizar la integración económica hemisférica, buscando la similitud entre los diversos acuerdos comerciales tendiendo a la paridad entre ellos.

Los países se crean el compromiso de poner en marcha mecanismos sólidos que promuevan y protejan el flujo de inversiones productivas en el hemisferio, fomentando el desarrollo y la integración progresiva de los mercados de capital. Asimismo se establece el compromiso de fomentar el crecimiento de la infraestructura necesaria para el libre comercio, situación fundamental para la instauración y fortalecimiento de los procesos de integración económica. Esta prioridad necesita de la cooperación y el financiamiento del sector privado y de las instituciones financieras internacionales. Las principales áreas de inversión para su crecimiento son: las telecomunicaciones, la energía y el transporte, a través de estos sectores se permitirá el movimiento eficiente de bienes, servicios, capital, información y tecnología.

Comentario:

Es fundamental que la negociación continental tome como punto de partida los logros obtenidos por los diversos acuerdos subregionales que se han dado en el Continente (MERCOSUR, TLCAN, CARICOM, MCC), sólo así se logrará la compatibilidad de los diversos procesos y se podrá ir consolidando la integración continental mediante la atención de las áreas o sectores en los que se encuentre detenidos o atrasados los procesos subregionales.

Por otro lado, consideramos de vital importancia el crecimiento de las infraestructuras nacionales en todos los Estados Americanos, ya que como vimos en la parte teórica, el libre comercio necesita de rutas y caminos adecuados que permitan desaparecer las diferencias de costos existentes entre los países de la región por el transporte de las mercancías. La compra y venta de las mercancías, la prestación de los servicios y las

transferencias de capital, deben de hacerse con la mayor brevedad posible, de otra manera se estará frenando la competitividad y la apertura de los mercados.

- **Erradicar la Pobreza y la Discriminación en el Hemisferio.**

Los países americanos consideran moralmente inaceptable que varios sectores de las poblaciones se encuentren marginados y exentos de los beneficios del desarrollo económico. La finalidad es lograr una mayor justicia social mediante el mejoramiento del acceso a la educación de calidad y a la atención primaria en materia de salud, así como la erradicación de la pobreza extrema y el analfabetismo. Se pone énfasis en la idea de que todos deben de tener acceso a los frutos de estabilidad democrática y del crecimiento económico, sin discriminación por motivos de raza, sexo, nacionalidad de origen o religión. Asimismo se plantea la creación de mejores oportunidades de empleo que mejoren los ingresos, los salarios y las condiciones de trabajo de todos los pueblos americanos.

Comentario:

Este es el principio que mayores esfuerzos requiere para lograr su materialización. América en la actualidad presenta uno de los panoramas más desoladores en cuanto a pobreza se refiere. Los programas de asistencia social han sido utilizados como un instrumento electoral más que como una política de desarrollo y crecimiento; los pobres solo son atendidos en las campañas políticas. Hay regiones en América Latina y el Caribe en donde la pobreza llega a grados extremos; México, Haití, Brasil, Perú, Argentina, Bolivia, Colombia, Centroamérica, etc. son ejemplos de población con pobreza extrema. La pobreza en el continente no podrán acabarse si los empresarios y dueños del capital siguen viendo a la integración económica del continente como un medio para acrecentar su poderío económico. La integración americana debe de fundamentarse en permitir un reparto equitativo del ingreso que permita fortalecer las microeconomías latinoamericanas, el desarrollo no se fundamenta en el fortalecimiento de la macroeconomía sino en el mejoramiento de las condiciones de vida de una población, una real justicia y equidad social son los pilares esenciales del crecimiento y

desarrollo económico, lo cual a su vez garantiza la estabilidad política de los gobiernos locales y en consecuencia aseguran la viabilidad del proyecto integrador de América.

- **Garantizar el Desarrollo Sostenible y Conservar el Medio Ambiente para las Generaciones Futuras.**

El progreso social y la prosperidad económica sólo pueden mantenerse si los pueblos se desarrollan y viven en un entorno saludable, en donde los ecosistemas y recursos naturales se utilicen cuidadosamente y de manera responsable. Se propone la formación de alianzas de cooperación con el fin de fortalecer nuestra capacidad para prevenir y controlar la contaminación, proteger los ecosistemas y emplear de manera sostenible los recursos biológicos; además se tiene que fomentar la producción, el uso limpio y sostenible de la energía.

Finalmente en la Declaración de Principios se establece la obligación de crear un Plan de Acción, se reconocen las distintas capacidades y ordenamientos jurídicos de cada Estado, asimismo se plantea el compromiso de cumplir los Principios establecidos a la brevedad posible con la finalidad de asegurar la viabilidad del nuevo proceso de integración americano. Se reconoce que las condiciones para lograr la cooperación hemisférica son propicias por lo cual se aprovechará la oportunidad para crear un pacto para el desarrollo y la prosperidad de las Américas.

Comentario:

Resulta de vital importancia para los gobiernos americanos asegurar la preservación del ambiente. América es uno de los continentes más ricos en recursos naturales, sin embargo, estos recursos han sido utilizados de manera indiscriminada lo cual ha mermado las posibilidades de regeneración de los mismos. Los bosques y las selvas han sido talados sin proyectos de reforestación adecuados; las minas y yacimientos de petróleo han sido explotados sin limitación provocando el saqueo y despilfarro de las riquezas nacionales; los ríos, lagos, lagunas y estanques de agua dulce han sido contaminados provocando la muerte de especies animales y vegetales necesarios para

conservar un equilibrio ecológico indispensable para el sostenimiento de la vida. Los gobiernos deben instrumentar planes de preservación y de rescate del ambiente con la finalidad de asegurar las condiciones de vida adecuadas para las generaciones futuras.

Estos son los principios fundamentales sobre los cuales se fundamentó el proceso de integración ALCA. En ellos se contemplan las prioridades del continente, el Plan de Acción es la instrumentación que hacen los jefes de Estado y de Gobierno de América para lograr la consecución de los objetivos señalados en esta Declaración de Principios. El Plan de Acción es el Instrumento que a continuación analizaremos.

4.3.- PLAN DE ACCIÓN DE LA PRIMERA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS.

El Plan de Acción es el instrumento jurídico mediante el cual los gobiernos de los países que forman parte del proceso ALCA, fomentan y pretenden llevar a cabo los fundamentos generales, señalados en la Declaración de Principios. La finalidad de este plan es la de fortalecer la democracia, alentar el desarrollo, lograr la integración económica y el libre comercio en la región; con la intención de mejorar las condiciones de vida de los pueblos y proteger el medio ambiente para las generaciones futuras. Mediante el Plan de Acción los gobernantes se comprometen a instrumentar las políticas necesarias para llevar a cabo dicho plan, respetando en todo momento los sistemas jurídicos naciones. El contenido del plan de acción se desarrolla conforme a los principios sustentados en la Declaración de Principios. A continuación analizaremos los puntos del contenido del Plan que más se relacionan con nuestra investigación.

I.- LA PRESERVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE DEMOCRACIAS DE LAS AMÉRICAS.

1.- El fortalecimiento de la democracia.

En este punto se establece como una prioridad política fundamental para los gobiernos de los países de América: fortalecer el ejercicio efectivo y la consolidación de la democracia. Asimismo se reconoce a la OEA como la máxima autoridad para la defensa

de los valores e instituciones democráticas; teniendo como propósito esencial la promoción y consolidación de la democracia representativa, considerándola la forma adecuada de gobierno que permite la participación de todos los sectores de la sociedad. Para ayudar a la OEA en su cometido los gobiernos de las partes se comprometen a:

- Ratificar los Protocolos de Cartagena de Indias, de Washington y de Managua a la Carta de la OEA; los cuales son instrumentos jurídicos que establecen los procedimientos aplicables a los problemas que surjan cuando se interrumpe el orden democrático constitucional.
- Fortalecerán el dialogo entre los diversos grupos sociales y promoverán la participación de las comunidades locales de una región, estado o país para la solución de sus problemas.
- Se promoverá el entendimiento, el dialogo y la reconciliación política, a petición del Estado afectado y teniendo en cuenta que la reconciliación nacional se logra a través de los esfuerzos internos de los pueblos y gobiernos.

Comentario:

Este punto del Plan es muy importante, en él se reconoce la necesidad de que los Estados que forman parte del proceso ALCA, cuenten con un gobierno democrático y además representativo, ya que así se asegurará la participación y protección de los intereses de todos los sectores de la sociedad. Solo mediante la democracia representativa se puede asegurar una equidad, justicia y libertad de los pueblos, situación que repercute en el fortalecimiento del crecimiento económico.

Al reconocer a la OEA como máxima autoridad, los gobiernos se sujetan a los principios de Derecho Internacional. Misma situación ocurre cuando se adoptan los Protocolos a la Carta de la OEA señalados; el Derecho Internacional se constituye, nuevamente como el pilar fundamental del proyecto de integración económica en América.

2.-La promoción y protección de los derechos humanos.

Los gobiernos de la región reconocen que el respeto a los derechos humanos, constituye el principio esencial para la buena convivencia entre las personas, de ahí que se considere necesario el reformar las instituciones del gobierno, para contribuir al establecimiento de un ambiente de respeto a los derechos humanos; se tiene la necesidad y el deber de asegurar el acceso universal a la justicia y a los medios de defensa efectivos para la observación correcta de los derechos fundamentales de las personas. Asimismo se hace énfasis en que una democracia lo es, cuando los derechos de que disfrutaran los individuos más vulnerables son iguales a los derechos de las clases más poderosas. Los gobiernos establecen las siguientes líneas de acción:

- Adherirse a todos los instrumentos de Derecho Internacional que versen sobre el respeto y preservación de los Derechos Humanos.
- Cooperación plena con los organismos regionales y de las Naciones Unidas de Derechos Humanos.
- Desarrollo de programas para la promoción y la observancia de los Derechos Humanos, incluidos los programas educativos para informar a la población de sus derechos legales y de su obligación de respetar los derechos de los demás.
- Revisar y fortalecer las leyes para la protección de los derechos de los grupos minoritarios y de las poblaciones y comunidades indígenas, con la finalidad de buscar la no discriminación y garantizar la real protección legal, de manera plena e igualitaria, facilitando su participación cívica.
- Revisar las legislaciones nacionales que traten sobre discapacitados, buscando que estas personas gocen de las libertades y derechos que los demás miembros de la sociedad.
- Fortalecer a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Comentario:

A través de esta línea de acción los gobiernos se comprometen a lograr un total respeto y protección a los derechos humanos, entendiendo que solo así se conseguirá la

igualdad y justicia social tan anhelada en la región. El reconocimiento a los derechos de los grupos minoritarios y pueblos indígenas es fundamental para la consolidación del proceso de integración, respetando sus derechos, costumbres y tradiciones se asegura la incorporación de ellos a la sociedad cambiante de fin de siglo. La segregación racial y el genocidio no son las alternativas que propicien un mayor desarrollo y progreso económico. La consolidación de los derechos de estos grupos, permitirá fortalecer a los regímenes democráticos del continente.

3.- El fortalecimiento de la sociedad y de la participación comunitaria.

Se establece que una sociedad poderosa y diversa, es aquella que se encuentra organizada en diferentes modos y sectores, donde se incluya a los individuos, al sector privado, al sector laboral, a los partidos políticos, a los académicos y a los otros actores y organizaciones no gubernamentales. La democracia requiere una amplia participación de todos los sectores en los asuntos públicos. Por lo tanto los gobiernos deben establecer un marco jurídico y reglamentario apropiado, que contemple la posibilidad de obtener apoyo técnico y financiero, inclusive de fuentes privadas. Por lo tanto los gobiernos deberán:

- Revisar el marco normativo para los actores no gubernamentales, con miras a facilitar su funcionamiento y promover su capacidad para recibir fondos.
- Mejorar la participación en las actividades e iniciativas sociales de los grupos tradicionalmente marginados (mujeres, indígenas, jóvenes y los que viven en pobreza extrema).

Comentario:

La democracia de un país no consiste únicamente en la celebración de comicios electorales transparentes sino que se requiere la participación total de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones políticas, sociales y económicas que afecten a la vida del país.

4.- El fomento de la confianza mutua.

La ampliación y consolidación de la democracia en las Américas ofrece la oportunidad de aprovechar las tradiciones pacíficas y las relaciones de cooperación que han prevalecido entre los países de América. El objetivo consiste en fortalecer la confianza mutua que contribuye a la integración social y económica de los pueblos americanos. Por lo tanto los gobiernos:

- Apoyaran las acciones que estimulen un diálogo para promover el fortalecimiento de la confianza mutua.

Comentario:

Solo mediante la confianza mutua, consistente en el diálogo permanente, se logrará acabar con las discrepancias y diferencias que durante tanto tiempo han evitado que los países americanos avancen en los diversos procesos de integración en el continente.

**II.- LA PROMOCIÓN DE LA PROPIEDAD MEDIANTE LA INTEGRACIÓN
ECONÓMICA Y EL LIBRE COMERCIO.**

1.- El libre comercio en las Américas.

A la vez que los gobiernos promoverán la integración económica y el libre comercio en América, se reafirma el firme compromiso con la reglas y disciplinas multilaterales. Existe un respaldo a la plena e inmediata instrumentación de la Ronda Uruguay, las negociaciones multilaterales en la OMC, los acuerdos comerciales bilaterales y subregionales, y otros arreglos comerciales que sean compatibles con las disposiciones del GATT/OMC, y que no levanten barreras a otras naciones.

Los países del continente han alcanzado logros extraordinarios en cuanto a la liberalización del comercio y la integración subregional. El libre comercio y la creciente integración económica son factores clave para el desarrollo sostenible. En la medida en que avance la integración económica en el continente, se asegurará un mayor grado de

observancia y promoción de los derechos de los trabajadores, tal y como se protegen en los acuerdos internacionales de la materia.

Los países del continente necesitan maximizar la apertura de los mercados a través de altos niveles de disciplina, con la finalidad de celebrar acuerdos equilibrados e integrados en las siguientes materias: barreras arancelarias y no arancelarias que afecten al comercio de bienes y servicios; agricultura; subsidios; inversión; derechos de propiedad intelectual; compras del gobierno; barreras técnicas al comercio; salvaguardas; reglas de origen; derechos antidumping y compensatorios; normas y procedimientos sanitarios y fitosanitarios; solución de controversias y políticas de competencia.

Cada Estado tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias, de conformidad con sus leyes y procedimientos, para ejecutar los acuerdos en las áreas cubiertas por el Plan de Acción. Asimismo los jefes de gobierno de los Estados partes, instruyen a los ministros encargados del comercio a que adopten los siguientes pasos concretos para lograr la instauración del Área de Libre Comercio de las Américas:

1. Celebrar reuniones en el marco de los foros de comercio e inversión existentes, con la finalidad de garantizar una discusión plena y cabal entre las partes de los diversos acuerdos comerciales en el continente. En dichos foros se determinaran las áreas de coincidencia y divergencia en los acuerdos particulares bajo estudio, además, deberán considerar los medios que mejoren las disciplinas entre ellos y hacerlos más parecidos.
2. La transparencia y el claro entendimiento sobre los acuerdos subregionales y bilaterales logrados hasta la fecha entre las naciones del Hemisferio Occidental, son decisivos para fomentar el comercio y la integración de las inversiones en las Américas. Es necesario, la participación de la Comisión especial sobre Comercio de la OEA, el BID, la CEPAL y otros organismos regionales especializados; con la finalidad de que asistan en la sistematización de datos de la región y estudio sobre los diversos acuerdos subregionales.

3. Los ministros encargados del comercio tienen la responsabilidad de: a) revisar el progreso de la labor emprendida en los foros de consulta; b) ofrecer orientación con respecto al trabajo posterior; y c) considerar las áreas que requieren inmediata atención con la finalidad de alcanzar acuerdos mutuos que permitan agilizar las negociaciones.

Comentario:

Este apartado es la punta de lanza del ALCA. Al establecer como una prioridad la negociación de un Área de Libre Comercio, se reconoce la necesidad de avanzar rápidamente hacia su instauración y consolidación. Las medidas adoptadas por los gobiernos tienen como finalidad promover la integración del continente a través de la complementación entre los diversos acuerdos y procesos subregionales.

Es muy importante que los principales actores del comercio en el continente (Estados Unidos, Canadá, México, Argentina y Brasil), logren resolver sus diferencias y establezcan intereses en común, que permitan darle vitalidad al acuerdo continental.

Otro punto que resalta en este apartado, es el reconocimiento que se hace a los sistemas legales nacionales, los cuales serán los encargados de adoptar los acuerdos que se tomen entre los Estados, de acuerdo con las leyes que traten de la materia correspondiente y conforme a los procedimientos de adopción e implantación en el sistema legal nacional.

2.- El desarrollo y la liberalización de los mercados de capital.

La disponibilidad de capital a tasas de interés competitivas es esencial para financiar las inversiones del sector privado, las cuales constituyen un ingrediente vital para el desarrollo económico. El desarrollo, la liberalización y la integración de los mercados financieros, a nivel nacional e internacional; el aumento de la transparencia y el establecimiento de una supervisión y reglamentación prudente y equiparable de los mercados bancarios y de valores bursátiles, ayudarán a reducir el costo del capital al

incrementar la confianza de los inversionistas y de los depositantes. Los gobiernos de las Américas deberán:

- Formar una Comisión sobre Asuntos Financieros Hemisféricos que estudie las medidas para promover la liberalización de los movimientos de capital y la integración progresiva de los mercados de capital.
- En cooperación con el BID se elaborará una lista integral de las regulaciones nacionales sobre el capital, con el fin de promover la transparencia.
- La Comisión se encargará de revisar los problemas de deuda en el hemisferio, tomando en cuenta el trabajo de cada Estado y en su caso la amplia gama de conocimientos especializados que tenga cada país.

Comentario:

La viabilidad de la anterior línea de acción depende en gran medida de la consolidación y buen manejo de los sistemas bancarios nacionales. La integración de la banca y de los mercados de valores no podrá realizarse si se siguen presentando problemas de insolvencia de los bancos en sus países, situación ocurrida en México, Brasil y Argentina. Los bancos deben ser operados por verdaderos profesionales de la banca y no por saqueadores, delincuentes de cuello blanco o defraudadores. Los sistemas bancarios son uno de los principales componente de las economías nacionales.

Un punto realmente importante es conseguir la homologación de las tasas de interés que se manejen en el continente, sobre todo en aquellos países con economías emergentes. Las altas tasas que presentan algunos países son un verdadero obstáculo a la inversión extranjera directa. La inversión es sumamente necesaria para promover la transferencia de conocimientos y tecnologías que permitan a las economías nacionales desarrollarse. Por otro lado la inversión directa es una importante fuente creadora de empleos y de competencia, lo cual permite aumentar los niveles de vida de los trabajadores y eleva las tasas de crecimiento microeconómico de los países.

Es una obligación de los gobiernos el crear leyes que permitan regular de manera eficiente la actividad bancaria nacional, con el fin de crear la confianza en los inversionistas y depositantes. Las leyes deben de establecer en marco regulatorio bastante severo en cuanto a los malos manejos de los fondos de capital que realicen los encargados de las instituciones bancarias. Asimismo la legislación local tendera a establecer las bases y fundamentos de la integración de las instituciones bancarias a nivel continental.

La legislación nacional deberá promover la inversión nacional y extranjera en los campos que más se necesite. Esta legislación deberá establecer una igualdad entre nacionales y extranjeros, situación que permitirá fomentar la competencia y escoger la mejor opción. Por otro lado la inversión extranjera debe de apoyarse mediante estímulos fiscales con el fin de establecer un mayor número de empresas que permitan generar empleos y mejores salarios para los trabajadores, lo que se traducirá en un incremento en los niveles de vida de las personas.

3.- La infraestructura hemisférica de la información y las telecomunicaciones.

El desarrollo del continente depende de medidas urgentes de infraestructura, incluida la asignación prioritaria de los recursos financieros, de acuerdo con la legislación nacional y con la participación de los sectores público y privado. El fortalecimiento del flujo de capital productivo del sector privado hacia los proyectos económicamente viables y ecológicamente sanos se ha convertido en un elemento cada vez más esencial para los países de la región, en la medida que el crecimiento de las fuentes oficiales de capital no se ha mantenido el mismo ritmo del crecimiento de las necesidades de la región.

La infraestructura de la información de un país es un componente esencial del desarrollo político, económico, social y cultural. Las necesidades del desarrollo de la infraestructura de la información de las Américas son inmensas. Los gobiernos de la región se proponen satisfacer esas necesidades dedicándose a acciones múltiples, cuando sean compatibles con sus leyes respectivas, alentando la inversión en el sector privado para aumentar la participación en los sectores de las telecomunicaciones y de la

infraestructura de la información; promoviendo la competencia; implementando regímenes reglamentarios flexibles; estimulando la diversidad del contenido y asegurando un servicio universal, de modo que todos los miembros de las sociedades americanas reciban los beneficios de la infraestructura de la información. Por ello los gobiernos deben:

- Desarrollar mecanismos adecuados, incluyendo los compromisos bilaterales y multilaterales, sobre normas y prácticas reglamentarias y jurídicas para fomentar la inversión del sector privado, nacional y extranjera, en los proyectos de infraestructura nacional y transfronterizos.
- Garantizar al público un mayor acceso a la información a través de los medios electrónicos, promoviendo la ampliación de la coberturas regionales y la instalación de más estaciones repetidoras.
- Evaluar los medios reglamentarios, técnicos y jurídicos para promover la liberalización, las normas comunes, la interoperabilidad de las redes y el uso compatible del espectro de radiocomunicaciones.
- Promover una mayor conformidad de los procesos de certificación para el equipo de telecomunicaciones entre los países miembros.

Comentario:

La infraestructura y el crecimiento de la misma es sumamente necesario para acabar con las desigualdades económicas existentes entre los países americanos. El mejoramiento de los medios para distribuir la información alentará un mayor conocimiento y participación de los sectores acerca del proceso de integración. Con esto se tratará de lograr la formación de una cultura continental que se desarrolle a la par de las culturas nacionales, con el fin de promover una mayor identificación entre los pueblos, así como una mayor cooperación en la resolución de problemas comunes y satisfacción de necesidades similares.

La creación de una infraestructura adecuada y el fortalecimiento de las telecomunicaciones permitirán un mayor movimiento de mercancías y de servicios a

precios más económicos lo que repercutirá en el crecimiento favorable de las economías nacionales.

III.- LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y LA DISCRIMINACIÓN EN EL HEMISFERIO.

En el nuestro continente, existen grandes segmentos de la sociedad como las mujeres, Los jóvenes, las minorías, los discapacitados, las poblaciones indígenas, los refugiados y los desplazados, que no han sido habilitados para participar plenamente en la vida económica de la región. Casi la mitad de la población total de América vive en la pobreza. Una participación más amplia de los pobres en las economías de la región, el acceso a los recursos productivos, el apoyo adecuado a redes de seguridad social y mayores inversiones de capital humano, constituyen los mecanismos adecuados para ayudar a erradicar la pobreza. Las principales líneas de acción para lograr un progreso son:

1.- El acceso universal a la educación.

Los Estados Americanos deben preocuparse por promover el alfabetismo universal y el acceso a la educación en todos los niveles, sin distinción de raza, nacionalidad de origen o sexo. Estos dos pilares del desarrollo humano son la base indispensable del crecimiento social y cultural sostenible, el progreso económico y la estabilidad democrática de los gobiernos. Por lo tanto los Estados deben:

- Garantizar el acceso universal a una educación primaria de calidad, colaborando con los sectores público y privado y los actores no gubernamentales. Los Estados deben alcanzar para el año 2010 una tasa de conclusión de la escuela primaria del 100% y una tasa de inscripción en la escuela secundaria del 75% como mínimo. Se elaboraran programas para acabar con el analfabetismo, impedir el ausentismo no justificado y mejorar la capacitación de los recursos humanos.

- Promoverán la capacitación profesional de los trabajadores así como la educación de adultos mediante la ayuda de instituciones financieras internacionales y del sector privado.
- Aumentarán el acceso y fortalecerán la calidad de la educación superior, promoviendo, además, la cooperación y el intercambio entre las instituciones que aporten conocimientos científicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo sostenible.
- Revisarán los programas de capacitación existentes, regionales y continentales, para hacerlos más sensibles a las necesidades actuales de la población americana.
- Apoyarán la descentralización, incluyendo garantías de financiamiento adecuado y amplia participación en el proceso de toma de decisiones por parte de los padres, educadores, líderes comunitarios y funcionarios gubernamentales.

Comentario:

La educación es el pilar fundamental del crecimiento económico. Solamente un pueblo que se encuentra educado puede hacer frente a los problemas que se presentan con la globalización de las actividades humanas. La democracia representativa solo puede llevarse a cabo y cumplir sus objetivos, si el pueblo que la adopta tiene una buena educación que le permita afrontar las consecuencias de sus decisiones.

Es muy importante que los países de América busquen unificar los planes y programas de estudio. El fin es buscar una homologación de los niveles de educación y de las profesiones, tendiendo a la consolidación de una identidad continental plena. La libertad de educación, laica y racional deben ser los pilares de los sistemas educativos nacionales, regionales y continentales; de esta forma se garantizará la adquisición de conocimientos científicos y tecnológicos verdaderos y comprobados, permitiendo la creación de generaciones desarrolladas bajo una educación plena, exenta del oscurantismo, fanatismo y mentiras que traen consigo las doctrinas políticas, las ideas religiosas y los odios raciales o de sexo.

La educación es el único medio que puede forjar las bases de un crecimiento económico, social, político, jurídico y cultural de los pueblos. Elevar las tasas de alfabetismo no basta, se tienen que elevar los niveles de educación hasta el límite que representa la educación media superior. El fomento de una educación técnica permite a los Estados crear el capital humano necesario para hacer frente a los avances tecnológicos mundiales. Un país crece no sólo con profesionales, sino, con técnicos bien educados y preparados bajo los sistemas de educación, basados en la verdad científica y tecnológica de los hechos naturales y de los sucesos humanos.

Sólo aquellos Estados que cuentan con un pueblo educado son los que se encuentran listos para crecer y desarrollarse.

2.- Acceso equitativo a los servicios básicos de salud.

Las limitaciones del acceso a los servicios de salud y de su calidad han resultado en la persistencia de una elevada mortalidad materno-infantil, particularmente entre los pobres de las zonas rurales, en especial los grupos indígenas. Ante esta situación los gobiernos:

- Respaldrán un paquete básico de servicios clínicos preventivos y de salud pública compatibles con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Este paquete se destinará a atender la salud infantil, materna y reproductiva e incluirá atención prenatal, durante y después del parto, información y servicios de planificación familiar y prevención del SIDA, así como los programas de vacunación y combate a otras causas de mortandad infantil. Los planes y programas se desarrollaran conforme a los mecanismos que decida cada país.
- Actualizarán los programas o planes de acción que garanticen el pleno acceso universal y no discriminatorio a los servicios básicos de salud, incluyendo programas de educación y de atención preventiva para la salud.

Comentario:

La salud, es otra de las prioridades que tienen los gobiernos americanos; un pueblo con los medios de salud idóneos y con un acceso garantizado a ellos, puede crecer y dedicarse a las actividades productivas. Es necesario cuidar y asegurar las condiciones de vida de las generaciones futuras, de su sano crecimiento y desarrollo, depende el futuro del continente.

Por otro lado es necesario que los programas tendientes a acabar con la explosión demográfica, empiecen a mostrar resultados. Los recursos naturales se encuentran sumamente limitados, no es posible que se permita que las parejas no reciban una adecuada educación sexual, y que los programas de planificación familiar no muestren los resultados que se requieren. Es necesaria la implementación de una campaña continental en materia de planificación familiar que permita el crecimiento poblacional de una manera racional y adecuada a las necesidades y capacidades del continente.

IV.- LA GARANTÍA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PARA LAS GENERACIONES FUTURAS.

1.- Alianza para la prevención de la contaminación.

La gestión ambiental sana es un elemento esencial del desarrollo sostenible. Se requiere de esfuerzos de cooperación para elaborar o mejorar, de conformidad con las legislaciones nacionales y los instrumentos internacionales pertinentes: 1) marcos para la protección ambiental y 2) mecanismos para ejecutar y hacer cumplir los reglamentos ambientales. Una nueva alianza promoverá las actividades de cooperación para desarrollar políticas, leyes e instituciones ambientales; aumentar la capacidad técnica, promover la concientización y participación del público; continuar procurando la cooperación tecnológica y financiera, facilitando el intercambio de información sobre tecnologías ambientales sanas. Los gobiernos deberán:

- Fortalecer y fomentar la capacidad técnica e institucional para atender prioridades ambientales, tales como: plaguicidas, la contaminación por plomo,

prevención de la contaminación, reducción del riesgo, asuntos de saneamiento y desechos, mejoramiento de la calidad del agua y del aire, acceso al agua potable, problemas ambientales urbanos y promover la participación y concientización de los pueblos.

- Elaborarán políticas y leyes ambientales con el objetivo de garantizar que la integración económica de la región se realice de manera ambientalmente sostenible.
- Elaborarán leyes y reglamentos ambientales compatibles con altos niveles de protección ambiental. Se promoverá la aplicación de los acuerdos ambientales internacionales.

Comentario:

No será posible concretar una integración económica en América sino se tiene el ambiente adecuado para hacerlo. Es necesario que se implementen políticas, mecanismos y leyes más severas sobre la preservación del medio ambiente. Las generaciones futuras no tendrán un campo de acción sano si las generaciones actuales no actúan de manera inmediata contra la contaminación y el deterioro del ambiente y de los recursos naturales.

También es primordial que se regule la sobreexplotación de los recursos naturales, de no ser así en los próximos 10 años se habrá acabado todo y existirán los recursos necesarios para promover el crecimiento y desarrollo económico. Es de vital importancia que se actúe de manera inmediata de no ser así en un futuro ni todas las cantidades de dinero, ni los avances tecnológicos más sofisticados servirán para revertir los daños causados al medio ambiente.

Estos son los principales puntos del plan de acción. La responsabilidad para la ejecución de dicho plan recae en los gobiernos, individual y colectivamente, con la participación de todos los elementos de las sociedades civiles de los países americanos. Para estudiar y analizar los avances de cada línea del Plan de Acción se realizaron cuatro reuniones ministeriales, las cuales serán objeto de estudio en el siguiente apartado.

V.- REUNIONES MINISTERIALES SOBRE COMERCIO.

Una vez concluida la Primera Cumbre de las Américas, en donde se estableció la Declaración de Principios y el Plan de Acción mediante los cuales se da vida al proyecto de creación del ALCA, los gobiernos de los 34 Estados Americanos participantes deciden implementar una serie de reuniones ministeriales anuales, en las cuales se pondrán en marcha las medidas y procedimientos idóneos para iniciar las negociaciones efectivas del proceso americano de integración.

Las reuniones son encabezadas por los ministros de comercio de cada uno de los Estados partes. La finalidad de estas reuniones es la de formar grupos de trabajo especializados en cada una de las áreas comerciales, con el objetivo de presentar resultados concretos para finales del año 2000, con los cuales se podrá lograr una negociación más eficaz y rápida, tendiendo así a lograr el objetivo final de formalizar un Área de Libre Comercio de las Américas para el año 2005.

Las Reuniones Ministeriales sobre comercio, también, tenían la finalidad de preparar los campos sobre los cuales se iniciaría la negociación del ALCA en la Segunda Cumbre de las Américas, celebrada en Santiago de Chile en 1998. Hasta marzo de 1999 se habían celebrado cuatro Reuniones Ministeriales sobre comercio. A continuación estudiaremos cada una de ellas, analizando cuales fueron sus contribuciones a la creación y consolidación del proceso de formación del ALCA.

5.1.- DENVER, ESTADOS UNIDOS: PRIMERA REUNIÓN MINISTERIAL.

En la ciudad de Denver, Colorado, se celebró la Primera Reunión Ministerial sobre comercio, durante los meses de junio y julio de 1995. Con esta reunión se da inicio al programa de trabajo tendiente a preparar las negociaciones sobre el ALCA en la que se eliminarán progresivamente las barreras al comercio y la inversión. La meta es finalizar las negociaciones para finales del año 2005.

Los Ministros de Comercio de cada uno de los 34 Estados partes del proceso, encargados de celebrar y participar en dichas reuniones, establecen que las negociaciones para la creación del ALCA se basarán en los acuerdos subregionales y bilaterales existentes, a fin de ampliar y profundizar la integración económica del hemisferio y hacer dichos acuerdos más parecidos. Los Ministros de Comercio se comprometen a maximizar la apertura de los mercados a través de las disciplinas establecidas en los acuerdos existentes en el continente. Asimismo se crea el compromiso de asegurar una congruencia entre el ALCA y la normatividad señalada en el Acuerdo Constitutivo de la Organización Mundial del Comercio, atendiendo, en todo tiempo, a los principios y áreas de prioridad señaladas en el Plan de Acción de la Primera Cumbre de las Américas.

Partiendo de las líneas de acción detalladas en el Plan de la Primera Cumbre de las Américas, se deciden crear grupos de trabajo en las diferentes áreas comerciales, esto con la finalidad de iniciar la preparación de negociaciones activas. Cada grupo de trabajo debería elaborar un programa general de trabajo en donde se incluiría la identificación y el examen de las medidas relacionadas con el comercio existentes en cada área, con miras a identificar los posibles enfoques para las negociaciones. Todos los Estados partes podía, y pueden, participar en los grupos de trabajo

Los grupos de trabajo y sus planes de acción en las áreas correspondientes fueron:

- **Grupo de Trabajo sobre Acceso al Mercado.**

El país encargado de coordinar los trabajos de este grupo fue El Salvador, sus principales tareas consistían en:

- a) Elaborar y organizar, de manera eficiente, una completa base de datos sobre las barreras de acceso a mercados, tanto arancelarias como no arancelarias, en el hemisferio, la cual cubriría todos los productos industriales y agrícolas.

b) Realizar recomendaciones para llevar a cabo las negociaciones del acceso a mercados.

• **Grupo de Trabajo sobre Procedimientos Aduaneros y Regías de Origen.**

Bolivia fue el país designado para coordinar las labores de este grupo, entre las principales encontramos:

- a) Realizar un inventario completo sobre los procedimientos aduaneros del hemisferio y determinar la publicación de una Guía de los Procedimientos Aduaneros del continente.
- b) Establecer un sistema eficiente y transparente de reglas de origen, incluyendo la nomenclatura y los certificados de origen.
- c) Identificar las áreas de cooperación técnica en la operación de aduanas.
- d) Recomendar un sistema de simplificación de los procedimientos aduaneros en el Continente Americano.

• **Grupo de Trabajo sobre Inversión.**

La coordinación de este grupo recayó en Costa Rica, las tareas primordiales son:

- a) Crear un inventario de los acuerdos y tratados sobre inversión existentes en la región y de la protección estipulada en los mismos.
- b) Recopilar información sobre los regímenes de inversión en la región y determinar las áreas de coincidencia y divergencia.

• **Grupo de Trabajo sobre Normas y Barreras Técnicas al Comercio.**

Se encomendó a Canadá la dirección de los trabajos de este grupo, entre ellos encontramos:

- a) Lograr una mayor transparencia en el desarrollo de las normas tendientes a regular la materia.

- b) Recopilar información sobre los órganos existentes encargados de la acreditación de las evaluaciones de cumplimiento con los reglamentos técnicos del continente.
- c) Promover la comprensión del Acuerdo sobre Normas y Barreras técnicas al Comercio de la OMC.

- **Grupo de Trabajo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.**

En la reunión se estableció que México se encargara de dirigir las tareas de este grupo, entre ellas están:

- a) Elaborar un inventario de todos los acuerdos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias del hemisferio, además de un inventario de los regímenes de medidas sanitarias y fitosanitarias de la región.
- b) Lograr una mayor transparencia en la elaboración de normas y promover un intercambio de información que permita una mejor comprensión de las leyes y reglamentos que regulan a la materia en el hemisferio.
- c) Ayudar a la comprensión del Acuerdo de la OMC sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

- **Grupo de Trabajo sobre Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios.**

La coordinación de las tareas de este grupo fue encargada a Argentina, y entre ellas están:

- a) Identificar los subsidios a las exportaciones agrícolas y otras prácticas de exportación que tengan efectos similares sobre el comercio del continente.
- b) Examinar la información sobre las leyes relativas al dumping y los subsidios de los países de la región.
- c) Elaborar un estudio sobre la aplicación y práctica de dichas leyes.

• **Grupo de Trabajo sobre las Economías Más Pequeñas.**

Jamaica fue designado para dirigir las tareas del grupo de trabajo, de ellas destacamos:

- a) Identificar y evaluar los factores que afecten la participación de las economías más pequeñas en el ALCA, así como la ampliación del comercio y la inversión fomentados por ellas.
- b) Examinar los medios para la facilitar el ajuste de las economías más pequeñas al proceso ALCA, incluyendo la promoción y ampliación de su comercio, recomendando las medidas a adoptar y los aspectos que se considerarán en las negociaciones del ALCA.

Estos son los avances que se lograron durante la Primera Reunión Ministerial sobre comercio del ALCA. En esta primera reunión se fijan las bases de las negociaciones futuras, sin embargo, aun faltaban más acuerdos antes de lograr el inicio formal de las negociaciones que formen el Área de Libre Comercio de las Américas.

5.2.- CARTAGENA, COLOMBIA: SEGUNDA REUNIÓN MINISTERIAL.

La ciudad de Cartagena, Colombia fue designada para celebrar la Segunda Reunión Ministerial en el mes de marzo de 1996. La mecánica para llevar a cabo este evento fue la misma que la utilizada en la Primera Reunión. Se continua con el programa de trabajo establecido en la reunión de Denver, de acuerdo a los avances presentados por los grupos de trabajo. Dichos avances pueden resumirse en la entrega de los estudios e inventarios solicitados durante la primera sesión de trabajo

Se recomienda a los grupos de trabajo que tomen en cuenta las posibilidades de los países con economías más pequeñas, con la finalidad de procurar una negociación equitativa y justa. Por otro lado se reconoce la importancia de la participación de la sociedad en el proceso de integración por lo que se promueve la celebración de foros empresariales a la par de las Reuniones Ministeriales.

Asimismo para complementar los trabajos realizados durante la Primera Reunión, se crean nuevos grupos de trabajo, con la finalidad de ampliar las áreas de preparación hacia la negociación integral del ALCA.

Los nuevos grupos de trabajo y sus tareas a realizar fueron:

- **Grupo de Trabajo sobre Compras del Sector Público.**

La coordinación de este grupo se encargó a los Estados Unidos. Las importantes tareas de este grupo consisten en:

- a) Recopilar, sistematizar y crear un inventario sobre la legislación, normas y procedimientos aplicables a las compras del sector público en los países del hemisferio, iniciando a nivel del gobierno central e incluyendo a las empresas del Estado. También se realizará un estudio de las barreras de acceso a las compras del sector.
- b) Realizar un análisis de las disposiciones sobre compras del sector público incluidas en los esquemas de integración y demás acuerdos suscritos por los países de la región.
- c) Recopilar la información disponible sobre compras de bienes y servicios de los gobiernos centrales.
- d) Determinar las áreas de convergencia y divergencia entre los sistemas de compras del sector público en los países del continente.
- e) Promover la transparencia en las compras del sector público.

- **Grupo de Trabajo sobre Derechos de Propiedad Intelectual.**

Honduras fue el país designado para coordinar las tareas del grupo, dichas tareas son:

- a) Recopilar la información sobre tratados, convenios y arreglos relativos a la propiedad intelectual que existen en el continente.

- b) Realizar un inventario de las leyes, normas sobre propiedad intelectual y las medidas para hacerlas cumplir en la región.
- c) Identificar las áreas de asistencia técnica que puedan solicitar las partes del proceso.

- **Grupo de Trabajo sobre Servicios.**

Chile fue el país encargado de dirigir las funciones de este grupo de trabajo, entre las cuales podemos destacar:

- a) Realizar trabajos de fondo a nivel conceptual sobre la naturaleza del comercio de servicios en la región.
- b) recabar la información sobre los convenios, acuerdos y tratados relativos al comercio de servicios.
- c) Realizar un estudio sobre las normas que afectan al comercio de servicios en los países de la región.

- **Grupo de Trabajo sobre Política de Competencia.**

Se encomendó a Perú la coordinación de las tareas de este grupo, esas tareas son:

- a) Promover el entendimiento de los objetivos y mecanismos de la política de competencia.
- b) Preparar una recopilación sobre las leyes y normas internas sobre las prácticas anticompetitivas existentes en la región.
- c) Realizar un inventario de los acuerdos, tratados y otros documentos existentes en el hemisferio sobre la política de competencia.
- d) Ayudar a los miembros a establecer o mejorar sus regímenes internos de la política de competencia.

Estos son los principales logros de la Segunda Reunión Ministerial Sobre Comercio, los cuales, consistieron en complementar las tareas a realizar con el fin de preparar el camino de la negociación del ALCA.

5.3.- BELO HORIZONTE, BRASIL: TERCERA REUNIÓN MINISTERIAL.

La ciudad de Belo Horizonte en Brasil, fue la elegida para albergar la Tercera Reunión de Ministros de Comercio de los 34 Estados partes del proceso ALCA. La Reunión se celebró en mayo de 1997. En ella fueron abordados los alcances de los grupos de trabajo formados con anterioridad. Además se decidió que dichos grupos deberían de comenzar una reconfiguración para convertirse en grupos de negociación en las diferentes áreas comerciales.

Los logros de los grupos de trabajo se traducen en la elaboración y publicación de una serie de documentos oficiales del ALCA, constituyendo el resultado concreto de los trabajos preparatorios en curso para las negociaciones del ALCA. Estos documentos son:

- 1) *"Acuerdos sobre la Inversión en el Hemisferio Occidental: Un Compendio"* e *"Inventario de los Regímenes de Inversión en las Américas"* elaborados por el Grupo de Trabajo sobre Inversiones.
- 2) *"Prácticas Nacionales sobre Normas, Reglamentaciones Técnicas y Evaluación de la Conformidad en el Hemisferio Occidental"*, elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Normas y Barreras Técnicas al Comercio.
- 3) *"Compendio sobre Medidas Antidumping y Derechos Compensatorios en el Hemisferio Occidental"*, elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios.
- 4) *"Disposiciones sobre el Comercio de Servicios en los Acuerdos de Comercio e Integración del Hemisferio Occidental"*, elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Servicios.

En la misma reunión de trabajo y conforme a lo dispuesto durante la Segunda Reunión Ministerial de Cartagena, se propuso la creación de un nuevo grupo de trabajo:

• **Grupo de Trabajo sobre Solución de Diferencias.**

La coordinación de actividades de dicho grupo correspondió a Uruguay. Entre sus tareas principales encontramos:

- a) Elaborar un inventario sobre los procedimientos y mecanismos de solución de diferencias establecidos por los acuerdos, tratados y arreglos de integración existentes en la región.
- b) Identificar las áreas de convergencia y divergencia entre los sistemas de solución de diferencias en el hemisferio.
- c) Fomentar y facilitar el uso del arbitraje comercial y los medios alternativos de solución de diferencias para resolver litigios comerciales internacionales.

Asimismo en la Tercera Reunión Ministerial se planteó la necesidad de crear una Secretaría Administrativa del ALCA, con la finalidad de minimizar costos y trámites burocráticos. Por eso se recomendó realizar un estudio que analizará el tipo de instalaciones, la cantidad y capacitación de los empleados, así como la variedad de costos de una secretaría temporal durante el proceso de negociación del ALCA.

Las tareas de apoyo de las negociaciones de la Secretaría son:

- a) Proporcionar apoyo logístico y administrativo para los grupos de negociación;
- b) Tomar las provisiones necesarias para disponer de servicios de traducción de documentos y de interpretación durante las deliberaciones;
- c) Mantener la documentación oficial relativa a las negociaciones;
- d) Publicar y distribuir los documentos.

Estos son los principales trabajos que se realizaron durante la Reunión Ministerial de Belo Horizonte, Brasil.

5.4.- SAN JOSÉ, COSTA RICA: CUARTA REUNIÓN MINISTERIAL.

En San José de Costa Rica se efectuó la Cuarta Reunión Ministerial del proceso ALCA. La cual se celebró en marzo de 1998. Durante la Reunión se da el gran avance en la creación del ALCA, los Ministros de Comercio de los 34 Estados parte, recomiendan a los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, se inicien las negociaciones del ALCA durante la celebración de la II Cumbre de las Américas que tendría lugar en Santiago de Chile en el mes de abril de 1998. La negociación se haría conforme a los objetivos, principios, estructura sede y demás decisiones contenidas en la declaración ministerial de la Cuarta Reunión, la cual analizaremos a continuación.

- **Estructura y Organización de las Negociaciones.**

- 1) Se planteo la creación de un Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) a nivel de Viceministros, el cual tendrá la responsabilidad de guiar el trabajo de los grupos de negociación y de decidir sobre la estructura general del acuerdo y los asuntos institucionales; asimismo tendrá la tarea de asegurar la plena participación de todos los países en el proceso del ALCA.
- 2) Se establecen nueve Grupos de Negociación sobre las siguientes áreas comerciales: acceso a mercados, inversión, servicios, compras del sector público, solución de controversias, agricultura, propiedad intelectual, subsidios, antidumping y derechos compensatorios, y políticas de competencia. Se contempla la interrelación de los diferentes Grupos de Negociación. El CNC identificará los vínculos y definirá los procedimientos apropiados para asegurar una efectiva y oportuna coordinación. Los grupos tendrán las responsabilidades de entregar resultados en diciembre del año 2000.
- 3) Creación de un Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas, abierto a la participación de todos los países del ALCA. Este Grupo rendirá los informes sobre sus labores al CNC y sus tareas serán: 1.- Seguir el proceso ALCA, evaluando las inquietudes e intereses de las Economías más Pequeñas; y 2.- Elevar a la consideración del CNC los temas de interés para las economías más pequeñas y hacer recomendaciones para abordar estos temas.

- 4) Instauración de una Secretaría Administrativa de las Negociaciones, la cual estará subordinada al CNC y cuyas principales tareas son: a) proporcionar apoyo logístico y administrativo a las negociaciones; b) proveer los servicios de traducción de documentos e interpretación durante las deliberaciones; c) mantener la documentación oficial relativa a las negociaciones; y d) publicar y distribuir los documentos.
- 5) Reafirmar el principio de transparencia de las negociaciones, para facilitar la participación constructiva de los diferentes sectores de la sociedad.
- 6) El CNC deberá de acordar las medidas específicas de facilitación de negocios para ser adoptadas antes de fin de siglo, tomando en cuenta el trabajo sustantivo ya emanado del proceso ALCA:

Todas las tareas a realizar durante la negociación para la conformación del Área de Libre Comercio de las Américas se guiarán bajo los siguientes principios y objetivos generales:

♦ **Principios Generales.**

- a) Las decisiones en el proceso de negociaciones del ALCA se tomarán por consenso.
- b) El Acuerdo del ALCA será congruente con las reglas y disciplinas de la OMC.
- c) El ALCA puede coexistir con acuerdos bilaterales y subregionales, en la medida que los derechos y obligaciones que rigen tales acuerdos, no estén cubiertos o excedan los derechos y obligaciones del ALCA.
- d) Los países podrán negociar y aceptar las obligaciones del ALCA individualmente o como miembros de un grupo de integración subregional que negocie como una unidad.
- e) Los derechos y obligaciones del ALCA deberá ser comunes a todos los países, se podrán incluir medidas de asistencia técnica en áreas específicas y períodos más largos o diferenciales para el cumplimiento de las obligaciones, sobre una base de caso por caso, con el fin de facilitar el ajuste de las

economías más pequeñas y la plena participación de todos los países en el ALCA.

- f) Las medidas que se acuerden para facilitar la participación de las economías más pequeñas en el proceso ALCA deberán ser transparentes, simples y de fácil aplicación, reconociendo el grado de heterogeneidad de éstas.
- g) Todos los países deben asegurar que sus leyes, reglamentos y procedimientos administrativos estén conformes con las obligaciones del acuerdo del ALCA.
- h) Tomar en cuenta las diferencias en el nivel de desarrollo.

◆ **Objetivos Generales.**

- 1) Promover la prosperidad a través de la creciente integración económica y el libre comercio entre los países de la región, como factores claves para elevar el nivel de vida, mejorar las condiciones de trabajo de los pueblos de las Américas y proteger el medio ambiente.
- 2) Establecer un área de libre comercio en la que serán progresivamente eliminadas las barreras al comercio de bienes y servicios y la inversión.
- 3) maximizar la apertura de los mercados mediante altos niveles de disciplina a través de un acuerdo balanceado y comprensivo.
- 4) Proporcionar oportunidades para facilitar la integración de las economías más pequeñas en el proceso del ALCA.
- 5) Asegurar, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, la observancia y promoción de los derechos laborales, renovando el compromiso de respetar las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas.

También se planteó la necesidad de que las negociaciones para la creación del ALCA, se guiarán por el establecimiento de las diferentes áreas temáticas y sus objetivos particulares. Las áreas temáticas y sus respectivas tareas son:

* **Acceso a Mercados.**

- a) Eliminar progresivamente los aranceles y las barreras no arancelarias, así como otras medidas de efecto equivalente que restringen el comercio entre los países participantes del proceso.
- b) Todo el universo arancelario estará sujeto a negociación.
- c) Negociar diferentes cronogramas de liberalización comercial.

* **Agricultura.**

- a) Asegurar que las medidas sanitarias y fitosanitarias no se apliquen de manera que constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificables entre países o una restricción encubierta al comercio internacional, a efecto de prevenir las prácticas comerciales proteccionistas y facilitar el comercio en el hemisferio.
- b) Eliminar los subsidios a las exportaciones agrícolas que afecten el comercio en el continente.
- c) Los productos agrícolas cubiertos serán aquellos referidos en el Anexo I del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC.

* **Reglas de Origen.**

- a) Desarrollar un sistema eficiente y transparente de reglas de origen, incluida la nomenclatura y los certificados de origen, que facilite el intercambio de mercancías, sin crear obstáculos innecesarios al comercio.

* **Procedimientos Aduaneros.**

- a) Simplificar los procedimientos aduaneros, a fin de facilitar el comercio y reducir los costos.
- b) Promover mecanismos y medidas aduaneras que aseguren que las operaciones se lleven a cabo con transparencia, eficiencia, integridad y responsabilidad.

* **Inversión.**

- a) Establecer un marco jurídico justo y transparente que promueva la inversión a través de la creación de un ambiente estable y previsible que proteja al inversionista, su inversión y los flujos relacionados, sin crear obstáculos a inversionistas de fuera de la región.

*** Normas y Barreras Técnicas al Comercio.**

- a) Eliminar y prevenir las barreras técnicas innecesarias al comercio en el ALCA.

*** Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios.**

- a) Examinar y profundizar en las disciplinas existentes que figuran en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC.
- b) Mejorar las reglas y procedimientos relativos a la operación y aplicación de las legislaciones sobre dumping y subvenciones.

*** Compras del Sector Público.**

- a) Ampliar el acceso a los mercados para las compras del sector público de los países del ALCA.
- b) Lograr un marco normativo que asegure la apertura y la transparencia en los procedimientos de las compras del sector público.
- c) Asegurar la no discriminación en las compras del sector público.
- d) Asegurar un examen imparcial y justo para la resolución de los reclamos y apelaciones relativos a las compras del sector público por los proveedores.

*** Derechos de Propiedad Intelectual.**

- a) Reducir las distorsiones del comercio hemisférico y promover una adecuada protección de los derechos de propiedad intelectual.

*** Servicios.**

- a) Liberalizar progresivamente el comercio de servicios, de modo que permita alcanzar un área hemisférica de libre comercio, en condiciones de certidumbre y transparencia.

* **Política de Competencia.**

- a) Garantizar que los beneficios del proceso de liberalización del ALCA, no sean menoscabados por prácticas empresariales anticompetitivas.
- b) Avanzar hacia el establecimiento de una cobertura jurídica e institucional a nivel nacional, subregional o regional que proscriba la ejecución de prácticas empresariales anticompetitivas.
- c) Desarrollar mecanismos que faciliten y promuevan el desarrollo de la política de competencia y garanticen la aplicación de las normas sobre libre competencia entre y dentro de los países del hemisferio.

* **Solución de Diferencias.**

- a) Establecer un mecanismo justo, transparente y eficaz para la solución de controversias entre los países del ALCA.
- b) Diseñar medios para facilitar y fomentar el uso del arbitraje y otros medios alternativos de solución de diferencias para resolver controversias privadas en el marco del ALCA.

Estos son los avances que se presentaron durante la Cuarta Reunión Ministerial sobre comercio, en ella se creaban las bases para iniciar la negociación del ALCA, a partir de la Segunda Cumbre de las Américas, la cual analizaremos en el siguiente tema de nuestra investigación.

VI.- SEGUNDA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS.

Durante la Reunión Ministerial de San José de Costa Rica, los Ministros de Comercio de los Estados partes del proceso de formación del ALCA, acordaron iniciar las negociaciones tendientes a instaurar el área de libre comercio al celebrar la Segunda Cumbre de las Américas.

6.1.- LA CUMBRE DE SANTIAGO, CHILE.

La ciudad de Santiago, Chile fue designada para albergar los trabajos de la Segunda Cumbre de las Américas. En dicha reunión, según lo establecido en la Declaración Ministerial de San José de Costa Rica, se inician los trabajos de negociación para la formación y consolidación del área de libre comercio, constituyendo el primer paso hacia la integración americana de cara al Siglo XXI.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países americanos deciden continuar con los primeros pasos de creación del ALCA, tomando como base los acuerdos logrados en la Primera Cumbre de las Américas y en las cuatro Reuniones Ministeriales celebradas hasta ese momento.

Los trabajos de la Segunda Cumbre Americana se manifiestan en una Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno acerca de los avances y obstáculos que se presentaban al proceso de formación del ALCA. Asimismo se expide un nuevo Plan de Acción, de acuerdo con los resultados que se obtuvieron en los diversos grupos de trabajo que se formaron en las cuatro reuniones ministeriales.

A continuación analizaremos los dos documentos, con la finalidad de estudiar los avances y logros que se obtuvieron en la Segunda Cumbre de las Américas y por otro lado entender cuales son los principales retos que se tienen para la consolidación del proceso de integración americana.

6.2.- DECLARACIÓN DE SANTIAGO EN LA SEGUNDA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS.

En la Declaración de Santiago los Jefes de Estado y de Gobierno de los países americanos establecen que el fortalecimiento de la democracia, el dialogo político, la estabilidad económica, el progreso hacia la justicia social, el grado de coincidencia en las políticas de apertura comercial y la voluntad de impulsar un proceso de integración hemisférica permanente, han provocado que la creación del ALCA tenga una mayor importancia para el desarrollo de los países de las regiones y del continente, lo cual se ha manifestado en una mayor madurez en las relaciones entre los Estados Americanos.

Asimismo en la Declaración de Santiago se manifiesta que a partir de la reunión de Miami, se han alcanzado beneficios económicos reales en América como resultado de una mayor apertura comercial, de la transparencia en las reglamentaciones económicas, de políticas económicas sólidas consistentes con una economía de mercado, además de los esfuerzos efectuados por el sector privado para aumentar su competitividad y aún cuando varias naciones se han visto afectadas por fuertes presiones financieras y otras dificultades económicas, junto con los severos contratiempos económicos provocados por las crisis recurrentes, la tendencia general de América ha estado marcada por un crecimiento económico más rápido, menores índices de inflación, mayores oportunidades y confianza al insertarse en el mercado globalizado.

Por otro lado se pone énfasis en que la integración económica de la región constituye un complemento necesario de las políticas nacionales para superar los problemas pendientes y obtener un mayor grado de desarrollo. Sólo mediante una integración amplia, fundada en el respeto de las identidades culturales, se logrará una trama de valores e intereses comunes que ayuden a configurar los objetivos generales y particulares del continente.

Los países americanos consideran que la educación constituye un factor decisivo para el desarrollo político, social, cultural y económico de los pueblos americanos. Los gobiernos del continente deberán garantizar y facilitar el acceso de todos los habitantes de la región a la educación preescolar, primaria, secundaria y superior, haciendo del aprendizaje un proceso permanente.

En el mismo documento, los Jefes de Estado y de Gobierno instruyen a los Ministros de Comercio para que inicien las negociaciones correspondientes al ALCA de acuerdo con los principios y planes establecidos en la Declaración Ministerial de San José. Se reafirma el compromiso de concluir las negociaciones del ALCA a más tardar en el año 2005, logrando avances concretos hacia finales del presente siglo. Durante toda la negociación se establecerá una congruencia con la Organización Mundial del Comercio, respetando los acuerdos celebrados en dicho marco.

El proceso de negociación del ALCA será transparente y tomará en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y en el tamaño de las economías de las Américas, con el fin de generar oportunidades para la plena participación de todos los países. La integración económica, la inversión y el libre comercio son factores claves para elevar el nivel de vida, mejorar las condiciones laborales de los pueblos del Continente Americano y lograr una mejor protección del medio ambiente.

Otro factor importante a destacar de la Declaración de Santiago es el referente a la democracia representativa, cuya fuerza y sentido residen en la participación activa de los individuos en todos los niveles de la vida ciudadana. La cultura democrática debe llegar a toda la población del continente, por lo que deberá de profundizarse en la educación para la democracia. El respeto y promoción de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos los individuos constituyen una preocupación primordial para los gobernantes, por lo tanto resulta primordial promover la ratificación e implementación de los acuerdos internacionales destinados a salvaguardar y seguir fortaleciendo las instituciones nacionales e internacionales pertinentes.

Se deberá buscar una administración de justicia independiente, eficaz y eficiente, convirtiéndose en una necesidad primordial en la consolidación de la democracia, además de que fortalece su institucionalidad, garantiza la igualdad de todos sus ciudadanos y contribuye al desarrollo económico. Ante esta situación será necesario reforzar las políticas de justicia, se impulsaran las reformas que sean necesarias para promover la cooperación jurídica y judicial. Para tales efectos, fortaleceremos las entidades nacionales dedicadas a estudios sobre la administración de justicia.

Es necesario para lograr el fortalecimiento del proceso ALCA, combatir las formas de discriminación en el Hemisferio; la igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres, con el objetivo de asegurar una participación dinámica de la mujer en todos los ámbitos del quehacer de nuestros países, constituye una tarea prioritaria. La superación de la pobreza sigue siendo el reto más grande al que se enfrenta nuestro continente. El crecimiento positivo observado en las Américas en los últimos años no ha solucionado todavía los problemas de inequidad y exclusión social. Es fundamental eliminar las barreras que niegan a los pobres el acceso a la nutrición adecuada, a los servicios sociales, a un medio ambiente sano, al crédito y a los títulos legales de sus propiedades.

Otro punto importante a tratar será el apoyo a las micro y pequeñas empresas, promoviendo las normas laborales fundamentales reconocidas por la Organización Internacional del Trabajo y utilizando nuevas tecnologías para mejorar las condiciones de salud de todas las familias en las Américas.

Asimismo habrá un nuevo impulso a la lucha contra la corrupción, el lavado de dinero, el terrorismo, el tráfico de armas y el problema de las drogas, incluyendo el uso indebido. Se reforzarán los esfuerzos nacionales, hemisféricos e internacionales para la protección del medio ambiente como base de un desarrollo sostenible que permita al ser humano una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza.

El desarrollo de vínculos energéticos entre los países americanos y la intensificación del comercio en el sector energía, fortalecen e impulsan la integración de las Américas. La integración energética, basada en actividades competitivas y transparentes y de acuerdo con las condiciones y objetivos nacionales, contribuye al desarrollo sostenible de las naciones y al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones, procurando un mínimo impacto en el ambiente.

Estos son los principales temas sobre los cuales versa la Declaración de Santiago y que constituyen el sustento del Plan de Acción expedido en la Segunda Cumbre de las Américas.

6.3.- PLAN DE ACCIÓN DE LA SEGUNDA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS.

El Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas, constituye un conglomerado de iniciativas concretas destinadas a promover el pleno desarrollo de los países del hemisferio. Los pilares sobre los cuales se sustenta la actuación de los Estados en la negociación del ALCA serán: asegurar el acceso y mejorar la calidad de la educación, promover y fortalecer la democracia y el respeto a los derechos humanos; profundizar la integración económica y el libre comercio; y finalmente, la erradicación de la pobreza y la discriminación.

Cada una de las disciplinas es desarrollada en forma individual pero todas se encuentran profundamente interrelacionadas con la finalidad de obtener la meta final que es la integración de América. A continuación el desarrollo de cada una de las bases sobre las cuales se construye el Área de Libre Comercio de las Américas.

I.- EDUCACIÓN: LA CLAVE PARA EL PROGRESO.

El cimiento del progreso de los países se encuentra en la educación, sólo los pueblos con altos índices de educación son los que logran enfrentar los retos y dificultades que representa la integración económica de los Estados. El compromiso en educación, en el

continente; se expresa en vastos procesos de reforma que abarcan a todos los niveles del sistema educativo y se basa en amplios consensos en torno a los problemas que confronta la educación y en el compromiso y esfuerzo compartido de toda la sociedad por superarlos.

Los procesos se sustentan en los principios de equidad, calidad, pertinencia y eficiencia. La *equidad* entendida como la creación de condiciones para que toda la población tenga oportunidades de recibir servicios educativos con calidad, reduciendo los efectos de la desigualdad social y económica, la discapacidad, la discriminación étnica, cultural y de género; la *calidad* comprende el logro de altos niveles y orientaciones cognitivas, de competencias, de habilidades y de actitudes éticas; la *pertinencia* entendida como la capacidad de los sistemas educativos de responder a las necesidades y aspiraciones de la sociedad en su conjunto, considerando su diversidad social, cultural, étnica y lingüística; y por último, la *eficiencia* entendida como la provisión de recursos suficientes que se usen de modo óptimo para alcanzar mejores logros educativos.

Los Gobiernos de los Estados Americanos en pleno reconocimiento y respeto de la soberanía nacional, se crean el compromiso de asegurar: para el año 2010, el acceso y permanencia universal del 100% de los menores a una educación primaria de calidad y el acceso para por lo menos el 75% de los jóvenes a la educación secundaria de calidad; asimismo se asume la responsabilidad de garantizar el ofrecimiento de oportunidades de educación a lo largo de la vida de la población en general. La finalidad de estos compromisos es la de dar a los pueblos la herramientas, habilidades y conocimientos necesarios y adecuados para desarrollar las capacidades que aseguren mejores condiciones de competitividad y productividad que requieren las economías contemporáneas y contribuir como dignos ciudadanos a sus respectivas sociedades. Para alcanzar estos objetivos los gobiernos se comprometen a:

- Llevar a cabo políticas educativas compensatorias e intersectoriales, desarrollar programas de atención específica a los grupos con rezago en

materia de educación, analfabetismo funcional y condiciones socio-económicas en desventaja.

- Establecer o fortalecer sistemas nacionales y subregionales de evaluación de la calidad de la educación, que permitan medir el desempeño de los diversos agentes educativos, las innovaciones y los factores asociados a los logros de aprendizaje.
- Desarrollar programas integrales de valorización y profesionalización de docentes y administradores de la educación, con una formación inicial y continua de actualización y cumplimiento de los estándares acordados.
- Fortalecer la formación, la educación y la capacitación para el mundo del trabajo, de manera que un número cada vez mayor de trabajadores pueda mejorar su nivel de vida y para que junto con los empleadores tengan la oportunidad de beneficiarse de la integración hemisférica.

1.- Financiamiento, Estrategias de Cooperación Horizontal Multilateral y Seguimiento.

Al reconocer la importancia central de la educación como fundamento del desarrollo y de conformidad con los procesos legislativos nacionales, los Estados de la región propiciarán la asignación de los recursos necesarios al gasto de educación para alcanzar niveles cada vez mayores de equidad, calidad, pertinencia y eficiencia en los procesos educativos, enfatizando el uso óptimo de los recursos y una mayor participación de otros actores sociales. Con el compromiso de promover la cooperación horizontal y multilateral en materia educativa, los gobiernos deberán:

- Instruir a la OEA y solicitar al BID la cooperación técnica y financiera en el ámbito de sus respectivos campos de acción, con la finalidad de que proporcionen su apoyo a programas e iniciativas consistentes con las metas, objetivos y acciones propuestos en el capítulo citado. Para cumplir con el fin señalado se insta al BID para que aumente a más del doble, el aporte de nuevos préstamos para la educación primaria y secundaria en comparación

con los aportes del último lustro. El BID deberá establecer un fondo regional especial para la educación en el hemisferio.

- La OEA, el BID y el BM deberán utilizar los mecanismos a su alcance para desarrollar y fortalecer la cooperación regional en áreas tales como la educación a distancia, utilizando, entre otros medios, la tecnología vía satélite; pasantías y programas de intercambio; desarrollo y uso de tecnología de información para la educación; actualización de estadísticas educativas y evaluación de la calidad, procurando que la cooperación esté en función de las necesidades específicas de cada país.

Comentario:

El Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas presenta un gran avance al reconocer a la educación como el pilar fundamental del progreso de las naciones y Estados Americanos. Garantizar el acceso a la educación y la creación de programas afines y correlacionados permitirá que los pueblos de América se encuentren lo suficientemente preparados para hacer frente a las implicaciones económicas, sociales, culturales, políticas y jurídicas de la integración americana. Si los pueblos de América se encuentran en un mismo y alto nivel de conocimientos, aparecerá y crecerá una cultura continental común, asegurando la viabilidad del proyecto integrador.

Por otro lado los programas educativos del continente deberán en todo fomento fomentar la identidad cultural de todos y cada uno de los pueblos del continente, esto con la finalidad de garantizar el respeto a la cultura de cada uno de los Estados miembros. En todo se fomentará el amor a la patria, el respeto a las leyes nacionales y la identificación hacia una nacionalidad, sin que dicha situación sirva de pretexto a discriminaciones étnicas o cree problemas de xenofobia. Al contrario el fomento a la identidad nacional deberá contribuir a la aparición y consolidación de una identidad regional o continental. Auspiciando así la hermandad entre los pueblos americanos, dando lugar con esto a cumplir el ancestral sueño bolivariano.

Las metas establecidas en el Plan de Acción son sumamente ambiciosas, sin embargo consideramos que se pueden alcanzar si se destinan las cantidades necesarias de dinero para la implementación y desarrollo de los programas de fomento educativo encaminados a la consecución de los fines planteados. Los alcances de las iniciativas en materia de educación pueden ser frenados por la falta de dinero producida por las crisis económicas recurrentes de los países americanos, o por la atención a necesidades de mayor prioridad como las resultantes de los desastres naturales, guerras civiles o golpes de Estado. El avance de la educación se encuentra sumamente relacionado con la estabilidad económica y política de los Estados.

Si bien es cierto que la educación es la base del desarrollo de los Estados, también los es que el avance educativo requiere de un cierto grado de desarrollo que garantice la estabilidad social y política de los países.

II.-PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, LA JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS.

El fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos es una prioridad hemisférica esencial. En el Plan de Acción se plantean nuevas iniciativas destinadas a profundizar las reformas democráticas a nivel regional y local, proteger los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, mejorar las capacidades de los sistemas de justicia y alentar una sociedad civil firme y activa. Mediante la instrumentación de estas iniciativas se busca afianzar a las instituciones democráticas del continente, construyendo una región de valores compartidos y metas comunes. Los gobiernos de los Estados Americanos deberán emprender las siguientes acciones en los diversos campos señalados

1.- Democracia y Derechos Humanos.

- Definir y desarrollar políticas integrales destinadas a la promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional, conforme con los principios y

normas internacionales sobre la materia, integrando dichas políticas en los planes nacionales de derechos humanos.

- Garantizar el derecho de todos los individuos al debido proceso, incluida la presunción de inocencia y a un juicio dentro de un período de tiempo razonable y al respeto de sus garantías constitucionales y otras garantías legales.
- Realizar un examen de sus respectivas legislaciones nacionales con el fin de eliminar o modificar aquellas disposiciones que pudieran conducir a cualquier tipo de discriminación y que se contrapongan con los compromisos internacionales. La meta es, alcanzar para el año 2002, la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer, otorgar prioridad al derecho de trato igualitario en el trabajo, de propiedad, de sucesión, de custodia de menores, así como el combate contra la violencia doméstica.
- Promover la adopción de medidas de carácter legal, educativo y social, así como la cooperación internacional, con el propósito de combatir el abuso físico, sexual y el tráfico de menores, la prostitución y la explotación infantil en todas sus formas.
- Promover la firma, ratificación y adhesión a los instrumentos internacionales de derechos humanos de los cuales no son parte.

Comentario:

Promover el respeto a los Derechos Humanos es fundamental para alcanzar la vida democrática en los Estados. Garantizar el respeto y la protección de los Derechos Humanos de los pueblos de un país, asegura la estabilidad política y económica de los sistemas de gobierno. De ahí que sea sumamente importante promover la ratificación de los tratados sobre Derechos Humanos, con la finalidad de crear un marco legal común y armonizado de protección y ejercicio a dichos derechos.

Consideramos que es vital garantizar, no sólo la igualdad entre todos los seres humanos, sino que es primordial establecer la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer, así se asegurara el pleno desenvolvimiento de ambos sexos en el marco profesional y laboral.

2.- Educación para la Democracia.

- Incorporarán en los proyectos educativos, dentro del ordenamiento jurídico de cada país, objetivos y contenidos que desarrollen la cultura democrática en todos los niveles, para la formación de personas en valores éticos, conductas solidarias y de probidad.

Comentario:

La educación democrática es un mecanismo adecuado para ir democratizando las sociedades de América, las cuales durante grandes períodos de su historia han vivido y experimentado los sufrimientos de los gobiernos impuros o absolutistas caracterizados por las dictaduras militares. Fomentar la creación de una conciencia democrática y de los valores éticos propios de sociedades igualitarias, permitirá a los Estados Americanos, acelerar su transición hacia el establecimiento de sistemas de gobierno basados en la democracia representativa. Es importante mencionar que la instrumentación de este mecanismos de educación democrática, se hará respetando cada uno de los sistemas legales existentes en cada país, con la finalidad de no violentar su soberanía. Asimismo, mediante este instrumento se permitirá formar una verdadera conciencia regional a cerca de que tan importante es vivir bajo un sistema de gobierno democrático, en el cual, el respeto a los Derechos Humanos, se convierte en la piedra angular de todo el sistema legal nacional.

3.- Sociedad Civil.

- Promover, con la participación de la sociedad civil, el desarrollo de principios, recomendaciones que estimulen la formación de organizaciones responsables, transparentes y sin fines de lucros y otras organizaciones de la sociedad civil, incluidos, los programas de voluntarios.
- Fomentar de acuerdo con las prioridades nacionales, diálogos y alianzas sector público-sociedad civil en las áreas que se consideren relevantes.

Comentario:

Dentro de todo el proceso de creación y consolidación del ALCA, la participación de la sociedad civil es fundamental para dar legitimidad a la integración económica de América. La sociedad civil es el motor principal de los cambios y es quien finalmente se ve beneficiada o perjudicada con los cambios políticos, económicos, sociales y culturales que implican un proceso integrador.

Sin la participación activa de la sociedad civil no será posible la viabilidad del proceso ALCA.

4.- Trabajadores Migrantes.

- Reafirmar la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, género, idioma, nacionalidad o religión; constituyendo una cuestión prioritaria y de responsabilidad para todos los Estados.
- Cumplir con los instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables, y de acuerdo con el ordenamiento jurídico de cada país, garantizar los derechos humanos de todos los migrantes, incluidos los trabajadores y sus familias.
- Reafirmar el derecho soberano de cada Estado a formular y aplicar su propio marco jurídico y políticas migratorias, incluido el otorgamiento de permisos a los migrantes para entrar, permanecer o ejercer una actividad económica, de conformidad plena con los instrumentos internacionales aplicables sobre los derechos humanos y en espíritu de cooperación.
- Proporcionar a los trabajadores migrantes, con respeto a las condiciones laborales, la misma protección jurídica otorgada a los trabajadores nacionales. Facilitar el pago de salarios completos adeudados a los trabajadores que hayan regresado a sus países. Reconocer los derechos de ciudadanía y nacionalidad de los hijos de todos los trabajadores migrantes que puedan tener derecho a los mismos. Promover y alentar el respeto de la identidad cultural de todos los migrantes.

Comentario:

Una de las particularidades de los procesos de integración económica es el hecho de que presentan un tránsito de trabajadores y profesionales bastante importante. El respeto y protección a sus derechos es vital para mantener las buenas relaciones entre los países. Asimismo también resulta fundamental la reciprocidad de reconocimiento y protección a los derechos de los trabajadores entre todos los Estados partes del proceso ALCA, solo así se garantizará una negociación justa y equitativa, además se fomentará el crecimiento de todos los países y se evitarán grandes desplazamientos de trabajadores hacia los países que presenten las mejores condiciones de labor para las personas.

5.- Fomento de la Confianza y Seguridad entre los Estados.

- Estimular el diálogo regional con miras a revitalizar y fortalecer las instituciones del Sistema Interamericano, tomando en cuenta los nuevos factores políticos, económicos, sociales y estratégico-militares en el hemisferio y en sus subregiones, buscando aumentar el clima de confianza y seguridad entre los Estados del continente.
- Aumentar la cooperación para mantener la paz en la región y en el marco de las Naciones Unidas.
- Alentar el desarrollo de programas de cooperación para enfrentar desastres naturales y operaciones humanitarias de búsqueda y de rescate.

Comentario:

Las líneas de acción planteadas en este apartado son sumamente importantes en las negociaciones del ALCA. Mediante la confianza que se generen los Estados entre sí, se logrará establecer un ambiente idóneo para negociaciones justas y equitativas para todas las partes. La cooperación entre los países es el camino seguro hacia el progreso y el desarrollo económico y social de los pueblos americanos.

Un punto sobresaliente es la cooperación para enfrentar desastres naturales. Un ejemplo de esta ayuda entre los países americanos lo vivimos durante el año de 1998

cuando la región centroamericana se vio devastada por el huracán Mitch. Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Belice fueron prácticamente destruidos por las inundaciones, fuertes vientos y destrucciones que acompañaron a uno de los fenómenos meteorológicos más impredecibles de nuestro tiempos. La situación de desolación, muerte y caos que provocó el meteoro, hicieron que el resto de los pueblos americanos asistiera a Centroamericana con ayuda humana y material, con la finalidad de restablecer las economías de estos países, las cuales son de las más pequeñas en todo el continente y después del desastre se encontraban sin nada. Además de la ayuda humanitaria, actualmente, los Estados de América Central están recibiendo ayuda financiera que les permitirá crear nueva infraestructura y revitalizar sus sistemas económicos, situación que permitirá una pronta recuperación de la zona, permitiendo así reiniciar la negociación del ALCA en la zona centroamericana.

La cooperación mostrada para ayudar a Centroamérica, es un claro ejemplo de que la unión americana es posible siempre que se tengan los mismos intereses de crecer y desarrollarse como una región fuerte y unida.

6.- Fortalecimiento del Sistema de Justicia y de los Órganos Judiciales.

- Desarrollar mecanismos que permitan el fácil y oportuno acceso de todas las personas a la justicia, en particular a aquellas de menores ingresos, adoptando medidas que doten de mayor transparencia, eficiencia y eficacia a la labor jurisdiccional.
- Fortalecer los sistemas de justicia penal fundados en la independencia del Poder Judicial y la efectividad del Ministerio Público y de la Defensoría, reconociendo la especial importancia de la introducción del juicio oral, en aquellos países que consideren necesaria la ejecución de esta reforma.
- Reforzar la lucha contra el crimen organizado y la delincuencia transnacional, propiciando convenciones y nuevas legislaciones que permitan atacar estas prácticas delictivas.

- Promover la creación y/o el fortalecimiento, según corresponda y de conformidad con los respectivos sistemas jurídicos, de un órgano jurisdiccional especializado en materia familiar.
- Promover la cooperación jurídica y judicial en materia de extradiciones, la solicitud de entrega de documentos y otros medios de prueba, así como, el intercambio bilateral o multilateral de programas de protección de testigos.

Comentario:

Como hemos visto la consolidación de un Poder Judicial independiente es uno de los pilares de todo gobierno democrático. Esta independencia se traduce en un instrumento de legitimidad y credibilidad de la gente hacia sus instituciones. En América es primordial una verdadera reforma a los sistemas judiciales, que permita acabar con los juicios largos y con los obstáculos hacia la administración de justicia adecuada. También es sumamente importante terminar con las prácticas de corrupción y de administración de justicia sólo hacia las clases que cuenten con los recursos económicos adecuados para llegar a ella.

Nos parece que la instrumentación de los juicios orales en los países latinoamericanos, requiere de una negociación minuciosa, la tradición jurídica de Latinoamérica es la romano-germánica-canónica, la cual se fundamenta en la ley y por lo tanto en el juicio escrito. Nosotros no estamos en contra de que se introduzca el sistema de juicio oral, únicamente pugnamos por una negociación, regulación e instrumentación seria y detallada del sistema, que permita crear ventajas que igualen a los países latinoamericanos con aquellos que han practicado el juicio oral desde los principios de su historia como son los Estados Unidos y los países del Caribe.

El reforzamiento de la lucha contra el crimen organizado no deberá convertirse en un instrumento de presión, mediante el cual los Estados Unidos se conviertan en el policía de la región y establezcan mecanismos similares al de la "certificación" en la lucha antidrogas. Los países americanos deben establecer adecuados sistemas de coordinación y lucha contra la delincuencia en los cuales todos tengan voz y voto, en

donde todos los países sean iguales y no obedezcan los designios de un país en particular.

III.- INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y LIBRE COMERCIO.

A.- Área de Libre Comercio de las Américas.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de América, instruyen a los Ministros responsables del Comercio para que ejecuten las siguientes acciones encaminadas a fortalecer y consolidar el proceso ALCA.

- Iniciar las negociaciones correspondientes al Área de Libre Comercio de las Américas de conformidad con los principios, objetivos, estructura y modalidades que establece la Declaración Ministerial de San José.
- Ejercen la supervisión y administración definitiva de las negociaciones.
- Logren avances concretos en las negociaciones para el año 2000 y acuerden medidas que faciliten los negocios entre particulares de los diferentes países de la región.
- Se aseguren que el proceso de negociación sea transparente y tome en consideración las diferencias en cuanto al nivel de desarrollo y el tamaño de las economías de las Américas.
- Realicen las negociaciones de manera tal que genere amplio respaldo y comprensión pública acerca del ALCA y consideren las opiniones sobre asuntos comerciales emitidas por diferentes sectores de las sociedades civiles de América.
- Los representantes ante el Comité formado por la OEA, la CEPAL y el BID, deberán pugnar por la asignación de recursos adecuados que apoyen la formación y el fortalecimiento de la Secretaría Administrativa de las negociaciones del ALCA.

Dentro del mismo capítulo existen importantes rubros que deberán de ser abordados a través de las siguientes líneas de acción.

1.- Fortalecimiento, Modernización e Integración de los Mercados Financieros.

- Fortalecer la supervisión bancaria en el Hemisferio a través de la implementación de los Principios Fundamentales de Basilea para la supervisión efectiva de las actividades bancarias; programas de capacitación para fortalecer la capacidad supervisora; y el establecimiento de normas sólidas de alta calidad de divulgación y revelación de información para bancos.
- Crear un Grupo de Trabajo para poder asesorar a los países en este proceso.
- Mejorar los sistemas de liquidación y compensación bancarias y del mercado de valores del hemisferio, para poder facilitar la transparencia, eficiencia y seguridad de transacciones internas y con el extranjero.

Comentario:

La regulación de las actividades bancarias es un tema fundamental para la integración del continente. A través de una armonización de las legislaciones en el continente se creará un ambiente de certidumbre y credibilidad en la Banca, por otro lado, es también muy importante que el desarrollo de la actividad bancaria sea realizado por expertos en la materia, para evitar que se presenten problemas como los de México, en donde al privatizar los bancos muchos de ellos fueron a caer en manos de verdaderos delincuentes de cuello blanco, lo cual provocó que diversas instituciones quebraran, cimbrando al sistema bancario de país, lo cual se tradujo en un fuerte crisis financiera y económica para México.

Las legislaciones locales deberán establecer requisitos que permitan comprobar la experiencia de las personas en el manejo de la banca y sus actividades, así mismo tendrán que establecerse fuertes sanciones para las instituciones que no cumplan con sus clientes y trastoquen los intereses de la sociedad y por lo tanto del país.

Otro tema importante es el referente a los mercados de valores, las legislaciones tienen que contemplar el tratamiento que se dará a los capitales especulativos que tanto daño hacen a la región al provocar verdaderas crisis financieras, económicas y sociales en los

países que se ven afectados por las salidas de grandes sumas de dinero. Los ordenamientos jurídicos continentales deberán establecer una regulación estricta a estos capitales, de tal manera que no se permitan fuertes retiros de dinero que dañen a los sistemas económicos de la región.

2.- Cooperación Energética Regional.

- Promover políticas y procesos que faciliten el comercio de los productos, bienes y servicios relacionados con el sector energético.
- Impulsar políticas y procesos que faciliten el desarrollo de infraestructura, inclusive a través de fronteras internacionales, para integrar aún más los mercados energéticos.
- Promover marcos legales, fiscales y regulatorios para incentivar la inversión privada nacional y extranjera en el sector energético en aquellas áreas permitidas en las respectivas constituciones.

Comentario:

Las líneas de acción, arriba señaladas, son la fundamentación y motivación de los procesos de privatización de los sectores energéticos en nuestro país. La iniciativa presidencial sobre las reformas al artículo 28 están destinadas a permitir la participación del sector privado en todo lo referente al sector eléctrico nacional. El gobierno mexicano contempla a la privatización del sector eléctrico como una prioridad, situación no del todo mala siempre y cuando se cuide el proceso de selección de los inversionistas, lo cual permitiría se otorgará el manejo de este importante sector de la economía a la o las empresas mejor capacitadas y experimentadas en el manejo de la industria eléctrica.

Estas mismas líneas de acción son el motivo por el cual se ha venido dando los movimientos tendientes a privatizar la industria petrolera mexicana. La participación de la iniciativa privada en la petroquímica secundaria obedece a los acuerdos comerciales en los que se ha comprometido nuestro país, y el resto de Latinoamérica, para reformar al Estado convirtiéndolo en un ente regulador del sistema económico y no en un participante activo.

3.- Infraestructura General.

- Encomendar al BID la preparación de un proyecto de principios de aceptación voluntaria por parte de cada uno de los países, con el fin de facilitar la participación del sector privado en proyectos de infraestructura local y transnacional que puedan servir de base para la preparación de acuerdos bilaterales y multilaterales.
- Promoción de sistemas y servicios de transporte determinados por el mercado, integrados, viables financieramente y sustentables ambientalmente. Proporcionar la prestación de servicios de pasajeros y carga; seguros eficientes y confiables, que fomenten el crecimiento y desarrollo económico de los países de la región.
- Obtener el más alto nivel de seguridad en los sistemas de transportes aéreo, marítimo y terrestre; mejorar la infraestructura y aumentar la protección ambiental mediante la mejora del cumplimiento de las normas internacionales y las prácticas recomendadas.
- Apoyar el desarrollo y la continua actualización de un plan regional de infraestructura de telecomunicaciones, tomando en cuenta los planes nacionales, la necesidad de acceso universal a servicios de telecomunicaciones básicos a través de la Región y la evolución de la Sociedad de Información Global.

Comentario:

Como ya lo hemos mencionado la infraestructura es esencial para promover, crear y consolidar un mercado de libre comercio regional. Consideramos que junto con la educación, el fomento de la infraestructura en materia de vías de comunicación, transportes y telecomunicaciones, es fundamental para promover el desarrollo de los países del continente.

América es un verdadero mosaico de situaciones en cuanto a desarrollo económico, lo que se traduce en que hay diversos grados de infraestructura adecuada para el tráfico

comercial internacional. Ante esta situación es fundamental que los Estados partes del proceso ALCA, lleven a cabo una negociación que permita armonizar la legislaciones tendientes a fomentar la inversión nacional y extranjera en la creación de una infraestructura adecuada a las necesidades del comercio internacional.

IV.- ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y LA DISCRIMINACIÓN.

Con la finalidad de que todos los pueblos americanos avancen hacia un futuro de prosperidad, es necesario acabar con la extrema pobreza y la discriminación que continúan prevaleciendo en la mayoría de los países del continente. Por ello es necesario que los gobiernos de la región emprendan las acciones pertinentes a facilitar la regularización de los títulos de propiedad urbana y rural; aumentar el acceso al crédito y apoyo técnico para la micro, pequeñas y medianas empresas, a la vez que se protejan los derechos de los trabajadores; eliminar todas las formas de discriminación contra mujeres, comunidades indígenas, minorías raciales y otros grupos vulnerables; procurar la calidad de vida de todos los pueblos de América mediante esfuerzos que aseguren el acceso a servicios de salud adecuados, a tecnologías mejoradas en el área de salud, agua potable y nutrición apropiada.

El conjunto de estas medidas facilitará la incorporación de todos los habitantes del continente, en la transformación económica y democrática del hemisferio, a continuación expondremos la líneas de acción propuestas para cada uno de los rubros establecidos dentro de la cuarta parte del Plan de Acción.

1.- Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

- Asegurar que un número significativo de las 50 millones de micro, pequeñas y medianas empresas del continente, cuyos dueños y trabajadores son personas de escasos recursos, especialmente las mujeres de esas empresas, tengan acceso a servicios financieros para el año 2000.
- Fomentar el desarrollo de una reforma de políticas financieras adecuadas para acelerar la entrada de instituciones financieras formales a este mercado;

apoyar el desarrollo de las instituciones que trabajan en el sector; y eliminar los impedimentos que limitan el acceso de la micro, pequeña y mediana empresa a los servicios financieros.

- Simplificar los procedimientos para el registro, la obtención de licencias, el cumplimiento de los reglamentos laborales y tributarios y la formalización de las micros, pequeñas y medianas empresas.

Comentario:

Fomentar el crecimiento y apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas es muy importante para impulsar el crecimiento de las economías nacionales del continente. El desarrollo y progreso económico de los países se sustenta en una microeconomía fuerte y no sólo en los factores de la macroeconomía.

La participación del sector financiero en la promoción de la pequeñas empresas es vital, sin embargo, el otorgamiento de créditos deberá hacerse bajo un estricto marco jurídico regulatorio que establezca claramente las condiciones, derechos y obligaciones a las que se sujetaran las partes, con la finalidad de crear una certeza jurídica y una confianza en los deudores de que los créditos podrán ser pagados de manera razonable en el tiempo establecido. Las instituciones financieras deben de apoyar seriamente a los gobiernos al otorgar tasas de interés competitivas y apegadas a las realidades económicas de los Estados.

Por otro lado, es necesario que los empresarios actúen conscientemente y realicen planes y programas de crecimiento y desarrollo de sus empresas, en concordancia con las oportunidades y características de sus sistemas económicos; que busquen la consolidación de sus productos en sus mercados nacionales, para posteriormente pensar en la incursión en los sectores internacionales. Para lograr esto, es fundamental que el capital obtenido de los créditos y de las ganancias se dediquen a la modernización de la planta industrial de las empresas, así como a la capacitación y adiestramiento del personal, tendiendo así a aumentar la productividad de las empresas

y por lo tanto a consolidar las microeconomías de los países, logrando así solidificar las bases de la integración continental.

2.- Registro de Propiedades.

- Simplificar y descentralizar los procedimientos de catastro y registro de propiedades, adoptando procedimientos transparentes y más sencillos de otorgamiento de títulos e inscripción, haciendo disponible la información sobre estos procedimientos; usando la tecnología de vanguardia para la referencia geográfica de las propiedades, generación automatizada de la cartografía y almacenamiento computarizado de los archivos; incorporando métodos alternativos de resolución de disputas; y evitando la duplicación de cobros por concepto de servicios de inscripción y de otorgamiento de títulos de propiedad.
- En concordancia con los ordenamientos jurídicos nacionales, adoptar las medidas que sean necesarias para proteger los derechos reconocidos de las poblaciones indígenas, fomentando el conocimientos de sus derechos entre los habitantes de las mismas.

Comentario:

Facilitar los procedimientos para obtener un título de propiedad así como los programas que permitan regularizar la tenencia de la tierra, son dos puntos importantes para que los gobiernos otorguen una seguridad jurídica a sus habitantes y a los inversionistas. Los marcos jurídicos encargados de regular estas situaciones tienen que ser de sencillo entendimiento y de operatividad simplificada, con la finalidad de acabar con trámites burocráticos, que no hacen más que crear situaciones de incertidumbre y de aprovechamiento por parte de las clases más poderosas hacia las más débiles.

El reconocimiento a las propiedades de los pueblos indígenas permitirá poner fin a la explotación de cinco siglos sufrida por estas poblaciones, a causa del nulo reconocimiento de sus derechos. Asimismo se podrán buscar las soluciones que acaben con las guerrillas y movimientos paramilitares surgidos por el desconocimiento a los derechos humanos, entre ellos el de propiedad, de los pueblos indígenas.

3.- Hambre y Malnutrición.

- Dar la más alta prioridad a reducir la desnutrición infantil, concentrando esfuerzos en los programas de salud, de nutrición y de educación para la nutrición de los niños, particularmente los menores de tres años, en atención a que en estas edades son más vulnerables. Para ello se dará énfasis a una adecuada alimentación y a la corrección de deficiencias nutricionales específicas, apoyando con complementos vitamínicos y de minerales, en combinación con el mejor uso de las vacunas e inmunizantes y el monitoreo durante el crecimiento del niño.
- Asignar alta prioridad a la seguridad alimentaria y necesidades calóricas para las mujeres, antes y durante el embarazo y en el período de lactancia.
- Implementar las medidas jurídicas necesarias que faciliten la creación de alianzas con el sector privado para combatir el hambre y la desnutrición, así como la creación de redes de bancos de alimentos con la participación de voluntarios y sectores gubernamentales.

Comentario:

Este pequeño punto es uno de los más importantes junto con el de la educación. Si bien es cierto que se necesita tener un pueblo educado para poder crecer y desarrollarse económicamente, también lo es que ese pueblo tiene que estar bien alimentado para poder estudiar y aprender. Es fundamental y prioritario para América, acabar con los altos índices de mortandad infantil a causa de la inanición y malnutrición. La región es rica en recursos naturales por lo cual resulta inconcebible que aún existan países en donde ciertos sectores de la población, como los grupos indígenas o las minorías étnicas, se vean amenazados a desaparecer por el hambre y la desnutrición de sus hijos.

La creación e implementación de los programas de alianza entre el sector privado y los gobiernos son buenas ideas, sin embargo es necesario que se materialicen de manera inmediata para atender el mayor problema de la región: el hambre y la desnutrición de

sus niños. Si no se atiende adecuadamente este problema el futuro de la región será incierto.

La participación del sector privado se puede fomentar mediante los estímulos fiscales, la creación de marcos jurídicos sencillos que establezcan como obligación destinar un monto de los impuestos a programas que combatan estos problemas, la implementación de campañas sociales en donde se reúnan fondos destinados a la consecución de las metas establecidas en programas de lucha contra el hambre y la desnutrición, etc. Los gobiernos y las sociedades civiles del continente deben enfrentar a este problema como el primer gran reto hacia la consolidación del proceso integrador de América, el cual dotará de un gran humanismo al proceso y por lo tanto le otorgará la legitimidad que tal vez aún no ha alcanzado.

6.4. - RESULTADOS CONCRETOS DE LA SEGUNDA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS.

Estas son las principales líneas de acción que establece el Plan de la Segunda Cumbre de las Américas. Los gobiernos del hemisferio son los principales encargados de implementar los mandatos que en el documento se acordaron. La forma pertinaz para llevar a cabo la revisión de la consecución de metas se hará a través del "Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres". Dicho grupo, se reunirá periódicamente, dos o tres veces al año y establecerá cuales son los logros y avances en las negociaciones, estableciendo los rubros que mayor atención requieren y cuales son los de más alta prioridad para la consolidación del proceso de creación del Área de Libre Comercio de las Américas.

Además al finalizar la Segunda Cumbre de las Américas, se obtuvieron los siguientes resultados concretos en las diferentes áreas marcadas por el Plan de Acción:

1.- Educación.

- Canalización de mayores fondos para la educación primaria y secundaria
- Capacitación del profesorado, mayor disponibilidad de textos escolares y programas de educación a distancia.
- Actualización de programas de intercambios internacionales de profesores y estudiantes.
- Promoción de valores democráticos y de un manejo adecuado del medio ambiente.

Los fondos comprometidos a préstamos tendientes a financiar los programas educativos de acuerdo con la líneas de acción del plan suman un total de 8,322 millones de dólares. Los préstamos serán otorgados por el BID, el BM y la Agencia Internacional para el Desarrollo.

2.- Democracia.

- Perfeccionamiento de las instituciones regionales que dan apoyo a los procesos democráticos, fortalecimiento de las libertades democráticas, adecuada canalización de los requerimientos y aportes de la sociedad civil.
- Reformas a los sistemas judiciales, de manera que se permita lograr un mejor y mayor acceso a la justicia.
- Fomento de los derechos de los trabajadores y mejoramiento de las condiciones de trabajo, incluyendo la eliminación de la explotación de los niños trabajadores.

El monto total de los créditos a otorgar por el BID, el BM y la Agencia Internacional para el Desarrollo son de 5,900 millones de dólares.

3.- Integración Económica.

- Inicio de las negociaciones para el Área de Libre Comercio de las Américas.
- Promoción de mercados financieros más estables.
- Protección del medio ambiente para las generaciones futuras, adoptando iniciativas relativas al cambio climático y el desarrollo de energía limpia.

- Impulso a la integración, a través de acciones en materia de transportes y telecomunicaciones.

Para lograr las metas establecidas en el Plan de Acción, el BID, BM y la Agencia Internacional para el Desarrollo podrán otorgar créditos de hasta 18,800 millones de dólares.

4.- Pobreza.

- Apertura de nuevas líneas de crédito, capacitación y tecnologías para los microempresarios.
- Fomento del registro de propiedad para los más pobres.
- Promoción del rol de la mujer y de los grupos vulnerables en la sociedad.
- Reducción de enfermedades.
- Programas contra el hambre y la malnutrición.

Para cumplir con las metas establecidas el BID, el BM y la Agencia Internacional para el Desarrollo contarán con 12,500 millones de dólares, para el otorgamiento de créditos.

Por otro lado, con la meta de concluir las negociaciones del ALCA para el año 2005, los gobiernos de la región establecerán un Comité de Negociaciones Comerciales a nivel de Viceministros de Comercio, además de la creación de nueve grupos de trabajo que son:

- Acceso a Mercados.
- Inversión.
- Servicios.
- Compras del Sector Público.
- Solución de Diferencias.
- Agricultura
- Derechos de Propiedad Intelectual.
- Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios.
- Políticas de Competencia.

PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.

Estos son los logros de la Segunda Cumbre de las Américas. Actualmente los gobiernos de la negociación se encuentran en la negociación de todos los rubros que implican la creación del Área de Libre Comercio de las Américas. En el siguiente apartado analizaremos cuales son los principales retos del proyecto integrador del Continente Americanos.

VII.- PUNTOS IMPORTANTES A TRATAR EN EL PROCESO

ALCA.

El proyecto de formación del Área de Libre Comercio de las Américas es un proceso de integración económica, como tal implica retos y obstáculos de compleja solución. Los principales problemas a los que se debe de enfrentar la instauración del Área de Libre Comercio de las Américas se tratarán en el presente apartado. De la forma como sean solucionados por los gobiernos, dependerá el futuro y consolidación del proyecto. Los retos y su detalle son:

7.1.- ESTADO NACIONAL VS. ESTADO REGIONAL.

Al Estado podemos entenderlo como una institución jurídico política, compuesta de una población establecida sobre un territorio y provista de un poder llamado soberanía. Los Estados modernos se desarrollaron como Estados-nación, es decir, "aparatos políticos distintos tanto de los gobernantes como de los gobernados, con suprema jurisdicción sobre un área territorial delimitada, basados en el monopolio del poder coercitivo y dotados de legitimidad como resultado de un nivel mínimo de apoyo o lealtad de sus ciudadanos".⁷²

El Estado Nacional moderno ha evolucionado a través de la historia para presentarse en la actualidad bajo las siguientes formas:

1.- Estado Constitucional.- Se refiere a los límites implícitos y explícitos al proceso de elaboración de decisiones político o estatal, límites que pueden ser procedimentales o sustantivos. El constitucionalismo define la forma y los límites adecuados de la actuación del Estado y su conformación a los largo del tiempo como conjunto de doctrinas y prácticas forjadoras del liberalismo.

2.- Estado Liberal.- Es definido en gran medida por el intento de crear una esfera privada independiente del Estado y por la preocupación de reformular al Estado mismo, por la liberación de la sociedad civil de toda interferencia política innecesaria y simultáneamente la delimitación de la autoridad estatal.

3.- Democracia Liberal o Representativa.- El rasgo básico de esta forma, es que las decisiones que afectan a la comunidad no las toman sus miembros como un todo, sino un subgrupo de representantes elegidos por el pueblo para que gobiernen dentro del marco del imperio de la ley. Este sistema funciona bajo un conjunto de reglas e instituciones necesarias para su permanencia, el no respeto a estas provoca la desaparición de la libertad y por lo tanto de la democracia.

4.- Comunidad Política de Partido Único.- El principio que subyace en estas sociedades unipartidistas es que sólo un único partido puede ser la legítima expresión de la voluntad general de la comunidad.

Estas son las principales formas bajo las cuales se han constituido la mayoría de los Estados occidentales. A través de ellas han llevado a cabo su formación y consolidación en el mundo actual, por medio de la colaboración e interacción entre ellos. La consolidación del sistema moderno de Estados nacionales no ha sido de ninguna manera un proceso uniforme que afecte a cada región y a cada país de forma similar

En el mundo de la guerra fría, todos los Estados pertenecían de alguna forma, al sistema interestatal, tanto porque pertenecían a la ONU, como porque la presencia de las dos potencias los incluía, por lo tanto el sistema bipolar se dividía en subsistemas, los países tenían regímenes con principios comunes, para que no se enfrentasen por razones económicas. El sistema interestatal se caracterizaba por no estar sometido a un poder centralizado, a una instancia central de control.

⁷² HELD, David. Op. cit. p. 71.

La crisis del orden mundial se debe a que en la actualidad existe un solo Estado preponderante en el mundo y tan poco apto para asumir la carga psicológica. Además la figura del Estado-nación es hoy demasiado grande para resolver los problemas locales y demasiado pequeño para resolver los grandes problemas. Su lugar está siendo ocupado, de manera creciente, por fuerzas e instituciones supraestatales: las empresas transnacionales, los tratados de libre comercio, las instituciones comunitarias o de control del comercio.

Por lo tanto el sistema internacional del Siglo XXI quedará señalado por una aparente contradicción: por una parte fragmentación ante la desaparición de uno de los bloques que caracterizaron a la guerra fría, provocando la separación y escisión de Estados ante la aparición de nuevos nacionalismos y el resurgimiento de viejos sentimientos nacionales; mientras que por el otro lado, esta la creciente globalización.

De la globalización de la economía han surgido tres procesos: la consolidación de las relaciones de producción transnacionales, la recomposición de los mercados financieros mundiales y la tendencia a la integración regional. Estos procesos han tenido efectos positivos como la asignación más eficiente de los recursos, la división internacional del trabajo, la eliminación de las barreras a los flujos de comercio e inversión y el aprovechamiento de enormes economías de escala.

Junto con las organizaciones internacionales, el Estado nacional es sujeto de Derecho Internacional, el más importante a nuestra consideración, sin embargo las necesidades y problemas que acarrearán las variables económicas, sociales, políticas, militares y jurídicas en el mundo han provocado que los Estados se agrupen en asociaciones con fines y metas comunes. Los entes jurídico-políticos se alían y unen esfuerzos comunes lo cual hace que actúen como uno solo, lo que ha dado lugar a la formación de Estados regionales formados por los países de una misma área geográfica, continente o hemisferio.

PUNTOS IMPORTANTES A TRATAR EN EL PROCESO ALCA.

La formación de regiones o círculos de poder ha obedecido a las necesidades de las grandes potencias mundiales, quienes han visto en la unión con sus vecinos la forma más adecuada para hacer frente a otras potencias. La difusión del Estado nacional moderno ha sido promovida por las potencias bajo dos premisas: la jerarquía y la desigualdad.

La jerarquía denota la estructura de la globalización política y económica: el dominio de una constelación de Estados nacionales a cargo de una potencia económica, política y militar. La desigualdad se refiere a los efectos asimétricos de la globalización política y económica sobre las posibilidades de vida y el bienestar de los pueblos, las clases, los grupos étnicos. La desigualdad es un fenómeno tanto del desarrollo nacional como del internacional, por eso, las categorías de la estratificación social y política denotan divisiones sistemáticas dentro y a través de los territorios y las regiones.

La aparición de los Estados regionales obedece a diversas circunstancias entre las cuales podemos mencionar:

1.- El crecimiento de las organizaciones internacionales y transnacionales, desde la ONU y sus organizaciones, hasta movimientos sociales y grupos de presión especiales, alteró la forma y la dinámica tanto del Estado como de la sociedad. La intensificación de los procesos de interconexión regional y global, la proliferación de los acuerdos internacionales y las formas de cooperación intergubernamental para regular el crecimiento sin precedentes de estos fenómenos, erosionaron la distinción entre asuntos externos e internos, entre política internacional y doméstica. El Estado se convirtió en una fragmentación de elaboración de políticas, infiltrado por los grupos y presiones internacionales, así como por las agencias y fuerzas domésticas. Del mismo modo, la penetración general de la sociedad civil por actores transnacionales alteró su forma y dinámica.

2.- El incremento de la interconexión global, la cantidad de instrumentos políticos a disposición de los gobiernos individuales y la efectividad de esos instrumentos muestra

una clara tendencia a declinar. Dicha tendencia obedece a la pérdida de un amplio espectro de controles sobre las fronteras que anteriormente habían servido para restringir la circulación de bienes y servicios, factores de la producción y tecnología, y el intercambio cultural de ideas. El resultado es la alteración de los costos y beneficios de implementar diferentes opciones políticas y la disminución de la eficacia de aquellos instrumentos que permiten al Estado controlar las actividades dentro y a través de sus fronteras.

3.- Los Estados pueden experimentar una nueva reducción de las opciones debido a la expansión de las fuerzas e interacciones transnacionales que reducen y restringen la influencia que los gobiernos particulares pueden ejercer sobre las actividades de sus ciudadanos.

4.- En el contexto de un orden global altamente interconectado, muchos de los dominios tradicionales de actividad y responsabilidad estatal no pueden ser regidos sin recurrir a formas internacionales de cooperación. El Estado tiene que hacer frente a un conjunto de problemas políticos que no se pueden resolver adecuadamente sin la colaboración de otros Estados y actores no estatales. Los Estados individuales ya no son las únicas unidades políticas para resolver los problemas políticos clave, ni para dirigir el amplio espectro de funciones públicas.

5.- Los Estados han debido aumentar el nivel de integración política con otros Estados e impulsar negociaciones, acuerdos e instituciones multilaterales para poder controlar los efectos desestabilizadores que acompañan a la interconexión.

6.- Como resultado del crecimiento de las instituciones, organizaciones y regímenes que sentaron las bases para organizar los asuntos globales, la creación de un gobierno mundial.

Estas son las principales argumentaciones bajo las que se ha sustentado la creación y el desenvolvimiento de los Estados regionales. Cabe destacar que "existe una diferencia

crucial entre una sociedad internacional que contiene la posibilidad del orden y la cooperación política, y un Estado supranacional que detenta el monopolio del poder coercitivo y legislativo".⁷³ La nueva política global que implica procesos de toma de decisiones, ha creado un marco dentro y a través del cual se redefinieron los derechos y las obligaciones, los poderes y las capacidades de los Estados.

El significado y operación de las instituciones políticas actuales debe ser analizado en el contexto de una sociedad internacional compleja y de un amplio espectro de organizaciones internacionales y regionales, existentes y emergentes, que trascienden y median las fronteras internacionales.

El Estado moderno se encuentra atrapado en redes de interconexión mundial establecidas por fuerzas supranacionales, intergubernamentales y transnacionales, y es cada vez menos capaz de determinar sus propio destino. La globalización es referida como una fuerza homogeneizadora, que lima la diferencia política y las capacidades de los Estados nacionales para actuar de forma independiente en la articulación y concreción de sus objetivos de política doméstica e internacional.

La creación de entidades supranacionales en los procesos de integración son el ejemplo más claro de la aparición de un Estado regional en donde las decisiones se toman en conjunto o por mayoría calificada de los Estados nacionales partes de la integración. La debilidad del Estado en particular parece evidente sin embargo, es todavía el ente con la capacidad de determinar y moldear la dirección de la política doméstica e internacional, que afectan las condiciones de vida de las poblaciones.

El grado de autonomía de que disfruta el Estado nacional bajo las diferentes condiciones de integración no ha sido del todo estudiado. El impacto del proceso integrador varía de acuerdo a las diferentes condiciones internacionales y nacionales como son: la ubicación del Estado en la división internacional del trabajo, su lugar en los distintos bloques de poder, su posición con respecto al sistema jurídico internacional, su relación

⁷³ HUNTINGTON, Samuel. "El Choque de Civilizaciones". Paidós. p. 97.

con las organizaciones internacionales, etc. No todos los Estados están igualmente integrados en la economía regional; por lo tanto, si bien los resultados políticos nacionales estarán fuertemente influidos por los procesos globales de la región en ciertos países, en otros, las fuerzas nacionales, pueden perfectamente mantener la supremacía.

Por otro lado la preeminencia del Estado nacional en materia económica y política, no sólo se ve amenazada por la existencia de Estados regionales, organismos internacionales u órganos supranacionales. Los grandes consorcios internacionales, formados por grupos de empresas asociadas o a través de la creación de empresas controladoras (Holdings), representan una mayor amenaza para los países y su hegemonía. Las grandes empresas transnacionales se han convertido en actores fundamentales para el desarrollo de los países, gracias a la inversión directa que realizan en el sistema económico fomentando el desarrollo tecnológico a través de la transferencia de tecnología; el crecimiento económico por medio de la llegada de divisas.

Ahora bien, la amenaza que representan estas grandes sociedades radica precisamente en su extraterritorialidad, ya que al ser empresas con presencia en diversos Estados nacionales se dan el lujo de controlar los mercados de capital, de servicios y de productos. Gracias a este control logran que los gobiernos locales modifiquen las leyes atendiendo a las exigencias de estos grupos empresariales, provocando que el sistema legal local sea un tanto flexible en materia de derechos de autor, propiedad intelectual, leyes antimonopólicas, leyes reguladoras de las inversiones de capital, etc.

La sobrevivencia del Estado nacional como el ente hegemónico en su territorio depende del control que con estricto apego a derecho ejerza sobre las actividades de los consorcios internacionales. Los gobiernos locales deben aplicar de manera seria y consciente los cuerpos legales que componen su sistema jurídico, así como los instrumentos que proporciona el Derecho Internacional tanto público como privado, a través de la aplicación de tratados y convenciones aplicables o bien recurriendo ante los

organismos internacionales o entidades supranacionales creadas para atender y resolver la controversias que se presenten entre los gobiernos y los particulares. De esta manera el Estado podrá convertirse en un verdadero rector de la política económica aplicable en su territorio, convirtiéndose en un verdadero participante del mundo globalizado y no sólo en un ente encargado de obedecer los designios de los dueños de capital.

7.2.- LA SOBERANÍA Y EL NACIONALISMO.

El presente numeral se encuentra sumamente relacionado con el tema abordado en los párrafos precedentes. La soberanía y el nacionalismo son dos conceptos muy importantes dentro de la estructura y funcionamiento de los Estados nacionales. Ambos conceptos son pilares fundamentales en la creación y consolidación del concepto de Estado nacional; sin embargo al igual que este último se han visto trastocados dentro de la vorágine que representan los cambios que acompañan a la globalización e integración de los estados. Ante la aparición de Estados regionales, instituciones supranacionales y la fuerza que han adquirido los organismos internacionales es que se hace necesario estudiar estos dos conceptos con la finalidad de saber si ¿Aún son aplicables a la realidad bajo las cuales se desarrollan la vida y las relaciones entre los Estados? o si ¿Es necesario que se redefinan estos dos conceptos, adecuándolos a las exigencias del mundo actual y a las necesidades de los Estados?

La respuesta a estas interrogantes es el objetivo del análisis que a continuación realizaremos.

Soberanía y nacionalismo son conceptos relacionados y profundamente históricos que contienen aspectos tanto descriptivos como normativos. Por un lado son instrumentos teóricos que ayudan a describir y comprender la realidad, por otro apuntan hacia lo que esa realidad debería de ser. son instrumentos o propuestas para la acción de los Estados en su desenvolvimiento.

En el centro de la idea del Estado se encuentra un orden impersonal legal o constitucional, delimitando una estructura común de autoridad, que define la naturaleza y la forma del control y la administración de una comunidad determinada. Es una forma de poder público, separada tanto del gobernado como del gobernante, que constituye el punto de referencia político supremo dentro de una comunidad y un territorio específicos. Esta forma de poder es la soberanía. La soberanía es la manifestación de la naturaleza del poder y el gobierno, es un vínculo entre el poder político y el ejercicio del gobierno.

La soberanía es el poder ilimitado e indivisible de hacer leyes. Es el poder supremo de imponer leyes a todos los ciudadanos independientemente de su consentimiento. La soberanía es la característica definitoria o constitutiva del poder del Estado, creada por el acto de transferir el derecho de representación. Esta debe ser indivisible y absoluta para poder autoperpetuarse, teniendo como fin la seguridad del pueblo.

La autoridad política es transferida por los individuos al gobierno, con el propósito de que promueva los fines de los gobernados; y si estos fines no son adecuadamente representados, el juez último es el pueblo, que puede destituir a sus delegados y si es necesario cambiar, la forma de gobierno.

La soberanía es un poder supremo, es un derecho inalienable del pueblo; en el cual se basa el ejercicio del gobierno a través de una supremacía delegada en base a la confianza. La legitimidad del gobierno o el derecho de gobernar puede desaparecer si el pueblo lo juzga necesario o apropiado, es decir, si los derechos de los individuos y los fines de la sociedad son sistemáticamente ofendidos.

Una concepción coherente del poder político requiere un reconocimiento explícito y formal de que la soberanía se origina en el pueblo y allí debe permanecer. La soberanía no puede ser representada o alienada, su esencia misma es la creación, autorización y sanción de la ley de acuerdo con los criterios y exigencias del bien

común; la naturaleza de éste sólo puede ser conocida a través del discurso, la deliberación y el acuerdo público.⁷⁴

La esencia del término soberanía se refiere al ejercicio de un poder político original, primario, aquel que no deriva de ningún otro, un poder autosuficiente. En el plano interno y a partir de los triunfos de las corrientes democráticas en los siglos XVIII y XIX, la soberanía radica originalmente en el pueblo y sólo en el pueblo, aunque para propósitos prácticos la comunidad la delega en sus representantes. La fuente original de la soberanía es el pueblo quien la puede reclamar en cualquier momento puesto que nunca la pierde.

En el plano externo, la soberanía está ligada a la capacidad y al derecho del Estado para sostener su independencia frente al conjunto de los otros Estados o actores que forman la comunidad internacional. La soberanía se entiende como la capacidad de los funcionarios del Estado de reclamar con efectividad el derecho exclusivo de la formulación y aplicación de las leyes dentro de un área geográfica claramente definida.

En la práctica este concepto ha resultado muy funcional para el mantenimiento del equilibrio o balance del poder entre los Estados cuando éstos se convirtieron en el centro de un sistema mundial.

La teoría moderna de la soberanía aparece en Europa con la formación del Estado nacional y la centralización política, que extiende su poder supremo sobre la aristocracia y el clero, se libra de la dependencia del papado y crea y afirma la ley.

Las ideas de que cada Estado tiene que disfrutar de plena libertad en su propio ámbito y de que cada Estado puede entrar en relaciones con otros, es una arena jurídicamente reglamentada, y el principio de que ningún Estado debe ser tan fuerte como para constituir una seria amenaza para la independencia de los demás, forman la base

⁷⁴ DE LA CUEVA, Mario. "La idea del Estado". F. C. E. p. 111.

política interestatal, que a partir de entonces empieza a desarrollar la concepción geoestratégica de una balanza de poder.

El principio de la soberanía, faculta al Estado como poder supremo para dictar las leyes que considere para mantener el orden social, es fundamental para las sanas convivencias y cooperación entre los Estados.

La soberanía ha de ser un poder supremo, absoluto y perpetuo. Supremo porque puede dar leyes a todos, sin recibirlas de nadie. Absoluto, porque puede dictar órdenes sobre todos los aspectos de la vida social, incluida la reglamentación de los cultos religiosos, a fin de preservar la tolerancia como medio para mantener la paz social. Y perpetuo porque en teoría y por principio la soberanía nunca se pierde.

La soberanía externa en su aspecto jurídico debe enfocarse desde la perspectiva de la distribución de autoridad y no tanto de la distribución de poder, esto nos lleva distinguir entre la soberanía y la autonomía, en donde esta última se entendería como la ausencia de restricciones externas significativas en la conducción de los asuntos de un Estado.

La mayor interdependencia económica en el ámbito internacional genera mecanismos que invaden necesariamente la autonomía de los gobiernos estatales y disminuyen diversos aspectos del control sobre sus recursos internos, esto se debe de traducir como una disminución en la autonomía de los Estados y no como una pérdida de la soberanía.

A partir de lo anterior podemos establecer seis puntos principales para identificar la radical transformación que el proceso de integración, y el de la globalización, introducen en los alcances y límites de la autonomía estatal tradicional:

- Con la creciente interconexión global tiende a disminuir el número de instrumentos políticos y regulatorios de los gobiernos nacionales, así como la efectividad de los mismos dentro del territorio nacional, debido a la proliferación de normas

- internacionales o de aplicación multilateral. Con esto podemos afirmar que disminuyen los instrumentos normativos que tradicionalmente permitían al Estado controlar diversas actividades dentro y fuera de sus fronteras.
- Los Gobiernos sufren restricciones adicionales en sus opciones de políticas públicas como consecuencia de la expansión de interacciones y fuerzas transnacionales.
 - Muchas de las funciones tradicionales de responsabilidad y actividad estatal son imposibles de llevar a cabo sino se recurre a diversas formas de ayuda y cooperación con otros Estados y otros actores no estatales del ámbito internacional.
 - Ante esta situación los Estados se ven obligados a aumentar su nivel de integración con otros Estados y con diversos organismos internacionales, a fin de poder controlar los efectos desestabilizadores de los regímenes internos.
 - Como resultado surge un enorme crecimiento de organizaciones, acuerdos y tratados de libre comercio e instituciones transnacionales que establecen las bases de un nuevo orden internacional cuya globalización representa, entre otras cosas, procesos de toma de decisiones multiburocráticas, nuevas formas de integración y cooperación entre los Estados y políticas públicas impulsadas por agencias, fondos monetarios, empresas y fuerzas transnacionales.
 - Los ciclos económicos de expansión y recesión ya no se circunscriben a las fronteras nacionales, resultando insuficientes e inadecuados los mecanismos tradicionales del Estado nacional para intentar timonear el control regulatorio de esos ciclos. Ante esto, el diseño de las políticas macro y microeconómicas deben de rebasar las fronteras nacionales de la misma manera que los efectos económicos y sociales del desempleo constituyen ya fenómenos transnacionales

Estos son los retos que el proceso de integración económica plantea a la capacidad de autodeterminación de los Estados nacionales. Esta capacidad de autodeterminación o distribución del poder, es lo que se conoce como autonomía.

Empero a pesar de todo, la soberanía nacional es susceptible de ser preservada en el ámbito internacional, incluso en una era de integración económica y globalización. Para lograr esto debemos entender a la soberanía como un punto de orientación normativa,

resaltando así sus aspectos legitimatorios en la distribución de la autoridad entre los Estados.

En el camino adecuado para lograr una adecuada redefinición de la soberanía es necesario responder a los siguientes cuestionamientos: ¿Debe asociarse la soberanía con la capacidad del Estado para actuar en el ámbito internacional sin cortapisas y con una determinación absoluta? o, más bien, ¿Debe entenderse la soberanía como la autoridad del Estado, y no tanto como su capacidad de coacción, que no reconoce ninguna autoridad normativa del Estado por encima de la de otro Estado?

En la primera interrogante se confunde soberanía con autonomía, por lo que resulta necesario desplazarse al ámbito de mayor utilidad para la definición actual de la soberanía en términos de distribución de autoridad, que son los elementos que aparecen en la segunda pregunta. Con esto podemos concluir que la noción de soberanía normativa de un Estado sobre su territorio, incluso en un mundo altamente interdependiente, sigue teniendo utilidad y validez.

La soberanía expresa el útil, distintivo y válido ideal de una estructura de Estados separados que reconocen la independencia política mutua y respetan, en principio, los derechos autorizados de cada Estado a conducir sus asuntos internos sin una deliberada interferencia externa. La independencia política es sancionada por un orden normativo, no necesariamente por uno fáctico, pero en él se reconoce el derecho exclusivo de jurisdicción de un Estado sobre su territorio y su población, así como el deber de respetar el ámbito de jurisdicción de los otros Estados.

Cuando la soberanía es vista como un punto de orientación normativa en la distribución de autoridad, nos permite dejar de confundir las funciones normativas y legitimatorias con una descripción empírica de la capacidad fáctica de autonomía del Estado. Con ello es posible afirmar que la soberanía nunca se pierde, aun cuando a veces pueda delegarse o comisionarse por un breve periodo. La soberanía es susceptible de ser defendida en el ámbito internacional, aun en estos tiempos de integración y

globalización, si se concibe y define como un punto de orientación normativa, resaltando así sus aspectos legitimatorios en la distribución de autoridad entre los Estados.

El nacionalismo también esta en crisis. Este es un concepto netamente moderno que surge a partir de la revolución industrial y de la Revolución Francesa. Se define esencialmente como un principio político, que afirma que la unidad política y la unidad nacional deben de coincidir, presupone una comunicación transcultural y una formación homogénea de los individuos, que permita erigir una estructura política estatal sobre ese espacio social. No es solo afirmar la unidad nacional, sino de exigir su congruencia con una unidad política.

En su significado más general, el termino nacionalismo designa la ideología nacional, la ideología de una formación política determinada, el estado nacional, la cual superpone a las ideologías de los partidos y tiende a absorberlas. El estado nacional genera el nacionalismo, por cuanto sus estructuras de poder, burocráticas y centralizadas, le permiten llevar a cabo el proyecto político de la fusión de estado y nación, o sea de la unificación en todo su territorio de la lengua, la cultura y las tradiciones.⁷⁵

El concepto de nacionalismo es uno de los fundamentos de la soberanía. Este se puede definir como un sentimiento individual de lealtad hacia el Estado nacional o como la voluntad colectiva de asumir que es justamente ese Estado la mejor forma de organización política, pues es la fuente suprema de creatividad cultural y de desarrollo económico. Presupone la necesidad de un desarrollo autodeterminado de la colectividad, que a su vez es vista como la depositaria no sólo de la soberanía sino también de un grupo de valores superiores, exclusivos e imperecederos.

El nacionalismo ha tenido que ganarle la partida al internacionalismo revolucionario o conservador, la globalización del mercado este fin de siglo resulta ser una nueva especie de internacionalismo que va a poner a prueba la capacidad de subsistencia del nacionalismo. Asimismo el nacionalismo se ve enfrentado contra el internacionalismo,

⁷⁵ BOBBIO, Norberto et al; "Diccionario de Política"; F. C. E.; p. 1026

sobre todo, por las consecuencias de la propia historia de ciertos nacionalismos donde abundan los excesos que desembocaron en guerras agresivas, políticas imperialistas y en genocidios. La reacción natural es el retraimiento y la valoración de las identidades restringidas, lo que puede llevar a buscar al enemigo interno. Como consecuencia, se despliegan las expresiones defensivas de pertenencia a un grupo, que pueden derivar en reacciones mal llamadas nacionalistas.

El nacionalismo ha sido y es la esencia de las luchas de liberación nacional llevadas a cabo para acabar con los grandes imperios coloniales de las potencias europeas, fomentando el surgimiento de los estados independientes del tercer mundo, los cuales se han convertido en el motor principal de los procesos de globalización e integración económica, toda vez que sus poblaciones y economías son los principales receptores de los productos de las empresas transnacionales de los países primer mundistas.

Esta situación ha originado dos posturas completamente contrapuestas:

1.- La primera de ellas es la que representan los Estados pertenecientes al tercer mundo han encontrado que el nacionalismo no solo se fomenta a través de los procesos de liberación nacional, sino también en el surgimiento de una conciencia de que el Estado nacional por si mismo no constituye una base suficiente para garantizar en el mundo contemporánea el desarrollo económico y la independencia política, ante tal situación los países de economías emergentes, sobre todo los latinoamericanos y asiáticos, están tendiendo los lazos para la construcción de agrupaciones regionales de estados, cuya base sea la internacionalización y especialización del proceso productivo y la consolidación de los mercados.

En el Continente Americano el proceso de formación del Área de Libre Comercio de las Américas es un proceso de integración económica en donde los países latinoamericanos, apoyados por los Estados Unidos de Norteamérica, buscan consolidar, de una vez por todas, un bloque económico que les permita crecer y desarrollarse de manera uniforme y equitativa.

Los Estados Unidos se presentan como los principales impulsores de este proyecto ya que así lograrían crear un bloque económico lo suficientemente fuerte para hacer frente al bloque europeo y al asiático. Sin embargo es aquí donde debe surgir el nacionalismo de los estados latinoamericanos, un nacionalismo enfocado hacia la identidad latinoamericana, un nacionalismo que se fundamente en la esencia mestiza de los pueblos latinoamericanos, un nacionalismo cimentado en las raíces del gran Estado Latinoamericano, soñado por Bolívar, por Hidalgo, por Martí; un nacionalismo enfocado a luchar por una verdadera representación de los Estados Latinoamericanos dentro del ALCA, y que no sean solo una zona de dominación e influencia norteamericana.

Otro aspecto importantísimo para la consolidación del proceso de integración americano radica en que el nacionalismo no sea mal enfocado y derive en problemas que obstaculicen dicha integración. Los principales problemas que se han presentado entre los países americanos a lo largo de la historia son aquellos de índole territorial, problemas que en más de una ocasión han derivado en guerras sin sentido y fratricidas. Para ilustrar este problema solo basta recordar la vieja disputa territorial entre Perú y Ecuador, la cual en más de una ocasión han provocado enfrentamientos militares, el último de ellos durante 1997. Los mismos problemas encontramos en la mayoría de las fronteras de los países latinoamericanos, sobre todo en los que se encuentran en la región central del continente. De esta manera los Estados a través de sus gobiernos deben buscar la solución a estos problemas ancestrales, evitando que se prolonguen y queden sin solución, ya que de ocurrir esto pueden convertirse en el gran dolor de cabeza para el proyecto de integración americana.

Otro de los obstáculos surgido a través del nacionalismo es aquel que se presente cuando dos o más Estados son productores del mismo producto, así con la finalidad de que prevalezca el producto de cada quien, los gobiernos hacen valer recursos jurídicos, económicos y políticos, basados en cuestiones y principios nacionalistas, cuya tendencia es frenar el avance del producto competidor. La solución a este problema puede ser la creación de alianzas entre las empresas productoras o bien la

especialización de un mercado determinado en la fabricación de determinado bien o servicio. Cualquiera que sea la solución debe ser producto de una ardua negociación en donde el principal beneficiado sea el mercado del continente americano, quien deberá de contar con el mejor producto a fin de hacer frente a los productos de otras regiones del mundo.

2.- La segunda es la que representan los países desarrollados, sobre todo los europeos. En Europa se presenta el ejemplo más avanzado de los procesos de integración económica y es en ellos donde se presenta otro tipo de nacionalismo, un nacionalismo mal orientado. A raíz de la consolidación de proceso de integración económica que se presenta en la Unión Europea, en donde los factores de la producción encuentran un mercado libre en toda la región perteneciente a este gran mercado, la migración de obreros y trabajadores de países tercermundistas a los mercados laborales de los países desarrollados, ha provocado que en las sociedades de éstos se sientan amenazados por las la oferta de una mano de obra más barata; ante esta situación en diversos sectores de la sociedad primer mundista han aparecido viejos nacionalismos fundamentados en cuestiones étnicas y religiosas, degenerando en problemas de xenofobia y racismo. Así tenemos el ejemplo de la aparición de grupos neonazis en Alemania, grupos racistas en Francia, hooligans en Inglaterra y Holanda.

Sin embargo no solo las sociedades, sino que los gobierno también han alejado cuestiones nacionalistas con la intención de frenar la consolidación de la integración económica de la región. Aspectos económicos, políticos, religiosos y étnicos han servido para que los Estados fundadores del proceso de integración europeo obstaculicen la incorporación de países menos desarrollados, de otra religión dominante, de otra raza, se integren a la Unión Europea. Así tenemos el ejemplo de Turquía en donde la religión predominante es la musulmana, es también el principal obstáculo para que este país se incorpore a la unión; asimismo Noruega cuenta con una gran industria pesquera, misma que se ha convertido en el principal pero para su integración.

Otros Estados han visto frustrados sus intentos por pertenecer al gran mercado europeo debido a sus problemas internos. Como ejemplo tenemos la antigua Yugoslavia, la cual se encontraba formada por diversas naciones las cuales al caer la cortina de hierro y al propagarse las ideas nacionalistas, mezcladas con las viejas rencillas, envidias, disputas y rencores entre los diversos grupos étnicos, degeneran en una cruenta guerra, misma que hasta hoy en día continúa latente, misma que se ha convertido en el principal obstáculo para la expansión del mercado europeo.

Aunado a lo anterior hay que considerar que los nacionalismos se encuentran presentes en las sociedades de los mismos países pertenecientes de la Unión Europea, nacionalismos mal encausados que han provocado el surgimiento de grupos separatistas violentos.

Los ejemplos más claros los tenemos en España en donde la organización separatista vasca ETA se ha convertido en el principal y más temible enemigo del gobierno español; este grupo separatista ha orientado su lucha por una autonomía hacia los atentados y ataques a la sociedad civil, situación que ha desprestigiado y desvirtuado la lucha de este grupo; por otro lado en España confluyen diversos nacionalismos, los cuales estructurados bajo un gobierno central han aprendido a convivir y desarrollarse juntos sin derivar en guerras internas, así tenemos que en el territorio español confluyen regiones como el País Vasco, Cataluña, Asturias, Navarra, Galicia, etc., y todos juntos forman la España de hoy en día.

En Irlanda del Norte la represión del régimen protestante de origen inglés ha provocado que en la región conocida como el Ulster los católicos luchen por sus vidas y sus derechos, una escisión de esta lucha es la que representa el Ejército Republicano Irlandés grupo encargado de efectuar una guerra clandestina urbana en contra del ejército inglés, sin embargo el uso de la violencia y las víctimas civiles ocasionadas durante su lucha han provocado que este movimiento también se encuentre desvirtuado ante la sociedad internacional.

Estos solo son algunos de los ejemplos más evidentes que se presentan en Europa, la manera y la prontitud con que sean solucionados ayudarán a que el futuro, la expansión y la consolidación del proyecto integracionista europeo sea promisorio.

De igual forma, la soberanía y el nacionalismo deben ser dos de los principales conceptos a discutirse y actualizarse en las negociaciones del proceso de formación del Área de Libre Comercio de las Américas. En ellos se cimentará todo el proceso de integración, de ahí que se haga necesario uniformar el entendimiento que tiene cada uno de los gobiernos de la región a cerca de estos dos conceptos, para crear un marco jurídico-político común, que permita la correcta observancia y el respeto a estos dos conceptos por parte de todas la partes, sólo así se dotará de viabilidad a este proceso de integración económica.

7.3.- LOS DERECHOS HUMANOS

Un tema fundamental para los procesos de integración económica en el mundo, y su consolidación, lo representan los derechos humanos; del respeto y la protección que se dé a éstos depende el fortalecimiento social, el desarrollo económico y la estabilidad política de los Estados.

Dos son los pilares sobre los cuales descansa la organización y el funcionamiento del Estado moderno, del Estado de Derecho: la existencia de una esfera de libertades individuales, anteriores y superiores a la sociedad política; y por otro lado, la división y el equilibrio de los poderes públicos dentro del gobierno.

Debemos mencionar que los derechos del hombre, las libertades individuales, inherentes a las personas y oponibles a la autoridad del Estado, entidad creada para la gestión de los asuntos que atañen a la comunidad, no pueden consignarse en fórmulas jurídicas eternas e inmodificables, ya que se refieren a una relación subjetiva, entre los individuos y la colectividad total, relación en la cual influyen complejos y múltiples

y prerrogativas, que crean una esfera de autonomía perteneciente al individuo, lo cual implica un deber de abstención por parte del Estado, quien no debe de interferir ni tener ninguna injerencia en dicha esfera de autonomía. Entre los principales derechos de la primera generación podemos mencionar: el derecho a la vida, el derecho a ser libre, la libertad de sufragio, la libertad de creencia, la libertad de trabajo, etc.

- **Segunda Generación de Derechos Humanos.-** Esta generación es la que se conoce como los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Esta generación busca proteger a un determinado grupo o clase social, sin que dejen de beneficiar al resto de la humanidad. El fin primordial de esta clase de derechos es la de otorgar condiciones de igualdad y equidad a las clases más desprotegidas, esto con la intención de que tengan las mismas oportunidades de desarrollo y puedan satisfacer sus necesidades más básicas. Esta segunda generación alcanzó su consagración constitucional a partir de los grandes movimientos sociales de principios del siglo XX; así tenemos que la primera constitución de contenido social, encargada de velar por los derechos de los sectores más desprotegidos, fue la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917; tiempo después este ejemplo sería seguido por la Constitución Alemana del Weimar de 1919, la Constitución Española de 1931, la Constitución Soviética de 1936 y la Constitución Irlandesa de 1937. La segunda generación de Derechos Humanos se caracteriza por representar a los derechos de igualdad, aquellos que implican un deber de prestaciones positivas, a cargo del Estado como de instituciones de carácter social, tendientes a proporcionar los satisfactores para las necesidades de estos grupos sociales. Como ejemplo de estos derechos tenemos: el derecho a la libre sindicalización, el derecho a la propiedad, el derecho a la no discriminación, el derecho a la educación, etc.
- **Tercera Generación de Derechos Humanos.-** Estos derechos son los también llamados "Derechos de Solidaridad", son aquellos que surgen a raíz de los problemas que aquejan a la humanidad como consecuencia del deterioro del medio

ambiente, la explotación demográfica a nivel mundial, el hambre, el peligro del holocausto mundial, etc. Son un cúmulo de derechos tendientes a proteger no solo al hombre como individuo, sino a toda la humanidad como ente social, ya que producen grandes estragos en pueblos, naciones y países completos. Actualmente estos derechos están en un proceso inacabado de pleno reconocimiento por parte de los sistemas legales nacionales e internacionales. Estos derechos de solidaridad además de expresar nuevas aspiraciones o reivindicaciones, para su efectiva realización requieren de la concertación de esfuerzos de todas las fuerzas sociales, es decir, de los individuos, del Estado, de instituciones públicas o privadas y fundamentalmente de la comunidad internacional. Lo anterior obedece al hecho de que, sin la participación de todo el conglomerado mundial, los esfuerzos realizados por una minoría serán insuficientes y la aniquilación del planeta y de la humanidad avanzará a pasos agigantados, de ahí que el reconocimiento, la observancia y la protección de estos derechos requiera de la participación de todos los actores de las sociedades nacionales y de la sociedad internacional. Los derechos de esta tercera generación son: el derecho al desarrollo, el derecho a la paz, el derecho a un medio ambiente sano, el derecho a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad, el derecho a la comunicación, etc.

Como podemos ver cada una de las generaciones contienen derechos realmente importantes para la vida del hombre y la convivencia en paz de los Estados.

Un aspecto que debe de tomarse en cuenta es que los Derechos Humanos en cuanto su contenido, trátase de los civiles o políticos, de los económicos, sociales y culturales, o de los derechos de solidaridad; constituyen en si un todo indisociable, interdependiente y complementario, en el sentido de que no sólo sin el disfrute efectivo de unos, es difícil la realización de otros, sino que incluso, el reconocimiento y puesta en práctica de algunos Derechos Humanos, representan la condición o el presupuesto indispensable para la plena realización de buena parte de los demás Derechos del Hombre.

Todos los Derechos Humanos tienen como fin, como objeto común, como esencia, la salvaguarda de la vida y de las condiciones materiales de la existencia del hombre, así como la preservación de los valores humanos esenciales.⁷⁶

Sin embargo el progreso y la consolidación de los derechos humanos se enfrenta a diversos obstáculos, entre otros la distinta concepción ideológica de los gobiernos en la región, pues unos aceptan, al menos en teoría, las libertades civiles y el imperio del derecho, y otros repudian cualquier sugerencia que signifique someter las disputas entre individuos y gobiernos a un tribunal, ya sea nacional o internacional.

Otro obstáculo es la oposición entre el principio de la declaración de los derechos y su efectivo cumplimiento, pues no es muy raro que los derechos humanos y sus garantías demuestren poco valor en la realidad, con la posibilidad de la suspensión frecuente o permanente de tales derechos y garantías.

Esto origina graves problemas de violaciones masivas, sistemáticas y generalizadas persistentes en nuestros días, razón por la cual los órganos internacionales competentes en la materia continúan prestando su atención ya sea a la tipificación de ciertas conductas ilícitas, a la proscripción de determinadas instituciones y al mejoramiento de la protección para ciertas categorías de personas.

Además de los añejos problemas que persisten, nuevas amenazas y crecientes peligros se ciernen sobre todo el género humano, planteando nuevas dificultades cuando no serios desafíos, que reclaman sean encarados con miras a su pronta solución.

Así tenemos que en nuestros días, en toda América, se presentan problemas de violaciones a los derechos humanos, de las tres generaciones; así tenemos ejemplos de tortura, de discriminación racial, deterioro ecológico, millones de seres humanos en la pobreza, la explotación, la opresión.

⁷⁶ CARPIZO MCGREGOR, Jorge; "Clásicos Mexicanos de los Derechos Humanos"; Tomo 1; CNDH, p. 207.

Ante esta situación diversos esfuerzos se han hecho, todos tendientes a buscar e implementar los mecanismos que permitan el respeto y cabal cumplimiento de los derechos humanos. El hecho de que un impresionante conjunto de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos se haya desarrollado en un periodo de tiempo relativamente corto, tiene una gran importancia histórica, jurídica, política y práctica.

Otro factor importante para la protección de los derechos humanos a nivel internacional, es la creación de organismo mundiales y regionales encargados de velar por el respeto y la protección de estos derechos.

Así tenemos que mundialmente en 1948 se aprobó la "Declaración Universal de los Derechos del Hombre", la cual contiene una serie de afirmaciones programáticas, enuncia principios filosóficos y morales, así como señala un ideal para alcanzar y sugiere el modo de conseguirlo a través de medidas progresistas de carácter nacional e internacional. Una de las críticas hacia la declaración es la que se refiere a la falta de formulas con sanción, es decir la declaración no vincula a los Estados que la firmen, no existe la coacción para el caso de que se infrinjan las normas que contemplan los principios rectores de los derechos humanos.

Empero la Declaración Universal no es el único instrumento de derecho internacional encargado de velar por el respeto y protección de los derechos humanos, en Europa, el Consejo de Europa, órgano de gobierno supranacional, aprobó la "Convención para la Salvaguarda de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales", la cual no es una simple copia de la Declaración Universal, pues además de contener las libertades europeas ofrece una segura garantía de los regímenes democráticos, supera a la declaración en el campo jurídico y práctico, y es al mismo tiempo un tratado por la garantía colectiva de los derechos, mediante la creación de un órgano jurisdiccional que asegura la ejecución obligatoria de los principios, toda vez, que se establece una serie sanciones para el caso de incumplimiento.

En virtud de la convención se crearon las normas de implementación o de ejecución de los derechos, y es así como se formó la Comisión Europea de los Derechos del Hombre, el Comité de Ministros y la Corte Suprema de los Derechos del Hombre.

La finalidad primaria de la Convención Europea es servir a la causa de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, haciendo posible el ejercicio de un control internacional de tipo comunitario sobre las acciones y omisiones de los órganos de los Estados que se consideren lesivas con base en serias denuncias.

En el Continente Americano, ha existido idéntica preocupación para adoptar las medidas necesarias que protejan los derechos humanos en el ámbito internacional, de ahí que en 1969 se aprobó la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En ella se han recogido los ensayos y las experiencias de otros instrumentos que persiguen realizar la garantía internacional de los derechos del hombre, también trata de dar un mayor relieve a la solución de los problemas originados por la efectividad y la vigencia de tales pactos internacionales.

Otro elemento importantísimo en la esfera de protección de estos principios, ha sido la creación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuyas funciones están encaminadas a proteger y velar por el respeto a los Derechos del Hombre en el continente.

Estos son algunos de los instrumentos que buscan proteger los derechos Humanos dentro del ámbito internacional

Algo que hay que destacar es que si bien algunos de los instrumentos no dejan de ser útiles e importantes por el hecho de no incluir disposiciones que impliquen sanciones legales. Estos instrumentos tiene por sí mismos un valor real y efectivo; en primer lugar, porque expresan precisamente los derechos humanos y las libertades fundamentales que los estados miembros se comprometen a promover y desarrollar al firmarlos y, en segundo lugar, porque proclama solemnemente ante otros estados, un ideal de justicia y

de libertad que ha de servir de guía y estímulo a los estados en su propia actuación práctica, y que gozan de la aprobación de la opinión pública internacional.

Esto quiere decir que aunque no exista una sanción establecida en el cuerpo del instrumento, la sola vigilancia por parte de otros estados obliga a cada una de las partes a respetarlo, ya que de no ser así el desprestigio internacional creado por el incumplimiento y las violaciones a los derechos humanos, puede ser el detonador a una serie de sanciones no establecidas, como son el rompimiento de relaciones diplomáticas y comerciales, el retiro de ayuda económica, etc.

Este tipo de sanciones opera sobre todo cuando los Estados más poderosos, con mayor industrialización, con regímenes de gobierno democrático, se encargan de proporcionar ayuda económica y cooperación comercial, con las países en vías de desarrollo a cambio de un pleno respeto y observancia de los derechos humanos.

Este tipo de presiones hace que no sólo los instrumentos internacionales sean válidos, sino que obliga a que los Estados establezcan una serie de mecanismos legales encargados de velar y proteger a los derechos humanos dentro del ámbito nacional.

Esto nos lleva a considerar que del respeto y cabal cumplimiento de los derechos humanos se derivan una serie de condiciones propicias para el desarrollo y crecimiento de los de los países. A través de la instrumentación de mecanismos legales para la protección de estos principios se busca que los países se vuelvan más democráticos, que sus sistemas legales sean más justos y equitativos.

Dentro de la negociaciones del ALCA, el tema de los derechos humanos es esencial para lograr un verdadero desarrollo de los estados partes del proyecto integracionista. Se hace necesaria la expedición de un instrumento legal que establezca los derechos humanos dentro del continente, así como establecer las sanciones que operarán en caso de que se violen los derechos que contemple este ordenamiento; de igual forma se

deberá impulsar la creación de un órgano jurisdiccional supranacional cuya finalidad sea dirimir las controversias y aplicar las sanciones al Estado infractor.

A través de estos mecanismos se fomentará que las violaciones a los derechos humanos, que durante varias décadas caracterizaron a los países americanos, desaparezcan. Asimismo se alentará que la democracia siga siendo el sistema de gobierno preponderante en la región, ya que sólo en los países donde toda la ciudadanía tiene la posibilidad de participar en los procesos electorales, es donde se pueden crear las mejores condiciones para la paz y convivencia social. Con esto, se logrará una estabilidad política y social en el continente, lo cual desembocará en el desarrollo y crecimiento de los Estados y por lo tanto de la región. Al igual que la soberanía, los derechos humanos son pilar fundamental del proceso de integración económica en América.

7.4.- LAS CONSECUENCIAS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Un reto realmente importante para los Estados participantes en el proceso de integración económica del ALCA, es la forma en la cual se asumirán las consecuencias que trae aparejado el proyecto integracionista. Cabe mencionar que muchas de estas consecuencias se empiezan a vivir en la mayoría de los países de la región debido al proceso de globalización que se viven en el mundo, sobre todo a partir de los años 80's, década en la cual se llevó acabo la tercera revolución científica y tecnológica, misma que tuvo repercusión en los Estados nacionales, los territorios, la división del trabajo, las formas de producir, distribuir y consumir, las identidades colectivas y la vida doméstica cotidiana.

El análisis del fenómeno de la globalización, de cual forman parte los procesos de integración económica regional, se puede analizar desde dos perspectivas. "La primera de ellas, parte de la idea de Estados soberanos que actúan en forma privilegiada desde el campo político y están en creciente interdependencia y coordinación internacional entre ellos. La segunda, plantea que el proceso de globalización está comandado en

forma principal por un poder económico que no se identifica con las divisiones territoriales de los Estados nacionales⁷⁷.

Los cambios propiciados por la globalización no tienden necesariamente hacia lo homogenización de las diversas sociedades y regiones, o la marcha en un solo sentido, por más que los productos, los servicios, los programas y la información se estandaricen, se presentan situaciones de tendencias contrarias y dinámicas de distanciamiento económico, social y cultural; y es debido a esto que se presentan situaciones de diversificación y polarización entre las actividades económicas, los países y al interior de éstos, las regiones y una iniquidad en la distribución del ingreso.

El proceso de integración económica en América se encuentra inmerso en el fenómeno de la globalización, de ahí que las consecuencias que se generan en uno repercuten en el otro. Estas consecuencias deberán de recibir una atención inmediata, evitando de esta forma que las mismas se conviertan en un serio obstáculo para la consolidación del proyecto integracionista. A continuación mencionaremos algunos de los fenómenos que se empiezan a vivir en la región a causa de la integración regional.

a) Consecuencias económicas.

A principios de los ochentas el resurgimiento del liberalismo económico se inicio, sobretudo en los países industrializados y como resultado de la crisis petrolera de la década anterior. Se inicio una serie de reformas del Estado tendientes a liberalizar la economía en aras de una asignación más eficiente de recursos, dando lugar a una disminución de los salarios en gran parte del mundo, principalmente en África y en América Latina.

A partir de los cambios en los países industrializados, la política económica de los Estados nacionales en vías de desarrollo se reorientó en el campo macroeconómico y ocurrieron también transformaciones importantes en las empresas, dando lugar a los

⁷⁷ ALBA VEGA, Carlos; "México ante el fin de la Guerra Fría"; COLMEX; p. 140.

cambios tecnológicos, a la organización y al proceso de producción. En Latinoamérica este cambio se llevó a cabo bajo los lineamientos del proceso de ajuste estructural de índole liberal, de origen anglosajón.

El modelo adoptado por los países latinoamericano fue aquel que proponía abandonar el modelo de crecimiento hacia adentro, basado en la sustitución de importaciones con el mercado protegido, para dar lugar al modelo del libre mercado y la apertura de las fronteras a la libre competencia. Este cambio se debió en gran parte a las presiones que ejercieron los grandes Estados industrializados y los organismos financieros multilaterales. Las consecuencias surgidas de este fenómeno han repercutido gravemente en el empleo y en el ingreso de los obreros y trabajadores asalariados de Latinoamérica.

Aunado a lo anterior la nueva división mundial del trabajo entre los países con diferentes niveles de industrialización, salarios, especializaciones productivas o disponibilidad de ciertas materias primas, están provocando cambios importantes en la distribución mundial de la producción. Así tenemos que en regiones de antigua actividad manufacturera se desindustrializan y surgen en cambio otros países y regiones de gran dinamismo industrial. Acompañando a estos cambios vienen las altas tasas de desempleo, la pobreza y las oleadas de clases trabajadoras que emigran de su lugar de origen a donde se instalan los grandes centros de producción, derivando en otros problemas como son la sobrepoblación de áreas determinadas, la contaminación ambiental y la aparición de xenofobias y racismos.

Otra de las consecuencias que se han presentado, es la marginalización de los países del tercer mundo o con economías emergentes, de los beneficios del sistema de producción globalizado. Esto se deriva de que la concentración de la producción, los intercambios comerciales, las decisiones, el progreso tecnológico y la riqueza, se concentran en unos cuantos países y en pocos cientos de empresas. Esto ha tenido como consecuencia un retroceso de la inversión extranjera directa y de la transferencia

de tecnología en muchos de los países en vías de desarrollo, con lo cual, se ha frenado el crecimiento y la industrialización de los mismos.

En el ámbito financiero, la integración económica tiene consecuencias sobre varios aspectos de las economías y las sociedades nacionales. Ante las nuevas reglas de la competencia, los países se ven llamados a buscar formas para aumentar sus ventajas comparativas por medio de la reducción de los niveles salariales, cambiando las reglamentaciones del mercado laboral o reduciendo las cargas fiscales para los inversionistas y productores, y aumentándolas para los consumidores. La tendencia es disminuir el impuesto progresivo a las empresas y a las personas y a incrementar la recaudación a partir de la ampliación de la base de los contribuyentes pequeños.

Otra consecuencia es la que se deriva de la globalización financiera, con ella se amplía la vulnerabilidad de los estados nacionales pobres y endeudados al depender cada vez más de capitales extranjeros volátiles con los que es muy difícil renegociar deudas, en razón de su alto grado de dispersión y fragmentación. Esto deriva en que los Estados nacionales en vías de desarrollo se vean impedidos de ofrecer estímulos especiales para atraer o retener al capital financiero, debido a las altas tasas de interés, las cuales tienen consecuencias desastrosas sobretodo para las empresas pequeñas y las personas físicas.

Estas son algunas de las consecuencias económicas que se derivan del proceso de integración económica en el continente americano. La redefinición de un modelo económico basado no sólo en los beneficios macroeconómicos, en la obtención de la ganancia y en la acumulación de la riqueza, sino en la permeabilidad y en la redistribución de las ganancias, serán la solución a los problemas derivados de estas consecuencias.

b) Consecuencias sociales.

Los procesos de integración económica también generan repercusiones sociales, ya que pueden conducir a procesos de exclusión y de marginación de regiones y clases sociales o grupos étnicos. Esto se debe a que la integración económica tiende a inducir el desarrollo de procesos regionales dispares, ya que, algunos territorios en razón de su geografía, recursos, ecología, población o historia específica, tienen mayor capacidad que otros para articularse con provecho a las economías más desarrolladas de los países desarrollados. Así tenemos que mientras unas regiones ganan con la integración, otras pierden.

Con esto se propicia que las regiones con menor oportunidad de desarrollarse se vean sujetas a un proceso de despoblamiento y por lo tanto su crecimiento sea nulo. Se da lugar a las grandes migraciones, proceso que trae consigo la desintegración familiar y por lo tanto de las sociedades de estas regiones.

Asimismo, hay que destacar que la integración económica, en términos sociales, no significa que la población de los países en desarrollo o de las economías emergentes se incorpore en su conjunto o mayoritariamente a las pautas de consumo del mercado de los países industrializados. Con la apertura de los mercados quienes se benefician son las élites de los países en vías de desarrollo, los sectores de ingresos medios y altos, mientras que el grueso de la población no tiene acceso al nuevo mercado y a los bienes que se comercializan en él.

Por otro lado el panorama del mercado de trabajo como consecuencia de los cambios económicos ha sufrido también grandes repercusiones. Por un lado, se ha observado una caída del trabajo asalariado en la industria, contra un incremento del trabajo no asalariado en los campos del servicio y el comercio.

Otro fenómeno social que se presenta es la expansión de la criminalidad por diversos motivos. Las migraciones estimulan el contrabando de personas de países con economías emergentes hacia sociedades de países industrializados a través de redes criminales.

Asimismo la violencia de origen racista ha aumentado en la medida que el desempleo crece. Algunos delitos de inmigrantes en países receptores de esta inmigración, están ligados a la discriminación y a las desigualdades que padecen. Asimismo la integración económica de la región afecta también las tasas de criminalidad de manera más profunda cuando la expansión acelerada de las fuerzas del mercado desquician a las comunidades tradicionales y genera nuevas desigualdades, debido a que cuando las personas se desligan de las redes sociales de apoyo tradicional y se enfrentan a la enajenación y el aislamiento, aumenta la probabilidad de que se dediquen crimen.

Es debido a estos y a otros problemas sociales que en el proceso de integración económica de la región debe ser abierto hacia las sociedades y los pueblos de América. De otra forma el proyecto no tendrá la orientación social necesaria que asegure su viabilidad.

c) Consecuencias jurídicas.

En el ámbito jurídico la integración económica de la región se encuentra frente a uno de los campos más difíciles. En primer lugar se presenta un enfrentamiento entre dos familias legales completamente distintas; por un lado la familia de la tradición jurídica romano-germánica, donde el procedimiento escrito es el principal medio para resolver las controversias; contra la familia de tradición anglosajona, en donde el juicio oral es el medio por excelencia para resolver estas controversias.

La consecuencia que se ha derivado de este enfrentamiento es que la tradición anglosajona es la que ha prevalecido como mecanismo para resolver las controversias que se presenten en los distintos tratados o acuerdos de libre comercio, sobre todo en aquellos en los cuales los Estados Unidos forman parte. Ante esta situación quienes resultan beneficiados son los estadounidense, canadiense y los sistemas legales de la región que pertenecen a esta familia, ya que al adoptar el modelo bajo el cual dirimen sus controversias internas, adquieren una ventaja sobre los países con sistema legal

derivado de la otra familia jurídica, ya que estos últimos apenas están asimilando los mecanismos, procedimientos y recursos que contempla este nuevo modelo.

Por otro lado, los países se encuentran frente al problema de uniformar ciertos cuerpos legales con la finalidad de crear una certeza jurídica para los habitantes, las empresas y los inversionistas de la región. De ahí que sea sumamente importante tratar de crear un sistema de legal americano en donde los contratos, las obligaciones, los delitos y todas las figuras jurídicas sean las mismas o similares en toda la región.

Esto trae como consecuencia que desde este momento los gobiernos de la región hayan implementado una serie de reformas a todo su sistema legal, sobretodo aquel que se refiere a la materia de impuestos, a la materia contractual, a las cuestiones de nacionalidad y condición de extranjeros, en la materia penal, etc. Todo ello con la finalidad de ir creando, de manera gradual, un mismo marco jurídico para la región.

La base para la creación de este marco jurídico americano será el texto final del tratado mediante el cual se da vida al ALCA. Actualmente las reformas a los sistemas legales nacionales se han llevado a cabo tomando como pauta las negociaciones de las cumbres y de las reuniones de ministros, así como el marco normativo de la OMC y de los tratados y acuerdos de libre comercio que se encuentran vigentes en la región.

Otro aspecto importante es la creación de un órgano jurídico de carácter supranacional encargado de resolver las controversias que se presenten entre los Estados así como entre los particulares, o bien entre los particulares y un Estado o Estados. La creación y la viabilidad de este órgano depende mucho de la cuestión como sea manejado el concepto de soberanía en la región, toda vez que la actuación de este ente supranacional se caracterizará por que sus resoluciones serán vinculatorias para los Estados que formen parte del ALCA; con lo cual se estará frente a una autoridad capaz de sancionar a los Estados nacionales aún por encima de la autoridades locales. Por eso se hace necesario, nuevamente, redefinir el concepto de soberanía, buscando una

conceptualización uniforme en toda la región, buscando así, otorgar legitimidad al órgano supranacional de funciones jurisdiccionales.

De igual forma una consecuencia necesaria de la integración económica y jurídica de la región es la creación de un órgano jurisdiccional supranacional encargado de velar por el respeto y la protección de los derechos humanos en el continente americano. La característica esencial de este órgano es la facultad que tendrá no sólo para imponer sanciones, sino para ejecutarlas y hacerlas valer, dándoles así el carácter de obligatoriedad a las mismas. De esta forma se evolucionará respecto a los órganos que existen en la actualidad y están encargados de velar por los derechos humanos en la región.

d) Consecuencias culturales

La integración económica es un proceso que se encuentra íntimamente ligado con la modernización económica, por lo cual se presentan efectos en la configuración cultural del país y sobre la identidad nacional, regional, étnica y local.

Respecto de las identidades de las étnias indígenas de América, que interactúan en calidad de minorías en sociedades más amplias y envolventes, están forjadas por su lealtad a un pasado ancestral que incluye raza, religión, lengua y otros valores culturales; se presenta frente a dos situaciones derivadas de la modernización e integración económica.

La primera de ellas establece que la modernización capitalista, por acelerada que sea, no suele ser uniforme, si no es compatible con la existencia de espacios de atraso y miseria, por lo que podría pasar de lado por las culturas indias de América, sin modificar su actual estado de marginación económica y social, sino por el contrario las puede marginar de tal manera que propicie su desaparición como grupos culturales.

La segunda nos dice que la modernización podría repercutir en las comunidades étnicas de dos maneras opuestas; ya sea desintegrando o disolviendo su identidad cultural, a través del despojo de sus territorios tradicionales, o por medio de la despoblación gradual de los mismos, mediante la migración urbana y la asimilación total por incorporación a la sociedad moderna.

Sobre las culturas regionales, la disyuntiva parece ser la misma que para las identidades étnicas: la modernización y la integración económica pueden significar el cambio desintegrador o el reintegrativo. En el primer caso, el espacio regional perdería sus singularidades históricas, su sentido de pertenencia se debilitaría o disolvería, su sistema simbólico se volatilizaría, y las solidaridades regionales concretas perderían su sentido. Empero, también puede ocurrir lo contrario: muchos estudiosos de los procesos de integración y de la globalización cultural, sostienen que las singularidades regionales y locales, las patrias chicas, lejos de desaparecer, cobrarán cada vez más importancia.

Por otro lado debemos tomar en cuenta que con la integración económica se ha producido una utilización desmedida de los medios de comunicación, dando lugar a una especie de expansión de la cultura cotidiana, del modelo de occidente, así como del acceso a informaciones que antes eran exclusivas de las élites o sectores privilegiados.

Debido a esto es que muchos de los analistas de los procesos de integración consideran que los procesos de identidad en la era de la globalización se forjan en la heterogeneidad, en la interconexión de diversos sistemas culturales multideterminados, en la coexistencia de diversos códigos simbólicos en un mismo grupo y hasta en un mismo sujeto. Eso lleva a afirmar que "la identidad de estas culturas híbridas hoy en día, aún en amplios sectores de la población es políglota, multiétnica, migrante y hecha con elementos cruzados de varias culturas; se constituye no sólo en relación socioespacial, vinculada al arraigo a un territorio local, regional o nacional, sino en relación sociocomunicacional deslocalizada, en conexión con redes internacionales de mensajes".⁷⁸

⁷⁸ Op. Cit. P. 161.

La integración cultural no es tan mala como parece. La creación de una identidad cultural en la región del continente es necesaria, siempre y cuando se respeten las costumbres y hábitos nacionales. Cada pueblo debe conservar su identidad nacional de otra forma el proceso de integración en la región se perderá en una especie de limbo donde la cultura tradicional dejará de existir, donde las características esenciales de cada pueblo desaparecerá y donde los ideales de alcanzar la plenitud de cada pueblo se estancarán. La identidad cultural americana puede, y debe existir, junto a las identidades nacionales de cada pueblo.

Estos son los temas principales que se deben de atender para hacer viable y consolidar el proceso de integración en América. En el siguiente capítulo analizaremos la actuación de México en el proceso de integración continental, así como las repercusiones que se han presentado y se podrán presentar en un futuro.

CAPÍTULO QUINTO.

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE
CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS
AMÉRICAS.**

“...No es el ayer, la tradición, el pasado la fuerza determinante y decisiva en una nación. Las naciones son forjadas y viven a partir de un programa para el futuro...”

- J. Ortega y Gasset -

I.- LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SU RELACIÓN CON EL SISTEMA LEGAL MEXICANO.

La integración económica es un proceso que se encuentra en pleno auge en el Continente Americano. Uno de los principales actores de la integración americana es México. El presente capítulo tiene como finalidad, analizar su participación. El estudio de la actuación de México en el proceso integracionista abarcará los aspectos jurídico-político y el económico, también comprenderá un breve análisis de los acuerdos y tratados que nuestro país ha celebrado con otros Estados americanos; así como la postura y la expectativas de México en el proceso integracionista.

En las páginas siguientes nos abocaremos a estudiar la relación que existe en entre el sistema legal mexicano y la integración económica. En este apartado explicaremos los aspectos constitucionales que deben de ser observados para la implementación del proyecto ALCA en el sistema legal mexicano; analizaremos cual es el papel de las leyes secundarias encargadas de reglamentar las cuestiones ligadas de manera primordial con la integración económica, cuya finalidad primordial es acelerar el proceso integracionista. Asimismo mencionaremos los aspectos principales de los documentos jurídico-políticos-económicos (Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, Programa Sectorial de Comercio Exterior), mediante los cuales el Estado mexicano fija las metas a alcanzar en materia de desarrollo y crecimiento económico y social.

A continuación iniciaremos el estudio de la integración americana dentro del sistema legal mexicano.

1.1.- ASPECTOS CONSTITUCIONALES.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el máximo ordenamiento jurídico sobre el cual se sustenta el orden legal de nuestro país. Ante tal situación la firma de un tratado mediante el cual se instaure el Área de Libre Comercio de las Américas deberá de hacerse bajo los lineamientos que establezca la Carta Magna

Mexicana. A continuación explicaremos cuales son, desde nuestro punto de vista, los principales preceptos constitucionales que deben ser observados en la firma de este tratado.

La metodología del estudio consistirá en mencionar el artículo constitucional y su contenido, para después formular la explicación sobre la relación del precepto con el proceso de integración económica en América.

La piedra angular de este análisis radica en la importancia que tiene el artículo 133 constitucional que a la letra dice:

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

Dicha importancia radica en el hecho de considerar como ley suprema a los tratados que celebre el Presidente de la República, y apruebe el Senado, siempre y cuando se encuentren de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por lo tanto de los principios que en ella se establecen.

Ahora bien, como sabemos la creación de un área de libre comercio en todo el continente se hará mediante la celebración y firma de un tratado comercial. Este tratado para ser válido en nuestro país no sólo deberá ser celebrado por el Presidente de la República, y aprobado por el senado, facultades que más adelante analizaremos; sino que deberá de encontrarse acorde a los principios que nuestra constitución contemple. De no ser así el tratado mediante el cual se instaure la zona de libre comercio no será considerado como ley suprema y lo que es peor, tendrá el carácter de inconstitucional.

La finalidad de esta disposición es la de garantizar el respeto y la protección de los derechos y obligaciones que establece nuestra constitución, los cuales jamás podrán verse alterados o menoscabados por un tratado comercial, ya que se establece la obligación constitucional de que el contenido de todo tratado deberá de respetar en todo momento los derechos humanos, la existencia de un gobierno democrático, su organización y la división de poderes que en la misma ley fundamental se consigna.

Un tratado en ningún momento deberá de socavar estos principios, de ser así no podrá ser celebrado por el Presidente de la República y si esto ocurriera, el Senado por ningún motivo deberá de aprobarlo, ya que se estaría frente a un tratado inconstitucional y por lo tanto inaplicable en nuestro sistema legal.

Hay que hacer mención que en el precepto constitucional analizado se establece que todo tratado deberá ser celebrado por el Presidente de la República, conforme lo establece el artículo 89, fracción X de la Constitución:

Artículo 89. *Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:*

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

Teniendo que ser aprobado por el Senado de la República, según lo dispuesto por el artículo 76, fracción I de nuestra Carta Magna:

Artículo 76. *Son facultades exclusivas del Senado:*

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso; además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión;

La crítica a este precepto radica en el hecho de otorgar la facultad de aprobación de los tratados al Senado de la República y no al Congreso de la Unión, es decir incluir en su aprobación a la Cámara de Diputados.

Nosotros consideramos que el Congreso de la Unión, integrado por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, tiene que ser el órgano encargado de aprobar el texto de los tratados. Ya que si bien por un lado el análisis de la política exterior del Estado mexicano, ámbito dentro del cual entran los tratados comerciales, es facultad exclusiva del Senado; por otro lado tenemos que la aplicación de estos tratados comerciales tienen repercusión y consecuencias en la población del país, la cual debería de participar en la revisión y aprobación del texto de los tratados a través del órgano encargado de representarlos, es decir, por medio de la Cámara de Diputados; garantizando de esta forma que los intereses sociales y el bienestar general sean protegidos y hechos valer en los tratados comerciales. De esta forma los tratados comerciales no sólo gozarían de legalidad, sino que se les otorgaría de la legitimidad necesaria para garantizar su plena validez.

Cabe hacer mención que el texto original de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, establecía que la facultad de aprobación de los tratados correspondía al Congreso de la Unión. Sin embargo el 18 de marzo de 1934 aparece publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma mediante la cual se concede única y exclusivamente al Senado, la facultad de aprobar los tratados que celebre el Presidente de la República.

Aunado a lo anterior, el hecho de que los tratados sean considerados como leyes supremas, por encima de las constituciones locales y de las leyes locales, hace de vital importancia la participación de la Cámara de Diputados. Esto se debe a que si bien el Senado es la representación de todas y cada una de las entidades federativas, la representación de su población la tienen los diputados al Congreso de la Unión por cada una de las entidades federativas. Lo cual obligaría a que la supremacía del

tratado se adquiriera no sólo por la aprobación que de él haga el órgano encargado de representar a los gobiernos locales de las entidades federativas sino también por la aprobación que de el tratado hicieran los representantes populares de las sociedades de cada entidad federativa.

De ahí que consideremos que por las razones expuestas el artículo 133 constitucional debería de ser reformado para establecer la facultad de aprobación de los tratados a favor del Congreso de la Unión y no del Senado, volviendo al artículo original de la Constitución de 1917. El texto de la propuesta sería:

Artículo 133.- Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella, y todos los tratados hechos y que se hicieren por el Presidente de la República, con aprobación del Congreso, serán ley suprema de toda la Unión. Los Jueces de cada Estado Se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes locales de los Estados.

Con el objeto de hacer congruente el texto constitucional y no crear un conflicto de normas constitucionales, la reforma también debería de hacerse con respecto al artículo 76 de nuestra constitución, precepto que establece las facultades exclusivas del Senado de la República. Esta reforma consistiría en suprimir de la fracción I de éste artículo el siguiente texto "...además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión.

Asimismo se deberá reformar el artículo 73 de la Carta Magna, con el objeto de establecer la facultad de aprobación de los tratados al Congreso de la Unión. Dándole así congruencia al artículo 133 constitucional.

A continuación analizaremos cuales son los principales preceptos que deberán de observarse en el tratado mediante el cual se establezca el Área de Libre Comercio de las Américas.

En todo momento el Tratado de creación del ALCA deberá de respetar el Título I, Capítulo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual va del artículo 1 al 29, preceptos en los que se señalan las garantías de las cuales goza todo individuo que se encuentre en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

El tratado del ALCA podrá en un momento sugerir a los Estados participantes la ampliación de la protección de los derechos humanos por parte del Estado a través del establecimiento de nuevas garantías individuales y sociales; pero en ningún momento deberá establecer la disminución o el no reconocimiento de alguno de los derechos ya garantizados por nuestra Carta Magna.

Esto quiere decir que mediante el tratado ALCA podría establecerse la serie de mecanismos que lleven al pleno reconocimiento y protección de los Derechos Humanos de la llamada tercera generación, o derechos de la humanidad. Que son aquellos que como ya hemos visto, buscan garantizar la paz, el desarrollo sustentable, el equilibrio ecológico y la preservación del ambiente en beneficio de la humanidad y de las generaciones futuras.

Cabe destacar que dentro del capítulo de las Garantías Individuales encontramos un serie de artículos dedicados a normar algunos de los aspectos de la actividad económica del Estado. En un principio, muchas personas pueden pensar que estos artículos se encuentran insertados en un capítulo incorrecto, sin embargo al analizarlos descubriremos que de el correcto seguimiento que se haga de los principios y reglas que establecen estos artículos, dependerá que el Estado mexicano pueda cimentar y afianzar el desarrollo del país, procurando proteger así los derechos humanos del pueblo mexicano.

La inclusión de estos artículos dentro del cuerpo de la constitución obedece al hecho de que dentro del constitucionalismo contemporáneo resulta primordial establecer las bases del régimen económico del país. A esta tendencia se le ha denominado

constitucionalismo social, a la cual algunos autores han denominado como la parte económica de la constitución, la cual es la parte del texto constitucional que estatuye las normas básicas destinadas a proporcionar el marco jurídico fundamental para la estructura y funcionamiento de la actividad económica.

Aún cuando en la época actual se presentan movimientos que tienden a la revisión y cambio en el campo de la actividad económica del Estado, presentándose situaciones que buscan limitar la intervención del ente jurídico-político en este campo; también es cierto que en la actualidad se tiene que reconocer que hay responsabilidades indeclinables para la organización política de la sociedad, como son: el cuidado de los equilibrios macroeconómicos, indispensables para propiciar el crecimiento sostenido y equilibrio de la economía, así como el impulso y la orientación del desarrollo a mediano y largo plazo, la justa distribución del ingreso, que no es posible obtener exclusivamente a través de los mecanismos de mercado, las grandes obras de infraestructura, el arbitraje de los conflictos sociales, el ahora llamado desarrollo sustentable, que atiende con mayor énfasis el medio ambiente y el cuidado de los recursos naturales y, en forma creciente, la ineludible responsabilidad de los gobiernos de conducir las relaciones económicas internacionales. Todo este grupo de responsabilidades se reúne en una serie de artículos que resultan de verdadera importancia para el crecimiento y desarrollo económico del país.

Esta serie de artículos resultan esenciales para que el proceso de integración americano sea asimilado por el sistema legal mexicano; del respeto que se de a la normatividad que señalan estos preceptos por parte de los negociadores del Tratado mediante el cual se formalice la creación del ALCA dependerá la incorporación del mismo al entramado social, jurídico, económico, político y cultural mexicano.

Este grupo de artículos que se encuentran, como ya lo hemos comentado, dentro del capítulo de las garantías individuales, son aquellos que tiene los numerales 25, 26, 27 y 28. Además hay que comentar que junto con los artículos 131 y 134, también constitucionales, forman la parte económica de nuestra máxima ley; la importancia de

éstos radica en el hecho de que se encargan de regular todo lo referente a la rectoría económica del Estado mexicano.

El concepto de rectoría económica del Estado y su inclusión dentro del texto constitucional obedece a la tradición constitucional mexicana de atribuir al Estado la responsabilidad de organizar y conducir el desarrollo nacional.

En seguida analizaremos los preceptos más importantes que en materia económica deberán de observarse en la negociación y celebración del tratado mediante el cual se establezca el zona de libre comercio continental.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores,

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

El artículo 25 establece el concepto de rectoría económica del Estado. Este concepto se define como la facultad de planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, así como la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

La rectoría económica del Estado entraña un conjunto de facultades a favor de sus autoridades u órganos para dirigir la vida económica del país. La rectoría económica se refiere a una postura sumamente particular, puesto que en ella ya no se trata de una intervención estatal propiamente dicho en las actividades económicas, ni de una mera vigilancia de dichas actividades, sino la asunción de éstas por parte del Estado a través de las funciones legislativa y administrativa.⁷⁹

En el artículo 25 se fijan los fines y las limitaciones del concepto de rectoría del desarrollo nacional que se atribuye al Estado. Se establece que el desarrollo debe ser integral, que debe atender los diversos aspectos del mismo, tanto los meramente económicos como los sociales, los culturales y los políticos, debiéndose entender este principio en conexión con el artículo tercero de la Constitución.

El carácter integral del desarrollo debe también entenderse en el sentido de que abarque en conjunto a la población y a toda la extensión del territorio nacional, así como a las diferentes ramas de actividad. Hay en el concepto de integralidad la orientación de propiciar, de manera equilibrada, que los beneficios del desarrollo abarquen a los diversos grupos y regiones del país y que se eviten fenómenos de privilegio o beneficio indebido para algún grupo o área específica de la nación.

⁷⁹ BURGOA, Ignacio, "Las Garantías Individuales", Edit. Porrúa, p. 726

La rectoría del desarrollo nacional también debe fortalecer la soberanía de la nación y su régimen democrático, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, y debe permitir el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución.

No es la rectoría del desarrollo nacional una facultad que pueda ejercerse al arbitrio de los responsables; está enmarcada dentro de la ley fundamental y las leyes, y debe respetar los derechos individuales y sociales que ella consagra.

El propio artículo 25 establece las diversas actividades que debe realizar el Estado como rector del desarrollo. Estas, según el párrafo segundo del mencionado precepto, consisten en planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, y llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

La rectoría económica del Estado, no es una facultad exclusiva de un solo poder en nuestro sistema constitucional. Dentro del campo de sus respectivas atribuciones, los tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial coparticipan en esta importante atribución de la rectoría del desarrollo nacional.

De esta manera, podemos decir que la rectoría económica estatal se manifiesta en la potestad para establecer normas directivas de las actividades económicas y para aplicarlas en la realidad donde se desplegarán.

Mediante las normas encargadas de establecer esta rectoría el gobierno puede absorber cualquier actividad económica con el objeto de dirigirla y de excluir de su desempeño a entes individuales o colectivos distintos de él, o permitir la concurrencia de éstos en su desempeño, pero siempre bajo la dirección estatal.

Las bases constitucionales de la rectoría del desarrollo nacional y del sistema de economía mixta no establecen un marco rígido y permanente para el futuro. El desenvolvimiento de estos conceptos queda a la competencia de las leyes secundarias de la Constitución Federal. Lo que el artículo 25 contiene es un marco de tipo general y fundamental, pero éste debe ser desarrollado en normas jurídicas posteriores que, como es natural, deben desarrollarse conforme a las circunstancias que así lo exijan, tanto de carácter temporal como de carácter espacial. El alcance del principio de la rectoría del Estado sobre el desarrollo nacional y la composición y características del sistema de economía mixta son materias abiertas a la evolución del tiempo y de las circunstancias y a las prioridades que vayan surgiendo en el devenir histórico de la nación.

Ahora bien, ¿Cuál es la relación que existe entre la rectoría económica del Estado y la integración económica?

Como ya hemos visto un proceso de integración regional tiene diversas implicaciones dentro del sistema económico y legal de los Estados, de ahí que se haga necesario que el Estado nacional se encargue de establecer los principios y límites de estas implicaciones económicas. A través de la rectoría económica el Estado mexicano fijará las normas que permitirán la asimilación del proceso integracionista.

Esta integración económica y su instrumentación en el sistema legal mexicano deberán atender en todo momento, a los principios que establece el artículo 25 de nuestra constitución. De esta forma el proyecto de integración económica continental, a través del tratado ALCA, deberá formar parte de los mecanismos de rectoría económica del Estado, el cual tendrá que estar enfocado al desarrollo nacional mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo, así como la justa distribución del ingreso y la riqueza.

Asimismo, por medio de la rectoría económica el Estado establecerá, a través de los instrumentos legales nacionales e internacionales, cuales son las actividades que

podrán ser realizadas por los particulares, ya sea de manera individual o colectiva, o bien las áreas en las que podrán concurrir tanto el sector público como el privado.

El precepto analizado es sumamente importante, ya que establece la obligación que tiene el Estado mexicano, para que a través de leyes secundarias, aliente y proteja las actividades económicas orientadas a promover la integración de las economías de la región americana. Asimismo en el presente precepto se señala que a través de la ley se proveerá de las condiciones necesarias para el desenvolvimiento del sector privado, encargado de ser el motor del desarrollo económico del país; esto quiere decir que una vez aprobado el tratado ALCA, el Estado mexicano deberá de establecer las condiciones que propicien y consoliden la participación del sector privado para el fomento del crecimiento económico

El correcto cumplimiento de estos principios por parte de los negociadores del tratado del proyecto ALCA, permitirán que la asimilación del mismo sea más pronto y sin grandes consecuencias para la población nacional, ya que al respetarse este precepto se estará fomentando el crecimiento económico y el bienestar social.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Este precepto alude a lo que se denomina la planeación democrática del desarrollo nacional, en la que pueden participar los diversos sectores sociales, previniendo que tal planeación se haga en base de las necesidades y demandas de la sociedad para que estas se incorporen en los programas y planes de atención a las mismas. Esta planeación democrática debe formularse y desarrollarse legislativa y administrativamente para beneficio de todos los sectores de la sociedad.

En la actualidad, cualquier sistema político requiere de la planeación como instrumento fundamental; en la medida en que las sociedades modernas se vuelven más complejas, diversas y densas, se hace indispensable el planteamiento de objetivos concretos a corto, a mediano y largo plazo, así como la definición de estrategias, objetivos, programas y acciones para aplicar las medidas que hagan posible su realización.

El artículo 26 de la Constitución obliga al Estado a organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los objetivos del sistema de planeación democrática son imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía. La solidez es la firmeza y fuerza del proceso de crecimiento económico; se trata de que dicho crecimiento no sea débil o endeble, sino que tenga sustentos firmes. El dinamismo pretende que el crecimiento económico sea flexible y capaz de adaptarse a los cambios y circunstancias que afecten a la sociedad; que no se encierre en fórmulas rígidas, que esté acompasado con el cambio social. La permanencia del crecimiento indica la necesidad de que el crecimiento económico que oriente la planeación se prolongue a través del tiempo y no se dé de manera intermitente evitando fases de recesión y expansión que debilitan el

propio crecimiento y obstaculizan un proceso sólido y armónico. La equidad que se requiere en el crecimiento económico es congruente con el valor de la justicia social que persigue la Constitución Mexicana en todos sus aspectos, tanto por razones éticas como por razones pragmáticas. Un desarrollo inequitativo provoca, tarde o temprano, la interrupción o debilitamiento del proceso de crecimiento económico, además de que plantea distorsiones y conflictos sociales que pueden amenazar la estabilidad política de la nación. La equidad requiere de diferentes equilibrios entre los distintos sectores de la población, las diferentes ramas de actividad económica y las distintas regiones del país.

Quedan excluidos, de esta manera, los planes autoritarios o burocráticos, ya que se exige que la formulación de los planes, así como su ejecución y evaluación, sean el objeto de un amplio proceso participativo de los diversos sectores sociales. De esta manera, la democracia mexicana no se agota en la soberana facultad del pueblo de autodeterminarse políticamente dándose la forma de gobierno que más le convenga y decida, y ni siquiera en la participación popular periódica para integrar los órganos de su gobierno en sus distintos niveles. Para el ejercicio completo de la democracia es indispensable que la sociedad, a través de sus distintos sectores y grupos, tenga una participación permanente en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas del gobierno constituido.

La planeación democrática es un mecanismo de autolimitación y autorregulación del propio poder ejecutivo y, en general, de los poderes constituidos, que democratiza los procesos políticos y gubernamentales.

El artículo 26 establece tres vertientes básicas del Sistema Nacional de Planeación: la obligatoria, que se refiere a planes y programas de la administración pública federal; la coordinada que es la que se realiza mediante el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas, y la inductiva, que consiste en la acción del gobierno federal para propiciar conductas de los particulares que apoyen los objetivos y las acciones que se derivan de la planeación nacional. Podríamos agregar una cuarta vertiente, que

se ha venido desarrollando de manera muy dinámica, que es la planeación concertada: ésta se refiere a los pactos y acuerdos que realice el Ejecutivo Federal con los particulares, sean individuos o agrupaciones, respecto a ciertas acciones que requieren este procedimiento para su adecuada eficacia.

Este precepto es el fundamento legal del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, los cuales son los instrumentos jurídico-políticos mediante los cuales el Estado mexicano ejecuta los mecanismos tendientes a satisfacer las necesidades de todos y cada uno de los sectores de la sociedad mexicana.

Ahora bien, la integración económica, a través del Tratado ALCA, deberá de convertirse en uno de los mecanismo encargado de producir los satisfactores que hagan frente a las necesidades de la sociedad mexicana. Esta incorporación del Tratado ALCA, se hará mediante la adhesión de sus fines y metas al Plan Nacional de Desarrollo y a los Programas Sectoriales. Sobre todo aquellas estipulaciones del tratado que tengan como finalidad fomentar el crecimiento económico del país, de manera sólida, permanente y dinámica.

Artículo 27. *La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.*

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley

reglamentaría, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional.

Son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquéllas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República; las de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzados por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la República y un país vecino; o cuando el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la República con un país vecino; las de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fije la ley. Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno; pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos; el Ejecutivo Federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aun establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios; el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten los Estados.

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y sustancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que, en su caso, se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la Ley Reglamentaria respectiva. Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

Corresponde también a la Nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y la regulación de sus aplicaciones en otros propósitos. El uso de la energía nuclear sólo podrá tener fines pacíficos.

La Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso. La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. En aquellos casos en que esa extensión produzca superposición con las zonas económicas exclusivas de otros Estados, la delimitación de las respectivas zonas se hará en la medida en que resulte necesario, mediante acuerdo con estos Estados.

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación, se regirá por las siguientes prescripciones:

I. Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud de lo mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas.

El Estado, de acuerdo con los intereses públicos internos y los principios de reciprocidad, podrá, a juicio de la Secretaría de Relaciones, conceder autorización a los Estados extranjeros para que adquieran, en el lugar permanente de la residencia de los Poderes Federales, la propiedad privada de bienes inmuebles necesarios para el servicio directo de sus embajadas o legaciones;

IV. Las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos pero únicamente en la extensión que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto.

En ningún caso las sociedades de esta clase podrán tener en propiedad tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión que la respectiva equivalente a veinticinco veces los límites señalados en la fracción XV de este artículo. La ley reglamentaria regulará la estructura de capital y el número mínimo de socios de estas sociedades, a efecto de que las tierras propiedad de la sociedad no excedan en relación con cada socio los límites de la pequeña propiedad. En este caso, toda propiedad accionaria individual, correspondiente a terrenos rústicos, será acumulable para efectos de cómputo. Asimismo, la ley señalará las condiciones para la participación extranjera en dichas sociedades.

La propia ley establecerá los medios de registro y control necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por esta fracción;

V. Los bancos debidamente autorizados, conforme a las leyes de instituciones de crédito, podrán tener capitales impuestos, sobre propiedades urbanas y rústicas de acuerdo con las prescripciones de dichas leyes, pero no podrán tener en propiedad o en administración más bienes raíces que los enteramente necesarios para su objeto directo;

VI. Los estados y el Distrito Federal, lo mismo que los municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

Las leyes de la Federación y de los Estados en sus respectivas jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada, y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa hará la declaración correspondiente. El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada, se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que este valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él de un modo tácito por haber pagado sus contribuciones con esta base. El exceso de valor o el demérito que haya tenido la propiedad particular por las mejoras o deterioros ocurridos con posterioridad a la fecha de la asignación del valor fiscal, será lo único que deberá quedar sujeto a juicio pericial y a resolución judicial. Esto mismo se observará cuando se trate de objetos cuyo valor no esté fijado en las oficinas rentísticas.

El ejercicio de las acciones que corresponden a la Nación, por virtud de las disposiciones del presente artículo, se hará efectivo por el procedimiento judicial; pero dentro de este procedimiento y por orden de los tribunales correspondientes, que se dictará en el plazo máximo de un mes, las autoridades administrativas procederán desde luego a la ocupación, administración, remate o venta de las tierras o aguas de que se trate y todas sus accesiones, sin que en ningún caso pueda revocarse lo hecho por las mismas autoridades antes que se dicte sentencia ejecutoriada;

A partir del artículo 27 constitucional, se estructura el régimen jurídico de la propiedad en México con un alto contenido social. La propiedad privada deja de ser un derecho absoluto para convertirse en un derecho limitado por el interés público.

De acuerdo con el artículo 27 constitucional, la propiedad de tierras y aguas se divide en pública, privada y social. La nación transmite el dominio de tierras y aguas particulares, constituyendo la propiedad privada; a los ejidos y comunidades, dando lugar a la propiedad social, y se reserva la propiedad y el dominio directo de determinados bienes, mismos que forman parte de la propiedad pública.

La propiedad pública se caracteriza por estar sometida a un régimen jurídico excepcional, la propiedad social por la protección del Estado, sin que ello implique limitaciones a ejidatarios y comuneros en el aprovechamiento de sus recursos productivos, y la propiedad privada tiene la plena protección que otorgan las garantías constitucionales, particularmente las previstas en los artículos 14 y 16 de la norma fundamental.

El artículo 27 regula la propiedad pública en los párrafos 4º. Y 8º. y en las fracciones I y VI. Esta propiedad se constituye con los bienes y derechos que forman parte del patrimonio nacional o patrimonio del Estado.

Los bienes del dominio público están sujetos a un régimen jurídico excepcional establecido por el referido precepto constitucional y diversas leyes. De acuerdo con este régimen, entre otras características, tales bienes son inalienables, imprescriptibles, inembargables, no son objeto de gravámenes o derechos reales y

están sujetos exclusivamente a la jurisdicción de los tribunales federales. Su uso, aprovechamiento y explotación por los particulares requieren de concesión otorgada por el Ejecutivo Federal, en la inteligencia de que la propia Constitución excluye expresamente los bienes no susceptibles de ser concesionados.

Los bienes de dominio privado de la Federación son inembargables e imprescriptibles. El dominio o el uso de estos bienes es transmisible para atender necesidades sociales o para destinarlos a servicios públicos de los estados o municipios.

Se refieren a la propiedad privada de tierras y aguas los párrafos 2º y 3º y las fracciones I, II, III, IV, V, VI Y XV del artículo 27. El régimen legal ordinario está contenido en el Código Civil del Distrito Federal y en los de cada uno de los estados.

La modalidad es una medida legal de carácter general que restringe el derecho de usar, disfrutar y disponer de una cosa. Se diferencia de la expropiación en que ésta es un acto concreto de privación de la propiedad por las causas de utilidad pública señaladas en la Ley de Expropiación.

Dentro de la negociación y formulación de los contenidos del tratado ALCA deberá de observarse lo establecido en esta disposición de la ley suprema, ya que todo precepto orientado a promover la propiedad de tierras o aguas por parte de personas físicas o colectivas, nacionales u extranjeras, deberá en todo momento sujetarse a los principios y límites que marca el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este mismo precepto se señala que el Estado será el encargado de imponer a la propiedad privada las modalidades que estime fundamentales para el interés público y el beneficio social, situación que se deberá contemplar dentro del Tratado ALCA. Sobre todo en aquellos casos en que se regule el establecimiento de empresas productoras de bienes, comercializadoras de los mismos o bien prestadoras de servicios. Además cualquier tipo de inversión en la adquisición de propiedades tendrá como fin, lograr el

desarrollo equilibrado del país, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

Un aspecto sumamente importante es la facultad que otorga este artículo al Estado mexicano para expropiar cualquier propiedad siempre y cuando sea por razones de utilidad pública y mediante la indemnización. Este punto es uno sobre los cuales se deberán de poner más atención en las negociaciones, sobre todo en aquellas actividades económicas y de inversión que se relacionen de manera directa e inmediata con la propiedad y posesión de las tierras y aguas. El Estado mexicano en todo momento deberá de conservar esta facultad de expropiación, pues sólo de esta forma garantiza la plena titularidad de propietario de las tierras y aguas del territorio nacional.

Por otro lado en este mismo precepto se hace mención a cerca del derecho de propiedad que tiene el Estado mexicano, sobre todos los recursos naturales que se encuentren tanto en tierra, como en los mares, en la plataforma continental y zócalos submarinos, sobre todo en materia de petróleo hidrocarburos y materiales radiactivos, cuya explotación y aprovechamiento exclusivo será realizado por el Estado. Estos campos de inversión relacionados con las actividades económicas deberán ser tomados en cuenta en la negociación y plasmados en el articulado del tratado del ALCA de manera clara y precisa, para evitar cualquier tipo de mal interpretación y generación de controversias.

En el mismo artículo se señala que corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de un servicio público. Este tema, la energía eléctrica, junto con el petróleo y los hidrocarburos, son temas de actual discusión en el Congreso de la Unión. A partir de la apertura comercial de las fronteras mexicanas, los ojos de las principales empresas transnacionales se han centrado en la buscar la manera en que puedan invertir en estos sectores, sin embargo debido a que cualquier tipo de actividad relacionada con estos sectores será realizada de manera exclusiva por el Estado

mexicano, es que han tratado de presionar al mismo, a través de sus gobiernos para que se modifique el artículo en cuestión en estas materias y se permita la participación directa de capitales y compañías extranjeras en estos campos. La presión por la privatización de la industria eléctrica y la del petróleo ha sido tal que ya se ha logrado la participación del sector privado en el campo de la petroquímica secundaria y actualmente en el Congreso de la Unión se discute la iniciativa de reformas a la Constitución que permita la inversión privada, sobre todo extranjera, en el campo de la generación de energía eléctrica. Ante tal situación, consideramos que es de vital importancia que la Nación mexicana, a través del gobierno, defienda con vehemencia y patriotismo estos sectores, en los cuales se sustenta parte de la soberanía nacional, por lo que consideramos que las reformas con tendencia privatizadoras no deben ser aprobadas por el Congreso de la Unión, sino que se deben de buscar iniciativas de reformas o de leyes secundarias que permitan mejorar y modernizar a estas industrias, sin la necesidad de privatizarlas.

Lo anterior no quiere decir que estemos en contra de la modernización y correcta explotación de estas industrias; sino que deberá promoverse, la transferencia de tecnología y de mejores formas de explotación que permitan un real aprovechamiento de las utilidades generadas por estas industrias, buscando con ello, darle un nuevo auge y un fortalecimiento al progreso y desarrollo del país, el cual tendría repercusiones en el fortalecimiento de la región y por lo tanto, del proceso de integración en el continente.

Por otro lado en el presente artículo se menciona la existencia de una zona económica exclusiva situada fuera de los límites del mar territorial, sobre la cual se ejercen plenos derechos por parte del Estado mexicano. Este tema también resultará ser uno de los más controversiales en la serie de negociaciones que den vida al ALCA, ya que la explotación del mar y sus riquezas, serán de las actividades económicas más importantes de los próximos años y sobre las cuales se cimentará la riqueza de los países. En esta negociación deberán de tomarse como base las disposiciones que existen en materia de Derecho Marítimo a nivel internacional, sobre todo la Convención

del Mar, en la cual se señala los límites y las actividades que podrá realizar cada Estado en su mar territorial y en su zona económica exclusiva.

Este tema es muy importante para México, por lo que deberá de luchar por que las negociaciones que sobre esta materia se hagan en el proceso de integración americana, se realicen conforme a los dispuesto por la Convención del Mar de la Haya. La importancia de esta materia radica en primer lugar, en el hecho de que nuestro país es de los pocos en el mundo que cuenta con acceso a dos de los océanos más importantes del globo terráqueo, el Pacífico y el Atlántico; dichos accesos se traducen en miles de kilómetros de costas y puertos, por lo que la importancia del mar y su explotación se convierte en vital para el progreso de nuestro país. En segundo lugar, la importancia de que México luche por la aplicación de la Convención del Derecho del Mar dentro del proceso integracionista americano, radica en el hecho de que los Estados Unidos de Norteamérica, es uno de los Estados que no ha firmado, y por ende ratificado, dicha convención, lo cual lo convierte en el principal trasgresor de este instrumento. De ahí que para evitar las ventajas por parte de uno de los países más poderosos del mundo, es que se hace necesario realizar la negociación de los aspectos relativos al mar y a su explotación conforme al instrumento jurídico internacional ya existente.

Un aspecto sumamente importante de este precepto es aquel que se refiere a la fracción I. En ella se establece el derecho que tienen única y exclusivamente los mexicanos, ya sea por nacimiento o naturalización, y las sociedades mexicanas, para adquirir el dominio de la tierras, aguas y accesiones. Asimismo en esta fracción se faculta al Estado para conceder el mismo derecho a los extranjeros siempre y cuando convengan, éstos, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en considerarse como nacionales, respecto de dicho bienes; estableciendo además lo que en doctrina se conoce como la cláusula Calvo, disposición mediante la cual el extranjero o sociedad extranjera no podrá invocar la protección de sus gobiernos en materia de dichos bienes, ya que de hacerlo perdería en beneficio de la Nación, el dominio de dichos bienes.

Un aspecto importante a detallar en relación a esta fracción es el hecho de que si bien se prohíbe invocar la protección del gobierno del país de procedencia del poseedor extranjero, en ningún momento se prohíbe la intervención de una autoridad supranacional, ya sea un tribunal o corte creada ex profeso para dirimir estas controversias. De ahí que si en el tratado mediante el cual se instaure el Área de Libre Comercio de las Américas, se establece la creación de un órgano jurisdiccional supranacional en cargo de dirimir las controversias que se susciten entre particulares y los gobiernos locales, no se estará violentando el principio que establece la cláusula Calvo, sino que se estará fomentando la consolidación de una región con un mecanismo de solución de controversias uniforme para todos los participantes del proyecto, y así se estará fortaleciendo la integración regional.

Artículo 28. *En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.*

En consecuencia, la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses.

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí o con los sectores social y privado.

El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento.

No constituyen monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva, a través del banco central en las áreas estratégicas de acuñación de moneda y emisión de billetes. El banco central, en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades competentes, regulará los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros, contando con las atribuciones de autoridad necesarias para llevar a cabo dicha regulación y proveer a su observancia. La conducción del banco estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente, en su caso; desempeñarán su encargo por períodos cuya duración y escalonamiento provean al ejercicio autónomo de sus funciones; sólo podrán ser removidas por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en la representación del banco y de los no remunerados en asociaciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia. Las personas encargadas de la conducción del banco central, podrán ser sujetos de juicio político conforme a lo dispuesto por el artículo 110 de esta Constitución.

No constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores formadas para proteger sus propios intereses y las asociaciones o sociedades cooperativas de productores para que, en defensa de sus intereses o del interés general, vendan directamente en los mercados extranjeros los productos nacionales o industriales que sean la principal fuente de riqueza de la región en que se produzcan o que no sean artículos de primera necesidad, siempre que dichas asociaciones estén bajo vigilancia o amparo del Gobierno Federal o de los estados, y previa autorización que al efecto se obtenga de las legislaturas respectivas en cada caso. Las mismas legislaturas, por sí o a propuesta del Ejecutivo, podrán derogar, cuando así lo exijan las necesidades públicas, las autorizaciones concedidas para la formación de las asociaciones de que se trata.

Tampoco constituyen monopolios los privilegios que por determinado tiempo se concedan a los autores y artistas para la producción de sus obras y los que para el uso exclusivo de sus inventos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora.

El Estado, sujetándose a las leyes, podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Federación, salvo las excepciones que las mismas prevengan. Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes, y evitarán fenómenos de concentración que contraríen el interés público.

La sujeción a regímenes de servicio público se apegará a lo dispuesto por la Constitución y sólo podrá llevarse a cabo mediante ley.

Se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias, cuando sean generales, de carácter temporal y no afecten sustancialmente las finanzas de la Nación. El Estado vigilará su aplicación y evaluará los resultados de ésta.

En la versión actual del artículo 28 constitucional se pueden distinguir dos partes fundamentales:

La primera parte contiene una prohibición general respecto de la existencia de monopolios, prácticas monopólicas, estancos, extensiones de impuestos y aquellas prohibiciones que se establezcan a título de protección a la industria. En el propio texto constitucional se incorporan importantes grupos de excepciones que por mandato del constituyente no se consideran monopolios.

Estas excepciones reflejan el verdadero sentido de equilibrio que el constituyente buscó al redactar este precepto. Los dos grupos de excepciones son los siguientes:

1.- Áreas estratégicas.- Son las siguientes: correos; telégrafos; radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica: minerales radiactivos y generación de energía nuclear; electricidad. Tampoco constituyen monopolio, las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas de acuñación de moneda y emisión de billetes.

2.- Áreas prioritarias.- En ellas el Estado tan sólo ejerce sus funciones de rectoría, pudiendo otorgar concesiones o permisos a particulares tanto para su inversión como para su manejo o administración. A través del ejercicio de las facultades de rectoría, el estado garantiza conservar el dominio de la actividad así como su orientación, de acuerdo con la ley correspondiente, en este caso la relativa a las vías de comunicación.

Para asegurar el eficaz manejo de las "áreas estratégicas", así como la adecuada participación del Estado en las actividades de carácter prioritario en las que de acuerdo con las leyes participe por sí o con los sectores social y privado, prevé la existencia de los organismos y empresas que el Estado requiera, y cuya creación se deja a cargo del Congreso de la Unión mediante la expedición de las leyes correspondientes.

La segunda parte de este precepto está orientada a apoyar el mandato constitucional contenido en los artículos que hemos identificado como integrantes del capítulo económico, expresado en la determinación de que el Estado se desempeñe como rector del desarrollo económico nacional e intervengan en la regulación del fenómeno económico buscando la protección del interés social y de los consumidores en general. Se ratifica así la definición constitucional de que la economía mexicana se sustenta en los principio del liberalismo económico con un importante énfasis en la protección del interés social.

El propio texto constitucional faculta al Estado para que intervenga en las siguientes materias:

El Estado podrá, atendiendo al interés general, confeccionar la prestación de servicios públicos o la explotación, y el uso o aprovechamiento de bienes del dominio de la Federación, salvo las excepciones que las leyes prevengan.

El Congreso de la Unión deberá, fijar las modalidades y condiciones que aseguran la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes, evitando fenómenos de concentración que sean contrarios al interés público.

Corresponde también al Congreso fijar las bases para que señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía o el consumo popular e imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto o el alza de los precios.

La esencia del concepto " áreas estratégicas" expresado en el artículo 28 de la Constitución, debe de interpretarse en el sentido de que el legislador quiso que fuera el Estado el que atendiera de manera exclusiva dichas áreas de la economía, para garantizar que su manejo estuviera vinculado siempre a los objetivos fundamentales de la nación mexicana en materia de desarrollo económico y bienestar general.

Estos conceptos de áreas prioritarias y áreas estratégicas son sumamente importantes ya que dentro de ellos se ubican materias o actividades que son consideradas como pilares del crecimiento económico y del desarrollo industrial. En la negociación del tratado mediante el cual se da vida al Área de Libre Comercio de las Américas, el gobierno mexicano deberá de acordar que si bien estas áreas queden bajo su control; también deberá de promover la inversión privada en las mismas, no con la intención de privatizarlas, sino de modernizarlas y permitir una transferencia de tecnología que las haga más eficientes y productivas.

Ninguna de las áreas calificadas como estratégicas por la Constitución debería manejarse con criterios únicamente comerciales o empresariales, propios de la especulación comercial, sino que se tendrá que atender a las necesidades de la población del país y a los planes y programas que establezcan las estrategias de crecimiento y desarrollo nacional.

Al estado le corresponde manejar los bienes de la nación: por ejemplo, el petróleo y los demás hidrocarburos, la petroquímica básica, la electricidad, etcétera, con un criterio que busque apoyar y desarrollar la industria y la producción nacionales, aun cuando deba sacrificar para lograr dichos objetivos, algunos márgenes de ganancia.

El objetivo del Estado no está en lograr la máxima ganancia posible, sino en diseñar y manejar la estrategia nacional de desarrollo económico en beneficio de todos los mexicanos. Con esto podemos decir que la integración económica deberá ser utilizada por el Estado mexicano, como un instrumento que permita alentar y fortalecer el desarrollo nacional

Artículo 131. *Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aun prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia; pero sin que la misma Federación pueda establecer, ni dictar, en el Distrito Federal, los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del artículo 117.*

El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación expedidas por el propio Congreso, y para crear otras, así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional o de realizar cualquiera otro propósito en beneficio del país. El propio Ejecutivo, al enviar al Congreso el presupuesto fiscal de cada año someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida.

La facultad privativa de la Federación para establecer tributos sobre las mercancías que se importen o exporten y sobre las que pasen en tránsito por el territorio nacional puede analizarse desde dos puntos de vista, referido uno a la obligación federal de asegurar la libertad del mercado común interno, y otro a su responsabilidad respecto al estado de la balanza comercial del país.

I.- Consolidación del mercado común interno. La atribución señalada por el artículo que se comenta se relaciona con el precepto que otorga el Congreso (artículo 73, fracción

IX) la obligación de impedir que el comercio de estado a estado sufra restricciones, y con las normas (artículos 117, fracción IV, y 118, fracción I) que prohíben a las entidades federativas impedir o gravar directa o indirectamente la entrada a su territorio o la salida de él, de artículos nacionales o extranjeros; establecer impuestos sobre el tránsito de las personas o cosas que atraviesen su territorio; conservar aduanas locales, exigir documentación que ampare los géneros, y practicar el registro de bultos; y a mantener disposiciones que impliquen diferencias de tributos atendiendo a la procedencia de mercaderías; así como establecer, sin consentimiento del Congreso de la Unión, derechos de tonelaje, ni ningún otro de puertos, ni imponer contribuciones o derechos sobre importaciones o exportaciones.

Esto nos lleva a afirmar que existe la necesidad económica de establecer un mercado común nacional. El mercado local aporta una base de sustentación de una dimensión adecuada únicamente para reducidas operaciones económicas; pero a medida que se emprenden nuevas actividades industriales que exigen producciones en escala superiores a las de los mercados internos, se necesita una base de apoyo más dilatada.

La aplicación del espacio económico es de una gran importancia sobre todo para demarcaciones que disponen de mercados de dimensiones reducidas, porque el efecto de una acción conjunta en relación con el ámbito internacional es que la elasticidad de la demanda recíproca que enfrenta un grupo de jurisdicciones es menor que la que afronta cada una actuando independientemente; y al lograr acceso a mercados más extensos y más estables se promueven tanto al crecimiento de las exportaciones como la sustitución de las importaciones sobre una base regional; además de que se tiene la ventaja de poder complementar recursos.

Para ingresar a nuevos mercados externos se tiene que cruzar barreras de importación, por lo que la integración económica es un medio de reducir estos obstáculos al comercio exterior respecto al intercambio recíproco con las circunscripciones asociadas. El hecho de contar con un conjunto de localidades a las

cuales dirigir sus mercaderías sin esas trabas porque se suprimen para las mercancías provenientes de las jurisdicciones miembros de la asociación, constituye un factor que permite aprovechar las economías a escala que desempeñan un creciente papel en la especialización de la producción, porque el mayor intercambio comercial facilitado por la integración permite a las jurisdicciones miembros aprovechar los beneficios que resultan de una división regional del trabajo más intensa.

La integración comercial produce el efecto de lograr la ampliación generalizada del mercado al que accede cada uno de los productores de cada una de las jurisdicciones miembros, y también el de obtener un poder de negociación mayor frente a terceros que el que tienen las partes aisladas; en tanto los intereses de los territorios participantes son compatibles, la acción conjunta contribuye a mejorar asimismo su posición económica frente a otros países.

Al formar un mercado común se eliminan los controles sobre los movimientos de capital y del trabajo, de manera que pueden moverse libremente tanto los factores de producción como los bienes. Complementado el mercado común con la planeación regional y con la coordinación de todas las ramas de la política económica se llega a la unión económica, que permite la fusión de cada uno de los mercados de bienes, capitales y trabajo.

II.- Organización del comercio exterior. El comercio internacional influye en la tasa, la estructura, y la índole del crecimiento económico, y asimismo altera la distribución del ingreso y la riqueza dentro de un país. Dado que sólo bajo ciertas condiciones puede ayudar a lograr los objetivos del desarrollo nacional, se hace necesaria en el campo del comercio exterior la rectoría económica del Estado, que comprende la centralización de la política económica respecto a las medidas cambiarias y arancelarias, a la transferencia de tecnología, a los patrones de consumo, al endeudamiento externo y a la inversión extranjera.

Las funciones de orientación y regulación de los procesos económicos crean un dilatado ámbito para las actividades económicas del Estado. Mediante la política económica indirecta puede regular las relaciones de precios sobre las cuales las entidades productivas evalúan las múltiples alternativas que enfrentan diariamente, de ese modo las unidades microeconómicas se someten a objetivos definidos, públicos y comunes para todas ellas. La facultad de establecer regulaciones al comercio exterior se encuadra dentro de las medidas indirectas que establecen el espacio dentro del cual se desenvuelven las unidades productivas o de consumo.

La política arancelaria tiene por fin regular el mercado para que sirva a las metas fijadas por la comunidad nacional. Para que el proceso de planificación sea eficaz se requiere una tendencia sostenida hacia la centralización de la facultad de organizar, ejecutar y controlar las políticas económicas de incidencia macroeconómica.

El control de los movimientos de capitales y la regulación de la protección a la producción nacional actúan como herramientas selectivas de crecimiento, pues por derivar del comercio internacional un aumento en la actividad económica tiene una importancia decisiva en la balanza de pagos, ya que la oferta y la demanda de divisas son afectadas por el nivel de actividad económica. A la política cambiaria le atañe rectificar las descompensaciones en la estructura de la demanda total en lo que se refiere a la relación entre bienes y servicios nacionales y extranjeros; por consiguiente, desempeña la importante función de modificar las relaciones de precios entre esos tipos de productos. Esto lo logra revelando la moneda nacional o devaluándola, si se pretende favorecer las ventas al exterior.

El fundamental papel del arancel reside en la posibilidad de discriminar entre los diversos sectores según las particularidades de sus respectivos procesos productivos. Asimismo para que el comercio exterior no acreciente la mencionada propensión, independientemente de la aplicación de medidas que promuevan el desarrollo, es necesario proteger el empleo nacional con aranceles y cuotas de importación que obstaculicen el ingreso de mercaderías extranjeras.

La principal característica del sistema arancelario es que da la posibilidad de actuar directamente sobre la discrepancia entre el precio interno y el externo, y de determinar la dimensión de la importación en cada zona y momento de acuerdo con la demanda y con la producción nacional es de la mercancía en cuestión. La política arancelaria faculta asimismo para influir directamente en el beneficio relativo de sustituir diferentes importaciones. Los impuestos aduaneros son por consiguiente una importante herramienta de la planificación económica.

En el caso de las cuotas de importación es la cantidad física o el monto de las divisas destinadas a la importación lo que se reglamenta, por lo que la determinación de precio de la mercancía queda librado a la acción de la demanda y de la producción internas, condicionada por la magnitud de la cuota; las variaciones de la demanda o de la producción interna al repercutir sobre el volumen de las importaciones sí alteran el margen de protección.

El artículo que se analiza fue adicionado a modo de facultar al Congreso de la Unión para autorizar al Ejecutivo Federal para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación expedidas por el propio Congreso y para crear otras; así como para restringir y aun prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquier otro propósito en beneficio de la nación.

Esta delegación de atribuciones legislativas al Ejecutivo lo pone en control de la balanza comercial del país; pero el uso que haga de esta facultad no puede ser arbitrario, ya que se somete a la aprobación del Congreso dentro del presupuesto fiscal que cada año aquél en vía a éste.

Esta potestad en un principio fue ejercida por el Ejecutivo sin ningún fundamento constitucional que lo facultará a hacerlo, debido a esto fue calificada como

inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia, sin embargo a partir de las reformas a la Constitución publicadas el 28 de marzo de 1951 en el Diario Oficial de la Federación, es facultad que fue establecida en el texto de nuestra Carta Magna y se convirtió en una potestad importantísima e indispensable para hacer frente con eficacia a los problemas planteados por la economía internacional y poder así defender y propulsar el desarrollo económico del país.

El empleo de las disposiciones a las que se ha hecho referencia se irán restringiendo a medida que se firmen y vayan entrando en vigor tratados de libre comercio que signe nuestro país, entre ellos podemos mencionar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el Tratado de Libre Comercio con la República de Chile y próximamente el Tratado mediante el cual se creará el Área de Libre Comercio de las Américas.

Artículo 134.- *Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Por la importancia que el llamado "poder de compra del Estado" tiene para el desarrollo económico del país y en especial para la existencia y fortalecimiento de las unidades

productivas que se identifican como pequeña y mediana industria, se ha considerado que el contenido del artículo 134 de la Constitución forma parte del capítulo económico de la Constitución.

Se pueden distinguir dos partes fundamentales.⁸⁰

La primera parte establece los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos económicos de que dispongan los servidores públicos responsables del gobierno federal y del Distrito Federal, así como de las entidades paraestatales. Estos principios son: a) eficiencia, b) eficacia y c) honradez.

La segunda parte establece el procedimiento que debe seguirse para la adjudicación de los contratos sobre adquisiciones, arrendamiento y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que en cumplimiento de sus objetivos deba llevar a cabo el sector público federal, incluyendo a las empresas y organismos que integran el sector paraestatal. Evidentemente, mediante el procedimiento de licitación o subasta, precedido de una invitación pública o convocatoria a todos los proveedores posibles, el Estado asegura que sus servidores optarán por la mejor opción en cuanto a precio, calidad, existencias y oportunidad de entrega, financiamiento, garantía y apoyo técnico, etcétera, ya que la decisión sobre la adjudicación del contrato debe recaer necesariamente en la mejor oferta, debido a que el administrador carece de facultades para desviar la selección del mejor proveedor, salvo que por razones extraordinarias la licitación no resultara idónea, caso en que se deja al legislador ordinario determinar los procedimientos que resulten adecuados para garantizar al Estado las mejores condiciones económicas posibles, así como la eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez a las que ya nos hemos referido.

Tratándose de los contratos sobre adquisiciones, arrendamientos y obra que el Estado deba celebrar para la satisfacción de sus objetivos, resulta indudable que el mandato

⁸⁰ PATIÑO MANNFFER, Ruperto; "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comentada"; tomo II, Porrúa, 1399.

constitucional de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes es inobjetable, por cuanto a que tiende a lograr una administración pública eficaz, eficiente y honrada. Este objetivo riñe, sin embargo, con el objetivo, que también merece considerarse, de impulsar o promover la proveeduría nacional aprovechando el mencionado "poder de compra del Estado", ya que al no haberse hecho la salvedad a favor de los proveedores nacionales, los administradores públicos quedan obligados a considerar en sus opciones de compra, arrendamiento y obra, a los proveedores extranjeros que en muchos casos estarán mejor capacitados para hacer ofertas más atractivas.

El tema de las compras gubernamentales y de obra pública ha sido incluido en el texto de los diferentes compromisos internacionales que México ha suscrito, tanto en el ámbito multilateral como en el ámbito regional, adquiriendo el compromiso de conducir las compras de gobierno bajo los principios de trato nacional y no discriminación, que básicamente obligan a los gobiernos a darle igual oportunidad de participar en las licitaciones públicas a proveedores nacionales y extranjeros, cancelándose en definitiva la posibilidad de utilizar el poder de compra del sector público como un impulsor del desarrollo de las empresas nacionales.

Por otra parte, las acciones que han impulsado la reforma del Estado y la modernización de la economía, han incluido una intensa negociación internacional que se ha concretado en compromisos internacionales de los que obviamente surgen obligaciones y derechos que deben verse reflejados en la legislación ordinaria para asegurar su puntual cumplimiento.

Es evidente que en la medida en que los compromisos internacionales suscritos por el gobierno mexicano establecen que en materia de compras gubernamentales deberá otorgarse a los proveedores extranjeros la misma oportunidad de participar en las licitaciones o mecanismos de asignación de los contratos correspondientes, se cumple plenamente con el precepto constitucional que ordena garantizar al Estado las mejores

condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En relación con el proceso de integración económica debemos mencionar que básicamente los compromisos internacionales en los que participa el Estado mexicano en materia de compras del sector público, resultan armónicos con el texto constitucional contenido en el artículo 134. En este sentido, la eficacia, eficiencia y honradez en la administración del gasto público se encuentran suficientemente garantizados. Se pierde, sin embargo, en buena parte, la posibilidad de que el Estado pueda utilizar su poder de compra, como tradicionalmente lo había hecho, para promover e impulsar el nacimiento y desarrollo de la proveduría nacional, especialmente de la pequeña y mediana empresa. Se consolida, por otra parte, la posibilidad de que las empresas mexicanas que cuenten con el tamaño y la capacidad suficientes, puedan participar como proveedores de los sectores públicos de nuestros socios comerciales, y con ello, con base en eficiencia y competitividad, obtener importantes contratos de suministro que hagan que sus operaciones resulten mucho más beneficiosas desde el punto de vista de sus rendimientos.

Estos son los artículos que constituyen el marco constitucional de la política comercial de nuestro país. Los preceptos que se han estudiado en las páginas anteriores son la base sobre la cual se deberá de llevar a cabo la negociación del Tratado mediante el cual se dará vida al Área de Libre Comercio de las Américas. Del respeto y la observancia que se haga de los principios, derechos y obligaciones que establecen estos preceptos, dependerá la constitucionalidad, la legalidad y que el Tratado del Área de Libre Comercio de las Américas, al entrar en vigor, se convierta en derecho positivo.

1.2.- LEYES SECUNDARIAS.

Una vez que hemos analizados los artículos constitucionales que rigen el actuar del Estado mexicano dentro del campo del comercio exterior y por lo tanto de la integración

económica, nos toca abordar lo referente a las leyes secundarias que repercuten directamente en el proceso integracionista.

En primer lugar debemos de mencionar que la mayoría de las leyes que integran el sistema legal mexicano tendrían, de forma directa o indirecta, injerencia en alguno de los múltiples aspectos que contemplan la integración económica regional; sin embargo en el presente apartado nos abocaremos a estudiar aquellas leyes que repercuten de manera importante en los aspectos jurídico-económicos del proceso de integración económica.

Cabe aclarar que la finalidad de este apartado es tratar de establecer cual es el marco legal sobre el cual sustenta y se sustentará el integración económica de México con otros países y con el continente; debido a esto el análisis de estas leyes se realizará de manera general, resaltando sólo algunas particularidades de cada una de ellas, toda vez que el estudio pormenorizado de cada ley sería tema de otra investigación.

La metodología que emplearemos para la realización del estudio de las leyes consistirá en mencionar la ley, estableciendo cual es su objeto y destacando los aspectos más importantes para nuestro tema: la interrelación del sistema legal mexicano con el proyecto integracionista del Continente Americano.

1.- Ley sobre la Celebración de Tratados.

Esta ley es sumamente importante ya que es reglamentaria del artículo 133 de nuestra Carta Magna. Tiene por objeto regular la celebración de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional.

Asimismo establece los requisitos generales que deberán cubrir los tratados y/o acuerdos; dentro de ellos podemos mencionar que los tratados sólo podrán ser celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público.

Esta Ley además establece una serie de definiciones legales acerca de los diversos instrumentos legales internacionales, lo cual permite delimitar los alcances de todos y cada uno de estos ordenamientos.

Dentro de estos instrumentos podemos mencionar a los acuerdos interinstitucionales, que son aquellos que sólo podrán ser celebrados entre una Dependencia u Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.

La importancia de esta ley radica en el hecho de que a través de ella se aplican los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual al ser una norma de carácter heteroaplicativa depende de una ley secundaria que reglamente y permita aplicar lo establecido en nuestro máximo ordenamiento.

La relación que tiene esta ley con el proyecto integracionista de América estriba en que como todo tratado, el Tratado que dé nacimiento al Área de Libre Comercio de las Américas debe de cumplir con la regulación que marca el articulado de la Ley sobre la Celebración de Tratados para que sea considerado de acuerdo a nuestra Constitución.

La importancia real de esta ley se manifiesta en el establecimiento de los requisitos generales que deberá cubrir todo tratado celebrado por el Estado mexicano, dejando la reglamentación particular y específica a la negociación que se haga entre las partes.

2.- Ley de Comercio Exterior.

La Ley de Comercio Exterior es el ordenamiento jurídico que reglamenta el artículo 131 constitucional. La presente ley tiene por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población.

Mediante esta ley se regula la facultad que tiene el ejecutivo para aumentar disminuir, o suprimir las cuotas arancelarias de las tarifas de exportación e importación y para crear otras, así como para prohibir ambas actividades; para establecer los requisitos para conceder los permisos de importación y exportación; para fijar los volúmenes máximos de mercancías de importación o exportación en razón de los excedentes de producción, los requerimientos del mercado y los convenios internacionales; y para señalar cuotas compensatorias a la importación si se aplican prácticas desleales contra el comercio externo nacional.

Asimismo en este ordenamiento se faculta al ejecutivo federal para restringir la circulación o el tránsito de mercaderías por razones de seguridad nacional, salud pública, sanidad fitopecuaria, y conservación o aprovechamiento de especies.

Estas medidas de regulación y restricción se emplean para corregir los desequilibrios de la balanza comercial, estabilizar las condiciones de la economías nacional, impedir la concurrencia de mercancías en condiciones que impliquen prácticas desleales de comercio internacional; controlar el volumen de importaciones que pueden causar daños a los productores nacionales; y como represalia a restricciones de exportaciones aplicadas contra productos mexicanos por otros países.

Como podemos esta ley es sumamente importante para el proyecto de formación del ALCA, ya que regula todo lo referente al comercio exterior, materia primordial dentro del proyecto de integración americana. La presente ley es aplicada de manera supletoria en todo aquello que no se contemple en los tratados comerciales.

3.- Ley Aduanera.

Esta ley, junto con las de los impuestos generales de importación y exportación, regula la entrada y salida del territorio nacional de mercancías y de los medios en que son transportadas. La Ley Aduanera establece cuales son las contribuciones con las cuales

debe de cumplir todo aquel que desea intervenir en el mercado mexicano derivado del comercio exterior, ya sea para importar o para exportar sus mercancías.

De lo anterior podemos afirmar que el presente ordenamiento complementa la regulación que sobre el comercio exterior hace la Ley de Comercio Exterior. La Ley Aduanera establece cuales son los regímenes bajo los cuales se importa o exporta una mercancía proveniente del comercio internacional; dependiendo del régimen que se adopte la ley en comento establece cuales son las contribuciones que se deben de cubrir para que la mercancía se encuentre dentro de los marcos legales señalados; en caso de que a través de la Ley de Comercio Exterior se imponga una cuota compensatoria, la Ley Aduanera señala cuales son los parámetros para fijar la misma y hacerla valida; asimismo la ley de Comercio Exterior determina cuales son los procedimientos para fijar las normas técnicas que permiten establecer las reglas de origen que establecen la procedencia de un producto o mercancía, el manejo de estas reglas es llevado acabo por los agentes aduanales con la finalidad de fijar el origen y derivado de éste, determinar la contribución que deba de pagar dicha mercancía, ya sea para ser exportada o importada, la actuación de los agentes aduanales proviene de las facultades que les confiere la Ley Aduanera. Estos son algunos de los ejemplos que nos permiten aseverar que de la aplicación de la Ley de Comercio Exterior se deriva la utilización de la Ley Aduanera.

Por otro lado, parecer ser, que con la entrada en vigor de los diversos acuerdos comerciales celebrados por México, el uso de la Ley Aduanera se ve mermado, sin embargo, no es así. Si bien es cierto que cada tratado fija los procedimientos tendientes a liberar el comercio entre los Estados parte de dicho instrumento legal, entre los cuales se encuentra la desaparición de todo obstáculo comercial, como son las fronteras comerciales y por ende las adunas; por otro lado estos privilegios sólo son aplicables a los países socios del acuerdo comercial, por lo tanto todos aquellos países que no sean parte del mismo se tendrán que sujetar al marco legal que tiene México para permitir la entrada de productos extranjeros a territorio nacional. Con lo anterior queremos decir que la Ley Aduanera es un instrumento de seguridad jurídica del

Estado mexicano para con sus socios comerciales, porque, a través de este ordenamiento se protegen las condiciones de trato de nación más favorecida de la que gozan los Estados partes del acuerdo, con respecto a los productos de países terceros, los cuales deben de cumplir con los requisitos que señala la ley para poder acceder al mercado mexicano.

Otro aspecto importante de la Ley Aduanera respecto al proyecto de integración americana es el concerniente a la unificación de criterios legales en materia aduanera. Los Estados partes del Tratado ALCA, deberán de negociar la creación de un marco jurídico general en materia aduanera para todo el continente. De esta forme se evitará que los Estados que no sean parte del ALCA ingresen sus productos o mercancías al mercado regional a través de los países con tasas impositivas más bajas o donde los regímenes aduaneros sean más flexibles, dando lugar a una competencia desleal ya que se vulnerarían los principios de nación más favorecida y de trato nacional con que contarían los Estados miembros del ALCA, pues los productos de Estados terceros estarían circulando dentro del mercado regional bajo las mismas condiciones que los productos originarios de la región.

Es así como la Ley Aduanera se convierte en el otro de los pilares del comercio internacional en el sistema legal mexicano, ya que representa el marco general bajo el cual se deben regir todos los actores del comercio exterior, sobre todo aquellos que se dediquen a la importación y exportación de mercancías; supliendo las deficiencias y lagunas que lleguen a presentar los tratados celebrados por el gobierno mexicano.

4.- Ley de Inversión Extranjera.

El objeto de esta ley es determinar las reglas para canalizar la inversión extranjera hacia el país y propiciar que esta contribuya al desarrollo nacional. Asimismo dentro de la regulación de la presente ley se establece que la inversión extranjera podrá participar en cualquier proporción en el capital social de sociedades mexicanas, adquirir activos fijos, ingresar a nuevos campos de actividad económica o fabricar nuevas

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

líneas de productos, abrir y operar establecimientos, y ampliar o relocalizar los ya existentes, salvo por lo dispuesto en esta ley.

Las salvedades que establece este ordenamiento son de varios tipos. En primer lugar señala cuales son las áreas estratégicas que están reservadas de manera exclusiva al Estado mexicano. Dentro de estas área podemos mencionar las siguientes: petróleo y demás hidrocarburos; petroquímica básica; electricidad; generación de energía nuclear; minerales radioactivos; emisión de billetes; acuñación de moneda.

Otra de las salvedades que establece este ordenamiento es lo referente a las actividades económicas y sociedades que están reservadas de manera exclusiva a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros. Dentro de estas actividades podemos mencionar: comercio al por menor de gasolina y distribución de gas licuado, de petróleo; servicios de radiodifusión y otros de radio y televisión, distintos de televisión por cable; uniones de crédito; instituciones de banca de desarrollo, en los términos de la ley de la materia; y la prestación de los servicios profesionales y técnicos que expresamente señalen las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, excluyendo las anteriores salvedades, la ley establece cuales son las actividades económicas y/o sociedades en las cuales podrán participar los extranjeros mediante sus inversiones de capital respetando los niveles máximos de participación que fija la ley. Para este caso se establecen tres niveles de participación del capital extranjero:

El primero de ellos fija un nivel máximo de participación del capital extranjero en hasta un 10 % en las actividades concernientes a las sociedades cooperativas de producción.

El segundo nivel de participación de la inversión extranjera es aquel que tiene como máximo un porcentaje del 25 %, dentro de este nivel se encuentran las actividades

relativas al transporte aéreo nacional, al transporte aéreo especializado y al transporte de aerotaxi.

Finalmente esta el tercer nivel de participación de capital extranjero cuyo límite máximo es del 49 %, en éste encontramos diversas actividades como son sociedades controladoras de grupos financieros; instituciones de banca múltiple; casas de bolsa; especialistas bursátiles; instituciones de seguros; instituciones de fianzas; casas de cambio; almacenes generales de depósito; arrendadoras financieras; empresas de factoraje financiero; sociedades financieras de objeto limitado; impresión y publicación de periódicos para circulación exclusiva en territorio nacional; pesca en agua dulce, costera y en la zona económica exclusiva, sin incluir acuicultura, y en general todas aquellas actividades que no se encuentren dentro de las salvedades que establece la ley o bien que no estén comprendidas dentro de los dos primeros niveles máximos de participación de capital extranjero expuestos en los párrafos anteriores.

Estos son los porcentajes de participación del capital extranjero en las sociedades o actividades dentro del territorio nacional. Sin embargo la misma Ley de Inversión Extranjera establece que la participación del capital extranjero podrá ser superior al 49 % siempre y cuando se obtenga una resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Además esta ley en sus artículos transitorios estipula que la inversión extranjera podrá ser superior al 49 % del capital social sin necesidad de resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras siempre y cuando se refiera a las actividades de transporte terrestre internacional de pasajeros, turismo y de carga entre puntos del territorio de México y el servicio de administración de centrales camioneras de pasajeros y servicios auxiliares, pudiendo ser de un máximo del 51 % a partir del año 2001 y con una participación del 100% a partir del año 2004.

Asimismo se contempla que la participación del capital extranjero podrá ser de hasta un 100%, a partir de 1999, en aquellas actividades que se dediquen fabricación y

ensamble de partes, equipo y accesorios para la industria automotriz, sin perjuicio de lo dispuesto por el decreto para el fomento y modernización de la industria automotriz.

La Ley de Inversión Extranjera es un instrumento sumamente importante, tanto para el México como para el proceso de integración regional. Por un lado debemos de considerar que a través de ella se establecen cuales son los sectores que necesitan un impulso de capital foráneo para terminar con las asimetrías de la región, tratando de fortalecer la economía continental, buscando hacerla más competitiva frente a las de otras regiones. Por el otro lado se estipulan cuales son los sectores que quedan bajo el resguardo del Estado mexicano, esto con la finalidad de proteger los rubros más importantes de la economía mexicana, sobre los cuales descansa el desarrollo y crecimiento nacional.

Debido a lo anterior, consideramos que dentro de las negociaciones que se hagan en torno a la promoción de inversiones extranjeras en el marco de las negociaciones del Tratado ALCA, el gobierno mexicano deberá de mostrar una postura firme e inflexible respecto a la apertura de materias estratégicas a la inversión extranjera, sobre todo en lo referente a la energía eléctrica y al petróleo e hidrocarburos; de ahí que se convierte en tarea primordial del Congreso de la Unión el no permitir que los artículos 27 y 28 de la Constitución Política Mexicana, así como el artículo 4 de la Ley de Inversión Extranjera sufran modificación alguna que permita la privatización de estas industrias y se de pie a la entrada de capital extranjero en sectores tan importantes. De esta forma se garantizará la independencia económica de México.

Finalmente consideramos que si bien es cierto la inversión extranjera en otros sectores es necesaria para el fomento del desarrollo económico nacional, también resulta pertinente comentar que al permitir que la participación del capital foráneo llegue a ser de hasta un 100 % en algunos sectores también puede generar problemas económicos a futuro, ya que se deja la producción de bienes o la prestación de ciertos servicios sujetos a la conveniencia de los intereses de manos extranjeras, quienes no siempre velarán por el beneficio nacional.

Sabemos que muchas de estas condiciones son producto de la exigencias de los acreedores del Estado mexicano, no obstante esto, creemos que una apertura al capital extranjero tan drástica como la que se dio no resultará del todo benéfica para nuestro país, sobre todo por que se hizo con la intención de inyectarle dinero a la economía situación que, como más adelante veremos, no le ayudo al país como se esperaba, por tal motivo consideramos que una nueva reforma a la Ley de la Inversión Extranjera con la finalidad de ampliar el porcentaje de participación en algunos sectores no sería conveniente.

Empero una reforma a dicho ordenamiento que permita fomentar la inversión extranjera directa y reglamente de manera más estricta la inversión indirecta se hace necesaria en especial en estos momentos en que se encuentra en plena negociación el Área de Libre Comercio de las Américas. De esta manera se aseguraría la obtención de un marco jurídico en materia de inversión extranjera más justo y equitativo, tanto para los países desarrollados, como para los de economías emergentes y pobres del Continente Americano.

5.- Ley Federal de Competencia Económica.

La Ley de Competencia Económica es reglamentaria del artículo 28 constitucional, en materia de monopolios y libre concurrencia al mercado. Su objeto es proteger el proceso de competencia en el mercado y la libre concurrencia, mediante la prevención y eliminación de monopolios, prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios.

Dentro de esta ley se establecen las características de cada una de las figuras que obstaculizan la libre competencia entre los productores de servicios y/o productos. Asimismo en la presente Ley se establecen cuales son los mecanismos que deben de aplicarse en el combate de estas prácticas de comercio desleal. De la misma forma la

ley retoma cuales actividades realizadas por el Estado no son consideradas como monopolios, conforme a lo estipulado en el artículo 28 de nuestra Carta Magna.

Asimismo mediante esta ley se crea un organismo desconcentrado de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial, encargado de resolver todos aquellos problemas y controversias que se susciten por el uso de monopolios o de prácticas monopólicas; encontrando que dentro del articulado del presente ordenamiento se contemplan las sanciones que se aplicarán en el caso de violación o incumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica.

Este ordenamiento jurídico es sumamente importante para el proceso de integración económica en el continente americano, ya que, otorga seguridad a los inversionistas y comerciantes extranjeros, así como nacionales, de que al concurrir al mercado comercial mexicano, lo harán bajo los principios de la libre, pero regulada, competencia económica;

De esta forma se asegura que las empresas crecerán conforme mejoren sus estándares de calidad, eficiencia, prontitud y precio, tal y como lo señalan los lineamientos generales de la economía, con la intención de captar más compradores y consolidarse dentro del territorio de lo que pretende ser el más grande mercado de libre comercio.

6.- Ley de Nacionalidad.

La Ley de Nacionalidad es el ordenamiento jurídico encargado de reglamentar los artículos 30, 32 y 37, apartados A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la presente ley se establece cuales son las formas para adquirir la nacionalidad mexicana, ya por nacimiento o por naturalización, especificando para cada uno de los casos los supuestos y requisitos que se deben de cumplir para adquirir la condición jurídica de mexicanos; de la misma forma en el cuerpo de la ley se

establecen cuales son los documentos que sirven para probar que se tiene la nacionalidad mexicana.

Asimismo la Ley de Nacionalidad consigna cuales son las causas por las cuales se puede perder la nacionalidad mexicana por naturalización, ya que la nacionalidad mexicana por nacimiento no se pierde, según lo establece la reforma al apartado A del artículo 37 de nuestra constitución del año de 1997. Mediante esta reforma se creó la figura de la no pérdida de la nacionalidad mexicana por nacimiento al adquirir otra nacionalidad, lo que algunos han dado por llamar la doble nacionalidad, situación que ha beneficiado a muchos de nuestros compatriotas que se encuentran viviendo en el extranjero y quienes ante la necesidad de mejorar sus condiciones de vida y tener acceso a los sistemas de seguridad social de los países en donde residen, se han visto obligados a adoptar la nacionalidad del Estado en donde se encuentran viviendo. Con respecto a este tema la Ley de Nacionalidad establece una serie de situaciones bajo las cuales los mexicanos por nacimiento que gocen de otra nacionalidad deberán de actuar como nacionales.

Las personas físicas que tengan la nacionalidad mexicana por naturalización deben de cumplir con las obligaciones que señala tanto la constitución como su ley reglamentaria respecto a su actuar dentro del territorio nacional. La pérdida de su nacionalidad de origen dependerá de la regulación que sobre la misma exista en su Estado natal, así como de los convenios o tratados que pueda tener dicho Estado con el Estado Mexicano.

Un aspecto también muy importante es aquel que señala el artículo 8 donde se estipula uno de los principios más importantes de nacionalidad respecto al proceso de integración económica regional y es aquel que señala que son personas morales de nacionalidad mexicana las que se constituyan conforme a las leyes mexicanas y tengan en el territorio nacional su domicilio legal. La importancia de este artículo radica en el hecho de que cualquier consorcio internacional o empresa extranjera que se constituya conforme a la legislación mexicana y asiente su domicilio en el territorio mexicano será

considerada como mexicana y gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones que impone la ley.

Derivado de todo lo anterior podemos concluir que las reformas que se dieron en materia de nacionalidad, tanto en la Constitución como en la ley del ramo, tuvieron como finalidad ayudar al proceso de integración de México al mundo actual. De la misma forma la reglamentación de la nacionalidad ayudará a que dentro del proyecto de integración regional se faciliten los mecanismos y procedimientos de intercambio de mercancías, el tránsito de personas y de mano de obra entre los países de la región, el fomento de la inversión extranjera; así como la aplicación de la cláusula de "Trato nacional" tan importante en los procesos de integración económica.

Las negociaciones que se realicen para la implementación del Área de Libre Comercio de las Américas, en materia de nacionalidad y de extranjería, pueden ser la base para la creación de una nacionalidad regional que se manifieste a través de una expedición de un pasaporte único para los habitantes del continente, lo cual permitiría acabar con las fronteras que hay respecto al tránsito de las personas. De esta forma se daría un paso hacia la consolidación de integración americana total.

7.- Ley General de Población.

El objeto de esta ley es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

A través de este ordenamiento se fijan cuales son las calidades y características migratorias bajo las cuales se pueden internar los extranjeros al territorio nacional, ya sea para residir en él, para realizar actividades temporales o bien encontrarse en tránsito hacia otro país.

La importancia de la Ley General de Población para el proyecto de integración americana estriba en el hecho de que precisamente a través del otorgamiento de las calidades y características migratorias se busca fomentar la inversión y la residencia de inversionista en el país, además a través de estos mecanismos se controla la entrada al país, así como su permanencia en él, de personas que representen intereses lesivos para la economía nacional y su desarrollo.

A continuación detallaremos cuales son las calidades y características migratorias, que conforme a los artículos 42, 44, 45, 48, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley General de Población puede tener un extranjero que se interne en el territorio nacional.

CALIDAD	CARACTERISTICA	TEMPORALIDAD
No Inmigrante (Extranjero que con permiso de la Secretaría de Gobernación se interna en el país temporalmente).	Turista	Máxima de 6 meses improrrogables
	Transmigrante	Hasta por 30 días.
	Visitantes	Hasta un año, con 4 prórrogas de igual temporalidad
	Ministro de Culto o Asociado Religioso	Hasta por un año con 4 prórrogas de la misma temporalidad.
	Asilado Político	La que considere conveniente la Secretaría de Gobernación.
	Refugiado	A consideración de la Secretaría de Gobernación.
	Estudiante	El tiempo que duren sus estudios y el que sea necesario para obtener la documentación que los acredite.
	Visitante Distinguido	Hasta por seis meses y con renovación cuando sea pertinente.
	Visitante Local	Hasta por tres días.
Visitante Provisional	Hasta por 90 días	
Corresponsal	Hasta por un año con prórrogas anuales.	

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

<p>Inmigrante (Extranjero que se interna en el país con él propósito de radicarse en él, en tanto adquiere la calidad de Inmigrado).</p>	<p>Rentista. Inversionista. Profesional. Cargos de Confianza. Científico. Técnico. Familiares. Artistas deportistas. Asimilados.</p>	<p>Los inmigrantes podrán permanecer en el territorio nacional hasta por cinco años, con la obligación de comprobar el cumplimiento de las condiciones señaladas al autorizar su internación en el país a fin de que sea refrendada anualmente la autorización de estancia en el país. y Para el caso de científicos y técnicos su internación y permanencia por más de 6 meses se condicionará a la solicitud de instituciones de su especialidad e instruyan en ella a mexicanos.</p>
<p>Inmigrado (Son los inmigrantes con residencia legal de 5 años en el país y con declaración expresa de la Secretaría de Gobernación).</p>		<p>Residencia en México de manera definitiva, dedicándose a cualquier actividad lícita y sin permanecer fuera de territorio mexicano por más de tres años consecutivos o que durante un lapso de diez años estuviere ausente por más de cinco años.</p>

Estas son las calidades y características bajo las cuales puede ingresar, permanecer y desarrollar sus actividades lícitas cualquier extranjero en el territorio nacional, por lo que dentro del marco de la integración americana, la ley en comento se constituye como un instrumento legal que puede ser usado de dos formas. Una, como herramienta que facilite y promueva el ingreso al país de profesionistas, científicos y técnicos que representen un impulso al crecimiento y desarrollo nacional. La otra, como un mecanismo que obstruya el ingreso al país de personas capacitadas para ejercer una profesión y representen una competencia para los mexicanos.

La forma como se utilice esta ley dependerá de la visión que tenga el gobierno mexicano respecto a la situación económica e intereses del mercado nacional de prestación de servicios. De ahí que los acuerdos que se logren en materia de nacionalidad, repercutirán directamente en la Ley General de Población, sobretodo en lo referente al tratamiento que se les dará a los nacionales de los Estados partes del proyecto integrador de la Américas.

Con esta ley finalizamos el estudio de los ordenamientos legales secundarios que dentro del sistema legal mexicano tienen mayor relevancia para el proyecto de integración de América. Cabe destacar que la selección de estas leyes no implica que otras no tengan ningún tipo de relación con la integración o bien que de la aplicación que se hace de estos ordenamientos no se derive la utilidad de otros. Reconocemos que todo el sistema legal se ve y se verá afectado por la creación del Área de Libre Comercio de las Américas; sin embargo, el presente apartado busco analizar únicamente aquellas que se consideraron con mayor trascendencia para el proceso de asimilación del proyecto integrador por parte del sistema legal mexicano.

1.3.- DOCUMENTOS JURIDICO-POLITICO-ECONOMICOS.

Son dos los documentos que estudiaremos en este subíndice: El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y el Programa Sectorial de Política Industrial y Comercio Exterior.

1.- Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

El Plan Nacional de Desarrollo tiene como fundamento constitucional el artículo 26, en donde se establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía. Los objetivos de la planeación se harán en base a los fines del proyecto nacional que se consagra en la propia Constitución. Para lograr

estos fines es que se hace necesaria la existencia de un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán todos los programas de la Administración Pública Federal.

Conforme a lo señalado por el artículo 5 de la Ley de Planeación, el Poder Ejecutivo cumplió con la obligación de elaborar el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1995. Este plan es el documento rector del Sistema Nacional de Planeación Democrática, en el cual se fijaron los objetivos y estrategias que normaron las políticas sectoriales de los programas nacionales durante el período que comprendió los años 1995-2000.

En la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, tal y como lo señalan el artículo 26 constitucional y la misma Ley de Planeación, participaron diversos sectores de la sociedad a través de una consulta popular y democrática, organizada en 97 foros que comprendieron 516 eventos, donde se presentaron más de 12,000 ponencias; además de que se recibieron 300,000 aportaciones de la población. De esta forma se obtuvo la legitimación del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, toda vez que dentro de su cuerpo se recogieron las aspiraciones, demandas y propuestas de todos y cada uno de los sectores de la sociedad mexicana.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 proponía cinco objetivos fundamentales a alcanzar:

- I.- Fortalecer el ejercicio pleno de la soberanía nacional, como valor supremo de la nacionalidad mexicana y como responsabilidad primera del Estado mexicano.
- II.- Consolidar un régimen de convivencia social regido plenamente por el derecho, donde la ley sea aplicada a todos por igual y la justicia sea la vía para la solución de conflictos.
- III.- Construir un pleno desarrollo democrático con el que se identifiquen todos los mexicanos y sea base de certidumbre y confianza para una vida política pacífica y una intensa participación ciudadana.

IV.- Avanzar a un desarrollo social que propicie y extienda en todo el país, las oportunidades de superación individual y comunitaria, bajo los principios de equidad y justicia.

V.- Promover un crecimiento económico vigoroso, sostenido y sustentable en beneficio de los mexicanos.

Este último punto es que mayor relación tiene con nuestro tema y es el que más nos interesa abordar. En el documento que se estudia se planteó la necesidad de desplegar una actividad política exterior que consolidara la presencia de México en el mundo y defendiera la posición del Estado mexicano en las relaciones internacionales y en los foros multilaterales.

Asimismo se contempló como tarea del gobierno mexicano el aprovechar las oportunidades globales en beneficio de los mexicanos, defendiendo los intereses de los mismos en el exterior y consolidando el entendimiento, el intercambio y la cooperación con los Estados que se unen a México por razones de amistad, negocios o solidaridad.

De igual manera dentro del rubro que más se relaciona con nuestro tema se estableció que el objetivo estratégico fundamental del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 sería promover un crecimiento económico vigoroso y sustentable que fortaleciera la soberanía nacional y redundará a favor tanto del bienestar social de todos los mexicanos, como de una convivencia fincada en la democracia y la justicia.

En el documento también se estipuló que la consecución de una tasa de crecimiento económico elevada sería condición esencial para impulsar el desarrollo del país en todos sus aspectos. El crecimiento económico se convertiría así en condición esencial para que la población tuviera un empleo bien remunerado, niveles de bienestar crecientes y un apego a la legalidad del comportamiento social, sentando así las bases de una justicia distributiva que favoreciera un desarrollo político armónico y democrático.

Dentro del capítulo destinado a establecer las bases del crecimiento económico se asentó que el crecimiento sostenido de la economía, el empleo y de los ingresos de los trabajadores, requerirían de la inversión para aumentar la infraestructura, las instalaciones y la maquinaria para la producción de todos los sectores económicos. De esta manera se aseguraba, que sin la inversión suficiente no sería posible ampliar la capacidad productiva, ni absorber el aumento de la mano de obra; de ahí la importancia de promover políticas generales y sectoriales, así como condiciones de certidumbre y estabilidad, que estimularan la inversión nacional y extranjera. Fue así como se acordó la meta de alcanzar un nivel de inversión de más del 24 % del Producto Interno Bruto. Además de que se debería de financiar esa inversión, de manera que el ahorro externo fuera un sano complemento y no un sustituto del ahorro nacional⁸¹. De esta manera se buscó atacar uno de los principales factores que desencadenó la crisis de finales de 1994 y principios de 1995.

Un aspecto que cabe destacar es el concerniente a que no todo el crecimiento económico se sustentaría en la inversión sino que se contempló la necesidad de eficientizar los medios de producción y la mano de obra, ya que mientras más productiva y eficazmente se asignaran y usaran los recursos de la sociedad, mayor sería el crecimiento del producto nacional y del empleo.

El plan suponía que el desarrollo económico de México exigiría una activa participación en el ámbito internacional. Dicha participación implicaría una intensa relación con el resto del mundo a través del comercio, la inversión y la transferencia de tecnología. Asimismo se estipuló que dentro del mercado del intercambio de bienes y servicios habríamos de contar con un mecanismo que permitiera alentar la creación de más y mejores empleos, promoviera una distribución más equitativa del ingreso y elevara la competitividad de nuestra economía. Por lo anterior, es que se propuso como meta el afianzar la apertura comercial de México y se buscó suscribir nuevos acuerdos comerciales con otros países, de este modo se aseguraría el acceso de los productos mexicanos a mercados más dinámicos y se le daría a nuestros productores el acceso a

⁸¹ PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000; Poder Ejecutivo Federal, p. 130

insumos en condiciones similares a las que tienen sus competidores externo, tratando así de poner al alcance de los consumidores una amplia gama de productos con precios accesibles; buscando en todo momento que la competencia entre los productores nacionales con los extranjeros se diera sobre una base de igualdad y justicia.

Estos fueron los principales objetivos, que en materia de crecimiento económico estableció el Plan Nacional de Desarrollo. Los lineamientos generales quedaron plasmados en este documento, mientras que las particularidades y mecanismos para alcanzar las metas se detallaron en los Programas Sectoriales de índole económica, entre ellos el Programa de Política Industrial y Comercio Exterior.

2.- Programa de Política Industrial y Comercio Exterior.

El Programa de Política Industrial surgió como consecuencia de la unificación de los programas independientes de Política Industrial y Desregulación Económica, por una parte, y de Comercio Exterior y Promoción de Exportaciones, por la otra; tal y como lo preveía el artículo 3 del Decreto por el que se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Sin embargo con base en un diagnóstico preliminar se desprendió la necesidad de unificar estos programas, pues en el contexto de apertura comercial y de la creciente globalización de la economía mundial en el que ineludiblemente tendría que desenvolverse la industria nacional, el diseño de las políticas de promoción industrial y de comercio exterior eran inseparables. En reconocimiento de este hecho de fundamental importancia, y en congruencia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, ambos programas se integraron en un documento.

El contenido y alcance del Programa de Política Industrial y Comercio Exterior responde a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. El Programa recogió los planteamientos presentados en los Foros de Consulta Popular del Plan Nacional de Desarrollo por organizaciones sociales, laborales y empresariales, gobiernos estatales y municipales, organismos financieros, instituciones de educación

superior y colegios de profesionistas. Asimismo, el Programa se enriqueció con las propuestas desarrolladas en muy diversas instancias por cámaras, organismos y asociaciones industriales y comerciales, empresas e individuos particulares. Éste es, por tanto, un programa no sólo para el sector productivo, sino del propio sector.

Para hacer frente al crecimiento de la población económicamente activa, mejorar las oportunidades de empleo y reducir los rezagos históricos, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establecía la necesidad de alcanzar altas tasas de crecimiento.

Por ello, se convirtió en un hecho primordial promover condiciones de certidumbre y estabilidad que estimularan la inversión nacional y extranjera a través de políticas generales y sectoriales. Estas políticas exigirían una activa interacción con el resto del mundo a través del comercio, la inversión y la transferencia de tecnología. El comercio exterior, según indica el propio Plan, permitiría alentar la creación de más y mejor empleo, promover la distribución más equitativa del ingreso, y elevar la competitividad de nuestra economía.

Las exportaciones desempeñarían un papel fundamental como motor del crecimiento económico. Para lograr esto se requería crear condiciones de rentabilidad elevada y permanente en la exportación directa e indirecta, para que ésta se convirtiera en foco central de la estrategia de negocios de la industria nacional.

El esfuerzo exportador sostenido difícilmente podría provenir sólo de un núcleo reducido de empresas altamente competitivas. Requeriría ser complementado con la sustitución eficiente de importaciones y la consolidación del mercado interno. Era indispensable integrar agrupamientos industriales de alta competitividad, con proveedores mexicanos capaces de aumentar el contenido nacional de las exportaciones y de competir exitosamente en un mercado interno abierto. Por estas razones, el desarrollo del mercado interno y la sustitución eficiente de importaciones serían también fuentes fundamentales del crecimiento económico.

La política industrial actuaría a partir de un entorno caracterizado por retos y oportunidades sustanciales. En el frente internacional, en los próximos años la competencia por los mercados mundiales de productos intensivos en mano de obra poco capacitada se intensificaría. México tendría que responder a este desafío mediante una política industrial activa, que incrementara su capacidad de competir en los mercados internacionales sobre bases de calidad elevada y fortaleza tecnológica. Por otra parte, las posibilidades de exportación derivadas de las negociaciones comerciales internacionales y, en particular, de los tratados de libre comercio habían creado un marco atractivo para expandir la inversión orientada a generar capacidad de producción a escala internacional. El pleno aprovechamiento de las posibilidades generadas por el libre comercio con América del Norte y otros países exigiría grandes esfuerzos.

Asimismo el Programa de Política Industrial y Comercio Exterior establece que en el frente interno, la apertura económica generó la simiente de una planta productiva de competitividad mundial, como resultado de la modernización de la industria nacional durante los últimos años. La alta productividad alcanzada por los obreros y el avance registrado en diversos segmentos de la industria en materia de modernización empresarial y productividad, así como la privatización y los progresos alcanzados en sectores de servicios que proporcionan insumos clave a la industria, constituyen bases sólidas para extender las condiciones de competitividad internacional a toda la planta productiva nacional. Sin embargo, se convirtió en prioridad enfrentar los retos de la modernización, derivados de la apertura: superar el rezago de las micro, pequeñas y medianas empresas; rearticular cadenas productivas; y fomentar el desarrollo regional.

El objetivo central de la política industrial sería fomentar la competitividad de la planta industrial. El propio Plan Nacional de Desarrollo señala que el mayor reto de la política industrial es asegurar que un número creciente de regiones, sectores, cadenas productivas y empresas aprovechen todas las ventajas competitivas de nuestra

economía. Por ello, el aumento de la competitividad de la planta productiva constituiría una prioridad nacional.

Para cumplir con lo anterior, la política industrial se desarrollaría a lo largo de tres grandes líneas estratégicas:

- I.- Crear condiciones de rentabilidad elevada y permanente en la exportación directa e indirecta, y ampliar y fortalecer el acceso de los productos nacionales a los mercados de exportación;
- II.- Crear mecanismos que aceleren el desarrollo de agrupamientos industriales, lo mismo regionales que sectoriales, de alta competitividad internacional, y fomentar la creciente integración a los mismos de empresas micro, pequeñas y medianas; y
- III.- Fomentar el desarrollo de un mercado interno y la sustitución eficiente de importaciones, como sustento de la inserción de la industria nacional en la economía internacional.

La implantación de estas líneas estratégicas implicaría un esfuerzo nacional sin precedente para igualar las condiciones de competitividad de nuestra economía a las de nuestros principales competidores en todo el mundo. Se requería, entre otras tareas, formar una fuerza de trabajo cada vez más capacitada, crear una infraestructura de comunicaciones y transporte eficaz y competitiva, introducir sistemas de información que pusieran al alcance de las empresas la mejor tecnología y las mejores prácticas administrativas disponibles, y contar con instituciones financieras eficientes. Asimismo, debía asegurarse que el marco regulatorio fomentara la actividad económica y que los procedimientos judiciales fueran transparentes, expeditos y de costo reducido.

Las líneas estratégicas se implantarían a través de ocho políticas:

I.- Estabilidad macroeconómica y desarrollo financiero. La cual implicaba el aumento de la disponibilidad de financiamiento para las empresas con costos y condiciones internacionales, una mayor generación de ahorro interno y la predictibilidad del tipo de cambio real como condiciones indispensables para que se estimulara la inversión de largo plazo y la modernización de la industria.

II.- Creación y mejoramiento de la infraestructura física y de la base humana e institucional. La complejidad de la actividad industrial moderna hace que su adecuado desarrollo requiriera el soporte de una infraestructura física eficiente: de comunicaciones, transportes y aprovisionamiento de energía; de una base humana sólida generada a través de la educación básica y especializada, así como de un sistema legal eficaz y expedito.

III.- Fomento a la integración de cadenas productivas. Para asegurar la competitividad de las empresas se hacía indispensable mantener la disponibilidad de insumos y componentes importados. Sin embargo, el nuevo entorno ofrecía amplias posibilidades para sustituir importaciones de manera eficiente y, por esa vía, integrar nuevas cadenas productivas. En particular, las posibilidades de exportación indirecta no habían sido aprovechadas a cabalidad. Por ello, integrar las micro, pequeñas y medianas empresas a las nuevas cadenas productivas y promover el desarrollo regional a través de la conformación de agrupamientos industriales en las diversas zonas del país, constituyeron metas de particular urgencia.

La integración de cadenas productivas se desarrollaría en tres vertientes:

- 1) Apoyo a programas estatales o regionales orientados a fortalecer las capacidades locales para atraer agrupamientos industriales de elevada competitividad;
- 2) Apoyo a la integración de cadenas sectoriales a través de programas de desarrollo de: proveedores para industrias manufactureras; empresas integradoras para industrias de manufactura ligera; cadenas agroindustriales; proveedores del sector

público; cadenas en la industria petroquímica y derivados; la industria automotriz y la minería; y

3) Ampliación de la infraestructura de información industrial mediante la promoción de encuentros empresariales de proveedores, y la creación y fortalecimiento de redes nacionales de información de proveedores.

IV.- Mejoramiento de la infraestructura tecnológica para el desarrollo de la industria.

Esta política se componía de dos partes: modernización tecnológica y promoción de la calidad. La primera es el instrumento más importante de la política industrial en los países industrializados, por su capacidad para aumentar la competitividad industrial. Esta política se reforzaría con los programas de integración de agrupamientos industriales regionales y sectoriales y se desarrollaría a través de cinco vertientes:

1) Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas básicas en las empresas pequeñas y medianas;

2) Difusión entre la industria de guías tecnológicas básicas;

3) Promoción de la transferencia tecnológica del exterior, así como de las empresas líderes del sector industrial;

4) Fortalecimiento y difusión de los mecanismos para proteger la propiedad intelectual de patentes, marcas, diseños, etc., y

5) Fomento de la cultura de innovación tecnológica en la industria.

La promoción de la calidad fomentaría la capacidad de la industria nacional para aplicar sistemas de calidad, producir cada vez mejor y cumplir con estándares internacionales de calidad y seguridad. El Programa Nacional de Calidad promovería la adopción de esquemas para mejorar la calidad de los productos, fortalecer la infraestructura técnica, fomentar el reconocimiento de la calidad de productos y empresas nacionales, alentar el desarrollo de una cultura nacional de calidad, y crear un sistema nacional de información sobre calidad.

V.- *Desregulación económica.* La desregulación se constituyó en una alta prioridad de la política industrial, por su amplio potencial para incrementar la eficiencia de las empresas, especialmente las de menor tamaño. Además, la desregulación aspiraría a constituir la expresión práctica más notable de una nueva cultura de colaboración entre las autoridades gubernamentales y el sector productivo. Esta nueva cultura debería asegurar, a través de la consulta y el intercambio de información constantes, que las acciones de la autoridad tomaran en consideración las necesidades de los productores del país. Así se promovería el reconocimiento práctico del papel crucial de la industria y el comercio exterior para el logro de los objetivos nacionales.

La revisión del marco regulatorio perseguiría tres objetivos: minimizar los costos y la carga de trámites para el establecimiento y operación de empresas; garantizar que las nuevas disposiciones tengan el menor efecto posible sobre la competitividad de la planta productiva, y reducir, en las transacciones económicas, la incertidumbre que se deriva de la obsolescencia de la legislación mercantil vigente. Esta revisión se llevaría a cabo en estrecha colaboración con el sector productivo.

VI.- *Promoción de exportaciones.* En los países desarrollados, la promoción de nuevos exportadores y nuevos mercados, así como la consolidación de los sectores exportadores, se caracteriza por una amplia gama de actividades, una elevada disponibilidad de recursos de promoción y financiamiento altamente competitivo. México muestra un importante rezago en esta área. Para impulsar las exportaciones mexicanas y con el fin de conformar un sistema de promoción a la altura de los de nuestros competidores, se instrumentarían y se coordinarían medidas en materia de apoyos financieros; servicios de información, asesoría y capacitación en materia de comercio exterior; promoción al desarrollo de mercados; coordinación y facilitación de la exportación; y fomento de la cultura exportadora.

VII.- *Negociaciones comerciales internacionales.* La política de negociaciones ampliaría y mejoraría el acceso de los productos mexicanos a los mercados externos. Durante la

administración creadora de este programa se continuaría con una política de negociaciones que abriera mercados, obtuviera reciprocidad y estableciera un marco transparente y predecible para los productores y exportadores mexicanos. Con el propósito de lograr que los productores nacionales recibieran los beneficios concretos de las negociaciones, las actividades de consulta, coordinación interna y difusión serían fundamentales.

VIII.- *Promoción de la competencia.* Esta política tenía una vertiente de fomento a la competencia interna y otra relativa a la apertura a la competencia externa. En cuanto a la primera, se hacía necesario salvaguardar y promover la competencia y libre concurrencia en los mercados nacionales, a fin de elevar la eficiencia de la economía, a través del combate a las prácticas monopólicas de empresas tanto privadas como públicas.

La apertura a la competencia externa incluía tres políticas. Por lo que se refiere a las importaciones, la política arancelaria constituía un determinante fundamental del grado de competencia de la economía, y de la rentabilidad relativa de la producción para el mercado nacional respecto a la destinada a mercados de exportación. En el manejo de esta política se equilibrarían tres objetivos: fortalecer la competitividad de largo plazo de la industria nacional; promover la inversión y mejorar el acceso de los productos nacionales a los mercados del exterior.

En segundo lugar, en materia del combate a las prácticas desleales de comercio internacional, México cuenta actualmente con uno de los sistemas antidumping más activos del mundo. El Plan Nacional de Desarrollo establecía que en materia de comercio exterior se debería sancionar con todo rigor y eficacia las prácticas desleales de comercio que afectan a nuestros los nacionales. Para ello, el sistema antidumping lograría mayor transparencia, agilidad, difusión y accesibilidad.

En tercer lugar, en materia de regulaciones técnicas al comercio exterior, se fortalecerían los instrumentos administrativos a través de los cuales se aplicaría la

normatividad vigente en materia de comercio exterior. Asimismo, se realizarían las acciones necesarias, a fin de que las regulaciones técnicas se apliquen con mayor eficacia y no se constituyan en barreras injustificadas al comercio exterior.

Finalmente en el programa sectorial se subrayaba tanto el carácter integral del apoyo que requiere la industria nacional, como la necesidad de crear instituciones que le den continuidad y permanencia; ya que sólo el esfuerzo conjunto, perseverante y sostenido de toda la sociedad mexicana permitiría alcanzar las metas nacionales en materia de desarrollo industrial. El Programa de Política Industrial y Comercio Exterior no aspiraba a concluir ese esfuerzo, pero sí a darle un impulso definitivo.

Estos rasgos generales eran los objetivos, metas y medios para alcanzarlos, que se plasmaron en el Programa de Política Industrial y Comercio Exterior.

Como podemos darnos cuenta, tanto el Plan Nacional de Desarrollo como el Programa de Política Industrial y Comercio Exterior fueron elaborados en base a la situación del México de mediados de la década de los 90's. Esta situación se encontraba reflejada por dos aspectos principales: uno, la profunda crisis en la que se encontraba la economía mexicana, resultado del mal manejo de la balanza de pagos, el casi nulo ahorro interno y la sobrevaluación del peso mexicano frente al dólar. Por el otro lado el hecho de que México se encontraba en la plena etapa de ingreso al mercado internacional, mediante la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Ante esta situación el gobierno del Presidente Ernesto Zedillo, elaboró los documentos jurídico-político-económicos que hemos estudiado. Ambos documentos tuvieron como finalidad buscar las soluciones a los problemas que se derivaron de la crisis económica y por otro lado fomentar y aumentar la participación de México en el mundo globalizado de finales del Siglo XX.

De lo anterior se deriva la relación que tienen estos documentos con el proyecto de integración en América. Tanto el Plan Nacional de Desarrollo como el Programa de Política Industrial y Comercio Exterior tenían como una de sus metas primordiales propiciar la celebración de acuerdos internacionales que alentarán la inversión en el país y fomentarán el intercambio comercial de bienes y servicios. Esta meta se cumplió, sin embargo, no fueron los detonantes que se esperaban para propiciar el crecimiento económico que redundará en la elevación de los niveles de vida de los trabajadores y campesinos del país.

La apertura comercial trajo beneficios, empero, las consecuencias de la crisis de 1994-1995, así como las repercusiones que hubo producto de las crisis brasileña, rusa y del pacífico asiático; fueron mayores. De igual forma los logros de la inserción de México al mercado mundial se vieron mermados por los problemas económicos nacionales: la devaluación del peso, la quiebra de pequeñas y medianas empresas mexicanas, el atraso de la industria nacional respecto a la extranjera, la quiebra de los bancos y su conversión en deuda interna a través del FOBAPROA y posteriormente del IPAB, así como los blindajes financieros de la economía mexicana. Estas situaciones se tradujeron en un alza de los impuestos, lo que provocó que si bien es cierto existieron beneficios económicos por la apertura comercial, estos sólo fueron para ciertos sectores de la población; mientras que el resto sólo vio como disminuyó el poder adquisitivo de su dinero, así como su nivel de vida.

Es así como podemos decir que los fines y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como del Programa de Política Industrial y Comercio Exterior, se cumplieron a medias. Se cumplió con el propósito de incorporar a México aún más en el proyecto de globalización, sobre todo en lo referente a la integración del Continente Americano, se fincaron las bases que permitirán evitar otra crisis como la que afectó a nuestro país en 1994-95; se fomentó la inversión, se aceleró el proceso de privatización y de desregulación administrativa, se aumentaron las exportaciones, en consecuencia se lograron avances macroeconómicos.

Por otro lado, no se logró el crecimiento económico anual que se había proyectado, en algunos años el crecimiento fue nulo; las condiciones de trabajo y los niveles de vida de los mexicanos no sólo no aumentaron sino que disminuyeron; el peso no logró alcanzar una paridad real con el dólar norteamericano, es más aún se encuentran sumamente sobrevaluado; la deuda externa no disminuyó, al contrario se contrataron créditos con el FMI y el BM que asegurarán la economía mexicana durante la transición hacia el nuevo gobierno; derivado de todo esto podemos decir que el objetivo de lograr un bienestar social óptimo que asegurará el respeto a la legalidad tampoco se logró.

En conclusión, aún quedan objetivos pendientes que requieren una solución pronta e inmediata. Muchos de los objetivos de índole social y de cuestiones microeconómicas debe de ser retomados por el nuevo gobierno, sobretodo ahora que existe la expectativa de un cambio. El mejoramiento de los salarios y de las condiciones de vida de los sectores más desfavorecidos a través de la consecución de las metas que quedaron pendientes provocarían una mayor aceptación del nuevo gobierno y sus planes. Por otro lado si la consecución de estas metas se relaciona con el proyecto de integración americana se estaría alentado la participación de más personas, así como la aceptación y legitimación de dicho proyecto.

II.- EL MODELO ECONÓMICO MEXICANO: DEL PROTECCIONISMO A LA APERTURA COMERCIAL.

A continuación iniciaremos el análisis de la evolución que ha sufrido el modelo económico mexicano durante la segunda mitad del Siglo XX. En un primer punto estudiaremos cual ha sido la evolución del sistema económico mexicano, detallando los factores internacionales y nacionales que han modificado al modelo; posteriormente daremos cuenta de la forma como se ha venido aplicando el modelo capitalista neoliberal basado en la apertura comercial y libre cambio, así como cuales han sido sus consecuencias; finalmente haremos un propuesta sobre la manera en la que se puede mejorar la aplicación de este modelo económico.

2.1.- LA EVOLUCION DEL MODELO ECONÓMICO: FACTORES EXTERNOS E INTERNOS.

La evolución del modelo económico mexicano que va del proteccionismo económico a la apertura comercial tiene su origen a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial y la formación de los bloques capitalista y comunista.

Derivado de la división mundial y como consecuencia de su cercanía con los Estados Unidos de Norteamérica, nuestro país si bien no pertenecía al bloque capitalista, si tuvo que adoptar como modelo de desarrollo, uno que estuviera orientado hacia la economía de mercado o economía capitalista. Derivado de lo anterior, al igual que muchos de los países del continente que se encontraban sometidos a la injerencia y decisión del gobierno norteamericano, nuestro país adopta un modelo basado en el proteccionismo económico de economía de Estado, cuya finalidad es la de proteger a la industria y al mercado nacional de la competencia exterior con el objetivo de propiciar un crecimiento hacia adentro, es decir, fortalecer el sistema económico nacional a través de la creación de industrias fuertes, capitalizadas y con tecnología novedosa, con el fin de que cuando se hubiera alcanzado un nivel óptimo de desarrollo, los países con este modelo

económico, cambiaran de sistema y pasaran a la apertura comercial y libre comercio del sistema capitalista pleno.

Todos los países latinoamericanos tuvieron que adoptar este modelo de desarrollo económico, ya fuera por las presiones económicas a las que eran sometidos por el gobierno norteamericano, o bien, lo aplicarían a través de la imposición de un gobierno militar, que auspiciado por los Estados Unidos de Norteamérica, generará las condiciones de desarrollo que establecía el modelo proteccionista. De esta forma fue como la potencia del continente evitó el surgimiento de sistemas comunistas en América, salvo la excepción de Cuba.

Nuestro país fue uno de los pocos que se salvó de la invasión o del golpe de Estado por parte del ejército auspiciado por Estados Unidos. A México las presiones para que adoptara el sistema de desarrollo capitalista fueron de índole económica. La vinculación de la economía mexicana a la estadounidense es un hecho que no debe ser soslayado en el análisis de las severas crisis económicas que afectaron a México, sobretodo a partir de los setenta.

México constituye la segunda economía latinoamericana detrás de Brasil y la cuarta en el continente americano. La historia económica de México está íntimamente vinculada a la estratégica situación geográfica del país y a la megadiversidad de sus recursos.

Un aspecto económico relevante dentro de la vida de México es aquel que se refiere al endeudamiento externo del país; éste ha sido una constante en la vida del país desde los primeros años de la vida independiente hasta los tiempos actuales.

Como ejemplo de lo anterior sólo basta recordar que a lo largo de nuestro desarrollo y evolución como un Estado independiente los endeudamientos de nuestro país con el extranjero han generado una serie de inconformidades y disgustos con las grandes potencias extranjeras lo cual ha desembocado en invasiones, guerras, y hasta la pérdida de la mitad de nuestro territorio. Sin embargo, a pesar de todas estas

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

vicisitudes nuestro país parecía que a partir de la década de los 50's vivió un momento de auge y crecimiento económico.

El despegue económico de México se debió a diversos factores, de ellos los más importantes fueron: El fomento de la industria nacional a través de la implantación de un modelo económico basado en la sustitución de importaciones, sistema económico proteccionista mediante el cual se cerraron las fronteras a los productos del exterior y se apoyó mediante subsidios a las empresas nacionales, las cuales al contar con la protección del gobierno tenían como tarea la de incrementar sus niveles de producción; así como procurar la modernización de su infraestructura y planta productiva, todo ello con la finalidad de que una vez que se abrieran las fronteras pudieran ser competitivas frente a las compañías y empresas extranjeras.

Otro factor que repercutió de manera importante en el aparente auge económico fue la petrolización de la economía; esto quiere decir que los ingresos del país provenían en su mayor parte de las ventas del petróleo al exterior, y al ser descubiertas nuevas vetas y nuevos yacimientos de crudo se pensó que el futuro del país estaba asegurado.

Sin embargo, el espejismo, la ilusión de crecimiento económico dio muestras de su ocaso durante los finales de la década de los 70's y principio de la década de los 80's.

En esta época México y otros países latinoamericanos en vías de desarrollo se endeudaron y sus problemas financieros se agudizaron debido a las estrategias de los bancos internacionales. Estas instituciones transfirieron sus excedentes líquidos a México y otros países a fin de aprovechar el despegue económico que tenía lugar en esos territorios en esos momentos.

La crisis del sistema capitalista se había manifestado en la existencia de los petrodólares generados con motivo del incremento que los precios internacionales de los hidrocarburos experimentaron a lo largo de los setenta, década en que los flujos financieros en el nivel global fueron liberalizados.

Los bancos sabían de la fragilidad de las economías de los Estados a los que habían otorgado cuantiosos préstamos para pagar el servicio de la deuda, pero confiaban en los ingresos que recibían por concepto de sus exportaciones dichos países; sin embargo las ganancias de los mismos tendían a disminuir porque en los mercados internacionales los precios de los hidrocarburos y otros productos primarios estaban a la baja.

Fue así como a finales de los setenta y principios de los ochenta se produce una crisis petrolera en Medio Oriente, producto de una sobreproducción de barriles de crudo generando de esta manera la estrepitosa caída de los precios del combustible. Esto provocó desastrosas repercusiones en los países, que como el nuestro, sustentaban todo su sistema económico en los ingresos que recibían producto de la venta del petróleo; ya que al no recibir los ingresos esperados se vieron en la imposibilidad de pagar la deuda que habían contraído con los organismos financieros internacionales, de esta manera los países en vías de desarrollo con una economía basada en el ingreso petrolero cayeron en insolvencia.

Ante tal hecho se inició una severa crisis y depresión económica de proporciones mundiales, afectando principalmente a los Estados con economías emergentes como México, quien así se incorporó al grupo de Estados sin capacidad de pago.

Así fue como durante su sexenio el presidente Miguel de la Madrid informó a las autoridades estadounidenses que las reservas internacionales del país estaban prácticamente agotadas y que no se podía continuar realizando el pago por el servicio de la deuda. De esta manera se produjo una fuga masiva de capitales y el país entró en una de las recesiones más graves de su historia reciente.

De igual forma en la década de los 80's Brasil se declaró en moratoria respecto a sus acreedores, luego del fracaso de las negociaciones entre ambas partes. En las

semanas que siguieron, el resto de los países latinoamericanos, con la excepción de Colombia, intentaron recalendarizar las condiciones de pago.

Ante tal situación en septiembre de 1982, la comunidad financiera internacional realizó una serie de estudios y análisis acerca de las causas y consecuencias de la recesión de los Estados latinoamericanos, la cual era provocada por la falta del pago de la deuda externa, dando como consecuencia una severa crisis económica que estaba orillando a los países de la región a la formación de una especie de "club de deudores".

La consigna de crear un club de deudores no se concretó, primero porque algunos países recientemente habían transitado a la democracia, ignoraban el empuje que podrían tener frente a los influyentes acreedores. Estos, por su parte, favorecieron las negociaciones con países en lo individual, sobre todo con Brasil y México, sin cuya concurrencia el club de deudores simplemente no podría existir.

Los acreedores descubrieron que podían inducir políticas de estabilización y ajuste estructural en los países deudores. Definió las prioridades que todo gobierno deudor debería asumir a fin de volver a ser sujeto de crédito.

Los programas favorecidos por el Fondo Monetario Internacional involucraron una combinación de la devaluación monetaria, la reducción de los controles a las importaciones, las restricciones crediticias, la disminución de los subsidios gubernamentales en bienes de consumo básico, mayores precios, represión salarial, reducción en el empleo en el sector público, y la reducción del déficit fiscal.

En general las políticas financieras impuestas a los países latinoamericanos por parte de los organismos financieros internacionales generaron las condiciones necesarias para cambiar el modelo de desarrollo de los Estados, pasando de un modelo basado en la substitución de importaciones, a uno que se fundamentará en la apertura comercial, un modelo de libre mercado.

EL MODELO ECONÓMICO MEXICANO: DEL PROTECCIONISMO A LA APERTURA COMERCIAL

El programa de estabilización y ajuste estructural fue implantado en detrimento de los sectores sociales más vulnerables de México y de los países latinoamericanos en general.

Ante tal situación los países latinoamericanos formularon iniciativas conjuntas para obligar a las naciones acreedoras a reconsiderar su actitud respecto al endeudamiento.

Las naciones ricas hicieron oídos sordos y en septiembre, en la voz del secretario del Tesoro de los Estados Unidos de América, James Baker, dieron a conocer su visión acerca de la manera de solucionar el problema. En la reunión anual del FMI y del Banco Mundial se dio a conocer el Plan Baker el cual constaba de tres partes:⁸²

- a).- La continuación del ajuste en los países deudores;
- b).- El otorgamiento, por parte de la banca privada de 20 000 millones de dólares en un período de tres años; y
- c).- El Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo otorgarían créditos por unos 9 000 millones de dólares en los siguientes tres años. Con todo, este plan sólo lograba poner a disposición de los deudores dinero fresco para que continuaran cumpliendo con el pago del servicio de la deuda, y el problema de fondo ni siquiera era mencionado.

Asimismo, los países industrializados favorecieron la implantación de un nuevo plan para diferir el pago por servicio de la deuda: el Plan Brady.

Este instrumento que fija las nuevas condiciones de pago se resume en cuatro apartados, a saber:⁸³

⁸² ROSAS, María Cristina, "México y la Política Comercial Externa de las Grandes Potencias", M. A. Prrúa, p. 361

⁸³ Op. Cit. p. 362

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

1.- Suspender, por parte de los bancos acreedores y por un lapso de tres años, las cláusulas sobre tratamiento igualitario a todos los deudores, a fin de operar con cada uno de ellos conforme a convenios expresamente adaptados.

2.- Solicitar a los deudores fórmulas contables, impositivas, así como recursos especiales y mecanismos financieros adecuados, para alentar de ese modo a los bancos acreedores a participar en los programas de reducción de la deuda.

3.- Plantear para todo el proceso de reducción de la deuda externa, el apoyo del Banco Mundial con nuevos préstamos a todos los países deudores a fin de permitir su recuperación.

4.- Autorizar al FMI para financiar, en condiciones especiales, programas de ajuste, aun en el supuesto de que el país deudor no hubiese alcanzado previamente un acuerdo con la banca acreedora.

Fue así como en el marco del Plan Brady, México inició, en julio de 1989, las negociaciones en torno a la reestructuración de su deuda. México se convirtió en el primer país con el que se llegó a un acuerdo que abarcó 48 500 millones de dólares de deuda a partir de tres criterios:

a).- Reducción del monto principal de la deuda;

b).- Reducción de los intereses, y

c).- Nuevo financiamiento.

El Plan Brady no fue un hecho aislado, sino una más de las condiciones que México hubo de cumplir ante la comunidad financiera internacional a fin de evitar la clasificación de "país de alto riesgo" que, según sus acreedores, merecía.

Otra de las condiciones que nuestro país hubo de cumplir fue la de propiciar la apertura de su economía al comercio internacional. Derivado de esta condición fue como en el año de 1986 nuestro país se convierte en miembro del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), con lo cual nuestro país inicia la apertura de su economía al mercado de libre comercio mundial. Posteriormente el GATT se convierte en Organización Mundial del Comercio (OMC), con lo que se acelera el proceso de apertura de los Estados miembros al suscribir diversos acuerdos vinculatorios de carácter comercial, los cuales tienen como fin eliminar todas y cada una de las barreras y los obstáculos que impidan el libre comercio internacional.

Una de las consecuencias positivas que tuvo la creación de la OMC para México fue el reconocimiento que se hizo de nuestro Estado como perteneciente al grupo de los países con economías emergentes, o en vías de desarrollo.

De igual forma se estipulaban la desregulación administrativa, la venta de empresas paraestatales y la apertura a la inversión extranjera de ciertos sectores considerados como estratégicos o prioritarios, como condiciones a realizar para el otorgamiento de los mecanismos de apoyo. De esta forma se fijaba el nuevo modelo económico, el libre comercio y la apertura, eran el camino al desarrollo, un camino impuesto por las circunstancias derivadas de la mala planeación nacional, de la crisis petrolera y sobretodo de las condiciones impuestas por los organismos financieros internacionales.

Con la reforma económica y la apertura comercial lo único que faltaba para afianzar la estabilidad económica y el ingreso de inversiones al país era institucionalizar las relaciones económicas con el principal socio de los mexicanos: Estados Unidos.

Por eso durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari se inician las negociaciones encaminadas a celebrar un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá. La razón para incluir a Canadá en este acuerdo obedece al hecho de que el país de la hoja de maple contaba ya con un acuerdo comercial con los estadounidenses. La

negociación llega a su fin en el año de 1993 con la firma del tratado y en 1994 entra en vigor éste.

Algo que hay que destacar es que durante el rápido proceso de negociación el gobierno mexicano desperdicio la oportunidad de lograr un acuerdo más provechoso para el país ya que renuncio a su calidad de Estado con economía en vías de desarrollo, todo con el propósito de acelerar la negociación del acuerdo. Gracias a la renuncia de esta condición nuestro país se vio imposibilitado de acordar el otorgamiento de fondos de compensación que permitieran inyectar capital a los sectores de la economía que más atraso presentaban respecto sus similares canadienses y estadounidenses.

A pesar de esta circunstancia el Tratado de Libre Comercio de América del Norte representó el paso más sólido de México dentro del proceso de integración económica continental, ya que si bien es cierto nuestro país había formado parte, como Estado fundador, de la ALALC y la ALADI, también lo es el hecho de que estos proyectos integracionistas jamás pudieron consolidarse. En cambio mediante el TLCAN nuestro país representaba la puerta de los norteamericanos para iniciar una serie de negociaciones que dieran pie a la creación de una zona de libre comercio continental.

De una u otra forma México reflejo una estabilidad económica y política que alentaba el fortalecimiento de la confianza de los organismos financieros en la capacidad de pago de México, sobretudo después de los ingresos recibidos producto de intenso proceso de privatización de la mayor parte de las empresas paraestatales durante la administración de Salinas de Gortari.

El control inflacionario y la política monetaria reposaron, en buena medida, en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico. Dichos pactos eran resultado de dudosas negociaciones entre empresarios y trabajadores, mediante los cuales los segundos aceptaban incrementos salariales magros para no inducir la inflación y los primeros se comprometían a no elevar los precios de los productos.

Una de las consecuencias más visibles de las reformas económicas en este periodo fue que se redujeron considerablemente los márgenes de maniobra del gobierno mexicano frente a la comunidad internacional. Al conducir la violenta y rápida apertura comercial y el adelgazamiento del Estado, la industria nacional sufrió una crisis que hasta ahora no logra superar: millones de trabajadores perdieron sus empleos y la generación de fuentes de trabajo no ha podido efectuarse en las proporciones requeridas.

Por otro lado, la aplicación de las restrictivas políticas monetaria y fiscal redujo el crecimiento hasta el mínimo, produciéndose una aguda caída en la renta per cápita. Ciertamente es que los pactos permitieron, coyunturalmente reducir la inflación y restaurar el orden macroeconómico, pero el peso se mantuvo sobrevaluado, haciendo poco competitivas las exportaciones mexicanas y fomentando la compra masiva de productos extranjeros.

Aunado a esto, de 1987 a finales de 1994, México experimentó un crecimiento de la deuda externa global en un 30% al pasar de 102 400 millones de dólares a 136 000 millones para ocupar el segundo lugar en América Latina detrás de Brasil.

La contratación de deuda denota que el país nuevamente fue considerado como sujeto de crédito, los supuestos conforme a los cuales la comunidad financiera internacional accedió al otorgamiento de nuevos créditos no se cumplieron.

El endeudamiento externo se mantuvo como un problema latente o pospuesto capaz de resurgir en cualquier momento.

Hacia diciembre de 1994, la balanza comercial arrojaba un déficit de 18 000 millones de dólares, además del vencimiento de tesobonos por otros 10 000 millones. Así las cosas, el país requería ingresos del orden de 30 000 millones de dólares para hacer frente a ambos rubros. El problema se agudizó porque, debido a la inestabilidad social y la política generada por los asesinatos de Luis Donaldo Colosio y José Francisco Ruiz Massieu, además de la insurrección zapatista; en 1994 salieron del país miles de

millones de dólares, a la vez que los inversionistas considerando a México como un lugar "de alto riesgo" no colocaron capitales productivos en las cantidades esperadas, con todo y que en ese año entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte que presuntamente sería un imán para las inversiones extranjeras directas en el territorio nacional.

De ser sujeto de crédito y país de bajo riesgo, México pasó a convertirse en un territorio altamente inestable, afectado no sólo por la crisis económica en sí, sino también por el malestar social y los desajustes políticos. Nuestro país volvía vivir una crisis de fin de sexenio ante lo cual se hizo necesario una nueva negociación con los organismos financieros internacionales a fin de obtener nuevamente los fondos necesarios que permitieran volver a crear un clima de confianza y estabilidad en México.

Ante la nueva crisis de la economía mexicana el gobierno de los Estados Unidos y el Fondo Monetario Internacional se apresuraron a ofrecer un paquete de rescate financiero a la economía mexicana por un valor de 51,000 millones de dólares debido al temor de que el llamado efecto tequila sacudiera al sistema financiero internacional. El condicionamiento de los Estados Unidos y del FMI para garantizar el otorgamiento del préstamo fue que durante los primeros meses de 1995, México pusiera a disposición de los estadounidenses en calidad de prenda los ingresos que Petróleos Mexicanos recibiera por concepto de sus exportaciones. Esta situación no hizo más que demostrar la descomposición del esquema del Estado mexicano como sujeto de crédito.

Aunado a esto México se comprometió con el FMI mediante la firma de una "Carta de intención", a continuar con el proceso de reformas económicas tendientes a consolidar el modelo de apertura económica. Esta fue la séptima "Carta de intención" que firmaba México con el FMI. Cada una de estas cartas establecía compromisos de ajuste y magnitud de los créditos más altos con respecto a la anterior. Las fechas y los puntos centrales de cada documento son:⁸⁴

⁸⁴El Financiero, 12 de febrero de 1995.

EL MODELO ECONÓMICO MEXICANO: DEL PROTECCIONISMO A LA APERTURA COMERCIAL

FECHA DE FIRMA	PUNTOS CENTRALES
Carta de Intención entre México y el Fondo Monetario Internacional en 1976	<ul style="list-style-type: none"> • El FMI sería el aval de los bancos comerciales para extender líneas de crédito a México. • México se comprometía a corregir los desequilibrios que mantenía en su balanza de pagos. • El préstamo comercial ascendía a 1,075 millones de dólares.
Carta de Intención entre México y el Fondo Monetario Internacional en 1982	<ul style="list-style-type: none"> • México debería de lograr un crecimiento sostenido en los siguientes tres años. • La finanzas públicas serían fortalecidas mediante el incremento en los ingresos y la disminución de los gastos. • Sería necesario abatir los índices inflacionarios. • México habría de fomentar el ahorro interno. • La política crediticia estaría orientada a mantener la actividad productiva pública y privada, sobre todo en áreas prioritarias. • Se mantendría temporalmente el control generalizado de cambios sin modificar la paridad imperante hasta ese momento. • Se revisaría el sistema de protección del sector externo buscando una mayor integración de la producción.
Carta de Intención entre México y el Fondo Monetario Internacional en 1984	<ul style="list-style-type: none"> • México debería de lograr un crecimiento económico del 1%. • Deberán fortalecerse las finanzas públicas. • La inflación tendría que ser erradicada. • A fin de estimular el ahorro interno, las tasas de interés serían flexibles. • El Banco de México ampliaría el crédito. • En torno a la política cambiaria, México mantendría el sistema dual, aunque se continuarían realizando ajustes graduales para garantizar un comportamiento adecuado de la cuenta de capital en la balanza de pagos.
Carta de Intención entre México y el Fondo Monetario Internacional en	<ul style="list-style-type: none"> • Sería necesario restablecer el crecimiento económico. • Las finanzas públicas debían ser saneadas. • La inflación sería abatida. • Las tasas de interés deberían de aumentar en función de la productividad. • La política crediticia del país favorecería el otorgamiento de créditos a las actividades

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

1985	<p>exclusivamente prioritarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En términos de política cambiaria, la partida se ajustaría en 21 centavos diarios para evitar devaluaciones bruscas. • Los permisos de importación serían sustituidos por aranceles.
<p>Carta de Intención entre México y el Fondo Monetario Internacional en 1986</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberían recuperarse las actividades económicas que tuvieran incidencia en el crecimiento. • Las finanzas públicas tendrían que ser saneadas a partir de una reducción del saldo primarios de 3% respecto al PNB y la corrección de la base gravable del impuesto global. • Sería menester reducir la inflación. • Debería de haber una mayor flexibilidad en las tasas de interés. • El crédito debería ser motivo de un intenso escrutinio y selectividad. • Desaparecería el tipo de cambio súper libre; se establecerían nuevas reglas para las casas de cambio, así como para la administración de la paridad controlada. • En el sector externo, se mantendría el proceso de liberalización.
<p>Carta de Intención entre México y el Fondo Monetario Internacional en 1989</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debería buscarse un crecimiento de 6% hacia 1994. • Las necesidades financieras del sector público deberían reducirse en nueve puntos porcentuales del PNB a la vez que se promovería el incremento del ahorro a través de estímulos fiscales. • El nivel de inflación debería ser menor a 18% en 1989 y entre 4 y 5% en los siguientes años. • Las tasas de interés nominal habrían de disminuirse, así como los márgenes entre activos y pasivos. • Los créditos serían liberalizados. • La política cambiaria tendría que ser congruente con las metas de inflación y balanza de pagos, manteniéndose el diferencial entre la paridad libre y controlada. • Sería necesario propiciar un estímulo a las exportaciones, una mayor integración del país en la economía mundial y tendría que reducirse la dispersión arancelaria.

EL MODELO ECONÓMICO MEXICANO: DEL PROTECCIONISMO A LA APERTURA COMERCIAL

Carta de Intención entre México y el Fondo Monetario Internacional en 1995	<ul style="list-style-type: none">• En 1995 el país debería de experimentar un crecimiento económico de 1.5% y de 4% en 1996.• Respecto a las finanzas públicas, debería haber una política fiscal estricta, con superávit económico del sector público de 0.5% respecto al PNB en 1995.• Sería necesario profundizar el programa de privatizaciones.• Se establecería un control monetario mediante operaciones de mercado abierto.• El Banco de México restringiría el crédito.• El mercado de divisas debería estabilizarse, logrando un tipo de cambio promedio de 4.50 pesos por dólar.• El déficit en cuenta corriente tendría que ser reducido en 50% para colocarlo en 14,000 millones de dólares en 1995.
--	--

Como podemos observar las condiciones que se impusieron a México, tenían la finalidad de acelerar y consolidar la reforma del modelo económico. Asegurar que el proceso de apertura económica y la inserción del libre mercado se consolidaran como la opción de crecimiento y desarrollo de nuestro país.

Cabe aclarar que las políticas implementadas por el organismo financiero no resultaron del todo benéficas para nuestro país, si bien es cierto su objetivo era producir condiciones de estabilidad y de crecimiento macroeconómico, tan bien los es que estas condiciones traían aparejado un alto costo social. Además los altos montos de los créditos que otorgaban, así como los ajustes establecidos, resultaron ser verdaderos detonantes de las crisis mexicanas. Esto último se debió al hecho de que al no poder hacer frente a las condiciones impuestas por una primera carta de intención, el Estado mexicano se veía en la necesidad de recurrir nuevamente a la ayuda financiera del organismo financiero, el cual otorgaba nuevos préstamos pero bajo exigencias aún más onerosas para nuestro país, quien al no poder cumplirlas volvía a solicitar la ayuda con lo cual se cayó en un círculo vicioso.

Este círculo se tradujo en la firma de las 7 cartas de intención entre nuestro país y el Fondo Monetario, situación que vino a representar un verdadero fracaso de los objetivos del organismo, toda vez que éste, dentro de sus propios estatutos establece que su apoyo debe ser excepcional, asumiendo que una vez que se otorga un crédito a un país determinado, dicho Estado tome las medidas pertinentes para sanear su economía y no vuelva a demandar la ayuda del FMI. Sin embargo, como podemos ver en el caso de México esto no ha ocurrido.

Hay que destacar que el error no se presenta al aplicar las políticas delineadas por el FMI, sino en solicitarlas de manera recurrente, ya que están diseñadas para que el país que las implemente este en una situación de constante dependencia de los créditos del organismo financiero, ya que de esta forma se asegura que la transición y reforma económica se harán conforme a los designios de los países industrializados y de los organismos financieros internacionales.

No obstante todo lo anterior, durante el año de 1999 nuestro país negoció tanto con el Fondo Monetario Internacional como con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, el otorgamiento de una nueva línea de crédito por el monto de 23,700 millones de dólares. Mediante el uso de esta línea de crédito se proporcionó de un blindaje financiero a la economía mexicana, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de manejo de las finanzas públicas y de la economía para enfrentar la volatilidad de los mercados financieros internacionales y asegurar el pago pronto de las obligaciones contraídas por el Estado mexicano con el exterior durante los primeros años del nuevo gobierno, sobre todo durante el lapso que dure la transición política.

Este blindaje financiero a la economía mexicana se vio reforzado durante el mes de julio del 2000 con el otorgamiento de otros 2,740 millones de dólares, haciendo un total de 26,440 millones de dólares que puede usar el gobierno mexicano, pero que no está obligado a hacerlo. Esta cantidad sumada a las reservas federales del Banco de México por un monto de 31,904 millones de dólares, aseguran un gran total de 58,344 millones de dólares, lo cual permite pensar que la posibilidad de tener una nueva crisis

EL MODELO ECONÓMICO MEXICANO: DEL PROTECCIONISMO A LA APERTURA COMERCIAL

recurrente de fin de sexenio podría no presentarse, sobre todo si tomamos en cuenta que las condiciones y factores de estabilidad social y política del país son diferentes a los que se habían presentado en otros cambios de administración, en especial los que se sucedieron al final del gobierno del Presidente Salinas.

El aspecto negativo de estas nuevas líneas de crédito es que no se dio, ni se ha dado a conocer cuales son las condiciones de pago que tendría que cubrir nuestro país en caso de que se diera una contingencia económica que desestabilizará el sistema financiero nacional y ejerciera una fuerte presión sobre el tipo de cambio; de igual forma no se establecieron cuales son las nuevas políticas que aplicaría el Estado mexicano como consecuencia del uso de esta línea de crédito. Lo único seguro es que los objetivos primordiales de las políticas que implementaría el gobierno mexicano por el uso del dinero prestado por los organismos financieros internacionales, estarían enfocadas a acelerar aún más el proceso de apertura de nuestro país y a consolidar la dependencia económica y financiera del Estado mexicano respecto a sus acreedores internacionales.

De esta forma es como se dio la evolución del modelo económico mexicano, pasando de un sistema fundamentado en el proteccionismo, hasta llegar a un modelo capitalista pleno: la apertura comercial y el libre intercambio de bienes y servicios a través de las reglas que fije el mercado.

La constante de todo este proceso de evolución fueron las recurrentes crisis económicas que se dieron en nuestro país como producto de la falta de continuidad de las políticas económicas; así como de la aplicación de los convenios que se acordaron con los organismos acreedores de la deuda mexicana, mediante los cuales se otorgaba una ayuda económica a nuestro país y a cambio se imponía un proceso de reforma económica basado en la apertura comercial y la libre competencia de mercado, con la tendencia de fomentar el crecimiento económico, aunque esto implicara un alto costo social.

**2.2.- EL LIBRE MERCADO Y LA APERTURA COMERCIAL: ACIERTOS Y
DESACIERTOS DE LA APLICACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO.**

Como hemos visto, el tránsito del modelo económico proteccionista hacia el de apertura comercial y libre mercado estuvo marcado por diversos momentos. Los procesos y fases de estabilización y ajuste estructural en el país podrían dividirse en dos grandes etapas:

La primera etapa, que comprendió de 1982 a 1987. En este periodo, como se sugería en líneas anteriores, México enfrentó la crisis del endeudamiento en su máxima expresión, a la vez que su principal producto de exportación, el petróleo, tuvo una caída continua en los precios a escala global. Ambos acontecimientos determinaron que el gobierno del país diera prioridad al ajuste estructural a fin de generar los excedentes de capital requeridos para pagar la deuda, así como la absorción de la crisis petrolera de 1986, y los efectos de la caída bursátil de 1987 sobre el mercado cambiario.

El tipo de cambio, a través de la devaluación, fue el principal instrumento de ajuste empleado para enfrentar el desequilibrio externo.

La segunda etapa comprendió de 1988 a 1992. El contexto proporcionó márgenes de maniobra más altos, ya que el país contó con un superávit comercial y en cuenta corriente, además de que se incrementaron sus reservas internacionales. La política comercial cobró un auge determinante en la lucha contra la inflación, tratando de promover además la eficiencia del aparato productivo.

Se buscó reducir el déficit público eliminando el excesivo gasto gubernamental y sobre las empresas paraestatales debido al efecto negativo que estos rubros tenían sobre la balanza de cuenta corriente. En cambio, se recuperó el crecimiento económico incrementando las importaciones para favorecer el aparato productivo.

El momento en que se inició la época dorada del gobierno de Salinas, fue cuando se firmo el paquete de reducción de deuda negociado bajo el Plan Brady.

Hasta antes de 1982, México había estado prácticamente fuera de los mercados financieros internacionales, después del acuerdo de reducción de deuda entraron capitales a gran escala a tasas crecientes.

El entusiasmo de los inversionistas internacionales por México se debió a que vieron el acuerdo como parte de un paquete de reformas que pensaron funcionaría. La reducción de deuda, acompañada con una apertura comercial, privatizaciones y una política monetaria y cambiaria aceptables, se veía como el camino hacia la prosperidad.

El punto débil de la política económica fue la falta de ahorro interno, y que ésta podía ser fácilmente cubierta por fondos externos. La tasa de ahorro en 1994 fue de tan sólo 14% del producto interno bruto (PIB); en países del sudeste asiático esta tasa alcanza en promedio niveles de 25% del PIB, y en los países industrializados 20 por ciento.

A comienzos de 1991 parecía que México se había convertido en otra excepción a la regla. La entrada de capitales hizo menos urgente la reestructuración del sector industrial y la corrección del déficit. El gobierno de Salinas se volcó a crear confianza en los inversionistas extranjeros para que siguiera entrando dinero.

Derivado de lo anterior tenemos que el comercio exterior de México registró un comportamiento espectacular a pesar de los grandes déficits. Las exportaciones crecieron en forma acelerada durante los últimos 6 años no obstante que el peso estaba sobrevaluado.

Por su parte, las importaciones incrementaron su velocidad de crecimiento por dos razones: por un lado los mayores niveles de inversión requirieron iguales volúmenes de bienes de capital y por otro la expectativa de mayores ingresos en el futuro hicieron que el consumo aumentara. El peso de las importaciones superó la expansión de las

exportaciones, el resultado fue una balanza comercial con déficits crecientes. De haberse ajustado el tipo de cambio, los déficits habrían desaparecido, y la necesidad de continuas entradas de capital habrían sido menores.

Fue así como una combinación desafortunada de inflación mundial muy reducida con un tipo de cambio casi fijo y una inflación nacional elevada, aunque en descenso, dio como resultado que el tipo de cambio real se sobrevaluara a niveles muy cercanos a los registrados en la crisis de 1981, dando como resultado un creciente déficit comercial.

El gobierno de Salinas malinterpretó la entrada de capitales del periodo 1991-1993. Gran parte de los 75 mil millones de dólares obtenidos fueron el resultado de una combinación de dos fenómenos, a saber:

- 1.- Reacomodo de fondos en el extranjero para recomponer portafolios en los países industrializados.
- 2.- Repatriación de capitales por parte de ciudadanos mexicanos.

Las consecuencias se presentaron durante el año de 1994, el cual fue trágico en la historia de México, a principios del mismo un grupo de indígenas chiapanecos se levantó en armas contra el gobierno; de igual forma en la primera mitad de ese año fueron asesinados el candidato del partido oficial a la presidencia y el secretario general del mismo partido. Estos eventos políticos pusieron en evidencia las debilidades de la política económica basada en un peso sobrevaluado y en una continua entrada de capitales.

Frente a esta situación, el gobierno se encontró con la disyuntiva de mantener un tipo de cambio fijo con inflación reducida, pero escaso o nulo crecimiento, o bien, intentar crecer, con el riesgo de una devaluación y un repunte en la inflación. En 1993 se optó por lo primero, es decir, frenar la economía limitando el consumo y la inversión con el fin de reducir las importaciones y el déficit en la balanza comercial, en ese año el PIB no

creció. Al siguiente año, ante la presión de las elecciones presidenciales, la administración se decidió por la segunda opción, el PIB creció 4.5% y el peso se devaluó, al entrar el nuevo gobierno.

Ante esta situación de nueva crisis económica, el gobierno del Presidente Zedillo no tuvo más remedio que recurrir nuevamente a la ayuda del gobierno estadounidense y de los organismos financieros internacionales. Estos otorgaron un préstamo al Estado mexicano por 51,000 millones de dólares.

La intención principal del paquete era que el gobierno de México pudiese cumplir con alrededor de 17.5 mil millones de dólares de obligaciones de corto plazo denominadas en esa misma moneda, asumidas con inversionistas extranjeros a lo largo de 1994 con el objeto de estabilizar la paridad, y no que financiara déficit en cuenta corriente del orden de los que se había venido registrando. De esta manera se hizo necesario generar una contracción en el gasto interno para eliminar el déficit en la cuenta corriente.

La contracción en el gasto fue inducida en parte por la aplicación de medidas restrictivas tanto en el ámbito fiscal como en el monetario. En la parte fiscal se puso en marcha un programa de austeridad, mediante el cual el gasto primario del sector público se redujo en alrededor de 2.5 puntos porcentuales del PIB. También se buscó fortalecer los ingresos del sector público, destacando en este sentido un aumento en la tasa del impuesto al valor agregado (IVA) de 10 a 15 por ciento.

En lo que toca a la política monetaria, un aspecto sobresaliente fue la promoción de fuertes aumentos en las tasas de interés en los meses que siguieron a la devaluación, y sobre todo antes de que se concretara el paquete de apoyo financiero, con el propósito de atenuar la desconfianza externa y lo que en algunos momentos parecía el colapso del peso. A partir de esa crisis cambiaria, México ha seguido un régimen en el que, en marcado contraste con el prevaleciente antes de la crisis, las fluctuaciones con el tipo de cambio están determinadas esencialmente por las fuerzas del mercado.

La existencia de políticas fiscal y monetaria restrictivas sin duda favoreció la rápida estabilización de los mercados financieros, lo que en resumidas cuentas apoyó la recuperación de la economía.

La contracción en el gasto acarrió desde luego grandes trastornos en el desempeño macroeconómico del país. En cuestión de meses varias empresas que habían realizado inversiones, con la expectativa de un mercado en expansión, experimentaron contracciones significativas en sus ventas. El costo asociado con dicho ajuste habría de ser importante. A las caídas en las ventas siguió una reducción pronunciada en el empleo, a pesar de que con el ajuste cambiario las remuneraciones reales ya se habían reducido de manera significativa. Entre diciembre de 1994 y agosto de 1995 la tasa de desempleo abierto aumentó de 4 a 7.5 por ciento, al tiempo que las remuneraciones reales registraban una caída de 18.5 por ciento.⁸⁵

Otro de las consecuencias provocadas por la crisis de 1995 es que a raíz de la drástica caída en los flujos de capital, las tasas de interés domésticas alcanzaron niveles significativamente elevados. Tales aumentos en las tasas de interés, sumados a la caída abrupta en las remuneraciones y en el empleo, dieron lugar a un incremento igualmente abrupto en la cartera vencida de las instituciones de crédito.

La presencia de un seguro de depósito implícito y la intención de mantener el capital de los bancos en niveles congruentes con una operación razonable de los mismos dieron lugar a que, ante el fuerte aumento en la cartera vencida, se instrumentara un conjunto de medidas de apoyo al sistema financiero. Entre ellas estaban, en términos generales, la intervención de instituciones en las que las malas prácticas de crédito habían excedido ciertos límites, diversos programas de apoyo a deudores y estímulos para la capitalización de los bancos no intervenidos.

⁸⁵ LEYCEGUI, Beatriz, "TLCAN, ¿Socios Naturales?", M. A. Porrúa, p. 112.

También se contemplaba un programa de compra de cartera mediante el cual, por cada peso de capital adicional, el gobierno compraba dos pesos de cartera de crédito, asumiendo por lo regular 75 por ciento de las pérdidas sobre la misma. De acuerdo con estimaciones recientes, el costo fiscal de los apoyos al sistema financiero podría alcanzar alrededor de 60,000 millones de dólares (15 por ciento del PIB de 1998), resulta razonable suponer que dicho costo habría de distribuirse durante varios años, mediante obligaciones financieras asumidas por el sector público con ese propósito. El grueso del programa de apoyo se estructuró a través de emisión de títulos que adquirió la propia banca comercial, es decir, a través de la emisión de deuda interna. Los intereses devengados por los títulos del gobierno en todo momento constituyen absorción de recursos reales de la economía.

El fuerte aumento en la cartera vencida puso al descubierto grandes deficiencias del sistema legal mexicano en cuanto a la recuperación de créditos vencidos, ocasionó que entre finales de 1994 y finales de 1998 el financiamiento de la banca comercial al sector privado registrara una contracción real de 35 por ciento.

La contracción en el crédito bancario, si bien no constituyó un obstáculo significativo para la rápida recuperación de la actividad económica después de la crisis cambiaria, sí llegó a generar efectos negativos en segmentos específicos de la economía: Por un lado se vive actualmente una recuperación muy lenta en sectores altamente dependientes del crédito bancario, como la industria de la construcción; de igual manera tenemos que la debilidad de los intermediarios financieros y las deficiencias del marco legal en la relación con las operaciones de crédito constituyen, a la fecha uno de los principales lastres en lo que se refiere al potencial de crecimiento de largo plazo de la economía mexicana.

Otro aspecto sobresaliente en el que, al parecer, la crisis cambiaria de finales de 1994 dejará huella tiene que ver con el programa de reformas estructurales. Los efectos de la crisis se manifestaron de dos maneras diferentes. Por un lado, inmediatamente después de la crisis; en lo que aparentemente fue un esfuerzo por restablecer la buena imagen

de México ante los mercados internacionales de capital, se aceleró el programa de reformas estructurales. A principios de 1995, el titular del Poder Ejecutivo Federal presentó ante el Congreso de la Unión una serie de reformas legales orientadas a promover la privatización de los ferrocarriles y de los sistemas públicos de distribución de gas natural y la modernización del régimen de pensiones manejado por el gobierno y de otros aspectos de la seguridad social. Con esto la administración del Presidente Zedillo demostraba al exterior que la reforma económica del país seguía adelante, se confirmaba al modelo de apertura comercial y de libre mercado como la opción de desarrollo y crecimiento del país.

Algo que hay que destacar y que vale la pena aclarar es el hecho de que ante los ojos de la sociedad, las causas de la actual crisis no son producto de los errores antes mencionados, sino que todo se debe a la apertura comercial. Lo irónico es que la situación actual no tiene nada que ver con la política comercial.

La crisis, como ya se ha mencionado, es el resultado de una política cambiaria equivocada y, además, de la ingenuidad de concebir el mercado internacional de capitales como integrado. Estas son las verdaderas causas del desastre, no la apertura comercial.

Como fundamento de esto último tenemos que ante el ajuste en el tipo de cambio y una reacción moderada a éste en cuanto a las remuneraciones nominales, acorde con un mercado laboral deprimido, se abrieron buenas oportunidades de negocio en actividades con orientación hacia el exterior. Es en este momento donde se presenta el despeje y auge de la industria maquiladora, mediante la cual empresas extranjeras deciden establecer centros de ensamble de sus productos en territorio nacional como consecuencia de una inversión directa fomentada por los bajos costos de producción y salarios que se presentaban en la economía nacional.

Fue hasta mediados de 1997 cuando la tasa de desempleo regresó a los niveles que había registrado antes de la crisis y cuando las remuneraciones reales empezaron a

repuntar. Las actividades exportadoras permitieron una recuperación relativamente rápida de la economía, que después de contraerse en 6.2 por ciento durante 1995, registró expansiones de 5.1 y 6.7 por ciento en 1996 y 1997.

Durante los primeros dos trimestres de 1995 el Producto Interno Bruto se contrajo a una tasa anualizada de 18.4 por ciento. Sin embargo, dicha contracción fue seguida por una recuperación igualmente espectacular en la que el sector externo tuvo un papel muy destacado.

En un período de nueve trimestres el PIB había llegado ya a los niveles previos a la crisis. Cabe aclarar que durante 1997 la expansión de la economía fue bastante generalizada, abarcando no sólo actividades orientadas a la exportación sino también las dependientes del mercado interno. Es decir, el fortalecimiento del mercado de trabajo, atribuible sobre todo al aumento en el empleo en sectores exportadores, permitió finalmente una expansión de la demanda que benefició a casi todos los sectores productivos.

Esta visión de adjudicar la responsabilidad de la crisis económica de 1995 a la apertura comercial se tiene sobre todo a partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, instrumento mediante el cual se consolida la reforma implementada para instaurar el modelo de economía de mercado libre y apertura comercial como sistema de desarrollo y crecimiento. Lo anterior se debe en gran medida al hecho de que el inicio de vigencia de este tratado (1 de enero de 1994) concuerda con la serie de factores que desencadenaron la crisis económica de 1994-1995, de ahí que al tratado se le tenga como detonante de la crisis.

Contrario a lo anterior, con el inicio de vigencia del TLCAN, las condiciones generales de la economía se modificaron de manera importante. Por un lado, con el Tratado se registraba un avance trascendental en la política de cambio estructural del gobierno. El Tratado significaba no sólo profundizar en la apertura a los flujos comerciales y de

inversión sino que también proporcionaba un visto de permanencia de la misma, difícil de obtener por otros medios.

El TLCAN ayudó al restablecimiento de los flujos financieros hacia México en el transcurso de la recesión económica causada por la crisis, ya que por los compromisos adquiridos en el seno de este tratado, así como por las reformas que se realizaron las diversas legislaciones mexicanas de manera previa a la suscripción del mismo, era muy difícil que el gobierno mexicano diera marcha atrás a la reforma económica implementada antes de la crisis, pues de hacerlo se corría el riesgo de severas represalias financieras y comerciales de parte de los socios comerciales.

De la misma forma el Tratado de Libre comercio influyó de manera importante para la consecución de la línea de crédito otorgada a nuestro país durante el año 1995, toda vez que la existencia de este acuerdo comercial representaba la no-reversión del proceso de cambio y consolidación de la reforma económica, ya que, derivado de la implementación de las políticas económicas tendientes a disminuir las barreras comerciales y la venta de sus empresas paraestatales, se provocó que nuestro país fuera más dependiente de los insumos foráneos a efecto de garantizar la producción a nivel nacional, por lo que nuestro país no podría volver al sistema proteccionista, tal y como lo había hecho en los años ochenta.

Una consideración muy importante que debemos de tomar en cuenta es el hecho de que el TLCAN aun no ha demostrado cuales son sus consecuencias, tanto positivas como negativas, en virtud de que apenas se encuentra a la mitad de su periodo de transición. Esto quiere decir que aun le faltan cinco años para alcanzar las metas y objetivos que se contemplaron durante su elaboración. Por eso resulta importante destacar que hasta el momento los opositores e impulsores del acuerdo comercial se han dejado llevar por la pasión al argumentar en contra o a favor de mismo. El crecimiento económico de la región no ha sido tan espectacular, ni nuestro país se ha beneficiado como se nos hizo creer durante la negociación e inicio de vigencia del

mismo, pero tampoco se han presentado las grandes catástrofes en la economía mexicana que se presagiaban.

En términos generales el Tratado de Libre Comercio ha generado más beneficios que consecuencias negativas. En primer lugar se ha favorecido el crecimiento del comercio entre los tres países involucrados, lo cual puede interpretarse como una consecuencia lógica producto de la eliminación de obstáculos tarifarios y del flujo de inversiones; de igual forma gracias a la disminución de las barreras es que se han presentado algunos de los beneficios para nuestro país como es el hecho de facilitar el acceso de los productos al mercado norteamericano y canadiense, otorgándole una ventaja a los productos mexicanos respecto a los que se producen en otras regiones o países.

También como consecuencia positiva del TLCAN se tiene la implementación de un mecanismo de resolución de controversias supranacional, enfocado a dirimir las controversias que surjan como consecuencia de prácticas desleales de comercio o por la toma de medidas unilaterales que perjudiquen a los Estados socios del acuerdo, con el uso de este mecanismo el Estado mexicano ha logrado que el gobierno estadounidense participe dentro del marco del tratado sin aprovecharse de sus ventajas económicas. Estas son sólo algunas de las consecuencias positivas que se han obtenido por la firma del tratado, de haberse corregido el tipo de cambio, los beneficios del TLCAN para México, tal vez hubieran sido mejores, sin embargo esto es una mera especulación.

Actualmente el gobierno afirma que el tipo de cambio está "libre" porque ya no interviene el Banco de México en la venta y compra de dólares para estabilizarlo. Sin embargo, la política que se siguió durante la administración del Presidente Zedillo es la de tipo de cambio fijo, donde el conjunto de la economía se ajusta para estabilizar el tipo de cambio. Por el contrario, en un régimen de tipo de cambio libre, éste es el que se ajusta para compensar los movimientos en el resto de la economía.

A pesar de esto las condiciones económicas en las que se encuentra el país en espera de la transición política parecen idóneas para que este cambio de administración transcurra sin grandes sobresaltos que originen una nueva crisis económica. El blindaje a la economía nacional a través del otorgamiento de una línea de crédito por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, el FMI, el BM y el BID; la existencias de suficientes reservas federales; la celebración de elecciones limpias y el respeto a los resultados electorales; así como la confianza que ha generado en los inversionistas el hecho de que haya ganado la presidencia de la República una persona que comulga con el proyecto de apertura económica de libre mercado que se ha establecido a través de los últimos tres sexenios parecen asegurar que por lo menos durante los primeros años del nuevo gobierno la crisis económica recurrente de cada cambio de administración no se presentará ahora.

En relación con la integración del continente mediante la creación de un área de libre comercio regional, las reformas que se han efectuado en México a partir de la administración de Miguel de la Madrid, acelerándose durante el sexenio de Carlos Salinas y fortaleciéndose en el gobierno de Ernesto Zedillo, han estado enfocadas, como ya lo hemos visto, a instaurar una economía de mercado basada en la apertura comercial, esto quiere decir que la orientación de dicha reforma ha sido la de propiciar la integración de la economía mexicana al mundo globalizado. Hasta el momento la máxima expresión de estos cambios ha sido el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, acuerdo que puede tomarse como el primer paso sólido de nuestro país en el largo proceso de integración económica de América.

Sabemos que el modelo económico que se ha implantado a nuestro país es irreversible, sin embargo, consideramos que también es perfectible, de ahí que en el siguiente subíndice analizaremos de que forma se puede mejorar el modelo económico y de cómo estas mejoras pueden traer aparejado un mayor beneficio social.

2.3.- PROPUESTAS PARA UN MEJOR MODELO ECONÓMICO.

El modelo económico de apertura comercial y libre mercado se encuentra inmerso dentro de la corriente del capitalismo contemporáneo, también llamado neoliberalismo. Esta corriente, al igual que todas las que se derivan del capitalismo puro, está fundamentada en la propiedad privada y en el capital, teniendo como objetivo hacer trabajar al capital para así alcanzar el fin primordial del modelo: la obtención de una ganancia.

De igual forma el capitalismo neoliberal, como los otros modelos, no contempla como objetivos centrales el alza de salarios, la permeabilidad de las ganancias, el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, etc.; empero lo anterior, empieza a surgir un movimiento que busca reformar al capitalismo neoliberalista, buscando hacerlo más social, que no comunista; comienza a aparecer una tercera vía.

Esta corriente a la cual pertenece el modelo económico mexicano se encuentra pasando por una serie de rectificaciones en los Estados con un mayor desarrollo económico y que se manifestaron como precursores de este sistema.

El modelo de apertura comercial y libre mercado busca ya no ser el "capitalismo salvaje", tan individualistas, origen de desigualdades sociales y de otros tipos de iniquidades.

El capitalismo en estos países se está reformando para convertirse en un sistema capitalista comunitario⁸⁶, donde lo que impere sean las ventajas estratégicas, la educación, la tecnología de procesos y las habilidades de la fuerza del trabajo. El conjunto de estos factores permitirá mejorar la calidad de los productos y por ende las ganancias; las cuales dentro de la nueva tendencia del modelo económico se orientarán a hacer más equitativo el reparto de los ingresos, mejorando así los salarios y condiciones de vida de los trabajadores.

⁸⁶ GIDDENS, Anthony, "La Tercera Vía", Taurus, p. 11.

Dentro de esta re-orientación del modelo económico se contempla que el mercado de capitales seguirá orientándose hacia aquellas sociedades que garanticen una mayor estabilidad económica, social y política, así como una adecuada reglamentación.

La nueva estrategia de desarrollo implica competir con éxito en el mercado mundial, y el reto de la supervivencia consiste en modernizar y convertir la planta productiva para poder vender bienes y servicios en mejores condiciones que los producidos por el resto de las naciones. La disminución de la importancia del costo de la mano de obra en la competitividad internacional debe vincularse con una política prioritaria nacional que actualice y mejore la productividad y la calidad de los recursos humanos, tanto del sector privado como del público.

Estas políticas conformaran un sistema de autorrefuerzo en el que nacen y compiten las empresas de una nación; por lo que las naciones que tienen más probabilidades de alcanzar el éxito en sectores o segmentos de sectores, serán aquellas donde la interacción del sistema sea más favorable, surgiendo así las empresas líderes en la competencia internacional.

Por otro lado, si bien el consumo de productos estandarizados sigue una constante, no cabe duda que la calidad y la diferenciación de los artículos continúan como una punta de lanza efectiva para la conquista de nuevos mercados. El concepto de calidad total, tiene que desplazar a toda una cultura prevaleciente, porque implica asumir la decisión de una transformación tan profunda que no es fácil realizar. Este concepto debe de convertirse en una regla de oro tanto para las empresas privadas como para la públicas, ya que, sólo mediante altos estándares de calidad se logrará una mayor inserción en los mercados internacionales.

Una premisa muy importante dentro del marco del desarrollo y crecimiento económico es aquella que establece que ningún cambio trascendental para una nación se puede llevar a cabo sin la más enérgica y tesonera participación del sector empresarial del

más alto nivel, que pueda influir sobre la competitividad de la empresa, la competitividad del país y, a la postre, sobre el nivel de vida de la población.

Es aquí donde aparece el concepto central de estos cambios: La ventaja competitiva. Este concepto hace que la competitividad se convierta en la columna vertebral del proceso de producción, en el eje rector de la actividad empresarial.

El carácter de la competencia es profundamente dinámico, su naturaleza no es el equilibrio, sino un perpetuo estado de cambio. Para entender esto se deben considerar tres premisas:⁸⁷

- 1.- La naturaleza de la competencia y las fuentes de ventaja competitiva difieren mucho de unos a otros sectores, e incluso entre los segmentos de un sector.
- 2.- Diferentes razones propician que el mercado estatal sea la "base central" para competir en un sector; y
- 3.- Las empresas mantienen y consiguen ventaja competitiva en la competencia internacional mediante la mejora, la innovación y el perfeccionamiento.

La ventaja competitiva en los países en vías de desarrollo se suele dar exclusivamente en sectores en los que los recursos naturales, la mano de obra barata, los factores de ubicación geográfica y otras ventajas en los factores básicos proporcionan una frágil e inestable capacidad de exportación.

Competir en estos sectores representa que estos países son los que más sufren las medidas proteccionistas del mundo desarrollado. Si eliminaran las restricciones comerciales en campos como el textil o el agrícola, los países desarrollados harían, con sólo esa medida, más bien que todos los programas de ayuda exterior juntos.

⁸⁷ ROSSELL, Mauricio, "Asia Oriental. Desarrollo y Democracia", Diana, p. 13.

Dentro del nuevo concepto de competitividad a nivel mundial, se pueden identificar claramente ciertos factores condicionantes. Entre los aspectos más relevantes encontramos, en primer lugar, que existe conciencia de la importancia de la calidad en relación al plano internacional.

El índice de calidad relativa, resultante de restar al porcentaje de productos con calidad superior el de aquellos que son inferiores, implica una mayor conciencia respecto del papel estratégico que desempeña la calidad en los mercados mundiales y la adopción del compromiso de establecer un proceso continuo de cambio hacia el mejoramiento gradual y permanente de productos y servicios.

Un segundo factor de competitividad es el costo, que es un resultado directo de los avances en la productividad. Precios menores que los internacionales sólo son posibles cuando los costos son inferiores a los del resto del mundo.

Otro factor es que la nueva ventaja competitiva del comercio internacional dependerá esencialmente de la tecnología de procesos con bajos costos. Las industrias más importantes a nivel mundial dependerán básicamente de la creación humana, por lo que la investigación y el desarrollo de nuevos procesos se convertirán en un factor decisivo. La invención de nuevos productos, que solía ser lo principal, se convierte en secundaria, y la que solía ser secundaria, la tecnología de procesos, se convierte en la principal.

Asimismo hay que destacar que contribuye a la comprensión de las ventajas competitivas de las naciones, los atributos nacionales que fomentan las ventajas competitivas en determinados sectores y las implicaciones tanto para las empresas como para los gobiernos.

Es así que a la competitividad se la ha visto como un fenómeno macroeconómico, guiado por variables tales como los tipos de cambio, los tipos de interés y los déficit

públicos. Sin embargo, hay naciones con altos niveles de vida, que mantienen déficit presupuestarios, sobrevaluaciones de monedas y altos tipos de interés.

También se ha argumentado que la competitividad está en función de una mano de obra barata y abundante, sin embargo los países altamente industrializados y con niveles superiores de competitividad cuentan con los índices de salarios más elevados a nivel mundial.

De igual forma la competitividad se vincula con la posesión de recursos naturales, no obstante, naciones de éxito comercial cuentan con recursos minerales limitados e importan sus materias primas. Se ha argumentado la enorme influencia que ejerce la política gubernamental sobre la competitividad, particularmente en la fijación de objetivos, la protección, la promoción de las exportaciones y las subvenciones.

Una "nación competitiva" no puede definirse solamente porque tenga empresas o sectores competitivos, o por sus atractivos tipo de cambio en los mercados internacionales; por el superávit en su balanza comercial o por su creciente participación en las exportaciones mundiales, o aun por sus bajos costos de mano de obra. La explicación de la prosperidad nacional y de la competitividad nacional e internacional, se centra en la productividad, que es el principal determinante del ingreso nacional per cápita y del nivel de vida de una nación.

De esta forma la mano de obra barata y un tipo de cambio favorable no representan definiciones significativas de la competitividad. El comercio y la competencia internacional permiten que una nación eleve su productividad y que se especialice en aquellos sectores y segmentos en los que sus empresas son relativamente más productivas, e importando productos y servicios en los que sus empresas son menos productivas.

Dado que el conjunto de recursos humanos y materiales de una nación es limitado, éstos necesariamente se aplicarán a los más productivos y a aquellos sectores con una

ventaja competitiva- La competitividad nacional no necesariamente significa el logro de un superávit comercial o un comercio equilibrado. Al contrario, una favorable combinación comercial en términos de productividad y un alto nivel tanto de exportaciones como de importaciones se traducen en una productividad superior, como en el caso de Japón.

La ventaja competitiva de los sectores aparece en forma de costos inferiores, productos diferenciados que obtengan precios superiores, o mediante procesos más eficientes o con oferta de productos y servicios de calidad superior; así, las exportaciones mexicanas deberán enfocarse hacia aquellos productos representativos de altos niveles de productividad; los ingresos que se obtengan deberán de destinarse por un lado a la inversión en nuevas tecnologías que eficienten la producción, por otro lado deberá de inyectarse capital en aquellos procesos que si bien no se encuentran tan retrasados tampoco cuentan con los niveles de competencia que exige el mercado internacional de esta forma se estaría fomentando la pluralidad de sectores competitivos a nivel internacional.

Las razones del éxito de una nación, en un sector en particular, obedecen a cuatro atributos genéricos nacionales que conforman el entorno en que han de competir las empresas locales:

- 1.- Condiciones de los factores, en cuanto a mano de obra especializada o infraestructura.
- 2.- Condiciones de la demanda interior de los productos o servicios del sector.
- 3.- Sectores afines y de apoyo que sean internacionalmente competitivos; y
- 4.- Estrategia, estructura y rivalidad de la empresa.

EL MODELO ECONÓMICO MEXICANO: DEL PROTECCIONISMO A LA APERTURA COMERCIAL

El papel del gobierno tiene éxito sólo si trabaja conjuntamente con los determinantes de la competitividad. La política comercial debe orientarse a abrir mercados, eliminar prácticas desleales, no proteger a los competidores del país y a dismantelar las barreras del comercio.

Una política de inversión extranjera debe considerar que ésta representa una manifestación de la competencia mundial y de la necesidad de estrategias mundiales. Cuando la inversión extranjera adopta la forma de instalaciones de producción o de adquisiciones de empresas del país que se transforman en medios de comercialización o de producción, es una señal que la empresa extranjera tiene ventaja competitiva en ese sector y, por ende, elevará la productividad nacional.

Ahora bien, la cuestión estriba en cómo conseguir y mantener la ventaja competitiva, en identificar qué empresas y qué naciones van a obtenerla.

La nueva teoría de la ventaja competitiva nacional se enfoca a las características decisivas de un Estado que permite a sus empresas crear y mantener una ventaja competitiva en determinados campos. Los líderes de determinados sectores y segmentos intrasectoriales se concentran en unos pocos países y mantienen la ventaja competitiva durante muchas décadas, apareciendo cedes nacionales con líderes inequívocos; la mundialización de la competencia añade importancia a la nación sede y se transforma en la fuente de la técnica y tecnologías que sustentan la ventaja competitiva.

Con esto último, México debe de aprovechar la ventaja competitiva que tiene en diversos sectores como consecuencia de su ubicación geográfica y de las condiciones de su territorio. El aprovechamiento de estas las ventajas de localización de las empresas en sectores y segmentos prioritarios, aunadas a la factibilidad de estrategias persuadidas en el comercio internacional, provocarían un nuevo auge de la industrialización de nuestro país, situación que repercutiría en la detección de sectores y empresas líderes a nivel nacional, las cuales deberán de afrontar el reto de

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

convertirse en empresas mexicanas líderes mundiales en la producción de sus bienes o mercancías.

Un factor muy importante, al que hay que poner mucha atención, es el hecho de que una empresa o industria fuerte y líder mundial, tiene que haberse consolidado dentro de su mercado interno nacional como un gran productor, con altos índices de calidad y eficiencia, ya que, con ello creará el sostén económico que le permitirá aguantar los problemas y las presiones de una inserción a un nuevo mercado.

La ventaja económica es una estrategia que debe ser considerada por el gobierno y el sector empresarial mexicano, en virtud de que sólo mediante industrias fuertes y con condiciones óptimas de calidad se podrá hacer frente a las empresas extranjeras que ya compiten en el mercado mundial del comercio.

El apoyo del gobierno mexicano debe de manifestarse a través de la implementación de políticas que faciliten la inversión extranjera directa, así como la transferencia de tecnologías; por medio de estímulos fiscales que desgraven la actuación empresarial siempre y cuando ésta, se manifieste como un impulsor del desarrollo del país y demuestre ser una industria con la capacidad convertirse así en un sólido exportador.

Es así como la ventaja competitiva se convierte en una política importante para el desarrollo nacional. Ahora bien la ventaja competitiva no es la única estrategia que se debe aplicar al modelo económico con la finalidad de que los beneficios sean mayores y repercutan en el mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos.

Otro factor de la economía que debe ser atendido de manera pronta es la despetrolización de la economía mexicana; ésta es una de las tareas pendientes en materia económica, que deberá de ser abordada de manera pronta, ya que, la petrolización de los ingresos de la economía mexicana no debe ser un hecho soslayado. A diferencia de las décadas de los setenta y ochenta, cuando las

exportaciones se encontraban petrolizadas, en los noventa se logró la diversificación de los productos que se vendieron en el exterior.

Como consecuencia de esto último tenemos que el rubro petrolero en las ventas mexicanas representa menos del 10% en tanto las exportaciones no-petroleras son responsables de más del 90%. Sin embargo, esta diversificación de la plataforma de exportaciones no se ha reflejado en la ampliación de las fuentes de ingresos para el gobierno federal por varias razones.

En primer lugar, podemos mencionar, "Petróleos Mexicanos" es, vía la recaudación tributaria, el generador de más del 85% de los ingresos que percibe el Estado mexicano. Asimismo genera más del 30% de los ingresos por concepto de las exportaciones totales del país. Esto denota una base tributaria muy deficiente, así como el hecho de que la producción de hidrocarburos es, posiblemente, entre las exportaciones, la que menos insumos de importación requiere respecto a otros productos que son vendidos en el exterior.

Todo esto nos lleva a la conclusión de que las exportaciones no petroleras requieren una gran cantidad de insumos de importación para ser elaboradas, de manera que si nuestro país quiere exportar más tiene que importar más, lo cual en la práctica hace que se diluyan los ingresos netos por concepto de exportaciones no petroleras. Es así como en la realidad la economía mexicana sigue estando petrolizada.

Es por eso que una de las prioridades en materia económica consiste en buscar la forma de disminuir la dependencia que se tiene hacia los ingresos por la venta del petróleo al exterior. El Estado mexicano deberá promover la elaboración de insumos para la exportación por parte la industria nacional a través del otorgamiento de créditos, por parte del Banco Mexicano de Comercio Exterior y la banca de desarrollo, a proyectos viables y sólidos que tengan como fin proveer de insumos a la industria nacional, tratando así de que los ingresos que se obtengan por la venta de las

mercancías en el exterior, no tengan que destinarse en su mayor parte a la compra de insumos extranjeros.

Todo esto tiene con objetivo principal lograr que la economía mexicana no dependa de los ingresos por las ventas petroleras, sino que su campo de recepción de ingreso por ventas al exterior se amplíe; con ello nuestra economía no se cimbraría cada que bajaran los precios del crudo. Por otro lado la ampliación de la industrias exportadoras permitiría generar nuevos empleos y mejorar las condiciones de vida de los trabajadores mexicanos.

Otro punto sumamente importante para el mejoramiento del modelo económico y sus consecuencias consiste en implementar un gran proceso de descentralización de los servicios, así como el adelgazamiento del aparato gubernamental. La promoción de industrias como la pesquera, la agrícola y la industrial debe de realizarse desde los propios lugares que presenten las condiciones naturales y económicas propias de las actividades a desarrollar. De esta forma las dependencias gubernamentales encargadas de regular y fomentar el ejercicio de estas actividades económicas tendrían que ser ubicadas en las entidades federativas, ciudades o centros de producción que tuvieran como actividad principal el desarrollo de estas industrias.

Con esto la capital de México, el Distrito Federal, adquiriría el papel de capital política y financiera del país. Mientras que las entidades federativas o las regiones del país se encargarían de todo lo referente a la economía de producción. Esto tendría como resultado el establecimiento de grandes centros industriales de producción de mercancías y de servicios, creándose así nuevas fuentes de empleo, frenando la emigración hacia las grandes ciudades ya existentes.

Por otro lado el Estado mexicano, a través del gobierno tendría que buscar la forma de simplificar los trámites para el establecimiento de nuevas empresas, con ello se daría un fuerte impulso a la inversión directa en el país. De igual forma el gobierno debería de instrumentar un mecanismo que fijará como meta principal el adelgazamiento del

aparato burocrático del Estado, ya que así, gran parte de los ingresos que se obtuvieran por la recaudación de las contribuciones, no se destinarían al pago de los salarios de las inmensas masas de trabajadores al servicio del Estado, sino que dichos ingresos se asignarían a mejora de los servicios que presta el mismo.

Muy ligado con este tema nos encontramos la materia fiscal. La relación radica en el hecho de que se tendría que implementar un nuevo y mejor sistema de recaudación de ingresos producto del pago de las contribuciones en lo general. La reforma fiscal se debe de enfocar hacia la ampliación de los sujetos obligados a pagar sus obligaciones fiscales y no de los productos y de la base gravable; atendiendo al principio de quien más tiene, más paga. Junto con este plan se deberá de implementar otro que impulse un combate hacia la corrupción y a la defraudación fiscal, castigando severamente a los grandes evasores del pago de contribuciones y a los servidores públicos que se coludan para dañar al fisco. Con todo esto se lograría ampliar el nivel de ingresos que tiene el gobierno mexicano por la recaudación de contribuciones. Este dinero tendría como finalidad mejorar las finanzas del gobierno y destinar estos ingresos al mejoramiento de los servicios y de las condiciones de vida de los habitantes del país.

Asimismo, otro de los factores encaminados a mejorar los beneficios del modelo económico implementado en México es aquel que se refiere a la revisión y re-negociación de algunos capítulos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Esta re-negociación es un de los principales temas de la agenda de pendientes del gobierno mexicano. Este asunto comenzó a tratarse en las esferas del gobierno y de la oposición desde la entrada en vigor del acuerdo comercial. Como ya lo hemos mencionado, el TLCAN se acordó bajo condiciones desventajosas para México, de ahí que ahora se haga necesario una nueva negociación sobre ciertos sectores que son de suma importancia para la economía mexicana.

La nueva negociación de obedece a dos principales razones, por un lado la situación tan desventajosa en la que quedaron ciertos sectores de la economía respecto a sus

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

similares estadounidenses, entre los que podemos mencionar: el agrícola, el financiero, el automotriz, el ganadero, el cementero, el pesquero. En estas materias la negociación se hizo de tal manera que en lugar de liberalizar su comercio se impusieron mayores trabas al mismo, se aplicaron fuertes medidas proteccionistas que generaron una desgravación arancelaria de hasta 15 años, en cambio en aquellos sectores donde las industrias y empresas norteamericanas son más fuertes respecto a las mexicanas, se estableció un régimen de desgravación más flexible.

Por otro lado la renegociación debe de orientarse hacia la apertura de aquellos sectores que el gobierno estadounidense no quiso tratar ya que representaban una gran competencia para sus industrias, empresas y sindicatos nacionales, entre estas materias encontramos sobre todo la laboral.

Con respecto a la materia laboral, cabe destacar que en ella fue donde los negociadores del gobierno norteamericano, presionados por los empresarios y sindicatos de su país, se mostraron más reticentes y cerrados a la negociación de la libertad de la mano de obra. En contrasentido a esta postura los mismos negociadores si impulsaron la apertura de las fronteras y la libertad de tránsito de profesionistas que cumplieran con los requisitos de la leyes locales de cada Estado parte del TLCAN.

El miedo de los estadounidenses, sobre todo de los sindicatos, era y es, la emigración de trabajadores mexicanos hacia los grandes centros industriales de los Estados Unidos de Norteamérica, aunándose a esto el abaratamiento de la mano de obra, ya que los trabajadores mexicanos estarían dispuestos a ganar menos de lo que ganan los norteamericanos por el mismo trabajo.

Estos fueron los principales argumentos que esgrimieron los negociadores de la potencia mundial. Sin embargo, el verdadero temor de los estadounidense es la competencia que se generaría a través de la trasferencia de conocimientos que adquirirían los trabajadores mexicanos vía la capacitación y el adiestramiento que se les proporcionaría.

Ahora bien, junto con la re-negociación del TLCAN el gobierno mexicano deberá de ocuparse por consolidar tanto este proceso de integración regional, como aquellos que ya existían antes del citado tratado y los nuevos acuerdos comerciales que se han firmado. La consolidación de todos y cada un de estos procesos permitirá que nuestro país se convierta en uno de principales países del sistema globalizado, en virtud de los vínculos que sostendría con los tres bloques económicos más fuertes y con el resto de los países del continente Americano. De esta forma México se consolidaría como el socio ideal de todos los actores comerciales gracias al acceso que tendría a los mercados más fuertes y con mayor número de compradores y vendedores.

Estas serían las principales modificaciones que proponemos al modelo económico neoliberal. Cabe destacar que no son las únicas que se tendrían que realizar, sin embargo, consideramos que son las de mayor urgencia y las que mayor relación tienen con el modelo de apertura comercial y de libre mercado. La razón de ser de todas y cada una de estas modificaciones tendrá como finalidad el reparto justo de ingreso, la recuperación de los salarios y en general la elevación de vida de la sociedad mexicana.

III.- MEXICO: ENTRE EL MULTILATERALISMO Y EL REGIONALISMO.

En el presente tema estudiaremos cual ha sido y cual es la participación de nuestro país dentro del proceso de integración económica en el Continente Americano. En primer lugar fijaremos la postura del gobierno mexicano a lo largo de la historia de los procesos de integración, tanto regional como mundial. Posteriormente analizaremos de manera breve cuales son los proyectos integracionistas en los cuales participa nuestro país, destacando las características y finalidades generales de cada uno de ellos, así como sus alcances. Finalmente estableceremos cuales son las expectativas generales y la participación que puede tener México dentro del proyecto de creación del Área de Libre Comercio de las Américas.

3.1.- DEL REGIONALISMO AL MULTILATERALISMO.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, las posibilidades de que México diversificara sus relaciones internacionales se vieron limitadas por el debilitamiento de Europa Occidental y Japón, situación que en el terreno económico favoreció la política de sustitución de importaciones y el afianzamiento de la relaciones de nuestro país con los Estados Unidos de Norteamérica.

Para los Estados Unidos la vecindad con México se materializó mediante la conversión de nuestro país en socio, que no en aliado, de los estadounidenses toda vez que su principal atención se enfocaba en detener el avance del comunismo en Europa. Ante tal situación el gobierno mexicano opta por diferenciar sus intereses de los de Estados Unidos mediante la adopción de políticas enfocadas a propiciar la seguridad nacional mexicana, a través de los siguientes principios: la soberanía, la no intervención, la libre determinación de los pueblos, la cooperación internacional, etc.

Fue así como la actitud de México, respecto a sus relaciones internacionales, se enfocó más a la materia política que a la comercial; aunado a esto hay que recordar que durante gran parte de las siguientes tres décadas la economía mexicana se fundamentaba en un modelo proteccionista de sustitución de importaciones, por lo que las relaciones comerciales con los países del exterior no eran tan importantes.

No obstante lo anterior y ante el abandono que sufrían los países del continente americano por parte de la potencia regional, los Estados Unidos, durante la década de los 60's se comienza a gestar el primer gran movimiento tendiente a la integración de América Latina, la ALALC. A través de este proyecto los países latinoamericanos, impulsados principalmente por México, Brasil, Colombia y Argentina, buscaron crear una zona de Libre Comercio entre todos los Estados Latinoamericanos, lo que les permitiría ayudarse unos a otros en la solución de sus problemas económicos y comerciales.

Sin embargo la asimetría existente entre las economías locales, las altas deudas externas de la región y la falta de democracia en los sistemas políticos de la mayor parte de los países latinoamericanos, aunado a la falta de apoyo de la potencia económica, política y militar de la región, provocaron que el proyecto de creación del Área Latinoamericana de Libre Comercio no llegará a buen término.

Este regionalismo se dio en virtud del abandono que sufrían los países de la región, tomando en cuenta el hecho de que los Estados Latinoamericanos se conjuntaron en un proyecto regional gracias a todos los elementos que tenían, y tienen, en común. Fue así como a partir de este primer proyecto de integración latinoamericana la postura de nuestro país se orientó hacia el regionalismo, empero la existencia de un modelo proteccionista impidió que el gobierno de México en esos tiempos asumiera una posición más activa.

México no sólo tuvo una participación muy importante sino que se constituyó en un gran impulsor de estos movimientos, sin embargo las constantes crisis económicas sufridas

de manera recurrente a partir de los años sesenta, provocaron que la atención de los gobiernos mexicanos se enfocara hacia el rescate de la economía nacional mediante la implementación de políticas proteccionistas, dejando de lado los sueños de integración continental.

Esto no evitó que nuestro país siguiera participando en los constantes intentos por alcanzar la integración de Latinoamérica y fue así como en 1980 nuestro país, junto al resto de los países latinoamericanos, firman el Tratado para la creación de la Asociación Latinoamericana de Integración. Este proyecto de integración, que aún hoy en día se encuentra vigente, se da dentro del marco del regionalismo, situación que viene a reafirmar la postura de México orientada hacia el proyecto de una integración regional.

Los primeros indicios de un cambio de postura respecto al proyecto de integración económica por parte del gobierno mexicano se da en 1986, año en el cual comienzan a efectuarse la transformación del modelo económico mexicano. En dicho año México se une al grupo de países que adoptan el neoliberalismo como sistema de desarrollo y crecimiento económico.

Este nuevo sistema fundamentado en la apertura comercial y el libre mercado como ya hemos visto fue implementado a partir de las condiciones que estableció el Fondo Monetario Internacional para otorgar los préstamos financieros que necesitaba nuestro país. El gobierno mexicano como respuesta a tales requerimientos optó por iniciar una impresionante apertura comercial, para ello inició la serie de negociaciones que lo llevaron a buscar y obtener su ingreso dentro del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), institución creada mediante los acuerdos de Bretton Woods y la cual reunía a todos aquellos estados impulsores de la apertura comercial y el libre comercio.

Esta fue la primera acción de índole multilateralista de México, lo cual no significó el abandono del regionalismo, el cual seguía vigente por dos principales razones: una, la ubicación geográfica de México, ubicándolo como socio natural de los Estados Unidos

de América, y dos, la posición de líder que ostentaba frente a los países latinoamericanos.

Un nuevo giro hacia el regionalismo se da cuando finaliza la "Guerra Fría". México se vio en la necesidad de adaptarse a la nueva dinámica de las relaciones internacionales contemporáneas, en donde se tuvo que enfatizar la cooperación con los Estados Unidos⁸⁸.

La razón esencial de esta adaptación se dio como resultado de la desaparición del comunismo como principal amenaza a las prioridades de los Estados Unidos y a la aparición de nuevos escenarios de competencia como eran el campo tecnológico y el económico, surgiendo así nuevos Estados capaces de hacer frente a la superpotencia militar estadounidense en espacios hasta ese momento relativamente abandonados por los norteamericanos. Fue así como países como Japón, Alemania, Francia e Inglaterra aprovecharon el desinterés de los Estados Unidos por impulsar su economía y los avances tecnológicos como formas de dominación, para avanzar en dichos sectores y convertirse en férreos competidores a nivel comercial, financiero y tecnológico de los norteamericanos.

Algo que hay que destacar es el hecho de que aunque el fin del bipolarismo significa que las presiones hegemónicas de Estados Unidos y Rusia sobre el resto de los países del mundo disminuyeron sustancialmente, en el continente americano dichas presiones se reforzaron, ya que, en principio, está es la región por medio de la cual los estadounidenses intentarían hacer frente a los desafíos de los procesos de regionalización que se estaban gestando en otras latitudes, particularmente en Europa Occidental y el Sudeste Asiático.

Fue así como el nuevo orden mundial y los procesos de integración regional en el mundo provocaron que nuestro país se revalorara su postura en materia de establecimiento de relaciones comerciales con otros países, de ahí que se prefiriera y

⁸⁸ ROSAS, María Cristina; op. cit. p.p. 162.

se entendiera como más redituable el mantener y acrecentar los vínculos con los Estados Unidos porque, de otra manera, ante la falta de contrapesos a la influencia estadounidense en el continente americano, el país no podría siquiera negociar condiciones mínimamente satisfactorias para sobrevivir en la nueva dinámica que se presentaba.

Con estas nuevas condiciones la política comercial exterior de México se volvió a orientar de manera preferencial hacia el regionalismo pero a través del multilateralismo caracterizado por la celebración de diversos acuerdos comerciales de índole bilateral o trilateral con países del continente Americano, lo cual ponía de manifiesto el nuevo interés del gobierno mexicano en la consecución de una integración americana, convirtiendo a México en su principal actor con la firma de los diversos tratados comerciales, los cuales se complementarían y se interrelacionarían entre sí para lograr el objetivo final: el inicio de la integración continental.

Derivado de esta nueva política comercial, a lo largo del gobierno del Presidente Carlos Salinas de Gortari, nuestro país firmó una amplia variedad de acuerdos comerciales con diversos países latinoamericanos, entre los que se encuentran: Chile; Costa Rica; Colombia y Venezuela, y Bolivia.

Sin embargo, el tratado de mayor relevancia fue el que celebró México con los Estados Unidos y Canadá, a través del cual se daba inicio a una serie de medidas tendientes a establecer un área de libre comercio en la zona norte del continente Americano.

Con todo, la firma de estos acuerdos comerciales celebrados a lo largo del gobierno de Salinas de Gortari, el comercio exterior mexicano en vez de diversificarse en términos reales, se caracterizó por una mayor dependencia hacia los Estados Unidos. Como ejemplo podemos mencionar que durante 1993 los Estados Unidos adquirieron más del 85% de las exportaciones mexicanas, frente al 70% en 1989.⁸⁹

⁸⁹ Idem. p. 166

En contraste con esta situación y como muestra de la dependencia ya citada, los restantes mercados de exportación de México perdieron importancia relativa durante los años del gobierno salinista, sólo basta mencionar que las ventas a la Unión Europea apenas y alcanzaron el 5 % de las exportaciones totales; Japón adquirió el 1.3 %, mientras que los países latinoamericanos recibieron sólo el 5%.

Con todo esto se demuestra que la tendencia hacia el regionalismo como política de fomento a las relaciones comerciales internacionales se afianzó de manera importante y de manera especial el bilateralismo con Estados Unidos se convirtió en la postura base para la ampliación de la relaciones comerciales en el continente, sobre todo después del advenimiento del TLCAN, instrumento mediante el cual se reforzaron los vínculos entre los gobiernos mexicano y estadounidense tanto en los ámbitos del comercio como de la inversión extranjera.

Ahora bien, durante el gobierno del Presidente Ernesto Zedillo se inició la labor de ampliar el acceso a los diferentes mercados del mundo.

De esta manera, se reforzó la postura del regionalismo mediante la celebración de acuerdos comerciales con diversos países del continente Americano, como: Chile, Nicaragua, Guatemala; asimismo se iniciaron las negociaciones para la firma de tratados comerciales con el resto de los países centroamericanos y con los Estados integrantes del Mercosur.

Por otro lado el gobierno del presidente Zedillo se dio a la tarea de aprovechar el multilateralismo, ampliando el acceso a los mercados de otras regiones del mundo originando así una diversificación del comercio exterior mexicano. Por eso, durante el sexenio de Zedillo se firmaron dos acuerdos comerciales con dos socios de otros continentes. Por un lado se firmo el Tratado de Libre Comercio con el Estado de Israel. De igual forma se consiguió firmar un acuerdo comercial con la Unión Europea.

LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.

De igual forma durante el gobierno del Presidente Ernesto Zedillo, se iniciaron las negociaciones para celebrar un acuerdo comercial con Japón y algunos otros países del sudeste asiático, como son Corea, Singapur e Indonesia.

Con todo esto se pone de manifiesto que la postura de la administración zedillista no estuvo sólo por adoptar una postura sino que combinó ambas con el afán de acrecentar los mercados a los cuales pudieran acceder los productos mexicanos y así terminar con la dependencia total del mercado estadounidense.

La muestra de que tanto como el regionalismo, como el multilateralismo, representaron las dos caras de la misma moneda se dio a través de la participación de México en el proyecto ALCA..

Tanto el regionalismo y el multilateralismo adquirieron una nueva importancia cuando se iniciaron las negociaciones para la celebración de un tratado que diera vida al Área de Libre Comercio de las Américas. Este proyecto de grandes alcances, se da como respuesta a la consolidación del proyecto europeo y a la fuerza que comenzaron a tomar los países del sudeste asiático.

México participa de manera importante en este proyecto. La actuación de nuestro país está enfocada en lograr un proyecto de integración regional en el continente a través de un proceso de unificación de sus relaciones multilaterales. Esto se hace en cumplimiento a las declaraciones de principios del ALCA mediante las cuales se establece que los países partes de dicho proyecto deberán de fomentar la apertura comercial y el establecimiento de nuevos acuerdos comerciales con los países de la zona; una vez que se cuenten con los distintos acuerdos, todos los procesos bilaterales, trilaterales o subregionales del continente se conjurarán entre sí para llegar a un gran acuerdo o tratado regional. Este es el camino que al parecer adoptó nuestro país.

Sin embargo, como en otras ocasiones, la postura de México se ve altamente influenciada por el gobierno de Estados Unidos, ya que, los norteamericanos saben del

liderazgo que tiene nuestro estado frente al resto de los países del continente, sobre todo los latinoamericanos, y de ahí su postura de utilizar a México como puerta de entrada hacia el resto del continente.

Esta situación planea llevarla a cabo, el gobierno es adouidense, por medio del TLCAN, en virtud de que las disposiciones y acuerdos estipulados en este instrumento jurídico servirían de base para la negociación de un tratado continental. Otra de las posibilidades que contempla la administración norteamericana es que la consecución de un acuerdo regional se haría por medio de la incorporación del resto de los países al TLCAN, adecuando sólo algunas disposiciones.

De las anteriores opciones y después de celebradas dos Cumbres de las Américas, parece que la más viables es la que contempla la creación de un nuevo tratado que de vida al ALCA, tomando como punto de partida el TLCAN; sin embargo, este nuevo acuerdo implicaría la negociación más detallada y profunda tanto de las materias que contiene el tratado de América del Norte, como de aquellas que no fueron abordadas en el mismo.

Por lo que respecta a nuestro país nosotros consideramos que la política implementada de alcanzar el regionalismo a través del multilateralismo continental resulta un tanto riesgosa ya que al celebrar diversos acuerdos comerciales con un sinnúmero de Estados y donde las condiciones varían de manera importante en cada uno de ellos, nuestro país puede caer en el incumplimiento de alguno de ellos. Esto se debe al hecho de que cada tratado o acuerdo que celebre nuestro país, con Estados miembros de la OMC, lo obliga a aplicar los lineamientos generales de la Ronda Uruguay, de ahí que si nuestro país otorga preferencias especiales a un solo país, deberá de hacerlo con el resto de sus socios comerciales.

De todo lo anterior nosotros concluimos que la posición de México debe de centrarse en dos aspectos primordiales. Primero, debe de consolidar el proyecto de integración subregional del cual forma parte junto con los Estados Unidos y Canadá, para que una

vez que se instaure el área de libre comercio en la zona, se busque una nueva negociación que lleve a la creación de una Unión Aduanera y con ello promover un verdadero proyecto de integración total de los tres Estados, ya que hasta el momento no se ha establecido cual es el camino a seguir una vez que se haya establecido el área de libre comercio en la zona.

Segundo, nuestro país debe de asumir su posición de líder respecto a los países latinoamericanos. Para ello debe convertirse en protagonista del proyecto de integración del continente americano, mediante la lucha y defensa de los intereses de los países en vías de desarrollo, buscando un trato igualitario y justo para los mismos, ya que, sólo así la integración del continente representaría la posibilidad de desarrollo y crecimiento que durante tanto tiempo se ha estado buscando.

Como ya hemos visto, este papel de protagonista del proceso de integración continental lo ha ido asumiendo nuestro país, de manera paulatina, a través del multilateralismo regional, representado por los diversos acuerdos y tratados comerciales con países de la zona y sobre todo con el TLCAN. Las características de estos acuerdos las abordaremos en el siguiente subíndice

3.2.- EL MULTILATERALISMO MEXICANO EN ARAS DEL REGIONALISMO CONTINENTAL.

En este tema haremos un breve estudio acerca de los acuerdos y tratados comerciales de los cuales forma parte nuestro país en el continente americano. Hay que aclarar que no analizaremos a detalle cada instrumento jurídico, sino que únicamente mencionaremos datos y características finales, como son: el año de firma, la entrada en vigor, su objetivo general y su duración.

Los acuerdos y tratados de los cuales es parte México, se encuadran dentro de la legislación continental existente en materia de comercio exterior. Todos y cada uno de estos instrumentos forman parte del marco general vigente en América y que tienen

MÉXICO: ENTRE EL MULTILATERALISMO Y EL REGIONALISMO.

como finalidad alentar la integración económica del continente. Hasta hoy en día en América los acuerdos y su naturaleza son:

<p>Acuerdos Multilaterales</p> <p>Ronda Uruguay: OMC/GATT</p>	<p>Acuerdos de Libre Comercio:</p> <p>TLCAN: México, Canadá y Estados Unidos. G3: México, Colombia y Venezuela México - Bolivia Canadá - Chile Centroamérica - Chile</p> <p>Centroamérica- República Dominicana</p> <p>Costa Rica - México Chile - México México - Nicaragua</p>	<p>Acuerdos Bilaterales de 3 tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Alcance parcial ◆ Complementación económica ◆ Libre comercio y de intercambio preferencial <p>Firmados por:</p> <table border="0"> <tr> <td>Argentina</td> <td>Honduras</td> </tr> <tr> <td>Bolivia</td> <td>México</td> </tr> <tr> <td>Brasil</td> <td>Nicaragua</td> </tr> <tr> <td>Colombia</td> <td>Panamá</td> </tr> <tr> <td>Costa Rica</td> <td>Perú</td> </tr> <tr> <td>Chile</td> <td>Dominicana</td> </tr> <tr> <td>Ecuador</td> <td>Venezuela</td> </tr> <tr> <td>El Salvador</td> <td>Guatemala</td> </tr> </table>	Argentina	Honduras	Bolivia	México	Brasil	Nicaragua	Colombia	Panamá	Costa Rica	Perú	Chile	Dominicana	Ecuador	Venezuela	El Salvador	Guatemala
Argentina	Honduras																	
Bolivia	México																	
Brasil	Nicaragua																	
Colombia	Panamá																	
Costa Rica	Perú																	
Chile	Dominicana																	
Ecuador	Venezuela																	
El Salvador	Guatemala																	
<p>Acuerdos de Ámbito Regional:</p> <p>ALADI</p>																		
<p>Uniones Aduaneras:</p> <p>CARICOM Comunidad Andina Mercado Común Centro Americano MERCOSUR</p>	<p>Acuerdos Preferenciales Temporales No-recíprocos:</p> <p>CARICOM - Colombia CARICOM - Venezuela</p>	<p>Acuerdos Generales de Asociación y Cooperación:</p> <p>Asociación de Estados Caribeños</p> <p>Tercera Declaración de Tuxtla</p>																

Este es el marco general de la integración económica en América. Ahora bien nuestro país es parte en los siguientes acuerdos o tratados:

- ◆ Ronda Uruguay = OMC/GATT: Junto a más de 150 países.
- ◆ ALADI: Todos los países latinoamericanos.

- ◆ TLCAN: con Canadá y Estados Unidos.
- ◆ G-3: con Colombia y Venezuela.
- ◆ Tratado de Libre Comercio con Costa Rica.
- ◆ Tratado de Libre Comercio con Bolivia.
- ◆ Tratado de Libre Comercio con Chile
- ◆ Tratado de Libre Comercio con Nicaragua
- ◆ Acuerdo de Alcance Parcial con Panamá

A continuación estableceremos las características generales de los acuerdos y tratados más importantes, como son: su fecha de firma, su entrada en vigor, su duración, su naturaleza, sus alcances y de ser posible el estado que guardan.

a) Organización Mundial de Comercio (OMC/GATT).

La ronda Uruguay mediante la cual se da vida a la Organización Mundial de Comercio se firmo el 15 de abril de 1994 y entró en vigor de manera general el 1 de enero de 1995. Por lo que hace al caso de México este Tratado comenzó su vigencia el 9 de marzo de 1995. La duración de este acuerdo se establece dentro de sus mismos preceptos como indefinida.

La Ronda Uruguay mediante la cual se crea la Organización Mundial de Comercio se fundamenta en el establecimiento de acuerdos comerciales multilaterales sobre una base permanente. La OMC no es una simple extensión del GATT de 1947. Por el contrario, reemplaza a su antecesor y amplía las materias que regula dándole un carácter muy diferente.

Esta Organización Mundial de Comercio es una institución permanente con una secretaría propia, sus compromisos son permanentes; además de regular lo referente al comercio de bienes, también lo hace en todo lo concerniente al comercio de servicios y a los aspectos de propiedad intelectual relacionados con el comercio. La mayoría de los acuerdos que integran la Ronda Uruguay a través de la cual se crea la OMC son

multilaterales y, por lo tanto, constituyen compromisos para todos los miembros. Además con la intención de brindar un trato justo y equitativo a todos los miembros de la OMC, se establece un sistema de solución de controversias más expedito, automático y menos susceptible de bloqueo.

La finalidad de la Organización Mundial de Comercio es crear un marco jurídico sobre el cual se regulen todos los acuerdos comerciales regionales, subregionales, multilaterales, etc. A través de este marco regulatorio se busca fomentar la apertura comercial y el libre comercio en todo el orbe. Gracias a la OMC las relaciones comerciales se llevan a cabo con certeza jurídica y bajo condiciones de igualdad y justicia para todos los miembros socios de la OMC, evitando así la iniquidad que se pudiera producir al presentarse controversias entre un país de mayor de desarrollo contra un país de menor fuerza económica.

En la actualidad la OMC representa el mecanismo más avanzado en promoción y defensa de la apertura comercial y el libre comercio. De igual forma representa el fundamento jurídico de todos y cada uno de los procesos de integración económica en el mundo.

b) Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

El Tratado mediante el cual se da inicio a este proyecto de integración se firmó el 12 de agosto de 1980 y entró en vigor el 18 de marzo de 1981. Su duración tal y como lo establece el artículo 62 del Tratado es indefinida. México es miembro promotor y fundador de este proyecto.

Después del fracaso que representó la ALALC en cuanto a los sueños de integración de América Latina, los países de la región decidieron que era necesaria la reestructuración de la Asociación, por lo que deciden suscribir un nuevo acuerdo con el objeto principal de remover las barreras comerciales entre los países miembros del mismo.

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

La ALADI es un tratado que promueve la realización de acuerdos regionales y de membresía parcial. Su objetivo a largo plazo es el establecimiento gradual y progresivo de un mercado común latinoamericano mediante la celebración de acuerdos regionales, en los cuales todos los países miembros participan, o a través de tratados de alcance parcial, los cuales son llevados a cabo por dos a tres Estados únicamente.

La ALADI es el marco regulatorio general que sirve de fundamento jurídico a la mayoría de los tratados y acuerdos comerciales subregionales o bilaterales del continente. En el Tratado de Montevideo mediante el cual se creó la Asociación Latinoamericana de Integración se establecen los lineamientos generales y normas básicas que debe de observar cualquier acuerdo comercial que se celebre entre los Estados partes de la ALADI.

Bajo el marco legal general que establece el tratado de la ALADI se ha promovido la integración parcial del continente por medio de la firma de diversos tratados o acuerdos comerciales de índole subregional o bilateral. Así tenemos que el Tratado del G-3, el MERCOSUR, el Pacto Andino, los acuerdos bilaterales de México con Bolivia, Chile, Costa Rica, Nicaragua; los Acuerdos entre Chile y el MERCOSUR, Chile y el Pacto Andino; el MERCOSUR, etc., se han acordado tomando como base las disposiciones de la ALADI.

Actualmente la ALADI, como proyecto integracionista latinoamericano se ha visto abandonado y en desuso, debido en gran medida a la exclusión de los Estados Unidos del proyecto, en virtud de que la ALADI pertenece a la corriente del latinoamericanismo, la cual tiene su base en la participación única y exclusivamente de los países de América Latina; mientras que la intervención de los estadounidenses en estos proyectos se hace bajo los principios de la corriente panamericanismo.

c) Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Este instrumento se firmó el 17 de diciembre de 1992, entró en vigor el 1 de enero de 1994. Dentro de las estipulaciones que contempla se establece que su duración es indefinida.

Este tratado tiene como finalidad formar una zona de libre comercio en la parte norte del continente Americano. El artículo 102 fija los objetivos principales de los tres Estados al iniciarse la vigencia del mismo. El precepto citado contiene una declaración de que el acuerdo se basa en los principios fundamentales del trato nacional, el tratamiento de nación más favorecida y la transparencia; asimismo establece el compromiso de facilitar la movilización transfronteriza de bienes y servicios; el compromiso de brindar protección y aplicación efectiva de derechos de propiedad intelectual; una declaración en que se prevén procedimientos internos eficaces para la ejecución y aplicación del acuerdo, y una norma de interpretación por la que las partes deben aplicar el tratado a la luz de sus objetivos y conforme al Derecho Internacional.

El Tratado establece que la zona de libre comercio se logrará a partir de la liberalización arancelaria. Esta liberalización será total entre Canadá y los Estados Unidos a partir del 1º de enero de 1998; mientras que la gran parte de los aranceles entre Canadá y México y entre los Estados Unidos y México serán eliminados a más tardar el 1 de enero del 2003.

De igual forma se estipula que un pequeño número de aranceles seguirán vigentes hasta el 1 de enero del 2008. La eliminación de aranceles está sujeta al mantenimiento, por parte de Canadá y los Estados Unidos, de sus derechos y obligaciones conforme al OMC y a acuerdos negociados en el marco de la OMC con respecto a productos del campo.

En materia de comercio de servicios y de protección a la propiedad intelectual este instrumento de Derecho Internacional, resulta ser sumamente novedoso. Igualmente, los mecanismos que contempla para la resolución de controversias por practicas desleales de comercio, por salvaguardas, y por inversiones resultan ser innovadores en

la materia; además de que son mecanismos orientados a terminar con prácticas que obstaculicen el comercio.

Actualmente el TLCAN se encuentra en su sexto año de vigencia, como ya hemos estudiado sus logros y alcances han sido varios, sin embargo se esperan mejores resultados de este instrumento, sobre todo a partir de la recuperación mexicana después de la crisis.

Un aspecto muy importante que debemos de mencionar, es el hecho de que el TLCAN podría convertirse en el marco normativo a partir del cual los Estados Unidos plantean impulsar el Tratado del Área de Libre Comercio de las Américas.

D) Grupo de los Tres (G-3).

El Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres, celebrado entre México, Colombia y Venezuela se firmó el 13 de junio de 1994 y entró en vigor el 1 de enero de 1995. En el cuerpo del tratado se establece que la duración del mismo será mínimo de tres años, después de lo cual podrá ser renovado por un periodo indefinido.

El tratado del Grupo de los 3 es uno de los más vivos ejemplo de un acuerdo regional auspiciado por la ALADI. El G-3 tiene como sustento jurídico los acuerdos que se plasmaron y convirtieron en ley por medio del Tratado de Montevideo de 1980.

El acuerdo comercial que da vida al G-3 tiene como finalidad principal crear una Zona de Libre Comercio. Dentro de sus normas se estipula un área de libre comercio entre México, Colombia y Venezuela. No obstante lo anterior y según el artículo 1-03, Colombia y Venezuela no alteran sus obligaciones mutuas con respecto a las siguientes materias: Trato nacional y acceso al mercado de bienes; sector automotriz; sector agrario; reglas de origen; salvaguardias; correctivos al comercio; empresas estatales y propiedad intelectual.

Las dos partes se rigen por las restantes secciones del Acuerdo, sin perjuicio de las exclusiones individuales. En contra sentido, nuestro país está obligado ante Colombia y Venezuela conforme lo señala el Tratado del G-3.

Como podemos ver este acuerdo comercial tiene aspectos que permiten diferenciarlo del TLCAN. En primer lugar México otorga ciertas ventajas a dos Estados con economías menos desarrolladas. De esta forma nuestro país permite que los sectores donde las diferencias entre sus economías, empresas y productores y las mexicanas, son tan profundas, puedan tener un término de gracia, a fin de que se modernicen y preparen para la competencia exterior y la apertura comercial.

Actualmente el G-3 se encuentra en su 5º año de vigencia, lo que demuestra que este acuerdo tendrá una duración indefinida por lo menos hasta que se consume la creación del Área de Libre Comercio de las Américas.

E) Tratados Bilaterales de Libre Comercio con Costa Rica, Bolivia, y Chile.

Los diversos acuerdos bilaterales de libre comercio comenzaron a proliferar a partir de la década de los noventa, justo cuando comenzaba a gestarse la consolidación del modelo económico fundamentado en la apertura comercial y el libre mercado.

El primer acuerdo que se firmó fue el celebrado con Chile el 22 de septiembre de 1991, y que entró en vigor el 1 de enero de 1992. Cabe destacar que este acuerdo celebrado entre nuestro país y la República de Chile fue en un principio un acuerdo de complementación económica, es decir no establecía la libertad total de aranceles, sino de únicamente una serie de bienes específicos. Sin embargo este acuerdo fue la base jurídica y comercial sobre la que se sustentó el Tratado de Libre Comercio México-Chile de 1999.

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

Este nuevo tratado bilateral si contempla la desaparición de todos los aranceles con la finalidad de crear un área de libre comercio entre dos de los Estados más desarrollados de la región latinoamericana.

Este tratado es sumamente interesante pues contempla una regulación en el comercio de bienes y de servicios, además de que presenta características de igualdad entre los Estados que son partes, situación que nos permite llegar a pensar que de consolidarse esta zona de libre comercio, se crearía un mercado muy fuerte. La posibilidad de que esto suceda es muy grande ya que los dos Estados presentan una simetría en sus modelos económicos, en sus industrias y en la situación social que viven. El aspecto negativo y que podría truncar este proyecto de integración radica en la lejanía territorial existente entre los dos socios, ya que como hemos visto una de las ventajas dentro de la teoría de la integración económica la representa la proximidad territorial.

A pesar de esto último el Tratado de Libre Comercio con la República de Chile tiene una gran viabilidad a futuro, de consolidarse colocaría a los dos países como los más fuertes representantes de América Latina.

El Acuerdo celebrado con Costa Rica fue firmado el 5 de abril de 1994, entrando en vigor el 1 de enero de 1995. Por lo que hace al Tratado con Bolivia este fue signado el 10 de septiembre de 1994 y comenzó su vigencia el 1 de enero de 1995. La duración de ambos acuerdos se considera como indefinida dentro de sus articulados.

Ambos tratados tienen como finalidad primordial establecer zonas de libre comercio. De igual forma contemplan como objetivos primordiales: estimular la expansión y diversificación del comercio, la eliminación de las barreras de comercio y facilitar la circulación de bienes y servicios entre las partes.

Todo lo anterior está orientado a la conformación de un espacio ampliado que permita la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos. Asimismo se propone

estimular las inversiones, complementar y coordinar las actividades económicas de los Estados partes.

La diferencia de estos tratados con respecto al que se tiene con la República de Chile, radica en el hecho de que los dos Estados socios de México presentan un menor desarrollo económico en comparación con nuestro país, de ahí que la consolidación de estas áreas de libre comercio se llevará más tiempo.

A pesar de esto, los acuerdos con Costa Rica y Bolivia representan un paso más de la integración continental, de la cual México se ha convertido en un actor principal. Las expectativas y la participación de México en el proceso de creación del ALCA lo analizaremos en el último numeral de esta investigación.

3.3.- LA ACTUACIÓN DE MÉXICO EN EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN CONTINENTAL.

Las expectativas que se le presentan a nuestro país con el proyecto de creación del Área de Libre Comercio de las Américas son diversas. La dirección que habrá de tomar el gobierno mexicano en el futuro próximo seguirá favoreciendo la búsqueda de la diversificación de los mercados a los cuales tengan acceso los productos, mercancías y servicios de origen mexicano.

Las políticas futuras no harán nada que haga disminuir las inversiones provenientes de los Estados Unidos, pero quizá harán todo lo posible por ampliar el volumen de inversiones procedentes de América Latina, Europa y del Sudeste Asiático.

Un aspecto que debemos de tomar muy en cuenta es que independientemente de lo que el gobierno mexicano lleve a cabo para ampliar el acceso a otros mercados, la integración subregional de América del Norte continuará, sobre todo en la banda comprendida entre las fronteras de ambos países.

Derivado de lo anterior y como ya lo hemos mencionado, el reto fundamental de México tiene que ver con la modernización y el ajuste de su actual planta industrial en materia de competencia internacional, más que en la constante promoción de la inversión y el intercambio comercial. Lo anterior quiere decir que las expectativas del gobierno mexicano deben de tener como finalidad primordial promover la intensificación de actividades que permitan optimizar la producción y la prestación de servicios, esto se logrará aprovechando las ventajas que ya ha obtenido México a través de la celebración de diversos tratados comerciales, sobre todo el que se tiene con Canadá y los Estados Unidos; así como el que existe con Europa.

México debe de aprovechar el acceso que tiene a mercados con grandes avances tecnológicos para de esta forma mejorar sus procesos de producción y así convertirse en un país altamente competitivo en este gran mercado internacional. De igual forma el acceso que tiene nuestro país a los mercados estadounidense y canadiense, debe de ser aprovechado como ventaja competitiva respecto a los países latinoamericanos y del resto del planeta.

Esto nos lleva a afirmar que esta modernización no se logrará mediante la indiscriminada firma y celebración de tratados y acuerdos comerciales. De igual forma, derivado de lo anterior, creemos que el gobierno mexicano debe aprovechar la oportunidad que les ofrece su ubicación geográfica, ya que, existen muchas áreas potenciales para profundizar y ampliar la relación bilateral.

Lo anterior no quiere decir que estemos en contra de la apertura comercial, siempre y cuando esta se haga mediante una estrategia de planeación y crecimiento a futuro. A nuestro país de nada le sirve consolidarse como el Estado con mayor número de acuerdos comerciales, si estos no son llevados a la práctica plenamente o no representan una situación de beneficio para México.

Lo anterior quiere decir que nuestro país debe de aprovechar y consolidar los acuerdos que actualmente tiene. De esta forma los alcances y logros que se obtengan producto

de estos acuerdos permitirán que México se vea beneficiado con la modernización de sus industrias y métodos de producción, lo cual repercutirá en un mayor crecimiento y desarrollo económico, traduciéndose a su vez en una mayor estabilidad política y social.

El alcance de estas metas permitiría que nuestro país se consolidará como el Estado más fuerte de América Latina, lo cual lo llevará a ser el negociador principal de la región frente a los Estados Unidos de Norteamérica.

Además nuestro país debe de aprovechar las experiencias que ha obtenido y obtendrá de Tratado de Libre Comercio de América del Norte, del Acuerdo del G-3, de los Tratados Bilaterales con Chile, Bolivia, Costa Rica y Nicaragua. Estas experiencias le permitirían a México el no volver a cometer los errores que se tuvieron durante la negociación del TLCAN.

Otra ventaja que tiene que aprovechar México es la que le otorga el hecho de ser el único país del continente que cuenta con relaciones comerciales con el país de mayor desarrollo económico del continente; con estados con una economía similar a la mexicana y con países con un sistema económico de menor desarrollo. Derivado de estas distintas relaciones, México estaría en la posibilidad de entender y saber de las necesidades de cada Estado del Continente Americano.

De esta forma, el papel de líder de nuestro país debe de orientarse a lograr las mejores condiciones de desarrollo y de crecimiento para los países latinoamericanos. México tiene como tarea primordial limar todo tipo de asperezas existentes entre los estados latinoamericanos, para de esta forma llegar con intereses y propósitos comunes, ya que sólo así, mediante la creación de un fuerte bloque decidido y unido frente a los intereses imperialistas de los norteamericanos, se lograría la elaboración de un Tratado del Área de Libre Comercio de las Américas con una mayor orientación hacia el desarrollo y crecimiento del continente. De no lograrse esto el tratado mediante el cual se de la creación del ALCA no será más que un acuerdo de anexión a los intereses particulares de los norteamericanos.

Derivado de lo anterior es que surge el papel primordial de México en este proceso de creación del ALCA como el operador político y diplomático de América Latina. Esta función tiene como tarea primordial lograr que América Latina sea un solo negociador frente a los Estados Unidos, buscando así la obtención de un acuerdo comercial que represente beneficios para todos los Estados de la región y no sólo para los de mayor desarrollo económico.

México como principal representante de los intereses latinoamericanos tiene dos tareas fundamentales: La primera, la referente a su papel como conciliador y concertador de los acuerdos de los países latinoamericanos. La segunda, la relativa a su papel como negociador principal de Latinoamérica en el proceso de instauración del ALCA.

Por lo que respecta a su primera tarea, esta debe de orientarse a la consecución de intereses firmes y comunes entre los Estados Latinoamericanos. Esto se logra a través del cabildeo y la concertación de intereses nacionales; lo cual se puede hacer dentro del marco de la ALADI.

Esta tarea debe enfocarse a lograr la creación de una política comercial regional. Esta política comercial regional debe estar sustentada en el establecimiento de un arancel común básico entre todos los Estados latinoamericanos. Asimismo se tiene que fijar cuales áreas y campos tienen mayor prioridad para las economías de la región.

Por lo que se refiere al aspecto económico, los Estados de la región deberán de llegar a una serie de acuerdos que les permita mantener un clima de estabilidad política y social que generen condiciones de tranquilidad económica. Estas condiciones tendrán lugar solo mediante la implementación de regímenes democráticos, donde la participación ciudadana tenga una gran relevancia.

Muy ligado con este aspecto se encuentra el de la implementación de un sistema económico regional fundamentado en la apertura comercial y el libre comercio. Sin

embargo como ya hemos visto, la instrumentación de este modelo económico no deberá hacerse de manera indiscriminada y brutal, sino que tendrá que hacerse tomando en cuenta las condiciones de cada país en particular; de igual forma el modelo económico a implementar deberá tener como propósito alcanzar no sólo metas económicas, sino sociales que repercutan en el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos latinoamericanos.

Otro aspecto que tienen que debe de cuidarse es el referente a el establecimiento de un marco jurídico común sobretodo en materias relacionadas al comercio exterior. La creación de un marco jurídico regional permitirá que Latinoamérica se presente como un solo negociador frente a los países de mayor desarrollo económico del continente.

En este marco jurídico deberán de establecerse cuales son las áreas, las materias, las industrias, etc. que representan una prioridad para el desarrollo de los países y de la región en general. Una vez que se hayan especificado, en el mismo marco jurídico deberá de establecerse una regulación especial que les otorgue una mayor protección. De esta forma se estaría protegiendo el crecimiento y el desarrollo de los Estados de la región.

Finalmente uno de los objetivos primordiales de esta tarea de México al interior del grupo de países latinoamericanos, es el que se refiere al aprovechamiento de las ventajas competitivas que cada uno de los países latinoamericanos tiene. Esta ventaja competitiva se refiere al sector o los sectores donde los Estados presentan una mayor producción, debido a los avances tecnológicos, a los bajos costos de producción, a la ubicación geográfica, etc. Una vez especificados los sectores donde cada uno de los países sea más eficiente, deberá de llegarse a un acuerdo para que los demás dejen de producir o disminuyan la producción de este sector. Con esto se logrará una división del trabajo, lo cual permitirá elevar los niveles de producción y de calidad de los productos.

Con esto último los países de la región diversificarán la producción de diversos productos y les permitirá presentarse como un bloque regional unido.

Una vez que se hayan alcanzado estos acuerdos comenzará la verdadera negociación frente a uno de los países con mayor experiencia en lo que a comercio internacional se refiere. Misma experiencia que le ha permitido conocer las ventajas leales y desleales del comercio exterior. Es por esa experiencia que los Estados Latinoamericanos deben de presentarse como uno sólo, en bloque.

La creación y consolidación de este bloque dependerá de la actuación de cabildeo, concertación, mediación y negociación que lleve a cabo nuestro país, apoyado en la experiencia propia ya antes referida.

Durante la negociación del Tratado mediante el cual se inicie la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, México tendrá la obligación primordial de asumir su liderazgo de la región latinoamericana, defendiendo las luchas e intereses de todos y cada uno de los Estados latinoamericanos. La finalidad esencial de la negociación será la de lograr un acuerdo que represente beneficios para todo el continente y que no sólo tenga por principio y fin satisfacer los sueños imperialistas y expansionistas de los estadounidenses.

México deberá encausar la negociación hacia la constitución de un esquema de integración exitoso, cuya finalidad primordial sea la de disminuir y acabar con las desigualdades entre los miembros del mismo. Solo con un acuerdo que tenga esta finalidad se podrá estimular la profundización y liberalización total del mercado regional.

Para lograr esto, nuestro país como principal negociador del proyecto de creación del ALCA, tendrá que luchar por un acuerdo en donde se asegure un aumento en los niveles de bienestar y de desarrollo de los Estados partes, esto con el fin de crear incentivos para una consolidación de la integración.

De igual forma se deberá garantizar una distribución equitativa de los costos y de los beneficios entre los países miembros del tratado. Si la distribución no pudiera ser del

todo equitativa entonces se tendría que luchar por el establecimiento de un sistema de transferencias que otorgará las compensaciones necesarias a aquellos Estados con mayores costos.

Este tema es de primordial importancia, sobretodo si los costos son de índole social. De ahí que sea sumamente importante la creación de estos fondos de compensación que eviten la aparición de condiciones de inestabilidad política y social, lo cual pondría en peligro el proyecto de integración americana.

México tendrá que buscar una renegociación de la deuda que América Latina tiene con los Estados Unidos. La obtención de nuevas condiciones de pago permitiría a los países latinoamericanos implementar las políticas de apertura comercial necesarias para instaurar el Área de Libre Comercio de las Américas.

De igual forma la negociación deberá estar enfocada a la consecución de un esquema que permita a los países miembros coordinar sus políticas macroeconómicas. Con esto se buscaría evitar desequilibrios importantes al interior del área de libre comercio. Esto resulta esencial, ya que, la sacudida de alguna de las economías nacionales provocaría que el proceso de integración se estancara. Además de que los desequilibrios se controlarían mediante la liberalización de los tipos de cambio, lo cual generaría descontentos e inestabilidades sociales. De ahí que resulte sumamente importante la estabilidad macroeconómica para el proyecto de integración.

Otro aspecto que tendrá que negociarse es el referente a la transferencia de tecnología, ya que sólo mediante el avance tecnológico los procesos de producción se verán mejorados, los estándares de calidad se verán incrementados, aumentando así los niveles de producción. Con esto se lograría alcanzar altas tasas de competitividad respecto a otros países o regiones del mundo.

Esta transferencia tecnológica deberá estar avocada a resolver los problemas de las industrias nacionales con un menor desarrollo, con ello se estaría fomentando la diversificación de los productos a ofrecer en el mercado del área de libre comercio.

México también tendrá la tarea de negociar una desgravación y una apertura paulatina de los sectores, industrias o productos que representen una prioridad para los países latinoamericanos. Esta negociación deberá hacerse bajo el entendido de que previamente el conjunto de Estados latinoamericanos habrá decidido en conjunto que sectores serán los considerados como prioritarios para toda la región y no sólo para un país. Con esto se buscaría que los sectores a proteger fueran realmente pocos y que no cada país eligiera un conjunto de ellos, lo que provocaría que al final todo estuviera protegido.

Un tema primordial y sobre el cual de ponerse un mayor empeño por parte de los negociadores, en este caso México, es el referente a la apertura de las fronteras al libre tránsito de personas, sobretodo a la liberalización de la mano de obra. Como sabemos este rubro fue uno de los que mayor divergencia creó entre los países miembros del TLCAN. Sin embargo la mano de obra representa en muchos casos la mejor mercancía con la que cuentan los países latinoamericanos, de ahí que se haga primordial la libertad de tránsito para los trabajadores al interior del área de libre comercio.

Sabemos que el principal temor de Canadá y Estados Unidos, lo representa este tema, debido al peligro de grandes emigraciones de latinoamericanos hacia el territorio de estos dos Estados de Norteamérica; sin embargo, consideramos que estos desplazamientos de gente se pueden contener mediante la implementación de las políticas de distribución equitativa de costos y beneficios, la creación de los esquemas de transferencias de fondos de compensación y sobre todo mediante el intercambio de tecnologías que permita incrementar los niveles de producción y las condiciones de vida de los trabajadores.

Finalmente un tema que será esencial en la negociación es aquel que se refiere a la creación de un sistema de solución de controversias, donde la autoridad principal sea un tribunal jurisdiccional de carácter supranacional, cuyas decisiones sean vinculatorias para todos y cada uno de los Estados partes, y que en caso de incumplimiento se cuente con un sistema de sanciones económicas y políticas.

La negociación que permita crear este sistema de solución de controversias es un tema realmente importante y del cual México deberá ser el principal impulsor. Esto se debe al hecho de que México, por experiencia propia, ha comprobado que la implementación de un buen mecanismo de solución de controversias permite hacer frente a la serie de subterfugios y cuestiones de comercio desleal que puedan implementar los países con mayor desarrollo.

La creación de un órgano supranacional encargado de resolver las controversias que se susciten en la región comercial tiene como finalidad darle fuerza al proyecto de integración, vinculando a todos y cada uno de los países miembros al seguimiento de las políticas acordadas.

Estos son los objetivos que se tienen que alcanzar en la negociación que se lleve a cabo para la creación del ALCA. Por lo tanto estos son los retos que debe de asumir México si es que se quiere consolidar su condición de líder de América Latina.

Las condiciones están dadas sólo falta que México asuma el papel de principal negociador y se consolide como el líder que necesitarán los países latinoamericanos en este arduo y largo camino de la negociación.

Es tiempo de que los países latinoamericanos vean hacia el futuro y finquen sus posibilidades de crecimiento y desarrollo en la negociación en bloque y no en el acuerdo particular que tenga cada uno de ellos.

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

La globalización y por ende la integración económica de América es un movimiento que ya se ha iniciado, su avance y desarrollo es irreversible. Ahora sólo falta definir quienes serán los principales actores de dicho proyecto.

México tiene ante sí el reto de asumirse como uno de los principales actores de la integración en América. Su experiencia será fundamental para buscar que los beneficios que se puedan obtener de la integración continental sean mayores a los costos. Las condiciones sociales, económicas y políticas son las propicias para que el gobierno mexicano inicie la negociación del bloque latinoamericano.

México tiene el deber y la obligación histórica de luchar por los intereses latinoamericanos. La satisfacción positiva de los mismos asegurará el incremento de los niveles de vida de los pueblos del continente. La consecución de las metas sociales y económicas de la región consolidará el papel de nuestro país como líder de Latinoamérica.

La integración de América esta en proceso, el rumbo que seguirá dicho proceso será decidido por los negociadores. La negociación será llevada a cabo sólo por líderes. México será uno de ellos. Ahora sólo queda actuar y lograr un Tratado que dé vida jurídica al Área de Libre Comercio de las Américas, cuyos beneficios y logros sean para todos y cada uno de los Estados que formen parte del proceso.

CAPÍTULO QUINTO.

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE
CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS
AMÉRICAS.**

"...No es el ayer, la tradición, el pasado la fuerza determinante y decisiva en una nación. Las naciones son forjadas y viven a partir de un programa para el futuro..."

- J. Ortega y Gasset -

I.- LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SU RELACIÓN CON EL SISTEMA LEGAL MEXICANO.

La integración económica es un proceso que se encuentra en pleno auge en el Continente Americano. Uno de los principales actores de la integración americana es México. El presente capítulo tiene como finalidad, analizar su participación. El estudio de la actuación de México en el proceso integracionista abarcará los aspectos jurídico-político y el económico, también comprenderá un breve análisis de los acuerdos y tratados que nuestro país ha celebrado con otros Estados americanos; así como la postura y la expectativas de México en el proceso integracionista.

En las páginas siguientes nos abocaremos a estudiar la relación que existe en entre el sistema legal mexicano y la integración económica. En este apartado explicaremos los aspectos constitucionales que deben de ser observados para la implementación del proyecto ALCA en el sistema legal mexicano; analizaremos cual es el papel de las leyes secundarias encargadas de reglamentar las cuestiones ligadas de manera primordial con la integración económica, cuya finalidad primordial es acelerar el proceso integracionista. Asimismo mencionaremos los aspectos principales de los documentos jurídico-políticos-económicos (Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, Programa Sectorial de Comercio Exterior), mediante los cuales el Estado mexicano fija las metas a alcanzar en materia de desarrollo y crecimiento económico y social.

A continuación iniciaremos el estudio de la integración americana dentro del sistema legal mexicano.

1.1.- ASPECTOS CONSTITUCIONALES.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el máximo ordenamiento jurídico sobre el cual se sustenta el orden legal de nuestro país. Ante tal situación la firma de un tratado mediante el cual se instaure el Área de Libre Comercio de las Américas deberá de hacerse bajo los lineamientos que establezca la Carta Magna

Mexicana. A continuación explicaremos cuales son, desde nuestro punto de vista, los principales preceptos constitucionales que deben ser observados en la firma de este tratado.

La metodología del estudio consistirá en mencionar el artículo constitucional y su contenido, para después formular la explicación sobre la relación del precepto con el proceso de integración económica en América.

La piedra angular de este análisis radica en la importancia que tiene el artículo 133 constitucional que a la letra dice:

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

Dicha importancia radica en el hecho de considerar como ley suprema a los tratados que celebre el Presidente de la República, y apruebe el Senado, siempre y cuando se encuentren de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por lo tanto de los principios que en ella se establecen.

Ahora bien, como sabemos la creación de un área de libre comercio en todo el continente se hará mediante la celebración y firma de un tratado comercial. Este tratado para ser válido en nuestro país no sólo deberá ser celebrado por el Presidente de la República, y aprobado por el senado, facultades que más adelante analizaremos, sino que deberá de encontrarse acorde a los principios que nuestra constitución contemple. De no ser así el tratado mediante el cual se instaure la zona de libre comercio no será considerado como ley suprema y lo que es peor, tendrá el carácter de inconstitucional.

La finalidad de esta disposición es la de garantizar el respeto y la protección de los derechos y obligaciones que establece nuestra constitución, los cuales jamás podrán verse alterados o menoscabados por un tratado comercial, ya que se establece la obligación constitucional de que el contenido de todo tratado deberá de respetar en todo momento los derechos humanos, la existencia de un gobierno democrático, su organización y la división de poderes que en la misma ley fundamental se consigna.

Un tratado en ningún momento deberá de socavar estos principios, de ser así no podrá ser celebrado por el Presidente de la República y si esto ocurriera, el Senado por ningún motivo deberá de aprobarlo, ya que se estaría frente a un tratado inconstitucional y por lo tanto inaplicable en nuestro sistema legal.

Hay que hacer mención que en el precepto constitucional analizado se establece que todo tratado deberá ser celebrado por el Presidente de la República, conforme lo establece el artículo 89, fracción X de la Constitución:

Artículo 89. *Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:*

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

Teniendo que ser aprobado por el Senado de la República, según lo dispuesto por el artículo 76, fracción I de nuestra Carta Magna:

Artículo 76. *Son facultades exclusivas del Senado:*

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso; además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión;

La crítica a este precepto radica en el hecho de otorgar la facultad de aprobación de los tratados al Senado de la República y no al Congreso de la Unión, es decir incluir en su aprobación a la Cámara de Diputados.

Nosotros consideramos que el Congreso de la Unión, integrado por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, tiene que ser el órgano encargado de aprobar el texto de los tratados. Ya que si bien por un lado el análisis de la política exterior del Estado mexicano, ámbito dentro del cual entran los tratados comerciales, es facultad exclusiva del Senado; por otro lado tenemos que la aplicación de estos tratados comerciales tienen repercusión y consecuencias en la población del país, la cual debería de participar en la revisión y aprobación del texto de los tratados a través del órgano encargado de representarlos, es decir, por medio de la Cámara de Diputados; garantizando de esta forma que los intereses sociales y el bienestar general sean protegidos y hechos valer en los tratados comerciales. De esta forma los tratados comerciales no sólo gozarían de legalidad, sino que se les otorgaría de la legitimidad necesaria para garantizar su plena validez.

Cabe hacer mención que el texto original de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, establecía que la facultad de aprobación de los tratados correspondía al Congreso de la Unión. Sin embargo el 18 de marzo de 1934 aparece publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma mediante la cual se concede única y exclusivamente al Senado, la facultad de aprobar los tratados que celebre el Presidente de la República.

Aunado a lo anterior, el hecho de que los tratados sean considerados como leyes supremas, por encima de las constituciones locales y de las leyes locales, hace de vital importancia la participación de la Cámara de Diputados. Esto se debe a que si bien el Senado es la representación de todas y cada una de las entidades federativas, la representación de su población la tienen los diputados al Congreso de la Unión por cada una de las entidades federativas. Lo cual obligaría a que la supremacía del

tratado se adquiriera no sólo por la aprobación que de él haga el órgano encargado de representar a los gobiernos locales de las entidades federativas sino también por la aprobación que de el tratado hicieran los representantes populares de las sociedades de cada entidad federativa.

De ahí que consideremos que por las razones expuestas el artículo 133 constitucional debería de ser reformado para establecer la facultad de aprobación de los tratados a favor del Congreso de la Unión y no del Senado, volviendo al artículo original de la Constitución de 1917. El texto de la propuesta sería:

Artículo 133.- Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella, y todos los tratados hechos y que se hicieren por el Presidente de la República, con aprobación del Congreso, serán ley suprema de toda la Unión. Los Jueces de cada Estado Se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes locales de los Estados.

Con el objeto de hacer congruente el texto constitucional y no crear un conflicto de normas constitucionales, la reforma también debería de hacerse con respecto al artículo 76 de nuestra constitución, precepto que establece las facultades exclusivas del Senado de la República. Esta reforma consistiría en suprimir de la fracción I de éste artículo el siguiente texto "*...además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión.*

Asimismo se deberá reformar el artículo 73 de la Carta Magna, con el objeto de establecer la facultad de aprobación de los tratados al Congreso de la Unión. Dándole así congruencia al artículo 133 constitucional.

A continuación analizaremos cuales son los principales preceptos que deberán de observarse en el tratado mediante el cual se establezca el Área de Libre Comercio de las Américas.

En todo momento el Tratado de creación del ALCA deberá de respetar el Título I, Capítulo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual va del artículo 1 al 29, preceptos en los que se señalan las garantías de las cuales goza todo individuo que se encuentre en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

El tratado del ALCA podrá en un momento sugerir a los Estados participantes la ampliación de la protección de los derechos humanos por parte del Estado a través del establecimiento de nuevas garantías individuales y sociales; pero en ningún momento deberá establecer la disminución o el no reconocimiento de alguno de los derechos ya garantizados por nuestra Carta Magna.

Esto quiere decir que mediante el tratado ALCA podría establecerse la serie de mecanismos que lleven al pleno reconocimiento y protección de los Derechos Humanos de la llamada tercera generación, o derechos de la humanidad. Que son aquellos que como ya hemos visto, buscan garantizar la paz, el desarrollo sustentable, el equilibrio ecológico y la preservación del ambiente en beneficio de la humanidad y de las generaciones futuras.

Cabe destacar que dentro del capítulo de las Garantías Individuales encontramos un serie de artículos dedicados a normar algunos de los aspectos de la actividad económica del Estado. En un principio, muchas personas pueden pensar que estos artículos se encuentran insertados en un capítulo incorrecto, sin embargo al analizarlos descubriremos que de el correcto seguimiento que se haga de los principios y reglas que establecen estos artículos, dependerá que el Estado mexicano pueda cimentar y afianzar el desarrollo del país, procurando proteger así los derechos humanos del pueblo mexicano.

La inclusión de estos artículos dentro del cuerpo de la constitución obedece al hecho de que dentro del constitucionalismo contemporáneo resulta primordial establecer las bases del régimen económico del país. A esta tendencia se le ha denominado

constitucionalismo social, a la cual algunos autores han denominado como la parte económica de la constitución, la cual es la parte del texto constitucional que estatuye las normas básicas destinadas a proporcionar el marco jurídico fundamental para la estructura y funcionamiento de la actividad económica.

Aún cuando en la época actual se presentan movimientos que tienden a la revisión y cambio en el campo de la actividad económica del Estado, presentándose situaciones que buscan limitar la intervención del ente jurídico-político en este campo; también es cierto que en la actualidad se tiene que reconocer que hay responsabilidades indeclinables para la organización política de la sociedad, como son: el cuidado de los equilibrios macroeconómicos, indispensables para propiciar el crecimiento sostenido y equilibrio de la economía, así como el impulso y la orientación del desarrollo a mediano y largo plazo, la justa distribución del ingreso, que no es posible obtener exclusivamente a través de los mecanismos de mercado, las grandes obras de infraestructura, el arbitraje de los conflictos sociales, el ahora llamado desarrollo sustentable, que atiende con mayor énfasis el medio ambiente y el cuidado de los recursos naturales y, en forma creciente, la ineludible responsabilidad de los gobiernos de conducir las relaciones económicas internacionales. Todo este grupo de responsabilidades se reúne en una serie de artículos que resultan de verdadera importancia para el crecimiento y desarrollo económico del país.

Esta serie de artículos resultan esenciales para que el proceso de integración americano sea asimilado por el sistema legal mexicano; del respeto que se de a la normatividad que señalan estos preceptos por parte de los negociadores del Tratado mediante el cual se formalice la creación del ALCA dependerá la incorporación del mismo al entramado social, jurídico, económico, político y cultural mexicano.

Este grupo de artículos que se encuentran, como ya lo hemos comentado, dentro del capítulo de las garantías individuales, son aquellos que tiene los numerales 25, 26, 27 y 28. Además hay que comentar que junto con los artículos 131 y 134, también constitucionales, forman la parte económica de nuestra máxima ley, la importancia de

éstos radica en el hecho de que se encargan de regular todo lo referente a la rectoría económica del Estado mexicano.

El concepto de rectoría económica del Estado y su inclusión dentro del texto constitucional obedece a la tradición constitucional mexicana de atribuir al Estado la responsabilidad de organizar y conducir el desarrollo nacional.

En seguida analizaremos los preceptos más importantes que en materia económica deberán de observarse en la negociación y celebración del tratado mediante el cual se establezca el zona de libre comercio continental.

Artículo 25. *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.*

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores,

cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

El artículo 25 establece el concepto de rectoría económica del Estado. Este concepto se define como la facultad de planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, así como la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

La rectoría económica del Estado entraña un conjunto de facultades a favor de sus autoridades u órganos para dirigir la vida económica del país. La rectoría económica se refiere a una postura sumamente particular, puesto que en ella ya no se trata de una intervención estatal propiamente dicho en las actividades económicas, ni de una mera vigilancia de dichas actividades, sino la asunción de éstas por parte del Estado a través de las funciones legislativa y administrativa.⁷⁹

En el artículo 25 se fijan los fines y las limitaciones del concepto de rectoría del desarrollo nacional que se atribuye al Estado. Se establece que el desarrollo debe ser integral, que debe atender los diversos aspectos del mismo, tanto los meramente económicos como los sociales, los culturales y los políticos, debiéndose entender este principio en conexión con el artículo tercero de la Constitución.

El carácter integral del desarrollo debe también entenderse en el sentido de que abarque en conjunto a la población y a toda la extensión del territorio nacional, así como a las diferentes ramas de actividad. Hay en el concepto de integralidad la orientación de propiciar, de manera equilibrada, que los beneficios del desarrollo abarquen a los diversos grupos y regiones del país y que se eviten fenómenos de privilegio o beneficio indebido para algún grupo o área específica de la nación.

⁷⁹ BURGOA, Ignacio; "Las Garantías Individuales"; Edit. Porrúa, p. 726

La rectoría del desarrollo nacional también debe fortalecer la soberanía de la nación y su régimen democrático, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, y debe permitir el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución.

No es la rectoría del desarrollo nacional una facultad que pueda ejercerse al arbitrio de los responsables; está enmarcada dentro de la ley fundamental y las leyes, y debe respetar los derechos individuales y sociales que ella consagra.

El propio artículo 25 establece las diversas actividades que debe realizar el Estado como rector del desarrollo. Estas, según el párrafo segundo del mencionado precepto, consisten en planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, y llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

La rectoría económica del Estado, no es una facultad exclusiva de un solo poder en nuestro sistema constitucional. Dentro del campo de sus respectivas atribuciones, los tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial coparticipan en esta importante atribución de la rectoría del desarrollo nacional.

De esta manera, podemos decir que la rectoría económica estatal se manifiesta en la potestad para establecer normas directivas de las actividades económicas y para aplicarlas en la realidad donde se desplegarán.

Mediante las normas encargadas de establecer esta rectoría el gobierno puede absorber cualquier actividad económica con el objeto de dirigirla y de excluir de su desempeño a entes individuales o colectivos distintos de él, o permitir la concurrencia de éstos en su desempeño, pero siempre bajo la dirección estatal.

Las bases constitucionales de la rectoría del desarrollo nacional y del sistema de economía mixta no establecen un marco rígido y permanente para el futuro. El desenvolvimiento de estos conceptos queda a la competencia de las leyes secundarias de la Constitución Federal. Lo que el artículo 25 contiene es un marco de tipo general y fundamental, pero éste debe ser desarrollado en normas jurídicas ulteriores que, como es natural, deben desarrollarse conforme a las circunstancias que así lo exijan, tanto de carácter temporal como de carácter espacial. El alcance del principio de la rectoría del Estado sobre el desarrollo nacional y la composición y características del sistema de economía mixta son materias abiertas a la evolución del tiempo y de las circunstancias y a las prioridades que vayan surgiendo en el devenir histórico de la nación.

Ahora bien, ¿Cuál es la relación que existe entre la rectoría económica del Estado y la integración económica?

Como ya hemos visto un proceso de integración regional tiene diversas implicaciones dentro del sistema económico y legal de los Estados, de ahí que se haga necesario que el Estado nacional se encargue de establecer los principios y límites de estas implicaciones económicas. A través de la rectoría económica el Estado mexicano fijará las normas que permitirán la asimilación del proceso integracionista.

Esta integración económica y su instrumentación en el sistema legal mexicano deberán atender en todo momento, a los principios que establece el artículo 25 de nuestra constitución. De esta forma el proyecto de integración económica continental, a través del tratado ALCA, deberá formar parte de los mecanismos de rectoría económica del Estado, el cual tendrá que estar enfocado al desarrollo nacional mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo, así como la justa distribución del ingreso y la riqueza.

Asimismo, por medio de la rectoría económica el Estado establecerá, a través de los instrumentos legales nacionales e internacionales, cuales son las actividades que

podrán ser realizadas por los particulares, ya sea de manera individual o colectiva, o bien las áreas en las que podrán concurrir tanto el sector público como el privado.

El precepto analizado es sumamente importante, ya que establece la obligación que tiene el Estado mexicano, para que a través de leyes secundarias, aliente y proteja las actividades económicas orientadas a promover la integración de las economías de la región americana. Asimismo en el presente precepto se señala que a través de la ley se proveerá de las condiciones necesarias para el desenvolvimiento del sector privado, encargado de ser el motor del desarrollo económico del país; esto quiere decir que una vez aprobado el tratado ALCA, el Estado mexicano deberá de establecer las condiciones que propicien y consoliden la participación del sector privado para el fomento del crecimiento económico

El correcto cumplimiento de estos principios por parte de los negociadores del tratado del proyecto ALCA, permitirán que la asimilación del mismo sea más pronto y sin grandes consecuencias para la población nacional, ya que al respetarse este precepto se estará fomentando el crecimiento económico y el bienestar social.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Este precepto alude a lo que se denomina la planeación democrática del desarrollo nacional, en la que pueden participar los diversos sectores sociales, previniendo que tal planeación se haga en base de las necesidades y demandas de la sociedad para que estas se incorporen en los programas y planes de atención a las mismas. Esta planeación democrática debe formularse y desarrollarse legislativa y administrativamente para beneficio de todos los sectores de la sociedad.

En la actualidad, cualquier sistema político requiere de la planeación como instrumento fundamental; en la medida en que las sociedades modernas se vuelven más complejas, diversas y densas, se hace indispensable el planteamiento de objetivos concretos a corto, a mediano y largo plazo, así como la definición de estrategias, objetivos, programas y acciones para aplicar las medidas que hagan posible su realización.

El artículo 26 de la Constitución obliga al Estado a organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los objetivos del sistema de planeación democrática son imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía. La solidez es la firmeza y fuerza del proceso de crecimiento económico; se trata de que dicho crecimiento no sea débil o endeble, sino que tenga sustentos firmes. El dinamismo pretende que el crecimiento económico sea flexible y capaz de adaptarse a los cambios y circunstancias que afecten a la sociedad; que no se encierre en fórmulas rígidas, que esté acompasado con el cambio social. La permanencia del crecimiento indica la necesidad de que el crecimiento económico que oriente la planeación se prolongue a través del tiempo y no se dé de manera intermitente evitando fases de recesión y expansión que debilitan el

propio crecimiento y obstaculizan un proceso sólido y armónico. La equidad que se requiere en el crecimiento económico es congruente con el valor de la justicia social que persigue la Constitución Mexicana en todos sus aspectos, tanto por razones éticas como por razones pragmáticas. Un desarrollo inequitativo provoca, tarde o temprano, la interrupción o debilitamiento del proceso de crecimiento económico, además de que plantea distorsiones y conflictos sociales que pueden amenazar la estabilidad política de la nación. La equidad requiere de diferentes equilibrios entre los distintos sectores de la población, las diferentes ramas de actividad económica y las distintas regiones del país.

Quedan excluidos, de esta manera, los planes autoritarios o burocráticos, ya que se exige que la formulación de los planes, así como su ejecución y evaluación, sean el objeto de un amplio proceso participativo de los diversos sectores sociales. De esta manera, la democracia mexicana no se agota en la soberana facultad del pueblo de autodeterminarse políticamente dándose la forma de gobierno que más le convenga y decida, y ni siquiera en la participación popular periódica para integrar los órganos de su gobierno en sus distintos niveles. Para el ejercicio completo de la democracia es indispensable que la sociedad, a través de sus distintos sectores y grupos, tenga una participación permanente en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas del gobierno constituido.

La planeación democrática es un mecanismo de autolimitación y autorregulación del propio poder ejecutivo y, en general, de los poderes constituidos, que democratiza los procesos políticos y gubernamentales.

El artículo 26 establece tres vertientes básicas del Sistema Nacional de Planeación: la obligatoria, que se refiere a planes y programas de la administración pública federal; la coordinada que es la que se realiza mediante el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas, y la inductiva, que consiste en la acción del gobierno federal para propiciar conductas de los particulares que apoyen los objetivos y las acciones que se derivan de la planeación nacional. Podríamos agregar una cuarta vertiente, que

se ha venido desarrollando de manera muy dinámica, que es la planeación concertada: ésta se refiere a los pactos y acuerdos que realice el Ejecutivo Federal con los particulares, sean individuos o agrupaciones, respecto a ciertas acciones que requieren este procedimiento para su adecuada eficacia.

Este precepto es el fundamento legal del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, los cuales son los instrumentos jurídico-políticos mediante los cuales el Estado mexicano ejecuta los mecanismos tendientes a satisfacer las necesidades de todos y cada uno de los sectores de la sociedad mexicana.

Ahora bien, la integración económica, a través del Tratado ALCA, deberá de convertirse en uno de los mecanismo encargado de producir los satisfactores que hagan frente a las necesidades de la sociedad mexicana. Esta incorporación del Tratado ALCA, se hará mediante la adhesión de sus fines y metas al Plan Nacional de Desarrollo y a los Programas Sectoriales. Sobre todo aquellas estipulaciones del tratado que tengan como finalidad fomentar el crecimiento económico del país, de manera sólida, permanente y dinámica.

Artículo 27. *La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.*

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley

reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional.

Son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquéllas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República; las de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzados por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la República y un país vecino; o cuando el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la República con un país vecino; las de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fije la ley. Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno; pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos; el Ejecutivo Federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aun establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios; el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten los Estados.

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y sustancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que, en su caso, se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la Ley Reglamentaria respectiva. Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

Corresponde también a la Nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y la regulación de sus aplicaciones en otros propósitos. El uso de la energía nuclear sólo podrá tener fines pacíficos.

La Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso. La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. En aquellos casos en que esa extensión produzca superposición con las zonas económicas exclusivas de otros Estados, la delimitación de las respectivas zonas se hará en la medida en que resulte necesario, mediante acuerdo con estos Estados.

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación, se regirá por las siguientes prescripciones:

1. Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud de lo mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas.

El Estado, de acuerdo con los intereses públicos internos y los principios de reciprocidad, podrá, a juicio de la Secretaría de Relaciones, conceder autorización a los Estados extranjeros para que adquieran, en el lugar permanente de la residencia de los Poderes Federales, la propiedad privada de bienes inmuebles necesarios para el servicio directo de sus embajadas o legaciones;

IV. Las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos pero únicamente en la extensión que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto.

En ningún caso las sociedades de esta clase podrán tener en propiedad tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión que la respectiva equivalente a veinticinco veces los límites señalados en la fracción XV de este artículo. La ley reglamentaria regulará la estructura de capital y el número mínimo de socios de estas sociedades, a efecto de que las tierras propiedad de la sociedad no excedan en relación con cada socio los límites de la pequeña propiedad. En este caso, toda propiedad accionaria individual, correspondiente a terrenos rústicos, será acumulable para efectos de cómputo. Asimismo, la ley señalará las condiciones para la participación extranjera en dichas sociedades.

La propia ley establecerá los medios de registro y control necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por esta fracción;

V. Los bancos debidamente autorizados, conforme a las leyes de instituciones de crédito, podrán tener capitales impuestos, sobre propiedades urbanas y rústicas de acuerdo con las prescripciones de dichas leyes, pero no podrán tener en propiedad o en administración más bienes raíces que los enteramente necesarios para su objeto directo;

VI. Los estados y el Distrito Federal, lo mismo que los municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

Las leyes de la Federación y de los Estados en sus respectivas jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada, y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa hará la declaración correspondiente. El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada, se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que este valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él de un modo tácito por haber pagado sus contribuciones con esta base. El exceso de valor o el demérito que haya tenido la propiedad particular por las mejoras o deterioros ocurridos con posterioridad a la fecha de la asignación del valor fiscal, será lo único que deberá quedar sujeto a juicio pericial y a resolución judicial. Esto mismo se observará cuando se trate de objetos cuyo valor no esté fijado en las oficinas rentísticas.

El ejercicio de las acciones que corresponden a la Nación, por virtud de las disposiciones del presente artículo, se hará efectivo por el procedimiento judicial; pero dentro de este procedimiento y por orden de los tribunales correspondientes, que se dictará en el plazo máximo de un mes, las autoridades administrativas procederán desde luego a la ocupación, administración, remate o venta de las tierras o aguas de que se trate y todas sus accesiones, sin que en ningún caso pueda revocarse lo hecho por las mismas autoridades antes que se dicte sentencia ejecutoriada;

A partir del artículo 27 constitucional, se estructura el régimen jurídico de la propiedad en México con un alto contenido social. La propiedad privada deja de ser un derecho absoluto para convertirse en un derecho limitado por el interés público.

De acuerdo con el artículo 27 constitucional, la propiedad de tierras y aguas se divide en pública, privada y social. La nación transmite el dominio de tierras y aguas particulares, constituyendo la propiedad privada; a los ejidos y comunidades, dando lugar a la propiedad social, y se reserva la propiedad y el dominio directo de determinados bienes, mismos que forman parte de la propiedad pública.

La propiedad pública se caracteriza por estar sometida a un régimen jurídico excepcional, la propiedad social por la protección del Estado, sin que ello implique limitaciones a ejidatarios y comuneros en el aprovechamiento de sus recursos productivos, y la propiedad privada tiene la plena protección que otorgan las garantías constitucionales, particularmente las previstas en los artículos 14 y 16 de la norma fundamental.

El artículo 27 regula la propiedad pública en los párrafos 4º. Y 6º. y en las fracciones I y VI. Esta propiedad se constituye con los bienes y derechos que forman parte del patrimonio nacional o patrimonio del Estado.

Los bienes del dominio público están sujetos a un régimen jurídico excepcional establecido por el referido precepto constitucional y diversas leyes. De acuerdo con este régimen, entre otras características, tales bienes son inalienables, imprescriptibles, inembargables, no son objeto de gravámenes o derechos reales y

están sujetos exclusivamente a la jurisdicción de los tribunales federales. Su uso, aprovechamiento y explotación por los particulares requieren de concesión otorgada por el Ejecutivo Federal, en la inteligencia de que la propia Constitución excluye expresamente los bienes no susceptibles de ser concesionados.

Los bienes de dominio privado de la Federación son inembargables e imprescriptibles. El dominio o el uso de estos bienes es transmisible para atender necesidades sociales o para destinarlos a servicios públicos de los estados o municipios.

Se refieren a la propiedad privada de tierras y aguas los párrafos 2º y 3º y las fracciones I, II, III, IV, V, VI Y XV del artículo 27. El régimen legal ordinario está contenido en el Código Civil del Distrito Federal y en los de cada uno de los estados.

La modalidad es una medida legal de carácter general que restringe el derecho de usar, disfrutar y disponer de una cosa. Se diferencia de la expropiación en que ésta es un acto concreto de privación de la propiedad por las causas de utilidad pública señaladas en la Ley de Expropiación.

Dentro de la negociación y formulación de los contenidos del tratado ALCA deberá de observarse lo establecido en esta disposición de la ley suprema, ya que todo precepto orientado a promover la propiedad de tierras o aguas por parte de personas físicas o colectivas, nacionales u extranjeras, deberá en todo momento sujetarse a los principios y límites que marca el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este mismo precepto se señala que el Estado será el encargado de imponer a la propiedad privada las modalidades que estime fundamentales para el interés público y el beneficio social, situación que se deberá contemplar dentro del Tratado ALCA. Sobre todo en aquellos casos en que se regule el establecimiento de empresas productoras de bienes, comercializadoras de los mismos o bien prestadoras de servicios. Además cualquier tipo de inversión en la adquisición de propiedades tendrá como fin, lograr el

desarrollo equilibrado del país, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

Un aspecto sumamente importante es la facultad que otorga este artículo al Estado mexicano para expropiar cualquier propiedad siempre y cuando sea por razones de utilidad pública y mediante la indemnización. Este punto es uno sobre los cuales se deberán de poner más atención en las negociaciones, sobre todo en aquellas actividades económicas y de inversión que se relacionen de manera directa e inmediata con la propiedad y posesión de las tierras y aguas. El Estado mexicano en todo momento deberá de conservar esta facultad de expropiación, pues sólo de esta forma garantiza la plena titularidad de propietario de las tierras y aguas del territorio nacional.

Por otro lado en este mismo precepto se hace mención a cerca del derecho de propiedad que tiene el Estado mexicano, sobre todos los recursos naturales que se encuentren tanto en tierra, como en los mares, en la plataforma continental y zócalos submarinos, sobre todo en materia de petróleo hidrocarburos y materiales radiactivos, cuya explotación y aprovechamiento exclusivo será realizado por el Estado. Estos campos de inversión relacionados con las actividades económicas deberán ser tomados en cuenta en la negociación y plasmados en el articulado del tratado del ALCA de manera clara y precisa, para evitar cualquier tipo de mal interpretación y generación de controversias.

En el mismo artículo se señala que corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de un servicio público. Este tema, la energía eléctrica, junto con el petróleo y los hidrocarburos, son temas de actual discusión en el Congreso de la Unión. A partir de la apertura comercial de las fronteras mexicanas, los ojos de las principales empresas transnacionales se han centrado en la buscar la manera en que puedan invertir en estos sectores, sin embargo debido a que cualquier tipo de actividad relacionada con estos sectores será realizada de manera exclusiva por el Estado

mexicano, es que han tratado de presionar al mismo, a través de sus gobiernos para que se modifique el artículo en cuestión en estas materias y se permita la participación directa de capitales y compañías extranjeras en estos campos. La presión por la privatización de la industria eléctrica y la del petróleo ha sido tal que ya se ha logrado la participación del sector privado en el campo de la petroquímica secundaria y actualmente en el Congreso de la Unión se discute la iniciativa de reformas a la Constitución que permita la inversión privada, sobre todo extranjera, en el campo de la generación de energía eléctrica. Ante tal situación, consideramos que es de vital importancia que la Nación mexicana, a través del gobierno, defienda con vehemencia y patriotismo estos sectores, en los cuales se sustenta parte de la soberanía nacional, por lo que consideramos que las reformas con tendencia privatizadoras no deben ser aprobadas por el Congreso de la Unión, sino que se deben de buscar iniciativas de reformas o de leyes secundarias que permitan mejorar y modernizar a estas industrias, sin la necesidad de privatizarlas.

Lo anterior no quiere decir que estemos en contra de la modernización y correcta explotación de estas industrias; sino que deberá promoverse, la transferencia de tecnología y de mejores formas de explotación que permitan un real aprovechamiento de las utilidades generadas por estas industrias, buscando con ello, darle un nuevo auge y un fortalecimiento al progreso y desarrollo del país, el cual tendría repercusiones en el fortalecimiento de la región y por lo tanto, del proceso de integración en el continente.

Por otro lado en el presente artículo se menciona la existencia de una zona económica exclusiva situada fuera de los límites del mar territorial, sobre la cual se ejercen plenos derechos por parte del Estado mexicano. Este tema también resultará ser uno de los más controversiales en la serie de negociaciones que den vida al ALCA, ya que la explotación del mar y sus riquezas, serán de las actividades económicas más importantes de los próximos años y sobre las cuales se cimentará la riqueza de los países. En esta negociación deberán de tomarse como base las disposiciones que existen en materia de Derecho Marítimo a nivel internacional, sobre todo la Convención

del Mar, en la cual se señala los límites y las actividades que podrá realizar cada Estado en su mar territorial y en su zona económica exclusiva.

Este tema es muy importante para México, por lo que deberá de luchar por que las negociaciones que sobre esta materia se hagan en el proceso de integración americana, se realicen conforme a los dispuesto por la Convención del Mar de la Haya. La importancia de esta materia radica en primer lugar, en el hecho de que nuestro país es de los pocos en el mundo que cuenta con acceso a dos de los océanos más importantes del globo terráqueo, el Pacífico y el Atlántico; dichos accesos se traducen en miles de kilómetros de costas y puertos, por lo que la importancia del mar y su explotación se convierte en vital para el progreso de nuestro país. En segundo lugar, la importancia de que México luche por la aplicación de la Convención del Derecho del Mar dentro del proceso integracionista americano, radica en el hecho de que los Estados Unidos de Norteamérica, es uno de los Estados que no ha firmado, y por ende ratificado, dicha convención, lo cual lo convierte en el principal trasgresor de este instrumento. De ahí que para evitar las ventajas por parte de uno de los países más poderosos del mundo, es que se hace necesario realizar la negociación de los aspectos relativos al mar y a su explotación conforme al instrumento jurídico internacional ya existente.

Un aspecto sumamente importante de este precepto es aquel que se refiere a la fracción I. En ella se establece el derecho que tienen única y exclusivamente los mexicanos, ya sea por nacimiento o naturalización, y las sociedades mexicanas, para adquirir el dominio de la tierras, aguas y acciones. Asimismo en esta fracción se faculta al Estado para conceder el mismo derecho a los extranjeros siempre y cuando convengan, éstos, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en considerarse como nacionales, respecto de dicho bienes; estableciendo además lo que en doctrina se conoce como la cláusula Calvo, disposición mediante la cual el extranjero o sociedad extranjera no podrá invocar la protección de sus gobiernos en materia de dichos bienes, ya que de hacerlo perdería en beneficio de la Nación, el dominio de dichos bienes.

Un aspecto importante a detallar en relación a esta fracción es el hecho de que si bien se prohíbe invocar la protección del gobierno del país de procedencia del poseedor extranjero, en ningún momento se prohíbe la intervención de una autoridad supranacional, ya sea un tribunal o corte creada ex profeso para dirimir estas controversias. De ahí que si en el tratado mediante el cual se instaure el Área de Libre Comercio de las Américas, se establece la creación de un órgano jurisdiccional supranacional en cargo de dirimir las controversias que se susciten entre particulares y los gobiernos locales, no se estará violentando el principio que establece la cláusula Calvo, sino que se estará fomentando la consolidación de una región con un mecanismo de solución de controversias uniforme para todos los participantes del proyecto, y así se estará fortaleciendo la integración regional.

Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

En consecuencia, la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses.

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí o con los sectores social y privado.

El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento.

No constituyen monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva, a través del banco central en las áreas estratégicas de acuñación de moneda y emisión de billetes. El banco central, en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades competentes, regulará los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros, contando con las atribuciones de autoridad necesarias para llevar a cabo dicha regulación y proveer a su observancia. La conducción del banco estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente, en su caso; desempeñarán su encargo por períodos cuya duración y escalonamiento provéan al ejercicio autónomo de sus funciones; sólo podrán ser removidas por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en la representación del banco y de los no remunerados en asociaciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia. Las personas encargadas de la conducción del banco central, podrán ser sujetos de juicio político conforme a lo dispuesto por el artículo 110 de esta Constitución.

No constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores formadas para proteger sus propios intereses y las asociaciones o sociedades cooperativas de productores para que, en defensa de sus intereses o del interés general, vendan directamente en los mercados extranjeros los productos nacionales o industriales que sean la principal fuente de riqueza de la región en que se produzcan o que no sean artículos de primera necesidad, siempre que dichas asociaciones estén bajo vigilancia o amparo del Gobierno Federal o de los estados, y previa autorización que al efecto se obtenga de las legislaturas respectivas en cada caso. Las mismas legislaturas, por sí o a propuesta del Ejecutivo, podrán derogar, cuando así lo exijan las necesidades públicas, las autorizaciones concedidas para la formación de las asociaciones de que se trata.

Tampoco constituyen monopolios los privilegios que por determinado tiempo se concedan a los autores y artistas para la producción de sus obras y los que para el uso exclusivo de sus inventos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora.

El Estado, sujetándose a las leyes, podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Federación, salvo las excepciones que las mismas prevengan. Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes, y evitarán fenómenos de concentración que contraríen el interés público.

La sujeción a regímenes de servicio público se apegará a lo dispuesto por la Constitución y sólo podrá llevarse a cabo mediante ley.

Se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias, cuando sean generales, de carácter temporal y no afecten sustancialmente las finanzas de la Nación. El Estado vigilará su aplicación y evaluará los resultados de ésta.

En la versión actual del artículo 28 constitucional se pueden distinguir dos partes fundamentales:

La primera parte contiene una prohibición general respecto de la existencia de monopolios, prácticas monopólicas, estancos, extensiones de impuestos y aquellas prohibiciones que se establezcan a título de protección a la industria. En el propio texto constitucional se incorporan importantes grupos de excepciones que por mandato del constituyente no se consideran monopolios.

Estas excepciones reflejan el verdadero sentido de equilibrio que el constituyente buscó al redactar este precepto. Los dos grupos de excepciones son los siguientes:

1.- Áreas estratégicas.- Son las siguientes: correos; telégrafos; radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica: minerales radiactivos y generación de energía nuclear; electricidad. Tampoco constituyen monopolio, las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas de acuñación de moneda y emisión de billetes.

2.- Áreas prioritarias.- En ellas el Estado tan sólo ejerce sus funciones de rectoría, pudiendo otorgar concesiones o permisos a particulares tanto para su inversión como para su manejo o administración. A través del ejercicio de las facultades de rectoría, el estado garantiza conservar el dominio de la actividad así como su orientación, de acuerdo con la ley correspondiente, en este caso la relativa a las vías de comunicación.

Para asegurar el eficaz manejo de las "áreas estratégicas", así como la adecuada participación del Estado en las actividades de carácter prioritario en las que de acuerdo con las leyes participe por sí o con los sectores social y privado, prevé la existencia de los organismos y empresas que el Estado requiera, y cuya creación se deja a cargo del Congreso de la Unión mediante la expedición de las leyes correspondientes.

La segunda parte de este precepto está orientada a apoyar el mandato constitucional contenido en los artículos que hemos identificado como integrantes del capítulo económico, expresado en la determinación de que el Estado se desempeñe como rector del desarrollo económico nacional e intervengan en la regulación del fenómeno económico buscando la protección del interés social y de los consumidores en general. Se ratifica así la definición constitucional de que la economía mexicana se sustenta en los principio del liberalismo económico con un importante énfasis en la protección del interés social.

El propio texto constitucional faculta al Estado para que intervenga en las siguientes materias:

El Estado podrá, atendiendo al interés general, confeccionar la prestación de servicios públicos o la explotación, y el uso o aprovechamiento de bienes del dominio de la Federación, salvo las excepciones que las leyes prevengan.

El Congreso de la Unión deberá, fijar las modalidades y condiciones que aseguran la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes, evitando fenómenos de concentración que sean contrarios al interés público.

Corresponde también al Congreso fijar las bases para que señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía o el consumo popular e imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto o el alza de los precios.

La esencia del concepto " áreas estratégicas" expresado en el artículo 28 de la Constitución, debe de interpretarse en el sentido de que el legislador quiso que fuera el Estado el que atendiera de manera exclusiva dichas áreas de la economía, para garantizar que su manejo estuviera vinculado siempre a los objetivos fundamentales de la nación mexicana en materia de desarrollo económico y bienestar general.

Estos conceptos de áreas prioritarias y áreas estratégicas son sumamente importantes ya que dentro de ellos se ubican materias o actividades que son consideradas como pilares del crecimiento económico y del desarrollo industrial. En la negociación del tratado mediante el cual se da vida al Área de Libre Comercio de las Américas, el gobierno mexicano deberá de acordar que si bien estas áreas queden bajo su control; también deberá de promover la inversión privada en las mismas, no con la intención de privatizarlas, sino de modernizarlas y permitir una transferencia de tecnología que las haga más eficientes y productivas.

Ninguna de las áreas calificadas como estratégicas por la Constitución debería manejarse con criterios únicamente comerciales o empresariales, propios de la especulación comercial, sino que se tendrá que atender a las necesidades de la población del país y a los planes y programas que establezcan las estrategias de crecimiento y desarrollo nacional.

Al estado le corresponde manejar los bienes de la nación: por ejemplo, el petróleo y los demás hidrocarburos, la petroquímica básica, la electricidad, etcétera, con un criterio que busque apoyar y desarrollar la industria y la producción nacionales, aun cuando deba sacrificar para lograr dichos objetivos, algunos márgenes de ganancia.

El objetivo del Estado no está en lograr la máxima ganancia posible, sino en diseñar y manejar la estrategia nacional de desarrollo económico en beneficio de todos los mexicanos. Con esto podemos decir que la integración económica deberá ser utilizada por el Estado mexicano, como un instrumento que permita alentar y fortalecer el desarrollo nacional

Artículo 131. *Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aun prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia; pero sin que la misma Federación pueda establecer, ni dictar, en el Distrito Federal, los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del artículo 117.*

El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación expedidas por el propio Congreso, y para crear otras, así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional o de realizar cualquiera otro propósito en beneficio del país. El propio Ejecutivo, al enviar al Congreso el presupuesto fiscal de cada año someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida.

La facultad privativa de la Federación para establecer tributos sobre las mercancías que se importen o exporten y sobre las que pasen en tránsito por el territorio nacional puede analizarse desde dos puntos de vista, referido uno a la obligación federal de asegurar la libertad del mercado común interno, y otro a su responsabilidad respecto al estado de la balanza comercial del país.

I.- Consolidación del mercado común interno. La atribución señalada por el artículo que se comenta se relaciona con el precepto que otorga el Congreso (artículo 73, fracción

IX) la obligación de impedir que el comercio de estado a estado sufra restricciones, y con las normas (artículos 117, fracción IV, y 118, fracción I) que prohíben a las entidades federativas impedir o gravar directa o indirectamente la entrada a su territorio o la salida de él, de artículos nacionales o extranjeros; establecer impuestos sobre el tránsito de las personas o cosas que atraviesen su territorio; conservar aduanas locales, exigir documentación que ampare los géneros, y practicar el registro de buftos; y a mantener disposiciones que impliquen diferencias de tributos atendiendo a la procedencia de mercaderías; así como establecer, sin consentimiento del Congreso de la Unión, derechos de tonelaje, ni ningún otro de puertos, ni imponer contribuciones o derechos sobre importaciones o exportaciones.

Esto nos lleva a afirmar que existe la necesidad económica de establecer un mercado común nacional. El mercado local aporta una base de sustentación de una dimensión adecuada únicamente para reducidas operaciones económicas; pero a medida que se emprenden nuevas actividades industriales que exigen producciones en escala superiores a las de los mercados internos, se necesita una base de apoyo más dilatada.

La aplicación del espacio económico es de una gran importancia sobre todo para demarcaciones que disponen de mercados de dimensiones reducidas, porque el efecto de una acción conjunta en relación con el ámbito internacional es que la elasticidad de la demanda recíproca que enfrenta un grupo de jurisdicciones es menor que la que afronta cada una actuando independientemente; y al lograr acceso a mercados más extensos y más estables se promueven tanto al crecimiento de las exportaciones como la sustitución de las importaciones sobre una base regional; además de que se tiene la ventaja de poder complementar recursos.

Para ingresar a nuevos mercados externos se tiene que cruzar barreras de importación, por lo que la integración económica es un medio de reducir estos obstáculos al comercio exterior respecto al intercambio recíproco con las circunscripciones asociadas. El hecho de contar con un conjunto de localidades a las

cuales dirigir sus mercaderías sin esas trabas porque se suprimen para las mercancías provenientes de las jurisdicciones miembros de la asociación, constituye un factor que permite aprovechar las economías a escala que desempeñan un creciente papel en la especialización de la producción, porque el mayor intercambio comercial facilitado por la integración permite a las jurisdicciones miembros aprovechar los beneficios que resultan de una división regional del trabajo más intensa.

La integración comercial produce el efecto de lograr la ampliación generalizada del mercado al que accede cada uno de los productores de cada una de las jurisdicciones miembros, y también el de obtener un poder de negociación mayor frente a terceros que el que tienen las partes aisladas; en tanto los intereses de los territorios participantes son compatibles, la acción conjunta contribuye a mejorar asimismo su posición económica frente a otros países.

Al formar un mercado común se eliminan los controles sobre los movimientos de capital y del trabajo, de manera que pueden moverse libremente tanto los factores de producción como los bienes. Complementado el mercado común con la planeación regional y con la coordinación de todas las ramas de la política económica se llega a la unión económica, que permite la fusión de cada uno de los mercados de bienes, capitales y trabajo.

II.- Organización del comercio exterior. El comercio internacional influye en la tasa, la estructura, y la índole del crecimiento económico, y asimismo altera la distribución del ingreso y la riqueza dentro de un país. Dado que sólo bajo ciertas condiciones puede ayudar a lograr los objetivos del desarrollo nacional, se hace necesaria en el campo del comercio exterior la rectoría económica del Estado, que comprende la centralización de la política económica respecto a las medidas cambiarias y arancelarias, a la transferencia de tecnología, a los patrones de consumo, al endeudamiento externo y a la inversión extranjera.

Las funciones de orientación y regulación de los procesos económicos crean un dilatado ámbito para las actividades económicas del Estado. Mediante la política económica indirecta puede regular las relaciones de precios sobre las cuales las entidades productivas evalúan las múltiples alternativas que enfrentan diariamente, de ese modo las unidades microeconómicas se someten a objetivos definidos, públicos y comunes para todas ellas. La facultad de establecer regulaciones al comercio exterior se encuadra dentro de las medidas indirectas que establecen el espacio dentro del cual se desenvuelven las unidades productivas o de consumo.

La política arancelaria tiene por fin regular el mercado para que sirva a las metas fijadas por la comunidad nacional. Para que el proceso de planificación sea eficaz se requiere una tendencia sostenida hacia la centralización de la facultad de organizar, ejecutar y controlar las políticas económicas de incidencia macroeconómica.

El control de los movimientos de capitales y la regulación de la protección a la producción nacional actúan como herramientas selectivas de crecimiento, pues por derivar del comercio internacional un aumento en la actividad económica tiene una importancia decisiva en la balanza de pagos, ya que la oferta y la demanda de divisas son afectadas por el nivel de actividad económica. A la política cambiaria le atañe rectificar las descompensaciones en la estructura de la demanda total en lo que se refiere a la relación entre bienes y servicios nacionales y extranjeros; por consiguiente, desempeña la importante función de modificar las relaciones de precios entre esos tipos de productos. Esto lo logra revelando la moneda nacional o devaluándola, si se pretende favorecer las ventas al exterior.

El fundamental papel del arancel reside en la posibilidad de discriminar entre los diversos sectores según las particularidades de sus respectivos procesos productivos. Asimismo para que el comercio exterior no acreciente la mencionada propensión, independientemente de la aplicación de medidas que promuevan el desarrollo, es necesario proteger el empleo nacional con aranceles y cuotas de importación que obstaculicen el ingreso de mercaderías extranjeras.

La principal característica del sistema arancelario es que da la posibilidad de actuar directamente sobre la discrepancia entre el precio interno y el externo, y de determinar la dimensión de la importación en cada zona y momento de acuerdo con la demanda y con la producción nacional es de la mercancía en cuestión. La política arancelaria faculta asimismo para influir directamente en el beneficio relativo de sustituir diferentes importaciones. Los impuestos aduaneros son por consiguiente una importante herramienta de la planificación económica.

En el caso de las cuotas de importación es la cantidad física o el monto de las divisas destinadas a la importación lo que se reglamenta, por lo que la determinación de precio de la mercancía queda librado a la acción de la demanda y de la producción internas, condicionada por la magnitud de la cuota; las variaciones de la demanda o de la producción interna al repercutir sobre el volumen de las importaciones sí alteran el margen de protección.

El artículo que se analiza fue adicionado a modo de facultar al Congreso de la Unión para autorizar al Ejecutivo Federal para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación expedidas por el propio Congreso y para crear otras; así como para restringir y aun prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquier otro propósito en beneficio de la nación.

Esta delegación de atribuciones legislativas al Ejecutivo lo pone en control de la balanza comercial del país; pero el uso que haga de esta facultad no puede ser arbitrario, ya que se somete a la aprobación del Congreso dentro del presupuesto fiscal que cada año aquél en vía a éste.

Esta potestad en un principio fue ejercida por el Ejecutivo sin ningún fundamento constitucional que lo facultará a hacerlo, debido a esto fue calificada como

inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia, sin embargo a partir de las reformas a la Constitución publicadas el 28 de marzo de 1951 en el Diario Oficial de la Federación, esa facultad fue establecida en el texto de nuestra Carta Magna y se convirtió en una potestad importantísima e indispensable para hacer frente con eficacia a los problemas planteados por la economía internacional y poder así defender y propulsar el desarrollo económico del país.

El empleo de las disposiciones a las que se ha hecho referencia se irán restringiendo a medida que se firmen y vayan entrando en vigor tratados de libre comercio que signe nuestro país, entre ellos podemos mencionar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el Tratado de Libre Comercio con la República de Chile y próximamente el Tratado mediante el cual se creará el Área de Libre Comercio de las Américas.

Artículo 134.- *Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Por la importancia que el llamado "poder de compra del Estado" tiene para el desarrollo económico del país y en especial para la existencia y fortalecimiento de las unidades

productivas que se identifican como pequeña y mediana industria, se ha considerado que el contenido del artículo 134 de la Constitución forma parte del capítulo económico de la Constitución.

Se pueden distinguir dos partes fundamentales:⁸⁰

La primera parte establece los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos económicos de que dispongan los servidores públicos responsables del gobierno federal y del Distrito Federal, así como de las entidades paraestatales. Estos principios son: a) eficiencia, b) eficacia y c) honradez.

La segunda parte establece el procedimiento que debe seguirse para la adjudicación de los contratos sobre adquisiciones, arrendamiento y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que en cumplimiento de sus objetivos deba llevar a cabo el sector público federal, incluyendo a las empresas y organismos que integran el sector paraestatal. Evidentemente, mediante el procedimiento de licitación o subasta, precedido de una invitación pública o convocatoria a todos los proveedores posibles, el Estado asegura que sus servidores optarán por la mejor opción en cuanto a precio, calidad, existencias y oportunidad de entrega, financiamiento, garantía y apoyo técnico, etcétera, ya que la decisión sobre la adjudicación del contrato debe recaer necesariamente en la mejor oferta, debido a que el administrador carece de facultades para desviar la selección del mejor proveedor, salvo que por razones extraordinarias la licitación no resultara idónea, caso en que se deja al legislador ordinario determinar los procedimientos que resulten adecuados para garantizar al Estado las mejores condiciones económicas posibles, así como la eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez a las que ya nos hemos referido.

Tratándose de los contratos sobre adquisiciones, arrendamientos y obra que el Estado deba celebrar para la satisfacción de sus objetivos, resulta indudable que el mandato

⁸⁰ PATIÑO MANNFFER, Ruperto, "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comentada": tomo II: Porrúa, 1399.

constitucional de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes es inobjetable, por cuanto a que tiende a lograr una administración pública eficaz, eficiente y honrada. Este objetivo rñe, sin embargo, con el objetivo, que también merece considerarse, de impulsar o promover la proveeduría nacional aprovechando el mencionado "poder de compra del Estado", ya que al no haberse hecho la salvedad a favor de los proveedores nacionales, los administradores públicos quedan obligados a considerar en sus opciones de compra, arrendamiento y obra, a los proveedores extranjeros que en muchos casos estarán mejor capacitados para hacer ofertas más atractivas.

El tema de las compras gubernamentales y de obra pública ha sido incluido en el texto de los diferentes compromisos internacionales que México ha suscrito, tanto en el ámbito multilateral como en el ámbito regional, adquiriendo el compromiso de conducir las compras de gobierno bajo los principios de trato nacional y no discriminación, que básicamente obligan a los gobiernos a darle igual oportunidad de participar en las licitaciones públicas a proveedores nacionales y extranjeros, cancelándose en definitiva la posibilidad de utilizar el poder de compra del sector público como un impulsor del desarrollo de las empresas nacionales.

Por otra parte, las acciones que han impulsado la reforma del Estado y la modernización de la economía, han incluido una intensa negociación internacional que se ha concretado en compromisos internacionales de los que obviamente surgen obligaciones y derechos que deben verse reflejados en la legislación ordinaria para asegurar su puntual cumplimiento.

Es evidente que en la medida en que los compromisos internacionales suscritos por el gobierno mexicano establecen que en materia de compras gubernamentales deberá otorgarse a los proveedores extranjeros la misma oportunidad de participar en las licitaciones o mecanismos de asignación de los contratos correspondientes, se cumple plenamente con el precepto constitucional que ordena garantizar al Estado las mejores

condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En relación con el proceso de integración económica debemos mencionar que básicamente los compromisos internacionales en los que participa el Estado mexicano en materia de compras del sector público, resultan armónicos con el texto constitucional contenido en el artículo 134. En este sentido, la eficacia, eficiencia y honradez en la administración del gasto público se encuentran suficientemente garantizados. Se pierde, sin embargo, en buena parte, la posibilidad de que el Estado pueda utilizar su poder de compra, como tradicionalmente lo había hecho, para promover e impulsar el nacimiento y desarrollo de la proveduría nacional, especialmente de la pequeña y mediana empresa. Se consolida, por otra parte, la posibilidad de que las empresas mexicanas que cuenten con el tamaño y la capacidad suficientes, puedan participar como proveedores de los sectores públicos de nuestros socios comerciales, y con ello, con base en eficiencia y competitividad, obtener importantes contratos de suministro que hagan que sus operaciones resulten mucho más beneficiosas desde el punto de vista de sus rendimientos.

Estos son los artículos que constituyen el marco constitucional de la política comercial de nuestro país. Los preceptos que se han estudiado en las páginas anteriores son la base sobre la cual se deberá de llevar a cabo la negociación del Tratado mediante el cual se dará vida al Área de Libre Comercio de las Américas. Del respeto y la observancia que se haga de los principios, derechos y obligaciones que establecen estos preceptos, dependerá la constitucionalidad, la legalidad y que el Tratado del Área de Libre Comercio de las Américas, al entrar en vigor, se convierta en derecho positivo.

1.2.- LEYES SECUNDARIAS.

Una vez que hemos analizados los artículos constitucionales que rigen el actuar del Estado mexicano dentro del campo del comercio exterior y por lo tanto de la integración

económica, nos toca abordar lo referente a las leyes secundarias que repercuten directamente en el proceso integracionista.

En primer lugar debemos de mencionar que la mayoría de las leyes que integran el sistema legal mexicano tendrían, de forma directa o indirecta, injerencia en alguno de los múltiples aspectos que contemplan la integración económica regional; sin embargo en el presente apartado nos abocaremos a estudiar aquellas leyes que repercuten de manera importante en los aspectos jurídico-económicos del proceso de integración económica.

Cabe aclarar que la finalidad de este apartado es tratar de establecer cual es el marco legal sobre el cual sustenta y se sustentará el integración económica de México con otros países y con el continente; debido a esto el análisis de estas leyes se realizará de manera general, resaltando sólo algunas particularidades de cada una de ellas, toda vez que el estudio pormenorizado de cada ley sería tema de otra investigación.

La metodología que emplearemos para la realización del estudio de las leyes consistirá en mencionar la ley, estableciendo cual es su objeto y destacando los aspectos más importantes para nuestro tema: la interrelación del sistema legal mexicano con el proyecto integracionista del Continente Americano.

1.- Ley sobre la Celebración de Tratados.

Esta ley es sumamente importante ya que es reglamentaria del artículo 133 de nuestra Carta Magna. Tiene por objeto regular la celebración de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional.

Asimismo establece los requisitos generales que deberán cubrir los tratados y/o acuerdos; dentro de ellos podemos mencionar que los tratados sólo podrán ser celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público.

Esta Ley además establece una serie de definiciones legales acerca de los diversos instrumentos legales internacionales, lo cual permite delimitar los alcances de todos y cada uno de estos ordenamientos.

Dentro de estos instrumentos podemos mencionar a los acuerdos interinstitucionales, que son aquellos que sólo podrán ser celebrados entre una Dependencia u Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.

La importancia de esta ley radica en el hecho de que a través de ella se aplican los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual al ser una norma de carácter heteroaplicativa depende de una ley secundaria que reglamente y permita aplicar lo establecido en nuestro máximo ordenamiento.

La relación que tiene esta ley con el proyecto integracionista de América estriba en que como todo tratado, el Tratado que dé nacimiento al Área de Libre Comercio de las Américas debe de cumplir con la regulación que marca el articulado de la Ley sobre la Celebración de Tratados para que sea considerado de acuerdo a nuestra Constitución.

La importancia real de esta ley se manifiesta en el establecimiento de los requisitos generales que deberá cubrir todo tratado celebrado por el Estado mexicano, dejando la reglamentación particular y específica a la negociación que se haga entre las partes.

2.- Ley de Comercio Exterior.

La Ley de Comercio Exterior es el ordenamiento jurídico que reglamenta el artículo 131 constitucional. La presente ley tiene por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población.

Mediante esta ley se regula la facultad que tiene el ejecutivo para aumentar disminuir, o suprimir las cuotas arancelarias de las tarifas de exportación e importación y para crear otras, así como para prohibir ambas actividades; para establecer los requisitos para conceder los permisos de importación y exportación; para fijar los volúmenes máximos de mercancías de importación o exportación en razón de los excedentes de producción, los requerimientos del mercado y los convenios internacionales; y para señalar cuotas compensatorias a la importación si se aplican prácticas desleales contra el comercio externo nacional.

Asimismo en este ordenamiento se faculta al ejecutivo federal para restringir la circulación o el tránsito de mercaderías por razones de seguridad nacional, salud pública, sanidad fitopecuaria, y conservación o aprovechamiento de especies.

Estas medidas de regulación y restricción se emplean para corregir los desequilibrios de la balanza comercial, estabilizar las condiciones de la economía nacional, impedir la concurrencia de mercancías en condiciones que impliquen prácticas desleales de comercio internacional; controlar el volumen de importaciones que pueden causar daños a los productores nacionales; y como represalia a restricciones de exportaciones aplicadas contra productos mexicanos por otros países.

Como podemos esta ley es sumamente importante para el proyecto de formación del ALCA, ya que regula todo lo referente al comercio exterior, materia primordial dentro del proyecto de integración americana. La presente ley es aplicada de manera supletoria en todo aquello que no se contemple en los tratados comerciales.

3.- Ley Aduanera.

Esta ley, junto con las de los impuestos generales de importación y exportación, regula la entrada y salida del territorio nacional de mercancías y de los medios en que son transportadas. La Ley Aduanera establece cuales son las contribuciones con las cuales

debe de cumplir todo aquel que desea intervenir en el mercado mexicano derivado del comercio exterior, ya sea para importar o para exportar sus mercancías.

De lo anterior podemos afirmar que el presente ordenamiento complementa la regulación que sobre el comercio exterior hace la Ley de Comercio Exterior. La Ley Aduanera establece cuales son los regímenes bajo los cuales se importa o exporta una mercancía proveniente del comercio internacional; dependiendo del régimen que se adopte la ley en comento establece cuales son las contribuciones que se deben de cubrir para que la mercancía se encuentre dentro de los marcos legales señalados; en caso de que a través de la Ley de Comercio Exterior se imponga una cuota compensatoria, la Ley Aduanera señala cuales son los parámetros para fijar la misma y hacerla valida; asimismo la ley de Comercio Exterior determina cuales son los procedimientos para fijar las normas técnicas que permiten establecer las reglas de origen que establecen la procedencia de un producto o mercancía, el manejo de estas reglas es llevado acabo por los agentes aduanales con la finalidad de fijar el origen y derivado de éste, determinar la contribución que deba de pagar dicha mercancía, ya sea para ser exportada o importada, la actuación de los agentes aduanales proviene de las facultades que les confiere la Ley Aduanera. Estos son algunos de los ejemplos que nos permiten aseverar que de la aplicación de la Ley de Comercio Exterior se deriva la utilización de la Ley Aduanera.

Por otro lado, parecer ser, que con la entrada en vigor de los diversos acuerdos comerciales celebrados por México, el uso de la Ley Aduanera se ve mermado, sin embargo, no es así. Si bien es cierto que cada tratado fija los procedimientos tendientes a liberar el comercio entre los Estados parte de dicho instrumento legal, entre los cuales se encuentra la desaparición de todo obstáculo comercial, como son las fronteras comerciales y por ende las adunas; por otro lado estos privilegios sólo son aplicables a los países socios del acuerdo comercial, por lo tanto todos aquellos países que no sean parte del mismo se tendrán que sujetar al marco legal que tiene México para permitir la entrada de productos extranjeros a territorio nacional. Con lo anterior queremos decir que la Ley Aduanera es un instrumento de seguridad jurídica del

Estado mexicano para con sus socios comerciales, porque, a través de este ordenamiento se protegen las condiciones de trato de nación más favorecida de la que gozan los Estados partes del acuerdo, con respecto a los productos de países terceros, los cuales deben de cumplir con los requisitos que señala la ley para poder acceder al mercado mexicano.

Otro aspecto importante de la Ley Aduanera respecto al proyecto de integración americana es el concerniente a la unificación de criterios legales en materia aduanera. Los Estados partes del Tratado ALCA, deberán de negociar la creación de un marco jurídico general en materia aduanera para todo el continente. De esta forma se evitará que los Estados que no sean parte del ALCA ingresen sus productos o mercancías al mercado regional a través de los países con tasas impositivas más bajas o donde los regímenes aduaneros sean más flexibles, dando lugar a una competencia desleal ya que se vulnerarían los principios de nación más favorecida y de trato nacional con que contarían los Estados miembros del ALCA, pues los productos de Estados terceros estarían circulando dentro del mercado regional bajo las mismas condiciones que los productos originarios de la región.

Es así como la Ley Aduanera se convierte en el otro de los pilares del comercio internacional en el sistema legal mexicano, ya que representa el marco general bajo el cual se deben regir todos los actores del comercio exterior, sobre todo aquellos que se dediquen a la importación y exportación de mercancías; supliendo las deficiencias y lagunas que lleguen a presentar los tratados celebrados por el gobierno mexicano.

4.- Ley de Inversión Extranjera.

El objeto de esta ley es determinar las reglas para canalizar la inversión extranjera hacia el país y propiciar que esta contribuya al desarrollo nacional. Asimismo dentro de la regulación de la presente ley se establece que la inversión extranjera podrá participar en cualquier proporción en el capital social de sociedades mexicanas, adquirir activos fijos, ingresar a nuevos campos de actividad económica o fabricar nuevas

líneas de productos, abrir y operar establecimientos, y ampliar o relocalizar los ya existentes, salvo por lo dispuesto en esta ley.

Las salvedades que establece este ordenamiento son de varios tipos. En primer lugar señala cuales son las áreas estratégicas que están reservadas de manera exclusiva al Estado mexicano. Dentro de estas área podemos mencionar las siguientes: petróleo y demás hidrocarburos; petroquímica básica; electricidad; generación de energía nuclear; minerales radioactivos; emisión de billetes; acuñación de moneda.

Otra de las salvedades que establece este ordenamiento es lo referente a las actividades económicas y sociedades que están reservadas de manera exclusiva a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros. Dentro de estas actividades podemos mencionar: comercio al por menor de gasolina y distribución de gas licuado, de petróleo; servicios de radiodifusión y otros de radio y televisión, distintos de televisión por cable; uniones de crédito; instituciones de banca de desarrollo, en los términos de la ley de la materia; y la prestación de los servicios profesionales y técnicos que expresamente señalen las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, excluyendo las anteriores salvedades, la ley establece cuales son las actividades económicas y/o sociedades en las cuales podrán participar los extranjeros mediante sus inversiones de capital respetando los niveles máximos de participación que fija la ley. Para este caso se establecen tres niveles de participación del capital extranjero:

El primero de ellos fija un nivel máximo de participación del capital extranjero en hasta un 10 % en las actividades concernientes a las sociedades cooperativas de producción.

El segundo nivel de participación de la inversión extranjera es aquel que tiene como máximo un porcentaje del 25 %, dentro de este nivel se encuentran las actividades

relativas al transporte aéreo nacional, al transporte aéreo especializado y al transporte de aerotaxí.

Finalmente esta el tercer nivel de participación de capital extranjero cuyo límite máximo es del 49 %, en éste encontramos diversas actividades como son sociedades controladoras de grupos financieros; instituciones de banca múltiple; casas de bolsa; especialistas bursátiles; instituciones de seguros; instituciones de fianzas; casas de cambio; almacenes generales de depósito; arrendadoras financieras; empresas de factoraje financiero; sociedades financieras de objeto limitado; impresión y publicación de periódicos para circulación exclusiva en territorio nacional; pesca en agua dulce, costera y en la zona económica exclusiva, sin incluir acuicultura, y en general todas aquellas actividades que no se encuentren dentro de las salvedades que establece la ley o bien que no estén comprendidas dentro de los dos primeros niveles máximos de participación de capital extranjero expuestos en los párrafos anteriores.

Estos son los porcentajes de participación del capital extranjero en las sociedades o actividades dentro del territorio nacional. Sin embargo la misma Ley de Inversión Extranjera establece que la participación del capital extranjero podrá ser superior al 49 % siempre y cuando se obtenga una resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Además esta ley en sus artículos transitorios estipula que la inversión extranjera podrá ser superior al 49 % del capital social sin necesidad de resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras siempre y cuando se refiera a las actividades de transporte terrestre internacional de pasajeros, turismo y de carga entre puntos del territorio de México y el servicio de administración de centrales camioneras de pasajeros y servicios auxiliares, pudiendo ser de un máximo del 51 % a partir del año 2001 y con una participación del 100% a partir del año 2004.

Asimismo se contempla que la participación del capital extranjero podrá ser de hasta un 100%, a partir de 1999, en aquellas actividades que se dediquen fabricación y

ensamble de partes, equipo y accesorios para la industria automotriz, sin perjuicio de lo dispuesto por el decreto para el fomento y modernización de la industria automotriz.

La Ley de Inversión Extranjera es un instrumento sumamente importante, tanto para el México como para el proceso de integración regional. Por un lado debemos de considerar que a través de ella se establecen cuales son los sectores que necesitan un impulso de capital foráneo para terminar con las asimetrías de la región, tratando de fortalecer la economía continental, buscando hacerla más competitiva frente a las de otras regiones. Por el otro lado se estipulan cuales son los sectores que quedan bajo el resguardo del Estado mexicano, esto con la finalidad de proteger los rubros más importantes de la economía mexicana, sobre los cuales descansa el desarrollo y crecimiento nacional.

Debido a lo anterior, consideramos que dentro de las negociaciones que se hagan en torno a la promoción de inversiones extranjeras en el marco de las negociaciones del Tratado ALCA, el gobierno mexicano deberá de mostrar una postura firme e inflexible respecto a la apertura de materias estratégicas a la inversión extranjera, sobre todo en lo referente a la energía eléctrica y al petróleo e hidrocarburos; de ahí que se convierte en tarea primordial del Congreso de la Unión el no permitir que los artículos 27 y 28 de la Constitución Política Mexicana, así como el artículo 4 de la Ley de Inversión Extranjera sufran modificación alguna que permita la privatización de estas industrias y se de pie a la entrada de capital extranjero en sectores tan importantes. De esta forma se garantizará la independencia económica de México.

Finalmente consideramos que si bien es cierto la inversión extranjera en otros sectores es necesaria para el fomento del desarrollo económico nacional, también resulta pertinente comentar que al permitir que la participación del capital foráneo llegue a ser de hasta un 100 % en algunos sectores también puede generar problemas económicos a futuro, ya que se deja la producción de bienes o la prestación de ciertos servicios sujetos a la conveniencia de los intereses de manos extranjeras, quienes no siempre velarán por el beneficio nacional.

Sabemos que muchas de estas condiciones son producto de la exigencias de los acreedores del Estado mexicano, no obstante esto, creemos que una apertura al capital extranjero tan drástica como la que se dio no resultará del todo benéfica para nuestro país, sobre todo por que se hizo con la intención de inyectarle dinero a la economía situación que, como más adelante veremos, no le ayudo al país como se esperaba, por tal motivo consideramos que una nueva reforma a la Ley de la Inversión Extranjera con la finalidad de ampliar el porcentaje de participación en algunos sectores no sería conveniente.

Empero una reforma a dicho ordenamiento que permita fomentar la inversión extranjera directa y reglamente de manera más estricta la inversión indirecta se hace necesaria en especial en estos momentos en que se encuentra en plena negociación el Área de Libre Comercio de las Américas. De esta manera se aseguraría la obtención de un marco jurídico en materia de inversión extranjera más justo y equitativo, tanto para los países desarrollados, como para los de economías emergentes y pobres del Continente Americano.

5.- Ley Federal de Competencia Económica.

La Ley de Competencia Económica es reglamentaria del artículo 28 constitucional, en materia de monopolios y libre concurrencia al mercado. Su objeto es proteger el proceso de competencia en el mercado y la libre concurrencia, mediante la prevención y eliminación de monopolios, prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios.

Dentro de esta ley se establecen las características de cada una de las figuras que obstaculizan la libre competencia entre los productores de servicios y/o productos. Asimismo en la presente Ley se establecen cuales son los mecanismos que deben de aplicarse en el combate de estas prácticas de comercio desleal. De la misma forma la

ley retoma cuales actividades realizadas por el Estado no son consideradas como monopolios, conforme a lo estipulado en el artículo 28 de nuestra Carta Magna.

Asimismo mediante esta ley se crea un organismo desconcentrado de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial, encargado de resolver todos aquellos problemas y controversias que se susciten por el uso de monopolios o de prácticas monopólicas; encontrando que dentro del articulado del presente ordenamiento se contemplan las sanciones que se aplicarán en el caso de violación o incumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica.

Este ordenamiento jurídico es sumamente importante para el proceso de integración económica en el continente americano, ya que, otorga seguridad a los inversionistas y comerciantes extranjeros, así como nacionales, de que al concurrir al mercado comercial mexicano, lo harán bajo los principios de la libre, pero regulada, competencia económica;

De esta forma se asegura que las empresas crecerán conforme mejoren sus estándares de calidad, eficiencia, prontitud y precio, tal y como lo señalan los lineamientos generales de la economía, con la intención de captar más compradores y consolidarse dentro del territorio de lo que pretende ser el más grande mercado de libre comercio.

6.- Ley de Nacionalidad.

La Ley de Nacionalidad es el ordenamiento jurídico encargado de reglamentar los artículos 30, 32 y 37, apartados A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la presente ley se establece cuales son las formas para adquirir la nacionalidad mexicana, ya por nacimiento o por naturalización, especificando para cada uno de los casos los supuestos y requisitos que se deben de cumplir para adquirir la condición jurídica de mexicanos; de la misma forma en el cuerpo de la ley se

establecen cuales son los documentos que sirven para probar que se tiene la nacionalidad mexicana.

Asimismo la Ley de Nacionalidad consigna cuales son las causas por las cuales se puede perder la nacionalidad mexicana por naturalización, ya que la nacionalidad mexicana por nacimiento no se pierde, según lo establece la reforma al apartado A del artículo 37 de nuestra constitución del año de 1997. Mediante esta reforma se creó la figura de la no pérdida de la nacionalidad mexicana por nacimiento al adquirir otra nacionalidad, lo que algunos han dado por llamar la doble nacionalidad, situación que ha beneficiado a muchos de nuestros compatriotas que se encuentran viviendo en el extranjero y quienes ante la necesidad de mejorar sus condiciones de vida y tener acceso a los sistemas de seguridad social de los países en donde residen, se han visto obligados a adoptar la nacionalidad del Estado en donde se encuentran viviendo. Con respecto a este tema la Ley de Nacionalidad establece una serie de situaciones bajo las cuales los mexicanos por nacimiento que gocen de otra nacionalidad deberán de actuar como nacionales.

La personas físicas que tengan la nacionalidad mexicana por naturalización deben de cumplir con las obligaciones que señala tanto la constitución como su ley reglamentaria respecto a su actuar dentro del territorio nacional. La pérdida de su nacionalidad de origen dependerá de la regulación que sobre la misma exista en su Estado natal, así como de los convenios o tratados que pueda tener dicho Estado con el Estado Mexicano.

Un aspecto también muy importante es aquel que señala el artículo 8 donde se estipula uno de los principios más importantes de nacionalidad respecto al proceso de integración económica regional y es aquel que señala que son personas morales de nacionalidad mexicana las que se constituyan conforme a las leyes mexicanas y tengan en el territorio nacional su domicilio legal. La importancia de este artículo radica en el hecho de que cualquier consorcio internacional o empresa extranjera que se constituya conforme a la legislación mexicana y asiente su domicilio en el territorio mexicano será

considerada como mexicana y gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones que impone la ley.

Derivado de todo lo anterior podemos concluir que las reformas que se dieron en materia de nacionalidad, tanto en la Constitución como en la ley del ramo, tuvieron como finalidad ayudar al proceso de integración de México al mundo actual. De la misma forma la reglamentación de la nacionalidad ayudará a que dentro del proyecto de integración regional se faciliten los mecanismos y procedimientos de intercambio de mercancías, el tránsito de personas y de mano de obra entre los países de la región, el fomento de la inversión extranjera; así como la aplicación de la cláusula de "Trato nacional" tan importante en los procesos de integración económica.

Las negociaciones que se realicen para la implementación del Área de Libre Comercio de las Américas, en materia de nacionalidad y de extranjería, pueden ser la base para la creación de una nacionalidad regional que se manifieste a través de una expedición de un pasaporte único para los habitantes del continente, lo cual permitiría acabar con las fronteras que hay respecto al tránsito de las personas. De esta forma se daría un paso hacia la consolidación de integración americana total.

7.- Ley General de Población.

El objeto de esta ley es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

A través de este ordenamiento se fijan cuales son las calidades y características migratorias bajo las cuales se pueden internar los extranjeros al territorio nacional, ya sea para residir en él, para realizar actividades temporales o bien encontrarse en tránsito hacia otro país.

La importancia de la Ley General de Población para el proyecto de integración americana estriba en el hecho de que precisamente a través del otorgamiento de las calidades y características migratorias se busca fomentar la inversión y la residencia de inversionista en el país, además a través de estos mecanismos se controla la entrada al país, así como su permanencia en él, de personas que representen intereses lesivos para la economía nacional y su desarrollo.

A continuación detallaremos cuales son las calidades y características migratorias, que conforme a los artículos 42, 44, 45, 48, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley General de Población puede tener un extranjero que se interne en el territorio nacional.

CALIDAD	CARACTERISTICA	TEMPORALIDAD
No Inmigrante (Extranjero que con permiso de la Secretaría de Gobernación se interna en el país temporalmente).	Turista	Máxima de 6 meses improrrogables
	Transmigrante	Hasta por 30 días.
	Visitantes	Hasta un año, con 4 prórrogas de igual temporalidad
	Ministro de Culto o Asociado Religioso	Hasta por un año con 4 prórrogas de la misma temporalidad.
	Asilado Político	La que considere conveniente la Secretaría de Gobernación.
	Refugiado	A consideración de la Secretaría de Gobernación.
	Estudiante	El tiempo que duren sus estudios y el que sea necesario para obtener la documentación que los acredite.
	Visitante Distinguido	Hasta por seis meses y con renovación cuando sea pertinente.
	Visitante Local	Hasta por tres días.
	Visitante Provisional	Hasta por 90 días
Corresponsal	Hasta por un año con prórrogas anuales.	

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

<p>Inmigrante (Extranjero que se interna en el país con él propósito de radicarse en él, en tanto adquiere la calidad de Inmigrado).</p>	<p>Rentista. Inversionista. Profesional. Cargos de Confianza. Científico. Técnico. Familiares. Artistas y deportistas. Asimilados.</p>	<p>Los inmigrantes podrán permanecer en el territorio nacional hasta por cinco años, con la obligación de comprobar el cumplimiento de las condiciones señaladas al autorizar su internación en el país a fin de que sea refrendada anualmente la autorización de estancia en el país. Para el caso de científicos y técnicos su internación y permanencia por más de 6 meses se condicionará a la solicitud de instituciones de su especialidad e instruyan en ella a mexicanos.</p>
<p>Inmigrado (Son los inmigrantes con residencia legal de 5 años en el país y con declaración expresa de la Secretaría de Gobernación).</p>		<p>Residencia en México de manera definitiva, dedicándose a cualquier actividad lícita y sin permanecer fuera de territorio mexicano por más de tres años consecutivos o que durante un lapso de diez años estuviere ausente por más de cinco años.</p>

Estas son las calidades y características bajo las cuales puede ingresar, permanecer y desarrollar sus actividades lícitas cualquier extranjero en el territorio nacional, por lo que dentro del marco de la integración americana, la ley en comento se constituye como un instrumento legal que puede ser usado de dos formas. Una, como herramienta que facilite y promueva el ingreso al país de profesionistas, científicos y técnicos que representen un impulso al crecimiento y desarrollo nacional. La otra, como un mecanismo que obstruya el ingreso al país de personas capacitadas para ejercer una profesión y representen una competencia para los mexicanos.

La forma como se utilice esta ley dependerá de la visión que tenga el gobierno mexicano respecto a la situación económica e intereses del mercado nacional de prestación de servicios. De ahí que los acuerdos que se logren en materia de nacionalidad, repercutirán directamente en la Ley General de Población, sobretodo en lo referente al tratamiento que se les dará a los nacionales de los Estados partes del proyecto integrador de la Américas.

Con esta ley finalizamos el estudio de los ordenamientos legales secundarios que dentro del sistema legal mexicano tienen mayor relevancia para el proyecto de integración de América. Cabe destacar que la selección de estas leyes no implica que otras no tengan ningún tipo de relación con la integración o bien que de la aplicación que se hace de estos ordenamientos no se derive la utilidad de otros. Reconocemos que todo el sistema legal se ve y se verá afectado por la creación del Área de Libre Comercio de las Américas; sin embargo, el presente apartado busco analizar únicamente aquellas que se consideraron con mayor trascendencia para el proceso de asimilación del proyecto integrador por parte del sistema legal mexicano.

1.3.- DOCUMENTOS JURIDICO-POLITICO-ECONOMICOS.

Son dos los documentos que estudiaremos en este subíndice: El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y el Programa Sectorial de Política Industrial y Comercio Exterior.

1.- Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

El Plan Nacional de Desarrollo tiene como fundamento constitucional el artículo 26, en donde se establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía. Los objetivos de la planeación se harán en base a los fines del proyecto nacional que se consagra en la propia Constitución. Para lograr

estos fines es que se hace necesaria la existencia de un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán todos los programas de la Administración Pública Federal.

Conforme a lo señalado por el artículo 5 de la Ley de Planeación, el Poder Ejecutivo cumplió con la obligación de elaborar el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1995. Este plan es el documento rector del Sistema Nacional de Planeación Democrática, en el cual se fijaron los objetivos y estrategias que normaron las políticas sectoriales de los programas nacionales durante el periodo que comprendió los años 1995-2000.

En la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, tal y como lo señalan el artículo 26 constitucional y la misma Ley de Planeación, participaron diversos sectores de la sociedad a través de una consulta popular y democrática, organizada en 97 foros que comprendieron 516 eventos, donde se presentaron más de 12,000 ponencias; además de que se recibieron 300,000 aportaciones de la población. De esta forma se obtuvo la legitimación del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, toda vez que dentro de su cuerpo se recogieron las aspiraciones, demandas y propuestas de todos y cada uno de los sectores de la sociedad mexicana.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 proponía cinco objetivos fundamentales a alcanzar:

- I.- Fortalecer el ejercicio pleno de la soberanía nacional, como valor supremo de la nacionalidad mexicana y como responsabilidad primera del Estado mexicano.
- II.- Consolidar un régimen de convivencia social regido plenamente por el derecho, donde la ley sea aplicada a todos por igual y la justicia sea la vía para la solución de conflictos.
- III.- Construir un pleno desarrollo democrático con el que se identifiquen todos los mexicanos y sea base de certidumbre y confianza para una vida política pacífica y una intensa participación ciudadana.

IV.- Avanzar a un desarrollo social que propicie y extienda en todo el país, las oportunidades de superación individual y comunitaria, bajo los principios de equidad y justicia.

V.- Promover un crecimiento económico vigoroso, sostenido y sustentable en beneficio de los mexicanos.

Este último punto es que mayor relación tiene con nuestro tema y es el que más nos interesa abordar. En el documento que se estudia se planteó la necesidad de desplegar una actividad política exterior que consolidara la presencia de México en el mundo y defendiera la posición del Estado mexicano en las relaciones internacionales y en los foros multilaterales.

Asimismo se contempló como tarea del gobierno mexicano el aprovechar las oportunidades globales en beneficio de los mexicanos, defendiendo los intereses de los mismos en el exterior y consolidando el entendimiento, el intercambio y la cooperación con los Estados que se unen a México por razones de amistad, negocios o solidaridad.

De igual manera dentro del rubro que más se relaciona con nuestro tema se estableció que el objetivo estratégico fundamental del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 sería promover un crecimiento económico vigoroso y sustentable que fortaleciera la soberanía nacional y redundará a favor tanto del bienestar social de todos los mexicanos, como de una convivencia fincada en la democracia y la justicia.

En el documento también se estipuló que la consecución de una tasa de crecimiento económico elevada sería condición esencial para impulsar el desarrollo del país en todos sus aspectos. El crecimiento económico se convertiría así en condición esencial para que la población tuviera un empleo bien remunerado, niveles de bienestar crecientes y un apego a la legalidad del comportamiento social, sentando así las bases de una justicia distributiva que favoreciera un desarrollo político armónico y democrático.

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

Dentro del capítulo destinado a establecer las bases del crecimiento económico se asentó que el crecimiento sostenido de la economía, el empleo y de los ingresos de los trabajadores, requerirían de la inversión para aumentar la infraestructura, las instalaciones y la maquinaria para la producción de todos los sectores económicos. De esta manera se aseguraba, que sin la inversión suficiente no sería posible ampliar la capacidad productiva, ni absorber el aumento de la mano de obra; de ahí la importancia de promover políticas generales y sectoriales, así como condiciones de certidumbre y estabilidad, que estimularan la inversión nacional y extranjera. Fue así como se acordó la meta de alcanzar un nivel de inversión de más del 24 % del Producto Interno Bruto. Además de que se debería de financiar esa inversión, de manera que el ahorro externo fuera un sano complemento y no un sustituto del ahorro nacional⁸¹. De esta manera se buscó atacar uno de los principales factores que desencadenó la crisis de finales de 1994 y principios de 1995.

Un aspecto que cabe destacar es el concerniente a que no todo el crecimiento económico se sustentaría en la inversión sino que se contempló la necesidad de efficientizar los medios de producción y la mano de obra, ya que mientras más productiva y eficazmente se asignaran y usaran los recursos de la sociedad, mayor sería el crecimiento del producto nacional y del empleo.

El plan suponía que el desarrollo económico de México exigiría una activa participación en el ámbito internacional. Dicha participación implicaría una intensa relación con el resto del mundo a través del comercio, la inversión y la transferencia de tecnología. Asimismo se estipuló que dentro del mercado del intercambio de bienes y servicios habríamos de contar con un mecanismo que permitiera alentar la creación de más y mejores empleos, promoviera una distribución más equitativa del ingreso y elevara la competitividad de nuestra economía. Por lo anterior, es que se propuso como meta el afianzar la apertura comercial de México y se buscó suscribir nuevos acuerdos comerciales con otros países, de este modo se aseguraría el acceso de los productos mexicanos a mercados más dinámicos y se le daría a nuestros productores el acceso a

⁸¹ PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000, Poder Ejecutivo Federal, p. 130

insumos en condiciones similares a las que tienen sus competidores externo, tratando así de poner al alcance de los consumidores una amplia gama de productos con precios accesibles; buscando en todo momento que la competencia entre los productores nacionales con los extranjeros se diera sobre una base de igualdad y justicia.

Estos fueron los principales objetivos, que en materia de crecimiento económico estableció el Plan Nacional de Desarrollo. Los lineamientos generales quedaron plasmados en este documento, mientras que las particularidades y mecanismos para alcanzar las metas se detallaron en los Programas Sectoriales de índole económica, entre ellos el Programa de Política Industrial y Comercio Exterior.

2.- Programa de Política Industrial y Comercio Exterior.

El Programa de Política Industrial surgió como consecuencia de la unificación de los programas independientes de Política Industrial y Desregulación Económica, por una parte, y de Comercio Exterior y Promoción de Exportaciones, por la otra; tal y como lo preveía el artículo 3 del Decreto por el que se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Sin embargo con base en un diagnóstico preliminar se desprendió la necesidad de unificar estos programas, pues en el contexto de apertura comercial y de la creciente globalización de la economía mundial en el que ineludiblemente tendría que desenvolverse la industria nacional, el diseño de las políticas de promoción industrial y de comercio exterior eran inseparables. En reconocimiento de este hecho de fundamental importancia, y en congruencia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, ambos programas se integraron en un documento.

El contenido y alcance del Programa de Política Industrial y Comercio Exterior responde a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. El Programa recogió los planteamientos presentados en los Foros de Consulta Popular del Plan Nacional de Desarrollo por organizaciones sociales, laborales y empresariales, gobiernos estatales y municipales, organismos financieros, instituciones de educación

superior y colegios de profesionistas. Asimismo, el Programa se enriqueció con las propuestas desarrolladas en muy diversas instancias por cámaras, organismos y asociaciones industriales y comerciales, empresas e individuos particulares. Éste es, por tanto, un programa no sólo para el sector productivo, sino del propio sector.

Para hacer frente al crecimiento de la población económicamente activa, mejorar las oportunidades de empleo y reducir los rezagos históricos, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establecía la necesidad de alcanzar altas tasas de crecimiento.

Por ello, se convirtió en un hecho primordial promover condiciones de certidumbre y estabilidad que estimularan la inversión nacional y extranjera a través de políticas generales y sectoriales. Estas políticas exigirían una activa interacción con el resto del mundo a través del comercio, la inversión y la transferencia de tecnología. El comercio exterior, según indica el propio Plan, permitiría alentar la creación de más y mejor empleo, promover la distribución más equitativa del ingreso, y elevar la competitividad de nuestra economía.

Las exportaciones desempeñarían un papel fundamental como motor del crecimiento económico. Para lograr esto se requería crear condiciones de rentabilidad elevada y permanente en la exportación directa e indirecta, para que ésta se convirtiera en foco central de la estrategia de negocios de la industria nacional.

El esfuerzo exportador sostenido difícilmente podría provenir sólo de un núcleo reducido de empresas altamente competitivas. Requeriría ser complementado con la sustitución eficiente de importaciones y la consolidación del mercado interno. Era indispensable integrar agrupamientos industriales de alta competitividad, con proveedores mexicanos capaces de aumentar el contenido nacional de las exportaciones y de competir exitosamente en un mercado interno abierto. Por estas razones, el desarrollo del mercado interno y la sustitución eficiente de importaciones serían también fuentes fundamentales del crecimiento económico.

La política industrial actuaría a partir de un entorno caracterizado por retos y oportunidades sustanciales. En el frente internacional, en los próximos años la competencia por los mercados mundiales de productos intensivos en mano de obra poco capacitada se intensificaría. México tendría que responder a este desafío mediante una política industrial activa, que incrementara su capacidad de competir en los mercados internacionales sobre bases de calidad elevada y fortaleza tecnológica. Por otra parte, las posibilidades de exportación derivadas de las negociaciones comerciales internacionales y, en particular, de los tratados de libre comercio habían creado un marco atractivo para expandir la inversión orientada a generar capacidad de producción a escala internacional. El pleno aprovechamiento de las posibilidades generadas por el libre comercio con América del Norte y otros países exigiría grandes esfuerzos.

Asimismo el Programa de Política Industrial y Comercio Exterior establece que en el frente interno, la apertura económica generó la simiente de una planta productiva de competitividad mundial, como resultado de la modernización de la industria nacional durante los últimos años. La alta productividad alcanzada por los obreros y el avance registrado en diversos segmentos de la industria en materia de modernización empresarial y productividad, así como la privatización y los progresos alcanzados en sectores de servicios que proporcionan insumos clave a la industria, constituyen bases sólidas para extender las condiciones de competitividad internacional a toda la planta productiva nacional. Sin embargo, se convirtió en prioridad enfrentar los retos de la modernización, derivados de la apertura: superar el rezago de las micro, pequeñas y medianas empresas; rearticular cadenas productivas; y fomentar el desarrollo regional.

El objetivo central de la política industrial sería fomentar la competitividad de la planta industrial. El propio Plan Nacional de Desarrollo señala que el mayor reto de la política industrial es asegurar que un número creciente de regiones, sectores, cadenas productivas y empresas aprovechen todas las ventajas competitivas de nuestra

economía. Por ello, el aumento de la competitividad de la planta productiva constituiría una prioridad nacional.

Para cumplir con lo anterior, la política industrial se desarrollaría a lo largo de tres grandes líneas estratégicas:

- I.- Crear condiciones de rentabilidad elevada y permanente en la exportación directa e indirecta, y ampliar y fortalecer el acceso de los productos nacionales a los mercados de exportación;
- II.- Crear mecanismos que aceleren el desarrollo de agrupamientos industriales, lo mismo regionales que sectoriales, de alta competitividad internacional, y fomentar la creciente integración a los mismos de empresas micro, pequeñas y medianas; y
- III.- Fomentar el desarrollo de un mercado interno y la sustitución eficiente de importaciones, como sustento de la inserción de la industria nacional en la economía internacional.

La implantación de estas líneas estratégicas implicaría un esfuerzo nacional sin precedente para igualar las condiciones de competitividad de nuestra economía a las de nuestros principales competidores en todo el mundo. Se requería, entre otras tareas, formar una fuerza de trabajo cada vez más capacitada, crear una infraestructura de comunicaciones y transporte eficaz y competitiva, introducir sistemas de información que pusieran al alcance de las empresas la mejor tecnología y las mejores prácticas administrativas disponibles, y contar con instituciones financieras eficientes. Asimismo, debía asegurarse que el marco regulatorio fomentara la actividad económica y que los procedimientos judiciales fueran transparentes, expeditos y de costo reducido.

Las líneas estratégicas se implantarían a través de ocho políticas:

I.- Estabilidad macroeconómica y desarrollo financiero. La cual implicaba el aumento de la disponibilidad de financiamiento para las empresas con costos y condiciones internacionales, una mayor generación de ahorro interno y la predictibilidad del tipo de cambio real como condiciones indispensables para que se estimulara la inversión de largo plazo y la modernización de la industria.

II.- Creación y mejoramiento de la infraestructura física y de la base humana e institucional. La complejidad de la actividad industrial moderna hace que su adecuado desarrollo requiriera el soporte de una infraestructura física eficiente: de comunicaciones, transportes y aprovisionamiento de energía; de una base humana sólida generada a través de la educación básica y especializada, así como de un sistema legal eficaz y expedito.

III.- Fomento a la integración de cadenas productivas. Para asegurar la competitividad de las empresas se hacía indispensable mantener la disponibilidad de insumos y componentes importados. Sin embargo, el nuevo entorno ofrecía amplias posibilidades para sustituir importaciones de manera eficiente y, por esa vía, integrar nuevas cadenas productivas. En particular, las posibilidades de exportación indirecta no habían sido aprovechadas a cabalidad. Por ello, integrar las micro, pequeñas y medianas empresas a las nuevas cadenas productivas y promover el desarrollo regional a través de la conformación de agrupamientos industriales en las diversas zonas del país, constituyeron metas de particular urgencia.

La integración de cadenas productivas se desarrollaría en tres vertientes:

- 1) Apoyo a programas estatales o regionales orientados a fortalecer las capacidades locales para atraer agrupamientos industriales de elevada competitividad;
- 2) Apoyo a la integración de cadenas sectoriales a través de programas de desarrollo de: proveedores para industrias manufactureras; empresas integradoras para industrias de manufactura ligera; cadenas agroindustriales; proveedores del sector

público; cadenas en la industria petroquímica y derivados; la industria automotriz y la minería; y

- 3) Ampliación de la infraestructura de información industrial mediante la promoción de encuentros empresariales de proveedores, y la creación y fortalecimiento de redes nacionales de información de proveedores.

IV.- Mejoramiento de la infraestructura tecnológica para el desarrollo de la industria.

Esta política se componía de dos partes: modernización tecnológica y promoción de la calidad. La primera es el instrumento más importante de la política industrial en los países industrializados, por su capacidad para aumentar la competitividad industrial. Esta política se reforzaría con los programas de integración de agrupamientos industriales regionales y sectoriales y se desarrollaría a través de cinco vertientes:

- 1) Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas básicas en las empresas pequeñas y medianas;
- 2) Difusión entre la industria de guías tecnológicas básicas;
- 3) Promoción de la transferencia tecnológica del exterior, así como de las empresas líderes del sector industrial;
- 4) Fortalecimiento y difusión de los mecanismos para proteger la propiedad intelectual de patentes, marcas, diseños, etc., y
- 5) Fomento de la cultura de innovación tecnológica en la industria.

La promoción de la calidad fomentaría la capacidad de la industria nacional para aplicar sistemas de calidad, producir cada vez mejor y cumplir con estándares internacionales de calidad y seguridad. El Programa Nacional de Calidad promovería la adopción de esquemas para mejorar la calidad de los productos, fortalecer la infraestructura técnica, fomentar el reconocimiento de la calidad de productos y empresas nacionales, alentar el desarrollo de una cultura nacional de calidad, y crear un sistema nacional de información sobre calidad.

V.- *Desregulación económica.* La desregulación se constituyó en una alta prioridad de la política industrial, por su amplio potencial para incrementar la eficiencia de las empresas, especialmente las de menor tamaño. Además, la desregulación aspiraría a constituir la expresión práctica más notable de una nueva cultura de colaboración entre las autoridades gubernamentales y el sector productivo. Esta nueva cultura debería asegurar, a través de la consulta y el intercambio de información constantes, que las acciones de la autoridad tomaran en consideración las necesidades de los productores del país. Así se promovería el reconocimiento práctico del papel crucial de la industria y el comercio exterior para el logro de los objetivos nacionales.

La revisión del marco regulatorio perseguiría tres objetivos: minimizar los costos y la carga de trámites para el establecimiento y operación de empresas; garantizar que las nuevas disposiciones tengan el menor efecto posible sobre la competitividad de la planta productiva, y reducir, en las transacciones económicas, la incertidumbre que se deriva de la obsolescencia de la legislación mercantil vigente. Esta revisión se llevaría a cabo en estrecha colaboración con el sector productivo.

VI.- *Promoción de exportaciones.* En los países desarrollados, la promoción de nuevos exportadores y nuevos mercados, así como la consolidación de los sectores exportadores, se caracteriza por una amplia gama de actividades, una elevada disponibilidad de recursos de promoción y financiamiento altamente competitivo. México muestra un importante rezago en esta área. Para impulsar las exportaciones mexicanas y con el fin de conformar un sistema de promoción a la altura de los de nuestros competidores, se instrumentarían y se coordinarían medidas en materia de apoyos financieros; servicios de información, asesoría y capacitación en materia de comercio exterior; promoción al desarrollo de mercados; coordinación y facilitación de la exportación; y fomento de la cultura exportadora.

VII.- *Negociaciones comerciales internacionales.* La política de negociaciones ampliaría y mejoraría el acceso de los productos mexicanos a los mercados externos. Durante la

administración creadora de este programa se continuaría con una política de negociaciones que abriera mercados, obtuviera reciprocidad y estableciera un marco transparente y predecible para los productores y exportadores mexicanos. Con el propósito de lograr que los productores nacionales recibieran los beneficios concretos de las negociaciones, las actividades de consulta, coordinación interna y difusión serían fundamentales.

VIII.- *Promoción de la competencia.* Esta política tenía una vertiente de fomento a la competencia interna y otra relativa a la apertura a la competencia externa. En cuanto a la primera, se hacía necesario salvaguardar y promover la competencia y libre concurrencia en los mercados nacionales, a fin de elevar la eficiencia de la economía, a través del combate a las prácticas monopólicas de empresas tanto privadas como públicas.

La apertura a la competencia externa incluía tres políticas. Por lo que se refiere a las importaciones, la política arancelaria constituía un determinante fundamental del grado de competencia de la economía, y de la rentabilidad relativa de la producción para el mercado nacional respecto a la destinada a mercados de exportación. En el manejo de esta política se equilibrarían tres objetivos: fortalecer la competitividad de largo plazo de la industria nacional; promover la inversión y mejorar el acceso de los productos nacionales a los mercados del exterior.

En segundo lugar, en materia del combate a las prácticas desleales de comercio internacional, México cuenta actualmente con uno de los sistemas antidumping más activos del mundo. El Plan Nacional de Desarrollo establecía que en materia de comercio exterior se debería sancionar con todo rigor y eficacia las prácticas desleales de comercio que afectan a nuestros los nacionales. Para ello, el sistema antidumping lograría mayor transparencia, agilidad, difusión y accesibilidad.

En tercer lugar, en materia de regulaciones técnicas al comercio exterior, se fortalecerían los instrumentos administrativos a través de los cuales se aplicaría la

normatividad vigente en materia de comercio exterior. Asimismo, se realizarían las acciones necesarias, a fin de que las regulaciones técnicas se apliquen con mayor eficacia y no se constituyan en barreras injustificadas al comercio exterior.

Finalmente en el programa sectorial se subrayaba tanto el carácter integral del apoyo que requiere la industria nacional, como la necesidad de crear instituciones que le den continuidad y permanencia; ya que sólo el esfuerzo conjunto, perseverante y sostenido de toda la sociedad mexicana permitiría alcanzar las metas nacionales en materia de desarrollo industrial. El Programa de Política Industrial y Comercio Exterior no aspiraba a concluir ese esfuerzo, pero sí a darle un impulso definitivo.

Estos rasgos generales eran los objetivos, metas y medios para alcanzarlos, que se plasmaron en el Programa de Política Industrial y Comercio Exterior.

Como podemos darnos cuenta, tanto el Plan Nacional de Desarrollo como el Programa de Política Industrial y Comercio Exterior fueron elaborados en base a la situación del México de mediados de la década de los 90's. Esta situación se encontraba reflejada por dos aspectos principales: uno, la profunda crisis en la que se encontraba la economía mexicana, resultado del mal manejo de la balanza de pagos, el casi nulo ahorro interno y la sobrevaluación del peso mexicano frente al dólar. Por el otro lado el hecho de que México se encontraba en la plena etapa de ingreso al mercado internacional, mediante la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Ante esta situación el gobierno del Presidente Ernesto Zedillo, elaboró los documentos jurídico-político-económicos que hemos estudiando. Ambos documentos tuvieron como finalidad buscar las soluciones a los problemas que se derivaron de la crisis económica y por otro lado fomentar y aumentar la participación de México en el mundo globalizado de finales del Siglo XX.

De lo anterior se deriva la relación que tienen estos documentos con el proyecto de integración en América. Tanto el Plan Nacional de Desarrollo como el Programa de Política Industrial y Comercio Exterior tenían como una de sus metas primordiales propiciar la celebración de acuerdos internacionales que alentarán la inversión en el país y fomentarán el intercambio comercial de bienes y servicios. Esta meta se cumplió, sin embargo, no fueron los detonantes que se esperaban para propiciar el crecimiento económico que redundará en la elevación de los niveles de vida de los trabajadores y campesinos del país.

La apertura comercial trajo beneficios, empero, las consecuencias de la crisis de 1994-1995, así como las repercusiones que hubo producto de las crisis brasileña, rusa y del pacífico asiático; fueron mayores. De igual forma los logros de la inserción de México al mercado mundial se vieron mermados por los problemas económicos nacionales: la devaluación del peso, la quiebra de pequeñas y medianas empresas mexicanas, el atraso de la industria nacional respecto a la extranjera, la quiebra de los bancos y su conversión en deuda interna a través del FOBAPROA y posteriormente del IPAB, así como los blindajes financieros de la economía mexicana. Estas situaciones se tradujeron en un alza de los impuestos, lo que provocó que si bien es cierto existieron beneficios económicos por la apertura comercial, estos sólo fueron para ciertos sectores de la población; mientras que el resto sólo vio como disminuyó el poder adquisitivo de su dinero, así como su nivel de vida.

Es así como podemos decir que los fines y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como del Programa de Política Industrial y Comercio Exterior, se cumplieron a medias. Se cumplió con el propósito de incorporar a México aún más en el proyecto de globalización, sobre todo en lo referente a la integración del Continente Americano, se fincaron las bases que permitirán evitar otra crisis como la que afectó a nuestro país en 1994-95; se fomentó la inversión, se aceleró el proceso de privatización y de desregulación administrativa, se aumentaron las exportaciones, en consecuencia se lograron avances macroeconómicos.

Por otro lado, no se logró el crecimiento económico anual que se había proyectado, en algunos años el crecimiento fue nulo; las condiciones de trabajo y los niveles de vida de los mexicanos no sólo no aumentaron sino que disminuyeron; el peso no logró alcanzar una paridad real con el dólar norteamericano, es más aún se encuentran sumamente sobrevaluado; la deuda externa no disminuyó, al contrario se contrataron créditos con el FMI y el BM que asegurarán la economía mexicana durante la transición hacia el nuevo gobierno; derivado de todo esto podemos decir que el objetivo de lograr un bienestar social óptimo que asegurará el respeto a la legalidad tampoco se logró.

En conclusión, aún quedan objetivos pendientes que requieren una solución pronta e inmediata. Muchos de los objetivos de índole social y de cuestiones microeconómicas debe de ser retomados por el nuevo gobierno, sobretodo ahora que existe la expectativa de un cambio. El mejoramiento de los salarios y de las condiciones de vida de los sectores más desfavorecidos a través de la consecución de las metas que quedaron pendientes provocarían una mayor aceptación del nuevo gobierno y sus planes. Por otro lado si la consecución de estas metas se relaciona con el proyecto de integración americana se estaría alentado la participación de más personas, así como la aceptación y legitimación de dicho proyecto.

II.- EL MODELO ECONÓMICO MEXICANO: DEL PROTECCIONISMO A LA APERTURA COMERCIAL.

A continuación iniciaremos el análisis de la evolución que ha sufrido el modelo económico mexicano durante la segunda mitad del Siglo XX. En un primer punto estudiaremos cual ha sido la evolución del sistema económico mexicano, detallando los factores internacionales y nacionales que han modificado al modelo; posteriormente daremos cuenta de la forma como se ha venido aplicando el modelo capitalista neoliberal basado en la apertura comercial y libre cambio, así como cuales han sido sus consecuencias; finalmente haremos un propuesta sobre la manera en la que se puede mejorar la aplicación de este modelo económico.

2.1.- LA EVOLUCION DEL MODELO ECONÓMICO: FACTORES EXTERNOS E INTERNOS.

La evolución del modelo económico mexicano que va del proteccionismo económico a la apertura comercial tiene su origen a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial y la formación de los bloques capitalista y comunista.

Derivado de la división mundial y como consecuencia de su cercanía con los Estados Unidos de Norteamérica, nuestro país si bien no pertenecía al bloque capitalista, si tuvo que adoptar como modelo de desarrollo, uno que estuviera orientado hacia la economía de mercado o economía capitalista. Derivado de lo anterior, al igual que muchos de los países del continente que se encontraban sometidos a la injerencia y decisión del gobierno norteamericano, nuestro país adopta un modelo basado en el proteccionismo económico de economía de Estado, cuya finalidad es la de proteger a la industria y al mercado nacional de la competencia exterior con el objetivo de propiciar un crecimiento hacia adentro, es decir, fortalecer el sistema económico nacional a través de la creación de industrias fuertes, capitalizadas y con tecnología novedosa, con el fin de que cuando se hubiera alcanzado un nivel óptimo de desarrollo, los países con este modelo

económico, cambiaran de sistema y pasaran a la apertura comercial y libre comercio del sistema capitalista pleno.

Todos los países latinoamericanos tuvieron que adoptar este modelo de desarrollo económico, ya fuera por las presiones económicas a las que eran sometidos por el gobierno norteamericano, o bien, lo aplicaran a través de la imposición de un gobierno militar, que auspiciado por los Estados Unidos de Norteamérica, generará las condiciones de desarrollo que establecía el modelo proteccionista. De esta forma fue como la potencia del continente evito el surgimiento de sistemas comunistas en América, salvo la excepción de Cuba.

Nuestro país fue uno de los pocos que se salvo de la invasión o del golpe de Estado por parte del ejército auspiciado por Estados Unidos. A México las presiones para que adoptara el sistema de desarrollo capitalista fueron de índole económica. La vinculación de la economía mexicana a la estadounidense es un hecho que no debe ser soslayado en el análisis de las severas crisis económicas que afectaron a México, sobretudo a partir de los setenta.

México constituye la segunda economía latinoamericana detrás de Brasil y la cuarta en el continente americano. La historia económica de México está íntimamente vinculada a la estratégica situación geográfica del país y a la megadiversidad de sus recursos.

Un aspecto económico relevante dentro de la vida de México es aquel que se refiere al endeudamiento externo del país; éste ha sido una constante en la vida del país desde los primeros años de la vida independiente hasta los tiempos actuales.

Como ejemplo de lo anterior sólo basta recordar que a lo largo de nuestro desarrollo y evolución como un Estado independiente los endeudamientos de nuestro país con el extranjero han generado una serie de inconformidades y disgustos con las grandes potencias extranjeras lo cual ha desembocado en invasiones, guerras, y hasta la pérdida de la mitad de nuestro territorio. Sin embargo, a pesar de todas estas

vicisitudes nuestro país parecía que a partir de la década de los 50's vivió un momento de auge y crecimiento económico.

El despegue económico de México se debió a diversos factores, de ellos los más importantes fueron: El fomento de la industria nacional a través de la implantación de un modelo económico basado en la sustitución de importaciones, sistema económico proteccionista mediante el cual se cerraron las fronteras a los productos del exterior y se apoyó mediante subsidios a las empresas nacionales, las cuales al contar con la protección del gobierno tenían como tarea la de incrementar sus niveles de producción; así como procurar la modernización de su infraestructura y planta productiva, todo ello con la finalidad de que una vez que se abrieran las fronteras pudieran ser competitivas frente a las compañías y empresas extranjeras.

Otro factor que repercutió de manera importante en el aparente auge económico fue la petrolización de la economía; esto quiere decir que los ingresos del país provenían en su mayor parte de las ventas del petróleo al exterior, y al ser descubiertas nuevas vetas y nuevos yacimientos de crudo se pensó que el futuro del país estaba asegurado.

Sin embargo, el espejismo, la ilusión de crecimiento económico dio muestras de su ocaso durante los finales de la década de los 70's y principio de la década de los 80's.

En esta época México y otros países latinoamericanos en vías de desarrollo se endeudaron y sus problemas financieros se agudizaron debido a las estrategias de los bancos internacionales. Estas instituciones transfirieron sus excedentes líquidos a México y otros países a fin de aprovechar el despegue económico que tenía lugar en esos territorios en esos momentos.

La crisis del sistema capitalista se había manifestado en la existencia de los petrodólares generados con motivo del incremento que los precios internacionales de los hidrocarburos experimentaron a lo largo de los setenta, década en que los flujos financieros en el nivel global fueron liberalizados.

Los bancos sabían de la fragilidad de las economías de los Estados a los que habían otorgado cuantiosos préstamos para pagar el servicio de la deuda, pero confiaban en los ingresos que recibían por concepto de sus exportaciones dichos países; sin embargo las ganancias de los mismos tendían a disminuir porque en los mercados internacionales los precios de los hidrocarburos y otros productos primarios estaban a la baja.

Fue así como a finales de los setenta y principios de los ochenta se produce una crisis petrolera en Medio Oriente, producto de una sobreproducción de barriles de crudo generando de esta manera la estrepitosa caída de los precios del combustible. Esto provocó desastrosas repercusiones en los países, que como el nuestro, sustentaban todo su sistema económico en los ingresos que recibían producto de la venta del petróleo; ya que al no recibir los ingresos esperados se vieron en la imposibilidad de pagar la deuda que habían contraído con los organismos financieros internacionales, de esta manera los países en vías de desarrollo con una economía basada en el ingreso petrolero cayeron en insolvencia.

Ante tal hecho se inició una severa crisis y depresión económica de proporciones mundiales, afectando principalmente a los Estados con economías emergentes como México, quien así se incorporó al grupo de Estados sin capacidad de pago.

Así fue como durante su sexenio el presidente Miguel de la Madrid informó a las autoridades estadounidenses que las reservas internacionales del país estaban prácticamente agotadas y que no se podía continuar realizando el pago por el servicio de la deuda. De esta manera se produjo una fuga masiva de capitales y el país entró en una de las recesiones más graves de su historia reciente.

De igual forma en la década de los 80's Brasil se declaró en moratoria respecto a sus acreedores, luego del fracaso de las negociaciones entre ambas partes. En las

semanas que siguieron, el resto de los países latinoamericanos, con la excepción de Colombia, intentaron recalendarizar las condiciones de pago.

Ante tal situación en septiembre de 1982, la comunidad financiera internacional realizó una serie de estudios y análisis acerca de las causas y consecuencias de la recesión de los Estados latinoamericanos, la cual era provocada por la falta del pago de la deuda externa, dando como consecuencia una severa crisis económica que estaba orillando a los países de la región a la formación de una especie de "club de deudores".

La consigna de crear un club de deudores no se concretó, primero porque algunos países recientemente habían transitado a la democracia, ignoraban el empuje que podrían tener frente a los influyentes acreedores. Estos, por su parte, favorecieron las negociaciones con países en lo individual, sobre todo con Brasil y México, sin cuya concurrencia el club de deudores simplemente no podría existir.

Los acreedores descubrieron que podían inducir políticas de estabilización y ajuste estructural en los países deudores. Definió las prioridades que todo gobierno deudor debería asumir a fin de volver a ser sujeto de crédito.

Los programas favorecidos por el Fondo Monetario Internacional involucraron una combinación de la devaluación monetaria, la reducción de los controles a las importaciones, las restricciones crediticias, la disminución de los subsidios gubernamentales en bienes de consumo básico, mayores precios, represión salarial, reducción en el empleo en el sector público, y la reducción del déficit fiscal.

En general las políticas financieras impuestas a los países latinoamericanos por parte de los organismos financieros internacionales generaron las condiciones necesarias para cambiar el modelo de desarrollo de los Estados, pasando de un modelo basado en la substitución de importaciones, a uno que se fundamentará en la apertura comercial, un modelo de libre mercado.

EL MODELO ECONÓMICO MEXICANO: DEL PROTECCIONISMO A LA APERTURA COMERCIAL

El programa de estabilización y ajuste estructural fue implantado en detrimento de los sectores sociales más vulnerables de México y de los países latinoamericanos en general.

Ante tal situación los países latinoamericanos formularon iniciativas conjuntas para obligar a las naciones acreedoras a reconsiderar su actitud respecto al endeudamiento.

Las naciones ricas hicieron oídos sordos y en septiembre, en la voz del secretario del Tesoro de los Estados Unidos de América, James Baker, dieron a conocer su visión acerca de la manera de solucionar el problema. En la reunión anual del FMI y del Banco Mundial se dio a conocer el Plan Baker el cual constaba de tres partes:⁸²

a).- La continuación del ajuste en los países deudores;

b).- El otorgamiento, por parte de la banca privada de 20 000 millones de dólares en un período de tres años; y

c).- El Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo otorgarían créditos por unos 9 000 millones de dólares en los siguientes tres años. Con todo, este plan sólo lograba poner a disposición de los deudores dinero fresco para que continuaran cumpliendo con el pago del servicio de la deuda, y el problema de fondo ni siquiera era mencionado.

Asimismo, los países industrializados favorecieron la implantación de un nuevo plan para diferir el pago por servicio de la deuda: el Plan Brady.

Este instrumento que fija las nuevas condiciones de pago se resume en cuatro apartados, a saber:⁸³

⁸² ROSAS, María Cristina, "México y la Política Comercial Externa de las Grandes Potencias", M. A. Prrua, p. 361.

⁸³ Op. Cit. p. 362.

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

1.- Suspender, por parte de los bancos acreedores y por un lapso de tres años, las cláusulas sobre tratamiento igualitario a todos los deudores, a fin de operar con cada uno de ellos conforme a convenios expresamente adaptados.

2.- Solicitar a los deudores fórmulas contables, impositivas, así como recursos especiales y mecanismos financieros adecuados, para alentar de ese modo a los bancos acreedores a participar en los programas de reducción de la deuda.

3.- Plantear para todo el proceso de reducción de la deuda externa, el apoyo del Banco Mundial con nuevos préstamos a todos los países deudores a fin de permitir su recuperación.

4.- Autorizar al FMI para financiar, en condiciones especiales, programas de ajuste, aun en el supuesto de que el país deudor no hubiese alcanzado previamente un acuerdo con la banca acreedora.

Fue así como en el marco del Plan Brady, México inició, en julio de 1989, las negociaciones en torno a la reestructuración de su deuda. México se convirtió en el primer país con el que se llegó a un acuerdo que abarcó 48 500 millones de dólares de deuda a partir de tres criterios:

a).- Reducción del monto principal de la deuda;

b).- Reducción de los intereses, y

c).- Nuevo financiamiento.

El Plan Brady no fue un hecho aislado, sino una más de las condiciones que México hubo de cumplir ante la comunidad financiera internacional a fin de evitar la clasificación de "país de alto riesgo" que, según sus acreedores, merecía.

EL MODELO ECONÓMICO MEXICANO: DEL PROTECCIONISMO A LA APERTURA COMERCIAL

Otra de las condiciones que nuestro país hubo de cumplir fue la de propiciar la apertura de su economía al comercio internacional. Derivado de esta condición fue como en el año de 1986 nuestro país se convierte en miembro del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), con lo cual nuestro país inicia la apertura de su economía al mercado de libre comercio mundial. Posteriormente el GATT se convierte en Organización Mundial del Comercio (OMC), con lo que se acelera el proceso de apertura de los Estados miembros al suscribir diversos acuerdos vinculatorios de carácter comercial, los cuales tienen como fin eliminar todas y cada una de las barreras y los obstáculos que impidan el libre comercio internacional.

Una de las consecuencias positivas que tuvo la creación de la OMC para México fue el reconocimiento que se hizo de nuestro Estado como perteneciente al grupo de los países con economías emergentes o en vías de desarrollo.

De igual forma se estipulaban la desregulación administrativa, la venta de empresas paraestatales y la apertura a la inversión extranjera de ciertos sectores considerados como estratégicos o prioritarios, como condiciones a realizar para el otorgamiento de los mecanismos de apoyo. De esta forma se fijaba el nuevo modelo económico, el libre comercio y la apertura, eran el camino al desarrollo, un camino impuesto por las circunstancias derivadas de la mala planeación nacional, de la crisis petrolera y sobretodo de las condiciones impuestas por los organismos financieros internacionales.

Con la reforma económica y la apertura comercial lo único que faltaba para afianzar la estabilidad económica y el ingreso de inversiones al país era institucionalizar las relaciones económicas con el principal socio de los mexicanos: Estados Unidos.

Por eso durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari se inician las negociaciones encaminadas a celebrar un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá. La razón para incluir a Canadá en este acuerdo obedece al hecho de que el país de la hoja de maple contaba ya con un acuerdo comercial con los estadounidenses. La

negociación llega a su fin en el año de 1993 con la firma del tratado y en 1994 entra en vigor éste.

Algo que hay que destacar es que durante el rápido proceso de negociación el gobierno mexicano desperdició la oportunidad de lograr un acuerdo más provechoso para el país ya que renunció a su calidad de Estado con economía en vías de desarrollo, todo con el propósito de acelerar la negociación del acuerdo. Gracias a la renuncia de esta condición nuestro país se vio imposibilitado de acordar el otorgamiento de fondos de compensación que permitieran inyectar capital a los sectores de la economía que más atraso presentaban respecto sus similares canadienses y estadounidenses.

A pesar de esta circunstancia el Tratado de Libre Comercio de América del Norte representó el paso más sólido de México dentro del proceso de integración económica continental, ya que si bien es cierto nuestro país había formado parte, como Estado fundador, de la ALALC y la ALADI, también lo es el hecho de que estos proyectos integracionistas jamás pudieron consolidarse. En cambio mediante el TLCAN nuestro país representaba la puerta de los norteamericanos para iniciar una serie de negociaciones que dieran pie a la creación de una zona de libre comercio continental.

De una u otra forma México reflejó una estabilidad económica y política que alentaba el fortalecimiento de la confianza de los organismos financieros en la capacidad de pago de México, sobretudo después de los ingresos recibidos producto de intenso proceso de privatización de la mayor parte de las empresas paraestatales durante la administración de Salinas de Gortari.

El control inflacionario y la política monetaria reposaron, en buena medida, en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico. Dichos pactos eran resultado de dudosas negociaciones entre empresarios y trabajadores, mediante los cuales los segundos aceptaban incrementos salariales magros para no inducir la inflación y los primeros se comprometían a no elevar los precios de los productos.

EL MODELO ECONÓMICO MEXICANO: DEL PROTECCIONISMO A LA APERTURA COMERCIAL

Una de las consecuencias más visibles de las reformas económicas en este periodo fue que se redujeron considerablemente los márgenes de maniobra del gobierno mexicano frente a la comunidad internacional. Al conducir la violenta y rápida apertura comercial y el adelgazamiento del Estado, la industria nacional sufrió una crisis que hasta ahora no logra superar: millones de trabajadores perdieron sus empleos y la generación de fuentes de trabajo no ha pudo efectuarse en las proporciones requeridas.

Por otro lado, la aplicación de las restrictivas políticas monetaria y fiscal redujo el crecimiento hasta el mínimo, produciéndose una aguda caída en la renta per cápita. Ciertamente los pactos permitieron, coyunturalmente reducir la inflación y restaurar el orden macroeconómico, pero el peso se mantuvo sobrevaluado, haciendo poco competitivas las exportaciones mexicanas y fomentando la compra masiva de productos extranjeros.

Aunado a esto, de 1987 a finales de 1994, México experimentó un crecimiento de la deuda externa global en un 30% al pasar de 102 400 millones de dólares a 136 000 millones para ocupar el segundo lugar en América Latina detrás de Brasil.

La contratación de deuda denota que el país nuevamente fue considerado como sujeto de crédito, los supuestos conforme a los cuales la comunidad financiera internacional accedió al otorgamiento de nuevos créditos no se cumplieron.

El endeudamiento externo se mantuvo como un problema latente o pospuesto capaz de resurgir en cualquier momento.

Hacia diciembre de 1994, la balanza comercial arrojaba un déficit de 18 000 millones de dólares, además del vencimiento de tesobonos por otros 10 000 millones. Así las cosas, el país requería ingresos del orden de 30 000 millones de dólares para hacer frente a ambos rubros. El problema se agudizó porque, debido a la inestabilidad social y la política generada por los asesinatos de Luis Donaldo Colosio y José Francisco Ruiz Massieu, además de la insurrección zapatista; en 1994 salieron del país miles de

millones de dólares, a la vez que los inversionistas considerando a México como un lugar "de alto riesgo" no colocaron capitales productivos en las cantidades esperadas, con todo y que en ese año entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte que presuntamente sería un imán para las inversiones extranjeras directas en el territorio nacional.

De ser sujeto de crédito y país de bajo riesgo, México pasó a convertirse en un territorio altamente inestable, afectado no sólo por la crisis económica en sí, sino también por el malestar social y los desajustes políticos. Nuestro país volvía vivir una crisis de fin de sexenio ante lo cual se hizo necesario una nueva negociación con los organismos financieros internacionales a fin de obtener nuevamente los fondos necesarios que permitieran volver a crear un clima de confianza y estabilidad en México.

Ante la nueva crisis de la economía mexicana el gobierno de los Estados Unidos y el Fondo Monetario Internacional se apresuraron a ofrecer un paquete de rescate financiero a la economía mexicana por un valor de 51,000 millones de dólares debido al temor de que el llamado efecto tequila sacudiera al sistema financiero internacional. El condicionamiento de los Estados Unidos y del FMI para garantizar el otorgamiento del préstamo fue que durante los primeros meses de 1995, México pusiera a disposición de los estadounidenses en calidad de prenda los ingresos que Petróleos Mexicanos recibiera por concepto de sus exportaciones. Esta situación no hizo más que demostrar la descomposición del esquema del Estado mexicano como sujeto de crédito.

Aunado a esto México se comprometió con el FMI mediante la firma de una "Carta de intención", a continuar con el proceso de reformas económicas tendientes a consolidar el modelo de apertura económica. Esta fue la séptima "Carta de intención" que firmaba México con el FMI. Cada una de estas cartas establecía compromisos de ajuste y magnitud de los créditos más altos con respecto a la anterior. Las fechas y los puntos centrales de cada documento son:⁶⁴

⁶⁴El Financiero, 12 de febrero de 1995.

EL MODELO ECONÓMICO MEXICANO: DEL PROTECCIONISMO A LA APERTURA COMERCIAL

FECHA DE FIRMA	PUNTOS CENTRALES
<p align="center">Carta de Intención entre México y el Fondo Monetario Internacional en 1976</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El FMI sería el aval de los bancos comerciales para extender líneas de crédito a México. • México se comprometía a corregir los desequilibrios que mantenía en su balanza de pagos. • El préstamo comercial ascendía a 1,075 millones de dólares.
<p align="center">Carta de Intención entre México y el Fondo Monetario Internacional en 1982</p>	<ul style="list-style-type: none"> • México debería de lograr un crecimiento sostenido en los siguientes tres años. • La finanzas públicas serían fortalecidas mediante el incremento en los ingresos y la disminución de los gastos. • Sería necesario abatir los índices inflacionarios. • México habría de fomentar el ahorro interno. • La política crediticia estaría orientada a mantener la actividad productiva pública y privada, sobre todo en áreas prioritarias. • Se mantendría temporalmente el control generalizado de cambios sin modificar la paridad imperante hasta ese momento. • Se revisaría el sistema de protección del sector externo buscando una mayor integración de la producción.
<p align="center">Carta de Intención entre México y el Fondo Monetario Internacional en 1984</p>	<ul style="list-style-type: none"> • México debería de lograr un crecimiento económico del 1%. • Deberán fortalecerse las finanzas públicas. • La inflación tendría que ser erradicada. • A fin de estimular el ahorro interno, las tasas de interés serían flexibles. • El Banco de México ampliaría el crédito. • En torno a la política cambiaria, México mantendría el sistema dual, aunque se continuarían realizando ajustes graduales para garantizar un comportamiento adecuado de la cuenta de capital en la balanza de pagos.
<p align="center">Carta de Intención entre México y el Fondo Monetario Internacional en</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sería necesario restablecer el crecimiento económico. • Las finanzas públicas debían ser saneadas. • La inflación sería abatida. • Las tasas de interés deberían de aumentar en función de la productividad. • La política crediticia del país favorecería el otorgamiento de créditos a las actividades

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

<p align="center">1985</p>	<p>exclusivamente prioritarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En términos de política cambiaria, la partida se ajustaría en 21 centavos diarios para evitar devaluaciones bruscas. • Los permisos de importación serían sustituidos por aranceles.
<p align="center">Carta de Intención entre México y el Fondo Monetario Internacional en 1986</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberían recuperarse las actividades económicas que tuvieran incidencia en el crecimiento. • Las finanzas públicas tendrían que ser saneadas a partir de una reducción del saldo primarios de 3% respecto al PNB y la corrección de la base gravable del impuesto global. • Sería menester reducir la inflación. • Debería de haber una mayor flexibilidad en las tasas de interés. • El crédito debería ser motivo de un intenso escrutinio y selectividad. • Desaparecería el tipo de cambio súper libre; se establecerían nuevas reglas para las casas de cambio, así como para la administración de la paridad controlada. • En el sector externo, se mantendría el proceso de liberalización.
<p align="center">Carta de Intención entre México y el Fondo Monetario Internacional en 1989</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debería buscarse un crecimiento de 6% hacia 1994. • Las necesidades financieras del sector público deberían reducirse en nueve puntos porcentuales del PNB a la vez que se promovería el incremento del ahorro a través de estímulos fiscales. • El nivel de inflación debería ser menor a 18% en 1989 y entre 4 y 5% en los siguientes años. • Las tasas de interés nominal habrían de disminuirse, así como los márgenes entre activos y pasivos. • Los créditos serían liberalizados. • La política cambiaria tendría que ser congruente con las metas de inflación y balanza de pagos, manteniéndose el diferencial entre la paridad libre y controlada. • Sería necesario propiciar un estímulo a las exportaciones, una mayor integración del país en la economía mundial y tendría que reducirse la dispersión arancelaria.

<p>Carta de Intención entre México y el Fondo Monetario Internacional en 1995</p>	<ul style="list-style-type: none">• En 1995 el país debería de experimentar un crecimiento económico de 1.5% y de 4% en 1996.• Respecto a las finanzas públicas, debería haber una política fiscal estricta, con superávit económico del sector público de 0.5% respecto al PNB en 1995.• Sería necesario profundizar el programa de privatizaciones.• Se establecería un control monetario mediante operaciones de mercado abierto.• El Banco de México restringiría el crédito.• El mercado de divisas debería estabilizarse, logrando un tipo de cambio promedio de 4.50 pesos por dólar.• El déficit en cuenta corriente tendría que ser reducido en 50% para colocarlo en 14,000 millones de dólares en 1995.
---	--

Como podemos observar las condiciones que se impusieron a México, tenían la finalidad de acelerar y consolidar la reforma del modelo económico. Asegurar que el proceso de apertura económica y la inserción del libre mercado se consolidaran como la opción de crecimiento y desarrollo de nuestro país.

Cabe aclarar que las políticas implementadas por el organismo financiero no resultaron del todo benéficas para nuestro país, si bien es cierto su objetivo era producir condiciones de estabilidad y de crecimiento macroeconómico, tan bien los es que estas condiciones traían aparejado un alto costo social. Además los altos montos de los créditos que otorgaban, así como los ajustes establecidos, resultaron ser verdaderos detonantes de las crisis mexicanas. Esto último se debió al hecho de que al no poder hacer frente a las condiciones impuestas por una primera carta de intención, el Estado mexicano se veía en la necesidad de recurrir nuevamente a la ayuda financiera del organismo financiero, el cual otorgaba nuevos préstamos pero bajo exigencias aún más onerosas para nuestro país, quien al no poder cumplirlas volvía a solicitar la ayuda con lo cual se cayó en un círculo vicioso.

Este círculo se tradujo en la firma de las 7 cartas de intención entre nuestro país y el Fondo Monetario, situación que vino a representar un verdadero fracaso de los objetivos del organismo, toda vez que éste, dentro de sus propios estatutos establece que su apoyo debe ser excepcional, asumiendo que una vez que se otorga un crédito a un país determinado, dicho Estado tome las medidas pertinentes para sanear su economía y no vuelva a demandar la ayuda del FMI. Sin embargo, como podemos ver en el caso de México esto no ha ocurrido.

Hay que destacar que el error no se presenta al aplicar las políticas delineadas por el FMI, sino en solicitarlas de manera recurrente, ya que están diseñadas para que el país que las implemente este en una situación de constante dependencia de los créditos del organismo financiero, ya que de esta forma se asegura que la transición y reforma económica se harán conforme a los designios de los países industrializados y de los organismos financieros internacionales.

No obstante todo lo anterior, durante el año de 1999 nuestro país negoció tanto con el Fondo Monetario Internacional como con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, el otorgamiento de una nueva línea de crédito por el monto de 23,700 millones de dólares. Mediante el uso de esta línea de crédito se proporcionó de un blindaje financiero a la economía mexicana, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de manejo de las finanzas públicas y de la economía para enfrentar la volatilidad de los mercados financieros internacionales y asegurar el pago pronto de las obligaciones contraídas por el Estado mexicano con el exterior durante los primeros años del nuevo gobierno, sobre todo durante el lapso que dure la transición política.

Este blindaje financiero a la economía mexicana se vio reforzado durante el mes de julio del 2000 con el otorgamiento de otros 2,740 millones de dólares, haciendo un total de 26,440 millones de dólares que puede usar el gobierno mexicano, pero que no está obligado a hacerlo. Esta cantidad sumada a las reservas federales del Banco de México por un monto de 31,904 millones de dólares, aseguran un gran total de 58,344 millones de dólares, lo cual permite pensar que la posibilidad de tener una nueva crisis

recurrente de fin de sexenio podría no presentarse, sobre todo si tomamos en cuenta que las condiciones y factores de estabilidad social y política del país son diferentes a los que se habían presentado en otros cambios de administración, en especial los que se sucedieron al final del gobierno del Presidente Salinas.

El aspecto negativo de estas nuevas líneas de crédito es que no se dio, ni se ha dado a conocer cuales son las condiciones de pago que tendría que cubrir nuestro país en caso de que se diera una contingencia económica que desestabilizará el sistema financiero nacional y ejerciera una fuerte presión sobre el tipo de cambio; de igual forma no se establecieron cuales son las nuevas políticas que aplicaría el Estado mexicano como consecuencia del uso de esta línea de crédito. Lo único seguro es que los objetivos primordiales de las políticas que implementaría el gobierno mexicano por el uso del dinero prestado por los organismos financieros internacionales, estarían enfocadas a acelerar aún más el proceso de apertura de nuestro país y a consolidar la dependencia económica y financiera del Estado mexicano respecto a sus acreedores internacionales.

De esta forma es como se dio la evolución del modelo económico mexicano, pasando de un sistema fundamentado en el proteccionismo, hasta llegar a un modelo capitalista pleno: la apertura comercial y el libre intercambio de bienes y servicios a través de las reglas que fije el mercado.

La constante de todo este proceso de evolución fueron las recurrentes crisis económicas que se dieron en nuestro país como producto de la falta de continuidad de las políticas económicas; así como de la aplicación de los convenios que se acordaron con los organismos acreedores de la deuda mexicana, mediante los cuales se otorgaba una ayuda económica a nuestro país y a cambio se imponía un proceso de reforma económica basado en la apertura comercial y la libre competencia de mercado, con la tendencia de fomentar el crecimiento económico, aunque esto implicara un alto costo social.

**2.2.- EL LIBRE MERCADO Y LA APERTURA COMERCIAL: ACIERTOS Y
DESACIERTOS DE LA APLICACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO.**

Como hemos visto, el tránsito del modelo económico proteccionista hacia el de apertura comercial y libre mercado estuvo marcado por diversos momentos. Los procesos y fases de estabilización y ajuste estructural en el país podrían dividirse en dos grandes etapas:

La primera etapa, que comprendió de 1982 a 1987. En este periodo, como se sugería en líneas anteriores, México enfrentó la crisis del endeudamiento en su máxima expresión, a la vez que su principal producto de exportación, el petróleo, tuvo una caída continua en los precios a escala global. Ambos acontecimientos determinaron que el gobierno del país diera prioridad al ajuste estructural a fin de generar los excedentes de capital requeridos para pagar la deuda, así como la absorción de la crisis petrolera de 1986, y los efectos de la caída bursátil de 1987 sobre el mercado cambiario.

El tipo de cambio, a través de la devaluación, fue el principal instrumento de ajuste empleado para enfrentar el desequilibrio externo.

La segunda etapa comprendió de 1988 a 1992. El contexto proporcionó márgenes de maniobra más altos, ya que el país contó con un superávit comercial y en cuenta corriente, además de que se incrementaron sus reservas internacionales. La política comercial cobró un auge determinante en la lucha contra la inflación, tratando de promover además la eficiencia del aparato productivo.

Se buscó reducir el déficit público eliminando el excesivo gasto gubernamental y sobre las empresas paraestatales debido al efecto negativo que estos rubros tenían sobre la balanza de cuenta corriente. En cambio, se recuperó el crecimiento económico incrementando las importaciones para favorecer el aparato productivo.

El momento en que se inició la época dorada del gobierno de Salinas, fue cuando se firmo el paquete de reducción de deuda negociado bajo el Plan Brady.

Hasta antes de 1982, México había estado prácticamente fuera de los mercados financieros internacionales, después del acuerdo de reducción de deuda entraron capitales a gran escala a tasas crecientes.

El entusiasmo de los inversionistas internacionales por México se debió a que vieron el acuerdo como parte de un paquete de reformas que pensaron funcionaría. La reducción de deuda, acompañada con una apertura comercial, privatizaciones y una política monetaria y cambiaria aceptables, se veía como el camino hacia la prosperidad.

El punto débil de la política económica fue la falta de ahorro interno, y que ésta podía ser fácilmente cubierta por fondos externos. La tasa de ahorro en 1994 fue de tan sólo 14% del producto interno bruto (PIB); en países del sudeste asiático esta tasa alcanza en promedio niveles de 25% del PIB, y en los países industrializados 20 por ciento.

A comienzos de 1991 parecía que México se había convertido en otra excepción a la regla. La entrada de capitales hizo menos urgente la reestructuración del sector industrial y la corrección del déficit. El gobierno de Salinas se volcó a crear confianza en los inversionistas extranjeros para que siguiera entrando dinero.

Derivado de lo anterior tenemos que el comercio exterior de México registró un comportamiento espectacular a pesar de los grandes déficits. Las exportaciones crecieron en forma acelerada durante los últimos 6 años no obstante que el peso estaba sobrevaluado.

Por su parte, las importaciones incrementaron su velocidad de crecimiento por dos razones: por un lado los mayores niveles de inversión requirieron iguales volúmenes de bienes de capital y por otro la expectativa de mayores ingresos en el futuro hicieron que el consumo aumentara. El peso de las importaciones superó la expansión de las

exportaciones, el resultado fue una balanza comercial con déficits crecientes. De haberse ajustado el tipo de cambio, los déficits habrían desaparecido, y la necesidad de continuas entradas de capital habrían sido menores.

Fue así como una combinación desafortunada de inflación mundial muy reducida con un tipo de cambio casi fijo y una inflación nacional elevada, aunque en descenso, dio como resultado que el tipo de cambio real se sobrevaluara a niveles muy cercanos a los registrados en la crisis de 1981, dando como resultado un creciente déficit comercial.

El gobierno de Salinas malinterpretó la entrada de capitales del periodo 1991-1993. Gran parte de los 75 mil millones de dólares obtenidos fueron el resultado de una combinación de dos fenómenos, a saber:

- 1.- Reacomodo de fondos en el extranjero para recomponer portafolios en los países industrializados.
- 2.- Repatriación de capitales por parte de ciudadanos mexicanos.

Las consecuencias se presentaron durante el año de 1994, el cual fue trágico en la historia de México, a principios del mismo un grupo de indígenas chiapanecos se levantó en armas contra el gobierno; de igual forma en la primera mitad de ese año fueron asesinados el candidato del partido oficial a la presidencia y el secretario general del mismo partido. Estos eventos políticos pusieron en evidencia las debilidades de la política económica basada en un peso sobrevaluado y en una continua entrada de capitales.

Frente a esta situación, el gobierno se encontró con la disyuntiva de mantener un tipo de cambio fijo con inflación reducida, pero escaso o nulo crecimiento, o bien, intentar crecer, con el riesgo de una devaluación y un repunte en la inflación. En 1993 se optó por lo primero, es decir, frenar la economía limitando el consumo y la inversión con el fin de reducir las importaciones y el déficit en la balanza comercial, en ese año el PIB no

creció. Al siguiente año, ante la presión de las elecciones presidenciales, la administración se decidió por la segunda opción, el PIB creció 4.5% y el peso se devaluó, al entrar el nuevo gobierno.

Ante esta situación de nueva crisis económica, el gobierno del Presidente Zedillo no tuvo más remedio que recurrir nuevamente a la ayuda del gobierno estadounidense y de los organismos financieros internacionales. Estos otorgaron un préstamo al Estado mexicano por 51,000 millones de dólares.

La intención principal del paquete era que el gobierno de México pudiese cumplir con alrededor de 17.5 mil millones de dólares de obligaciones de corto plazo denominadas en esa misma moneda, asumidas con inversionistas extranjeros a lo largo de 1994 con el objeto de estabilizar la paridad, y no que financiara déficit en cuenta corriente del orden de los que se había venido registrando. De esta manera se hizo necesario generar una contracción en el gasto interno para eliminar el déficit en la cuenta corriente.

La contracción en el gasto fue inducida en parte por la aplicación de medidas restrictivas tanto en el ámbito fiscal como en el monetario. En la parte fiscal se puso en marcha un programa de austeridad, mediante el cual el gasto primario del sector público se redujo en alrededor de 2.5 puntos porcentuales del PIB. También se buscó fortalecer los ingresos del sector público, destacando en este sentido un aumento en la tasa del impuesto al valor agregado (IVA) de 10 a 15 por ciento.

En lo que toca a la política monetaria, un aspecto sobresaliente fue la promoción de fuertes aumentos en las tasas de interés en los meses que siguieron a la devaluación, y sobre todo antes de que se concretara el paquete de apoyo financiero, con el propósito de atenuar la desconfianza externa y lo que en algunos momentos parecía el colapso del peso. A partir de esa crisis cambiaria, México ha seguido un régimen en el que, en marcado contraste con el prevaleciente antes de la crisis, las fluctuaciones con el tipo de cambio están determinadas esencialmente por las fuerzas del mercado.

La existencia de políticas fiscal y monetaria restrictivas sin duda favoreció la rápida estabilización de los mercados financieros, lo que en resumidas cuentas apoyó la recuperación de la economía.

La contracción en el gasto acarrió desde luego grandes trastornos en el desempeño macroeconómico del país. En cuestión de meses varias empresas que habían realizado inversiones, con la expectativa de un mercado en expansión, experimentaron contracciones significativas en sus ventas. El costo asociado con dicho ajuste habría de ser importante. A las caídas en las ventas siguió una reducción pronunciada en el empleo, a pesar de que con el ajuste cambiario las remuneraciones reales ya se habían reducido de manera significativa. Entre diciembre de 1994 y agosto de 1995 la tasa de desempleo abierto aumentó de 4 a 7.5 por ciento, al tiempo que las remuneraciones reales registraban una caída de 18.5 por ciento.⁸⁵

Otro de las consecuencias provocadas por la crisis de 1995 es que a raíz de la drástica caída en los flujos de capital, las tasas de interés domésticas alcanzaron niveles significativamente elevados. Tales aumentos en las tasas de interés, sumados a la caída abrupta en las remuneraciones y en el empleo, dieron lugar a un incremento igualmente abrupto en la cartera vencida de las instituciones de crédito.

La presencia de un seguro de depósito implícito y la intención de mantener el capital de los bancos en niveles congruentes con una operación razonable de los mismos dieron lugar a que, ante el fuerte aumento en la cartera vencida, se instrumentara un conjunto de medidas de apoyo al sistema financiero. Entre ellas estaban, en términos generales, la intervención de instituciones en las que las malas prácticas de crédito habían excedido ciertos límites, diversos programas de apoyo a deudores y estímulos para la capitalización de los bancos no intervenidos.

⁸⁵ LEYCCEGUL, Beatriz, "TLCAN, ¿Socios Naturales?", M. A. Porrúa, p. 112.

También se contemplaba un programa de compra de cartera mediante el cual, por cada peso de capital adicional, el gobierno compraba dos pesos de cartera de crédito, asumiendo por lo regular 75 por ciento de las pérdidas sobre la misma. De acuerdo con estimaciones recientes, el costo fiscal de los apoyos al sistema financiero podría alcanzar alrededor de 60,000 millones de dólares (15 por ciento del PIB de 1998), resulta razonable suponer que dicho costo habría de distribuirse durante varios años, mediante obligaciones financieras asumidas por el sector público con ese propósito. El grueso del programa de apoyo se estructuró a través de emisión de títulos que adquirió la propia banca comercial, es decir, a través de la emisión de deuda interna. Los intereses devengados por los títulos del gobierno en todo momento constituyen absorción de recursos reales de la economía.

El fuerte aumento en la cartera vencida puso al descubierto grandes deficiencias del sistema legal mexicano en cuanto a la recuperación de créditos vencidos, ocasionó que entre finales de 1994 y finales de 1998 el financiamiento de la banca comercial al sector privado registrara una contracción real de 35 por ciento.

La contracción en el crédito bancario, si bien no constituyó un obstáculo significativo para la rápida recuperación de la actividad económica después de la crisis cambiaria, sí llegó a generar efectos negativos en segmentos específicos de la economía: Por un lado se vive actualmente una recuperación muy lenta en sectores altamente dependientes del crédito bancario, como la industria de la construcción; de igual manera tenemos que la debilidad de los intermediarios financieros y las deficiencias del marco legal en la relación con las operaciones de crédito constituyen, a la fecha uno de los principales lastres en lo que se refiere al potencial de crecimiento de largo plazo de la economía mexicana.

Otro aspecto sobresaliente en el que, al parecer, la crisis cambiaria de finales de 1994 dejará huella tiene que ver con el programa de reformas estructurales. Los efectos de la crisis se manifestaron de dos maneras diferentes. Por un lado, inmediatamente después de la crisis; en lo que aparentemente fue un esfuerzo por restablecer la buena imagen

de México ante los mercados internacionales de capital, se aceleró el programa de reformas estructurales. A principios de 1995, el titular del Poder Ejecutivo Federal presentó ante el Congreso de la Unión una serie de reformas legales orientadas a promover la privatización de los ferrocarriles y de los sistemas públicos de distribución de gas natural y la modernización del régimen de pensiones manejado por el gobierno y de otros aspectos de la seguridad social. Con esto la administración del Presidente Zedillo demostraba al exterior que la reforma económica del país seguía adelante, se confirmaba al modelo de apertura comercial y de libre mercado como la opción de desarrollo y crecimiento del país.

Algo que hay que destacar y que vale la pena aclarar es el hecho de que ante los ojos de la sociedad, las causas de la actual crisis no son producto de los errores antes mencionados, sino que todo se debe a la apertura comercial. Lo irónico es que la situación actual no tiene nada que ver con la política comercial.

La crisis, como ya se ha mencionado, es el resultado de una política cambiaria equivocada y, además, de la ingenuidad de concebir el mercado internacional de capitales como integrado. Estas son las verdaderas causas del desastre, no la apertura comercial.

Como fundamento de esto último tenemos que ante el ajuste en el tipo de cambio y una reacción moderada a éste en cuanto a las remuneraciones nominales, acorde con un mercado laboral deprimido, se abrieron buenas oportunidades de negocio en actividades con orientación hacia el exterior. Es en este momento donde se presenta el despeje y auge de la industria maquiladora, mediante la cual empresas extranjeras deciden establecer centros de ensamble de sus productos en territorio nacional como consecuencia de una inversión directa fomentada por los bajos costos de producción y salarios que se presentaban en la economía nacional.

Fue hasta mediados de 1997 cuando la tasa de desempleo regresó a los niveles que había registrado antes de la crisis y cuando las remuneraciones reales empezaron a

repuntar. Las actividades exportadoras permitieron una recuperación relativamente rápida de la economía, que después de contraerse en 6.2 por ciento durante 1995, registró expansiones de 5.1 y 6.7 por ciento en 1996 y 1997.

Durante los primeros dos trimestres de 1995 el Producto Interno Bruto se contrajo a una tasa anualizada de 18.4 por ciento. Sin embargo, dicha contracción fue seguida por una recuperación igualmente espectacular en la que el sector externo tuvo un papel muy destacado.

En un periodo de nueve trimestres el PIB había llegado ya a los niveles previos a la crisis. Cabe aclarar que durante 1997 la expansión de la economía fue bastante generalizada, abarcando no sólo actividades orientadas a la exportación sino también las dependientes del mercado interno. Es decir, el fortalecimiento del mercado de trabajo, atribuible sobre todo al aumento en el empleo en sectores exportadores, permitió finalmente una expansión de la demanda que benefició a casi todos los sectores productivos.

Esta visión de adjudicar la responsabilidad de la crisis económica de 1995 a la apertura comercial se tiene sobre todo a partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, instrumento mediante el cual se consolida la reforma implementada para instaurar el modelo de economía de mercado libre y apertura comercial como sistema de desarrollo y crecimiento. Lo anterior se debe en gran medida al hecho de que el inicio de vigencia de este tratado (1 de enero de 1994) concuerda con la serie de factores que desencadenaron la crisis económica de 1994-1995, de ahí que al tratado se le tenga como detonante de la crisis.

Contrario a lo anterior, con el inicio de vigencia del TLCAN, las condiciones generales de la economía se modificaron de manera importante. Por un lado, con el Tratado se registraba un avance trascendental en la política de cambio estructural del gobierno. El Tratado significaba no sólo profundizar en la apertura a los flujos comerciales y de

inversión sino que también proporcionaba un visto de permanencia de la misma, difícil de obtener por otros medios.

El TLCAN ayudó al restablecimiento de los flujos financieros hacia México en el transcurso de la recesión económica causada por la crisis, ya que por los compromisos adquiridos en el seno de este tratado, así como por las reformas que se realizaron las diversas legislaciones mexicanas de manera previa a la suscripción del mismo, era muy difícil que el gobierno mexicano diera marcha atrás a la reforma económica implementada antes de la crisis, pues de hacerlo se corría el riesgo de severas represalias financieras y comerciales de parte de los socios comerciales.

De la misma forma el Tratado de Libre comercio influyó de manera importante para la consecución de la línea de crédito otorgada a nuestro país durante el año 1995, toda vez que la existencia de este acuerdo comercial representaba la no-reversión del proceso de cambio y consolidación de la reforma económica, ya que, derivado de la implementación de las políticas económicas tendientes a disminuir las barreras comerciales y la venta de sus empresas paraestatales, se provocó que nuestro país fuera más dependiente de los insumos foráneos a efecto de garantizar la producción a nivel nacional, por lo que nuestro país no podría volver al sistema proteccionista, tal y como lo había hecho en los años ochenta.

Una consideración muy importante que debemos de tomar en cuenta es el hecho de que el TLCAN aun no ha demostrado cuales son sus consecuencias, tanto positivas como negativas, en virtud de que apenas se encuentra a la mitad de su periodo de transición. Esto quiere decir que aun le faltan cinco años para alcanzar las metas y objetivos que se contemplaron durante su elaboración. Por eso resulta importante destacar que hasta el momento los opositores e impulsores del acuerdo comercial se han dejado llevar por la pasión al argumentar en contra o a favor de mismo. El crecimiento económico de la región no ha sido tan espectacular, ni nuestro país se ha beneficiado como se nos hizo creer durante la negociación e inicio de vigencia del

mismo, pero tampoco se han presentado las grandes catástrofes en la economía mexicana que se presagiaban.

En términos generales el Tratado de Libre Comercio ha generado más beneficios que consecuencias negativas. En primer lugar se ha favorecido el crecimiento del comercio entre los tres países involucrados, lo cual puede interpretarse como una consecuencia lógica producto de la eliminación de obstáculos tarifarios y del flujo de inversiones; de igual forma gracias a la disminución de las barreras es que se han presentado algunos de los beneficios para nuestro país como es el hecho de facilitar el acceso de los productos al mercado norteamericano y canadiense, otorgándole una ventaja a los productos mexicanos respecto a los que se producen en otras regiones o países.

También como consecuencia positiva del TLCAN se tiene la implementación de un mecanismo de resolución de controversias supranacional, enfocado a dirimir las controversias que surjan como consecuencia de prácticas desleales de comercio o por la toma de medidas unilaterales que perjudiquen a los Estados socios del acuerdo, con el uso de este mecanismo el Estado mexicano ha logrado que el gobierno estadounidense participe dentro del marco del tratado sin aprovecharse de sus ventajas económicas. Estas son sólo algunas de las consecuencias positivas que se han obtenido por la firma del tratado, de haberse corregido el tipo de cambio, los beneficios del TLCAN para México, tal vez hubieran sido mejores, sin embargo esto es una mera especulación.

Actualmente el gobierno afirma que el tipo de cambio está "libre" porque ya no interviene el Banco de México en la venta y compra de dólares para estabilizarlo. Sin embargo, la política que se siguió durante la administración del Presidente Zedillo es la de tipo de cambio fijo, donde el conjunto de la economía se ajusta para estabilizar el tipo de cambio. Por el contrario, en un régimen de tipo de cambio libre, éste es el que se ajusta para compensar los movimientos en el resto de la economía.

A pesar de esto las condiciones económicas en las que se encuentra el país en espera de la transición política parecen idóneas para que este cambio de administración transcurra sin grandes sobresaltos que originen una nueva crisis económica. El blindaje a la economía nacional a través del otorgamiento de una línea de crédito por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, el FMI, el BM y el BID; la existencias de suficientes reservas federales; la celebración de elecciones limpias y el respeto a los resultados electorales; así como la confianza que ha generado en los inversionistas el hecho de que haya ganado la presidencia de la República una persona que comulga con el proyecto de apertura económica de libre mercado que se ha establecido a través de los últimos tres sexenios parecen asegurar que por lo menos durante los primeros años del nuevo gobierno la crisis económica recurrente de cada cambio de administración no se presentará ahora.

En relación con la integración del continente mediante la creación de un área de libre comercio regional, las reformas que se han efectuado en México a partir de la administración de Miguel de la Madrid, acelerándose durante el sexenio de Carlos Salinas y fortaleciéndose en el gobierno de Ernesto Zedillo, han estado enfocadas, como ya lo hemos visto, a instaurar una economía de mercado basada en la apertura comercial, esto quiere decir que la orientación de dicha reforma ha sido la de propiciar la integración de la economía mexicana al mundo globalizado. Hasta el momento la máxima expresión de estos cambios ha sido el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, acuerdo que puede tomarse como el primer paso sólido de nuestro país en el largo proceso de integración económica de América.

Sabemos que el modelo económico que se ha implantado a nuestro país es irreversible, sin embargo, consideramos que también es perfectible, de ahí que en el siguiente subíndice analizaremos de que forma se puede mejorar el modelo económico y de cómo estas mejoras pueden traer aparejado un mayor beneficio social.

2.3.- PROPUESTAS PARA UN MEJOR MODELO ECONÓMICO.

El modelo económico de apertura comercial y libre mercado se encuentra inmerso dentro de la corriente del capitalismo contemporáneo, también llamado neoliberalismo. Esta corriente, al igual que todas las que se derivan del capitalismo puro, está fundamentada en la propiedad privada y en el capital, teniendo como objetivo hacer trabajar al capital para así alcanzar el fin primordial del modelo: la obtención de una ganancia.

De igual forma el capitalismo neoliberal, como los otros modelos, no contempla como objetivos centrales el alza de salarios, la permeabilidad de las ganancias, el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, etc.; empero lo anterior, empieza a surgir un movimiento que busca reformar al capitalismo neoliberalista, buscando hacerlo más social, que no comunista; comienza a aparecer una tercera vía.

Esta corriente a la cual pertenece el modelo económico mexicano se encuentra pasando por una serie de rectificaciones en los Estados con un mayor desarrollo económico y que se manifestaron como precursores de este sistema.

El modelo de apertura comercial y libre mercado busca ya no ser el "capitalismo salvaje", tan individualistas, origen de desigualdades sociales y de otros tipos de iniquidades.

El capitalismo en estos países se está reformando para convertirse en un sistema capitalista comunitario⁸⁶, donde lo que impere sean las ventajas estratégicas, la educación, la tecnología de procesos y las habilidades de la fuerza del trabajo. El conjunto de estos factores permitirá mejorar la calidad de los productos y por ende las ganancias; las cuales dentro de la nueva tendencia del modelo económico se orientarán a hacer más equitativo el reparto de los ingresos, mejorando así los salarios y condiciones de vida de los trabajadores.

⁸⁶ GIDDENS, Anthony, "La Tercera Vía", Taurus, p. 11

Dentro de esta re-orientación del modelo económico se contempla que el mercado de capitales seguirá orientándose hacia aquellas sociedades que garanticen una mayor estabilidad económica, social y política, así como una adecuada reglamentación.

La nueva estrategia de desarrollo implica competir con éxito en el mercado mundial, y el reto de la supervivencia consiste en modernizar y convertir la planta productiva para poder vender bienes y servicios en mejores condiciones que los producidos por el resto de las naciones. La disminución de la importancia del costo de la mano de obra en la competitividad internacional debe vincularse con una política prioritaria nacional que actualice y mejore la productividad y la calidad de los recursos humanos, tanto del sector privado como del público.

Estas políticas conformaran un sistema de autorrefuerzo en el que nacen y compiten las empresas de una nación; por lo que las naciones que tienen más probabilidades de alcanzar el éxito en sectores o segmentos de sectores, serán aquellas donde la interacción del sistema sea más favorable, surgiendo así las empresas líderes en la competencia internacional.

Por otro lado, si bien el consumo de productos estandarizados sigue una constante, no cabe duda que la calidad y la diferenciación de los artículos continúan como una punta de lanza efectiva para la conquista de nuevos mercados. El concepto de calidad total, tiene que desplazar a toda una cultura prevaleciente, porque implica asumir la decisión de una transformación tan profunda que no es fácil realizar. Este concepto debe de convertirse en una regla de oro tanto para las empresas privadas como para la públicas, ya que, sólo mediante altos estándares de calidad se logrará una mayor inserción en los mercados internacionales.

Una premisa muy importante dentro del marco del desarrollo y crecimiento económico es aquella que establece que ningún cambio trascendental para una nación se puede llevar a cabo sin la más enérgica y tesonera participación del sector empresarial del

más alto nivel, que pueda influir sobre la competitividad de la empresa, la competitividad del país y, a la postre, sobre el nivel de vida de la población.

Es aquí donde aparece el concepto central de estos cambios: La ventaja competitiva. Este concepto hace que la competitividad se convierta en la columna vertebral del proceso de producción, en el eje rector de la actividad empresarial.

El carácter de la competencia es profundamente dinámico, su naturaleza no es el equilibrio, sino un perpetuo estado de cambio. Para entender esto se deben considerar tres premisas:⁸⁷

- 1.- La naturaleza de la competencia y las fuentes de ventaja competitiva difieren mucho de unos a otros sectores, e incluso entre los segmentos de un sector.
- 2.- Diferentes razones propician que la el mercado estatal sea la "base central" para competir en un sector; y
- 3.- Las empresas mantienen y consiguen ventaja competitiva en la competencia internacional mediante la mejora, la innovación y el perfeccionamiento.

La ventaja competitiva en los países en vías de desarrollo se suele dar exclusivamente en sectores en los que los recursos naturales, la mano de obra barata, los factores de ubicación geográfica y otras ventajas en los factores básicos proporcionan una frágil e inestable capacidad de exportación.

Competir en estos sectores representa que estos países son los que más sufren las medidas proteccionistas del mundo desarrollado. Si eliminaran las restricciones comerciales en campos como el textil o el agrícola, los países desarrollados harían, con sólo esa medida, más bien que todos los programas de ayuda exterior juntos.

⁸⁷ ROSSELL, Mauricio, "Asia Oriental. Desarrollo y Democracia", Diana, p. 13

Dentro del nuevo concepto de competitividad a nivel mundial, se pueden identificar claramente ciertos factores condicionantes. Entre los aspectos más relevantes encontramos, en primer lugar, que existe conciencia de la importancia de la calidad en relación al plano internacional.

El índice de calidad relativa, resultante de restar al porcentaje de productos con calidad superior el de aquellos que son inferiores, implica una mayor conciencia respecto del papel estratégico que desempeña la calidad en los mercados mundiales y la adopción del compromiso de establecer un proceso continuo de cambio hacia el mejoramiento gradual y permanente de productos y servicios.

Un segundo factor de competitividad es el costo, que es un resultado directo de los avances en la productividad. Precios menores que los internacionales sólo son posibles cuando los costos son inferiores a los del resto del mundo.

Otro factor es que la nueva ventaja competitiva del comercio internacional dependerá esencialmente de la tecnología de procesos con bajos costos. Las industrias más importantes a nivel mundial dependerán básicamente de la creación humana, por lo que la investigación y el desarrollo de nuevos procesos se convertirán en un factor decisivo. La invención de nuevos productos, que solía ser lo principal, se convierte en secundaria, y la que solía ser secundaria, la tecnología de procesos, se convierte en la principal.

Asimismo hay que destacar que contribuye a la comprensión de las ventajas competitivas de las naciones, los atributos nacionales que fomentan las ventajas competitivas en determinados sectores y las implicaciones tanto para las empresas como para los gobiernos.

Es así que a la competitividad se la ha visto como un fenómeno macroeconómico, guiado por variables tales como los tipos de cambio, los tipos de interés y los déficit

públicos. Sin embargo, hay naciones con altos niveles de vida, que mantienen déficit presupuestarios, sobrevaluaciones de monedas y altos tipos de interés.

También se ha argumentado que la competitividad está en función de una mano de obra barata y abundante, sin embargo los países altamente industrializados y con niveles superiores de competitividad cuentan con los índices de salarios más elevados a nivel mundial.

De igual forma la competitividad se vincula con la posesión de recursos naturales, no obstante, naciones de éxito comercial cuentan con recursos minerales limitados e importan sus materias primas. Se ha argumentado la enorme influencia que ejerce la política gubernamental sobre la competitividad, particularmente en la fijación de objetivos, la protección, la promoción de las exportaciones y las subvenciones.

Una "nación competitiva" no puede definirse solamente porque tenga empresas o sectores competitivos, o por sus atractivos tipo de cambio en los mercados internacionales; por el superávit en su balanza comercial o por su creciente participación en las exportaciones mundiales, o aun por sus bajos costos de mano de obra. La explicación de la prosperidad nacional y de la competitividad nacional e internacional, se centra en la productividad, que es el principal determinante del ingreso nacional per cápita y del nivel de vida de una nación.

De esta forma la mano de obra barata y un tipo de cambio favorable no representan definiciones significativas de la competitividad. El comercio y la competencia internacional permiten que una nación eleve su productividad y que se especialice en aquellos sectores y segmentos en los que sus empresas son relativamente más productivas, e importando productos y servicios en los que sus empresas son menos productivas.

Dado que el conjunto de recursos humanos y materiales de una nación es limitado, éstos necesariamente se aplicarán a los más productivos y a aquellos sectores con una

ventaja competitiva- La competitividad nacional no necesariamente significa el logro de un superávit comercial o un comercio equilibrado. Al contrario, una favorable combinación comercial en términos de productividad y un alto nivel tanto de exportaciones como de importaciones se traducen en una productividad superior, como en el caso de Japón.

La ventaja competitiva de los sectores aparece en forma de costos inferiores, productos diferenciados que obtengan precios superiores, o mediante procesos más eficientes o con oferta de productos y servicios de calidad superior; así, las exportaciones mexicanas deberán enfocarse hacia aquellos productos representativos de altos niveles de productividad; los ingresos que se obtengan deberán de destinarse por un lado a la inversión en nuevas tecnologías que eficienten la producción, por otro lado deberá de inyectarse capital en aquellos procesos que si bien no se encuentran tan retrasados tampoco cuentan con los niveles de competencia que exige el mercado internacional de esta forma se estaría fomentando la pluralidad de sectores competitivos a nivel internacional.

Las razones del éxito de una nación, en un sector en particular, obedecen a cuatro atributos genéricos nacionales que conforman el entorno en que han de competir las empresas locales:

- 1.- Condiciones de los factores, en cuanto a mano de obra especializada o infraestructura.
- 2.- Condiciones de la demanda interior de los productos o servicios del sector.
- 3.- Sectores afines y de apoyo que sean internacionalmente competitivos; y
- 4.- Estrategia, estructura y rivalidad de la empresa.

EL MODELO ECONÓMICO MEXICANO: DEL PROTECCIONISMO A LA APERTURA COMERCIAL

El papel del gobierno tiene éxito sólo si trabaja conjuntamente con los determinantes de la competitividad. La política comercial debe orientarse a abrir mercados, eliminar prácticas desleales, no proteger a los competidores del país y a dismantelar las barreras del comercio.

Una política de inversión extranjera debe considerar que ésta representa una manifestación de la competencia mundial y de la necesidad de estrategias mundiales. Cuando la inversión extranjera adopta la forma de instalaciones de producción o de adquisiciones de empresas del país que se transforman en medios de comercialización o de producción, es una señal que la empresa extranjera tiene ventaja competitiva en ese sector y, por ende, elevará la productividad nacional.

Ahora bien, la cuestión estriba en cómo conseguir y mantener la ventaja competitiva, en identificar qué empresas y qué naciones van a obtenerla.

La nueva teoría de la ventaja competitiva nacional se enfoca a las características decisivas de un Estado que permite a sus empresas crear y mantener una ventaja competitiva en determinados campos. Los líderes de determinados sectores y segmentos intrasectoriales se concentran en unos pocos países y mantienen la ventaja competitiva durante muchas décadas, apareciendo cedes nacionales con líderes inequívocos; la mundialización de la competencia añade importancia a la nación sede y se transforma en la fuente de la técnica y tecnologías que sustentan la ventaja competitiva.

Con esto último, México debe de aprovechar la ventaja competitiva que tiene en diversos sectores como consecuencia de su ubicación geográfica y de las condiciones de su territorio. El aprovechamiento de estas las ventajas de localización de las empresas en sectores y segmentos prioritarios , aunadas a la factibilidad de estrategias persuadidas en el comercio internacional, provocarían un nuevo auge de la industrialización de nuestro país, situación que repercutiría en la detección de sectores y empresas líderes a nivel nacional, las cuales deberán de afrontar el reto de

convertirse en empresas mexicanas líderes mundiales en la producción de sus bienes o mercancías.

Un factor muy importante, al que hay que poner mucha atención, es el hecho de que una empresa o industria fuerte y líder mundial, tiene que haberse consolidado dentro de su mercado interno nacional como un gran productor, con altos índices de calidad y eficiencia, ya que, con ello creará el sostén económico que le permitirá aguantar los problemas y las presiones de una inserción a un nuevo mercado.

La ventaja económica es una estrategia que debe ser considerada por el gobierno y el sector empresarial mexicano, en virtud de que sólo mediante industrias fuertes y con condiciones óptimas de calidad se podrá hacer frente a las empresas extranjeras que ya compiten en el mercado mundial del comercio.

El apoyo del gobierno mexicano debe de manifestarse a través de la implementación de políticas que faciliten la inversión extranjera directa, así como la transferencia de tecnologías; por medio de estímulos fiscales que desgraven la actuación empresarial siempre y cuando ésta, se manifieste como un impulsor del desarrollo del país y demuestre ser una industria con la capacidad convertirse así en un sólido exportador.

Es así como la ventaja competitiva se convierte en una política importante para el desarrollo nacional. Ahora bien la ventaja competitiva no es la única estrategia que se debe aplicar al modelo económico con la finalidad de que los beneficios sean mayores y repercutan en el mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos.

Otro factor de la economía que debe ser atendido de manera pronta es la despetrolización de la economía mexicana; ésta es una de las tareas pendientes en materia económica, que deberá de ser abordada de manera pronta, ya que, la petrolización de los ingresos de la economía mexicana no debe ser un hecho soslayado. A diferencia de las décadas de los setenta y ochenta, cuando las

exportaciones se encontraban petrolizadas, en los noventa se logró la diversificación de los productos que se vendieron en el exterior.

Como consecuencia de esto último tenemos que el rubro petrolero en las ventas mexicanas representa menos del 10% en tanto las exportaciones no-petroleras son responsables de más del 90%. Sin embargo, esta diversificación de la plataforma de exportaciones no se ha reflejado en la ampliación de las fuentes de ingresos para el gobierno federal por varias razones.

En primer lugar, podemos mencionar, "Petróleos Mexicanos" es, vía la recaudación tributaria, el generador de más del 85% de los ingresos que percibe el Estado mexicano. Asimismo genera más del 30% de los ingresos por concepto de las exportaciones totales del país. Esto denota una base tributaria muy deficiente, así como el hecho de que la producción de hidrocarburos es, posiblemente, entre las exportaciones, la que menos insumos de importación requiere respecto a otros productos que son vendidos en el exterior.

Todo esto nos lleva a la conclusión de que las exportaciones no petroleras requieren una gran cantidad de insumos de importación para ser elaboradas, de manera que si nuestro país quiere exportar más tiene que importar más, lo cual en la práctica hace que se diluyan los ingresos netos por concepto de exportaciones no petroleras. Es así como en la realidad la economía mexicana sigue estando petrolizada.

Es por eso que una de las prioridades en materia económica consiste en buscar la forma de disminuir la dependencia que se tiene hacia los ingresos por la venta del petróleo al exterior. El Estado mexicano deberá promover la elaboración de insumos para la exportación por parte la industria nacional a través del otorgamiento de créditos, por parte del Banco Mexicano de Comercio Exterior y la banca de desarrollo, a proyectos viables y sólidos que tengan como fin proveer de insumos a la industria nacional, tratando así de que los ingresos que se obtengan por la venta de las

mercancías en el exterior, no tengan que destinarse en su mayor parte a la compra de insumos extranjeros.

Todo esto tiene con objetivo principal lograr que la economía mexicana no dependa de los ingresos por las ventas petroleras, sino que su campo de recepción de ingreso por ventas al exterior se amplíe; con ello nuestra economía no se cimbraría cada que bajarán los precios del crudo. Por otro lado la ampliación de la industrias exportadoras permitiría generar nuevos empleos y mejorar las condiciones de vida de los trabajadores mexicanos.

Otro punto sumamente importante para el mejoramiento del modelo económico y sus consecuencias consiste en implementar un gran proceso de descentralización de los servicios, así como el adelgazamiento del aparato gubernamental. La promoción de industrias como la pesquera, la agrícola y la industrial debe de realizarse desde los propios lugares que presenten las condiciones naturales y económicas propias de las actividades a desarrollar. De esta forma las dependencias gubernamentales encargadas de regular y fomentar el ejercicio de estas actividades económicas tendrían que ser ubicadas en las entidades federativas, ciudades o centros de producción que tuvieran como actividad principal el desarrollo de estas industrias.

Con esto la capital de México, el Distrito Federal, adquiriría el papel de capital política y financiera del país. Mientras que las entidades federativas o las regiones del país se encargarían de todo lo referente a la economía de producción. Esto tendría como resultado el establecimiento de grandes centros industriales de producción de mercancías y de servicios, creándose así nuevas fuentes de empleo, frenando la emigración hacia las grandes ciudades ya existentes.

Por otro lado el Estado mexicano, a través del gobierno tendría que buscar la forma de simplificar los trámites para el establecimiento de nuevas empresas, con ello se daría un fuerte impulso a la inversión directa en el país. De igual forma el gobierno debería de instrumentar un mecanismo que fijará como meta principal el adelgazamiento del

aparato burocrático del Estado, ya que así, gran parte de los ingresos que se obtuvieran por la recaudación de las contribuciones, no se destinarían al pago de los salarios de las inmensas masas de trabajadores al servicio del Estado, sino que dichos ingresos se asignarían a mejora de los servicios que presta el mismo.

Muy ligado con este tema nos encontramos la materia fiscal. La relación radica en el hecho de que se tendría que implementar un nuevo y mejor sistema de recaudación de ingresos producto del pago de las contribuciones en lo general. La reforma fiscal se debe de enfocar hacia la ampliación de los sujetos obligados a pagar sus obligaciones fiscales y no de los productos y de la base gravable; atendiendo al principio de quien más tiene, más paga. Junto con este plan se deberá de implementar otro que impulse un combate hacia la corrupción y a la defraudación fiscal, castigando severamente a los grandes evasores del pago de contribuciones y a los servidores públicos que se coludan para dañar al fisco. Con todo esto se lograría ampliar el nivel de ingresos que tiene el gobierno mexicano por la recaudación de contribuciones. Este dinero tendría como finalidad mejorar las finanzas del gobierno y destinar estos ingresos al mejoramiento de los servicios y de las condiciones de vida de los habitantes del país.

Asimismo, otro de los factores encaminados a mejorar los beneficios del modelo económico implementado en México es aquel que se refiere a la revisión y re-negociación de algunos capítulos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Esta re-negociación es un de los principales temas de la agenda de pendientes del gobierno mexicano. Este asunto comenzó a tratarse en las esferas del gobierno y de la oposición desde la entrada en vigor del acuerdo comercial. Como ya lo hemos mencionado, el TLCAN se acordó bajo condiciones desventajosas para México, de ahí que ahora se haga necesario una nueva negociación sobre ciertos sectores que son de suma importancia para la economía mexicana.

La nueva negociación de obedece a dos principales razones, por un lado la situación tan desventajosa en la que quedaron ciertos sectores de la economía respecto a sus

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

similares estadounidenses, entre los que podemos mencionar: el agrícola, el financiero, el automotriz, el ganadero, el cementero, el pesquero. En estas materias la negociación se hizo de tal manera que en lugar de liberalizar su comercio se impusieron mayores trabas al mismo, se aplicaron fuertes medidas proteccionistas que generaron una desgravación arancelaria de hasta 15 años, en cambio en aquellos sectores donde las industrias y empresas norteamericanas son más fuertes respecto a las mexicanas, se estableció un régimen de desgravación más flexible.

Por otro lado la renegociación debe de orientarse hacia la apertura de aquellos sectores que el gobierno estadounidense no quiso tratar ya que representaban una gran competencia para sus industrias, empresas y sindicatos nacionales, entre estas materias encontramos sobre todo la laboral.

Con respecto a la materia laboral, cabe destacar que en ella fue donde los negociadores del gobierno norteamericano, presionados por los empresarios y sindicatos de su país, se mostraron más reticentes y cerrados a la negociación de la libertad de la mano de obra. En contrasentido a esta postura los mismos negociadores si impulsaron la apertura de las fronteras y la libertad de tránsito de profesionistas que cumplieran con los requisitos de la leyes locales de cada Estado parte del TLCAN.

El miedo de los estadounidenses, sobre todo de los sindicatos, era y es, la emigración de trabajadores mexicanos hacia los grandes centros industriales de los Estados Unidos de Norteamérica, aunándose a esto el abaratamiento de la mano de obra, ya que los trabajadores mexicanos estarían dispuestos a ganar menos de lo que ganan los norteamericanos por el mismo trabajo.

Estos fueron los principales argumentos que esgrimieron los negociadores de la potencia mundial. Sin embargo, el verdadero temor de los estadounidense es la competencia que se generaría a través de la transferencia de conocimientos que adquirirían los trabajadores mexicanos vía la capacitación y el adiestramiento que se les proporcionaría.

Ahora bien, junto con la re-negociación del TLCAN el gobierno mexicano deberá de ocuparse por consolidar tanto este proceso de integración regional, como aquellos que ya existían antes del citado tratado y los nuevos acuerdos comerciales que se han firmado. La consolidación de todos y cada un de estos procesos permitirá que nuestro país se convierta en uno de principales países del sistema globalizado, en virtud de los vínculos que sostendría con los tres bloques económicos más fuertes y con el resto de los países del continente Americano. De esta forma México se consolidaría como el socio ideal de todos los actores comerciales gracias al acceso que tendría a los mercados más fuertes y con mayor número de compradores y vendedores.

Estas serían las principales modificaciones que proponemos al modelo económico neoliberal. Cabe destacar que no son las únicas que se tendrían que realizar, sin embargo, consideramos que son las de mayor urgencia y las que mayor relación tienen con el modelo de apertura comercial y de libre mercado. La razón de ser de todas y cada una de estas modificaciones tendrá como finalidad el reparto justo de ingreso, la recuperación de los salarios y en general la elevación de vida de la sociedad mexicana.

III.- MEXICO: ENTRE EL MULTILATERALISMO Y EL REGIONALISMO.

En el presente tema estudiaremos cual ha sido y cual es la participación de nuestro país dentro del proceso de integración económica en el Continente Americano. En primer lugar fijaremos la postura del gobierno mexicano a lo largo de la historia de los procesos de integración, tanto regional como mundial. Posteriormente analizaremos de manera breve cuales son los proyectos integracionistas en los cuales participa nuestro país, destacando las características y finalidades generales de cada uno de ellos, así como sus alcances. Finalmente estableceremos cuales son las expectativas generales y la participación que puede tener México dentro del proyecto de creación del Área de Libre Comercio de las Américas.

3.1.- DEL REGIONALISMO AL MULTILATERALISMO.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, las posibilidades de que México diversificara sus relaciones internacionales se vieron limitadas por el debilitamiento de Europa Occidental y Japón, situación que en el terreno económico favoreció la política de sustitución de importaciones y el afianzamiento de la relaciones de nuestro país con los Estados Unidos de Norteamérica.

Para los Estados Unidos la vecindad con México se materializó mediante la conversión de nuestro país en socio, que no en aliado, de los estadounidenses toda vez que su principal atención se enfocaba en detener el avance del comunismo en Europa. Ante tal situación el gobierno mexicano opta por diferenciar sus intereses de los de Estados Unidos mediante la adopción de políticas enfocadas a propiciar la seguridad nacional mexicana, a través de los siguientes principios: la soberanía, la no intervención, la libre determinación de los pueblos, la cooperación internacional, etc.

Fue así como la actitud de México, respecto a sus relaciones internacionales, se enfocó más a la materia política que a la comercial; aunado a esto hay que recordar que durante gran parte de las siguientes tres décadas la economía mexicana se fundamentaba en un modelo proteccionista de sustitución de importaciones, por lo que las relaciones comerciales con los países del exterior no eran tan importantes.

No obstante lo anterior y ante el abandono que sufrían los países del continente americano por parte de la potencia regional, los Estados Unidos, durante la década de los 60's se comienza a gestar el primer gran movimiento tendiente a la integración de América Latina, la ALALC. A través de este proyecto los países latinoamericanos, impulsados principalmente por México, Brasil, Colombia y Argentina, buscaron crear una zona de Libre Comercio entre todos los Estados Latinoamericanos, lo que les permitiría ayudarse unos a otros en la solución de sus problemas económicos y comerciales.

Sin embargo la asimetría existente entre las economías locales, las altas deudas externas de la región y la falta de democracia en los sistemas políticos de la mayor parte de los países latinoamericanos, aunado a la falta de apoyo de la potencia económica, política y militar de la región, provocaron que el proyecto de creación del Área Latinoamericana de Libre Comercio no llegara a buen término.

Este regionalismo se dio en virtud del abandono que sufrían los países de la región, tomando en cuenta el hecho de que los Estados Latinoamericanos se conjuntaron en un proyecto regional gracias a todos los elementos que tenían, y tienen, en común. Fue así como a partir de este primer proyecto de integración latinoamericana la postura de nuestro país se orientó hacia el regionalismo, empero la existencia de un modelo proteccionista impidió que el gobierno de México en esos tiempos asumiera una posición más activa.

México no sólo tuvo una participación muy importante sino que se constituyó en un gran impulsor de estos movimientos, sin embargo las constantes crisis económicas sufridas

de manera recurrente a partir de los años sesenta, provocaron que la atención de los gobiernos mexicanos se enfocara hacia el rescate de la economía nacional mediante la implementación de políticas proteccionistas, dejando de lado los sueños de integración continental.

Esto no evitó que nuestro país siguiera participando en los constantes intentos por alcanzar la integración de Latinoamérica y fue así como en 1980 nuestro país, junto al resto de los países latinoamericanos, firman el Tratado para la creación de la Asociación Latinoamericana de Integración. Este proyecto de integración, que aún hoy en día se encuentra vigente, se da dentro del marco del regionalismo, situación que viene a reafirmar la postura de México orientada hacia el proyecto de una integración regional.

Los primeros indicios de un cambio de postura respecto al proyecto de integración económica por parte del gobierno mexicano se da en 1986, año en el cual comienzan a efectuarse la transformación del modelo económico mexicano. En dicho año México se une al grupo de países que adoptan el neoliberalismo como sistema de desarrollo y crecimiento económico.

Este nuevo sistema fundamentado en la apertura comercial y el libre mercado como ya hemos visto fue implementado a partir de las condiciones que estableció el Fondo Monetario Internacional para otorgar los préstamos financieros que necesitaba nuestro país. El gobierno mexicano como respuesta a tales requerimientos optó por iniciar una impresionante apertura comercial, para ello inició la serie de negociaciones que lo llevaron a buscar y obtener su ingreso dentro del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), institución creada mediante los acuerdos de Bretton Woods y la cual reunía a todos aquellos estados impulsores de la apertura comercial y el libre comercio.

Esta fue la primera acción de índole multilateralista de México, lo cual no significó el abandono del regionalismo, el cual seguía vigente por dos principales razones: una, la ubicación geográfica de México, ubicándolo como socio natural de los Estados Unidos

de América, y dos, la posición de líder que ostentaba frente a los países latinoamericanos.

Un nuevo giro hacia el regionalismo se da cuando finaliza la "Guerra Fria". México se vio en la necesidad de adaptarse a la nueva dinámica de las relaciones internacionales contemporáneas, en donde se tuvo que enfatizar la cooperación con los Estados Unidos⁸⁸.

La razón esencial de esta adaptación se dio como resultado de la desaparición del comunismo como principal amenaza a las prioridades de los Estados Unidos y a la aparición de nuevos escenarios de competencia como eran el campo tecnológico y el económico, surgiendo así nuevos Estados capaces de hacer frente a la superpotencia militar estadounidense en espacios hasta ese momento relativamente abandonados por los norteamericanos. Fue así como países como Japón, Alemania, Francia e Inglaterra aprovecharon el desinterés de los Estados Unidos por impulsar su economía y los avances tecnológicos como formas de dominación, para avanzar en dichos sectores y convertirse en férreos competidores a nivel comercial, financiero y tecnológico de los norteamericanos.

Algo que hay que destacar es el hecho de que aunque el fin del bipolarismo significa que las presiones hegemónicas de Estados Unidos y Rusia sobre el resto de los países del mundo disminuyeron sustancialmente, en el continente americano dichas presiones se reforzaron, ya que, en principio, está es la región por medio de la cual los estadounidenses intentarían hacer frente a los desafíos de los procesos de regionalización que se estaban gestando en otras latitudes, particularmente en Europa Occidental y el Sudeste Asiático.

Fue así como el nuevo orden mundial y los procesos de integración regional en el mundo provocaron que nuestro país se revalorara su postura en materia de establecimiento de relaciones comerciales con otros países, de ahí que se prefiriera y

⁸⁸ ROSAS, María Cristina, op. cit. p.p. 162.

se entendiera como más redituable el mantener y acrecentar los vínculos con los Estados Unidos porque, de otra manera, ante la falta de contrapesos a la influencia estadounidense en el continente americano, el país no podría siquiera negociar condiciones mínimamente satisfactorias para sobrevivir en la nueva dinámica que se presentaba.

Con estas nuevas condiciones la política comercial exterior de México se volvió a orientar de manera preferencial hacia el regionalismo pero a través del multilateralismo caracterizado por la celebración de diversos acuerdos comerciales de índole bilateral o trilateral con países del continente Americano, lo cual ponía de manifiesto el nuevo interés del gobierno mexicano en la consecución de una integración americana, convirtiendo a México en su principal actor con la firma de los diversos tratados comerciales, los cuales se complementarían y se interrelacionarían entre sí para lograr el objetivo final: el inicio de la integración continental.

Derivado de esta nueva política comercial, a lo largo del gobierno del Presidente Carlos Salinas de Gortari, nuestro país firmó una amplia variedad de acuerdos comerciales con diversos países latinoamericanos, entre los que se encuentran: Chile; Costa Rica; Colombia y Venezuela, y Bolivia.

Sin embargo, el tratado de mayor relevancia fue el que celebró México con los Estados Unidos y Canadá, a través del cual se daba inicio a una serie de medidas tendientes a establecer un área de libre comercio en la zona norte del continente Americano.

Con todo, la firma de estos acuerdos comerciales celebrados a lo largo del gobierno de Salinas de Gortari, el comercio exterior mexicano en vez de diversificarse en términos reales, se caracterizó por una mayor dependencia hacia los Estados Unidos. Como ejemplo podemos mencionar que durante 1993 los Estados Unidos adquirieron más del 85% de las exportaciones mexicanas, frente al 70% en 1989.⁸⁹

⁸⁹ Idem. p. 166

En contraste con esta situación y como muestra de la dependencia ya citada, los restantes mercados de exportación de México perdieron importancia relativa durante los años del gobierno salinista, sólo basta mencionar que las ventas a la Unión Europea apenas y alcanzaron el 5 % de las exportaciones totales; Japón adquirió el 1.3 %, mientras que los países latinoamericanos recibieron sólo el 5%.

Con todo esto se demuestra que la tendencia hacia el regionalismo como política de fomento a las relaciones comerciales internacionales se afianzó de manera importante y de manera especial el bilateralismo con Estados Unidos se convirtió en la postura base para la ampliación de la relaciones comerciales en el continente, sobre todo después del advenimiento del TLCAN, instrumento mediante el cual se reforzaron los vínculos entre los gobiernos mexicano y estadounidense tanto en los ámbitos del comercio como de la inversión extranjera.

Ahora bien, durante el gobierno del Presidente Ernesto Zedillo se inició la labor de ampliar el acceso a los diferentes mercados del mundo.

De esta manera, se reforzó la postura del regionalismo mediante la celebración de acuerdos comerciales con diversos países del continente Americano, como: Chile, Nicaragua, Guatemala; asimismo se iniciaron las negociaciones para la firma de tratados comerciales con el resto de los países centroamericanos y con los Estados integrantes del Mercosur.

Por otro lado el gobierno del presidente Zedillo se dio a la tarea de aprovechar el multilateralismo, ampliando el acceso a los mercados de otras regiones del mundo originando así una diversificación del comercio exterior mexicano. Por eso, durante el sexenio de Zedillo se firmaron dos acuerdos comerciales con dos socios de otros continentes. Por un lado se firmo el Tratado de Libre Comercio con el Estado de Israel. De igual forma se consiguió firmar un acuerdo comercial con la Unión Europea.

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

De igual forma durante el gobierno del Presidente Ernesto Zedillo, se iniciaron las negociaciones para celebrar un acuerdo comercial con Japón y algunos otros países del sudeste asiático, como son Corea, Singapur e Indonesia.

Con todo esto se pone de manifiesto que la postura de la administración zedillista no estuvo sólo por adoptar una postura sino que combino ambas con el afán de acrecentar los mercados a los cuales pudieran acceder los productos mexicanos y así terminar con la dependencia total del mercado estadounidense.

La muestra de que tanto como el regionalismo, como el multilateralismo, representaron las dos caras de la misma moneda se dio a través de la participación de México en el proyecto ALCA..

Tanto el regionalismo y el multilateralismo adquirieron una nueva importancia cuando se iniciaron las negociaciones para la celebración de un tratado que diera vida al Área de Libre Comercio de las Américas. Este proyecto de grandes alcances, se da como respuesta a la consolidación del proyecto europeo y a la fuerza que comenzaron a tomar los países del sudeste asiático.

México participa de manera importante en este proyecto. La actuación de nuestro país esta enfocada en lograr un proyecto de integración regional en el continente a través de un proceso de unificación de sus relaciones multilaterales. Esto se hace en cumplimiento a las declaraciones de principios del ALCA mediante las cuales se establece que los países partes de dicho proyecto deberá de fomentar la apertura comercial y el establecimiento de nuevos acuerdos comerciales con los países de la zona; una vez que se cuenten con los distintos acuerdos, todos los procesos bilaterales, trilaterales o subregionales del continente se conjurarán entre sí para llegar a un gran acuerdo o tratado regional. Este es el camino que al parecer adoptado nuestro país.

Sin embargo, como en otras ocasiones, la postura de México se ve altamente influenciada por el gobierno de Estados Unidos, ya que, los norteamericanos saben del

liderazgo que tiene nuestro estado frente al resto de los países del continente, sobre todo los latinoamericanos, y de ahí su postura de utilizar a México como puerta de entrada hacia el resto del continente.

Esta situación planea llevarla a cabo, el gobierno es adouidense, por medio del TLCAN, en virtud de que las disposiciones y acuerdos estipulados en este instrumento jurídico servirían de base para la negociación de un tratado continental. Otra de las posibilidades que contempla la administración norteamericana es que la consecución de un acuerdo regional se haría por medio de la incorporación del resto de los países al TLCAN, adecuando sólo algunas disposiciones.

De las anteriores opciones y después de celebradas dos Cumbres de las Américas, parece que la más viables es la que contempla la creación de un nuevo tratado que de vida al ALCA, tomando como punto de partida el TLCAN; sin embargo, este nuevo acuerdo implicaría la negociación más detallada y profunda tanto de las materias que contiene el tratado de América del Norte, como de aquellas que no fueron abordadas en el mismo.

Por lo que respecta a nuestro país nosotros consideramos que la política implementada de alcanzar el regionalismo a través del multilaterismo continental resulta un tanto riesgosa ya que al celebrar diversos acuerdos comerciales con un sinnúmero de Estados y donde las condiciones varían de manera importante en cada uno de ellos, nuestro país puede caer en el incumplimiento de alguno de ellos. Esto se debe al hecho de que cada tratado o acuerdo que celebre nuestro país, con Estados miembros de la OMC, lo obliga a aplicar los lineamientos generales de la Ronda Uruguay, de ahí que si nuestro país otorga preferencias especiales a un solo país, deberá de hacerlo con el resto de sus socios comerciales.

De todo lo anterior nosotros concluimos que la posición de México debe de centrarse en dos aspectos primordiales. Primero, debe de consolidar el proyecto de integración subregional del cual forma parte junto con los Estados Unidos y Canadá, para que una

vez que se instaure el área de libre comercio en la zona, se busque una nueva negociación que lleve a la creación de una Unión Aduanera y con ello promover un verdadero proyecto de integración total de los tres Estados, ya que hasta el momento no se ha establecido cual es el camino a seguir una vez que se haya establecido el área de libre comercio en la zona.

Segundo, nuestro país debe de asumir su posición de líder respecto a los países latinoamericanos. Para ello debe convertirse en protagonista del proyecto de integración del continente americano, mediante la lucha y defensa de los intereses de los países en vías de desarrollo, buscando un trato igualitario y justo para los mismos, ya que, sólo así la integración del continente representaría la posibilidad de desarrollo y crecimiento que durante tanto tiempo se ha estado buscando.

Como ya hemos visto, este papel de protagonista del proceso de integración continental lo ha ido asumiendo nuestro país, de manera paulatina, a través del multilateralismo regional, representado por los diversos acuerdos y tratados comerciales con países de la zona y sobre todo con el TLCAN. Las características de estos acuerdos las abordaremos en el siguiente subíndice

3.2.- EL MULTILATERALISMO MEXICANO EN ARAS DEL REGIONALISMO CONTINENTAL.

En este tema haremos un breve estudio acerca de los acuerdos y tratados comerciales de los cuales forma parte nuestro país en el continente americano. Hay que aclarar que no analizaremos a detalle cada instrumento jurídico, sino que únicamente mencionaremos datos y características finales, como son: el año de firma, la entrada en vigor, su objetivo general y su duración.

Los acuerdos y tratados de los cuales es parte México, se encuadran dentro de la legislación continental existente en materia de comercio exterior. Todos y cada uno de estos instrumentos forman parte del marco general vigente en América y que tienen

como finalidad alentar la integración económica del continente. Hasta hoy en día en América los acuerdos y su naturaleza son:

<p>Acuerdos Multilaterales</p> <p>Ronda Uruguay: OMC/GATT</p>	<p>Acuerdos de Libre Comercio:</p> <p>TLCAN: México, Canadá y Estados Unidos. G3: México, Colombia y Venezuela México - Bolivia Canadá - Chile Centroamérica - Chile</p> <p>Centroamérica- República Dominicana</p> <p>Costa Rica - México Chile - México México - Nicaragua</p>	<p>Acuerdos Bilaterales de 3 tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Alcance parcial ◆ Complementación económica ◆ Libre comercio y de intercambio preferencial <p>Firmados por:</p> <table border="0"> <tr> <td>Argentina</td> <td>Honduras</td> </tr> <tr> <td>Bolivia</td> <td>México</td> </tr> <tr> <td>Brasil</td> <td>Nicaragua</td> </tr> <tr> <td>Colombia</td> <td>Panamá</td> </tr> <tr> <td>Costa Rica</td> <td>Perú</td> </tr> <tr> <td>Chile</td> <td>Dominicana</td> </tr> <tr> <td>Ecuador</td> <td>Venezuela</td> </tr> <tr> <td>El Salvador</td> <td>Guatemala</td> </tr> </table>	Argentina	Honduras	Bolivia	México	Brasil	Nicaragua	Colombia	Panamá	Costa Rica	Perú	Chile	Dominicana	Ecuador	Venezuela	El Salvador	Guatemala
Argentina	Honduras																	
Bolivia	México																	
Brasil	Nicaragua																	
Colombia	Panamá																	
Costa Rica	Perú																	
Chile	Dominicana																	
Ecuador	Venezuela																	
El Salvador	Guatemala																	
<p>Acuerdos de Ámbito Regional:</p> <p>ALADI</p>																		
<p>Uniones Aduaneras:</p> <p>CARICOM Comunidad Andina Mercado Común Centro Americano MERCOSUR</p>	<p>Acuerdos Preferenciales Temporales No-recíprocos:</p> <p>CARICOM - Colombia CARICOM - Venezuela</p>	<p>Acuerdos Generales de Asociación y Cooperación:</p> <p>Asociación de Estados Caribeños</p> <p>Tercera Declaración de Tuxtla</p>																

Este es el marco general de la integración económica en América. Ahora bien nuestro país es parte en los siguientes acuerdos o tratados:

- ◆ Ronda Uruguay = OMC/GATT: Junto a más de 150 países.
- ◆ ALADI: Todos los países latinoamericanos.

- ◆ TLCAN: con Canadá y Estados Unidos.
- ◆ G-3: con Colombia y Venezuela.
- ◆ Tratado de Libre Comercio con Costa Rica.
- ◆ Tratado de Libre Comercio con Bolivia.
- ◆ Tratado de Libre Comercio con Chile
- ◆ Tratado de Libre Comercio con Nicaragua
- ◆ Acuerdo de Alcance Parcial con Panamá

A continuación estableceremos las características generales de los acuerdos y tratados más importantes, como son: su fecha de firma, su entrada en vigor, su duración, su naturaleza, sus alcances y de ser posible el estado que guardan.

a) Organización Mundial de Comercio (OMC/GATT).

La ronda Uruguay mediante la cual se da vida a la Organización Mundial de Comercio se firmó el 15 de abril de 1994 y entró en vigor de manera general el 1 de enero de 1995. Por lo que hace al caso de México este Tratado comenzó su vigencia el 9 de marzo de 1995. La duración de este acuerdo se establece dentro de sus mismos preceptos como indefinida.

La Ronda Uruguay mediante la cual se crea la Organización Mundial de Comercio se fundamenta en el establecimiento de acuerdos comerciales multilaterales sobre una base permanente. La OMC no es una simple extensión del GATT de 1947. Por el contrario, reemplaza a su antecesor y amplía las materias que regula dándole un carácter muy diferente.

Esta Organización Mundial de Comercio es una institución permanente con una secretaría propia, sus compromisos son permanentes; además de regular lo referente al comercio de bienes, también lo hace en todo lo concerniente al comercio de servicios y a los aspectos de propiedad intelectual relacionados con el comercio. La mayoría de los acuerdos que integran la Ronda Uruguay a través de la cual se crea la OMC son

multilaterales y, por lo tanto, constituyen compromisos para todos los miembros. Además con la intención de brindar un trato justo y equitativo a todos los miembros de la OMC, se establece un sistema de solución de controversias más expedito, automático y menos susceptible de bloqueo.

La finalidad de la Organización Mundial de Comercio es crear un marco jurídico sobre el cual se regulen todos los acuerdos comerciales regionales, subregionales, multilaterales, etc. A través de este marco regulatorio se busca fomentar la apertura comercial y el libre comercio en todo el orbe. Gracias a la OMC las relaciones comerciales se llevan a cabo con certeza jurídica y bajo condiciones de igualdad y justicia para todos los miembros socios de la OMC, evitando así la iniquidad que se pudiera producir al presentarse controversias entre un país de mayor de desarrollo contra un país de menor fuerza económica.

En la actualidad la OMC representa el mecanismo más avanzado en promoción y defensa de la apertura comercial y el libre comercio. De igual forma representa el fundamento jurídico de todos y cada uno de los procesos de integración económica en el mundo.

b) Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

El Tratado mediante el cual se da inicio a este proyecto de integración se firmó el 12 de agosto de 1980 y entró en vigor el 18 de marzo de 1981. Su duración tal y como lo establece el artículo 62 del Tratado es indefinida. México es miembro promotor y fundador de este proyecto.

Después del fracaso que representó la ALALC en cuanto a los sueños de integración de América Latina, los países de la región decidieron que era necesaria la reestructuración de la Asociación, por lo que deciden suscribir un nuevo acuerdo con el objeto principal de remover las barreras comerciales entre los países miembros del mismo.

La ALADI es un tratado que promueve la realización de acuerdos regionales y de membresía parcial. Su objetivo a largo plazo es el establecimiento gradual y progresivo de un mercado común latinoamericano mediante la celebración de acuerdos regionales, en los cuales todos los países miembros participan, o a través de tratados de alcance parcial, los cuales son llevados a cabo por dos a tres Estados únicamente.

La ALADI es el marco regulatorio general que sirve de fundamento jurídico a la mayoría de los tratados y acuerdos comerciales subregionales o bilaterales del continente. En el Tratado de Montevideo mediante el cual se creó la Asociación Latinoamericana de Integración se establecen los lineamientos generales y normas básicas que debe de observar cualquier acuerdo comercial que se celebre entre los Estados partes de la ALADI.

Bajo el marco legal general que establece el tratado de la ALADI se ha promovido la integración parcial del continente por medio de la firma de diversos tratados o acuerdos comerciales de índole subregional o bilateral. Así tenemos que el Tratado del G-3, el MERCOSUR, el Pacto Andino, los acuerdos bilaterales de México con Bolivia, Chile, Costa Rica, Nicaragua; los Acuerdos entre Chile y el MERCOSUR, Chile y el Pacto Andino; el MERCOMUN, etc., se han acordado tomando como base las disposiciones de la ALADI.

Actualmente la ALADI, como proyecto integracionista latinoamericano se ha visto abandonado y en desuso, debido en gran medida a la exclusión de los Estados Unidos del proyecto, en virtud de que la ALADI pertenece a la corriente del latinoamericanismo, la cual tiene su base en la participación única y exclusivamente de los países de América Latina; mientras que la intervención de los estadounidenses en estos proyectos se hace bajo los principios de la corriente panamericanismo.

c) Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Este instrumento se firmó el 17 de diciembre de 1992, entró en vigor el 1 de enero de 1994. Dentro de las estipulaciones que contempla se establece que su duración es indefinida.

Este tratado tiene como finalidad formar una zona de libre comercio en la parte norte del continente Americano. El artículo 102 fija los objetivos principales de los tres Estados al iniciarse la vigencia del mismo. El precepto citado contiene una declaración de que el acuerdo se basa en los principios fundamentales del trato nacional, el tratamiento de nación más favorecida y la transparencia; asimismo establece el compromiso de facilitar la movilización transfronteriza de bienes y servicios; el compromiso de brindar protección y aplicación efectiva de derechos de propiedad intelectual; una declaración en que se prevén procedimientos internos eficaces para la ejecución y aplicación del acuerdo, y una norma de interpretación por la que las partes deben aplicar el tratado a la luz de sus objetivos y conforme al Derecho Internacional.

El Tratado establece que la zona de libre comercio se logrará a partir de la liberalización arancelaria. Esta liberalización será total entre Canadá y los Estados Unidos a partir del 1º de enero de 1998; mientras que la gran parte de los aranceles entre Canadá y México y entre los Estados Unidos y México serán eliminados a más tardar el 1 de enero del 2003.

De igual forma se estipula que un pequeño número de aranceles seguirán vigentes hasta el 1 de enero del 2008. La eliminación de aranceles está sujeta al mantenimiento, por parte de Canadá y los Estados Unidos, de sus derechos y obligaciones conforme al OMC y a acuerdos negociados en el marco de la OMC con respecto a productos del campo.

En materia de comercio de servicios y de protección a la propiedad intelectual este instrumento de Derecho Internacional, resulta ser sumamente novedoso. Igualmente, los mecanismos que contempla para la resolución de controversias por prácticas desleales de comercio, por salvaguardas, y por inversiones resultan ser innovadores en

la materia; además de que son mecanismos orientados a terminar con prácticas que obstaculicen el comercio.

Actualmente el TLCAN se encuentra en su sexto año de vigencia, como ya hemos estudiado sus logros y alcances han sido varios, sin embargo se esperan mejores resultados de este instrumento, sobre todo a partir de la recuperación mexicana después de la crisis.

Un aspecto muy importante que debemos de mencionar, es el hecho de que el TLCAN podría convertirse en el marco normativo a partir del cual los Estados Unidos plantean impulsar el Tratado del Área de Libre Comercio de las Américas.

D) Grupo de los Tres (G-3).

El Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres, celebrado entre México, Colombia y Venezuela se firmó el 13 de junio de 1994 y entró en vigor el 1 de enero de 1995. En el cuerpo del tratado se establece que la duración del mismo será mínimo de tres años, después de lo cual podrá ser renovado por un periodo indefinido.

El tratado del Grupo de los 3 es uno de los más vivos ejemplo de un acuerdo regional auspiciado por la ALADI. El G-3 tiene como sustento jurídico los acuerdos que se plasmaron y convirtieron en ley por medio del Tratado de Montevideo de 1980.

El acuerdo comercial que da vida al G-3 tiene como finalidad principal crear una Zona de Libre Comercio. Dentro de sus normas se estipula un área de libre comercio entre México, Colombia y Venezuela. No obstante lo anterior y según el artículo 1-03, Colombia y Venezuela no alteran sus obligaciones mutuas con respecto a las siguientes materias: Trato nacional y acceso al mercado de bienes; sector automotriz; sector agrario; reglas de origen; salvaguardias; correctivos al comercio; empresas estatales y propiedad intelectual.

Las dos partes se rigen por las restantes secciones del Acuerdo, sin perjuicio de las exclusiones individuales. En contra sentido, nuestro país está obligado ante Colombia y Venezuela conforme los señala el Tratado del G-3.

Como podemos ver este acuerdo comercial tiene aspectos que permiten diferenciarlo del TLCAN. En primer lugar México otorga ciertas ventajas a dos Estados con economías menos desarrolladas. De esta forma nuestro país permite que los sectores donde las diferencias entre sus economías, empresas y productores y las mexicanas, son tan profundas, puedan tener un término de gracia, a fin de que se modernicen y preparen para la competencia exterior y la apertura comercial.

Actualmente el G-3 se encuentra en su 5º año de vigencia, lo que demuestra que este acuerdo tendrá una duración indefinida por lo menos hasta que se consume la creación del Área de Libre Comercio de las Américas.

E) Tratados Bilaterales de Libre Comercio con Costa Rica, Bolivia, y Chile.

Los diversos acuerdos bilaterales de libre comercio comenzaron a proliferar a partir de la década de los noventa, justo cuando comenzaba a gestarse la consolidación del modelo económico fundamentado en la apertura comercial y el libre mercado.

El primer acuerdo que se firmó fue el celebrado con Chile el 22 de septiembre de 1991, y que entró en vigor el 1 de enero de 1992. Cabe destacar que este acuerdo celebrado entre nuestro país y la República de Chile fue en un principio un acuerdo de complementación económica, es decir no establecía la libertad total de aranceles, sino de únicamente una serie de bienes específicos. Sin embargo este acuerdo fue la base jurídica y comercial sobre la que se sustentó el Tratado de Libre Comercio México-Chile de 1999.

Este nuevo tratado bilateral si contempla la desaparición de todos los aranceles con la finalidad de crear un área de libre comercio entre dos de los Estados más desarrollados de la región latinoamericana.

Este tratado es sumamente interesante pues contempla una regulación en el comercio de bienes y de servicios, además de que presenta características de igualdad entre los Estados que son partes, situación que nos permite llegar a pensar que de consolidarse esta zona de libre comercio, se crearía un mercado muy fuerte. La posibilidad de que esto suceda es muy grande ya que los dos Estados presentan una simetría en sus modelos económicos, en sus industrias y en la situación social que viven. El aspecto negativo y que podría truncar este proyecto de integración radica en la lejanía territorial existente entre los dos socios, ya que como hemos visto una de las ventajas dentro de la teoría de la integración económica la representa la proximidad territorial.

A pesar de esto último el Tratado de Libre Comercio con la República de Chile tiene una gran viabilidad a futuro, de consolidarse colocaría a los dos países como los más fuertes representantes de América Latina.

El Acuerdo celebrado con Costa Rica fue firmado el 5 de abril de 1994, entrando en vigor el 1 de enero de 1995. Por lo que hace al Tratado con Bolivia este fue signado el 10 de septiembre de 1994 y comenzó su vigencia el 1 de enero de 1995. La duración de ambos acuerdos se considera como indefinida dentro de sus articulados.

Ambos tratados tienen como finalidad primordial establecer zonas de libre comercio. De igual forma contemplan como objetivos primordiales: estimular la expansión y diversificación del comercio, la eliminación de las barreras de comercio y facilitar la circulación de bienes y servicios entre las partes.

Todo lo anterior está orientado a la conformación de un espacio ampliado que permita la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos. Asimismo se propone

estimular las inversiones, complementar y coordinar las actividades económicas de los Estados partes.

La diferencia de estos tratados con respecto al que se tiene con la República de Chile, radica en el hecho de que los dos Estados socios de México presentan un menor desarrollo económico en comparación con nuestro país, de ahí que la consolidación de estas áreas de libre comercio se llevará más tiempo.

A pesar de esto, los acuerdos con Costa Rica y Bolivia representan un paso más de la integración continental, de la cual México se ha convertido en un actor principal. Las expectativas y la participación de México en el proceso de creación del ALCA lo analizaremos en el último numeral de esta investigación.

3.3.- LA ACTUACIÓN DE MÉXICO EN EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN CONTINENTAL.

Las expectativas que se le presentan a nuestro país con el proyecto de creación del Área de Libre Comercio de las Américas son diversas. La dirección que habrá de tomar el gobierno mexicano en el futuro próximo seguirá favoreciendo la búsqueda de la diversificación de los mercados a los cuales tengan acceso los productos, mercancías y servicios de origen mexicano.

Las políticas futuras no harán nada que haga disminuir las inversiones provenientes de los Estados Unidos, pero quizá harán todo lo posible por ampliar el volumen de inversiones procedentes de América Latina, Europa y del Sudeste Asiático.

Un aspecto que debemos de tomar muy en cuenta es que independientemente de lo que el gobierno mexicano lleve a cabo para ampliar el acceso a otros mercado, la integración subregional de América del Norte continuará, sobre todo en la banda comprendida entre las fronteras de ambos países.

Derivado de lo anterior y como ya lo hemos mencionado, el reto fundamental de México tiene que ver con la modernización y el ajuste de su actual planta industrial en materia de competencia internacional, más que en la constante promoción de la inversión y el intercambio comercial. Lo anterior quiere decir que las expectativas del gobierno mexicano deben de tener como finalidad primordial promover la intensificación de actividades que permitan optimizar la producción y la prestación de servicios, esto se logrará aprovechando las ventajas que ya ha obtenido México a través de la celebración de diversos tratados comerciales, sobre todo el que se tiene con Canadá y los Estados Unidos; así como el que existe con Europa.

México debe de aprovechar el acceso que tiene a mercados con grandes avances tecnológicos para de esta forma mejorar sus procesos de producción y así convertirse en un país altamente competitivo en este gran mercado internacional. De igual forma el acceso que tiene nuestro país a los mercados estadounidense y canadiense, debe de ser aprovechado como ventaja competitiva respecto a los países latinoamericanos y del resto del planeta.

Esto nos lleva a afirmar que esta modernización no se logrará mediante la indiscriminada firma y celebración de tratados y acuerdos comerciales. De igual forma, derivado de lo anterior, creemos que el gobierno mexicano debe aprovechar la oportunidad que les ofrece su ubicación geográfica, ya que, existen muchas áreas potenciales para profundizar y ampliar la relación bilateral.

Lo anterior no quiere decir que estemos en contra de la apertura comercial, siempre y cuando esta se haga mediante una estrategia de planeación y crecimiento a futuro. A nuestro país de nada le sirve consolidarse como el Estado con mayor número de acuerdos comerciales, si estos no son llevados a la práctica plenamente o no representan una situación de beneficio para México.

Lo anterior quiere decir que nuestro país debe de aprovechar y consolidar los acuerdos que actualmente tiene. De esta forma los alcances y logros que se obtengan producto

de estos acuerdos permitirán que México se vea beneficiado con la modernización de sus industrias y métodos de producción, lo cual repercutirá en un mayor crecimiento y desarrollo económico, traduciéndose a su vez en una mayor estabilidad política y social.

El alcance de estas metas permitiría que nuestro país se consolidará como el Estado más fuerte de América Latina, lo cual lo llevará a ser el negociador principal de la región frente a los Estados Unidos de Norteamérica.

Además nuestro país debe de aprovechar las experiencias que ha obtenido y obtendrá de Tratado de Libre Comercio de América del Norte, del Acuerdo del G-3, de los Tratados Bilaterales con Chile, Bolivia, Costa Rica y Nicaragua. Estas experiencias le permitirían a México el no volver a cometer los errores que se tuvieron durante la negociación del TLCAN.

Otra ventaja que tiene que aprovechar México es la que le otorga el hecho de ser el único país del continente que cuenta con relaciones comerciales con el país de mayor desarrollo económico del continente; con estados con una economía similar a la mexicana y con países con un sistema económico de menor desarrollo. Derivado de estas distintas relaciones, México estaría en la posibilidad de entender y saber de las necesidades de cada Estado del Continente Americano.

De esta forma, el papel de líder de nuestro país debe de orientarse a lograr las mejores condiciones de desarrollo y de crecimiento para los países latinoamericanos. México tiene como tarea primordial limar todo tipo de asperezas existentes entre los estados latinoamericanos, para de esta forma llegar con intereses y propósitos comunes, ya que sólo así, mediante la creación de un fuerte bloque decidido y unido frente a los intereses imperialistas de los norteamericanos, se lograría la elaboración de un Tratado del Área de Libre Comercio de las Américas con una mayor orientación hacia el desarrollo y crecimiento del continente. De no lograrse esto el tratado mediante el cual se de la creación del ALCA no será más que un acuerdo de anexión a los intereses particulares de los norteamericanos.

Derivado de lo anterior es que surge el papel primordial de México en este proceso de creación del ALCA como el operador político y diplomático de América Latina. Esta función tiene como tarea primordial lograr que América Latina sea un solo negociador frente a los Estados Unidos, buscando así la obtención de un acuerdo comercial que represente beneficios para todos los Estados de la región y no sólo para los de mayor desarrollo económico.

México como principal representante de los intereses latinoamericanos tiene dos tareas fundamentales: La primera, la referente a su papel como conciliador y concertador de los acuerdos de los países latinoamericanos. La segunda, la relativa a su papel como negociador principal de Latinoamérica en el proceso de instauración del ALCA.

Por lo que respecta a su primera tarea, esta debe de orientarse a la consecución de intereses firmes y comunes entre los Estados Latinoamericanos. Esto se logra a través del cabildeo y la concertación de intereses nacionales; lo cual se puede hacer dentro del marco de la ALADI.

Esta tarea debe enfocarse a lograr la creación de una política comercial regional. Esta política comercial regional debe estar sustentada en el establecimiento de un arancel común básico entre todos los Estados latinoamericanos. Asimismo se tiene que fijar cuales áreas y campos tienen mayor prioridad para las economías de la región.

Por lo que se refiere al aspecto económico, los Estados de la región deberán de llegar a una serie de acuerdos que les permita mantener un clima de estabilidad política y social que generen condiciones de tranquilidad económica. Estas condiciones tendrán lugar solo mediante la implementación de regímenes democráticos, donde la participación ciudadana tenga una gran relevancia.

Muy ligado con este aspecto se encuentra el de la implementación de un sistema económico regional fundamentado en la apertura comercial y el libre comercio. Sin

embargo como ya hemos visto, la instrumentación de este modelo económico no deberá hacerse de manera indiscriminada y brutal, sino que tendrá que hacerse tomando en cuenta las condiciones de cada país en particular; de igual forma el modelo económico a implementar deberá tener como propósito alcanzar no sólo metas económicas, sino sociales que repercutan en el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos latinoamericanos.

Otro aspecto que tienen que debe de cuidarse es el referente a el establecimiento de un marco jurídico común sobretodo en materias relacionadas al comercio exterior. La creación de un marco jurídico regional permitirá que Latinoamérica se presente como un solo negociador frente a los países de mayor desarrollo económico del continente.

En este marco jurídico deberán de establecerse cuales son las áreas, las materias, las industrias, etc. que representan una prioridad para el desarrollo de los países y de la región en general. Una vez que se hayan especificado, en el mismo marco jurídico deberá de establecerse una regulación especial que les otorgue una mayor protección. De esta forma se estaría protegiendo el crecimiento y el desarrollo de los Estados de la región.

Finalmente uno de los objetivos primordiales de esta tarea de México al interior del grupo de países latinoamericanos, es el que se refiere al aprovechamiento de las ventajas competitivas que cada uno de los países latinoamericanos tiene. Esta ventaja competitiva se refiere al sector o los sectores donde los Estados presentan una mayor producción, debido a los avances tecnológicos, a los bajos costos de producción, a la ubicación geográfica, etc. Una vez especificados los sectores donde cada uno de los países sea más eficiente, deberá de llegarse a un acuerdo para que los demás dejen de producir o disminuyan la producción de este sector. Con esto se logrará una división del trabajo, lo cual permitirá elevar los niveles de producción y de calidad de los productos.

Con esto último los países de la región diversificarán la producción de diversos productos y les permitirá presentarse como un bloque regional unido.

Una vez que se hayan alcanzado estos acuerdos comenzará la verdadera negociación frente a uno de los países con mayor experiencia en lo que a comercio internacional se refiere. Misma experiencia que le ha permitido conocer las ventajas leales y desleales del comercio exterior. Es por esa experiencia que los Estados Latinoamericanos deben de presentarse como uno sólo, en bloque.

La creación y consolidación de este bloque dependerá de la actuación de cabildeo, concertación, mediación y negociación que lleve a cabo nuestro país, apoyado en la experiencia propia ya antes referida.

Durante la negociación del Tratado mediante el cual se inicie la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, México tendrá la obligación primordial de asumir su liderazgo de la región latinoamericana, defendiendo las luchas e intereses de todos y cada uno de los Estados latinoamericanos. La finalidad esencial de la negociación será la de lograr un acuerdo que represente beneficios para todo el continente y que no sólo tenga por principio y fin satisfacer los sueños imperialistas y expansionistas de los estadounidenses.

México deberá encausar la negociación hacia la constitución de un esquema de integración exitoso, cuya finalidad primordial sea la de disminuir y acabar con las desigualdades entre los miembros del mismo. Solo con un acuerdo que tenga esta finalidad se podrá estimular la profundización y liberalización total del mercado regional.

Para lograr esto, nuestro país como principal negociador del proyecto de creación del ALCA, tendrá que luchar por un acuerdo en donde se asegure un aumento en los niveles de bienestar y de desarrollo de los Estados partes, esto con el fin de crear incentivos para una consolidación de la integración.

De igual forma se deberá garantizar una distribución equitativa de los costos y de los beneficios entre los países miembros del tratado. Si la distribución no pudiera ser del

todo equitativa entonces se tendría que luchar por el establecimiento de un sistema de transferencias que otorgará las compensaciones necesarias a aquellos Estados con mayores costos.

Este tema es de primordial importancia, sobretodo si los costos son de índole social. De ahí que sea sumamente importante la creación de estos fondos de compensación que eviten la aparición de condiciones de inestabilidad política y social, lo cual pondría en peligro el proyecto de integración americana.

México tendrá que buscar una renegociación de la deuda que América Latina tiene con los Estados Unidos. La obtención de nuevas condiciones de pago permitiría a los países latinoamericanos implementar las políticas de apertura comercial necesarias para instaurar el Área de Libre Comercio de las Américas.

De igual forma la negociación deberá estar enfocada a la consecución de un esquema que permita a los países miembros coordinar sus políticas macroeconómicas. Con esto se buscaría evitar desequilibrios importantes al interior del área de libre comercio. Esto resulta esencial, ya que, la sacudida de alguna de las economías nacionales provocaría que el proceso de integración se estancara. Además de que los desequilibrios se controlarían mediante la liberalización de los tipos de cambio, lo cual generaría descontentos e inestabilidades sociales. De ahí que resulte sumamente importante la estabilidad macroeconómica para el proyecto de integración.

Otro aspecto que tendrá que negociarse es el referente a la transferencia de tecnología, ya que sólo mediante el avance tecnológico los procesos de producción se verán mejorados, los estándares de calidad se verán incrementados, aumentando así los niveles de producción. Con esto se lograría alcanzar altas tasas de competitividad respecto a otros países o regiones del mundo.

LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.

Esta transferencia tecnológica deberá estar avocada a resolver los problemas de las industrias nacionales con un menor desarrollo, con ello se estaría fomentando la diversificación de los productos a ofrecer en el mercado del área de libre comercio.

México también tendrá la tarea de negociar una desgravación y una apertura paulatina de los sectores, industrias o productos que representen una prioridad para los países latinoamericanos. Esta negociación deberá hacerse bajo el entendido de que previamente el conjunto de Estados latinoamericanos habrá decidido en conjunto que sectores serán los considerados como prioritarios para toda la región y no sólo para un país. Con esto se buscaría que los sectores a proteger fueran realmente pocos y que no cada país eligiera un conjunto de ellos, lo que provocaría que al final todo estuviera protegido.

Un tema primordial y sobre el cual se pone un mayor empeño por parte de los negociadores, en este caso México, es el referente a la apertura de las fronteras al libre tránsito de personas, sobretodo a la liberalización de la mano de obra. Como sabemos este rubro fue uno de los que mayor divergencia creó entre los países miembros del TLCAN. Sin embargo la mano de obra representa en muchos casos la mejor mercancía con la que cuentan los países latinoamericanos, de ahí que se haga primordial la libertad de tránsito para los trabajadores al interior del área de libre comercio.

Sabemos que el principal temor de Canadá y Estados Unidos, lo representa este tema, debido al peligro de grandes emigraciones de latinoamericanos hacia el territorio de estos dos Estados de Norteamérica; sin embargo, consideramos que estos desplazamientos de gente se pueden contener mediante la implementación de las políticas de distribución equitativa de costos y beneficios, la creación de los esquemas de transferencias de fondos de compensación y sobre todo mediante el intercambio de tecnologías que permita incrementar los niveles de producción y las condiciones de vida de los trabajadores.

Finalmente un tema que será esencial en la negociación es aquel que se refiere a la creación de un sistema de solución de controversias, donde la autoridad principal sea un tribunal jurisdiccional de carácter supranacional, cuyas decisiones sean vinculatorias para todos y cada uno de los Estados partes, y que en caso de incumplimiento se cuente con un sistema de sanciones económicas y políticas.

La negociación que permita crear este sistema de solución de controversias es un tema realmente importante y del cual México deberá ser el principal impulsor. Esto se debe al hecho de que México, por experiencia propia, ha comprobado que la implementación de un buen mecanismo de solución de controversias permite hacer frente a la serie de subterfugios y cuestiones de comercio desleal que puedan implementar los países con mayor desarrollo.

La creación de un órgano supranacional encargado de resolver las controversias que se susciten en la región comercial tiene como finalidad darle fuerza al proyecto de integración, vinculando a todos y cada uno de los países miembros al seguimiento de las políticas acordadas.

Estos son los objetivos que se tienen que alcanzar en la negociación que se lleve a cabo para la creación del ALCA. Por lo tanto estos son los retos que debe de asumir México si es que se quiere consolidar su condición de líder de América Latina.

Las condiciones están dadas sólo falta que México asuma el papel de principal negociador y se consolide como el líder que necesitarán los países latinoamericanos en este arduo y largo camino de la negociación.

Es tiempo de que los países latinoamericanos vean hacia el futuro y finquen sus posibilidades de crecimiento y desarrollo en la negociación en bloque y no en el acuerdo particular que tenga cada uno de ellos.

**LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL ÁREA DE LIBRE
COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.**

La globalización y por ende la integración económica de América es un movimiento que ya se ha iniciado, su avance y desarrollo es irreversible. Ahora sólo falta definir quienes serán los principales actores de dicho proyecto.

México tiene ante sí el reto de asumirse como uno de los principales actores de la integración en América. Su experiencia será fundamental para buscar que los beneficios que se puedan obtener de la integración continental sean mayores a los costos. Las condiciones sociales, económicas y políticas son las propicias para que el gobierno mexicano inicie la negociación del bloque latinoamericano.

México tiene el deber y la obligación histórica de luchar por los intereses latinoamericanos. La satisfacción positiva de los mismos asegurará el incremento de los niveles de vida de los pueblos del continente. La consecución de las metas sociales y económicas de la región consolidará el papel de nuestro país como líder de Latinoamérica.

La integración de América esta en proceso, el rumbo que seguirá dicho proceso será decidido por los negociadores. La negociación será llevada a cabo sólo por líderes. México será uno de ellos. Ahora sólo queda actuar y lograr un Tratado que dé vida jurídica al Área de Libre Comercio de las Américas, cuyos beneficios y logros sean para todos y cada uno de los Estados que formen parte del proceso.

CONCLUSIONES

1.- Actualmente cuando hablamos de conceptos como cooperación económica, integración económica, regionalismo, multilateralismo, globalización, mundialización e imperialismo, nos estamos refiriendo a cuestiones completamente distintas, pero que forman parte, ya sea de manera conjunta, grupal o individual, de todo un gran proceso integrador; de ahí que hablar de ellos como sinónimos unos de otros resulta ser un error. Cada uno de estos conceptos tiene características y peculiaridades propias, lo que permite que entendamos el alcance y la repercusión que cada uno de ellos tienen dentro del gran proceso de integración.

2.- La integración económica es el pilar teórico del proceso de creación del ALCA, ya que este concepto se refiere a la unión de Estados respecto a su actuación económica, constituyendo un proceso encaminado a armonizar y organizar sus economías con la intención de construir un mercado de tales magnitudes que permitan el crecimiento y desarrollo económico de todos y cada uno de los Estados participantes, mejorando así los beneficios y el bienestar de los pueblos de dichos países.

3.- El regionalismo cobra su importancia del hecho de que la integración económica se desarrolla de manera primordial entre países pertenecientes a una misma zona territorial. De igual forma el regionalismo implica la creación de intereses y metas comunes que beneficien a la región en la cual se lleva a cabo el proceso de integración económica y no sólo a un país en lo particular. Además hay que destacar que los temas que aborda el regionalismo van más allá de lo económico, ya que también abarca ámbitos relacionados a cuestiones ambientales, culturales, políticas sociales, jurídicas y todos aquellos campos donde se da el actuar humano.

4.- El multilateralismo es un concepto que muy importante para la investigación y que mayor interrelación tiene con la integración económica. Este concepto se refiere a la creación de distintos mercados a través de la celebración de diversos acuerdos y/o tratados comerciales, mediante los cuales se garantiza el acceso de las mercancías y

CONCLUSIONES

productos de un país, ampliando así, su captación de divisas y su diversificación de acción.

5.- La globalización hay que entenderla como un proceso continuo de interacción de las relaciones económicas entre diversos mercados a nivel mundial, promovido principalmente por agentes privados y cuyo objetivo primordial consiste en ensanchar el nivel de ganancias por la venta de productos y servicios o el establecimiento de filiales en diversos territorios con el fin de reducir costos o el de competir en mercados protegidos.

Algo que hay que destacar es que si bien la globalización tiene esencialmente un sentido económico, en nuestros tiempos dicho concepto ha sido adoptado y aplicado a todas las materias y campos de estudio, en tal virtud, la globalización sugiere la formación de una comunidad mundial concretada a la expansión y la profundización de las relaciones sociales y las instituciones, de tal forma que las actividades cotidianas resultan cada vez más influidas por los hechos y acontecimientos que tienen lugar en un lugar distinto.

6.- La integración económica es el concepto fundamental de nuestra investigación; la razón de esta afirmación radica en el hecho de que a través de la teoría creada en torno a este concepto se han llevado a cabo todos y cada uno de los procesos mediante los cuales los Estados se han unido unos a otros a fin de establecer nuevos y más fuertes mercados.

7.- La Teoría de la Integración Económica desarrollada en base al concepto con la misma terminología se caracteriza por establecer una serie de etapas sucesivas que tienen como finalidad alcanzar un estado de completa unión entre los actores de este proceso; asimismo cuenta con una serie de factores particulares y una tipología que la hacen única en el campo de las ciencias jurídico-económicas políticas.

8.- Las etapas de la Teoría de la Integración Económica son:

- a) Zona de Comercio Preferencial; en ella los Estados se otorgan un trato preferencial en los aranceles existentes entre sí aplicando una disminución en los mismos, afectando a la totalidad o a una parte de los productos. La disminución se hace en un solo acto, sin que se establezca una desgravación calendarizada, no se pretende alcanzar una tasa del 0% en los aranceles.
- b) Zona o Área de Libre Comercio; en ella los Estados partes deciden eliminar todas las barreras arancelarias y no arancelarias para el comercio recíproco. Se fija un calendario para establecer un periodo determinado de desgravación que permita alcanzar el nivel del 0% en materia de aranceles; se disminuyen los cupos cuantitativos y se eliminan los mecanismos de discriminación para los productos provenientes del o de los países socios. Los Estados mantiene su independencia para imponer aranceles a terceros.
- c) Unión Aduanera; en esta etapa una vez que se han alcanzado los acuerdos para establecer la supresión de todo mecanismo que represente una discriminación u obstáculo al libre comercio, se acuerda el establecimiento de un arancel externo común para todos los Estados que sean parte del proceso de integración.
- d) Mercado Común; esta etapa implica que una vez alcanzada la liberalización en el intercambio de mercancías y productos, los Estados partes acuerdan fomentar y establecer el libre intercambio de servicios. En esta etapa se liberaliza la circulación de la mano de obra y del capital de manera importante. De igual forma, se comienzan a armonizar las diferentes políticas y programas de desarrollo y crecimiento económico entre los Estados partes.
- e) Unión Económica; en ella se alcanzan acuerdos para llegar a una unificación de políticas monetarias, fiscales y socioeconómicas. En esta etapa las partes acuerdan la emisión de una moneda común y el establecimiento de un banco central único.
- f) Integración Total; en esta etapa se contempla la creación de autoridades supranacionales encargadas de expedir las normas que regirán en todo el

CONCLUSIONES

territorio inmerso en el proceso de integración; de igual forma vigilara su cumplimiento y fijara las sanciones que se impondrán para el caso de que algún Estado parte las violente o las incumpla. De igual forma se establece un sistema político común para todos los Estados con una orientación hacia el respeto a los derechos humanos y con fundamentación en la democracia representativa. Asimismo se postula el surgimiento de poderes supranacionales encargados de cumplir las funciones administrativa legislativa y jurisdiccional de la región.

9.- Las etapas de la integración económica, en conjunto forman un largo y complejo sistema de conjugación de políticas económicas, jurídicas, políticas y sociales, encaminadas a afectar la totalidad de las actividades que desarrollan los Estados que forman parte de este proceso, con la finalidad de alcanzar una unión e integración total donde los intereses y fines de todos los que formen parte de este proceso sean los mismos. Los procesos de integración económica una vez que son iniciados se ven forzados a crecer por sí mismos, son autoincrementables.

10.- De igual forma la Teoría de la Integración Económica cuenta con una serie de factores específicos que originan una transformación en los sistemas económicos de los Estados que forman parte del proceso de integración, estos cambios pueden ser tan sencillos que no tengan una repercusión perceptible en los modelos económicos; sin embargo también pueden ser tan complejos que produzcan verdaderas consecuencias devastadoras en las economías nacionales. Sean como fueren los cambios, estos siempre tienen la finalidad de acelerar el proceso de integración y por lo tanto incrementar los resultados y consecuencias positivas de dicho proceso.

11.- El primer factor importante que se presenta es aquel que se produce cuando los Estados cambian el modelo económico proteccionista o de capitalismo de Estado al modelo neoliberalista o de capitalismo de apertura comercial y libre mercado. El proteccionismo es un sistema que se fundamenta en que el Estado juegue el papel de controlador y estabilizador del desarrollo económico, promoviendo los sectores que

deberán colocarse en manos de particulares y conservando dentro de su manejo la industrias que representan un sector estratégico para el desarrollo de sus economías; la finalidad de este sistema económico es impulsar el despegue de la industria y sector productivo nacional a través de mecanismos que permitan subsidiar a la empresas e industrias nacionales protegiéndolas mediante la sustitución de importaciones a través del establecimiento de barreras arancelarias y no arancelarias. Una vez que se han alcanzado los objetivos del modelo proteccionista los Estados deben optar por cambiar su sistema económico y orientarlo hacia el liberalismo manifestado en la apertura comercial y el libre mercado; esta doctrina sostiene que el mercado y no el Estado debe ser el único distribuidor de salarios y capital; defiende la desregulación total; la eliminación de todas las barreras arancelarias; el libre flujo del capital, el trabajo y los productos. La finalidad de este modelo esta orientada hacia la privatización de los medios de producción y de las empresas estatales para así obtener un incremento en los niveles de producción y en los índices de calidad y con ello explotar las ventajas competitivas que tenga una determinada industria o sector de la economía.

12.- Otro de los factores que caracteriza a los procesos de integración económica es aquel que se refiere a la creación y desviación del comercio. La creación del comercio se refiere a la situación que se presenta cuando como consecuencia del acuerdo o tratado de libre comercio, se da el nacimiento de un nuevo mercado orientado hacia el sistema económico que tiene los más bajos costos de producción en determinado producto; la creación del comercio se traduce en la ampliación del mercado que en ese momento deberá cubrir el país con los más bajos costos de producción. Por otro lado la desviación del comercio puede tener dos manifestaciones: la primera, la que se produce en el país con más altos costos de producción, como consecuencia de la desviación de la producción de un producto, hacia su socio comercial con los más bajos gastos de elaboración; la segunda, es aquella que se presenta cuando los Estados que forman parte del proceso de integración no producen o fabrican un producto a muy alto costo por lo que se ven en la necesidad de recurrir a la compra o abastecimiento del producto de un país tercero.

13.- El tercer factor de importancia en la Teoría de la Integración Económica es el que se refiere a la proximidad territorial. Este factor quiere decir que los acuerdos comerciales encargados de materializar el proceso de integración tendrán lugar entre aquellos países que tengan una vecindad territorial o bien que sus economías sean simétricas, esto es que tengan el mismo nivel de desarrollo, la misma infraestructura material y humana, el mismo modelo económico de crecimiento y desarrollo; de esta forma se busca que disminuyan y abaraten los costos de producción de las mercancías o la producción de servicios.

14.- Otro factor que hay que tomar en cuenta es aquel que se presenta con la complementariedad y la competitividad. Este factor nos permite concluir que los países antes de firmar un tratado de índole comercial analizarán en que forma se verá mejorada su economía mediante el intercambio comercial que permita un crecimiento de su economía, ya sea mediante el abastecimiento de productos que necesita a un costo más bajo, a la transferencia de tecnología que requiere para modernizarse, al acceso a mercados más fuertes, etcétera. Por el contrario, un país mostrará mayor cautela cuando la celebración de un tratado implique una competencia hacia sus empresas e industrias nacionales, signifique un incremento en los costos de producción, etcétera. Es por lo anterior que para la Teoría de la Integración Económica será mejor que los procesos de integración se lleven a cabo entre los Estados con economías complementarias y no con economías competidoras. Sin embargo nosotros consideramos que las economías de dos distintos países siempre serán complementarias y competitivas, y que el grado de evolución y consolidación de un proceso de integración dependerá del hecho de que la complementariedad siempre sea mayor a la competitividad que se presente entre las economías nacionales.

15.- Por otro lado hay que destacar que la finalidad clasificar y diferenciar los diferentes proyectos de integración a partir de sus características es que se lleve a cabo la elaboración de una Tipología de los procesos de integración económica, dando como resultado la elaboración de cuatro tipos de procesos de integración. De estos el que mayor importancia tiene para nuestra investigación es el Tipo I; en éste, el concepto de

CONCLUSIONES

integración es total. se estipula la unión total de los Estados en los todos ámbitos, se contempla la creación de instituciones u órganos supranacionales encargados de definir las políticas a seguir dentro de la región unida. Este esquema tiene como objetivo crear una gran federación con la participación de todos los Estados parte. En base a este tipo es que se tiene que fundamentar el proyecto de creación del ALCA.

16.- La integración regional de América ha sido adoptada como la opción para generar un crecimiento y desarrollo económico en el continente. La viabilidad de la integración regional depende tanto de la voluntad y la capacidad de los Estados participantes como de sus metas, sus estrategias y sus recursos. Atendiendo a lo anterior y con la intención de alcanzar la integración continental se formaron tres corrientes que manifestaron la intención de buscar y lograr la integración de América. Las corrientes son: La que se sustenta en el proyecto panamericano o aquel que contempla la integración del continente con la participación de todos los países del mismo, este proyecto es sustentado principalmente por los Estados Unidos, algo que hay que destacar es el hecho de que el proyecto de implementación del ALCA pertenece a esta corriente, por lo que sus posibilidades de éxito son amplios. La segunda corriente es la que tiene fundamento en el proyecto latinoamericano mediante el cual se materialice el sueño bolivariano de unir a todos los países latinoamericanos, auspiciado principalmente por Brasil. La tercera es aquella que tiene como finalidad alcanzar las metas del proyecto hispanoamericano, que es promovido por España y Portugal con la finalidad de fortalecer relaciones entre ellos y los Estados Latinoamericanos, mediante la elaboración de acuerdos de intercambio y cooperación comercial.

17.- Al igual que cualquier conducta humana las relaciones internacionales de carácter comercial encaminadas a establecer proyecto de integración económica necesitan de un marco regulatorio que establezca los lineamientos básicos sobre los que se fincarán estas relaciones, el surgimiento de derechos y obligaciones que se dan entre los Estados que deciden iniciar un proceso de integración económica necesariamente deben de encuadrarse en un conjunto de normas, acuerdos, tratados,

CONCLUSIONES

convenciones y cualquier otro ordenamiento jurídico que permita el establecimiento de relaciones justas, equitativas e igualitarias para todas las partes. El conjunto de todas estas normas queda comprendido dentro de la rama de la ciencia jurídica denominada Derecho Internacional.

18.- El Derecho Internacional en sus dos vertientes, el Público y el Privado, son los encargados de establecer el marco jurídico de las relaciones comerciales internacionales cuyo objetivo es el establecimiento de un proceso de integración económica. El Derecho Internacional Público es aquel que estudia y establece el conjunto de normas jurídicas encargadas de regular las relaciones entre los sujetos de la sociedad internacional, entendiéndose como tales a los Estados y organizaciones internacionales; derivado de lo anterior es que esta rama del Derecho resulta el fundamento jurídico por excelencia, toda vez que los procesos de integración económica se realizan entre los sujetos del Derecho Internacional Público. Por lo que respecta al Derecho Internacional Privado, esta rama de la Ciencia Jurídica se encarga de estudiar y establecer el conjunto de normas que tienen por objeto regular las relaciones de los Estados con los particulares ya sea del mismo país o de otro distinto, sobretodo en materias tan importantes como la nacionalidad, la condición jurídica de extranjeros y los conflictos de leyes y jurisdicciones; materias sumamente importantes en los procesos de integración económica.

19.- Uno de los cuerpos de normas encargado de sustentar los procesos de integración económica en el mundo, perteneciente a la rama del Derecho Internacional, es la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Esta convención es el marco general regulatorio de la integración económica ya que establece las generalidades y formalidades con las que debe cumplir todo tratado, acuerdo, convención, convenio, etcétera mediante el cual se acuerde el establecimiento de un proceso de integración económica.

20.- Dentro del marco regulatorio que establece el Derecho Internacional se contempla la existencia de las organizaciones internacionales. Estas organizaciones

CONCLUSIONES

son sujetos de Derecho Internacional y debido a su regulación interna, características y fines, son entes de gran importancia para los procesos de integración económica, en virtud de las facultades que les otorga el Derecho Internacional para participar de manera activa en los procesos de integración, ya sea como actores principales mediante el establecimiento de los lineamientos sobre los cuales se desarrollarán estas relaciones internacionales, o bien como autoridad supervisora de que se cumplan los acuerdos.

21.- Una de estas organizaciones internacionales, y tal vez la más importante, es la Organización de las Naciones Unidas. Esta organización que inicio su vigencia a partir del 24 de octubre de 1945 tiene como finalidad primordial preservar la paz mundial, desterrar la desigualdad, combatir la pobreza y fomentar la cooperación entre los Estados. Cabe destacar que dentro de sus objetivos principales se contempla el mantener la justicia y el respeto a las obligaciones que emanan de los tratados y otras fuentes del derecho internacional; de igual forma busca promover el progreso social y mejores niveles de vida en amplia libertad. Estos objetivos generales de la ONU pueden ser llevados a cabo mediante los procesos de integración económica, de ahí que dicha organización se interese del cumplimiento de los tratados que le dan vigencia a los proyectos integradores.

22.- Para lograr la consecución de sus fines y objetivos la Organización de las Naciones Unidas ha creado una serie de órganos encargados de lograr esta tarea. Uno de esos órganos es el Consejo Económico y Social, el cual como órgano de consulta realiza estudios especializados acerca de la situación económica y social de los países; con ellos se pueden establecer cuales son los renglones de la economía que requieren una atención especial y cuales son los que necesitan de mayor impulso con la finalidad de que se incremente el nivel de vida de los pueblos de los Estados que forman parte del proceso integrador. Por otro lado el Consejo puede servir como intermediario en la celebración de los acuerdos, actuando como conciliador de intereses entre los Estados que forman parte de la integración; el Consejo velará por el respeto a los intereses de los mismos evitando un distanciamiento en las relaciones de los Estados.

CONCLUSIONES

23.- La Comisión Económica para América Latina es otro de los órganos creados por la ONU, a través del ECOSOC, encargado de estudiar el desarrollo y crecimiento de la región latinoamericana y el caribe. La CEPAL es uno de los primeros intentos oficiales de integración latinoamericana, a través de sus estudios orienta a los Estados sobre sus avances y retrocesos en materia económica, tratando así de corregir las desviaciones en el largo camino de la integración.

24.- La Organización de los Estados Americanos fue fundada en 1948 y se creó bajo el auspicio de la ONU. Sus objetivos centrales son lograr un orden de paz y de justicia, fomentar la solidaridad entre los Estados Americanos, robustecer su colaboración y defender su soberanía, integridad territorial y su independencia. De esta forma la OEA se convierte en el principal árbitro y mediador en los conflictos que surjan entre los Estados de la región; igualmente es uno de los principales impulsores de la integración continental a fin de alcanzar un mayor desarrollo y crecimiento de la región.

25.- Otros de los organismos con los cuales cuenta la ONU son aquellos encargados de actuar en áreas diversas que impliquen un fomento al desarrollo y al crecimiento de los pueblos. Se trata de un conjunto de entidades que contribuyen a realizar una cooperación internacional integral, en donde cada organismo conserva su autonomía para actuar con un amplio margen de libertad. Dos de estos organismos especializados son los de mayor importancia para nuestro tema: el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). Ambos organismos son los encargados de financiar los proyectos de infraestructura y crecimiento de los países en desarrollo, además de que juntos dictan las políticas económicas a seguir por las economías emergentes, con la finalidad de promover su crecimiento y desarrollo, acelerar su modernización y reactivar sus niveles de competitividad mundial.

26.- El Banco Interamericano de Desarrollo es otro organismo internacional de suma importancia para el proceso de integración continental. El BID es un gran instrumento de consolidación de los procesos de integración americana, ya que, con el soporte de

CONCLUSIONES

capital que otorga a los países miembros, con bajas tasa de interés, facilita el desarrollo y el crecimiento económico de los Estados.

27.- Uno de los principales instrumentos de Derecho Internacional encargado de fomentar la cooperación y el comercio entre los Estados fue el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Este instrumento jurídico que fue establecido con carácter provisional, consolidó el primer mecanismo de liberalización y apertura comercial. De igual forma sentó las bases para la negociación igualitaria entre los Estados al establecer una serie de principios básicos como son: conducir el comercio sobre las bases de la no discriminación, por lo que todas las partes contratantes se pueden beneficiar de la cláusula de la Nación Más Favorecida (NMF), pilar fundamental de todos los procesos de integración económica en el mundo. Además promueve la protección de la industria nacional a través de aranceles, desarrolla un procedimiento de consulta para evitar daños a las naciones involucradas en el comercio internacional, establece procedimientos de negociaciones para la reducción de tarifas o aranceles de comercio.

28.- El incremento de países miembros del GATT, así como su evolución, los avances y las nuevas negociaciones de realizaron en una serie de negociaciones comerciales multilaterales denominadas rondas de negociaciones. Las rondas se llevaron a cabo para realizar una serie de negociaciones comerciales de productos en bloque, terminando así con las negociaciones de producto por producto. De esta forma se aceleraron los procesos de apertura y liberalización comercial de índole mundial. La mayor parte de las rondas de negociaciones comerciales del GATT se enfocaron a continuar con el proceso de liberación arancelaria.

29.- Durante la Ronda de Tokio es cuando se dan los más grandes alcances al lograr la elaboración de unos nuevos acuerdos comerciales sobre materias determinadas como las subvenciones, los obstáculos técnicos al comercio, las compras del sector público, la medidas antidumping, etc. Estos acuerdos son los llamados Códigos de Conducta. El factor negativo de dichos acuerdos consistía en que no eran vinculatorios

CONCLUSIONES

para los Estados miembros del GATT, razón por la cual sólo fueron adoptados por los países más industrializados.

30.- Como consecuencia de los trabajos de negociación llevados a cabo durante la Ronda Uruguay, surge la Organización Mundial de Comercio. La OMC no es sólo un reemplazo o ampliación del GATT de 1947. La OMC establece una institucionalidad más profunda, los acuerdos que la forman son multilaterales con carácter vinculatorio, absolutos y permanentes para todos los miembros. Además la OMC abarca además el comercio de servicios y los aspectos de la propiedad intelectual, las inversiones y transferencia de tecnología relacionados con el comercio.

31.- La OMC, cuya vigencia data del 1 de enero de 1995, es la base jurídica e institucional del sistema multilateral de comercio, de ella dimanar las principales obligaciones contractuales que determinan la manera en que los gobiernos configuran y aplican las leyes y reglamentos comerciales nacionales; también es la plataforma en la que se desarrollan las relaciones comerciales entre los distintos países mediante un ejercicio colectivo de debate, negociación y enjuiciamiento.

32.- Los principios en los que se inspira toda la estructura normativa e institucional de la OMC son:

- Comercio sin discriminaciones.
- Acceso previsible y creciente a los mercados.
- Promoción de una competencia leal.
- Fomento del Desarrollo y de la Reforma Económica.

33.- Dos son las normas del cuerpo legal de la OMC que mayor relevancia presentan para nuestra investigación. El artículo I y el artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. En primer precepto se establece la cláusula de la Nación más favorecida, norma que permite la realización de acuerdos comerciales con las mejores condiciones para todas las partes sin que exista ventaja o privilegio especial para alguno de los Estados miembros de la OMC. La segunda de estas normas es

CONCLUSIONES

aquella que establece la excepción a la norma citada en primer lugar. La excepción radica en la autorización que hay para los países miembros de excluirse del cumplimiento de la cláusula de la Nación Más Favorecida mediante la celebración de acuerdos regionales que tengan como finalidad establecer zonas de libre comercio o uniones aduaneras. Estos dos artículos constituyen los fundamentos legales de todos los procesos de integración llevados a cabo bajo el marco regulatorio de la OMC.

34.- Con fundamento en el marco regulatorio del GATT de 94 y en general de la OMC se han establecido una serie de acuerdos comerciales en América tendientes a establecer proyectos de integración económica, tanto a nivel regional como a nivel subregional.

35.- Entre los acuerdos de carácter regional están la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y la Asociación Latinoamericana de Integración. El primero de ellos fue creado con la finalidad de promover la cooperación económica entre los Estados de la región, con la finalidad de establecer en forma gradual un mercado común latinoamericano. El segundo acuerdo, la ALADI es la continuación de la ALALC, la intención de este acuerdo es lograr una integración continental a largo plazo mediante la promoción de acuerdos subregionales.

36.- Entre los acuerdos a nivel subregional del continente que mayor relevancia tienen están: el acuerdo del Grupo Andino mediante el cual se plantea la creación de una unión aduanera entre Bolivia Ecuador y Perú. Otro acuerdo es el que plantea el Mercado Común del Sur, proyecto en el que participan Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay; este proceso de integración subregional establece la liberalización comercial, el establecimiento de un arancel común externo y la coordinación de políticas macroeconómicas para eliminar las asimetrías y consolidar un mercado común entre los países citados. El otro gran proyecto de integración subregional es aquel que materializa el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, celebrado entre Canadá Estados Unidos y México; los objetivos de este proyecto son promover el libre tránsito de bienes, brindar un marco justo y que dé certeza a la inversión extranjera, obtener un

CONCLUSIONES

acceso preferencial a los mercados y regular lo concerniente a la propiedad intelectual. El TLCAN es un instrumento que mas que buscar la integración subregional busca ser el medio que propicie la integración continental.

37.- El proyecto de ver a una América unida es algo que siempre ha estado presente desde que los países del continente alcanzaron su independencia. Este sueño ha sido fomentado principalmente por lo países latinoamericanos quienes al contar con una serie de factores en común, como son la historia, la cultura, el idioma, la religión, el mismo nivel de progreso y crecimiento, han llevado acabo los más serios intentos por alcanzar la integración continental. Sin embargo el fracaso de estos intentos también ha encontrado origen en las mismas relaciones entre los países latinoamericanos, sobretudo por las diferencias, la competitividad y las condiciones de sus pueblos. A pesar de esto, el proyecto mediante el cual se pretende crear el ALCA cuenta con una importante gama de antecedentes que deben ser aprovechados si se quiere sacar adelante el proyecto de integración del Continente Americano.

38.- El antecedente más remoto proceso de implementación del Área de Libre Comercio de las Américas es la "Alianza para el Progreso". En este proyecto materializado por la Carta de Punta del Este los Estados del Continente Americano acuerdan lograr una asociación para alcanzar el progreso económico y la justicia social para sus pueblos. Este proyecto no fue más que una simple organización de asistencia, con una gran flexibilidad y con objetivos bastante difusos.

39.- La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, es el primer proyecto serio e institucionalizado que promovía la integración continental de América Latina, es un proceso basado en la corriente latinoamericana de integración. Este proyecto tenía la finalidad de materializar la integración latinoamericana por lo que no contemplaba la inclusión de los Estados Unidos, lo cual provocó en gran parte su fracaso ante la falta de impulso y apoyo del país más poderoso del continente y del mundo. La finalidad de la ALALC es promover la cooperación económica entre los países latinoamericanos,

CONCLUSIONES

mediante el establecimiento gradual y progresivo de un mercado común latinoamericano.

40.- La ALALC en el Tratado de Montevideo, instrumento mediante el cual se creó, contemplaba el establecimiento de diversos órganos, situación que otorgó la institucionalidad que dotaba de una seriedad formal y legal al proceso de integración latinoamericana. Los órganos de la ALALC eran:

- La Conferencia de las Partes; órgano supremo constituido por las delegaciones de todos los Estados miembros y con la facultad de ejecutar los objetivos.
- Comité Ejecutivo Permanente; constituido por un representante permanente de cada Estado y su función es vigilar el respeto y la observancia del tratado.
- Secretaría Ejecutiva; órgano encargado de auxiliar en las tareas del Comité y de realizar los trabajos técnicos.

41.- El funcionamiento de la ALALC se fundamentó en tres principales ejes: la liberalización comercial de las mercancías para alcanzar el establecimiento de un área de libre comercio; la utilización de acuerdos de complementación, mediante los cuales se realizaban negociaciones paralelas e independientes al acuerdo general y que no eran obligatorias para las partes, y el tratamiento al menor desarrollo, que era un mecanismo encargado de distribuir equitativamente los beneficios del proceso integrador entre todos los miembros del acuerdo, con el fin de eliminar las condiciones de asimetría entre los países con un mayor desarrollo económico y los países con un desarrollo menor.

42.- El agotamiento de la ALALC como proyecto de integración latinoamericana se debió principalmente a la diferencia de resultados que esperaban los países del Acuerdo. Los grandes Estados no estaban dispuestos a fomentar y apoyar el crecimiento y desarrollo de los países con un atraso económico significativo; mientras que los países menos desarrollados adoptaban la postura de esperar todo de la Asociación y por supuesto de los Estados grandes. De esta forma en 1978 se declaró el

CONCLUSIONES

agotamiento del Tratado de Montevideo y se fijó la realización de dos rondas de negociaciones para la elaboración de nuevos instrumentos que dieran vida a otro proyecto integrador.

43.- En 1974 ante el atraso económico que viven los países de América Latina, la inoperatividad de la ALALC y el fracaso que representaba el sistema capitalista proteccionista fundamentado en la sustitución de importaciones, a iniciativa de México, se propone la creación de un mecanismo de apoyo a la cooperación e integración de América y que permitiera hacer frente a la gran dependencia que tenía América Latina de los Estados Unidos. El proyecto creado fue el Sistema Económico Latinoamericano.

44.- El SELA fue un organismo creado con la tarea primordial de establecer un sistema permanente de cooperación intrarregional de consulta y coordinación de las posiciones de América Latina tanto en los organismos y foros económicos internacionales como entre terceros países y agrupaciones de países. La finalidad de este sistema era lograr que a través de la cooperación regional se incrementara el desarrollo económico de los países de la región y se apoyara el crecimiento y evolución de los procesos de integración.

45.- La Asociación Latinoamericana de Integración surge como consecuencia del agotamiento de la ALALC. La ALADI tendría como finalidad conseguir en forma gradual y progresiva un mercado común latinoamericano, con la salvedad de no utilizar la vieja fórmula de una zona de libre comercio, sino estableciendo un mecanismo más distendido de un área de preferencias económicas.

46.- Los objetivos centrales de este nuevo proyecto eran: reconocer las disparidades de las economías nacionales, aceptando las capacidades de cada Estado para incorporarse al proceso de integración; ofrecer una mayor flexibilidad a los Estados miembros para que adopten los compromisos alcanzados; de igual forma no se establece una fecha señalada para llevar a cabo la integración; se fomentaría la

CONCLUSIONES

celebración de acuerdos que promovieran los procesos de integración subregional, y se establecería un trato preferencial para los países de menor desarrollo económico.

47.- Los órganos mediante los cuales se llevaría a cabo la institucionalización del proyecto integrador son:

- El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores; máxima autoridad encargada de la conducción de la Asociación.
- La Conferencia de Evaluación y Convergencia; encargada de evaluar los resultados de los programas y las negociaciones, la elaboración de normas y vigilar su cumplimiento.
- Comité de Representantes; órgano permanente encargado de vigilar la observancia y cumplimiento del Tratado.
- Secretaría General; órgano encargado de realizar los trabajos técnicos de la Asociación.

48.- El Funcionamiento de la ALADI se desarrolló bajo los siguientes principios fundamentales: la preferencia arancelaria regional y el sistema de pagos y créditos recíprocos dentro del comercio interzonal.

49.- En la actualidad la ALADI se encuentra en una severa crisis, tendiente a su desaparición ante la falta de operatividad y consecución de sus objetivos. Todo como producto de la nula participación activa de los países miembros. De igual forma el proceso de integración fundamentado en la ALADI se ha visto debilitado ante el surgimiento de procesos subregionales de integración. Dichos acuerdos promueven una integración más sólida y viable que el proceso continental auspiciado por la ALADI. Las negociaciones y logros de los acuerdos subregionales presentan una mayor coherencia con la realidad económica, social y política de los Estados que deciden formar parte de los Acuerdos subregionales. Por otro lado, si bien es cierto, que los acuerdos subregionales se encuentran fundamentados en la ALADI, también lo es, el hecho de

CONCLUSIONES

que son proyectos mas completos y ambiciosos, situación que ha fomentado el olvido de la ALADI.

50.- En nuestros tiempos la competición entre los Estados poderosos ha dejado de ser militar para convertirse en una contienda de índole económica donde las potencias luchan cabeza a cabeza con la intención de lograr el crecimiento de los mercados a través de la imposición de sistemas económicos, o bien, mediante la ayuda financiera, monetaria y de traspaso tecnologías que proporcionan a aquellos Estados que se encuentran en una etapa de crecimiento y cuya economía es clasificada como emergente.

51.- Tres son los principales actores de este nuevo escenario mundial, Estados Unidos, Japón y la Unión Europea, son las potencias económicas más fuertes en los albores del Siglo XXI. Son ellos quienes marcan las pautas, fijan las reglas y establecen los términos de toda la vida económica del orbe. Cada uno de ellos cuenta con una amplia zona de influencia, la cual no es del todo suficiente, debido a la globalización que esta sufriendo nuestro mundo. Derivado de los anterior se han formado tres bloques: Estados Unidos de América y su área hegemónica localizada en América Latina y el Caribe; Japón y la influencia que ejerce sobre los países del sudeste asiático; La Unión Europea con injerencia en las economía de la antigua Europa del Este y en África. La finalidad de cada uno de ellos es consolidar a la potencia que los encabeza como líder mundial del siglo XXI

52.- De los tres bloques económicos el que mayor importancia tiene para nosotros es el que se refiere a la creación del gran bloque comercial americano. Este conglomerado de Estados americanos puede llevarse a cabo de tres modos diversos. El primero, consiste en que el resto de los países americanos se incorporen de manera directa al TLCAN. El segundo método implicaría que los Estados Unidos formaran una serie de acuerdos de centro periferia con otros países latinoamericanos, lo que en última instancia llevaría a la integración de la región conforme se fueran consolidando y estrechando los acuerdos bilaterales. La tercera posibilidad consiste en la aceleración

CONCLUSIONES

de los procesos subregionales de integración en América, de manera que estas agrupaciones pudieran negociar acuerdos de libre comercio con el TLCAN.

53.- Frente a las opciones planteadas por los norteamericanos los países latinoamericanos han entendido que la integración continental es inevitable sin embargo se han propuesto una nueva opción que es la negociación de un Tratado continental mediante el cual se dé origen al Área de Libre Comercio de las Américas.

54.- Las causas por las cuales Latinoamérica ha aceptado a la integración continental como modelo de desarrollo y crecimiento económico son: la existencia de las constantes crisis económicas, políticas y sociales; individuales y generales que han llevado a los países de Latinoamérica a pensar nuevamente en la creación de un proyecto que les impulse hacia el progreso; la renovada conciencia sobre el debilitamiento histórico de la participación latinoamericana en los mercados comerciales y financieros internacionales, corriendo el riesgo de quedar fuera del mapa de la economía mundial; el hecho de que la integración puede promover y mejorar la competitividad de los grandes sectores industriales y comerciales de las economías nacionales, haciéndolas más atractivas para las inversiones extranjeras, y la seguridad de que sin la integración económica la región latinoamericana se convertiría en la presa de otros procesos de integración o bien se marginaría a América del resto del mundo.

55.- De igual forma, se ha contemplado una serie de efectos que vendrían aparejados con la integración continental y que mucho dependerían de la forma como se llevará acabo la negociación por parte de los Estados latinoamericanos. De esta forma tenemos que se podrían formar tres escenarios distintos, dependiendo de la postura latinoamericana:

- a) La creación de una zona de influencia norteamericana, donde el único país facultado para establecer las condiciones y términos sean los Estados Unidos ante la pasividad de Latinoamérica.

- b) La conformación de dos bloques al interior del mismo proceso derivado de una negociación ventajosa a favor de los Estados Unidos y los países con un mayor desarrollo en Latinoamérica, dejando de lado y sólo como territorios de explotación a los países más débiles.
- c) La creación de un bloque comercial fuerte encaminado al desarrollo regional, fundamentado en una negociación justa equitativa e igualitaria entre todos los países de la región.

56.- A comienzos de la década de los 90's se presentaron bastantes interrogantes producto de a la frustración creada por los fracasos de integración latinoamericana; la situación de atraso del continente y al peligro de que la región quedara fuera del escenario comercial internacional, ante la falta de un nuevo proyecto de integración auspiciado por la potencia de la región.

57.- La respuesta a estas interrogantes es la presentación de un instrumento mediante el cual los Estados Unidos fijaban las pautas del desarrollo y crecimiento económico de la zona; este instrumento planteaba grandes tareas y esfuerzos pero también fijaba grandes recompensas y el rumbo del nuevo proyecto de integración americana. Este instrumento se conoció con el nombre de: "Iniciativa de las Américas". Esta iniciativa, presentada a mediados de 1990, bajo la administración del Presidente Norteamericano George Bus, proponía desarrollar una zona de libre comercio que contemplara todo el hemisferio occidental, sustentando el crecimiento económico en la base del comercio interregional y no en la ayuda económica.

58.- Este nuevo proyecto fracasó, ya que se contemplaba más como un mecanismo de rescate, que como un mecanismo de desarrollo y crecimiento. Sin embargo, bajo el gobierno de la administración del Presidente Clinton, los Estados Unidos deciden convocar a los Estados Americanos a una Cumbre de países, con la finalidad de crear las bases de un proceso real de integración basado en el desarrollo y el crecimiento de los Estados y no sólo en su rescate; todo mediante la negociación de un nuevo tratado que tenga como objetivo central la integración continental.

CONCLUSIONES

59.- Establecidos los lineamientos generales de esta nueva negociación es que se celebra la Primera Cumbre de las Américas en la ciudad de Miami, en diciembre de 1994. El objetivo principal de la cumbre consistía en desarrollar un marco de referencia para la colaboración hemisférica, con miras al siglo XXI. Fue así como los Jefes de Estado y Gobierno de América decidieron formar el Área de Libre Comercio de las Américas, fijando como año límite, para concluir negociaciones tendientes a establecer el área de libre comercio, el 2005, quedando su instrumentación para ser resulta posteriormente.

60.- Como consecuencia de esta Primera Cumbre de las Américas los países de la región firman una Declaración de Principios y un Plan de Acción.

61.- La Declaración de Principios es un conjunto de compromisos integrales celebrados entre los 34 Estados Americanos, que se refuerzan mutuamente con miras a alcanzar los resultados concretos. Es la manifestación de los objetivos generales a alcanzar después de celebrada la Cumbre de las Américas y mediante los cuales se cimentarán las bases para la creación y consolidación del Área de Libre Comercio de las Américas.

62.- La Declaración de Principios se divide en cinco apartados en donde se plantean de forma general las metas a lograr por parte de la unión de Estados Americanos, destacando que sólo mediante el respeto a los principios y lineamientos generales que contempla cada apartado se podrá alcanzar la meta de crear el ALCA, los apartados son: Pacto para el desarrollo y la prosperidad; preservar y fortalecer la Comunidad de Democracias de las Américas; promover la propiedad a través de la integración económica y el libre comercio; erradicar la pobreza y la discriminación en el hemisferio, y garantizar el desarrollo sostenible y conservar el medio ambiente para las generaciones futuras.

CONCLUSIONES

63.- El Plan de Acción es el instrumento jurídico mediante el cual los gobiernos de los países que forman parte del proceso ALCA, fomentan y pretenden llevar a cabo los fundamentos generales, señalados en la Declaración de Principios. La finalidad de este Plan es la de fortalecer la democracia, alentar el desarrollo, lograr la integración económica y el libre comercio en la región; con la intención de mejorar las condiciones de vida de los pueblos y proteger el medio ambiente para las generaciones futuras. Mediante el Plan de Acción los gobernantes se comprometen a instrumentar las políticas necesarias para llevar a cabo dicho plan, respetando en todo momento los sistemas jurídicos nacionales.

64.- Finalizada la Primera Cumbre de las Américas, en la que se acordó la Declaración de Principios y el Plan de Acción mediante los cuales se da vida al proyecto de creación del ALCA, los gobiernos de los 34 Estados Americanos participantes deciden implementar una serie de reuniones ministeriales anuales, en las cuales se pondrán en marcha las medidas y procedimientos idóneos para iniciar las negociaciones efectivas del proceso americano de integración.

65.- El objetivo primordial de estas reuniones es la de formar grupos de trabajo especializados en cada una de las áreas comerciales, con el objetivo de presentar resultados concretos para finales del año 2000, con los cuales se podrá lograr una negociación más eficaz y rápida, tendiendo así a lograr el objetivo final de formalizar un Área de Libre Comercio de las Américas para el año 2005.

66.- La reuniones Ministeriales se han llevado a cabo en las siguientes ciudades:

- Denver, Estados Unidos, en 1995; en ella se formaron los grupos de trabajo sobre Acceso al Mercado; sobre Procedimientos Aduaneros y Reglas de Origen; sobre Inversión; sobre Normas y Barreras Técnicas al Comercio; sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; sobre Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios, y sobre las Economías Más Pequeñas.

CONCLUSIONES

- Cartagena, Colombia, en 1996; en ella se formaron los grupos de trabajo sobre Compras del Sector Público; sobre Derechos de Propiedad Intelectual; sobre Servicios, y sobre Políticas de Competencia.
- Belo Horizonte, Brasil, en 1997; en ella se forma el grupo de trabajo sobre Solución de Diferencias; además se elaboran y publican los siguientes documentos oficiales del ALCA: Acuerdos sobre la Inversión en el Hemisferio Occidental: Un Compendio", "Inventario de los Regímenes de Inversión en las Américas"; "Prácticas Nacionales sobre Normas, Reglamentaciones Técnicas y Evaluación de la Conformidad en el Hemisferio Occidental"; "Compendio sobre Medidas Antidumping y Derechos Compensatorios en el Hemisferio Occidental" , y "Disposiciones sobre el Comercio de Servicios en los Acuerdos de Comercio e Integración del Hemisferios Occidental".
- San José, Costa Rica, en 1998; en ella los 34 Estados partes del proceso deciden que el inicio de la Negociaciones para la creación del ALCA debe darse durante la celebración de la Segunda Cumbre de las Américas. La negociación se haría conforme a los objetivos, principios, estructura sede y demás decisiones contenidas en la declaración ministerial de la Cuarta Reunión.

67.- Sentadas las bases para el inicio de las negociaciones del ALCA, se lleva a cabo la Segunda Cumbre de las Américas en la ciudad de Santiago en Chile, en 1998. Durante la celebración de esta cumbre los gobernantes de los Estados partes deciden continuar con los primeros pasos de creación del ALCA, tomando como base los acuerdos logrados en la Primera Cumbre de las Américas y en las cuatro Reuniones Ministeriales celebradas hasta ese momento.

68.- Como resultado de los trabajos de esta Cumbre se obtienen dos documentos: la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno acerca de los avances y obstáculos que se presentaban al proceso de formación del ALCA y el nuevo Plan de Acción, de acuerdo con los resultados que se obtuvieron en los diversos grupos de trabajo que se formaron en las cuatro reuniones ministeriales.

CONCLUSIONES

69.- En la Declaración de Santiago los Jefes de Estado y de Gobierno de los países americanos establecen que el fortalecimiento de la democracia, el dialogo político, la estabilidad económica, el progreso hacia la justicia social, el grado de coincidencia en las políticas de apertura comercial y la voluntad de impulsar un proceso de integración hemisférica permanente, han provocado que la creación del ALCA tenga una mayor importancia para el desarrollo de los países, de las regiones y del continente, lo cual se ha manifestado en una mayor madurez en las relaciones entre los Estados Americanos. De igual forma se reconoce que se han alcanzado beneficios económicos reales en América como resultado de una mayor apertura comercial, de la transparencia en las reglamentaciones económicas, de políticas económicas sólidas consistentes con una economía de mercado, además de los esfuerzos efectuados por el sector privado para aumentar su competitividad y aún cuando varias naciones se han visto afectadas por fuertes presiones financieras y otras dificultades económicas, junto con los severos contratiempos económicos provocados por las crisis recurrentes, la tendencia general de América ha estado marcada por un crecimiento económico más rápido, menores índices de inflación, mayores oportunidades y confianza al insertarse en el mercado globalizado.

70.- El Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas, constituye un conglomerado de iniciativas concretas destinadas a promover el pleno desarrollo de los países del Hemisferio. Los pilares sobre los cuales se sustenta la actuación de los Estados en la negociación del ALCA serán: asegurar el acceso y mejorar la calidad de la educación, promover y fortalecer la democracia y el respeto a los derechos humanos; profundizar la integración económica y el libre comercio; y finalmente, la erradicación de la pobreza y la discriminación.

71.- Mediante la Declaración de Jefes de Estado y de Gobierno y el nuevo Plan de Acción, los Estados partes del proceso de creación del ALCA han iniciado una serie de acciones tendientes a lograr la celebración del Tratado mediante el cual se de vida al Área de Libre Comercio de las Américas, a partir del año 2005. Estas acciones han

CONCLUSIONES

conseguido logros en materia de financiamiento para que los Estados fomenten el desarrollo de los países del continente en materia de educación, democracia, integración económica y combate a la pobreza.

72.- Los retos ante los que se tienen que enfrentar los procesos de integración económica son: la disputa entre el Estado nacional y el Estado regional; la redefinición de conceptos de soberanía y nacionalismo; la consolidación de un sistema de respeto a los derechos humanos, y la forma como se enfrentarán las consecuencias que acompañan a todo proceso de integración económica.

73.- Respecto al primer gran problema los Estados Latinoamericanos, deben de estar consientes que la implementación de un proceso de integración económica conlleva la formación de un Estado Regional, en donde existan autoridades supranacionales encargadas de vigilar el cumplimiento de las normas que establezca el Tratado Comercial mediante el cual se establezca el ALCA; pero de igual forma se necesitan autoridades que defiendan los intereses de los Estados miembros del proyecto de integración, respecto a sus relaciones con terceros países. Además hay que destacar que si el proceso de integración americana sigue todos y cada uno de los pasos de la Teoría de la Integración, al final del mismo se llegará a la consolidación de una Federación de Estados. Al interior de esta Federación cada país seguirá actuando con su autonomía, mientras que en el aspecto exterior habrá un órgano que represente los intereses de todos los Estados como si fueran uno solo. Alcanzar la formación de este Estado Regional es uno de los aspectos que permite consolidar un proyecto de integración continental.

74.- Respecto al segundo gran tema, los Estados que intervienen en el proceso de integración deben de entender a la soberanía como un punto de orientación normativa, resaltando así sus aspectos legitimatorios en la distribución de la autoridad entre los Estados. Con ello es posible afirmar que la soberanía nunca se pierde, aun cuando a veces pueda delegarse o comisionarse por un breve periodo. Por lo que respecta al nacionalismo es necesario que los Estados participantes del proceso de integración

CONCLUSIONES

entiendan al nacionalismo como un concepto primordial de la identidad de los pueblos con su Estado de origen, deben de fomentarlo pero también cuidar que este concepto no se convierta en el principal obstáculo de la integración económica al derivarse en conceptos xenofóbicos y de nacionalismo populista.

75.- De igual forma los Estados que forman parte del proyecto de creación del Área de Libre Comercio de las Américas, tienen la necesidad de crear un sistema continental que uniforme el concepto de derechos humanos en la región, pero que además establezca los mecanismos necesarios para asegurar su observancia y respeto, y que igualmente se asegure su cumplimiento mediante la creación de un sistema de responsabilidades y sanciones para el caso de violaciones a estos derechos. La creación de este sistema continental de derechos humanos debe contemplar las tres generaciones de derechos humanos asegurando así la materialización de todos y cada uno de los derechos esenciales de la humanidad.

76.- Otro aspecto fundamental para la consolidación del proyecto de integración es el que se refiere a la forma en que los Estados asumirán las consecuencias económicas, sociales, jurídicas y culturales. Estas consecuencias deberán de recibir una atención inmediata, evitando de esta forma que las mismas se conviertan en un serio obstáculo para la consolidación del proyecto integracionista. Por lo que se refiere a las consecuencias económicas estas deben de ser enfrentadas mediante la redefinición de un modelo económico basado no sólo en los beneficios macroeconómicos, en la obtención de la ganancia y en la acumulación de la riqueza, sino en la permeabilidad y en la redistribución de las ganancias; por lo que respecta a las consecuencias sociales deben ser resueltas mediante procedimientos que permitan la participación de los pueblos y de las comunidades, esto permitiría que el proyecto integrador estuviera imbuido de un sentido social; las consecuencias jurídicas deben enfrentarse mediante la instauración de un sistema legal que permitan uniformar los sistemas jurídicos locales, de igual forma se hará necesaria la creación de una autoridad supranacional encargada de resolver las controversias entre los Estados partes; finalmente respecto a las consecuencias culturales estas pueden ser resueltas mediante la creación de una

CONCLUSIONES

identidad cultural en el continente, siempre y cuando cada pueblo pueda conservar su identidad nacional; la identidad cultural americana puede, y debe existir, junto a las identidades nacionales de cada pueblo.

77.- La participación de México en el proceso de integración económica del continente Americano depende de dos factores muy importantes: la interrelación del proceso de integración con el sistema jurídico mexicano y el mejoramiento del modelo económico. De estos dos elementos depende en gran medida el papel que asumirá nuestro país en el proyecto de creación del ALCA.

78.- Por lo que respecta al aspecto legal, la relación entre el proyecto de integración continental y el sistema legal mexicano se da en los más diversos niveles; desde las normas constitucionales, pasando por un gran número de leyes secundarias, hasta los documentos jurídico políticos encargados de establecer los lineamientos generales de las políticas de desarrollo y crecimiento.

79.- La asimilación del proceso de integración económica tiene que realizarse con estricto apego a la ley fundamental del sistema jurídico mexicano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El respeto irrestricto a toda la constitución es un requisito *sine qua non* para todo tratado que se pretenda incorporar como ley suprema en los Estados Unidos Mexicanos, situación aplicables al tratado de creación del ALCA, sin embargo por la naturaleza de éste último existen un conjunto de normas que presentan una mayor importancia. En primer lugar existe un conjunto de preceptos consagrados en los numerales 133, 89 y 76 que establecen las formalidades que debe cumplir todo tratado. Asimismo existe otro grupo de artículos que se encuentran relacionados de manera más directa con las cuestiones de fondo del tratado en comento; estos preceptos son aquellos que constituyen el capítulo económico de nuestra máxima ley, dichos artículos son 25, 26, 27, 28, 131 y 134. La legalidad y legitimidad del proyecto de integración dentro del ámbito del sistema legal mexicano dependerán fundamentalmente de la observancia y el respeto a estos dos grupos de artículos.

80.- En relación a las leyes secundarias hay que mencionar que todo el sistema legal mexicano se encuentra sumamente relacionado al proceso de integración económica en América. Empero, existe un conjunto de ordenamientos que presentan una relación más íntima en virtud a que son leyes que regulan de manera directa los aspectos jurídico-económicos, tema primordial de la integración continental. Estas leyes son: Ley sobre la celebración de Tratados; Ley de Comercio Exterior; Ley Aduanera; Ley de Inversión Extranjera; Ley Federal de Competencia Económica; Ley de Nacionalidad, y Ley General de Población. La implementación del proceso de integración dependerá de la asimilación correlativa entre el Tratado ALCA y estos ordenamientos jurídicos.

81.- Los documentos jurídicos que mayor relación tienen con el proceso de integración ALCA son: El Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Política Industrial y Comercio Exterior. En el primer documento se establecen las políticas públicas mediante las cuales se pretenden alcanzar las expectativas de crecimiento y desarrollo de la administración pública. Por lo que respecta al segundo documento, en él se establecen las acciones y políticas a seguir con tal alcanzar las políticas generales señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo. Ambos documentos tuvieron como finalidad buscar las soluciones a los problemas que se derivaron de la crisis económica y por otro lado fomentar y aumentar la participación de México en el mundo globalizado de finales del Siglo XX, mediante la celebración de acuerdos internacionales que alentarán la inversión en el país y fomentarán el intercambio comercial de bienes y servicios.

82.- Los fines y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como del Programa de Política Industrial y Comercio Exterior, se cumplieron a medias. Se cumplió con el propósito de incorporar a México aún más en el proyecto de globalización, sobre todo en lo referente a la integración del Continente Americano. No se logró el crecimiento económico anual que se había proyectado, la deuda externa no disminuyó, las condiciones de trabajo y los niveles de vida de los mexicanos no sólo no aumentaron sino que disminuyeron.

CONCLUSIONES

83.- Por lo que toca al aspecto económico, éste también es sumamente importante para la integración económica. Derivado de esta importancia es que el primer paso que realizó nuestro país para incorporarse al nuevo mundo fue el cambiar su modelo económico de capitalismo de estado, fundamentado en el excesivo proteccionismo a través de la sustitución de importaciones y el otorgamiento de subsidios. La utilización de este modelo rebasó los límites previstos por la teoría y la práctica originando el agotamiento de dicho modelo. Con esto se generaron crisis recurrentes que afectaron en los niveles de vida del pueblo mexicano. En virtud de estas severas crisis nuestro país recurrió a la ayuda de los organismos financieros internacionales quienes aprovechando la situación de México fomentaron el cambio del modelo económico orientándolo hacia el capitalismo neoliberal fundamentado en la apertura comercial y el libre mercado. Este modelo fue adoptado por el gobierno Mexicano e implementado de manera vertiginosa.

84.- La aplicación del modelo económico llevada a cabo mediante la apertura y la liberalización del mercado de manera desmedida ha originado aciertos y desaciertos. Esta situación ha provocado que el modelo económico no haya brindado los resultados esperados en cuanto a niveles de crecimiento y desarrollo de la economía, al mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos. Con esto se ha frenado la consolidación del modelo económico neoliberal, lo cual ha hecho pensar en el surgimiento de una redefinición del modelo.

85.- La redefinición del modelo económico debe de hacerse en el sentido de convertirlo en un modelo de apertura y liberalización del mercado, pero, caracterizado por un amplio sentido social. En tal virtud, el modelo económico dejará de pertenecer a un capitalismo salvaje para convertirse en un sistema capitalista comunitario. Para lograr esto el modelo económico deberá orientarse a mejorar la redistribución de ingresos entre todas las clases, permitiendo incrementar las condiciones y niveles de vida de la población. Lo ideal es una conjugación entre los sistemas de capitalismo de Estado y capitalismo neoliberal. Sólo mediante la inclusión del aspecto social en el

CONCLUSIONES

modelo económico es que se logran los niveles de crecimiento, desarrollo y bienestar esperados.

86.- Una de las características de México en la aplicación del modelo neoliberal es el incremento de sus relaciones internacionales comerciales. Estas relaciones siempre habían estado caracterizadas por llevarse a cabo en un esquema de regionalismo, es decir se fomentaron la celebración de tratados y acuerdos con los países del continente en aras de un proceso de integración continental. Sin embargo a partir de la década de los noventa la postura de México cambió y actualmente se ha optado por combinar tanto el regionalismo como el multilateralismo, buscando así incrementar el número de mercados a los cuales tendrán acceso los productos mexicanos a esos mercados mediante la creación de procesos de integración bilateral y subregional.

87.- Este multilateralismo materializado en proyectos bilaterales o subregionales se ha llevado a cabo con la intención de promover las experiencias en materia de integración en el continente en aras de promover la integración continental. La experiencia que se obtenga de cada uno de estos procesos subregionales evitará que el proceso continental se realice con fallas y cometiendo los errores que se llevaron a cabo en los procesos subregionales.

88.- Aprovechando estas experiencias México debe convertirse en el principal negociador de los intereses de los países latinoamericanos. El papel de México es velar por la consecución de un tratado justo, equitativo y que promueva el desarrollo de Latinoamérica. México debe asumir su papel y convertirse en el principal líder latinoamericano en la negociación del Tratado del ALCA, haciendo frente a los intereses imperialistas de los Estados Unidos. Las condiciones están dadas, sólo falta que México asuma su papel y realice una negociación que beneficie a todos, pero sobre todo a las comunidades y sociedades de los Estados de Latinoamérica, consolidando el sueño de ver una América unida y progresista.

BIBLIOGRAFIA.

- ALBA VEGA, Antonio. "México ante el fin de la Guerra Fría". COLMEX. México 1999. 435 p.p.
- AMIN, Samir. "Los desafíos de la Mundialización". Siglo XXI Editores. México 1997. 297 p.p.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos. "Derecho Internacional Privado". 11ª edición. Porrúa. México 1995. 976 p. p.
- BALASSA, Bela. "Teoría de la Integración Económica". Edit. UTEHA. México 1980. 332 p. p.
- BERMÚDEZ, Lidia; González González Guadalupe. "La Primera Cumbre Iberoamericana: Balance y perspectivas". Edit CIDE. México 1993. 242 p. p.
- BHAGWATI, Jagdish. "La economía y el orden mundial en el año 2000". 3ª edición. Edit. Siglo XXI. México 1997. 418 p. p.
- BOBBIO, Norberto et alt. "Diccionario de Política". 8ª edición. Siglo XXI Editores. México 1994. Tomo I y II. 1698 p. p.
- BORJA, Arturo; González, Guadalupe et alt. "Regionalismo y poder en América: los límites del neorrealismo". Edit. Miguel Angel Porrúa. México 1996. 495 p.p.
- BURGOA, Ignacio. "Derecho Constitucional Mexicano". 9ª edición. Edit. Porrúa. México 1994. 1068 p.p.

BIBLIOGRAFÍA.

CASTRO-GOMEZ, Santiago y Mendieta, Eduardo. "Teorías sin disciplina: latinoamericanismo, poscolonialidad y globalización". Edit. M. A. Porrúa. México 1998. 294 p.p.

CHOMSKY, Noam y Dieterich, Heinz. "La sociedad global". 6ª reimpresión. Edit. Joaquín Mortiz. México 1998. 198 p.p.

----- "Los vencedores". Edit. Joaquín Mortiz. México 1996. 177 p.p.

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. "Clásicos Mexicanos de los Derechos Humanos". CND. México 1993. Tomo I y II. 844 p.p.

DE LA CUEVA, Mario. "La idea del Estado". FCE. México 1994. 403 p.p.

DEUTSCH, Karl. "Análisis de las relaciones internacionales". 3ª edición. Edit. Gernika. México 1994. 434 p.p.

DIAZ MÜLLER, Luis, "América Latina: Relaciones Internacionales y Derechos Humanos". 2ª edición. F. C. E. México 1991. 386 p.p.

GARCÍA MAYNEZ, Eduardo. "Introducción al estudio del Derecho". 45ª edición. Porrúa. México 1993. 444 p.p.

GIDDENS, Anthony. "La tercera vía. La renovación de la social democracia". Edit. Taurus. México 2000. 198 p. p.

GOMEZ-ROBLEDO VERDUZCO, Alonso. "Temas Selectos de Derecho Internacional". 2ª edición. UNAM- IJ. México 1994. 472 p.p.

BIBLIOGRAFÍA.

GÜITRÓN FUENTEVILLA, Julián. "Tesis". Edit. Promociones Jurídicas y Culturales. México 1991. 288 p.p.

GRIEN, Raúl. "La integración económica como alternativa inédita para América Latina". F. C. E. México 1994. 636 p.p.

HELD, David. "La democracia y el Orden Global". Edit. Paidós. México 1997. 383 p.p.

HUNTINGTON, Samuel. "La tercera ola". Edit. Paidós. Buenos Aires 1994. 329 p. p.
_____. "El orden político en las sociedades en cambio". 4ª
reimpresión. Edit. Paidós. México 1997. 404 p.p.

_____. "El choque de Civilizaciones". Edit. Paidós. México 1998. 422
p. p.

IANNI, Octavio. "Teorías de la Globalización". 3ª edición. Siglo XXI- UNAM. México
1998. 184 p.p.

_____. "La era del Globalismo". Siglo XXI. México 1999. 215 p. p.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. "Prácticas Desleales del Comercio
Internacional". UNAM. México 1995. 492 p.p.

----- "Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos". T. I y T. II. 14ª edición. Porrúa. México 1999. 1573 p. p.

KENNEDY, Paul. "Hacia el siglo XXI". 3ª edición. Edit. Plaza & Janes. Barcelona 1998.
564 p.p.

KISSINGER, Henry. "La diplomacia". 2ª reimpresión. F. C. E. México 1996. 919 p.p.

BIBLIOGRAFÍA.

LEYCEGUI, Beatriz et al. "TLCAN: ¿Socios Naturales? Cinco Años del Tratado de Libre Comercio de América del Norte". M. A. Porrúa. México 2000. 667 p. p.

LÓPEZ AYLLÓN, Sergio et al. "El futuro del libre comercio en el Continente Americano". UNAM-IIJ. México 1997. 336 p.p.

LÓPEZ VILLAFÁÑE, Víctor. "Globalización y regionalización desigual". Siglo XXI. México 1997. 511 p.p.

MONTAÑO, Jorge. "Las Naciones Unidas y el orden Mundial 1945-1992". F. C. E. México 1995. 228 p.p.

NISHIJIMA, Shoji y Smith, Peter. "¿Cooperación o Rivalidad? Integración Regional en las Américas y la Cuenca del Pacífico". M. A. Porrúa-CIDAC. México 1997. 511 p.p.

OMC. "El regionalismo y el sistema mundial del comercio". Secretaría de la OMC. Ginebra 1995. 110 p.p.

ORTIZ WADGYMAR, Arturo; Cardero, María Elena et al. "México: pasado presente y futuro". TI y TII . Siglo XXI-UNAM. México 1996. TI 189 p.p. TII 262 p.p.

PÉREZNIETO CASTRO, Leonel; Mansilla y Mejía María Elena. "Manual práctico del extranjero en México". Biblioteca de Derecho Mercantil. volumen 4. Edit Oxford. México 1999. 935 p. p.

PETRAS, James. "Neoliberalismo en América Latina". Homo Sapiens Ediciones. Rosario, Argentina 1997. 250 p.p.

REY ROMEN, Benito. "La integración Comercial de México a Estados Unidos y Canadá". 4ª edición. Siglo XXI-IE's-UNAM. México 1995. 420 p.p.

BIBLIOGRAFÍA.

ROSAS, María Cristina. "México ante los procesos de regionalización económica en el mundo". UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas. México 1996. 231 p. p.

_____. "México y la política comercial exterior de las grandes potencias". M. A. Porrúa. México 1999. 474 p. p.

ROSSELL, Mauricio. "La modernización Nacional y la Inversión Extranjera". Edit. Joaquín Porrúa. México 1991. 449 p.p.

ROSSELL, Mauricio y Aguirre, Pedro. "Asia Oriental. Desarrollo y democracia". Edit. Diana. México 1995. 368 p.p.

------. "La unión Europea. Evolución y Perspectivas". Edit. Diana. México 1994. 325 p.p.

SEARA VAZQUEZ, Modesto. "Derecho Internacional Público". 16ª edición. Porrúa. México 1997. 741 p.p.

SEPÚLVEDA, Cesar. "El Derecho de Gentes y la Organización Internacional en los umbrales del siglo XXI". FCE-UNAM. México 1995. 266 p. p.

SORENSEN, Max. "Manual de Derecho Internacional Público". 5ª reimpresión. F. C. E. México 1994. 819 p.p.

SZEKELY, Alberto. "Instrumentos Fundamentales del Derecho Internacional Público". Compilación. 2ª edición. IJ-UNAM. México 1990.

TENA RAMIREZ, Felipe. "Derecho Constitucional Mexicano". 28ª edición. Edit Porrúa. México 1994. 653 p.p.

BIBLIOGRAFÍA.

THUROW, Lester. "La guerra del siglo XXI". Edit Vergara. Buenos Aires 1992. 373 p.p.

VAZQUEZ RUIZ, MIGUEL Angel. "Fronteras y Globalización". IIE's-UNAM. México 1997. 190 p.p.

ARTICULOS.

GARCIA MORENO, Víctor. "Apuntes sobre la Convención de Viena". Facultad de Derecho-UNAM. 1996.

GONZALEZ, María del Refugio. "Soberanía Globalizada". El Universal. Sección Bucarelli Ocho. 23 de septiembre de 1998. Año 2. Número 67. P.p. 12-14.

PATIÑO MANFFER, Ruperto. "Comentarios en torno al Artículo 131 Constitucional y su ley Reglamentaria". Diplomado sobre Comercio Exterior. Antigua Escuela de Jurisprudencia-UNAM. 1997-1998.

OROZCO, José Luis. "La expansión americana sin límites". El Universal. Sección Bucarelli Ocho. 4 de octubre de 1998. Año 2. Número 68. P.p.12-14.

DOCUMENTOS OFICIALES.

SECOFI. "El proceso de adhesión de México al GATT". Gabinete de Comercio Exterior. México 1986.

PODER EJECUTIVO FEDERAL. "Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000".

PODER EJECUTIVO FEDERAL. SECOFI. "Programa Sectorial de Política Industrial y Comercio Exterior 1995-2000".

SECOFI. "Impacto del TLCAN: a dos años de vigencia". México, enero-febrero 1996.

BIBLIOGRAFÍA.

-----, "Logros del TLCAN". México, agosto 1996.

LEGISLACION.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Sobre la Celebración de Tratados.

Ley de Comercio Exterior.

Ley Aduanera.

Ley de inversión Extranjera.

Ley Federal de Competencia Económica.

Ley de Nacionalidad.

Ley General de Población.

TRATADOS Y CONVENCIONES.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Tratado de Montevideo, ALALC.

Tratado de Montevideo, ALADI.

BIBLIOGRAFÍA.

Tratado de Asunción, MERCOSUR.

Ronda Uruguay mediante la cual se crea la OMC.

Tratado de Libre Comercio entre México y Chile.

Tratado de Libre Comercio entre México, Colombia y Venezuela.

Declaración de Principios y Plan de Acción de la Primera Cumbre de las Américas, Miami, Estados Unidos.

Declaración de Santiago y Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas Santiago de Chile.

PAGINAS EN INTERNET.

Organización de las Naciones Unidas: www.un.org.

Organización de Estados Americanos: www.oas.org.

Organización Mundial de Comercio: www.wto.org.

Sistema de Información al Comercio Exterior: www.oas.sice.org.